

EL
CATECISMO CRISTIANO

EXPLICADO AL ALCANCE DE TODOS

POR EL PRESBITERO

D. FRANCISCO DE PAULA CREIXACH Y RABAZA

PROFESOR DE RELIGIÓN Y MORAL

EN LA

NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE VALENCIA

~~~~~  
Con licencia de la Autoridad eclesiástica  
~~~~~

VALENCIA

IMP. DE LA VIUDA DE AYOLDI

A CARGO DE MIGUEL MANAUT

Salinas, 16

=
1881

Valencia
7
8

CRISTIANO CRISTIANO

CRISTIANO CRISTIANO

CRISTIANO CRISTIANO

CRISTIANO CRISTIANO

CRISTIANO

CRISTIANO CRISTIANO

CRISTIANO CRISTIANO



40000446216

Bibl. General i Històrica

D-17
248

EL
CATECISMO CRISTIANO

EXPLICADO AL ALCANCE DE TODOS

POR EL PRESBITERO

D. Francisco de Paula Creixach y Rabaza

PROFESOR DE RELIGIÓN Y MORAL

EN LA

NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE VALENCIA

~~~~~  
Con licencia de la Autoridad eclesiástica  
~~~~~

VALENCIA
IMP. DE LA VIUDA DE AYOLDI
Á CARGO DE MIGUEL MANÁUT

Salinas, 16

1881



Valencia 12 de Octubre de 1881.

Inscrita bajo el n.º 110 en el Registro provincial
de la propiedad intelectual de esta ciudad.

El Registrador

José M.ª Corral



Es propiedad del Autor, quien para
los debidos efectos, tiene hecho el de-
pósito que marca la Ley.

Francisco de P. Crispach

ND 446182
NL446216

CENSURA

DEL

M. I. SR. DR. D. ANTONIO MARTÍNEZ, PBRO.,

Doctor en Sagrada Teología, Canónigo Penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, etc., etc.

EXCMO. É ILMO. SR.:

Cumpliendo la comisión que V. E. I. se dignó conferirme, he examinado detenidamente el adjunto manuscrito de la obrita titulada *El Catecismo Cristiano explicado al alcance de todos*, por el Presbítero D. Francisco de Paula Creixach y Rabaza, Profesor de Religión y Moral de esta Normal Superior de Maestros, y no he advertido cosa alguna contraria al Dogma Católico y buenas costumbres, antes bien, la considero útil para la enseñanza, y muy conforme al laudable propósito del celoso Profesor, al redactarla y desear su publicación con la debida Superior aprobación y licencia.

No encuentro, por ello, dificultad en que V. E. I. se digne acordarla, salvo, como siempre, el superior juicio de V. E. K., cuya vida Dios prospere muchos años para bien y esplendor de esta Santa Iglesia.

Valencia 9 de Agosto de 1881.

Excmo. é Ilmo. Sr.:

B. E. A. DE V. E. I.

Dr. Antonio Martínez,
Canóg.º Penit.º

Valencia 26 Agosto 1881.

De conformidad con el juicio del censor.

✠ El Arzobispo.

Por mandato de S. E. I. el Arzobispo mi Señor:

Dr. Aureo Carrasco,
Scio.

AL PROFESORADO ESPAÑOL
DE
PRIMERA ENSEÑANZA



A ti, benemérita y sufrida clase del Magisterio, á ti debo dedicar este modesto libro, de intento encaminado á que alimentes tu inteligencia con el suave sabor de su divina savia; á que llesves sin dificultad al corazón de la infancia, la saludable semilla del amor, del respeto y de la ternura, y á que cuando aquella fructifique, te bendigan los mismos á quienes educaron é ilustraron tus afanes y desvelos.

No aprecies, ni menos intentes buscar en este libro, mérito alguno literario, no le tiene, carece de él; pero apréciale sí, procura ver en su doctrina, un valor inapreciable, porque es doctrina de Jesucristo, y la doctrina de un Dios, tiene un mérito infinito.

Esta circunstancia sola, te inclinará sin duda á que aceptes la dedicatoria, que desde el fondo de su alma, se permite consagrarte el primero de tus admiradores y uno de tus mejores amigos, atento Capellán

Francisco de Paula Creixach.

EL POR QUÉ Y EL CÓMO DE ESTE CATECISMO

Por poco conocido que sea á cualquiera, lo que puede llamarse *historia* del Profesorado Español de Primera Enseñanza, le bastará tan sólo una mirada retrospectiva de cuatro lustros, para comprender sin dificultad, que si el Maestro de *ayer*, difiere mucho del Maestro de *hoy*, también á éste le ha de separar cierta distancia, del Maestro de *mañana*.

A una prueba tan sólo apelamos.

Esos certámenes públicos llamados *oposiciones*, única, pero honrosa puerta franqueada al mentor de la niñez para entrar en posesión de un modesto porvenir, son actos que, sujetos á dignísima competencia, proclaman y señalan el campo de conocimientos científicos, por donde afortunadamente se pasea ya la modesta clase del Magisterio.

Que á esta marcha progresiva han contribuido diversidad de causas, no hay por qué negarlo, como tampoco negarse puede, que no escasa parte es debida á los textos ó libros que, escritos para los Maestros y sólo para los Maestros, después de ofrecer un cuerpo de doctrina, suficiente á satisfacer las necesidades que pide el amor al estudio, ni cansan por su difusión, ni pecan de laconismo defectuoso.

No son pocos los ejercicios de oposiciones á Escuelas que hemos presenciado, y con grata satisfacción confesamos (por lo que á la asignatura de Religión incumbe) que, cuando oíamos á muchos de los actuales, tanto de uno como de otro sexo, dudábamos si oíamos á unos funcionarios á quienes tan apenas se les

señala tiempo para saludar la asignatura, ú oíamos á excelentes catequistas de otros tiempos.

Mas en medio de todo, notamos, que repetidas por la suerte unas mismas preguntas del Programa, ó se rehuía su contestación, ó se contestaban de una manera asaz lacónica, lo cual, no dejaba de formar verdadero contraste con el grado de instrucción, que respecto de otras asignaturas, se acreditaba en el mismo acto.

Esto nos indujo á creer y hasta nos llegó á persuadir, de que el fenómeno estribaba, no en la falta de aplicación, sino en la dificultad de poder encontrar reunido en un sólo volumen, todo cuanto el opositor necesita estudiar para exponer sus conocimientos con alguna extensión.

Y con efecto: muchos y muy buenos libros se han escrito sobre *Doctrina Cristiana*, pero ni todos se escribieron con sujeción al Programa que para el Maestro reclama esta asignatura, ni todos contienen y tratan cuanto á éste le es preciso saber dentro de la esfera que tiene marcada.

Esta convicción, unida á los reiterados ruegos de muchos de nuestros discípulos, respecto á que nuestras humildes explicaciones fuesen objeto de un libro, nos decidió á la publicación de este *Catecismo*, como especie de ensayo y por si con ello conseguimos prestar un servicio al educador de la infancia.

Y he aquí el *Por qué*.

El *Cómo*, lo acusa la forma expositiva.

Mientras una reforma radical no cambie el actual modo de ser de nuestras Normales, elevándolas á la altura y rango de que son acreedoras por su importancia é influencia social; mientras nuevas garantías no ofrezcan al Maestro una *situación* más halagüeña, que la que hasta el presente le proporciona la legislación actual, es indudable y puede en verdad asegurarse, que la vida de las Normales ha de ser nutrida por una juventud (generalmente hablando) de descuidada ó escasa instrucción preparatoria, al tiempo de ingresar en estos Seminarios.

Esta circunstancia que prácticamente conocemos, nos impuso el deber de procurar toda la claridad posible en la exposición, basándola al propio tiempo, en un lenguaje absolutamente sencillo (tal vez excesivo para algunos), teniendo en cuenta, que escribimos para unos funcionarios destinados á transmitir los conocimientos á inteligencias *nacientes*, y que por precisión, para conseguir algún resultado, es indispensable acostumbrarse y usar de la dicción sencilla en las explicaciones y libre de toda retumbancia.

Para conseguir esto, hemos consultado varios autores, simplificando prudencialmente la exposición de cuanto creímos oportuno tomar de ellos, y con especial gusto consignamos, que á esta aspiración han contribuido en mucho, las observaciones de nuestro ilustrado y respetable amigo Dr. D. Antonio Martínez, Canónigo Penitenciario de esta Metropolitana y dignísimo censor de la obra.

Y como el actual plan de estudios prescribe *Doctrina Cristiana*, tanto á los alumnos de primer curso como á los de segundo, nos pareció del todo metódico dividir el *Catecismo* en dos partes ó tomos, aunque formando un sólo volumen.

El primer tomo comprende las partes primera y segunda de la *Doctrina Cristiana*, ó sea el tratado de *Fe* y de *Oración*, con destino á los alumnos de primer año.

El segundo tomo abraza la tercera y cuarta parte de la *Doctrina*, ó sea el tratado de *Mandamientos* y el de *Sacramentos*, destinado á los alumnos de segundo año.

Dicho el *Por qué* y explicado el *Cómo*, fácilmente se adivinan nuestros propósitos, que siempre encaminamos á la mayor gloria de Dios y al bien de nuestros semejantes. Si viendo la luz este *Catecismo*, se consigue parte de nuestros sanos intentos, atribúyase todo al Dios de las eternas bondades, no á nosotros que nada valemos.

EL AUTOR.

ÍNDICE

DE LO EXPLICADO EN ESTE LIBRO

según el orden del texto de la Doctrina Cristiana

	Págs.
El Padre Nuestro.	140
El Ave-María.	171
El Credo.	22
La Salve.	176
Los Mandamientos de la Ley de Dios.	202
Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.	298
Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.	325
Los Artículos de la Fe (de la Divinidad).	30
Los Artículos de la Fe (de la Santa Humanidad).	47
Las Obras de Misericordia (corporales)..	219
Las Obras de Misericordia (espirituales).	227
Los Pecados capitales y Virtudes opuestas.	101
Los Enemigos del alma.	163
Las Virtudes Teologales (La Fe).	17
Id. id. (La Esperanza)..	207
Id. id. (La Caridad)..	211
Id. Cardinales.	333
Las Potencias del alma.	41
Los Dones del Espíritu Santo.	354
Los Frutos del Espíritu Santo.	364
Las Bienaventuranzas..	438
Los Novísimos ó Postrimerías (La Muerte).	447
Id. id (El Juicio)..	70
Id. id (El Infierno)..	59
Id. id (La Gloria).	123
El perdón del pecado venial.	118

EL CATECISMO EXPLICADO

PARTE PRIMERA

LECCION 1.^A

I. A qué llamamos *Catecismo*.—II. Qué se entiende por *Doctrina cristiana*.—III. Cuántas son sus partes principales.—IV. Origen del nombre *cristiano*; su dignidad.—V. Divisas del cristiano; sus usos.—VI. Cosas necesarias al cristiano para la salvación.

I. La palabra *catecismo* trae su origen de la griega *catechesis*, que significa *instrucción oral*. *Catecismo* es pues, sinónimo de *instrucción*, y tomado en sentido lato, es lo mismo que *obra que contiene la explicación compendiada de alguna ciencia, en preguntas y respuestas*. Para nosotros es el *Catecismo*, *el libro ó compendio que contiene la explicación de la Doctrina cristiana*, y por esto llamamos *catequista* á todo aquel que instruye, enseña, persuade ó convence en las verdades de la fe y misterios de la Religión de Cristo; y *catecúmeno* á la persona que recibe esta enseñanza ó instrucción. En la primitiva Iglesia eran muchos los grados ú órdenes de catecúmenos, especialmente adultos, que bajo ciertas ceremonias eran recibidos al bautismo después de acreditar la suficiente instrucción en la Doctrina cristiana.

II. *Doctrina y enseñanza* vienen á tener un mismo significado; de aquí, que decir *Doctrina cristiana*, es decir ense-

ñanza de Jesucristo. Mas todo lo que Jesucristo nos enseñó puede mirarse bajo tres aspectos, según esta enseñanza se refiera á las *verdades*, á los *preceptos* ó á los *consejos*. Por esta razón definimos la Doctrina cristiana diciendo: *que es el conjunto de verdades de fe, de preceptos y de consejos que Jesucristo nos enseñó*. Un Dios en esencia y trino en Personas; un Dios Remunerador; un Dios Salvador; un Dios que se encarnó en las purísimas entrañas de una Virgen, etc., pertenecen á los dogmas ó verdades de fe: los preceptos se contienen en los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Iglesia. El perdón de las injurias, el amor á nuestros enemigos, la humildad como virtud que nutre á toda acción aceptable á los ojos de Dios, y algunos otros, son preceptos que la antigüedad no entendía bien, y que Jesucristo esplicó y señaló como distintivo especial de sus discípulos. El absoluto desprecio de las riquezas, la caridad en grado heróico para con nuestros semejantes, la abnegación y otras virtudes que pudiéramos indicar, constituyen la sublimidad de los consejos evangélicos que nos dió.

El hombre, para conseguir cualquier fin honesto, necesita de *algo* que ilustre su inteligencia, de *algo* que le trace el camino recto y de *algo* que le proporcione los medios. El hombre fué eriado para conocer, amar y servir á Dios en la tierra y después verle y gozarle en el Cielo. Los dogmas ó verdades de la fe reveladas ilustran la inteligencia; por ellas *conoce* el hombre á Dios en sus bondades; de este conocimiento nace el *amor* y le *ama*; amándole busca *servirle*, y como para esto necesita saber la voluntad divina, vienen los *preceptos* á llenar esta necesidad marcándole toda obra, palabra y pensamiento agradable á Dios, pues que aquellos no son otro que la voluntad divina escrita. Y por si en su amor hácia Dios y con su gracia, se siente con fuerzas para en la observancia de los preceptos practicar las virtudes hasta el heroismo, sigue cuanto le enseñan los consejos evangélicos.

La Doctrina cristiana, pues, enseña todo aquello que el hombre necesita saber y practicar para conseguir su último

fin , á saber : *conocer, amar y servir á Dios en la vida temporal; poseerle y gozarle en la vida eterna.*

III. Siendo muchas las cosas que Dios ha revelado y ofreciendo éstas una variedad inaccesible para la memoria humana, hubo necesidad de compendiar la suma de Doctrina dividiéndola en partes que abrazasen lo más esencial y necesario de las cosas reveladas, según su objeto y fin.

Estas partes principales son cuatro. A la primera pertenece cuanto debemos *crear*, á la segunda cuanto debemos *pedir*; á la tercera cuanto debemos *obrar*, y á la cuarta cuanto debemos *recibir*. Todo lo que el cristiano debe saber y creer relativo al conocimiento de Dios, á la creación y gobierno del mundo, á la redención del género humano, al premio de los buenos y castigo de los malos, pertenece á la primera parte y contenido se halla principalmente en el *Credo* y *Artículos de la Fe*.

Todo lo que el cristiano puede desear, esperar y pedir con provecho, pertenece á la segunda parte y contenido se halla principalmente en el *Padre Nuestro*.

Todo cuanto se refiere á las leyes, preceptos ó mandatos, tanto positivos como negativos, que, sirviendo de regla á nuestra voluntad, nos señalan ya lo que debemos practicar, ya lo que debemos omitir, pertenece á la tercera parte y contenido se halla en el *Decálogo, Mandamientos de la Iglesia y Obras de Misericordia*.

Y finalmente, todas las cosas que son señales y como fuentes por cuyo conducto nos viene la divina gracia, pertenecen á la cuarta parte, y contenidas se hallan en los *Sacramentos* que recibimos.

IV. Los primitivos fieles de la Iglesia se llamaban *discípulos, santos, hermanos, nazarenos, creyentes*, etc., hasta que diez años después de la *Ascensión* del Señor, habiendo fundado San Pablo y San Bernabé una iglesia en Antioquía, á consecuencia del prodigioso número de conversiones, comenzaron á llamarse *cristianos*, esto es, discípulos de Cristo.

Si consideramos al hombre poseedor de inmensos tesoros,

rodeado y colmado de cuanto en la tierra puede desear su corazón, encumbrado al primer cargo de un Estado, dueño, como los antiguos emperadores, de los destinos del mundo, nada en verdad posee, sino tiene la dicha inefable de ser cristiano. Sin esta dicha que se nos concede, no por mérito propio, sino por la gracia y misericordia divina, permanece en nosotros el terrible anatema de *hijos de perdición*; y ni la fortuna, por fabulosa que sea, ni el poder, por grande que se tenga, podrán borrar jamás este sello, bajo del cual todos los bienes del mundo son incapaces de proporcionar otra felicidad que la esclavitud.

Por el contrario; consideremos al hombre desposeído de todos estos bienes terrenos, sumido en la oscuridad social, olvidado de todos, sin posición, sin riquezas, sin honores; aun más; considerémosle arrastrando una vida llena de trabajos y penas que encuentra por todas partes y á toda hora, pero contemplemos en él la cualidad y obras de cristiano regenerado por las aguas del Bautismo, es decir, adoptado hijo de la Iglesia, hermano de Jesucristo y con Él heredero de la bienaventuranza eterna, y ni se encontrará título tan honroso, ni bien que á este bien iguale, ni felicidad que á esta felicidad compararse pueda. Pocos esfuerzos necesitamos para probarlo.

Sin medios, no es posible conseguir fin alguno. Sabemos, y con sencillez sublime nos lo enseña el *Catecismo*, que Dios es el fin último del hombre. Los medios que conducen á la consecución de este fin, son: el conocimiento claro de Dios, en cuanto es posible en la vida presente: el amor, que naciendo de este conocimiento, hácia Dios nos inclina y tiende á unirnos con Él: los deberes que debemos cumplir para que, como manifestación externa del amor que á Dios profesamos, acrediten que estamos consagrados á su servicio, sin el cual no es posible poseerle. Mas esto no se obtiene sin ser cristiano. Nadie que *no renaciere del agua y del Espíritu Santo, puede entrar en el reino de Dios* (leemos en San Juan), y como después de conseguida la entrada en la Iglesia, *únicamente* por

ella sabemos y conocemos, y ella nos suministra todo lo que necesitamos para obtener los medios que nos conducen á la salvación; siendo este el asunto más importante, el negocio que más nos interesa, bien podemos decir que la dignidad del nombre cristiano es para el hombre la dignidad de las dignidades.

Por otra parte; si con verdadera justicia se considera digno, honroso y laudable todo aquello que tiene el bien por objeto, simbolizando el nombre cristiano el bien propio y el bien ageno, claro está que ningun título puede darse tan laudable, digno y honroso.

Con derecho se glorían los hombres de pertenecer á las asociaciones benéficas; hónranse asimismo como miembros de establecimientos caritativos; míranse dignos y muy dignos al formar parte y cooperar en toda comunión humanitaria: con mayor razón, pues, debe el cristiano gloriarse con este título, ya que la comunión cristiana se alimenta del amor y caridad que forman su esencia nutritiva.

V. Todos los pueblos desde su cuna, según la historia nos acredita, adoptaron ciertas insignias ó divisas para que representando su origen, fuesen la señal que les distinguiese de otros pueblos. El pueblo cristiano, que cual ninguno puede y debe distinguirse de los demás, adoptó también sus señales ó divisas.

Estas divisas son dos: una *interior* y otra *exterior*; la interior es la *caridad*, esto es, el amor de Dios sobre todo lo criado, el amor de nosotros y de nuestro prójimo, por Dios. *En esto* (decía Jesús á sus Apóstoles) *quiero que os conozcan por mis discípulos, en que os ameis mutuamente*. La exterior es la *santa cruz*.

El suplicio de la cruz fué tenido siempre entre los gentiles por abominable, lleno de vilipendio y deshonor. En la ley de Moisés era llamado maldito el hombre que está pendiente en el madero: *maldito es de Dios el hombre que es colgado en madero* (Deuteronomio, cap. 21); mas desde que Jesucristo, por disposición de Dios, padeció muerte de cruz, ya porque

conveniente era que de donde nació la muerte de allí debía surgir la vida, ya porque habiendo vencido la serpiente á nuestros primeros padres en un árbol, en el árbol de la cruz debía ser vencida por Cristo, la cruz se trasformó para el mundo en trofeo de inmortal victoria, en divisa sagrada y adorable, en señal de gloria eterna; y de suplicio infame, de afrenta y de muerte, pasó á ser suplicio de honra, de triunfo y de salud. ¿Qué cosa, pues, más justa que adoptar este árbol de salvación como distintivo alegórico de lo más saludable para el cristiano? *Lejos de mí*, decía San Pablo, *el gloriarme sino en la cruz de mi Señor Jesucristo.*

De dos maneras usa el cristiano de la señal de la cruz: *signando* y *santiguando*. Signar es hacer tres cruces con el dedo pulgar de la mano derecha: la primera cruz se hace en la frente, la segunda en la boca y la tercera en el pecho, diciendo: *Por la señal de la santa cruz, de nuestros enemigos libranos, Señor Dios nuestro.* En la primera cruz se emplean las palabras *por la señal de la santa cruz*; en la segunda, *de nuestros enemigos*, y en la tercera, *libranos, Señor Dios nuestro.* Deben hacerse las cruces de alto á bajo y de izquierda á derecha con pausa y reverencia, pronunciando las palabras con claridad y devoción.

Hacemos la cruz sobre la frente para que Dios nos libre de los malos pensamientos.

Hacemos la cruz en la boca para que Dios nos libre de las malas palabras. «La lengua (dice Santiago el Apóstol), es un pequeño miembro de nuestro cuerpo, pero avanza á grandes cosas. Con ella se bendice á Dios y se maldice á los hombres.» La lengua buena produce bienes tan grandes como desastres terribles produce la mala. Un caballo se enfrena con facilidad, pero la lengua desenfadada no puede domarse ni sujetarse.

Hacemos la cruz en el pecho para que Dios nos libre de las malas obras y deseos. Escandalizábanse los judíos porque los discípulos del Señor no observaban las antiguas tradiciones de los ancianos de lavarse las manos ántes de comer, y Jesucristo desvaneció sus hipócritas indicaciones, diciendo: *No es lo*

que mancha al hombre lo que entra por la boca sino lo que sale de la boca... porque lo que sale de la boca, del corazón sale y del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias... y estas cosas son las que manchan al hombre.»

Santiguar es hacer una cruz con los dedos de la mano derecha, desde la frente hasta el pecho y desde el hombro izquierdo al derecho, diciendo: «*En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*» La cruz que hacemos al santiguar abraza las tres del signar y con ella significamos los misterios de la Santísima Trinidad y el de la Encarnación, nombrando al Padre en la frente porque como principio de todo, de nadie procede; al Hijo en el pecho porque procede del Padre, y al Espíritu Santo en los hombros porque procede del Padre y del Hijo.

El signar y santiguar proporcionan al cristiano el escudo y el arma para vencer á sus enemigos, y como éstos son muchos, activos é incansables, debemos usar de la señal de la cruz especialmente cuando nos levantamos de la cama, al salir de casa, al entrar en la iglesia, al sentarnos para comer, al acostarnos y en general cuando nos hallamos en alguna necesidad y cuando empezamos alguna obra.

Tertuliano llamaba *signación de la frente* al uso de la señal de la cruz, y ya en su tiempo decía: *Para toda marcha y movimiento; para toda entrada y salida; al vestirnos, calzarnos, lavarnos, al comer, al encender luces, al acostarnos y al sentarnos, cualquiera que sea la conversación que nos ocupa, hacemos sobre la frente la señal de la cruz.* Estas palabras de Tertuliano nos demuestran la antigüedad del uso de este signo y que desde los principios de la Iglesia se consideró esta piadosa ceremonia como eficaz en muchas ocasiones.

Los Pontífices, los Obispos y los Sacerdotes usan continuamente de la señal de la cruz en la administración de los Sacramentos, en el sacrificio de la Misa y en la bendición de todas las cosas sagradas. Y por último, el amor entrañable de los cristianos á la santa cruz, tomando por modelo aquella

en que murió el Redentor , les condujo al uso de las cruces y á su semejanza fabricaron en prodigioso número cruces de madera , de piedra, hierro, bronce, plata, oro, etc., que colocaron en los templos, altares, casas, sobre torres, castillos, palacios y en las plazas, caminos y sitios más públicos. También se tiene como muy honroso el adornarse con la cruz y llevarla consigo. Los Pontífices la colocaron sobre sus tiaras, los Obispos sobre su pecho, los reyes sobre sus coronas, los hombres sobre sus uniformes y vestidos.

VI. El cristiano necesita para salvarse: tener Fe, Esperanza, Caridad y practicar buenas obras. Fe, porque esta virtud es la raíz de toda justificación. Esperanza, porque el que no pide, ni espera ni puede alcanzar. Caridad, porque no se une á Dios el que no le ama. Pero necesita además obras de fe, de esperanza y de caridad para dar vida práctica á estas virtudes, que tienden siempre al fin de agradar á Dios, de alcanzar la remisión de las culpas y de conseguir la bienaventuranza.

Necesita, pues, saber los misterios más principales, que son cuatro: la Unidad de Dios Remunerador; el de la Santísima Trinidad; el de la Encarnación del Hijo de Dios, y el de la Santísima Eucaristía.

Por el primero sabe que Dios es uno por su naturaleza, sólo, santo, justo, que premia á los buenos y castiga á los malos.

Por el segundo sabe que en Dios hay tres personas realmente distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y no tiene más que una sola esencia.

Por el tercero sabe que la segunda Persona de la Santísima Trinidad, que es el Hijo, se encarnó en las purísimas entrañas de María Santísima y que esto no fué por obra de varon sino por obra del Espíritu Santo.

Por el cuarto sabe que bajo las especies sacramentales de pán y vino, está verdaderamente Cristo nuestro Señor.

Necesita además saber el Padre nuestro, el Credo ó Artículos de la Fe, los Mandamientos de la ley de Dios, de la Iglesia y los Sacramentos.

LECCION 2.^A

I. Primera parte de la Doctrina cristiana.—II. Definición de la Fe: sus divisiones.—III. Excelencias de la Fe.—IV. Necesidad de la Fe.—V. Qué significa la palabra *creo*.—VI. Diferentes sentidos de la voz *credo*.

I. La primera parte de la Doctrina cristiana trata de lo que debemos *creer*. Ya dijimos que lo que debemos creer se halla contenido principalmente y compendiado con claridad y distinción, en el *Credo* y *Artículos de la Fe*. El objeto, pues, de la primera parte de la Doctrina cristiana es la Fe, por eso ante todo hablamos de ella.

II. Fe en general es: *asentir á una cosa que no se ve, por el testimonio del que la dice*: ó de otro modo y acomodándonos á la vulgar definición, *es creer lo que no se ve*. Mas este asentimiento ó creencia puede prestarlo nuestra razón por diferentes fuentes de autoridad, atendido su origen: por esto, la primera división de la Fe se hace en *humana* y en *divina*.

Fe *humana* es el asentimiento que se apoya en el testimonio de los hombres; por ejemplo, creer que existe Roma, Philadelphia, Pekín, etc.

Fe *divina* es el asentimiento que se apoya en el testimonio de Dios. Según el Catecismo, *es una virtud sobrenatural que nos inclina á creer lo que Dios ha revelado y nos enseña la Iglesia*.

La Fe *divina* puede considerarse como *hábito* y como *acto*; de aquí una nueva división en Fe *habitual* y Fe *actual*. Es la primera aquel *dón* sobrenatural por el que nos inclinamos con facilidad á creer las verdades divinas. La segunda es el mismo acto con que cierta y firmemente creemos las verdades reveladas por Dios á la Iglesia.

Aunque la Fe *divina* sea esencialmente una misma para todos los bautizados, cabe en ella una distinción accidental

por el modo como se halla entre los cristianos; de donde resulta otra división en *Fe viva* y en *Fe muerta*. *Fe viva* es aquella que va acompañada de la caridad y buenas obras, las cuales la vivifican y la conservan. *Fe muerta* es la sola y simple creencia de las verdades reveladas. Es innegable que la *Fe muerta* es *buen*a, pero como quiera que carece de espíritu que la anime y la dé vida, muy oportunamente, el Apóstol Santiago la compara á un cuerpo muerto diciendo: *así como el cuerpo sin el alma es muerto, así la Fe sin caridad y buenas obras es muerta*.

Por razón del objeto, la *Fe* se divide finalmente en *Fe implícita* y en *Fe explícita*. Cuando nuestra creencia se considera en general respecto de todo el conjunto de lo que Dios ha revelado, creemos con *Fe implícita*; por ejemplo: *creo todo lo que la Iglesia enseña que se ha de creer*. Cuando nuestra creencia se considera respecto de uno ó algunos artículos de *Fe* en particular, creemos con *Fe explícita*, por ejemplo: *creo en el Misterio de la Santísima Trinidad*.

Suelen algunos distinguir á la *Fe* en *filosófica*, y es el asentimiento ó conformidad que prestamos á los principios fundamentales de las ciencias considerándolos como verdades.

III. El Apóstol San Pablo al hablarnos de la *Fe* divina llama *sustancia ó fundamento en que estriba toda nuestra esperanza*.

Con dificultad podrá encontrarse otra definición que tan exactamente nos revele las excelencias de esta virtud.

Sin una *Fe* verdadera de que hay un Dios, autor y principio de todo bien, de quien están pendientes todas las felicidades de sus criaturas, y que es remunerador de las obras, ¿cómo podríamos esperar el premio de su mano? ¿cómo podríamos esforzarnos para obrar ordenada y justamente? La *Fe* es el único y verdadero fundamento de toda obra de salvación. Faltando este cimiento, cae por su base todo edificio espiritual de vida cristiana, porque sin la *Fe*, ni hay esperanza, ni hay caridad, ni religión, ni virtud alguna sobrenatural. Ella se erige en propio *testimonio* de las cosas que cree,

y todas aquellas cosas que no aparecen á nuestra vista ó que no se dejan percibir de nuestros sentidos, las testimonia ante el entendimiento humano descubriéndole lo que por sus propias fuerzas no puede alcanzar.

Ella es *luz sobrenatural* que Dios infunde en nuestra alma, pero luz tan hermosa y resplandeciente, que iluminando nuestra inteligencia, le abre los caminos de lo incomprendible y la eleva para que entienda aquellas verdades del orden sobrenatural, aquellos misterios que á Dios plugo revelar á su Iglesia. Jamás nosotros llegaríamos á entender cómo Dios siendo uno en esencia, es trino en Personas; cómo el Verbo divino se humanó tomando carne en las purísimas entrañas de una Virgen; cómo Jesucristo existe real y verdaderamente en el augusto Sacramento de la Eucaristía, si nos faltase la luz de la Fe; pero iluminados por ella recorreremos sin dificultad este campo divino para contemplar con admiración las verdades de orden infinito.

Ella es *dón* de certeza infalible por el que tenemos la *invariabilidad absoluta* en todo aquello que por ella creemos. Nuestros sentidos son endeblés, falibles, pueden engañarnos y con frecuencia nos engañan presentándonos las cosas de otro modo que son en sí cuanto mayor es á veces la seguridad en la evidencia. No así en lo que creemos con Fe divina, porque fundada en la autoridad infalible de Dios, ni puede engañarse porque es infinitamente sabio, ni puede engañarnos, porque es infinitamente veraz, y primero faltarían los cielos, la tierra y todos los mundos creados, que faltaría la verdad de la palabra divina.

IV. La Fe es necesaria á todos los que tienen uso de razón, como acto *interno* y como acto *externo*, y tal es su necesidad, que sin la Fe no puede haber justificación.

Como acto *interno*. Cuando Jesucristo envió á sus discípulos por el mundo para que enseñasen y bautizasen, les añadió: *y el que no creyese, se condenará.*

San Pablo recomienda muy encarecidamente esta virtud á los Hebreos, y después de referirles los prodigiosos efectos que

ella obró en los justos de la antigua ley, para persuadirles más y más de la estimación en que la deben tener les dice: *sin la Fe es imposible agradar á Dios... pues es necesario que el que se llegue á Dios, crea que hay Dios y que es remunerador de los que le buscan.*

Al comentar San Agustín esta sentencia, exclama: *la casa del Señor, creyendo se funda, esperando se levanta y amando se perfecciona.* Como si dijera, que así como no puede haber edificio sin fundamento, así es imposible llegarse á Dios sin la Fe; por manera, que la Esperanza y la Caridad suponen la existencia de esta virtud y sin ella es imposible esperar en Dios ni mucho ménos amarle, porque nadie espera en lo que no cree, ni nadie ama lo que de algún modo no conoce.

Como acto *externo*. Negar la Fe es negar al mismo Dios. Así nos lo manifiesta Jesucristo por San Mateo cuando dice: *todo aquel que me negare delante de los hombres, le negaré yo también delante de mi Padre que está en los cielos.* Este precepto negativo le confirma el Redentor con otro positivo, añadiendo por el mismo Evangelista: *y todo aquel que me confesare delante de los hombres, le confesaré yo también delante de mi Padre que está en los cielos.*

Ambos preceptos, pues, que por su claridad no dan lugar á duda, nos prescriben por una parte, la obligación de confesar la Fe, esto es, á Jesucristo cuya es la Fe; por otra nos manifiestan las consecuencias fatales de negarla ó simularla. Sin embargo, cinco son los tiempos que designan los moralistas como de obligación urgente para confesar la Fe, aun cuando algún riesgo corra la integridad de nuestra vida. 1.º cuando fuésemos preguntados de ella por juez tirano ú otro que hiciese sus veces: 2.º cuando á nuestra presencia se conculcasen las verdades de la Fe: 3.º cuando viésemos al prójimo titubear en la Fe y nos hallásemos con bastantes fuerzas para confirmarle en ella: 4.º cuando algún adulto se hubiese de bautizar: 5.º cuando hayamos de recibir alguna institución canónica.

Para mayor claridad terminaremos diciendo que la Fe ha-

bitual es necesaria á los que no tienen uso de razón como *medio* para la salvación, porque nadie se justifica sin la infusión de los hábitos de la Fe, Esperanza y Caridad, que se infunden en el Bautismo; pero no les es necesaria la *actual*, porque no teniendo uso de razón, no son capaces de hacer actos de Fe. Los adultos, como medio para justificarse, necesitan la Fe *habitual* y la *actual*.

V. La palabra *creo*, al referirse á las verdades divinas no significa lo mismo que *pensar*, *sentir* ú *opinar*, sino que como las Sagradas Letras enseñan, tiene fuerza de un asenso firmísimo, con el cual el hombre cree cierta y constantemente ser verdad infalible lo que Dios dice al descubrirle las cosas de Fe. Nadie, pues, debe pensar que es menos cierta la noticia de la fe, por no verse las cosas que nos propone para que las creamos, pues la luz divina con que las percibimos, aunque no dé por sí evidencia á las cosas, no por eso nos permite dudar de ellas. Se sigue de esto, que el cristiano adornado con este celestial conocimiento de la Fe, libre se halla de la curiosidad de inquirir; porque cuando Dios nos manda creer, no nos propone sus divinos juicios para que averigüemos la razón de ellos, sino que demanda una Fe inmutable que da al alma la firmeza necesaria en el conocimiento de la verdad eterna. El Apóstol afirma «*que Dios es veraz y todo hombre mentiroso,*» y si atrevido y desvergonzado fuera no dar crédito á un hombre grave y docto, cuando al afirmar una cosa se le obligase á probar con razones y testigos lo que decía ¿no sería una locura y altamente injurioso pedir á Dios las razones de su celestial doctrina? Debe la fe poseerse no sólo desechando toda duda sino también todo deseo de que se pruebe lo que nos enseña, y éste es el genuino significado de la palabra *creo*.

VI. De tres modos, dice San Agustín, puede entenderse y recibirse la proposición, *Creo en Dios*: 1.º *Creer Dios*: 2.º *Creer á Dios*: 3.º *Creer en Dios*. El primer sentido, ó *creer Dios*, es creer que hay Dios ó un Ente Supremo, independiente en su Sér y en su perfección, de las criaturas y de quien

todas ellas dependen. Este conocimiento de Dios, como verdad natural, es común á todas las criaturas racionales, tanto fieles como infieles, porque todos conocen y obligados se ven á confesar que hay un Sér indefectible que de nadie procede y hasta el mismo infierno, como dice Santiago en su *Católica*, cree esta verdad y se estremece porque no puede ménos de conocerla.

El segundo sentido, ó *creer á Dios*, es creer su veracidad infalible en todo lo que tiene revelado y enseñado á su Iglesia por medio de los Profetas y de los Apóstoles. Esta creencia, aunque es de fe sobrenatural y propia de los fieles, es común á justos y pecadores, porque todos creen unas mismas verdades fundados en el mismo principio.

El tercer sentido, ó *creer en Dios*, es además de creer sus verdades, reconocerle y amarle como sumo bien y felicidad perfecta de la criatura racional. Creer en Dios, exclama el citado San Agustín, es amar creyendo. Si creéis en Dios, creéis á Dios, pero no todo el que cree á Dios, cree en Dios, porque no todos los que tienen fe tienen buenas obras de caridad y de amor de Dios. Creemos á Pablo pero no creemos en Pablo, creemos á Pedro pero no creemos en Pedro y por esta razón, en el Símbolo de los Apóstoles se dice; creo la Santa Iglesia Católica y no *en* la Santa Iglesia Católica, porque solo Dios es la suma felicidad del hombre.

LECCION 3.^A

I. Credo ó Símbolo Apostólico.—II. Quiénes lo formularon.—III. Partes que podemos considerar en el Credo y á quiénes se refieren.—IV. De cuántos Símbolos usa la Iglesia.—V. Artículos de la Fe.—VI. Sus diferencias con el Credo.

I. Por *Credo* entendemos aquel breve resumen de los principales misterios, que abraza la Fe católica.

Los hebreos tenían la costumbre de titular sus libros y

escritos, especialmente los sagrados, con el nombre de la primera palabra por que empezaban, y los Apóstoles, como hebreos de nación, fieles á la costumbre, llamaron *Credo* á este sublime y venerando sumario de verdades, bajo cuyo nombre le conocieron los antiguos fieles, le conocemos nosotros y creemos también le conocerán las futuras generaciones.

El *Credo* se llama también *Símbolo Apostólico*; ya porque fué la *bandera* levantada por el Colegio Apostólico como señal ó divisa por la cual pudieran distinguir fácilmente á los desertores, intrusos y falsos cristianos que adulteraban el Evangelio, de aquellos fieles soldados de la milicia de Cristo; ya porque fué compuesta de varias sentencias.

Los Apóstoles, verdaderos caudillos y doctores de la fe, inspirados por el Espíritu Santo, compusieron y con distinción sentaron los doce artículos de que el *Credo* consta.

Habiéndoles mandado el Redentor, que como legados suyos fuesen por todo el mundo y predicasen el Evangelio á toda criatura, juzgaron indispensable formular en compendio las verdades más esenciales de la fe de Cristo para que todos los nuevos fieles sintiesen y dijese una misma cosa, evitando con ello la división y el cisma entre los que llamados eran á la unidad de una misma creencia.

II. Bien congregados en el Cenáculo como algunos opinan, bien separados y luego reunidos para su lectura y aprobación como otros sienten, lo cierto es que el *Credo* fué hecho por los doce Apóstoles, correspondiendo una verdad á cada uno de ellos por orden de antigüedad y del modo siguiente:

Artículo primero. Dijo San Pedro como cabeza de todos: *Creo en Dios Padre, Todopoderoso, Criador del Cielo y de la Tierra.*

Art. 2.º Dijo San Andrés: *Creo en Jesucristo su único Hijo, Señor nuestro.*

Art. 3.º Dijo Santiago el Mayor: *Creo que fué concebido por el Espíritu Santo, y nació de Santa María Virgen.*

Art. 4.º Dijo San Juan: *Creo que padeció debajo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto y sepultado.*

Art. 5.º Dijo Santo Tomás: *Creo que bajó á los Infiernos y al tercer día resucitó de entre los muertos.*

Art. 6.º Dijo Santiago el Menor: *Creo que Jesucristo subió á los Cielos y está sentado á la diestra de Dios Padre Todopoderoso.*

Art. 7.º Dijo San Felipe: *Creo que de allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos.*

Art. 8.º Dijo San Bartolomé: *creo en el Espíritu Santo.*

Art. 9.º Dijo San Mateo: *Creo una Santa Iglesia Católica y la Comunión de los Santos.*

Art. 10. Dijo San Simón: *Creo el perdón de los pecados.*

Art. 11. Dijo San Tadeo: *Creo la resurrección de la carne.*

Art. 12. Dijo San Matías: *Creo la vida perdurable.*

III. Siendo doce los dogmas contenidos en el *Credo*, bien podemos considerar en él doce partes, aun cuando alguna de ellas nos revela ó abraza más de una verdad que debemos creer; pero para mayor claridad y como quiera que sean tres las Personas á quienes pertenecen ó se refieren, diremos con el Catecismo Romano, que distinguimos en el *Credo* tres partes principales, á saber: 1.ª lo que debemos saber y creer respecto del Padre; 2.ª lo que debemos saber y creer respecto del Hijo, y 3.ª lo que debemos saber y creer respecto del Espíritu Santo y su Iglesia.

La primera parte, que comprende el primer artículo, pertenece al Padre y por él debemos saber y creer: 1.º Que Dios existe y que es uno ó único en esencia. 2.º Que es trino en Personas, iguales entre sí y realmente distintas. 3.º Que Dios es Criador ó principio de toda criatura. 4.º Que es Remunerador y vindicador de nuestras acciones.

La segunda parte, que comprende los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, pertenecen á la segunda Persona, que es el Hijo, y por ellos debemos saber y creer: 1.º Que existe la segunda Persona, que es único Hijo, verdadero Dios, é hijo natural del Padre. 2.º Que fué concebido por obra del Espíritu Santo y que nació de Santa María

Virgen. 3.º Que padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fué muerto y sepultado y descendió á los infiernos. 4.º Que resucitó de entre los muertos, por su propia virtud, al tercer día. 5.º Que subió á los cielos y está sentado á la diestra del Padre, desde donde ha de venir al fin de los siglos para juzgar á los vivos y á los muertos.

La tercera parte, que comprende los cinco últimos artículos, pertenecen al Espíritu Santo y su Iglesia, y por ellos debemos saber y creer: 1.º Que existe la tercera Persona, que es el Espíritu Santo. 2.º Que existe una sola y única Iglesia, con una cabeza visible en la tierra. 3.º Que la Iglesia es gobernada y conservada por la asistencia del Espíritu Santo. 4.º Que esta Iglesia es infalible en sus decisiones sobre fe y costumbres, y que por todos debe ser oída. 5.º Que por la Comunión de los fieles cristianos, se participa y á ella pertenece el fruto de todos los Sacramentos y buenas obras, por medio de los cuales, viven unidos y enlazados con Cristo. 6.º Que la Iglesia tiene poder para perdonar los pecados. 7.º Que al finar el mundo resucitaremos en carne. Y 8.º Que después de esta vida, hay otra vida perdurable ó eterna.

IV. Sustancialmente, ó en cuanto á cuerpo de fe, no existe más que un sólo Símbolo, pero la Iglesia distingue tres de estos, no porque sea diversa la fe, sino porque en algunos de ellos, las verdades se explican y declaran más, según fué preciso impugnar el error ó la duda que á su veracidad se presentó. Tres, pues, son los Símbolos que se conocen en la Iglesia.

El primer Símbolo es el de los Apóstoles, que así debe llamarse, porque ninguno se escribió antes, y porque sus autores, escogidos inmediatamente por Jesucristo, recibieron con abundancia la luz divina.

El segundo Símbolo es el Niceno-Constantinopolitano, que no es sino el Apostólico ampliado.

Atrevióse Arrio á negar la *consustancialidad é igualdad* del Hijo con el Padre; esta *heregía* dió motivo á la celebra-

ción del concilio de Nicea el año 325, y los 318 padres en él reunidos, declararon con alguna más extensión la divinidad del Hijo, diciendo: *Que procede del Padre en la eternidad, ó antes de los siglos: que es Dios, y procede de Dios; Luz que procede de la Luz; Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado y no hecho; consubstancial al Padre, y por el cual se hicieron todas las cosas.*

Mas algún tiempo después, el herege Macedonio negó también la consubstancialidad del Espíritu Santo, afirmando que era criatura, y ello motivó el segundo concilio ecuménico llamado Constantinopolitano, celebrado el año 381, en el que sobre la sentencia de los Apóstoles «creo en el Espíritu Santo,» se dijo: *Creo en el Espíritu Santo, Señor, y vivificante que ha de ser adorado y glorificado juntamente con el Hijo y el Padre.*

Por último, habida discordancia entre los Padres griegos y latinos, acerca de la procesión del Espíritu Santo, se añadió al Símbolo: *que procede (el Espíritu Santo) del Padre y del Hijo.*

Este Símbolo es el mismo que se recita y canta en la Misa, y es como sigue. Símbolo Niceno: «Creo en un sólo Dios, Padre Omnipotente, Hacedor del cielo y de la tierra, y de todas las cosas visibles é invisibles. Y en un sólo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, y nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios; Luz de Luz; Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no hecho; consubstancial al Padre; por quien todas las cosas fueron hechas. El cual por nosotros los hombres y por nuestra salud descendió de los cielos, y se encarnó por el Espíritu Santo, de María Virgen, y se hizo hombre. Fué crucificado también por nosotros, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, y fué sepultado. Y resucitó al tercer día, según las escrituras. Y subió al cielo; está sentado á la diestra del Padre. Y otra vez ha de venir lleno de gloria á juzgar á los vivos y á los muertos; cuyo reino no tendrá fin. Creo en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre y del Hijo: quien con el Padre y el Hijo es juntamente adorado y glorificado, el cual habló por los

Profetas. Creo una, santa, católica y apostólica Iglesia. Confieso un sólo Bautismo para el perdón de los pecados, y espero la resurrección de los muertos y la vida del siglo futuro. Amén.»

El tercer Símbolo es de San Atanasio, Patriarca de Alejandría que floreció en el siglo IV. La heregía de Arrio había encontrado eco en algunos secuaces, y hasta tal punto, que San Atanasio, acérrimo defensor de la fe católica le compuso en contra de aquellos.

En este Símbolo se enseña maravillosamente y con la claridad que la fe puede permitir, el Misterio de la Santísima Trinidad y el de la Encarnación del Verbo.

Según Santo Tomás, San Atanasio no le compuso á manera de Símbolo, ó como una regla universal de fe, porque esto pertenece solamente al Sumo Pontífice, sino que escribió la explicación y declaración de aquellos misterios como un Prelado ó Doctor particular; pero vióse que aquella doctrina contenía una pura y entera verdad de fe, y en tal concepto, se recibió por autoridad del Papa en toda la Iglesia.

Se recita en la Dominica y fiesta de la Santísima Trinidad y es como sigue.

Símbolo de San Atanasio: «Cualquiera que desee salvarse, es necesario ante todo que abrace la fe católica; pues el que no la guardare entera y libre de mancha, perecerá sin duda eternamente.

Es, pues, la fe católica: que veneremos un Dios en la Trinidad, y una Trinidad en la Unidad; no confundiendo las Personas, ni separando la sustancia.

Porque una es la Persona del Padre, otra es la del Hijo y otra la del Espíritu Santo: mas del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, una es la divinidad, igual la gloria y eterna la majestad.

Cual es el Padre, tal el Hijo, tal el Espíritu Santo. Increado es el Padre, increado el Hijo, increado el Espíritu Santo. Inmenso el Padre, inmenso el Hijo, inmenso el Espíritu Santo. Eterno el Padre, eterno el Hijo, eterno el Espí-

ritu Santo; y sin embargo, no son tres eternos, sino un sólo eterno; como tampoco son tres increados, ni tres inmensos, sino un sólo increado y un sólo inmenso.

Del mismo modo, omnipotente es el Padre, omnipotente el Hijo, omnipotente el Espíritu Santo; y sin embargo, no son tres omnipotentes sino un sólo omnipotente.

Así, Dios es el Padre, Dios el Hijo, Dios el Espíritu Santo, y sin embargo, no son tres Dioses, sino un sólo Dios.

Así también, Señor es el Padre, Señor el Hijo, Señor el Espíritu Santo; y sin embargo, no son tres Señores sino un sólo Señor. Porque así como en particular la verdad cristiana nos obliga á confesar que cada una de las Personas es Dios y Señor, así también la Religión católica nos prohíbe decir que son tres Dioses ó Señores.

El Padre por nadie es hecho, ni criado, ni engendrado. El Hijo sólo es del Padre, no hecho ni criado, sino engendrado. El Espíritu Santo es del Padre y del Hijo, no hecho, ni criado, ni engendrado, sino procedente. Un Padre, pues, no tres Padres; un Hijo, no tres Hijos; un Espíritu Santo, no tres Espíritus Santos; y en esta Trinidad nada hay primero ó postrero, nada mayor ó menor, sino que todas tres Personas son co-eternas y co-iguales.

De modo que en todo, como queda dicho arriba, se ha de venerar la Unidad en la Trinidad y la Trinidad en la Unidad. El que quiera, pues, ser salvo, sienta así de la Trinidad.

Mas es necesario para alcanzar la vida eterna, que crea también fielmente la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo.

Es, pues, la fe verdadera, que creamos y confesemos que Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, es Dios y Hombre.

Es Dios, engendrado de la sustancia del Padre antes de los siglos; y es Hombre de la sustancia de la Madre nacido en el tiempo.

Perfecto Dios y perfecto Hombre, que subsiste en alma racional y carne humana.

Igual al Padre según la divinidad; menor que el Padre según la humanidad.

El cual, aunque sea Dios y Hombre, no es sin embargo dos, sino un sólo Cristo.

Uno, pues, no por conversión de la divinidad en carne, sino por asunción de la humanidad en Dios.

Absolutamente uno, no por confusión de sustancia, sino por unidad de persona.

Pues así como el alma racional y la carne es un sólo Hombre, así Dios y Hombre es un sólo Cristo.

Que padeció por nuestra salud, descendió á los infiernos, resucitó al tercero día de entre los muertos, subió á los cielos, está sentado á la diestra de Dios Padre omnipotente; desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos,

A cuya venida todos los hombres han de resucitar con sus cuerpos y dar razón de sus propias obras,

Y los que las hicieron buenas, irán á la vida eterna, y los que malas, al fuego eterno.

Esta es la fe católica; la que si cada uno no creyere fiel y firmemente, no podrá salvarse. Amén.»

V. Verdaderos, y muy verdaderos artículos de la fe son los que contenidos se hallan en el *Credo* ó Símbolo Apostólico y en los demás símbolos, pero la Iglesia con propósito muy laudable compuso una profesión de fe que expuso en catorce proposiciones, de las que siete nos hablan de lo que debemos creer acerca de Dios ó de la Divinidad, y siete de lo que creer debemos del Misterio de la Encarnación, ó sea de la Santa Humanidad de Jesucristo.

A esta profesión de fe la llamó *Artículos de la Fe*.

Las proposiciones que se refieren á la Divinidad nos mandan creer en Dios, uno sólo y Todopoderoso. Que Dios es Padre, que Dios es Hijo y que Dios es Espíritu Santo. Que Dios es Criador, que Dios es Salvador y que es Glorificador.

Las proposiciones que á la Santa Humanidad se refieren nos mandan creer, que Jesucristo Nuestro Señor fué concebido en cuanto á hombre por el Espíritu Santo, que nació de Santa María Virgen, siendo y quedando virgen antes, en, y después del parto. Que por nuestros pecados y para salvarnos

recibió pasión y muerte. Que descendió á los infiernos y sacó de allí las almas de los justos que esperaban su venida saludable. Que resucitó al tercero día de entre los muertos. Que subió á los cielos y está sentado á la diestra de Dios Padre Todopoderoso. Que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos, para dar gloria á los buenos que observaron sus santos mandamientos y pena eterna ó los que no los guardaron.

VI. Cuatro son las diferencias que se notan entre el Credo y los Artículos de la fe: 1.^a por razón de autor, porque el Credo fué formulado por los Apóstoles, y los Artículos de la fe por la Iglesia. 2.^a por razón del número de sus proposiciones, porque mientras en el Credo son doce, en los Artículos son catorce. 3.^a por razón de la extensión en los dogmas, porque en los Artículos se omiten la Iglesia, Comunión de los Santos y perdón de los pecados de que el Credo trata; y 4.^a por razón de la forma. El Credo se mira como confesión de fe y por eso se reza, y los Artículos como enseñanza y por esto se aprenden.

LECCIÓN 4.^a

Artículos de la Divinidad.—I. Idea de Dios.—II. Unidad de Dios.—III. Omnipotencia de Dios.—IV. Dios Padre.—V. Dios Hijo.—VI. Dios Espíritu Santo.

Tanto el Credo como los Artículos de la Fe enseñan el Misterio de la Santísima Trinidad y el de la Encarnación del Verbo; pero explicándose en aquellos con alguna más extensión, separando lo que á la Divinidad pertenece de lo que á la Santa Humanidad corresponde, seguiremos, á imitación de otros expositores, el orden establecido en los Artículos de la Fe, tratando luego de lo que además enseña el Credo.

Siete son, como sabemos, los artículos que se refieren á la Divinidad, y por ellos creemos, que *Dios es uno* y *todopo-*

deroso; que es Padre, Hijo, y Espíritu Santo; que es Criador, Salvador, y Glorificador.

I. Dios es *inesfable*, esto es, no puede explicarse con palabras, y por lo mismo, es *indefinible*. Sin embargo, cuando tenemos conocimiento de una cosa, y con mayor causa si esta cosa puede llenar por completo nuestro corazón, sentimos una imperiosa necesidad de estudiarla, para dar razón de ella.

Esta necesidad debió ser causa de que muchos sabios y doctores, al contemplar en Dios un Sér, el más digno del amor de las criaturas, intentaran y se esforzasen por darnos una idea aproximada de Dios. Mas sucedió lo que era natural en una empresa tan imposible; el aturdimiento y la confusión asaltaron á la primera palabra. El Padre *Astete*, cuyo extraordinario talento consiguió con justicia una fama universal, nos presenta el ejemplo.

Comenzó este sabio diciendo, que Dios, *es una cosa*, y sin explicar qué cosa es, añade, *que es una cosa muy grande; una cosa la más excelente y admirable que se puede decir y pensar*. Quiere explicar algo más, y haciendo un nuevo esfuerzo, de la palabra cosa, pasa á la de Señor, y dice: *Dios es un Señor*; pero tampoco sabe decirnos qué Señor es éste, ó cuál es su esencia, y obligado á recurrir á los atributos, único medio con que la criatura puede concebir alguna idea de Dios, se contenta con decirnos: *Que Dios es un Señor, infinitamente bueno, sabio, poderoso, justo, principio y fin de todas las cosas.*

Preguntar, pues, ¿quién es Dios?, es hacer una pregunta á la que nadie puede contestar sino el mismo Dios, porque sólo Él sabe quien es, y así lo manifestó cuando al darse á conocer á su siervo Moysés, dijo: «*Yo soy el que soy, dilo así á mi pueblo; El que és me envía á vosotros.*»

Podemos, no obstante, apreciarle por comparación, no con pretensiones de descifrarle tal cual es, sino formándonos de Él una idea superior á la idea más elevada que cabe dentro de nuestra limitada inteligencia. Así, por ejemplo: ¿Tenemos idea, y nos admira la grandeza de los cielos y de la tierra?; pues

la grandeza de Dios , es infinitamente más grande. ¿Tenemos idea, y nos admira la sabiduría de los hombres y de los ángeles? ; pues la sabiduría de Dios , es infinitamente más admirable. ¿Tenemos idea del poder de los más potentados , de la bondad de los más buenos , de la justicia de los más justos? ; pues Dios , es infinitamente más poderoso , más bueno , y más justo que todos ellos.

De aquí, que cuando el *Catecismo* nos dice , que Dios *es un Señor, infinitamente bueno, sabio, poderoso, principio y fin de todas las cosas, premiador de buenos y castigador de malos*, concebimos apenas las siguientes ideas: Dios es *un Señor* y verdaderamente lo es , porque siendo el que creó y conserva todas las cosas , es el supremo soberano y dueño de todo lo creado ; pero nada más.

Es , *infinitamente bueno, sabio y poderoso* , porque poseyendo en grado infinito todas las perfecciones , su bondad, sabiduría y omnipotencia , resplandecen á nuestra vista de un modo especial ; pero llegar á comprender en qué consiste *ser infinitamente sabio, bueno y poderoso* , nunca.

Principio y fin de todas las cosas , porque todas las cosas tienen en Dios la razón de su existencia, y por ello concebimos en Dios el principio sin principio y el término sin término.

Premiador de buenos y castigador de malos , porque aunque bueno en grado infinito , es también infinitamente justo para dar á cada uno lo que mereciese , según sus obras.

Todas estas ideas nos conducen á las de *inmutable, pródigo, inmenso* , etc., etc.

II. La fe católica , nos enseña que Dios es *uno sólo*. La razón , al adquirir la idea de Dios , se persuade también de esta verdad. Opónense á la unidad de Dios, los *politeístas*, ó sea los adoradores de muchos dioses; los *dualistas*, ó sea los que sostienen la existencia de dos principios , y los *triteístas* , ó sea los que , admitiendo en Dios tres Personas realmente distintas , llevan la distinción hasta en la naturaleza y sustancia.

Aunque desacreditados por completo todos estos errores,

conveniente creemos probar sencilla y brevemente esta verdad sublime que ven hasta los mismos ciegos.

El mismo Dios, hablando con su pueblo se anuncia siempre bajo la *singularidad*, es decir, uno, sólo y único. *Oye, Israel, Dios nuestro Señor es uno sólo*, y como no queriendo que el hombre diese un paso en el camino de la Religión, sin asentar el principio de la unidad divina, intímale su primer mandamiento diciéndole: *No tendrás dioses ajenos delante de Mí*. También por el profeta Isaías previene muchas veces: *Yo soy el primero y el último y fuera de Mí no hay Dios*; y finalmente el Apóstol afirma claramente: *Un Señor, una Fe, un Bautismo*.

Además, la noción que tenemos de Dios nos dice que nada mayor puede pensarse ó decirse que esté sobre Él. Es eterno, infinito y dotado de toda perfección, y siendo así, no puede ser sino uno; de otra manera, si hubiera muchos, se destruiría el mismo concepto y noción de Dios que incluye la unidad, pues en la hipótesis de la pluralidad de dioses, deben admitirse, ó todos iguales ó unos inferiores á otros, lo que no es menos absurdo y disonante de la noción de Dios.

Santo Tomás convence con la razón, que Dios, no como quiera es uno, sino que es sumamente uno. *Es uno sólo*, dice, *porque la singularidad es constitutivo de su divina esencia. Es uno sólo, porque es infinitamente perfecto y no lo sería si hubiese otro. Es uno sólo, porque debe serlo el que es principio á quien se reducen todas las cosas. Y es sumamente uno, porque es sumo ente, y la unidad es á proporción de la entidad*.

Con elocuencia irresistible defendía Tertuliano la unidad de Dios en contra de Marción que admitía la pluralidad de dioses. «Para que sepas (decía) que Dios debe ser uno, busca por qué sea Dios, y no encontrarás otra cosa. Todo lo que la humana condición puede definir de Dios, lo definió diciendo que está en la conciencia de todos que Dios es sumamente grande... En esto convienen todos. ¿Cuál será entonces la condición del que es sumamente grande?... A la verdad, que nada le iguale, esto es, que no haya otro sumamente grande;

porque si lo hubiera, se le igualaría, y si se le igualara no sería sumamente grande, destruida esta condición y esta ley, por decirlo así, que no permite que nada se iguale á lo sumamente grande. Luego es necesario que sea único lo que es sumamente grande, no teniendo semejante para ser sumamente grande... Por lo tanto, siendo Dios sumamente grande,... será único, y no de otra manera será Dios, sino siendo sumamente grande; ni de otra manera sumamente grande, sino no teniendo igual, ni de otra manera no tendrá igual, sino siendo único.»

Finalmente, si hubiera muchos dioses, era preciso averiguar si tenía el uno la perfección del otro; si no la tenía, no era Dios, porque le faltaba alguna perfección; si la tenía dejaba de serlo, porque había otro que le competía en la perfección y no sería perfecto sobre todos.

Cualquier atributo pues, considerado en grado infinito, nos evidencia á todas luces que Dios no puede ser más que *uno sólo*.

III. El mismo Dios se proclama *Todopoderoso*: *Yo soy el Señor Todopoderoso* (Génesis, 17). Este atributo es otro de los que nacen de la simple noción de Dios, porque necesariamente debe poderlo *todo* el que *todo* lo ha criado.

Al decir que Dios es Todopoderoso, entendemos que ni hay ni se puede pensar cosa alguna que Dios no pueda hacer. Tuvo poder para crear el mundo y sus maravillas, tiene poder también para aniquilarlos: tiene poder para crear de repente infinitud de mundos, y poder tiene asimismo para hacerles volver á la nada: tiene poder para hacer y deshacer lo que no está al alcance del entendimiento humano, por manera, que nadie á su poder puede oponerse. Esto entendemos por Todopoderoso. Pero la idea de su Omnipotencia nos hace entender además, que todo lo que no está conforme y no corresponda á la perfección de su esencia, se halla muy lejos de la virtud del poder. Por esta razón, aunque Dios puede todas las cosas, y que como dice el Evangelista (Luc. 1.), *no hay cosa alguna imposible para Dios*, no se sigue de aquí que

pueda lo que tiene falta de *posibilidad*, ni hacer lo que envuelva *contradicción*. Dios no puede mentir, ni engañar ó ser engañado, ni pecar ni fenecer ó ignorar alguna cosa, porque estos defectos son incompatibles en absoluto con su naturaleza, y sí propios de la naturaleza cuyas acciones son imperfectas. Así por ejemplo: pecar es no hacer lo justo; mentir, es faltar á lo que *es*; ignorar, es defecto de ciencia, y como Dios es justo, veraz y omnisciente en grado ilimitado, resulta que no puede hacer la cosa, no por falta de poder sino por falta de posibilidad en la cosa.

Tampoco puede hacer lo contradictorio, porque lo contradictorio no es real, sino ficticio y quimérico. La Omnipotencia divina puede hacer el que no muera un hombre; puede hacer, que después de muerto resucite, mas una vez que haya muerto, aunque tenga poder para darle de nuevo la vida, no puede hacer que no haya muerto, porque se contradicen los términos de *haber muerto* y *no haber muerto*, y como se ve, lo contradictorio no es factible. Santo Tomás, hablando de la Omnipotencia, dice que es más conveniente decir: *Que las cosas no pueden ser hechas, que decir, que Dios no puede hacerlas.*

IV. En Dios no hay más que una sola naturaleza, simplicísima esencia por la que es *uno sólo*. No obstante esta unidad de naturaleza, hay en Dios tres Personas distintas realmente sin confundirse. Con claridad y que á ningún género de duda se presta, nos lo manifiestan así San Mateo y San Juan: *Enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo* (Math. 28.) *Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, estos tres son una misma cosa* (Joan 5.)

Antes de tratar del Misterio de la Santísima Trinidad, creemos de provecho saludable hacer algunas ligeras indicaciones respecto de los nombres *Padre, Hijo y Espíritu Santo.*

El nombre Padre conviene á Dios por más de una razón. Aun muchos de los que no fueron ilustrados con la luz de la fe, llegaron á entender que Dios era una sustancia eterna, de

la cual procedían todas las cosas y cuya providencia las gobernaba y conservaba. Por esta razón, y valiéndose del símil de las cosas humanas, así como llamaron padre á aquel de quien descende una familia por él gobernada y dirigida, así llamaron Padre á Dios, á quien reconocían Criador y Gobernador de todas las cosas. Pero además de esta significación que con frecuencia y en idéntico sentido suelen tomar las Sagradas Letras, tiene otra mucho más elevada, por lo que el cristiano, al oír la voz *Padre*, debe levantar su alma á misterios más altos.

La idea de *Padre* revela indudablemente la idea de Hijo, y aquella luz inaccesible donde mora Dios, descubriendo sus resplandores nos dice que en la sola esencia de la divinidad hay distinción de Personas, y de estas la primera es el Padre; y es la primera, no porque en la adorable Trinidad haya cosa alguna mayor ó menor, postrera ó primera, sino porque el Padre, no procediendo de nadie y no siendo de nadie engendrado, es principio sin principio; y siempre que pronunciamos los nombres de Padre y de Dios juntamente, se debe entender que siempre juntamente fué Dios y Padre, y sólo se distingue de las demás Personas por la relación *Paternidad*, siendo en un todo igual en majestad y gloria; por lo que el nombre *Padre*, es propio de la primera Persona de la Trinidad Beatísima.

V. Cuando confesamos que el Hijo es Dios, debemos entender que la segunda Persona es el Verbo, que el Verbo es el Hijo ó Hijo de Dios, y Dios verdadero como lo es el Padre, que le engendró desde la eternidad como clarísimamente lo demuestra aquel testimonio de San Juan (Cap. 1.) *En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y Dios era el Verbo*. Confesamos, pues, y creemos al Verbo Hijo de Dios, que procede del Padre y en esta procesión nada debemos contemplar terreno ó mortal, sino una procesión desde toda la eternidad, sin tiempo y que no puede percibir nuestra razón, porque teniendo la misma naturaleza, el mismo poder y sabiduría que el Padre, es no obstante Hijo del Padre, y en

esta divina generación, el Verbo, la segunda Persona ó el Hijo, ni tiene hermanos ni coherederos, porque es Hijo único del Padre, y nosotros los hombres hechura y obra de sus divinas manos: y así, el nombre *Hijo* es propio de la segunda Persona.

Pero el Hijo se encarnó y fué verdadero Dios engendrado por el Padre antes de los siglos, y verdadero hombre engendrado en el tiempo de su Madre santa María Virgen, y contemplando el nacimiento humano, no solamente tiene muchos hermanos, sino que efectivamente los tiene en lugar de tales para que junto con Él consigan la gloria de la herencia paterna, por esta razón la llama el Apóstol *primogénito entre muchos hermanos*.

Mas aunque reconocemos dos generaciones, eterna la una, y la otra en el tiempo, creemos que es un sólo Hijo, por ser una la Persona en la cual subsisten las dos naturalezas, divina y humana.

VI. Importa en gran manera para no caer en error, fijar bien nuestra inteligencia en la significación y virtud del nombre *Espíritu Santo*.

Espíritu Santo se llama la tercera Persona de la Trinidad y es igualmente Dios como el Padre y el Hijo, igualmente poderoso, eterno y de perfección infinita, sumo bien, sapientísimo y con la misma naturaleza que el Padre y el Hijo. En tanta estima tenía el Apóstol el conocimiento verdadero del *Espíritu Santo* como tercera Persona de la Trinidad, que lejos de permitir se ignorase por los fieles de Éfeso, preguntándoles si habían recibido el *Espíritu Santo*, respondiendo ellos que no habían oído que existiese tal Espíritu, replicó *¿Pues en nombre de quién estáis bautizados? ¿Por ventura estáis bautizados en el nombre de Pablo?* (I. Cor. I.) Debemos confesar pues, creemos y confesamos que el *Espíritu Santo* es la tercera Persona, distinta del Padre y del Hijo, y procedente del Padre y del Hijo como de un principio y por *procesión* eterna. Y como esta procesión de la tercera Persona se llama *spiración* ó *aspiración* por los Teólogos, como que el Padre y

el Hijo amándose mutuamente desde la eternidad lo aspiran, término infinitamente perfecto de su mútuo amor, Persona distinta, pero de su misma idéntica naturaleza, de ahí es, que el nombre Espíritu Santo, es nombre propio de la tercera Persona de la Santísima Trinidad, y en este sentido no se atribuye al Padre ni al Hijo, porque aunque sean Espíritus y Santos no son espirados ó aspirados, como antes se ha dicho, sino que el Padre de nadie procede, y el Hijo procede del Padre, no por aspiración sino por generación eterna.

LECCIÓN 5.^A

I. El Misterio de la Santísima Trinidad.—II. Símbolos ó semejanzas que nos demuestran que la *distinción* cabe dentro de la *unidad*.—III. Dios Criador.—IV. Dios Salvador.—V. Dios Glorificador.—VI. Significaciones del nombre *Jesús* y del nombre *Cristo*.

I. El augustísimo Misterio de la Trinidad, es sin duda alguna el fundamento y la base de toda la fe por la que somos cristianos. Sentado éste, los demás misterios de nuestra religión subsisten; pero quitado, todos se desploman necesariamente.

La fe católica en este inefable Misterio nos manda que «veremos un sólo Dios en la Trinidad, y la Trinidad en la unidad, no confundiendo las Personas ni separando la sustancia, adorando la *propiedad* en las *Personas*, la *unidad* en la *esencia* y la *igualdad* en la *majestad*.» Consiste pues, en reconocer la distinción numérica de las tres Personas en la esencia divina, única é indivisible, siendo estas tres Personas consubstanciales é iguales, no obstante proceder el Hijo del Padre y el Espíritu Santo del Padre y del Hijo.

El Padre no tiene origen y por lo mismo de nadie procede, es el *ingénito* y el *sumo principio*. El Hijo procede del Padre, y el Espíritu Santo del amor del Padre y del Hijo. El Padre

contemplándose eternamente á Sí mismo, engendra eternamente al Hijo que es su eterna, sustancial y perfectísima imagen, resplandor de su gloria y figura de su sustancia, y como el Hijo es engendrado por el entendimiento del Padre, la procesión del Hijo se llama *generación*.

El Padre y el Hijo amándose eternamente, producen eternamente al Espíritu Santo que es el término eterno de su amor, y por esto la procesión del Espíritu Santo, se llama simplemente *procesión ó espiración*. El Hijo es como el espejo eterno en que se está mirando eternamente el Padre: el Espíritu Santo es como el amabilísimo y eterno lazo del amor del Padre y del Hijo.

Mas aunque el Hijo procede del Padre, y el Espíritu Santo del Padre y del Hijo, ni el Padre es primero que el Hijo, ni el Padre y el Hijo son primero que el Espíritu Santo, porque todas tres Personas son eternas, y si bien hay entre ellas prioridad de origen, no la hay de tiempo, porque en lo eterno no hay tiempo. Así pues, tan increado, tan inmenso, tan poderoso es el Padre como lo es el Hijo, y lo es el Espíritu Santo, y sin embargo, no son tres increados, tres inmensos y tres poderosos, sino un sólo increado, un sólo inmenso, un sólo poderoso. Dios y Señor es el Padre, Dios y Señor es el Hijo, Dios y Señor es el Espíritu Santo, y no hay tres Dioses ni tres Señores, sino un sólo Dios y un sólo Señor. El Padre no es el Hijo, pero es Padre del Hijo: el Hijo no es el Padre, pero es el Hijo del Padre: el Espíritu Santo, ni es Padre ni es Hijo, pero es Espíritu de Padre é Hijo. Un Padre, pues, no tres Padres; un Hijo, no tres Hijos; un Espíritu Santo no tres Espíritus Santos. Una esencia, en fin, una naturaleza, una sustancia, un entendimiento, una voluntad, un Dios en tres Personas realmente distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

II. Hablando San Agustín del Misterio de la Trinidad, llamado con razón el misterio del *abismo*, dice: «Si me preguntais como nombro tres personas y digo que son una misma cosa, y me pedís que declare este misterio con alguna

razón ó con alguna semejanza, ¿qué razón ó qué semejanza puede haber que pueda compararse con aquella sustancia invisible?»

Y á la verdad; la idea *misterio* supone idea de *incomprensibilidad* para la razón humana, y por lo mismo, intentar escudriñar la verdad *misterio*, es intentar un imposible, y si esta misma razón humana considera que el orden físico, el moral é intelectual le presentan con frecuencia verdades que al no poderlas descifrar conviértense para ella en verdaderos misterios, no se admirará de que existan misterios en el orden divino, ó sobrenatural.

Sin embargo, aunque el Misterio de la Trinidad sea del todo incomprensible é inexplicable adecuadamente para nosotros, consistiendo lo admirable de éste en la co-existencia de la *unidad* y *distinción* en Dios, pues que es Uno y Trino, no nos faltan por cierto semejanzas que de algún modo nos prueban la posibilidad de este augusto Misterio.

1.º Sea el triángulo \triangle_{abc} A. B. C., cuyos tres lados son iguales entre sí. La primera idea que concebimos es la idea de *unidad* que representa el *triángulo*; y tan persuadidos estamos de esta idea, que no es posible suponer que el triángulo A. B. C. es *dos* triángulos. Pero dentro de esta unidad, concebimos también la *distinción* representada por los lados A B., A C. y B C.; y tal es también nuestra creencia respecto de esta distinción, que nos lleva á afirmar, que el lado A B. no es el lado A C; ni el lado B C. es el lado A C, y ninguno de los lados es mayor que el otro, porque los tres son iguales y no obstante ser *tres*, no constituyen más que *un sólo* triángulo; y tan lado del triángulo es un lado como otro, y tan grande es el lado A B. como lo es el A C. y lo es el B C. Hé aquí pues co-existiendo á la vez la *unidad* y la *distinción*.

2.º En el fuego, del que siempre hablamos bajo forma singular, distinguimos tres cosas á saber: la *luz*, el *resplandor* y el *calor*, y estas tres cosas forman, son y constituyen el mismo fuego sin separarse de él ni hallarse alguna dividida

de la otra. A este modo, pues, aunque con infinita distancia, Padre, Hijo y Espíritu Santo tienen la misma naturaleza y sustancia, que no obstante en *uno*, se distinguen las *relaciones Paternidad, Filiación y Espiración*.

3.º El alma humana, nos ofrece también la imagen viva de la Trinidad.

Es nuestra alma *simple* y por lo mismo *una*, y nadie que tenga sana su razón, se atreverá á suponer, mucho menos á creer que lo que forma su *yo* no es *uno* y es más de uno, es decir, que el que piensa, siente y quiere, no es él sólo, y único el que produce estos fenómenos. En este *yo*, pues, en esa alma que sólo es una, hay *tres cosas* distintas y procedentes unas de otras, á saber: el *entendimiento*, la *memoria* y la *voluntad*.

Veo, por ejemplo, un objeto precioso, y al momento pongo en *ejercicio* el entendimiento que me da á conocer las cualidades apreciables y meritorias del objeto visto. Mas al trascurso de breve ó mucho tiempo, entra en *ejercicio* la memoria, que en un todo pertenece al alma *una*, y me recuerda haber *entendido* que un objeto era muy precioso, y esta función, como se ve, es engendrada por el entendimiento, puesto que sin *entender* no se puede *recordar*. A su vez el entendimiento y la memoria *mueven* una tercera cosa, que es la *voluntad*, facultad también distinta, y en ejercicio la voluntad, se inclina á querer el objeto visto. Siendo pues *una* el alma, encontramos en ella tres facultades distintas, *entender*, *recordar* y *querer*, y ello nos prueba que la *unidad* y la *variedad* pueden juntamente subsistir, es decir, cabe la *distinción* en la *unidad*, en lo cual consiste el insondable Misterio de la Trinidad, Dios *uno* en esencia y *trino* en Personas.

III. Dios es Criador y con este atributo significamos que es autor y factor de todo, (excepto Dios) dando sér, existencia y vida á todo, no fabricando de materia alguna sino sacándolo de la *nada*.

Por *nada* se entiende una privación, esto es, negación de existencia, en cuanto se opone al estado de actualidad ó exis-

lencia en la idea *ser*; de modo, que sacar de la nada es hacer que *sea* lo que no *es*, y esto se llama propiamente *crear*, y como de no *ser* á *ser* hay una distancia infinita, pues lo que no *es*, no presenta principio de donde pueda comenzar á medirse la distancia y sólo Dios como infinito puede superar esta distancia, sólo Él, cuyo poder es infinito, es *Creador*.

El hombre puede construir, fabricar, dar forma variada á las cosas siempre y cuando disponga de materia, pero sin disponer de ésta, nada podrá hacer, porque no está en su poder el hacer algo de lo que no es. Si á un alfarero, por ejemplo, le pidiésemos que nos fabricase cualquier objeto de barro, exigiéndole que lo hiciera de *nada*, ciertamente nos confesaría su imposibilidad; esta imposibilidad, pues, expresa palpablemente el atributo de *Creador* que Dios posee.

Aunque el Símbolo concreta la obra de la creación á Cielo y Tierra, bajo el nombre de estas dos palabras se deben entender todas las cosas *visibles* é *invisibles*, porque todas las cosas que hay en el universo y que confesamos haber sido criadas por Dios, ó pueden percibir las los sentidos y son las *visibles*, ó sólo las podemos percibir con el entendimiento y son las *invisibles*, de aquí el que dividamos en tres géneros de cosas las criadas por Dios, á saber: unas tan sólomente espirituales cuales son los ángeles; otras materiales cuales son las contenidas en este mundo visible y corpóreo, y otras que constan de sustancia corpórea y sustancia espiritual cuales son los hombres.

Creemos en Dios criador de ángeles innumerables, dotados de naturaleza puramente espiritual, sacándolos de la nada, adornándoles y enriqueciéndoles con los dones maravillosos de su gracia y poderío, que los que perseveraron en el bien le gozarán por una eternidad, y que los que se rebelaron fueron sepultados en los abismos. Ignoramos el tiempo, orden y el modo de la creación de estas criaturas espirituales, pero sabemos que cuando pecó Adán ya existían los ángeles.

Creemos en Dios criador de todas las cosas que se ven y que no se ven, que las sacó también de la nada en el tiempo

y con el tiempo y en el espacio de seis días, ignorando si estos días tienen sentido metafórico, y en este caso son seis épocas como sienten algunos católicos, ó son días tales como aseguran otros muchísimos. Que crió la tierra mandando con su palabra que se elevasen los montes, se bajasen los campos al lugar que les señaló, y para que no la anegase la fuerza de las aguas, púsolas coto para que no traspasaran el límite señalado. Que no sólomente vistió la tierra y la hermoseó con toda variedad de árboles, plantas y flores, sino que la pobló de infinitud de animales, así como antes había poblado los mares de peces y el aire de aves.

Creemos en Dios criador del hombre, que formó su cuerpo de un poco de barro, de tal modo dispuesto, que no estuviese sujeto á enfermedad ni á la muerte, mientras permaneciese en el estado de inocencia; no ya por exigencia de su naturaleza, sino por beneficio divino. Que infundióle un alma racional á su imagen y semejanza, concediéndole el libre albedrío, añadiéndole el dón de la justicia original.

Mas Dios al criarlo todo, no lo hizo forzado por necesidad ó violencia, ni hubo otro motivo que le indujese á la obra de la creación que su propia gloria, comunicando su bondad á las cosas que hiciese, porque siendo su naturaleza infinitamente bienaventurada, de nada necesita. Creó cuanto quiso sin guiarse de ejemplo ó modelo, sin más que decir: *hágase* y fué hecho; *mandó* y todas las cosas fueron criadas.

Advertimos después de lo dicho, que la obra de la creación es común á todas las Personas de la santísima é individua Trinidad, pero decimos Criador al Padre porque á esta primera Persona se le atribuyen siempre las obras del poder, por eso le llamamos asimismo Todopoderoso.

IV. Dios es Salvador y lo es porque sólo Él puede salvarnos y nos da la salvación. ¿De donde viene la gracia?, De Dios; luego es Salvador, porque nos dá la gracia. ¿Quién perdona los pecados? Dios; luego es Salvador porque todo perdón, de Dios viene. Pero las puertas del cielo cerráronse por la desobediencia de Adán y Eva, y Jesucristo, el Verbo encarnado

y por consiguiente Dios y Hombre verdadero, las volvió á abrir de par en par con el mérito infinito de su vida, pasión y muerte, instituyéndose nuestro Redentor; y al sacarnos de la esclavitud del infierno, al redimirnos del pecado, bien merece y en derecho le corresponde el título de Salvador. La Virgen Santísima, los ángeles, los santos y bienaventurados y aun los justos de la tierra, pueden ser y en efecto son nuestros medianeros é intercesores para con Dios; ruegan por nosotros, nos consiguen mercedes, gracias y favores de su infinita bondad y misericordia, pero darnos gracia, perdonarnos un sólo pecado, no les es posible, porque toda gracia y todo perdón á Dios se debe por Nuestro Señor Jesucristo.

V. Dios es Glorificador. Glorificar es dar la bienaventuranza eterna en la otra vida. «La gloria dará el Señor, dice David, pero no la dará sino á los que perseveran en su gracia.» Perseverar en la gracia del Señor, es andar, vivir y morir en su gracia. La perseverancia incluye en sí, no sólo vivir en la gracia sino morir en gracia. Dios tiene preparada la gloria á los que perseveran, y como según el Proverbio «se muere según se vive,» interesa sobremanera procurar la perseverancia final sin la cual no hay gloria.

Pero la gloria, ese bien inapreciable, bien de bienes y dicha de dichas, aun cuando obtengamos la perseverancia final, es muy cierto que á Dios la debemos porque injurioso sería suponer que Dios tenía necesidad de dar la Gloria á la criatura. Dios pudo muy bien preparar un estado para los buenos que estuviese en relación con los méritos limitados del hombre, pero plugo á su divina bondad prometer y recompensar al bueno con un bien infinitamente superior al mérito nuestro, y por esto es glorificador, dando gloria y glorificando las almas.

Entiéndase, no obstante, y distíngase cuando creemos que los bienaventurados ven á Dios desigualmente según su diversidad de méritos. Cuando esto decimos, hablamos de la bienaventuranza llamada *accidental*, ó sea la que consiste en el mayor ó menor grado de gloria, pues es constante y cierto

entre todos, que la visión *beatífica, específica ó esencial*, es enteramente la misma para todos los bienaventurados, puesto que es idéntico el objeto que es Dios, é igual el principio próximo de la gloria que es la luz de la misma para todos, como una y la misma es actualmente la luz de la fe para todos los fieles.

VI. *Jesús*, que quiere decir *Salvador*, es nombre propio de aquel que es Dios y Hombre, y este nombre se le impuso no por casualidad ó por dictamen y voluntad de los hombres, sino por consejo y mandato de Dios. *Hé aquí concebirás en tu vientre, y parirás un Hijo, el cual llamarás Jesús*; dijo el Angel á María.

Verdad es que Josué, el hijo de Navé y sucesor de Moisés, se llamó Jesús, como igualmente Jesús se llamaba el hijo del sacerdote Josedec y otros; pero á ninguno conviene este nombre tan propiamente como al Hijo de Dios. En aquellos vemos figurado á Jesús, Redentor del género humano, pues que la luz, la libertad y la eterna salud, no de un sólo pueblo sino de todos los hombres de todos los siglos, á Él la debemos y por Él tenemos derecho á la herencia del reino celestial. San Pablo nos da una idea clara de este nombre. «Por lo cual, dice, Dios también lo ensalzó y le dió un nombre que es sobre todo nombre, para que al nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, en la tierra y en los infiernos.»

Cristo quiere decir *ungido*, nombre de honor y de oficio y común á muchos.

En la antigua ley llamábanse *Cristos* los Sacerdotes, Profetas y Reyes, quienes por mandato de Dios debían ser ungidos con óleo. Esta sagrada unción hacía que el pueblo escogido les mirase con gran veneracion y respeto.

Pero el nombre de *Cristo*, aplicado al Salvador del mundo, significa el oficio de Sacerdote, Rey y Profeta en grado incomparable; Cristo el Hijo de Dios fué ungido *sumo*, no por obra de algún mortal ni con óleo terreno, sino por virtud del Padre celestial y con óleo espiritual derramado sobre su santi-

sima alma con plenitud; por esto dijo el Profeta: *amaste la justicia, y aborreciste la maldad; por tanto te ungió Dios, tu Dios, con óleo de gozo, más que á cuantos participaron de Él.*

Cristo es sumo *Profeta* y *Maestro* que nos enseñó la voluntad de Dios y por cuya doctrina recibió el mundo el conocimiento del Padre celestial.

Cristo es sumo *Sacerdote*, no de aquel orden del que fueron los sacerdotes de la tribu de Leví, sino del que cantó David: «Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedech.»

Cristo es sumo *Rey*, ya como Dios ya como hombre y en cuanto es participante de nuestra naturaleza. Acerca de esto dijo el Ángel: «Reinará en la casa de Jacob para siempre y su reino no tendrá fin,» y este reino de Cristo que es espiritual y eterno, se empieza en la tierra y se perfecciona en el cielo, porque cumple en su Iglesia con providencia maravillosa los oficios de Rey. El la gobierna, la defiende de los enemigos, la da leyes, la da santidad, justicia, virtud y fuerza para perseverar.

Al nombre de Jesús se añadió el de Cristo, formándose el nombre de *Jesucristo*, bajo el cual conocemos al Unigénito del Padre, al Reparador de la culpa de Adán, y por lo tanto, al Mesías Redentor del mundo.

Bajo diversos y variados nombres se anunció en el Antiguo Testamento el nombre de Jesucristo. *Enviado y esperanza de las naciones*, le llama Jacob. *Emmanuel*, que significa Dios con nosotros, *Admirable*, *Príncipe de la Paz*, le llama Isaías. *Ageo*, el *Deseado* de todos los pueblos, y Malaquías el *Ángel del Testamento* y el *Dominador*. También se le llama *Verbo eterno*, *Sabiduría increada*, *Cordero de Dios*, etc., etc.

LECCIÓN 6.^A

Artículos de la Santa Humanidad.—I. Encarnación del Verbo: su exposición.—II. A quién se atribuye la obra de la Encarnación, y por qué.—III. *La unión hipostática*.—IV. Artículo segundo: Nacimiento de Jesucristo: su explicación.—V. María Santísima Virgen, antes, en, y después del parto.—VI. El segundo Adán y la segunda Eva.

Los Artículos de Fe que á la Humanidad Santa de Jesucristo pertenecen son siete, y cuanto en ellos se nos manda creer, dicho lo tenemos en la página 29.

I. El primer artículo de la Fe dice así: *creer que Nuestro Señor Jesucristo en cuanto hombre fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo*.

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que la segunda Persona de la Santísima Trinidad, que es el Hijo, Verbo consubstancial al Padre, es el mismo que se vistió de carne humana en las purísimas entrañas de una Virgen.

El Misterio de la Encarnación, escondido á todas las generaciones, es el fundamento del catolicismo y el medio indispensable según la presente providencia, para que fuese obrada la redención del humano linage. Todos los oficios que Jesucristo hizo en el mundo á favor de los hijos de Adán; todos los milagros y prodigios que ejecutó para llevarlos al conocimiento del verdadero Dios; todas las finezas que les dispensó con su vida, pasión, muerte, etc., todo es menos que este prodigio: *Dios se hace hombre*, como dice San Juan: *Y el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros*.

El *Catecismo* nos dice que *encarnarse es hacerse hombre: que se encarnó el Hijo que es la segunda Persona de la Trinidad; que se encarnó en el seno purísimo de María Santísima y que esto no fué por obra de varón sino por obra del Espíritu Santo*.

El Evangelista San Lucas nos da una exacta noticia de las circunstancias con que se ejecutó la Encarnación del Hijo de Dios.

En la tribu de Zabulón, junto al monte Tabor, hallábase situada la ciudad de Nazaret, donde habitaba María, descendiente de la casa y familia de David y desposada con José.

Allí fué enviado por Dios el Arcángel Gabriel, quien en la noche del 25 del mes de Marzo (de Nisán entre los hebreos), después de saludarla llamándola llena de gracia y bendita entre todas las mujeres, anuncióla el portento de fecundidad que en su seno debiera realizarse. Estrañándose María, pues que no conocía varón, y fortalecida con la revelación de que el Espíritu Santo era el que obraría la maravilla, prestó al punto su asentimiento, declarándose la esclava del Señor para que en ella se hiciese según la palabra anunciada.

En el instante mismo en que María se ofreció á la disposición del Altísimo para esta obra, el Espíritu Santo formó de la purísima sangre de las entrañas de la Virgen María, un cuerpo humano precioso y perfectísimo; en el mismo instante crió Dios un alma racional y nobilísima; en el mismo instante infundió el alma en aquel cuerpo uniéndoles entre sí, y en el mismo instante también, sin dar lugar á que resultase persona humana, asumió el Verbo ó sea la segunda Persona de la Santísima Trinidad aquel cuerpo y alma unidos, y por esta unión que los teólogos llaman *hipostática*, el que ya era Dios, quedó hecho verdadero Hombre, y Hombre en gran manera elevado por aquella maravillosa unión. De este modo realizóse el adorable Misterio de la Encarnación. Decimos que el cuerpo de Cristo fué formado de la sangre purísima de la Virgen Madre, y en esto creemos y reconocemos que Nuestro Señor Jesucristo tuvo un cuerpo humano, real y verdadero, no bajado del cielo sino formado de la sustancia de su Madre Santísima.

Mas lo que sobrepuja todo el orden de naturaleza es, que luego que la bendita Virgen dió su consentimiento á las palabras del Angel, al punto fué formado el cuerpo, creada y

á él unida el alma, y la humana naturaleza y la divina, unidas en la sola Persona del Verbo. Hé ahí á Jesucristo Dios y Hombre verdadero.

II. Se encarnó el Hijo y no el Padre ni el Espíritu Santo, no obstante ser una misma la naturaleza divina de las tres Personas. El Hijo, además de la naturaleza que tiene común al Padre y al Espíritu Santo, tiene una subsistencia peculiar suya que no es del Espíritu Santo ni del Padre, y cuando se hizo Hombre unió á sí la naturaleza humana inmediatamente por esta subsistencia peculiar suya y no por la naturaleza de los Tres, de donde resulta que sólo el Hijo quedó humanado y no el Padre ni el Espíritu Santo. Sobre este punto tan elevado, dice Santo Tomás, «que lo que conviene á la naturaleza como naturaleza, conviene á las tres divinas Personas, como son: los atributos de bondad, sabiduría y los demás. Pero el asumir la naturaleza humana conviene al Hijo por razón de Persona del Verbo; por lo tanto, de sola esta Persona puede decirse que encarnó.»

Decimos que el Hijo de Dios fué concebido por virtud del Espíritu Santo, mas no debe entenderse que sola esta Persona de la Trinidad divina fué la que obró el Misterio de la Encarnación, porque aunque sólo el Hijo se vistió de naturaleza humana, sin embargo, todas las Personas de la Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo fueron obradoras de este Misterio; y es la razón, porque todas las obras de Dios llamadas *ad extra*, es decir, todo cuanto Dios hace fuera de Sí en las cosas criadas, es común á todas tres Personas, y ni obra más una que otra, ni una sin otra hace cosa alguna; y en esta clase de cosas se cuenta la Encarnación del Hijo de Dios. Las Sagradas Letras suelen atribuir á determinadas Personas alguna cosa de aquellas que son comunes á todas, como apropiarse al Padre la *Omnipotencia*, al Hijo la *Sabiduría* y al Espíritu Santo el *Amor*. Así, hablamos del Todopoderoso y nos referimos al Padre, no obstante que todopoderoso es el Hijo y todopoderoso el Espíritu Santo. Hablamos de Sabiduría increada, y nos referimos al Hijo, no obstante serlo

también el Padre y el Espíritu Santo. Hablamos de la Bondad y del Amor divino y nos referimos al Espíritu Santo, no obstante ser infinitamente bondadoso y amoroso el Padre y el Hijo. Y como el Misterio de la Encarnación divina declara la singular é inmensa benignidad de Dios hácia nosotros, por eso especialmente se atribuye esta obra al Espíritu Santo.

Como las tres Personas concurren á la Encarnación, y una sola es encarnada, puede explicarse de algún modo con el ejemplo de tres individuos que concurren igualmente para que uno de ellos sea y quede vestido.

III. Lllaman los Teólogos unión *hipostática* ó personal, *aquella conjunción por la que las dos naturalezas divina y humana subsisten en la sola Persona del Verbo divino, permaneciendo entre sí, íntegras, inconfusas, sin mezclarse y dotadas de sus propiedades y operaciones.* Deducimos, pues, de esto, que en Cristo hay dos naturalezas, divina y humana, unidas en la persona del Verbo, pero no confusas de tal manera que la naturaleza humana pase á ser divina ni la divina á ser humana; al modo como el cuerpo y el alma en el hombre unidos, ni el cuerpo es alma ni el alma es cuerpo, y del cuerpo y alma unidos resulta un sólo hombre, así Dios y el Hombre es un sólo Cristo.

Jesucristo es perfecto Dios y perfecto Hombre: es Dios, engendrado de la sustancia del Padre antes de los siglos: es Hombre, formado de la sustancia de su Madre y nacido en tiempo; es perfecto Dios é igual al Padre, según la divinidad; es perfecto Hombre compuesto de alma racional y de carne humana y menor que el Padre, según la humanidad. Hay en Cristo una *Persona* divina; dos *entendimientos*, divino y humano; dos *voluntades*, divina y humana; dos *naturalezas*, divina y humana, y una *memoria* humana.

Importa tanto á la integridad de la fe, tener plena conciencia sobre este punto, que notándose en muchos cristianos la vacilación por defecto de haber fijado bien sus ideas respecto de Jesucristo, nos valdremos de una especie de expli-

cación intuitiva para facilitar el conocimiento, y prevenir involuntarias heregías.

Cinco cosas son las que principalmente se deben entender de Jesucristo, á saber: 1.º, Persona; 2.º, Naturalezas; 3.º, Entendimientos; 4.º, Voluntades; 5.º, Memoria. Estas cinco cosas, unas son de la Divinidad y otras de la Humanidad; unas tienen número *plural*, otras *singular*. Cuatro cosas pertenecen á la Divinidad, y son: una Persona, una naturaleza, una voluntad y un entendimiento. Otras cuatro á la Humanidad y son: una naturaleza, una voluntad, un entendimiento y una memoria. Las cosas que tienen número plural, son la naturaleza, el entendimiento y la voluntad; y para mejor recordarlas diremos, que la pluralidad está representada por la segunda persona del singular del modo imperativo del verbo *venir*, VEN, fijándonos en sus tres letras que son las primeras por que comienzan las tres cosas de pluralidad.

Así la V, nos dirá dos voluntades; la E, dos entendimientos; la N, dos naturalezas.

Las cosas que denotan singularidad, son la Persona y la memoria; la Persona siempre *divina*, la memoria siempre *humana*. Y hay sólo una Persona y ésta divina, porque tanto la naturaleza divina en Jesucristo como la humana, subsisten en la sola Persona del Verbo, como se ha explicado en el punto primero de esta lección.

Hay una memoria en Jesucristo, y ésta humana, porque en cuanto Dios no tiene memoria, pues lo tiene todo presente.

IV. El segundo artículo de la fe dice así: *creer que Nuestro Señor Jesucristo, nació de Santa María Virgen, siendo ella virgen antes del parto, en el parto y después del parto.*

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que Jesucristo, Dios eterno, é Hijo de Dios eterno, á los nueve meses de haber encarnado en las purísimas entrañas de la Santísima Virgen, nació de ella en cuanto hombre, y que esta Virgen no sólo fué Virgen antes de concebir, sino que virgen también en la misma concepción, en el momento del parto y luego de haber dado á luz.



Profetizado estaba que el Hijo de Dios debía nacer en Belén de Judá, y el providencial edicto del Emperador de Roma, proporcionó el cumplimiento de la profecía. Mandó César Augusto que se empadronase todo el orbe, y los judíos, sujetos ya al imperio romano, fueron á dar su nombre al pueblo de donde eran oriundos. Descendientes María y José de la familia de David, originaria de Belén, pasaron desde Nazaret á cumplir el mandato, cuando María se encontraba cercana al parto, teniendo que refugiarse en una gruta ó establo, por falta de cabida en la posada, después de un viaje de treinta leguas. *Y acaeció, dice San Lucas, que estando allí se cumplieron los días de su parto, y parió á su Hijo primogénito, y envolvióle en pañales, y le reclinó en un pesebre, porque no había para ellos lugar en el mesón.*

Habiendo, pues, llegado la plenitud de los tiempos; habiéndose cumplido cuanto del verdadero Mesías se había anunciado; en el año cuatro mil de la creación del mundo, y cuarenta del imperio de César Augusto, en veinticinco de Diciembre, cuando la noche estaba á mitad de su carrera, vino al mundo su Redentor Jesucristo Hijo de Dios, en medio de la alegría y regocijo de la milicia celestial, cuyos ángeles entonaron el cántico triunfal de: *Gloria sea á Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad*; y aquella *puerta* del Santuario que cerrada vió Ezequiel; y la *pedrecita* del monte cortada sin manos y referida por Daniel, la cual vino á hacerse un monte tan grande que llenó toda la tierra; y la *vara* de Aarón, que brotó entre las de los príncipes de Israel; y la *zarza* que vió arder Moisés sin quemarse, todo tuvo su realidad en el nacimiento de Jesucristo Señor Nuestro y Salvador Nuestro.

V. Así como la concepción de Cristo excede todo el orden de naturaleza, así también en el nacimiento no hay que contemplar cosa que no sea divina, porque no cabe decirse cosa más admirable que la *virginidad* perpétua de María Santísima, junto con su *maternidad*.

Fué virgen esta excelsa Señora antes del parto, porque

había consagrado á Dios su virginidad con voto perpétuo , no conocido hasta entonces é imitado luego por innumerables vírgenes. Esta pureza anterior al parto , la predijo mucho tiempo antes el profeta Isaías cuando dijo : *Ved ahí que una Virgen (sin dejar de serlo) concebirá y parirá un hijo.* Este estado de virginidad lo declaró la misma Virgen en sus admiraciones , cuando el Angel la anunció la bendita concepción : la declaró el mismo Gabriel , cuando la notició que el Espíritu Santo obraría el portento : la declaró el mismo José , cuando penosas inquietudes de admiración y de humildad confundieron su pensamiento , al ver la manifestación exterior de la fecundidad divina.

Fué esta excelsa Señora virgen en el parto , porque de tal modo la asistió el Espíritu Santo en este instante , que virgen é incorrupta en la concepción , incorrupta y virgen permaneció en el alumbramiento ; y al modo como Jesucristo salió del sepulcro cerrado y sellado , y entró á donde estaban sus discípulos , atravesando puertas y paredes sin quebranto , así , por modo más alto y con infinitas ventajas salió á luz Jesucristo del materno albergue , sin detrimento alguno de la integridad virginal de su Madre.

Fué esta excelsa Señora virgen después del parto , porque atenta siempre al cumplimiento de su voto solemne de virginidad , la conservó siempre en su grado más perfecto , y no tuvo más hijos que á Jesucristo , engendrado de la Señora en los resplandores de su original entereza ; porque la dignidad inmensa del Hijo habido , así lo reclamaba , y porque lo que santo y bendito fué , santo y bendito permanecer debiera siempre.

VI. Suele el Apóstol con frecuencia llamar á Jesucristo segundo Adán , y en verdad que no carece de propiedad la comparación . Adán fué padre de todos los hombres por lo que toca á la naturaleza ; Jesucristo es padre para todos por lo que toca á la vida de la gracia y de la gloria : por Adán morimos todos y con muerte eterna ; por Jesucristo resucitamos á la eterna vida : una desobediencia nos trajo la ruina , una obediencia nos trajo la felicidad.

A este modo, también cabe comparación entre Eva y María. Eva, creyendo á la serpiente, introdujo la maldición en el linaje humano; María, creyendo al Angel, reportó á los hombres la bendición: el nacimiento en Eva es nacimiento de ira; el nacimiento de María, nacimiento de gracia: á Eva se dijo: *con dolor parirás tus hijos*; María, exenta de esta ley, parió á su Hijo sin dolor ni lesión.

Para completar lo más esencial que al segundo artículo pertenece, diremos: que Cristo al aparecer en el mundo y como hombre, tuvo pies y manos como nosotros: que no es lo mismo decir Dios que Cristo, porque Dios dice tres Personas distintas y una sola naturaleza divina, y Cristo dice dos naturalezas divina y humana, y una sólo Persona divina: que Cristo es verdadero Dios y verdadero hombre, y que en cuanto Dios está en el Cielo en la tierra y en todo lugar, y en cuanto Hombre en el Cielo y en el Santísimo Sacramento del Altar: que en cuanto á Dios tiene Padre sin Madre, y en cuanto Hombre tiene Madre sin Padre.

LECCIÓN 7.^A

I. Pasión y muerte de Jesucristo: qué quiere decir *padeció debajo el poder de Poncio Pilato*.—II. Necesidad de la muerte del Redentor.—III. La sentencia de muerte pronunciada contra Jesucristo fué infame, ilegal y cruel.—IV. Qué se entiende por *Infiernos* y cuántos son éstos.—V. Penas que se padecen en los Infiernos.—VI. Cómo el alma siendo espíritu, puede padecer la pena de sentido.

I. El tercer artículo de la fe dice así: *creer que recibió muerte y pasión por salvar á nosotros pecadores*.

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que Jesucristo en cuanto Hombre sufrió tormentos acerbísimos, recibiendo muerte cruel y afrentosa para satisfacer cumplidamente por los pecados de todos los hombres, y como el *Credo* dice

que *padeció*, que fué *crucificado*, que fué *muerto* y *sepultado*, veamos lo que se debe entender por cada uno de estos actos de su pasión y muerte.

Por la expresión *padeció*, entendemos que fué preso como un facineroso ó como un ladrón; que fué acusado injustamente de graves delitos que ni cometió, ni pudo cometer; que fué reputado como loco y por lo mismo vestido con la ropa de los faltos de juicio; que fué azotado inhumana y cruelmente; que fué escupido y abofeteado para mayor ignominia suya; que fué tratado como profeta falso y como rey de mofa y de burla; que fué vestido de púrpura vieja y coronado de espinas; y en fin, que agotó el caliz del dolor en su acerbísima pasión.

Por la expresión fué *crucificado*, entendemos que pronunciada la injusta sentencia de muerte, y entregado en manos de los judíos, se le cargó con el pesado madero de la cruz, caminando así por las calles de Jerusalén y saliendo por la puerta Judiciaria en dirección al Gólgota; que por el enorme peso de su propio suplicio, cayó en tierra por tres veces durante la carrera de salvación, y que no por compasión sino que por temor á que falleciese antes de ser crucificado, se le prestó la ayuda de Simón Cirineo; que se le dió á beber vino mezclado con hiel; que llegado á la cumbre del calvario, fué tendido sobre la cruz y clavado de pies y manos; que elevado sobre la cruz, fueron colocados á su diestra y siniestra dos ladrones; y que durante las tres horas que permaneció en aquella, fué objeto de insultos, injurias é improprios por parte del pueblo.

Por la expresión fué *muerto*, entendemos, que como consecuencia de la crucifixión, espiró en la misma cruz, muriendo como el más humilde de los mortales y de muerte verdadera.

Siendo el Redentor verdadero y perfecto Hombre, verdaderamente podía morir, y murió verificándose lo que en nosotros, esto es, separándose el alma del cuerpo; mas no por esto se debe entender también la separación de la Divinidad,

porque aunque alma y cuerpo se separaron, la Divinidad quedó unida á entrambos, y tan divino por esta unión era el cuerpo que estaba en el sepulcro, como divina el alma que bajó á los infiernos.

Por la expresión fué *sepultado*, entendemos que no cabe duda ni sospecha de su muerte real, resplandeciendo por lo tanto el milagro de su Resurrección, y no sólomente creemos que el cuerpo de Cristo fué sepultado, sino que Dios fué sepultado, porque así como según la regla de fe, decimos que Dios murió, así también decimos que fué sepultado, pues no habiéndose apartado jamás del cuerpo la divinidad, justamente confesamos que Dios fué sepultado.

También debemos entender que el cuerpo del Señor no padeció en el sepulcro corrupción en parte alguna, y que la pasión, la muerte y la sepultura, convienen á Jesucristo, no en cuanto Dios sino en cuanto Hombre, porque *padecer* y *morir*, sólo pueden tener cabida en la naturaleza humana.

Al hacer constar los Apóstoles que Jesucristo padeció «bajo el poder de Poncio Pilato,» no significaron que este Gobernador tuviese potestad alguna sobre Jesús, porque muy sabido es que habiendo manifestado Pilato al Redentor que «él tenía potestad para crucificarle ó darle la libertad,» contestóle: *no tendrías potestad alguna sobre Mí sino te hubiera sido dada de lo alto*; sino que siendo esto de suma importancia para que todos tuvieran noticia y con facilidad pudieran averiguarlo, hubo necesidad de consignar el tiempo fijo en que sucedió, precisamente cuando Poncio Pilato gobernaba la provincia de Judea.

II. Bien pudo el Señor perdonar á los hombres sin exigir satisfacción de ninguna especie; bien pudo redimir al mundo por otros medios más fáciles y menos costosos á su Majestad; bien pudo morir sin que precedieran tantos y tan terribles trabajos como nos enseña su Pasión, pero los altos juicios de Dios son inescrutables, y tócanos creer lo que dice San Pablo: *No perdonó á su propio Hijo, sino que por todos nosotros le entregó á la muerte.*

Sin embargo, además de la fe, no faltan razones que á su modo nos manifiestan la necesidad de la muerte de Jesucristo, Dios y Hombre. Admitimos como muy justa y en una misma injuria, la mayor ó menor pena, según las circunstancias que concurren en el delito. Así por ejemplo; desobedecer á un superior, simplemente superior por razón de edad, no se tacha de desobediencia tan grave, como desobedecer á un superior erijido en autoridad y en dignidad. Ahora bien; no es posible hallar un superior de mayor autoridad y dignidad que el mismo Dios, puesto que es Señor de Señores en grado infinito, y si bien la malicia de los pecados de todos los hombres no puede constituir malicia infinita en cuanto son seres finitos, y por lo tanto, el pecado de Adán no era infinito por parte del *sugeto* ofensor, lo era no obstante y muy propiamente por parte de Dios *ofendido*, porque la injuria se mide por la dignidad del sér á quien se ofende: é imposibilitado el hombre para dar la satisfacción infinita que la ofensa reclamaba para la cumplida reparación, exigía esto el que satisficiese quien infinitamente satisfacer podía, y el único medio para conseguir estos fines era el Misterio de la Encarnación.

Y efectivamente: Jesucristo padeció y murió como Hombre; mereció y satisfizo cumplidamente á la divina justicia como Dios humanado; padeció y murió la naturaleza humana, satisfizo la Persona divina, y por lo mismo con mérito y satisfacción infinita.

Mas debemos entender, que la necesidad de esta muerte infinitamente meritoria, no fué producto de la fuerza ó de la violencia, sino que fué una muerte libre y voluntaria, y no como la de un reo que paga con la muerte sus crímenes. Murió Cristo para pagar los delitos nuestros; padeció, porque quiso padecer; toleró afrentas y oprobios, porque los quiso tolerar; por manera, que por Sí mismo se ofreció y de su voluntad se sometió al sufrimiento de todas aquellas penas con que le atormentaron injusta y cruelmente.

III. Aunque con irrefutable claridad manifiestan las Escrituras la injusticia é iniquidad del proceso y sentencia mor-

tal de Jesucristo, para que ante nuestros ojos resplandezca más y más el conjunto de sus méritos, parécenos muy del caso exponer brevemente los detalles de esta injusticia é iniquidad.

Decimos, que la sentencia de muerte pronunciada contra Jesucristo, fué, *inicua* en sí, *ilegal* en las formas jurídicas, y *cruel* en la ejecución.

Fué inicua, porque la predicación de Jesús en nada se oponía á lo preceptuado en la ley de Moisés y que mereciese el rigor de las leyes penales. Jesucristo no predicaba la idolatría ni por consiguiente el politeísmo; predicaba y establecía como base de todo su doctrina, la adoración de un sólo Dios, y este Dios, decía, es el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob. Este mismo Dios le envió, y Jesús le proclamó Padre celestial y Padre de todos. Esta doctrina la confirmó con señales evidentes que acreditaban su divina misión, que sus más acérrimos enemigos no pudieron negar, y tan lejos estaba Jesucristo de ser reo de lo mandado en la ley mosaica, que el *monoteísmo*, bajo la idea de un Dios simplicísimo, fué su punto de partida para declarar la guerra á la idolatría y politeísmo, castigados mortalmente por el Deuteronomio.

Fué ilegal en las formas jurídicas. Ni causa alguna de religión ni el bien público, eran el móvil que indujo á los sacerdotes y fariseos para acusar á Jesucristo. Fué aquel, la envidia y el rencor. Antes de prenderle ya habían maquinado su muerte; repetidas veces le acecharon, buscando ocasión de calumniarle; sobornaron con dinero á uno de sus discípulos para que le vendiese; los mismos que debían juzgarle, eran sus acusadores y enemigos crueles; en todo el proceso se procedió con precipitación y en el breve espacio de pocas horas, acusándole unas veces de malhechor, otras de delito de religión, otras de reo de estado, pero sin testigos; y por fin, con amenazas y con clamores tumultuarios, arrancaron del presidente la sentencia de muerte. Si á esto añadimos que la ley prescribía, que debían entender tres tribunales en los reos presuntos; que el acusado sólo era preguntado en el juicio y le

era permitido defenderse; que la sentencia se dilataba hasta el día siguiente, debiendo dos magistrados acompañar al reo hasta el suplicio, y que en el momento último era exhortado el reo á que reconociese su delito, nada de lo cual se hizo con Jesucristo, se comprenderá cuan *ilegal* fué la sentencia en las formas jurídicas.

Fué cruel en la ejecución. Ningún caso hacen los jueces de la bofetada que á presencia del tribunal le dió uno de los criados; dejan toda la noche á Jesús en poder de los subalternos, quienes á su capricho desfogaron en Jesús su insolencia y perversidad: los pontífices mismos exigen de Pilato que le condene al suplicio de la cruz, y los escribas y ancianos del pueblo, una vez condenado á muerte, burlanse de Él y le escarnecen hasta la saciedad. Todo esto, pues, nos manifiesta la *crueldad* de la ejecución.

IV. El cuarto artículo de la fe dice así: *creer que descendió á los Infernos, y sacó las ánimas de los Santos Padres que estaban esperando su santo advenimiento.*

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que el alma santísima de Jesucristo, unida como estaba á la Divinidad, descendió á unos lugares y permaneció allí consolando á los justos, desde el momento que espiró en el día de Viernes hasta el Domingo siguiente de madrugada, en que resucitó.

Ante todo debemos entender que Cristo bajó á los infernos, no como pecador ó delincuente, sino triunfante y victorioso.

Bajo la palabra *infernos* significamos *lugares inferiores*, ó como algunos opinan, lugares *internos* de la tierra á donde van ciertas almas al tiempo de morir. Estos son cuatro: El primero es el lugar que llamamos propiamente *Infierno*, donde sepultados fueron los ángeles rebeldes y donde son arrojados todos los que mueren en pecado mortal. El segundo es el lugar llamado *Purgatorio*, donde van los que mueren en gracia de Dios y tienen pecado venial ó pena temporal que pagar. El tercero es el lugar llamado *Limbo*, donde van las almas de

los que no habiendo recibido el Bautismo, mueren antes de tener uso de razón. Y el cuarto es el lugar llamado *Seno de Abraham*, donde estaban detenidos los justos de la antigua Ley, purificados ya con las penas del Purgatorio.

A estos lugares bajó Cristo, pero de diverso modo y causando diversos efectos. Al Seno de Abraham, bajó real y verdaderamente el alma de Cristo en sí misma y manifestando la divinidad á que unida estaba; aquel seno, llenándose de luz y de claridad, trasformóse en delicioso Paraíso para sus moradores. En aquel momento las almas benditas allí detenidas se miraron dichosas y llenas de celestial regocijo hasta el momento de la resurrección, siendo ellas las que primeramente gozaron de este dichoso efecto de la Pasión de Jesús. Este es uno de los sentidos en que puede entenderse cumplida la promesa del Redentor al buen Ladrón: *hoy serás conmigo en el Paraíso*.

Al Infierno ó lugar de los réprobos, no bajó el alma de Cristo en sí misma, sino por los efectos de su virtud, de su poder, de su soberanía y de su justicia, con los cuales manifestó á aquellos desgraciados, que el reino de las tinieblas había sido vencido para siempre por su pasión y muerte que traía al mundo el reino de la luz.

Al Purgatorio bajó también el alma de Cristo por los efectos de su benignidad y misericordia, consolando á aquellas almas y aliviándolas, perdonando á muchas de la pena temporal con que debían purificarse, ó á todas, como otros entienden.

V. Dos penas se padecen en el Infierno. Pena de *daño* y pena de *sentido*. La pena de *daño* consiste en la pérdida perpetua de Dios, y por lo tanto, de la felicidad para que fué criado el hombre. A esta pena de *daño*, que llaman *privativa*, se agrega naturalmente la pena *positiva* que consiste en el horror concebido por la deformidad de la ruina en la tristeza por el bien perdido, cuya tristeza aumentará á medida que se haga la comparación con los que, siendo un día iguales, consiguieron la felicidad perfecta; y en los remordimientos del

alma que nacen por sí mismos de los crímenes cometidos, y que como un gusano (dice el Evangelio), no morirán, sino que eternamente atormentarán al delincuente. Esta pena de daño es puramente *intrínseca*.

La pena de *sentido* es la pena que generalmente llamamos *tormentos*, y consiste en aquello con lo cual el alma *extrínsecamente* es atormentada según sus delitos la hagan merecedora. Esta es la sentencia de los réprobos: «*Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno que está aparejado para el diablo y para sus ángeles.* (Mateo 25.) La pena de *sentido* es *extrínseca*, es decir, que su causa viene de fuera del alma y se llama de sentido, porque el medio regular y ordinario de afectar al alma son los sentidos.

En el *Purgatorio* sufren las almas pena de *daño* y pena de *sentido*; pero el sufrimiento en estas benditas almas es tranquilo, resignado, paciente y hasta con alegría. Ellas aman á Dios vivamente, y por lo mismo no pueden menos de conformarse con la divina disposición que allí las retiene temporalmente; y como saben muy bien que aquellas penas han de tener su término, uno de sus mayores tormentos consiste en llegar al momento feliz de ver á Dios, de cuya visión sólo las separan leves manchas, y el reato de pena temporal.

En el *Limbo* se padece sólo la pena de *daño*; pero respecto de la esencia é intensidad de esta pena, y á qué grado de aflicción se hallan sometidos los que por falta de regeneración espiritual se encuentran en este lugar, no consta con claridad en la revelación divina.

Ninguna pena se padecía en el *Seno de Abraham*, y este seno dejó de existir desde el momento de la Ascensión del Señor, en que todos aquellos justos entraron con Jesucristo en la pátria celestial.

De lo dicho sobre estos lugares, se deduce: que en el *infierno* se castiga eternamente el pecado mortal, y que allí no hay remisión: que en el *Purgatorio*, el pecado venial y la pena temporal que queda después de perdonada la culpa; que en el *Limbo*, el original; y que en el *Seno de Abraham*,

se sufriría la privación de ver á Dios, hasta que fuesen abiertas las puertas del cielo por el Salvador.

VI. Suele por algunos preguntarse, ¿cómo siendo el alma espíritu, puede padecer la pena de sentido? Contestamos á esta pregunta, que no carece de cierta malicia, diciendo: que verdaderamente los réprobos son sepultados en los *abismos* con sola su alma; que ésta no se unirá al cuerpo hasta el día de la resurrección general; y que esto no obstante, esas almas desgraciadas sufren las penas de sentido, es decir, penas extrínsecas, todo lo cual nos enseña la fe y así lo creemos y afirmamos.

Si se desea demostración, añadiremos: que este fenómeno se observa en nosotros mientras somos viadores, sin que podamos explicarle á pesar de que su existencia por nadie puede negarse.

Es evidente á todas luces, que existe una armonía entre la naturaleza corporal y la espiritual de que consta el individuo humano; es decir, existe un comercio entre el alma y el cuerpo. Este comercio hace que á ciertas impresiones del cuerpo, responda la sensación del alma, y á ciertas sensaciones del alma responda el cuerpo.

Se entristece nuestra alma por la pérdida de un miembro querido de la familia, y á esta tristeza responde el cuerpo con la inapetencia y hasta con indisposiciones. Recibe nuestro cuerpo algún daño, contusión ó herida, y el alma responde también sintiendo desagradablemente, y por lo mismo perdiendo su natural humor, alegría, etc. En el primer caso, sólo el alma es la que siente, pues que la materia es incapaz de sentir, y no obstante, vemos lo espiritual influyendo directamente en lo material. En el segundo caso, el cuerpo material es el que recibe la impresión de la causa que obra en él; trasmítida la impresión hasta el cerebro, empieza la inmaterial con la sensación obrada en el alma.

Cómo se realiza esto, qué explicación tienen estos fenómenos y en qué estriba la esencia de estas mútuas relaciones que en nosotros se ejecutan, es cosa que encargamos á los que pre-

guntan sobre la pena de sentido en los condenados; y cuando descifren el arcano que ofrece la influencia armónica entre el alma y el cuerpo, descifrado también tendrán, cómo el alma, siendo espíritu, puede sufrir la pena de sentido. Entre tanto afirmaremos, que las almas, aun separadas del cuerpo, pueden y realmente padecen penas llamadas de sentido; *miris sed veris modis*; con maravillosos, pero verdaderos modos, como dice San Agustín.

LECCIÓN 8.^A

I. Resurrección del Señor: su explicación.—II. Cuántos son los dotes del cuerpo *glorioso*, y cuándo los manifestó Jesucristo antes de morir.—III. Ascensión del Señor: su explicación.—IV. Qué creemos cuando decimos que «Jesucristo está sentado á la diestra de Dios Padre.»—V. Segunda venida de Jesucristo: su explicación.—VI. Objeciones al juicio final ó universal.

I. El artículo quinto de la fe dice así: *creer que resucitó al tercero día de entre los muertos.*

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que volviendo el alma de Jesucristo desde el *Seno* de Abraham al Sepulcro donde estaba enterrado su cuerpo, uniéronse de nuevo para resucitar Jesucristo por su propia virtud.

No á los tres días naturales y cumplidos después de su muerte, sino al día tercero en que murió, y que comprende parte del Viernes, todo el Sábado y parte del Domingo; en la madrugada de este día, haciendo el Señor uso del dote de la *sutileza*, traspasando la enorme losa que cubría su sepultura, salió triunfante y *glorioso*. Una grande convulsión en las cercanías de Jerusalén daba testimonio de este hecho maravilloso. Los judíos que custodiaban al Sepulcro, espantados y fuera de sí, huyeron corriendo á la ciudad santa á dar cuenta del prodigio que habían visto. Un ángel fué el encargado de

apartar la losa para que , descubierto el sepulcro , apareciera la maravilla á vista de todos. Este ángel sentóse sobre la piedra, y cuando las Marías que muy de mañana y preparadas de aromas para embalsamar el cuerpo de Jesús, quedaron atónitas al ver quitada la piedra , y el sepulcro sin el cuerpo de su amado Maestro , les dijo el ángel : *No temáis; sé que buscáis á Jesús Nazareno; no está aquí, ha resucitado como antes lo había dicho; ved aquí el lugar donde estaba puesto; ahora id á buscar á sus discípulos, decidles que Él estará antes que ellos en Galilea, y que allí lo verán como se lo tiene prometido.*

Decimos que Cristo resucitó por su propia virtud , y con esto significamos que la resurrección de Jesucristo no fué como la resurrección del hijo de la viuda de Naím , de Lázaro, y la de los que han de resucitar en el último día , los cuales todos resucitaron y han de resucitar por virtud agena, sino que resucitó inmortal por su poder propio , para no volver á morir jamás.

Resucitar por la propia virtud y poder , es restituirse á sí mismo de la muerte á la vida , y esta prerogativa fué privativa y singular en Cristo , porque como la virtud de Dios nunca se apartó del cuerpo , ni se apartó del alma que bajó á los infiernos , había virtud así en el alma para juntarse al cuerpo, como en el cuerpo para juntarse al alma , y por lo tanto , poder para revivir y resucitar.

El mismo Salvador lo confirma con el testimonio de su divina boca: *Yo dejo mi vida para volver á tomarla , y poder tengo para dejarla , y poder también para volverla á tomar. Deshaced* (decía á los judíos refiriéndose al templo de su cuerpo) *este templo , y en tres dias lo levantaré.* Con todo , no debe olvidarse que al resucitar Cristo por su propia virtud , lo hizo en cuanto Dios , para no confundir lo que las Escrituras nos dicen de que fué resucitado por el Padre , en cuyo caso, se ha de entender Cristo como Hombre.

Se dice que resucitó de entre los muertos , porque en el mismo momento que Jesucristo resucitaba , resucitaron también muchos Santos que se manifestaron en Jerusalén á los que se-

guían la doctrina de Jesús, y aunque justos, muertos eran en cierto sentido, porque la gracia y méritos de Jesús aun no habían producido todos sus efectos en ellos; por eso con entera propiedad se dice que resucitó de entre los muertos.

Fué necesario que Jesucristo resucitase para que se manifestara la justicia de Dios, porque muy justo era que fuese ensalzado el que por obedecerle había sido abatido y ultrajado con tanta ignominia. La resurrección del Señor confirma nuestra fe, porque la mayor prueba de ser Jesucristo Hijo de Dios, es haber resucitado por su propia virtud. Confirma también la esperanza en nuestra futura resurrección, porque es necesario que los miembros sigan la condición de la cabeza, y porque para que nada faltase á la salud del linaje humano, así como convino que muriese, así también convino que resucitase.

II. No puede en modo alguno dudarse que el alma de Jesucristo era bienaventurada desde el primer instante que se unió al cuerpo, y á ambos uniósela divinidad; pero en esta primera unión no debió el alma comunicar al cuerpo los dotes de que es capaz toda alma bienaventurada, porque la obra de la redención así lo exigía, principalmente el dote que hubiera impedido la pasión y muerte. Pero en la segunda unión, es decir, tan luego como el alma y cuerpo de Jesucristo volvieron de nuevo á unirse para dar lugar á la resurrección, comunicóse los cuatro dotes admirables de que nos habla San Pablo. Estos son: *Agilidad*, *Impasibilidad*, *Sutileza* y *Claridad*.

El dote de *agilidad* consiste en que el cuerpo pierde la pesantéz, y puede moverse y trasladarse de un punto á otro y á grandes distancias con extrema velocidad.

El dote de *impasibilidad* consiste en que el cuerpo queda inmortal para siempre, en que no puede padecer, y por lo tanto, libre queda de toda molestia, lesión, herida y dolor.

El dote de la *sutileza* consiste en que el cuerpo adquiere la propiedad de poder penetrar y pasar por cualquier otro

cuerpo sin causar mella alguna ; al modo como la luz traspasa el cristal sin quebrarle en lo más mínimo.

El dote de *claridad* consiste en que el cuerpo adquiere la propiedad de resplandecer y brillar más que el sol , y en ser más trasparente que el más puro cristal.

Estos son las cuatro dotes propios de todo cuerpo glorioso, de cuya posesión fué Jesucristo el primogénito, y cuyos dotes poseerán también los cuerpos de los justos para siempre , desde el día de la resurrección general.

Durante su vida mortal comunicó Jesucristo á su cuerpo tres de estos cuatro dotes , aunque de un modo momentáneo. Anduvo sobre la superficie de las aguas del mar á vista de sus discípulos , y entonces hizo uso del dote *agilidad*. Nació de su Santísima Madre María sin detrimento alguno de la virginal pureza de esta Señora , y entonces hizo uso del dote *sutileza*. Trasfiguróse á presencia de sus discípulos Pedro , Santiago y Juan en el monte Tabor , resplandeciendo su rostro como un sol y apareciendo sus vestiduras blancas como la nieve , y entonces hizo uso del dote *claridad*.

No comunicó á su cuerpo el dote de la *impasibilidad* , porque como digimos, era conveniente que padeciese para obrar la redención del mundo.

Después de resucitado Jesucristo , y por espacio de cuarenta dias que mediaron desde la resurrección hasta su ascensión , aparecióse en diferentes ocasiones á su Madre , á las Marías y á los Apóstoles , suspendiendo en su cuerpo el dote *claridad* , para conservar impresas sus llagas y cicatrices en testimonio incontrastable de la verdad de su resurrección y de la identidad de su Persona , pues creyendo sus discípulos ver un fantasma cuando se les apareció en el Cenáculo , les dijo para desvanecer toda duda : *Yo soy : no queráis temer , palpád , y ved que el espíritu no tiene carne y huesos como veis que yo tenyo.*

III. El sexto artículo de la fe dice así : *creer que subió á los cielos y está sentado á la diestra de Dios Padre.*

Por la fe de este artículo , creemos y afirmamos que Je-

sueristo subió á los cielos , no sólo por virtud de la divinidad , sino también de la humanidad , y que tomó asiento á la diestra del Padre , en la forma que luego explicaremos.

A los cuarenta días de la gloriosa resurrección de Jesús , y último que permaneció en la tierra , cuando cumplida y perfeccionada estaba la obra de nuestra redención , después de haber reprendido dulcemente á sus discípulos por la falta de fe , y haberles erigido en testigos de cuanto habían visto , para que así lo acreditasen en Jerusalén , en Judea , en Samaria y en todas partes , se les aparece por última vez , cuando congregados estaban todos en un mismo sitio. Háblóles del reino de Dios ; comunicóles luz para que entendiesen las Escrituras ; mandóles esperar en Jerusalén al Espíritu Santo ; llevólos desde allí á Betania en número de ciento veinte , entre Apóstoles , discípulos y su Madre Santísima ; sube con ellos al monte de las Olivas , levanta las manos , les bendice , y á su presencia , como á hora del medio día , comienza paulatinamente á elevarse por los aires , hasta que interpuesta una nube entre ellos y el Salvador , le cubre y le hace desaparecer á su vista.

Permanecieron algunos momentos mirando hácia el punto de la desaparición ; pero dos ángeles vestidos de blanco y colocados á su lado , les dijeron : *Varones Galileos: ¿qué estais mirando al cielo? este Jesús que de vuestra vista se ha subido al cielo , así vendrá , como le habeis visto subir.*

No fué el Señor arrebatado y llevado al cielo en un carro de fuego como Elías , ni como el profeta Hababuc , que tomado de los cabellos por un ángel fué llevado desde Judea á Babilonia para socorrer á Daniel , ni como San Felipe Diácono , que , levantado en el aire por virtud divina , anduvo largos espacios de tierra , sino que subió por la propia virtud de su divinidad y de su humanidad , y la razón es , porque glorificada su alma , glorificó ésta al cuerpo , y este cuerpo así glorificado , obedece con facilidad al alma que pudo mover al cuerpo según quiso.

Cristo subió á los cielos , porque hermoheado su cuerpo santísimo en la resurrección con la gloria de la inmortalidad ,

no era adecuada á su grandeza esta terrena habitación; subió para desde allí procurar las cosas que pertenecían á nuestra salud; subió para probar con obra, que su reino no era de este mundo; subió para hacernos ver con el ejemplo, que en la tierra somos peregrinos y como huéspedes, y que no es ésta nuestra pátria; y subió para hacer delante de su Eterno Padre el amparador oficio de Abogado nuestro. El mismo Jesucristo manifestó á sus discípulos que no convenía que se quedase en la tierra: *Conviéneos que yo me vaya; porque si no me fuere, no vendrá sobre vosotros el Espíritu Santo; mas si me fuere, os lo enviaré.* Y verdaderamente, si Jesucristo se hubiese quedado en la tierra, todos nuestros pensamientos se fijarían en el aspecto y trato de su humanidad, y únicamente le miraríamos como un hombre que nos hacía grandes beneficios, y entonces, tal vez le amáramos con cierta benevolencia terrena. Algo de esto nos ofrecen los Apóstoles, quienes mientras tuvieron presente al Señor, parece sentían de Él como de sólo hombre, pero aquel amor imperfecto con que amaban á Jesucristo presente, se perfeccionó por el amor divino y se espiritualizó con la ausencia del Maestro y la venida del Espíritu Santo. Convenía, finalmente, que Jesucristo subiese á los cielos, porque á nadie correspondía abrir aquellas puertas cerradas para todos, hasta que la obra de la salud tuviese su complemento en la Ascensión del Señor.

IV. Dios es un espíritu purísimo, no tiene figura corporal y carece por consiguiente de diestra y de siniestra; pero las Letras Sagradas, para hacer más comprensibles ciertas verdades á nuestro bajo y finito modo de entender, atribuyen á Dios afectos y miembros humanos. Por esta razón, cuando decimos que «está sentado á la diestra de Dios Padre,» debemos entenderlo en sentido figurado, lo cual es muy frecuente en los Sagrados textos. En las cosas humanas juzgamos de mayor honra, y convencidos de esto cedemos á nuestros superiores el lugar de nuestra derecha, y realmente en Jesucristo significa la régia gloria y suma potestad que recibió del Padre.

Jesucristo en cuanto Dios, es en todo enteramente igual

al Padre, pero en cuanto hombre es menor, y así lo dijo el mismo Cristo: *El Padre es mayor que yo*. La diestra del Padre, pues, puede significar que Jesucristo es menor que el Padre en cuanto Hombre, y bajo el mismo concepto, mayor que todos los hombres.

Mientras en nosotros la derecha simboliza lugar de superioridad, le significaba de inferioridad entre los hebreos, y hebreos eran los Apóstoles que formularon el Credo. Se apreciaba así, por la costumbre y obligación que tenían los escuderos de colocarse á la derecha del Señor para defenderle, toda vez que el lado izquierdo quedaba defendido por el escudo del propio señor. En este sentido podemos decir, que la diestra del Padre significa inferioridad.

Significa superioridad sobre todos los hombres, porque como pregunta el Apóstol *¿A cuál de los Angeles dijo jamás siéntate á mi diestra? Resucitándole (el Padre) de entre los muertos, y colocándole á su diestra en los cielos sobre todos los Principados, Potestades, Virtudes y Dominaciones, y sobre todo lo que se nombra, no sólo en este siglo, sino también en el venidero.*

Por los mismos motivos, cuando decimos que está *sentado*, no queremos expresar que real y verdaderamente tenga el cuerpo glorioso de Jesucristo adoptada esta actitud ó posición física, sino que á la manera que los magistrados y jueces administran justicia *sentados*, así atribuimos á Jesús este cometido en los cielos, puesto que verdadero magistrado es de toda criatura. El cuerpo glorificado no necesita sentarse para descansar, porque tampoco necesita descanso.

V. El séptimo artículo de la fe dice así: *creer que ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos; conviene á saber: á los buenos para darles gloria, porque guardaron sus santos mandamientos, y á los malos pena perdurable, porque no los guardaron.*

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que Jesucristo vendrá á la tierra segunda vez en el último día del mundo para juzgar á todas las generaciones, según sus obras; ya se entienda por vivos á los que aun serán viadores en este

día, y por muertos á los que antes y desde el principio del mundo han ido muriendo; ya se entienda por muertos á los muertos por el pecado, y por vivos á los que vivan por la gracia.

Tres son los oficios de Jesucristo para con la humanidad; el de *Redentor*, el de *Abogado ó Patrono* y el de *Juez*.

En los artículos anteriores hemos contemplado á Jesús, abatido, humillado y escarnecido para redimir al mundo con su pasión y muerte, y por lo tanto, ejerciendo el cargo de Redentor. También le hemos estudiado subiendo á los cielos, tomando allí su asiento para que como Abogado de nuestra causa, sea nuestro más eficaz Patrono; síguese ahora tratar de su segunda venida al mundo, encaminada á juzgar á todo el linaje humano.

La primera venida de Cristo á la tierra, todos sabemos que la realizó cuando por causa de nuestra salud, tomó carne y se hizo hombre en el vientre de una Virgen.

La segunda será cuando vendrá á juzgar á todos los hombres; y esta venida se llama en las Escrituras, *día del Señor*.

Tan luego muere el cuerpo, y nuestra alma se separa de él, comparece ésta ante la presencia del Señor para ser juzgada, recibiendo de su justicia una sentencia irrevocable. A este juicio, llamamos juicio *particular*; pero además de éste, deben nuestras almas ser juzgadas de nuevo al fin del mundo, y en juicio llamado *final ó universal*.

Verificada que sea la general resurrección de la carne, y congregadas en un mismo punto todas las generaciones, aparecerá por los aires Jesucristo victorioso, y lleno de gloriosa majestad, acompañado de la Virgen su Madre y de una infinitud de celestiales espíritus. Colocados todos ante la presencia del Juez Soberano, una luz divina pondrá de manifiesto á todas las conciencias, cuanto por todos se ha hecho de bueno y de malo; por manera, que además de saber los secretos más íntimos de cada uno, brillará ante nosotros la sabiduría divina y su justicia, ya en la sentencia dada á cada uno en el juicio *privado* y en el *general*, como en todo cuanto hizo su

infinita bondad en nuestro bien. Entonces se ordenará la separación entre justos y réprobos. Los primeros serán colocados á la derecha del Supremo Juez, quien con ojos alegres y benignidad suma, les sentenciará diciendo: *Venid, benditos de mi Padre, y tomad posesión del reino que os está preparado desde el principio del mundo.* Se dirigirá también á los que hacinados se hallen á su siniestra, derramará sobre ellos su justicia, sentenciándoles diciendo: *Apartáos de mí, malditos, al fuego eterno que está aparejado para el diablo y para sus ángeles.* En aquel mismo instante se abrirán los cielos, y los justos partirán con los ángeles para gozar de una felicidad eterna; se abrirán los abismos para que los réprobos, también por una eternidad, habiten las mansiones tenebrosas.

Verificado el tremendo juicio, sólo habrá para las almas tres lugares donde eternamente han de permanecer. El Cielo, para los justos: el Infierno, para los réprobos, y el Limbo; pues el Purgatorio desaparecerá, porque habrán ya satisfecho cumplidamente los que destinados fueron á este lugar de expiación.

La potestad de juzgar, es sin duda alguna común á todas las Personas de la Trinidad santísima, pero la atribuimos al Hijo, porque á Él conviene la sabiduría. Y esta potestad, conviene también á Jesucristo como hombre, porque tratándose de decretar cosas de los hombres, muy conforme es que vean con sus ojos corporales al Juez, oigan con sus oídos la sentencia pronunciada y perciban enteramente por sus sentidos aquel juicio. Además, cosa muy justa es que aquel que fué condenado por tan inicuas sentencias de los hombres, fuese visto por todos ellos después de estar sentado como Juez de todos, ya que como Dios-Hombre fué Redentor para todos.

VI. Siendo *irrevocable* el juicio particular que sufre el hombre tan luego muere, no falta quien objeta ser de todo punto innecesario el juicio universal.

La fe nos dice que habrá juicio universal, y baste esto; pero expongamos á la ligera algunas razones que reclaman la universalidad del juicio en el último día. En primer lugar: al

morir los hombres suelen dejar imitadores de sus costumbres, secuaces de sus doctrinas, discípulos y defensores de sus libros, que tanto pueden ser bondadosos, como perversos. Suelen también dejar para después de su muerte, establecimientos donde se practica el bien del prógimo y para el prógimo, y esto, de un modo perpétuo. Estas obras buenas ó malas dan sus frutos, y como esta utilidad ó perjuicio que pertenece á muchos, no ha de tener fin hasta que llegue el último día, es muy justo que se haga perfecta indagación de toda esta série de hechos buenos ó malos, para la correspondiente aplicación.

Esto no puede hacerse sin el juicio universal de todos los hombres; pues aunque Dios lo ha tenido en cuenta todo para el juicio particular, se glorifica su justicia ante todos los hombres en el general, conociendo todos los fundamentos.

En segundo lugar: los buenos y los malos han obrado en vida y no obraron sin el concurso de sus cuerpos, de lo que legítimamente se sigue, que también al cuerpo pertenece participar del bien ó del mal, y por esto, justo es asimismo que juntamente el cuerpo y alma reciban el premio ó el castigo.

En tercer lugar: con frecuencia, se calumnia al inocente, se difama al honrado y se aplaude al malvado. La equidad de la justicia divina exige, que los justos y buenos recobren en un congreso y juicio universal de todas las gentes, la estimación que con injuria se les quitó entre los hombres. Y en cuarto lugar: lo próspero y lo adverso, sucede lo mismo y sin diferencia alguna entre los buenos y entre los malos, y para probar que todo acontece y nada se hace sin sabiduría y justicia divina, es necesario se hiciese notorio á todos por medio de un juicio público y general, para que por todos se tribute á Dios la alabanza de su justicia y de su providencia. La justificación y glorificación de la Divina Providencia ante todas las generaciones, es la gran obra del juicio Universal, que no debía faltar á la propia gloria de Dios.

LECCIÓN 9.^A

- I. Qué significa la voz Iglesia; definición de la misma.—II. De cuántos modos podemos considerar á la Iglesia.—III. Constitución de la Iglesia: su Alma y Cuerpo.—IV. Notas de la Iglesia.—V. Propiedades de la Iglesia.—VI. Dotes de la Iglesia.

El artículo noveno del Credo, dice así: *creo la santa Iglesia Católica y la Comunión de los Santos.*

Este artículo comprende dos partes. Por la fe de la primera, afirmamos y creemos en la existencia de una Iglesia fundada por Jesucristo con todos los dones y prerrogativas que la confirió.

La voz *Iglesia*, tomada de los griegos, significa *llamamiento, ó congregación de muchos á un lugar*. Las Escrituras suelen tomarla en diferentes sentidos. San Pablo la llama *casa de Dios*, considerándola como una familia gobernada por un Padre en la que hay participación de todos los bienes espirituales. Llámase también, *rebaño de las ovejas de Cristo*, de las cuales Él mismo es la puerta y el pastor. *Esposa de Cristo, el cuerpo de Cristo*, etc. Tómasese asimismo como *templo material*, significando el lugar donde los fieles se reúnen para dar culto á Dios.

Mirando á la Iglesia como congregación de creyentes y dándola toda la extensión posible, podemos decir, que *es la multitud de fieles que hubo, hay y habrá desde el principio hasta el fin del mundo*. Esta definición comprende las tres épocas de la revelación, y así considerada, los creyentes desde Adán hasta Moisés, constituyeron Iglesia de ley *natural*; los creyentes desde Moisés hasta Jesucristo, constituyeron Iglesia de la ley *escrita*; y los fieles que existieron, existen y existirán desde Jesucristo hasta el fin del mundo, hacen Iglesia de ley de *gracia*. Mas nótese, que mientras los fieles de

Cristo forman y pertenecen á su Iglesia, los creyentes que precedieron á la venida del Salvador, no fueron miembros sino por la fe que tuvieron en el futuro Mesías, ó sea Jesucristo, por el cual y sólo por Él, pueden ser salvos los hombres de todos los tiempos y edades.

Dando menos extensión, pero aun tomada en sentido lato, diremos, que *Iglesia es la congregación de fieles que bajo su cabeza Cristo, sirven á Dios*. Esta definición comprende á los fieles que existen en el mundo, á los fieles que padecen en el Purgatorio y á los fieles que gozan de Dios en el Cielo; por esta razón, la Iglesia se divide en *militante, purgante ó paciente* y *triumfante*. Constituyen la primera, todos los fieles *viadores* que hay en la tierra, los cuales luchan en guerra continua contra los enemigos *mundo, carne y Satanás*. Componen la segunda, todos los fieles que habiendo salido de este mundo sin caridad perfecta, hállanse en el Purgatorio purificándose de sus leves manchas, los cuales, ni pertenecen á la Iglesia *militante* porque están libres de peligros, tentaciones y peleas, ni á la *triumfante*, porque aun no gozan de Dios ni le ven cara á cara.

Forman la tercera, los fieles que habiendo muerto en gracia de Dios, ó bastantemente purificados, disfrutan de la bienaventuranza en la gloria.

Mas aunque digamos Iglesia *militante, purgante y triunfante*, no se entienda que son tres Iglesias, sino sólo *una*, de la cual forman parte los que se hallan en esos tres *estados*.

II. Dice San Agustín, que la Iglesia *es el pueblo fiel esparcido por todo el orbe*; nosotros, definiéndola en sentido extricto, diremos, que *es la congregación de hombres viadores, unida con la profesión de una misma Fe y comunión de los mismos Sacramentos, bajo el régimen de los legítimos Pastores, principalmente del Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra*.

Deducimos de esta definición, que siendo una misma la Fe para todos, y unos mismos los Sacramentos que recibimos, siendo todos gobernados por un sólo Pastor á quien prestamos

obediencia, tenemos en la Iglesia, unidad en la *creencia*, unidad en la *participación* y unidad en el *régimen*.

Como la Iglesia en el sentido dicho es congregación de fieles y de Pastores, de ahí que puede considerarse también como Iglesia *docente* y *discente* ó simplemente *creyente*. Se llama *docente*, si se considera en el Romano Pontífice y demás legítimos Pastores, á quienes se les confió la enseñanza y gobierno de los fieles. Se llama *creyente*, si se mira formada por los fieles seculares, á quienes toca aprender y obedecer.

III. La idea que tenemos de la Iglesia, es ni más ni menos la idea misma que formamos de una sociedad, y sociedad que llamamos cristiana, sin que nadie haya intentado combatir esta noción.

El concepto, pues, de toda sociedad, excita en nosotros la idea de un cuerpo moral ó de una persona moral que hable y opere á semejanza de un individuo humano. Esta idea nos conduce al conocimiento del *alma* de la sociedad, ó persona moral que muestra sus fuerzas y mueve todo aquello de que es principio vital. Condúcenos también este principio, á la admisión de la forma *exterior*, ó sea un *cuerpo* que conste de cabeza y miembros, convenientemente dispuestos entre sí y unidos con estrecho lazo, pero con distintos cargos y oficios dentro del mútuo é íntimo comercio entre alma y cuerpo. Todo esto debe admitirse en la sociedad cristiana, ó sea en la Iglesia instituida por Cristo, siendo así que sin todo ello, á la manera que ninguna persona viviente é individa puede existir ni concebirse, así tampoco ninguna persona moral, ó sea una sociedad propiamente dicha.

Por *alma* de la Iglesia entendemos la *justicia interior* ó la *gracia santificante* por la cual los hombres justos son unidos íntimamente con Dios, y que viviendo una vida sobrenatural y casi divina, producen frutos de vida eterna. Significamos además, la Fe, la Esperanza y la Caridad, sin las cuales nadie vive *verdaderamente*, y también otros dones con que Dios suele colmar á los que descuellan por su rara santidad. Y como estos dones son divinos y son los mismos que Cristo como cabeza co-

munica perpétuamente á la Iglesia que es su cuerpo místico, se deja ver la razón por la que algunos llaman al alma de la Iglesia *elemento divino* que penetra el elemento *humano*, al cual, en el debido sentido, les place también llamar *cuerpo* de la Iglesia.

¿Y quiénes son los que pertenecen al alma de la Iglesia?

Todos los que de *hecho* viven aquella vida sobrenatural y divina que constituye el alma de la misma Iglesia, por la cual son movidos del espíritu de Dios que los invade y penetra, adhiriéndose á ellos íntimamente, siendo por lo mismo capaces de producir frutos de vida eterna. Esto sólo se encuentra en los justos, de aquí la afirmación «de que todos y solos los justos pertenecen al alma de la Iglesia,» y es la razón, porque solos los justos gozan de esta vida, sólo ellos están provistos de la gracia santificante, principio vital por el cual se adhieren á Dios y son realmente herederos de su gloria.

El *cuerpo* de la Iglesia es y le constituye el conjunto de todos los fieles, así justos como pecadores. Hablamos aquí de los fieles bautizados que han sido admitidos en la sociedad que Cristo fundó, la cual tiene siempre la misma Fe, los mismos Sacramentos y el mismo orden de Autoridad y Gerarquía, y que por ninguna causa han sido separados de ella.

Mas adviértase que este cuerpo ó forma exterior, aunque constituido por todos los fieles, no consiste en la sólo y mera agregación de todos ellos, sino que existe entre los mismos un orden íntimo, esencial y constituido *orgánicamente*, de modo, que sus miembros se hallan unidos y sujetos unos á otros conforme á los distintos cargos que á cada uno compete; porque así como en toda sociedad bien establecida, es absolutamente indispensable que unos presidan y otros se sometan, y que todos se estrechen y asocien para formar un *uno*, así también, el cuerpo de la Iglesia, no obstante estar formado por todos los fieles, tiene su *gerarquía* que distingue á los clérigos de los seglares, con diferencia entre sí de derecho divino.

De lo que llevamos dicho sobre el cuerpo y alma de la Igle-

sia, se deduce: 1.º, que perteneciendo al alma todos y sólo los *justos*, todos los que estén en gracia santificante, sea cualquiera su condición exterior, con realidad pertenecen también al alma, como pueden estarlo los *catecúmenos*, si por la Fe, Esperanza, Caridad y deseo del Bautismo, están ya justificados. Pueden asimismo pertenecer al alma hasta los *excomulgados* verdaderamente arrepentidos, dispuestos á obedecer á la Iglesia, y que no esté de su parte la culpa ó causa de que no hayan sido absueltos aun de la excomunión, si bien éstos deben portarse *externamente* como excomulgados aunque estén en gracia de Dios, único concepto bajo el cual pertenecen al alma de la Iglesia. 2.º, que al cuerpo pertenecen todos los fieles justos y pecadores. 3.º, pertenecen al alma y cuerpo, los fieles justos de presente; y 4.º, ni pertenecen al cuerpo ni al alma de la Iglesia, los *infiel*es, los *manifestos hereges y cismáticos*, y los *excomulgados*. No los primeros, porque ni estuvieron en la Iglesia, ni la conocieron, ni participaron de Sacramento alguno en comunión con los demás cristianos. No los segundos, porque se rebelaron contra la Iglesia, y sólo á ésta pertenecen como desertores del ejército de donde escaparon. No los terceros, porque excluidos por la *excomunión* de la Iglesia, no pueden formar parte de su comunión mientras no se enmienden y sean absueltos.

IV. Siendo la Iglesia de Cristo una sociedad verdadera, á la que todos son llamados, debe tener ciertos signos que pudiendo ser conocidos de todos, les sean tan peculiares, que, ni convengan á otra sociedad, ni pueda con otra confundirse. Estos indicios *externos* emanan de su misma constitución y naturaleza, porque si el signo exterior de alguna cosa, debe con seguridad llevarnos sin peligro de engaño al conocimiento de ella, es necesario también que nos presente la cosa de modo que á ella sola convenga y á ninguna otra más.

Estos signos extrínsecos se llaman *notas*, que el concilio Constantinopolitano, en el siglo IV, comprendió en el símbolo de la fe con aquellas palabras: *Creo una santa, católica y apostólica Iglesia.*

Diremos, pues, que *notas* de la Iglesia: *son aquellos signos exteriores que, conviniendo sólo á la Iglesia de Cristo, la distinguen de todas las demás Iglesias falsas.* Estas notas son cuatro: *unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad.*

Unidad. La unidad de la Iglesia se predica constantemente en la Escritura. Cristo llama á la Iglesia, *su reino, aprisco, casa, su Iglesia;* siempre en número singular. Esta unidad nace de la unidad de *fe* y de *caridad*, ó sea *de comunión*, de lo cual resulta que todos los que pertenecen á la unidad de la Iglesia, deben profesar la misma fe y tener la misma comunión. Si faltan las dos, ó una de las dos, ni hay unidad en la Iglesia ni puede concebirse. Uno es el espíritu que da la gracia á los fieles, al modo que el alma da vida á los miembros del cuerpo. Una también es la Esperanza que á todos nos alienta, pues todos esperamos una misma cosa, que es la vida eterna. Y es una, en fin, porque su moral, su doctrina, sus Sacramentos y los principios de vida que la dió su divino fundador, son los mismos en todas las partes y en todos los siglos.

A la unidad de fe se opone la *heregía*, y á la de *caridad* ó *comunión* el *cisma*.

Santidad. El fin próximo é inmediato que se propuso nuestro Redentor al instituir su Iglesia, fué libertarnos de todo pecado, purificarnos y hacer de nosotros un pueblo particularmente consagrado á su servicio fervoroso en el bien obrar.

Por eso, al venir al mundo santificó su Iglesia y nos eligió para ser santos é inmaculados. Esta nota de santidad, según que es visible y se distingue, debe deducirse de la manifestación de la vida interior y sobrenatural. Y esta manifestación de santidad, no sólo se hace por la práctica de todas las virtudes y de todos los consejos evangélicos en grado sumo ó *heróico*, sino también por la abundancia de dones, sobre todo, el de milagros y el de profecía, abundancia que Cristo prometió no había de faltar jamás á su Iglesia.

Y no debe extrañar el que la Iglesia se diga santa aunque haya en ella muchos pecadores, pues los fieles se lla-

man santos por haber sido hechos pueblo de Dios y haberse consagrado á Cristo por la Fe y el Bautismo , y aun cuando ofendan en muchas cosas y no cumplan las que habían prometido , del mismo modo como un artífice retiene el nombre del arte que profesa , aunque quebrante sus reglas , así los fieles se llaman santos , porque pertenecen á la Iglesia santa.

Es *santa* , pues , la Iglesia , porque su cabeza es el Santo de los Santos ; porque cuanto enseña , manda y concede es santo ; porque la gobierna el Espíritu Santo ; porque es santificada con la gracia divina , y porque santos ha producido y santos son muchos de sus miembros : y principalmente , porque en ella y sólo en ella , está el principio y germen de toda santidad interna y externa.

Catolicidad. Catolicidad es lo mismo que *universalidad*. La Iglesia es *católica ó universal*. Dios prometió á Abraham , Isaac y Jacob que *todas* las naciones serían benditas en su descendencia , esto es , en la de Cristo. Jesucristo predice que su Evangelio había de ser predicado en *todo* el mundo ; envió á sus Apóstoles á enseñar y bautizar á *todas* las gentes , y San Marcos los presenta predicando en *todas* partes. Es católica ó universal , porque es Iglesia de todos los tiempos , de todos los lugares y de todas las gentes. Es Iglesia católica de todos los tiempos , porque en todo tiempo ha habido almas unidas entre sí , bajo los auspicios de una fe y obediencia á su cabeza: desde que hubo hombres hubo verdadera religión y no pudo haber religión verdadera sin Iglesia militante. En la ley natural florecieron innumerables hijos que obraron su salvación en fe y esperanza del Salvador: en la ley escrita fueron más perceptibles y copiosos los frutos en la profesión de la misma fe , y muy sabidos son los frutos y la extensión de la fe en la ley de gracia.

Es universal de todos los lugares , porque su eco resuena en todas las provincias del mundo , y la voz de sus ministros se ha oído en los extremos de la tierra.

Es universal de todas las gentes , porque en todas las naciones , lenguas y pueblos , se hallan fieles de la fe cristiana. A

diferencia de los reinos humanos, la Iglesia no está ceñida á los límites de raza, sino que abraza á todos en el seno de su caridad, sean bárbaros ó escitas, siervos ó libres, hombres ó mujeres. San Panciano, hablando de la universalidad de la Iglesia, decía: «si me preguntaren cómo me llamo, respondería; cristiano es mi *nombre*, católico mi *apellido*: con aquel me nombro, con éste me manifiesto.»

Apostolicidad. Todos confiesan que la verdadera Iglesia debe ser *apostólica*, y por lo mismo la necesidad de esta nota para distinguir la verdadera Iglesia de Cristo. La misión de fundar é instituir iglesias por todo el mundo, fué confiada inmediatamente por Cristo á sus Apóstoles: «*Como mi Padre me envió, así os envío también á vosotros. Id, enseñad buuti-zando.*» Decimos *apostólica*, porque trae su origen desde los Apóstoles, después de manifestada la gracia: porque su doctrina no es reciente ni nacida ayer, sino enseñada en tiempos apostólicos y esparcida por todo el orbe. Pero la idea de *apostolicidad*, además de ser doctrina de los Apóstoles, pide la pública, perenne y nunca interrumpida sucesión desde los Apóstoles hasta nosotros, porque para constituir la nota de *apostolicidad*, no basta la sucesión *material* desde los Apóstoles, sino que se requiere la sucesión *formal*; de modo, que el que se dice suceder á los Apóstoles en la enseñanza y gobierno de la Iglesia, conserve la unidad de fe y de comunión con la cabeza y centro de toda ella, de lo contrario, si un Obispo de una iglesia *apostólica* ó instituida por algún Apóstol ó discípulo de los Apóstoles, cayese en heregia ó cisma, podría también titularse sucesor de los Apóstoles, lo cual en manera alguna debe admitirse.

Tampoco se requiere para la *apostolicidad*, que una iglesia sea instituida por los mismos Apóstoles inmediatamente, sino que basta que tenga origen de una iglesia *Apostólica* y comuniqué con ella en la Fe y la Caridad.

Es, pues, y disfruta la Iglesia de Cristo, de la nota de *apostolicidad*. Las iglesias fundadas con el trascurso de los siglos son asimismo *apostólicas*, con la sola diferencia, de que las

iglesias fundadas inmediatamente por los Apóstoles, se llaman propiamente apostólicas, y las que lo fueron en los tiempos subsiguientes, son y les conviene el nombre de apostólicas por participación esencial.

Deducimos, pues, que estas notas están unidas entre sí de modo, que la una está incluida en la otra y no puede quitarse una sin que la otra perezca; deducimos, que las tres notas últimas, se contienen en la *unidad*, porque ésta presta sus fuerzas á todas, y estas notas, con su razón formal, nos dicen, que la unidad se opone á la *división*; la santidad al *defecto de vida*; la catolicidad á la *diferencia*, y la apostolicidad á la *interrupción en la sucesión*.

De lo dicho acerca de la noción, número, objeto y fin de las notas ó distintivos de la verdadera Iglesia de Jesucristo, plácenos deducir por última consecuencia, que puesto que las mismas sólo puedan y deban encontrarse en la que es verdadera Iglesia de Jesucristo, y constando con perfecta claridad, que sola la Iglesia Católico-Romana, entre todas las sociedades que llevan el nombre de cristianas, tenga y ha tenido siempre las cuatro indicadas notas de *Unidad, Santidad, Catolicidad y Apostolicidad*, es lógico é indeclinable consecuente que, *sola la Iglesia Católico-Romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo*.

V. Así como las notas de la Iglesia son unos indicios externos, unas manifestaciones que, proviniendo de las propiedades intrínsecas, nos conducen á conocer cual es la Iglesia que disfruta de aquellas prerrogativas, así, las *propiedades* de la Iglesia son aquellas condiciones intrínsecas que nacen de su íntima naturaleza y modo de ser. Estas propiedades son tres: el ser *una, visible y perpétua*.

Sabemos que la Iglesia es la congregación fundada por Cristo para profesar la religión de la que El mismo es autor y cabeza invisible, y como Cristo fundó la religión para el bien común y utilidad de los hombres, se sigue que ésta debe ser necesariamente una, visible y perpétua.

Debe ser una, porque una es la religión, una la fe que

Cristo enseñó á los hombres, como una sola es la verdad. La verdad, es una é indivisible y no consiente mezcla ni transaccion con el error ó falsedad; ambas se excluyen mutuamente, y como observa muy oportunamente San Agustín: *la verdad es lo que es realmente y falsedad lo que no es realmente*; luego todos los que se apartan de la fe confiada por Cristo á su Iglesia, por el mismo hecho, se apartan de la verdad y de la unidad, de consiguiente, la Iglesia de Cristo es esencialmente *una*, como esencialmente es una la fe.

El Apóstol nos dice: *un sólo Señor, una sola Fe, un sólo Bautismo.*

Debe ser *visible*, porque toda sociedad que se compone de hombres, debe ser necesariamente visible y exterior, y tal es la Iglesia que instituyó Cristo.

Para ello dió á los fieles símbolos *exteriores*, Sacramentos ó señales *externos* y un sacerdocio constituido de ministros *exteriores*. Les prescribió que todos la obedeciesen, y esto no puede hacerse sino es *visible* ó vista por los fieles; prescribió á los Pastores que apaentasen la grey que se les había confiado; quiso que entrasen en ella y que de ella fuesen arrojados los desobedientes y obstinados, todo lo cual supone una sociedad visible y exterior.

Además, el mismo Autor dice de su Iglesia, que es *una ciudad puesta sobre el monte; una luz sobre el candelero*, que no sólo se distingue, sino que alumbra los objetos para que puedan verse. Como necesariamente es *una*, necesariamente es *visible* y *externa*.

De los mismos principios, se deriva naturalmente que la Iglesia de Cristo debe ser *perpétua* ó que debe durar *perpétuamente*. Cristo propuso su fe para *todos* los hombres, no para algunos, y por consiguiente para los hombres de todos los países y de todos los siglos. Quiso que en todo tiempo viniesen á la Iglesia y se uniesen á ella los infieles á quienes se anunciara el Evangelio, y como esto no puede suceder si ella no subsiste, mientras haya pecadores que convertir é infieles á quienes enseñar, fácilmente se desprende

la necesidad de que sea perpétua. Sanciona esta propiedad la promesa de Jesucristo: *Hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos*. Es, pues, la Iglesia por institución de Cristo, *perpétua*, y por su naturaleza, *una y visible*.

VI. Aquellas prerrogativas de que fué provista la Iglesia por su divino fundador, á fin de que pudiese cumplir su misión en la tierra, se llaman *dotes*, y se diferencian de las *propiedades esenciales*, en que éstas emanan de la naturaleza de la cosa.

Los principales dotes de la Iglesia, son: la *indefectibilidad*, en su modo de existir; la *infallibilidad*, en enseñar, y la *autoridad*, en el gobernar; prerrogativas de todo punto indispensables para la existencia, para la enseñanza y para el gobierno, porque si hay *defecto* en la existencia, *falibilidad* en la enseñanza y falta de *autoridad* en el gobierno, la Iglesia no sería tal Iglesia.

Indefectibilidad. La indefectibilidad afecta, como indicamos, á la existencia, de modo que en su virtud, persevera hasta el fin de los siglos en aquella misma constitución ó naturaleza y propiedades, tanto internas como externas, en que primitivamente comenzó á existir.

La Iglesia fué instituida por Cristo de tal manera, que en cualquier tiempo los hombres hallasen por ella los medios aptos para alcanzar su salvación, para lo cual es necesario que en cualquier tiempo sea diferenciada de toda secta. Si la Iglesia pudiera faltar por alguna parte, dejaría de ser idéntica, y por lo tanto, cesaría de ser una, santa, católica y apostólica, conforme pide su naturaleza según Cristo la instituyó. Bien se ve esto mismo en las promesas de Jesús que no la limitó á cierto tiempo, sino que la extendió hasta el fin del mundo. Dice indefinidamente de su Iglesia: *Y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella. Mirad que estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos*. Así como por la *perpetuidad* tenemos la duración desnuda de la Iglesia, prescindiendo de su modo ó estado, por la *indefectibilidad*, tenemos la misma per-

petuidad, es decir, identidad de perpétua permanencia en su naturaleza.

Infalibilidad. En el cargo de enseñar, cumple la Iglesia con tres oficios: *testigo*, *juez* y *maestra*. De testigo, cuando propone las verdades de la fe que recibió de Cristo; de juez, cuando dirime las controversias que, ó atañen á la fe ó á ella se refieren, y de maestra, cuando en el ministerio cotidiano, de viva voz y prácticamente instruye á los fieles en aquellas cosas que contribuyen á informarlos en la doctrina pura y en las costumbres, conduciéndoles por el camino de la salvación.

La misión de la Iglesia consiste en instruir á todos los hombres en la fe, en las costumbres y modos de adorar y servir á Dios, para con esta enseñanza conseguir el camino *seguro* de la salvación. Esta difícil misión la confió su divino autor, acompañándola con el sello de los milagros y portentos, para que la fe se conciliara entre los pueblos al cumplir este encargo. Además de esto, Cristo, con el auxilio de su gracia, ilustra y excita los corazones de todos para que se inclinen y obedezcan las doctrinas que la Iglesia les propone en nombre de Dios, y á todo aquel que niega la obediencia se le fulminan anatemas y se le conmina con penas eternas. Todo esto, sin la dote de la infalibilidad concedida á la Iglesia, no sólo no puede concebirse, sino que sería completamente absurdo. Desde el momento en que la Iglesia pudiese errar, ¿en qué fundábamos nuestra salvación? ¿qué sería de la moral cristiana? ¿á qué centro recurriríamos para saber la verdad? Y una sociedad que no se dijese fundada por Dios, ¿con qué derecho se proclamaba depositaria de la verdad infalible? La Iglesia, pues, no puede engañarse en la enseñanza, porque recibió facultad divina para predicar y para amenazar con penas, y esta divina misión reclama necesariamente la infalibilidad. *Yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador para que esté con vosotros eternamente el espíritu de verdad.* Con decir que esta promesa fué ya cumplida, no necesitamos decir más, para saber que la Iglesia es *infalible*.

Autoridad. Esta dote tiene por objeto la potestad *legislativa* y la *coactiva* de la Iglesia. Potestad legislativa, es la facultad de dar aquellas leyes que gobiernan y dirigen el pueblo de Dios, en cuanto se refiere á la disciplina exterior; por lo tanto, comprende esta disciplina el culto exterior de Dios, la liturgia, los ritos sagrados, la salmodia, los votos, ayunos, etc., etc.

Potestad coactiva, es la facultad de obligar á los fieles á la observancia de la disciplina, y de todo lo que cae bajo la autoridad legislativa de la Iglesia, como también la de refrenar con penas saludables á los extraviados y contumaces.

La naturaleza de una sociedad perfecta y visible, pide que los que gobiernan decidan lo que es necesario para el buen régimen de ella, según las varias circunstancias de tiempo, lugar y cosa. Esto se ve sin duda en toda sociedad civil bien instituida en la que, además de las leyes fundamentales del reino ó estado, se añaden otras muchas que exige la oportunidad del momento; y esto ciertamente, sin la potestad legislativa, y ésta obligatoria ó coactiva, ni puede existir, ni se comprende.

La autoridad y la sujeción son dos ideas relativas, como son relativas igualmente ley y sanción, y por lo mismo coacción. Cristo, pues, institutor y autor de esta sociedad, ¿para qué hubiera establecido en ella jefes y gobernadores sin autoridad? ¿Para qué hubiera encargado y preceptuado á los súbditos, obediencia y sujeción á sus superiores, si éstos nada podían hacer en bien de la sociedad, ni obligar á aquellos á que guardasen lo sancionado? Todo esto difiere enteramente de la noción de la sociedad, y mucho más, de la idea de una sociedad constituida tan perfectamente como lo es la Iglesia de Cristo. La misma razón nos afirma que la Iglesia recibió de Dios la dote de autoridad.

LECCIÓN 10.^A

I. Quién es el Papa.—II. Qué poder tiene el Papa en la Iglesia.—III. Infallibilidad del Romano Pontífice.—IV. Definición y división de los Concilios.—V. Condiciones del Concilio llamado ecuménico.—VI. Concilios generales ó ecuménicos celebrados hasta el día.

I. En la lección anterior hemos tratado de la Iglesia íntegra y perfecta, como sociedad universal instituida por Jesucristo á semejanza de individuo viviente, y compuesto por lo tanto, de cabeza y miembros. Aquí la consideraremos en su *cabeza*, y *reunida*, ó sea en los concilios.

La voz *Papa*, de origen griego, viene á significar lo mismo que *Padre*, y ya en la antigüedad se daba este nombre á todos los Obispos. Hoy, bajo el nombre de Papa, designamos tan sólo al Romano Pontífice.

Es, pues, el Papa, el Sumo Pontífice, el Vicario de Jesucristo en la tierra, el sucesor de San Pedro, el Pastor universal de la Iglesia.

Consumada la obra de la redención, y debiendo ausentarse Jesucristo de la tierra para volver al cielo de donde había venido, teniendo instituida su Iglesia formada de miembros *visibles*, debía dejarla una cabeza también *visible*, para que, guiado todo el rebaño por su legítimo Pastor, no se apartase de la recta senda que al cielo conduce, de la que pueden extraviarle infinitos peligros que le rodean por todas partes.

No falta quien erradamente sostiene que Cristo instituyó la Iglesia *acéfala* ó sin cabeza, negando que nuestro Salvador confiriese primado alguno á persona determinada; y como esta cuestión es capitalísima, puesto que cuando se habla de la cabeza de la Iglesia se trata de una cosa suma y de la cual está pendiente del todo la existencia y salud de la misma Igle-

sia, interesa que manifestemos el poder que el Papa disfruta en la Iglesia como su cabeza visible.

II. La palabra *cabeza*, según aquí la tomamos, significa el primado de *honor* y de *jurisdicción*, concedido por Jesucristo inmediatamente á Pedro y sus sucesores. Probemos, pues, que *el Papa, ó sea el Romano Pontífice, goza en la Iglesia del primado universal de honor y de jurisdicción.*

Decimos primado de *honor*, á aquella dignidad preeminente que no reconoce superior en la Iglesia; y primado de *jurisdicción*, á aquella autoridad de gobernar, ó poder supremo que tiene sobre todos los fieles, tanto legos, como clérigos y Obispos.

Preguntando Jesucristo á sus discípulos, *¿Y vosotros quién decís que soy yo?* Respondió Simón Pedro y dijo: *Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios el vivo.* Y respondiendo Jesús, le dijo: *Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan, porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y á tí daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos: y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos.*

Tenemos, pues, que en esta promesa, Cristo significa claramente á Pedro, que le *conferirá* la suprema potestad y le *constituirá* Vicario suyo en la Iglesia visible, que muy luego iba á edificar el mismo Cristo. Lo que representa el fundamento de un edificio de albañilería, esto mismo representa Pedro en el edificio espiritual, es decir, en la Iglesia. Y como sabemos que el fundamento es el que sostiene y rige todo el edificio, del mismo modo, Pedro es el fundamento de la Iglesia que Cristo instituyó, sobre el cual, como firmísimo cimiento, debía estribar toda potestad en la Iglesia y toda la fuerza de las leyes.

Esto mismo lo confirma la otra metáfora de las llaves usada por Cristo. En todas las naciones y principalmente entre los hebreos, ha estado admitido que las llaves se entreguen

como insignia ó símbolo de potestad sobre la casa ó la ciudad cuyas son. Habiendo prometido Cristo á Pedro que le daría las llaves de su Iglesia, es consiguiente que le prometió constituirle príncipe supremo de toda la Iglesia, con plenitud de poder atar y desatar en todo, ó de dictar leyes, obligar á su observancia á los súbditos, castigar á los transgresores y practicar todo lo que juzgase conveniente al bien y utilidad de la misma Iglesia.

Esto en cuanto á la promesa; veamos el cumplimiento. La tercera vez que Jesús se apareció á sus Apóstoles y discípulos, después de su resurrección, le preguntó á Pedro: «Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que éstos? Sí, Señor, respondió, Vos sabeis que os amo. *Apacienta mis corderos*; le dice el Divino Maestro. De nuevo le pregunta: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Sí, Señor, Vos sabeis que os amo. *Apacienta mis corderos*, le repite. Insiste tercera vez en la pregunta. Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Vos, Señor, sabeis todas las cosas. Vos sabeis que os amo. *Apacienta mis ovejas*, exclama Jesucristo.» Con estas palabras llenas de poder y de autoridad, encomendó Cristo á Pedro, y en su persona á todos los legítimos sucesores, el cuidado de apacentar, no una ú otra parte de su grey, sino á toda ella ó sea á la Iglesia universal cuyos fieles significan los *corderos* y cuyos pastores simbolizan las *ovejas*.

Pero este primado de *honor* y de *jurisdicción*, instituido por Cristo en la persona de Pedro, no debía acabar con la muerte de éste, sino que debía durar perpétuamente, es decir, en tanto haya hombres y hasta la consumación de los siglos.

Y á la verdad: Cristo instituyó su Iglesia á modo de un rebaño al que señaló un sólo pastor, para que así resultase un sólo rebaño y un sólo pastor; la instituyó á manera de un reino, al cual designó un príncipe á quien confirió las llaves, ó sea la insignia de la suprema potestad, para que el reino no estuviese dividido y fuese desolado; la instituyó á modo de un edificio, bajo el cual puso un sólo fundamento ó piedra fundamental para sustentarle, impidiendo viniese á

tierra; la instituyó, en fin, á manera de un individuo con vida perenne y al que por esto dió una cabeza por la que fuesen dirigidos cada uno de los miembros y recibiesen en cierto modo el movimiento, constituyendo con ella un sólo cuerpo.

Constando, pues, que el primado conferido á Pedro, fué para constituir y conservar la unidad de la Iglesia, necesario es deducir que de ningún modo debió cesar el mismo con la muerte de Pedro, sino que debe durar en la Iglesia tanto, cuanto según la institución de Cristo debía durar la unidad, es decir, hasta el fin del mundo.

Cuanto hemos dicho de la Iglesia respecto de las *dotes*, otro tanto se puede decir y aplicar al Romano Pontífice, quien por razón del primado, posee las mismas dotes de *indefectibilidad*, *infallibilidad* y *autoridad*.

Es la dote de *indefectibilidad*, aquella prerrogativa por la que el Pontificado permanece y permanecerá en la série no interrumpida de los Pontífices, con los mismos privilegios y propiedades que le concedió su divino fundador.

Es la dote de la *autoridad*, aquella prerrogativa por la que el Pontífice goza del primado universal de honor y de jurisdicción sobre legos, clérigos y Obispos.

Es la dote de la *infallibilidad*, aquella prerrogativa por la cual el Papa, cuando habla *ex-cátedra*, no puede engañarse.

Tratemos de esta dote.

IV. *El Papa es infalible*. Esta proposición, hoy verdad dogmática declarada por el concilio *Vaticano*, acreditada por la historia y la tradición, es tan mal entendida y desnaturalizada por la malicia de muchos y por la ignorancia de no pocos, que toman ocasión á inútiles y ridículas controversias.

Esta misma malicia é ignorancia, nos obliga á que con la claridad posible manifestemos *cuándo* y *cómo* es el Papa infalible, juzgando que una breve explicación bastará para acallar á los maliciosos é ilustrar á los ignorantes. Probemos, pues, la siguiente proposición. *El Romano Pontífice, definiendo ex-cátedra sobre las cosas de fe y costumbres, es infalible*.

Varios son los oráculos que prueban la prerrogativa de la

infallibilidad en el Romano Pontífice, pero nosotros tan sólo en uno nos fijaremos.

En el Evangelio de San Lucas, (cap. 22), dijo Cristo á Pedro: *Simón, Simón, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos como trigo; mas yo he rogado por tí, que no falte tu fe: y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos.* En estas palabras se vé claramente: 1.º, que Cristo predijo la tentación de los Apóstoles en común acerca de la fé, (*os ha pedido*): 2.º, aseguró á Pedro que había orado con especialidad por él, y en consecuencia por sus sucesores para que su fe no faltase alguna vez, (*que no falte tu fe*): 3.º, impuso á Pedro el cargo ó deber de confirmar á sus hermanos en la fe, esto es, á la Iglesia pedida por Satanás para zarandearla, (*confirma á tus hermanos.*)

Por manera, que la Iglesia había de estar expuesta á la tentación, y Cristo la preparó un remedio pronto en la especial oración hecha por Pedro, futura cabeza de la Iglesia, y por lo tanto, por sus sucesores, para que ella misma fuese confirmada en la fe por aquel y por estos á quienes no podía faltar. Ahora bien; si Pedro ó el Romano Pontífice no fuese infalible, ó pudiese faltar su fe cuando usa del público Magisterio en los decretos dogmáticos, debía decirse, ó que la oración de Cristo en favor de Pedro fué ineficaz, ó que Cristo no atendió á su Iglesia con un remedio suficiente; y no pudiendo admitirse ni lo uno ni lo otro sin blasfemar de Cristo, síguese que se debe reconocer la dote de infalibilidad en Pedro y sus sucesores. Además; si el Papa cuando enseña á la Iglesia universal pudiera faltar á la fe, se deducirían dos cosas contra la promesa de Cristo: primera, que la Iglesia, en cuanto se distingue de la cabeza, estaría dotada de infalibilidad, siendo así que ésta no le compete sino en cuanto constituye un cuerpo con su cabeza; y segunda, que se invertiría el orden puesto por Cristo, pues no ya Pedro confirmaría á sus hermanos, sino que más bien éstos confirmarían á Pedro en la fe; lo contrario de lo que piden las palabras de Cristo.

Esta misma dote de la infalibilidad la goza el Pontificado

confirmando ó reprobando las decisiones de un concilio general. Si las confirma, queda por el mismo hecho constituida la Iglesia docente y es de fe que ésta es infalible: si las reprueba, como quiera que aquellos Obispos que se separan de la cabeza no pueden constituir la Iglesia docente, precisamente ha de formarla el Papa con los Obispos que le sigan y obedezcan. Cuando el Pontífice Romano, pues, define *ex-cátedra*, es decir, cuando propone á la Iglesia universal que alguna cosa debe tenerse como de fe, ó rechazarse como contraria á la fe, bajo censura ó anatema, es infalible.

Fuera de los casos que habla *ex-cátedra*, el Papa es *fallible*, esto es, puede engañarse.

El Papa puede y tiene sus conversaciones particulares; puede escribir como simple doctor particular de la Iglesia y entonces el Pontífice, funcionando como simple cristiano, puede engañarse. De modo, que el Papa no se engaña ni puede engañarse siempre que habla ó define *ex-cátedra*, y entonces es *infalible*; puede engañarse fuera de este caso y entonces es *fallible*. Reflexiónese bien sobre esta doctrina que la Iglesia nos enseña respecto de la infalibilidad del Papa, y dígase si hay algún fundamento ó razón para que esta verdad dogmática, consoladora y de todo punto necesaria para evitar nuestra desgracia, se la mire con cierta prevención y sea objeto de temerarias exageraciones.

La constante tradición de la Iglesia, no menos que el maravilloso hecho de no haber *errado* jamás ningún Pontífice en materia de fe, son argumentos irrefutables de esta dote del cabeza de la Iglesia. ¡Infelices de nosotros, si despojado de esta dote el Pastor de los Pastores, el Obispo de los Obispos, el Cabeza de las Cabezas, tuviéramos por precisión que ir errantes y sin norte en busca de la verdad en que fundada se halla nuestra felicidad!

V. Fáltanos considerar á la Iglesia reunida ó sea en los concilios.

Se llama concilio, *toda reunión ó junta para tratar de alguna cosa.*

Por lo que aquí toca, es decir, tomando la palabra concilio bajo el aspecto de Iglesia reunida, diremos, que se entiende por concilio, *toda reunión de Obispos católicos que delibera ó trata sobre asuntos de fe y de costumbres.*

Los concilios se dividen en *generales y particulares*. Se dice concilio general, aquel en el cual está representada toda la Iglesia; se dice concilio particular, aquel que sólo representa una iglesia particular, v. gr.: la Española.

Los concilios particulares se dividen á su vez en *nacionales, provinciales y diocesanos*.

Cuando un Patriarca ó el Primado de una nación, previa convocación, reúne á sus Obispos, y bajo su presidencia se celebra el concilio, recibe éste el nombre de concilio nacional.

Cuando el Metropolitano ó Arzobispo hace otro tanto con sus Obispos sufragáneos, el concilio recibe el nombre de diocesano.

Cuando el Obispo de una Diócesis convoca, preside y celebra con el Cabildo y Párrocos de su jurisdicción el concilio, se le llama concilio diocesano.

La historia eclesiástica de nuestra España nos ofrece infinitud de concilios celebrados, ya nacionales, ya provinciales y diocesanos.

V. Hemos dicho que concilio general es aquel que representa á toda la Iglesia.

Estos concilios generales reciben el nombre de *ecuménicos*, y para poderse llamar tales, se requieren algunos requisitos, sin los cuales no pueden ser ecuménicos ni legítimos.

Los requisitos principales son los que se refieren á la *convocación*, á la *celebración* y á la *confirmación*.

Respecto de la *convocación*, debe ser el Romano Pontífice el que convoque, porque él sólo como cabeza universal, disfruta de jurisdicción sobre todos los Pastores ú Obispos de la cristiandad; que sean además convocados todos los Obispos del mundo cristiano, y aunque para que el concilio sea general no es indispensable que todos los convocados asistan material-

mente, se exige no obstante, aquel número reunido que de algún modo se vea representada toda la Iglesia.

Respecto de la *celebración*, debe ser el Papa quien presida el concilio, ó en su defecto un delegado suyo, porque á él corresponde el primado de honor y de jurisdicción; que la asamblea disfrute en sus deliberaciones de la libertad necesaria, pues si la fuerza ó convocación influyen en las decisiones, cierto es que falta una condición esencial, y en tal caso, no hay legalidad. Ordinariamente son invitados al Concilio los herejes autores ó secuaces de los puntos que deban discutirse, atendiendo sus argumentos si concurrerian; y finalmente, que las cuestiones objeto de la discusión, lo sean con amplitud y se examinen lo suficiente.

Respecto de la *confirmación*, es necesario absolutamente, que elevadas las actas al Romano Pontífice obtengan su sanción.

Estos son los requisitos que exige todo concilio general. Pudiera, á pesar de esto, suceder que un Concilio no fuese convocado por el Papa, pero si confirma sus actas, debe llamarse ecuménico; y por el contrario, un concilio convocado por él y con todas las formas de ecuménico, dejará de serlo si sus decisiones no son confirmadas ó son reprobadas por el Jefe supremo de la Iglesia.

Los concilios generales, celébranse con arreglo al ejemplo que presenta el celebrado por los Apóstoles en Jerusalén allá por el año 51. Los fieles se hallaban discordes sobre una materia importante, los Apóstoles y primeros Pastores se juntaron en el mayor número que fué posible. El Príncipe de los Apóstoles presidió la asamblea, propuso la cuestión, se deliberó maduramente y con libertad, expuso su dictamen el primero y todos los demás suscribieron á él. La decisión, fundada en los monumentos de la revelación divina, formulada por conducto del Jefe de la Iglesia universal y enviada después á las iglesias particulares, fué intimada y recibida, no como un juicio humano, sino como un oráculo del Espíritu Santo.

VI. Veinte son los concilios generales ó ecuménicos que

han tenido lugar en la Iglesia. Los ocho primeros se celebraron en Oriente; los restantes en Occidente, según indica el siguiente cuadro:

N.º	Siglo.	Año.	Capital.	Llamado.	Tratóse.
1	IV. Id.	325 381	Nicea. Constantinopla.	Niceno 1.º Constantinopolitano 1.º	Condenóse á Arrio y su doctrina. Condenóse á Macedonio y á todos los herejes de aquellos tiempos.
2	IV. Id.	325 381	Nicea. Constantinopla.	Niceno 1.º Constantinopolitano 1.º	Condenóse á Nestorio, á Pelagio y demás cismáticos.
3	V.	431	Efeso.	Efesino 1.º	Condenóse el Eutiquianismo.
4	Id.	451	Calcedonia.	Calcedonense.	Condenáronse los errores de Orígenes.
5	VI.	553	Constantinopla.	Constantinopolitano 2.º	Condenóse á los Monotelistas.
6	VII	680	Id.	Id.	Contra la impiedad de los Iconoclastas.
7	VIII.	788	Nicea.	Niceno 2.º	Contra Fócio.
8	IX.	869	Constantinopla.	Constantinopolitano 4.º	Para restablecer la disciplina.
9	XII.	1123	Letrán.	Lateranense 1.º	Contra Arnaldo de Brescia.
10	Id.	1139	Id.	Id.	Contra Waldenses y Albigenes.
11	Id.	1179	Id.	Id.	Para recuperar los Santos Lugares.
12	XIII.	1215	Id.	Id.	Contra el emperador Federico II.
13	Id.	1245	Lyon.	Lugdunense 1.º	Los griegos abjuraron el cisma.
14	Id.	1274	Lyon.	Id.	Fueron suprimidos los Templarios.
15	XIV.	1311	Viena.	Viennense.	Para extinguir el cisma de Occidente.
16	XV.	1414	Constanza.	Constanciense.	Contra los errores de los griegos.
17	Id.	1433	Florençia.	Florentino.	Contra el concilio de Pisa.
18	XVI.	1512	Letrán.	Lateranense 5.º	Contra Lutero y Calvino.
19	Id.	1545	Trento.	Tridentino.	Sobre la infalibilidad del Papa.
20	XIX.	1869	Roma.	Vaticano.	

Simplificaremos lo dicho para hacerlo más fácil á la memoria. De los veinte concilios generales, *cinco* se han celebrado en Letrán, *cuatro* en Constantinopla, *dos* en Nicea, *dos* en Lyon y *uno* en cada una de las capitales siguientes: Éfeso, Calcedonia, Viena, Constanza, Florencia, Trento y Roma.

LECCIÓN 11.^A

I. Qué se entiende por «la Comunión de los Santos.»—II. Qué son buenas obras.—III. Frutos de las buenas obras.—IV. Artículo décimo del Credo: definición del pecado: sus divisiones. Condiciones del pecado mortal.—V. Explicación de los siete pecados llamados *capitales*, y virtudes á ellos opuestas.—VI. Cuántos y cuáles son los pecados *contra el Espíritu Santo*, y los llamados *que claman al cielo*.

I. La segunda parte del artículo noveno del Credo, dice así: *Creo la comunión de los Santos*.

Esta segunda parte viene á ser y es complementaria de la primera, ó una explicación más ampliada de aquella. Por la fe de esta Comunión, creemos y afirmamos, que siendo un mismo espíritu el que gobierna y dirige á la Iglesia, esta unidad hace que sea común á todos los fieles cuanto á ella se concedió, por lo cual todos somos participantes de unos mismos bienes, porque enlazados y unidos con Cristo por medio de los Sacramentos y especialmente por el Bautismo que es la puerta por donde se entra en la Iglesia, á todos nos pertenece el fruto de todos los Sacramentos.

Pero además de la comunicación que tenemos en los bienes propios de Dios, dados por los méritos de su Hijo, nos comunicamos nosotros unos á otros y nos hacemos coparticipes de los bienes propios hechos con su gracia.

Fieles santos hay en la Iglesia triunfante, y con ellos comunicamos; fieles santos en la purgante y con ellos comunicamos, y fieles santos en la militante con quienes también comunicamos.

Por la comunicación con los justos que gozan ya de Dios pacífica y tranquila mente, disfrutan los fieles que aun viven, de sus méritos, oraciones, y poderosa intercesión. Una misma Fe, Religión y Sacramentos nos hace acreedores á su beneficencia; nuestra indigencia debe inspirarnos llamar continuamente á sus puertas, ya porque su caridad perfecta no mirará con indiferencia nuestras súplicas, ya porque no pueden tener ociosa su compasión al vernos navegar en el proceloso mar de esta vida miserable.

La comunicación con los fieles de la iglesia paciente, es mútua en beneficios. Ellos, hijos de la Iglesia y amigos de Dios, sin el peligro de perderle por una eternidad, arden, no menos en las llamas de la caridad hácia nosotros, que en las del fuego con que expían sus culpas, y desde aquella santa cárcel velan por nuestra felicidad, procurándolo con el Señor al modo que pueden. Nosotros, con nuestras pobres oraciones y obras de virtud, las proporcionamos el alivio por modo de sufragio.

La comunicación entre los fieles de la iglesia militante, podemos decir que es la que se hace con más proximidad, pues nos hacemos participantes de nuestros méritos respectivos, en términos, que cada uno en particular lucrarnos en los tesoros espirituales de los otros, y tenemos parte en los bienes de nuestros hermanos.

Las penitencias de unos, sus oraciones, sacrificios y ejercicios santos, todos los méritos son suyos, pero de un modo, que sirven también al hermano é hijo de una misma madre.

Por esto Jesucristo nos enseñó á orar y pedir, no precisamente por el bien particular de cada uno, sino por el de todos. Verdad es, que cada miembro de este cuerpo místico tiene su oficio; unos son Profetas, otros Apóstoles, otros Evangelistas, otros Doctores, etc.; pero no importa, dice San Pablo, *porque todos somos informados de un mismo espíritu, y nos alimentamos de un mismo manjar, como que hacemos un sólo cuerpo.* De aquí, que no habiendo día, hora ni momento en que innumerables almas justas cesen de derramar delante de Dios las ora-

ciones por el bien común de la Madre, tampoco hay tiempo en que no perciban sus preciosos efectos los verdaderos hijos.

Este dogma consolador de la Comunión de los Santos, tiene su explicación por la semejanza de lo que sucede entre los hijos de la Iglesia, y lo que acontece entre los miembros del cuerpo humano, informados por el alma racional.

Trabajan las manos, no para sí solas, sino para beneficio de todo el cuerpo. Se ejercitan los ojos, los oídos, la lengua y cada uno de los miembros en particular, pero su ejercicio cede en utilidad de todos. El interés es uno para todos, porque todos viven con una vida y un espíritu. Constituyendo, pues, todos un sólo cuerpo, basta, para que el espíritu de cada uno circule por todos los miembros.

Se infiere de lo dicho, que todos los que están separados del cuerpo de la Iglesia, á saber: infieles, judíos, herejes, cismáticos y excomulgados, ni viven de su espíritu, ni tienen parte en los bienes espirituales de los Santos. *El que no cree, ya está juzgado*, dice el Salvador.

II. Se llama *buenas obras* á todo acto no contrario á la ley del Señor, practicado en orden á alcanzar la felicidad eterna. Todo acto, pues, no conforme con la ley eterna y que carezca del fin indicado, no podrá llamarse *buenas obras*. Ni tampoco todas las obras buenas lo son en el mismo sentido y en los mismos efectos. Por eso creemos necesario distinguir tres géneros de obras, á saber: obras *vivas*; obras *muertas*, y obras *amortiguadas*.

Decimos buenas obras *vivas*, á las que practican los fieles en amistad con Dios ó en estado de gracia, y estas son las propiamente buenas en el sentido de merecer la gloria, porque tienen mérito de vida eterna y aprovechan á todos los miembros vivos de la Iglesia.

Decimos buenas obras *muertas*, las que practican los fieles en enemistad con Dios ó en pecado mortal; estas carecen de la cualidad de *mérito* y de *satisfacción*, en orden á la vida eterna; sirviendo sólo para alcanzar la misericordia divina y la conversión del pecador que las practica.

Decimos buenas obras *amortiguadas*, las que hechas en estado de gracia, viene su mérito á ser mortificado por el pecado mortal; este mérito revive en cuanto el pecador alcanza de nuevo el estado de gracia.

III. Llamamos frutos de las buenas obras á los efectos que produce el practicarlas. Los frutos ó efectos más principales de las buenas obras, son: el *mérito*, la *satisfacción*, la *propiciación* y la *impetración*, y por lo tanto, podemos decir que hay obras buenas *meritorias*, *satisfactorias*, *propiciatorias* é *impetratorias*.

Son *meritorias*, aquellas que producen aumento de gracia ó de gloria en el que las practica, según la mayor ó menor bondad de la obra. Este efecto es peculiar del operante y sólo compatible con el viador en estado de gracia, por lo cual, estas obras no pertenecen á la Comunión de los Santos.

Son *satisfactorias*, aquellas con las cuales se pagan las penas temporales que quedan después de perdonada la culpa. Estas obras, como se comprende, aprovechan á los fieles de la iglesia *purgante* y á los de la *militante* en estado de gracia, mas no aprovechan al cristiano que está en pecado mortal, porque evidente es que no puede perdonarse la pena temporal que queda después de perdonada la eterna, hasta que no se haya obtenido la remisión de ésta saliendo del pecado mortal que la motiva; sin embargo, si el pecador practica alguna obra buena, hecha sin afecto actual al pecado, puede en algún modo satisfacer la pena temporal de otros pecados ya perdonados, por cuya causa, aun hallándose el pecador en el estado de pecado mortal, debe hacer otras obras buenas, ya con el fin de alcanzar medios para salir de su lastimoso estado, ya para satisfacer por los pecados perdonados.

Son *propiciatorias*, aquellas que tienen por objeto aplacar la ira del Señor y detener el brazo de su divina justicia.

Abraham nos ofrece el más acabado modelo de los efectos de las obras propiciatorias. Noticioso este santo patriarca por uno de los tres mensajeros que le visitaron en Mambré, del fin terrible que esperaba á las ciudades del valle de Pentá-

polis, comenzó por pedir clemencia, apoyándose en la existencia de cincuenta justos en aquellas ciudades. En la imposibilidad de encontrarlos, fué poco á poco rebajando el número hasta diez, que tampoco encontró y cuyo número hubiera bastado para que la ira de Dios no llevase el castigo de su justicia sobre los nefandos habitantes de aquel valle.

Son *impetratorias*, las que tienen por objeto alcanzar de Dios algún bien.

Los efectos de las obras *impetratorias* aprovechan á todos los fieles, y también á los hereges é infieles, siempre y cuando se hagan directamente por ellos.

Tenemos, en resumen, que las *buenas obras*, en cuanto son meritorias, sólo aprovechan al que las practica si está en gracia de Dios, porque ya sabemos que el reo de pecado mortal nada merece de justicia; y en cuanto son satisfactorias, propiciatorias é *impetratorias*, unos fieles tenemos parte en las buenas obras de otros fieles.

IV. El artículo décimo del Credo, dice así: *creo el perdón de los pecados*.

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que en la Iglesia hay facultad para perdonar los pecados. Mas antes de tratar sobre este punto, juzgamos muy conveniente dar alguna idea del *pecado*, de sus *especies*, y de su *gravedad*.

Pecado en general, es *la libre transgresión de la ley divina*, esto es, *de cualquier ley que obligue en conciencia*. Según Santo Tomás, *es todo dicho, hecho ó deseo contrario á la ley eterna de Dios*. Es completísima esta definición, porque en ella se contienen los tres modos más comunes de pecar, á saber: *hablando, obrando y deseando*.

El pecado se distingue primeramente en *original* y en *personal*. Es pecado original, el cometido por nuestros primeros Padres en el Paraíso cuando desobedecieron los mandatos impuestos por el Criador, y cuyo pecado se trasfunde á los demás. Suele llamarse también pecado de *naturaleza*, porque se nos comunica á todos por ésta. *Todos*, dice San Pablo, *pecamos con Adán*.

Pecado *personal*, es aquel que cometemos por nuestra propia voluntad y albedrío, y se divide á su vez, en *mortal* y *venial*. Es mortal aquel grave pecado que da muerte al alma, privándola de la gracia y amistad de Dios y haciéndola digna de pena eterna. Es venial, aquel que no da la muerté espiritual al alma. Este pecado es leve de sí, trae reato de pena temporal, disminuye en nosotros el fervor de la caridad, y nos predispone al pecado mortal.

Se divide también, en pecado de *omisión* y de *comisión*; el primero se comete cuando no hacemos alguna cosa que obliga, como dejar de oír Misa en día de precepto; el segundo cuando hacemos lo que debemos dejar de hacer, como trabajar más de lo lícito en día festivo.

Se divide además en pecado *interno* y *externo*. Todo pecado consumado en nuestro interior se llama interno; como un mal pensamiento asentido, un deseo, gozo ó complacencia perversos; y se llama externo si trasciende al exterior, como el homicidio voluntario. Y por último, se distingue en pecado contra *Dios*, contra el *prógimo* y contra *nosotros mismos*, según directamente se oponga á los deberes respectivos de unos ó de otros.

El pecado, para que mate al alma y verdaderamente se llame mortal, necesita que en él concurren tres circunstancias, á saber: *advertencia plena* por parte del entendimiento; *consentimiento pleno* por parte de la voluntad; y *materia grave*, absoluta ó relativa.

Si el entendimiento no conoce con claridad la malicia del acto que va á cometerse, claro es que la ignorancia, siendo invencible, le quita el primer requisito; si aun conocida la perversidad del acto, la voluntad no le quiere, y lejos de aceptarle lo rechaza, milita la misma razón. En cuanto á la materia grave, difícil es de todo punto señalar el límite que distingue la *gravedad* de la *venialidad* en muchos actos. Pende ello de multitud de circunstancias, y si bien en muchos casos la gravedad del pecado se acusa por sí misma, y no faltan también sábios moralistas y doctores que nos trazan reglas

de apreciación , debemos atenernos á los efectos , y tener presente lo que se llama gravedad *relativa*. Tomar , por ejemplo , ó despojar al prójimo de una cantidad considerable , es un pecado cuya gravedad asoma al simple conocimiento ; esta gravedad es absoluta. Apoderarse de una aguja , cuyo valor estriba en dos céntimos de peseta , es pecado en sí leve ; pero pudiera ocurrir , que la falta de otra aguja y la imposibilidad de adquirirla , colocasen al artesano en el caso de privarse del jornal que espera para remediar las necesidades propias y de familia , y entonces , no obstante ser el hurto en materia leve , convertiríase en pecado grave por las consecuencias perjudiciales ; esta gravedad se llama relativa.

— Cuando el pecado reúne estas tres condiciones , es *imputable* y se llama mortal.

V. Capitales se llaman aquellos vicios que son como cabeza y raíz de todos los demás. Son siete : *soberbia* , *avaricia* , *lujuria* , *ira* , *gula* , *envidia* y *pereza*. Aunque todos se titulen pecados capitales , no todos lo son mortales por su naturaleza , y en tanto se llaman así , en cuanto son verdaderas fuentes de pecado.

El primero de los pecados capitales es la soberbia y se define : *un apetito desordenado de la propia excelencia*.

Por la soberbia desconocemos que todo cuanto poseemos nos viene de Dios : nos atribuimos lo que al Señor pertenece , juzgándonos principio de nuestro bien : creemos asimismo que los bienes concedidos por el Supremo , son debidos á nuestros méritos , pensando que ninguna gracia nos hace al dispensarnos sus dones. A todo esto puede llegar la soberbia.

Por este pecado nos convertimos en ídolos de nosotros mismos ; cegados por el amor propio , nos juzgamos poseedores de ciertas cualidades que no tenemos , y ni los honores , ni las distinciones y dignidades que se nos puedan conferir , satisfacen jamás nuestra propia estimación ; por esto el soberbio desconoce la caridad , desprecia á su prójimo ; procura ser siempre el primero , no busca mas que la humillación agena

para el encumbramiento propio, y en todo y por todo, sólo, él y siempre él.

Podemos, por lo dicho, distinguir cuatro especies de soberbia. La primera es aquella por la que el hombre se atribuye lo que es de Dios. Este arrogante modo de pensar, es perniciosísimo; por él se desconoce el principio del bien, se usurpa lo que es de Dios, y el propio soberbio se engaña á sí mismo con la vana idea de que es suyo lo que á su Criador pertenece. La segunda consiste en pensar que los bienes enviados por Dios son debidos á nuestros méritos. Esta especie de soberbia, aunque reconoce que lo bueno viene de Dios, encierra no obstante una malicia mortal, pues atribuyendo al mérito las gracias que se reciben, no se ve favor sino justicia ó compensación, y nada se agradece á Dios, porque los bienes que envía se miran como estipendio debido á las obras. Sobre esto decía San Pablo: *¿Qué tienes, hombre, que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorias como si no lo hubieras recibido?* La tercera consiste en apreciarse el hombre, dotado de cualidades y méritos personales que no posee. Quien así piensa, jamás se contenta con lo que justamente merece; posición, dignidades, cargos elevados, todo le parece poco, porque todo lo mide con un mérito que no existe. La cuarta consiste en creerse el hombre mejor que los demás. Esta exagerada estimación, destruye á la caridad, porque todo aparece despreciable ante sus ojos; desmedidamente lisonjeado, á nadie ama cual merece; este velo oscurece su razón hasta el extremo de que á nada presta estimación y aprecio.

La soberbia, es pecado mortal por su género, esto es, puede llegar á mortal dentro de su sola especie, aunque siempre no lo sea: y es tal su malicia, que á San Gregorio le pareció poco contarla entre los vicios mortales, y por la influencia que ejerce en todo lo malo, la llamó *reina de todos los vicios*. El apetito desordenado de las alabanzas humanas; el elogiarse uno vanamente, ora á sí, ora á sus obras; el desmedido deseo de dignidades y de honores; el fingir virtud y santidad con el fin de cobrar buena fama;

el atribuirse con insolencia el bien ó mérito ajenos; el engreimiento por lo que se sabe ó se tiene; el aspirar á lo que no debe ni puede conseguirse; el adherirse con exceso y tenacidad al propio dictamen y juicio; el despreciar á los demás; el buscar la discordia; el no sujetarse al imperio de nadie; el negar un beneficio ó minorarlo cuando otro no se puede, y olvidarlo, son actos puros y legítimos de la soberbia, seminario de toda iniquidad y terrible batería que hace frente á todo bien.

Las principales hijas que la soberbia engendra, son: la *ambición*, la *vanagloria*, la *jactancia*, la *presunción*, la *ostentación* y la *hipocresía*.

Contra soberbia, humildad, dice el Catecismo. Frente, pues, al vicio de la soberbia se halla la humildad, y por cierto que de este antagonismo nace el mayor elogio que de esta virtud puede hacerse, porque si el poder y valor de un contrario se ha de regular por el valor y poder del que á él se opone, siendo la soberbia la reina de los vicios, muy excelente virtud será la humildad. Preguntando Dióscoro á su Maestro San Agustín á qué medios debía recurrir para hallar la verdad y tocar la perfección, le contestó: «el primero, la humildad; el segundo, la humildad, y el tercero la humildad; y si me preguntas quién es santo, te diré: que es santo, el humilde; más santo, el más humilde, y santísimo, el humildísimo.» La virtud de la humildad, pues, escogida por Jesucristo compañera inseparable y base de la saludable revolución que en el mundo obró su doctrina, que Él mismo llevó desde el pesebre hasta la cruz, que recomendó de continuo á sus discípulos con la obra y con la palabra, es el antídoto de la soberbia, el arma adecuada para vencerla.

Mas es preciso tener clara idea de la verdadera humildad. Hay humildad de sólo *entendimiento*, y humildad de *afecto* ó de *voluntad*. La primera consiste en conocer que uno es frágil y pecador; que es hombre lleno de miserias y de defectos. Esta humildad es sencilla en el cumplimiento, porque cada cual conoce con facilidad sus culpas y malas inclinaciones,

Soberbios hay que confiesan su flaqueza y debilidad de fuerza para resistir las pasiones, pero esta confesión es sólo de boca.

La segunda consiste en añadir el afecto á este conocimiento cierto y querer abatirse, esto es, despreciarse á sí mismo. En la práctica de esta especie de humildad, son frecuentes los conceptos erróneos. Piensan algunos que es lo mismo ser pobre que ser humilde. La pobreza sí, puede ayudar mucho, pero también hay pobreza vestida con los andrajos de la soberbia, viéndose entonces juntas en una misma pieza, la necesidad y la altanería. La experiencia nos enseña esta triste verdad. La pobreza voluntaria, que se dice de espíritu, es muy unívoca con la humildad, y tanto las almas fervorosas que observan ésta voluntariamente, como los que resignados sufren la pobreza material, se hallan dentro del límite que abraza la humildad, tesoro segurísimo de todas las virtudes, y camino infalible de la verdad.

Temer á Dios y recordar sus preceptos; ceder del propio juicio; obedecer á los que gobiernan con especial fervor y amor de Dios; reconocerse inferior á los demás; hablar moderadamente y estar persuadidos de que sin los auxilios divinos nada somos ni nada valemos, son actos propios de la humildad, virtud opuesta á la soberbia.

El segundo de los pecados capitales es la *avaricia* y se define: *el amor desordenado de las riquezas.*

Es pecado mortal en su género, y sólo por parvidad de materia ó falta de deliberación, puede ser venial. Como vicio capital, es cabeza de muchos vicios, y según la respetable sentencia del Apóstol, es raíz de todos los males; y así como la malicia de la soberbia tiende á destruir la caridad, la malicia de la avaricia tiende á la destrucción de la fe. Los avaros, según San Pablo, no poseerán el reino de Dios; Salomón llegó á decir, que no hay pecador más malo que el avaro, y en sentencia de Jesucristo, es imposible que sirva á Dios el hombre tocado de esta pasión, proponiéndola como un ídolo cuyo culto es incompatible con el de Dios; «nadie puede servir á Dios y á las riquezas.»

Y á la verdad, es la avaricia un pecado tan cruel, que asi como los demás vicios envejecen y se debilitan á medida que se debilita y envejece el individuo, en el avaro se halla la escepción de la regla. Este pecado se renueva y aumenta con los años, nunca se hace viejo, siempre permanece joven. De aquí le resulta al avaro una doble mortificación, es decir, que el avariento siente pena por lo que tiene y por lo que no tiene. Lo que tiene, le mortifica por el temor y cuidado de perderlo, lo que no tiene por el deseo de adquirirlo, por manera, que en las adversidades, desea impaciente lo próspero y en las prosperidades teme angustiado lo adverso.

Es grande el ascendiente de este vicio en el corazón humano. Para el avaro no existe más Dios que el dinero: ve en sus semejantes seres humanos á quienes hay que explotar. La ternura, compasión, afecto, cariño, etc., son para el avaro palabras vacías de todo sentido. No siente jamás satisfecho el deseo de adquirir; cuando posee cinco, busca diez; cuando diez, ciento; cuando ciento, mil, etc., porque la avaricia nunca dice, *¡basta!*

La avaricia engendra á siete hijas, cuyos nombres manifiestan la malicia y extensión de su imperio. Estas son: *traición, fraude, falacia, perjurio, inquietud, violencia y dureza contra la misericordia.*

Por *traición* entendemos aquí, la manifestación inspirada por la avaricia. Cain, Dálila y Judas Iscariote, nos ofrecen el ejemplo de la traición hija de la avaricia.

El *fraude* ha de ser impulsado por la avaricia, es decir, que el que compra las cosas á menos que el justo precio y las vende á más, engañando al prójimo con el fin de enriquecerse, es reo del pecado de avaricia bajo el nombre de fraude.

La *falacia* consiste en la usurpación dolosa, valiéndose de equívocos. En los contratos y promesas hechas voluntariamente sobre cosas lícitas y posibles, sin voluntad de cumplir lo que se prometió, se comete este pecado.

El *perjurio* le tomamos en contra de la justicia, esto es, como perjudicial al prójimo.

La *inquietud* dictada por la avaricia , es aquella nimia y ansiosa ocupación con que se busca lo temporal para que no falte en lo futuro. Si esta solicitud fuese dictada por la caridad para con los prójimos necesitados , sería una obra digna de toda alabanza ; pero como hija de la avaricia , supone una agitación viciosa por lo temporal y cierta desconfianza en la Providencia divina.

La *violencia* engendrada por la avaricia , consiste en cierta prepotencia con que se molesta al pobre , al desvalido , al huérfano , á la viuda y al necesitado para satisfacer la pasión directamente opuesta á la justicia. Este vicio es altamente aborrecible á Dios y son muchísimos los pasajes sagrados en que se halla condenado. Los superiores de diferentes grados que imponen cargas insufribles , que desatienden la voz de la justicia , que se aprovechan de las circunstancias para de un modo ú otro adquirir riquezas , incurren en este pecado.

La *dureza de corazón*, filial de la avaricia, es aquella insensibilidad con que el avaro , desentendiéndose de las necesidades de sus semejantes , cierra sus puertas á cuantos buscan en ellas su remedio. Este vicio es precursor de la obstinación del alma ; y el que permite su entrada en el corazón , renuncia en cierto modo al consuelo que tiene de esperar y confiar en la misericordia infinita.

Bajo el nombre de *largueza* , comprendemos las virtudes contrarias á la avaricia. Entre ellas se cuenta con justicia la *liberalidad* , que consiste en el buen uso de los bienes que se poseen. El buen uso de los bienes , se ha de regular por el fin para que Dios los dió , y como la liberalidad nos inclina á dar á los bienes temporales la estimación que se merecen , y al mismo tiempo nos mueve á socorrer con ellos al prójimo , ella nos traza la regla que debemos seguir.

Dios es dueño universal de todo cuanto existe. *Mío es el oro y la plata* , nos dice por el profeta Ageo. Nada necesita para Sí , independiente es de todas las criaturas , tiene consigo una esencial é infinita felicidad. Mas lo que dió al hombre , se lo dió para un uso honesto y virtuoso , por lo que , usar de

los bienes temporales con cierto despego, independencia y limpieza de corazón, es ejercitar la virtud de la liberalidad, ya atendiendo nuestras propias necesidades, ya las ajenas.

Cuando el uso de los bienes temporales es considerable y tiene un fin honesto, será efecto de la magnificencia, virtud muy opuesta á la avaricia, porque si aquella inclina á recibir de todos, ésta inclina á dar á todos. Un corazón magnífico no sabe tener el dinero ocioso, siempre procura su movimiento para fomentar el bien y acreditar la virtud.

Distingase, que las más veces los avaros practican aparentemente esta virtud, pero sus dádivas y gastos nacen y tienen por fin el vicio. Gastan con el fin de aumentar sus caudales, y son liberales con aquellos que pueden ayudar sus viles designios. Sin este objeto, lo poco que gastan lastima grandemente su bajo corazón.

Vemos, pues, que por las virtudes opuestas á la avaricia, el hombre permanece inalterable ante sus inmensos bienes de fortuna, se hace superior á todos ellos, y les contempla como un medio que Dios le proporciona para agradarle.

El tercero de los capitales es la *lujuria*. Es este vicio *un apetito desordenado de los placeres y deleites sensuales*. Es pecado mortal por naturaleza, y en todo género si el deleite es deliberado y amado.

Descubre Santo Tomás en este vicio cierta particular injuria hecha á Dios como Criador y dueño absoluto de todas las cosas. «El hombre, dice, todo el hombre es de Dios. Dios es dueño de su alma y de su cuerpo. El usar de éste para la impureza, es abusar, es desviarlo del fin para que Dios lo crió; es pasarlo á otro dueño; es robarlo al mismo Dios.»

También la *lujuria*, como capital, es raíz de otros muchos vicios, pero sus principales hijas son: *la ceguedad de entendimiento, la inconstancia, la pérdida de la salud y el odio á Dios*.

La ceguedad de entendimiento, es tal vez el efecto más horroroso que la impureza produce en el infeliz á quien domina. Mil ejemplos de la Sagrada Escritura, y los no menos

que la experiencia pone de continuo á nuestra consideración, nos enseñan que el hombre entregado á esta pasión vergonzosa, queda ciego y embargado por grandes obstáculos que dificultan su salvación.

La *inconstancia*, es también efecto de la lujuria. El hombre debilitado, flaco y entregado á la pasión sensual, no puede ser constante en sus actos. Tan pronto quiere, como desprecia; ama, como aborrece; esta es la ridícula conducta del hombre impuro, y lo mismo se observa esto en el tosco é ignorante, que en el sábio é ilustrado. Lo vemos y lo oímos; tal es la trascendencia de esta hija de la lujuria.

La *pérdida de la salud*, es asimismo fruto de la lujuria. Influye tanto la impureza y tan directamente en la parte física y moral del hombre, que esta influencia es causa general de enfermedades sin cuento. El lujurioso lleva por compañeras la macilencia, la demacración y con frecuencia en edad temprana, el sello de próxima muerte. Satisfacer las exigencias del vicio, es su único y primordial anhelo, su alimento y manjar favorito; sin calma, con precipitación y atropellando por todo sin consideración alguna á su estado, condiciones y circunstancias; así obra el impuro.

No menos es producto de la lujuria el *odio* á Dios. Corrompido por completo el corazón del lascivo, nada oír puede que sea contrario al deleite carnal. Las penas eternas señaladas para los viciosos, lejos de convertirle á la salud, le precipitan en la ruina, porque atado de pies y manos, esclavo de su torpeza, ve en Dios un sér aborrecible, un sér á quien odia, á quien aniquilaría si pudiese y cuyo nombre le horroriza.

Tan bella y hermosa es la *castidad*, como fea y horrible es la lujuria. Riquezas y dones causa la primera, estragos y ruinas produce la segunda. El nombre de impureza lleva consigo el horror, el nombre de castidad cautiva dulcemente el corazón. La castidad, pues, es el remedio eficaz de la lujuria. El hombre casto sepulta sin dificultad en el lodo todo pensamiento impúdico, huye sin trabajo de todo acto carnal

prohibido , y sabe contener su lengua para producirse en toda ocasión con lenguaje edificante

La castidad puede ser *conyugal* y *no conyugal* : la primera atañe á los casados , la segunda á los célibes ; observada en uno y otro estado , reporta la castidad triunfos de precio inestimable. José , el hijo de Jacob , incitado por la impúdica mujer de Putifar , resistió con valor sus imperiosas y reiteradas instancias , consintiendo dejar la capa en manos de la incitante , antes que acceder al vicio. Calumniado y aprisionado , la misma castidad se encargó de exaltarle á la primera dignidad de Egipto.

Mas por lo mismo que la castidad es tan hermosa , es delicada y susceptible de daño al menor descuido. Por eso importa mucho rodearla de defensores , para que la persecución constante que la hacen sus enemigos , sea ineficaz.

La oración frecuente , la vigilancia sobre nuestros sentidos ; la mortificación de la carne ; la templanza y los Sacramentos forman un fuerte vallado para su defensa.

Ira llamamos al cuarto pecado capital. *Es un apetito desordenado de venganza*. Por la definición se viene en conocimiento de que no toda ira es el pecado capital de que tratamos , ni aun vicio , porque no toda ira es apetito desordenado de venganza , y en tanto se llama capital en cuanto es producida por venganza injusta. Un Juez , un Padre , un Maestro , se manifiestan airados contra el réo , el hijo y discípulo delincuentes : si esto que parece *ira* no excede los límites de la caridad y de la justicia ; si tiene por fin la justa corrección , la enmienda ó la vindicta pública ; en una palabra , si esta severidad está regulada por la prudencia , lejos de ser pecado será un acto de virtud. Justamente airado rompió Moisés las tablas de la Ley ante la iniquidad de los israelitas idólatras ; justamente airado arrojó Jesucristo del Templo á los traficantes que convertian en mercado público la casa de Dios.

Sin embargo , el que se deja llevar con facilidad de la ira , aunque sea en materia leve , está expuesto á caer en pecado grave. Este vicio turba la razón , y el hombre turbado por la

ra tiene andado mucho en el camino de la muerte. Cuando la ira, dominando al alma, no le deja al hombre uso alguno de razón, le convierte en una especie de fiera; es arrebatado de ímpetu; desconoce al amigo, al pariente, al hermano y hasta al propio hijo. Así como los ríos, corriendo por declives, llevan consigo cuanto encuentran, así el iracundo, con su ímpetu violento, arrastra y destruye cuanto halla á su paso. Tiene la ira por hijas, la *disensión*, la *injuria*, *heridas* y *homicidios*.

La *paciencia*, antídoto de la *ira*, es una virtud moral que nos inclina á *sobrellevar* con tranquilidad las vicisitudes y contradicciones de la vida. El santo y justo Job nos presenta un ejemplar modelo de esta virtud. Ni la pérdida de su fortuna y ni la de sus hijos; ni los desprecios é insolencias de parte de sus amigos, conocidos y de su propia mujer, ni aun su terrible enfermedad, todo acumulado á un mismo tiempo, fueron bastantes para alterar la paz de su alma.

Muchos filósofos que no conocieron al verdadero Dios, ni creyeron el dogma de una eternidad feliz ó infeliz, ejercitaron la paciencia de un modo también ejemplar. Séneca, maravillado de la paciente conducta de Sócrates, lo propone como ejemplo á todo el resto de los hombres. Habla de la pobreza, del hambre, de las batallas continuas que en su casa sufre de parte de su mujer, fiera en las costumbres, de lengua mordaz, con unos hijos semejantes á su madre en todo lo malo y reunidos con ella para mortificar al padre, y esto por espacio de veintisiete años. A estos trabajos se siguió la cárcel y el veneno, y toda esta série de desgracias, dice, no movieron el ánimo de Sócrates ni mudaron su semblante.

Si así practicaban la virtud de la paciencia aquellos que no conocieron á Jesucristo, ¿hasta qué extremo no la hubieran llevado, teniendo un Maestro que con esta virtud y con la muerte corresponde á los insultos, denuestos y crueles tormentos de sus enemigos?

Con la paciencia, pues, no sólo nos libramos de los raptos de la ira vengativa, sino que en ella encontraremos recursos para la práctica de otras muchas virtudes, y esto es

singularmente lo que importa á la salvación de todo aquel que de veras la ama.

El quinto capital se llama *gula*. Es un *apetito desordenado de la comida y de la bebida*. No es pecado mortal por naturaleza, porque este vicio no consiste precisamente en comer y beber mucho absolutamente. Esto puede verificarse sin pecado, siempre y cuando el sugeto observe el orden debido en la cantidad, calidad, tiempo y demás circunstancias que deben concurrir en la comida; y como lo que para unos es excesivo no lo es para otros, la moralidad de la acción debe apreciarse, teniendo en cuenta las condiciones personales de cada uno, ya se trate de comida, ya de bebida.

Aquellos de quienes dice el Apóstol que no tienen *otro Dios que el vientre*, son los que generalmente incurren en el vicio de la gula, y este puede cometerse: 1.º, cuando uno come ó bebe más de lo que le conviene, porque hay exceso en la cantidad; 2.º, cuando uno come anticipando el tiempo en que debía hacerlo, porque es desordenada esta anticipación; 3.º, cuando se comen manjares prohibidos, porque entonces se quebranta la ley que los prohíbe; 4.º, cuando se comen manjares de un coste excesivo cebándose en su sabor, porque hay desorden en este exceso, y 5.º, cuando se come con aquella ánsia y ardor que exceda las reglas de la moderación, porque manifiesta exceso en el modo. Serán graves ó leves estos pecados, atendidas las circunstancias.

La gula tiene sus cinco hijas, y aunque muy hermanadas entre sí, se distinguen unas de otras.

Es la primera la *vana alegría* que consiste en cierto contento infundado y cuyas causas son, más para llorar que para reír, porque se fomenta con el calor de la comida y bebida.

La segunda es la *chocarrería*, que estriba en los juegos, dichos y chistes propios del ejercicio de este pecado. Será grave ó leve, según la materia sobre que verse.

La tercera es la *inmundicia*, y consiste en las palabras impuras, obscenas, y en conversaciones escandalosas producidas por el exceso de bebida.

La cuarta es el *mucho hablar*. El hombre que se excede en la bebida, suelta con la mayor facilidad la lengua, y como hasta cierto punto ignora cuanto habla, no es extraño revele secretos que no siempre dan honra propia ni agena. Aparte de esto, se habla en términos ofensivos, insultantes y procaces, que no pocas veces degeneran en cuestiones gravísimas.

La quinta es la *torpeza de la mente*. Hay pocos males más conocidos que este. «Examinemos, dice Tertuliano, nuestra conciencia, y hallaremos una notable diferencia de nosotros antes de las comidas y bebidas, á nosotros mismos después de comer y beber. El entendimiento claro, la voluntad ágil para el bien, todas las potencias se hallan expeditas, desembarazadas, capaces de ejercer las funciones de la racionalidad, y dirigirse al Criador. Esta es nuestra situación antes de entregarnos á la gula; pero cuando nos damos á su partido; cuando nos levantamos de los convites y comidas excesivas, toda razón queda cautiva. Lo animal, la carne y sangre mandan en el corazón del hombre, y sólo quedan disposiciones para condescender con ellas, aunque exijan los proyectos más impuros.»

Contra *gula templanza*; y de esta virtud moral trataremos cuando expongamos las Cardinales.

Envidia llamamos al sexto pecado capital. Es la envidia *aquella tristeza que nos causa el bien ageno como si fuera un mal para nosotros*. Este vicio no deja de ser infame cuando domina al hombre con imperio. Es pecado mortal en su género, y conduce al hombre hasta la última vileza. El héroe más noble y el potentado más digno, se olvidan de todos sus deberes cuando son víctimas de este vicio. Saúl fué la primera persona de Israel, príncipe escogido por Dios y ungido por su Profeta, apenas da entrada á la envidia cuando la ficción y la mentira se retrata en todas sus obras contra David, y nada supone la heroica acción de este profeta en la muerte de Goliath, nada supone la generosidad verdaderamente santa; Saúl mira todas estas acciones bajo el prisma de la envidia. Caín, introduciendo en el mundo el fratricidio, Esaú persiguiendo de muerte á su

hermano Jacob , y los hermanos de José vendiéndolo como esclavo , son hechos que nos manifiestan el poder y la infamia del vicio de la envidia.

Frutos de la envidia son , la *murmuración* , la *calumnia* , la *susurración* y la *contumelia* , de las cuales nos ocuparemos en el octavo precepto del Decálogo.

El remedio para la envidia es la caridad. (Véase lo dicho sobre esta virtud en el primer precepto del Decálogo.)

El último de los pecados capitalès es la *pereza*. Consiste en *aquel decaimiento que siente la criatura para obrar bien*.

La pereza es verdaderamente un hábito que entorpece al hombre en todas las operaciones de la virtud. Esta es la idea que tenemos de la pereza , y por lo mismo llamamos indistintamente perezoso á todo aquel que presenta flojedad y dejadéz en el cumplimiento de sus obligaciones , cualesquiera que estas sean.

No es pecado grave por naturaleza , pero puede llegar á serlo cuando impide el cumplimiento de un deber grave.

Así como la envidia se opone directamente al amor y caridad del prójimo , así la pereza directamente se opone á la caridad y al amor de Dios , porque el cumplimiento de las obligaciones del cristiano se ordena á Dios cuyos son los mandamientos y preceptos. El perezoso está muy distante de cumplir el primero , el máximo mandato de Dios. *El perezoso*, dice el Espíritu Santo , *mete la mano en su seno y se deja morir de hambre por no llevarla á su boca*: y á la verdad ; para el perezoso nada hay urgente , un *después* es siempre el término en que cifra su actividad.

Las hijas de la pereza son : el *rencor* , la *pusilanimidad* , la *torpeza para obrar el bien* y la *repulsión á la oración*.

La contrincante de la pereza es la *diligencia*. La diligencia tiene parte en los actos de todas las virtudes , porque si la pereza se introduce é inspira torpeza para todo lo bueno , la diligencia vigoriza y facilita al hombre la ejecución ; la pereza presenta obstáculos , la diligencia los quita ; este es su oficio y por esto todas las virtudes deben algo á la diligencia.

Para avivar la diligencia, para alimentarla y que robusta nos auxilie de continuo contra la pereza, citan los moralistas: 1.º La meditación sobre la pasión de Jesucristo. 2.º Las Postrimerías comenzando por la *muerte*, mirándola como término seguro y fatal de nuestra existencia; el *juicio*, como acto solemne y preciso en el que hemos de dar cuenta sin remedio; el *infierno* y la *gloria* como puntos de término que representa una eternidad de castigos ó una eternidad de goces. Si somos, pues, diligentes, nada nos cogerá de sorpresa, ningún bien se escapará de nuestra mano, porque la diligencia, matando á la pereza, nos ofrece el puente seguro para llegar á la salud.

VI. Por distinguirse en ellos una pura malicia hácia el atributo de la *Bondad*, se señalan seis pecados que se dicen contra el Espíritu Santo.

Estos son: La *desesperación de salvarse*, por la que uno cree imposible su salvación, infiriendo gravísima ofensa al atributo de la misericordia divina. La *presunción en la salvación* por solas las propias fuerzas ó sin los medios necesarios, destruyendo así los auxilios divinos sin los cuales nada somos. La *tenacidad en perseguir la verdad conocida*, por la cual se impugna á sabiendas *lo que es* aunque brille la realidad, patrocinando de este modo la mentira ó el error. La *obstinación en el pecado*, por la que no sólo no se ponen los medios para la justificación, sino que hay y existe empeño en ser y seguir pecador. La *envidia de la gracia ajena*, por la cual se duele de la santificación de otro. Y la *impenitencia final*, ó sea permanecer en pecado hasta la muerte.

Suponen estos pecados tanta malicia en sí y tanta depravación; demuestran un ánimo tan predispuesto á la *maldad*, que Jesucristo dice por San Mateo: *que los pecados contra el Espíritu Santo no se perdonarán ni en esta vida ni en la otra*. Y no porque sean absolutamente imperdonables, sino porque es tan trabajoso el arrepentimiento de ellos, que muy difícil se hace el perdón, pues de ordinario no se coopera á la gracia.

También hay otros pecados que por su especie é iniquidad se titulan *pecados que claman al cielo*.

Estos son cuatro : 1.° *El homicidio voluntario*. 2.° *El pecado contra naturaleza*. 3.° *La opresión del pobre*, particularmente la del huérfano desvalido y de la viuda desamparada. Y 4.° *La defraudación ó retención injusta del jornal del bracero*. Claman al cielo, dice la Sagrada Escritura, estos pecados, porque su enormidad está provocando y pidiendo á voz en grito el castigo de la justicia divina.

LECCIÓN 12.ª

I. Quién tiene poder para perdonar los pecados.—II. Por qué medios se obtiene el perdón del pecado mortal.—III. Cómo se perdona el pecado venial.—IV. Artículo undécimo del Credo: Resurrección de la carne; sus señales remotos y próximos.—V. Explicación de la resurrección de la carne.—VI. Artículo último del Credo: qué se entiende por la *vida perdurable*.

I. Sólo Dios perdona los pecados de los hombres. La razón de perdonar los pecados parece ser la misma que la que debe guardarse con el dinero que se debe, pues así como ninguno más que el acreedor puede perdonar la deuda, estando nosotros obligados á Dios por las culpas, razón por la cual cada día le pedimos *perdónanos nuestras deudas*, así también es manifiesto, que ninguno sino Él puede como único acreedor, perdonarnos los pecados.

Por la fe de este artículo décimo del Credo, significamos y creemos que hay en la Iglesia verdadera potestad de perdonar los pecados, y que esta obra tan maravillosa la debemos á la suma bondad y poder de Dios, único autor de ella.

A ningún hombre ó criatura alguna le fué concedida la potestad de perdonar los pecados antes de Cristo. Nuestro Salvador fué el primero que siendo el mismo y verdadero Dios, recibió en cuanto á hombre este dón de su Padre celestial.

Que tuvo esta facultad y de ella hizo uso en muchísimas ocasiones durante su permanencia en la tierra, lo demuestran multitud de pasages sagrados. Apenas el Precursor distinguió á Jesucristo en las riberas del Jordán, llamó la atención de los que le rodeaban diciendo: *Mirad, ahí teneis el Cordero de Dios, mirad el que quita los pecados del mundo.* La mujer pecadora fué en busca del divino Maestro á casa del Fariseo donde se celebraba un convite, y allí logró oír de boca de Jesús el indulto de todas sus culpas; *perdonados te son tus pecados.* Eran muchos los judíos que creían en Jesús y le miraban como un gran Profeta, mas no le podían oír y se escandalizaban cuando entendían que perdonaba los pecados. Por esto, habiendo llegado á la ciudad de Capharnaúm, llevados los judíos de su viva fe, presentáronle un paralítico para la curación, y fué tanta su fe, que impidiendo sus propósitos la mucha concurrencia, subiéronse al tejado de la casa, horadaron el techo, y por la abertura bajaron y presentaron el paralítico al Señor. En vista de esta fe, dijo Jesús: *Hijo, ten confianza, que perdonados te son tus pecados.* Blasfemaron los escribas al oír esto, y para probarles su poder, les replicó: *Pues para que sepais que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra de perdonar los pecados, levántale* (dice al paralítico), *toma tu camilla y vete á tu casa.*

Este dón, verdaderamente maravilloso y divino, fué comunicado por Cristo á su Iglesia. Habiéndose hecho hombre para borrar los pecados de los hombres, antes de subirse al cielo, concedió esta potestad de perdonarlos á los Obispos y Presbíteros. *Convenia* dice San Lucas), *que Cristo padeciese y que el tercer día resucitase de los muertos, y que se predicase en su nombre penitencia y perdón de pecados en todas las gentes, comenzando desde Jerusalén.* En San Juan dice el Señor á los Apóstoles y sucesores: *Recibid el Espíritu Santo, como el Padre me envió, así también yo os envió; á quienes perdonareis los pecados, perdonados les son, y á quienes los retuviereis, les son retenidos.*

Y esta potestad de perdonar los pecados, concedida á la

Iglesia, ¿qué límites tiene? Contestamos: 1.º, que esta potestad es *universal* porque se extiende á todo pecado y á todo tiempo; 2.º, que esta potestad sólo puede ejercerse por aquellos á quienes facultó Jesucristo, y 3.º, que esta potestad no excede los términos de esta vida.

Lo primero, porque cuando el Redentor faculta á sus Apóstoles para perdonar los pecados, dice: *Todo cuanto atareis sobre la tierra, atado será en el cielo, y cuanto desatareis sobre la tierra, desatado asimismo será en el cielo.* La expresión *todo cuanto*, revela sin disputa que ningún pecado deja de abrazar y de comprender en sí, esto es, que se extiende á toda clase de pecado sin prescribir límite á la gravedad que puedan tener. Tampoco esta potestad está ceñida y limitada á tiempo alguno determinado. Preguntando San Pedro al Salvador hasta cuántas veces se había de perdonar á los pecadores, si acaso hasta *siete veces*, le respondió: *No siete, sino hasta setenta veces siete*; por manera, que siempre que el pecador recurra á obtener el perdón sinceramente arrepentido, encontrará abiertos los brazos de la misericordia divina que por eso es infinita.

Lo segundo, porque no á todos los cristianos está concedida la potestad de absolver. Así como en la Iglesia estamos constituidos en diversidad de oficios y cargos, por lo que mientras á unos corresponde presidir y enseñar, á otros obedecer y sujetarse, así también la facultad de perdonar los pecados fué confiada por Cristo á solos los Obispos y Sacerdotes sus colaboradores en el sagrado ministerio, y ni grandes, ni príncipes, ni reyes, puedan disfrutar esta facultad, no habiendo recibido los órdenes sagrados hasta el Presbiterado lo menos.

Lo tercero, porque sola la vida presente es época aceptable y tiempo de salud para nosotros. La muerte pone término en cierto modo al efecto de un atributo que es en sí infinito, y la grande obra de la justificación tan sólo es posible mientras somos viadores, porque sólo en esta vida puede llorar con mérito el pecador. Por esto son tan frecuentes en las Sagradas Letras, los avisos, amenazas, sentencias y parábolas, encami-

nado todo á que el cristiano, trabajando para conseguir su felicidad, la vea coronada con el fruto de sus obras practica-
das durante la vida presente.

II. Varios son los medios por los cuales podemos obtener el perdón del pecado mortal. El primero es el Sacramento del Bautismo. Al ser lavados por el santo Bautismo (y con las debidas disposiciones si es adulto), se nos da tan cumplido el perdón, que nada queda que perdonar de la culpa y de la pena, ya sea del pecado original, ya de los cometidos por propia voluntad; mas con todo, ninguno se libra por la gracia del Bautismo de todas las enfermedades de la naturaleza.

El segundo medio es el Sacramento de la Penitencia. Cuando poseemos la contrición imperfecta de nuestros pecados y confesamos sujetándolos á la potestad de las llaves, obtenemos el perdón de los pecados mortales, y por supuesto de los veniales también.

El tercero es la contrición perfecta, es decir, aquel arrepentimiento con que sentimos y aborrecemos el pecado de todo corazón por ser ofensivo de la bondad de Dios, y que por lo mismo nace del amor; mas en este caso ha de acompañar el voto de confesarse.

De algún modo podemos decir que la Extrema-Unción es otro medio de obtener el perdón del pecado mortal. Cuando el cristiano recibe este Sacramento teniendo pecados no perdonados, puede conseguir el perdón dadas ciertas disposiciones, entre las cuales la más precisa es el dolor de ellos.

III. Para obtener el perdón del pecado venial, dispone el cristiano de medios abundantes. Además de los medios indicados para el perdón del pecado mortal, nueve cosas ó medios señala el Catecismo, y á estos reduce todos los demás que pueden borrar el pecado venial. Estas cosas ó medios llámanse *Sacramentales*, no porque sean Sacramentos, sino porque así como por los Sacramentos, en particular el Bautismo y la Penitencia, se perdonan los pecados mortales, así también por los *Sacramentales*, se perdonan los veniales, parte y en cierto sentido por su propia virtud, parte por la disposición de las

personas que los usan. Los Sacramentales mueven al Señor á conceder las gracias para obrar aquella disposición.

Se perdona, pues, el pecado venial, por oír Misa con devoción. Por comulgar dignamente. Por oír la palabra de Dios. Por bendición episcopal. Por decir el *Padre nuestro*. Por confesión general. Por agua bendita. Por Pan bendito. Por golpe de pechos; dicho y hecho todo esto con devoción.

Santo Tomás concreta los *Sacramentales* al número de seis, á saber: *oración, unción, manducación, confesión, donación y bendición*.

Nótense las diferencias que existen entre el perdón de los pecados mortales y el de los veniales. El arrepentimiento para el perdón de los veniales puede concretarse á uno sólo y alcanzar el perdón; puede extenderse á muchos ó á todos y quedar borrados muchos ó todos, es decir, que pueden perdonarse unos sin que lo sean otros, porque no son incompatibles con la gracia. En el perdón de los mortales, por el contrario, no pueden ser perdonados unos, sin que lo sean todos, porque la gracia es incompatible con todo pecado mortal.

IV. El undécimo artículo del *Credo* dice así: *creo la resurrección de la carne*.

Por la fe de este artículo, creemos y afirmamos que ha de llegar un día en que resuciten todos los muertos, mediante la unión de las almas con aquellos mismos cuerpos que tuvieron cuando vivían en el mundo.

Nadie sabe cuando este día ha de llegar, ni menos la fecha precisa en que esta resurrección debe acontecer, pero la bondad divina nos reveló algunos señales por los que ya remota ya próximamente se sabrá que no puede tardar.

Las *remotas* son: 1.^a La predicación del Evangelio en todas las naciones, y si á ella nos atenemos, bien puede decirse que esta causa está ya señalada, porque no hay nación en el mundo donde, al menos de algún modo, no se tenga conocimiento del Evangelio. 2.^a La venida del Anticristo, que será la persecución más terrible y peligrosa que cualquiera de las que hubo en los primeros siglos de la Iglesia.

Del Anticristo sabemos, que disfrutará de un poder grande; lleno de soberbia y de crueldad; que será hombre lujurioso, hipócrita é implacable enemigo de Jesucristo; que se proclamará otro Dios para ser adorado de los hombres, obrando para ello grandes prodigios y falsos milagros ayudado de Satanás; que será combatido por el Patriarca Enoc y el Profeta Elías, y por fin, sepultado en los abismos por una eternidad. Su venida no será hasta que el Evangelio haya sido anunciado á todos los pueblos de la tierra.

La 3.^a será la conversión de los judíos al cristianismo, y la de los demás infieles.

Los señales próximos, son: 1.^o que el sol y la luna se oscurecerán.

2.^o Globos encendidos semejantes á las estrellas, caerán con estrépito horroroso sobre nuestro globo, produciendo el terror y el espanto general.

3.^o Violentos y frecuentes terremotos, el mar embravecido y encrespando sus olas á manera de montañas, y los continuos ahullidos de todos los animales.

4.^o Desde Oriente á Occidente (dice San Efrén), un caudaloso río de fuego se dilatará poco á poco, y ocupando valles y montes consumirá plantas, árboles y animales, reduciendo á pavesas las casas, palacios y ciudades.

5.^o Entonces con grande pavor, sonarán las trompetas de los ángeles clamando y diciendo con voz formidable: *Muertos, levantaos y venid á juicio*, y penetrando su eco hasta en los parajes y senos más escondidos de la tierra, al punto resucitarán todos los hombres que haya habido en todas las edades, y trasportados momentáneamente al *valle de Josafat* para allí ser juzgados.

V. No sin fundamento expresaron los Apóstoles este artículo undécimo del Credo empleando la palabra *carne*. Dijeron y nos enseñaron creer en la *resurrección de la carne*, y no en la *resurrección del hombre* ó en la *resurrección del alma*: 1.^o, porque siendo el alma inmortal, y compuesto el individuo humano de alma y cuerpo, no puede decirse resurrección del

hombre, pues cuando acaba la vida de éste, sólo se descompone la naturaleza material, permaneciendo íntegra la espiritual que es incorruptible. 2.º, porque no pudiendo perecer el alma, es contradictorio atribuir resurrección á cosa que no puede morir. Los Saduceos que no creyendo en la resurrección de los muertos argumentaban al Redentor, y los herejes Himeneo y Fileto que vivieron en tiempo de San Pablo y aseguraban que cuando en las Escrituras se habla de la resurrección se había de entender, no de la corporal sino que de la espiritual con la cual resucita el alma de la muerte del pecado á la vida de la gracia, exigía se dijese terminantemente *resurrección de la carne*.

La fuerza de este artículo para establecer la verdad de nuestra fe, la manifiestan las mismas Escrituras en las que no sólo se propone su creencia, sino que lo prueban con razones, lo cual apenas se nota en los demás artículos.

Si no hay resurrección de muertos, arguye el Apóstol, luego ni tampoco Cristo resucitó. Y si Cristo no resucitó, luego es vana nuestra predicación y también es vana nuestra fe. Y en otro pasaje: Si sólo en esta vida esperásemos en Cristo, somos los más desgraciados de todos los hombres.

Hacen creíble la *resurrección de la carne* y de un modo irrefutable, los Profetas Elías y Eliseo que resucitaron á algunos: Jesucristo volviendo la vida al hijo de la viuda de Naim, á la hija de Jairo y á Lázaro difunto y enterrado ya cuatro días, y los mismos Apóstoles sacando á varios de la muerte.

Si oímos al pacientísimo Job, nos dice: *que él mismo en su carne ha de ver á su Dios: si á Daniel, que los que duermen en el polvo de la tierra, despertarán, unos para la vida eterna, otros para el oprobio sempiterno*, y no faltan ciertamente argumentos y pruebas que nos demuestran cuan conforme á la razón es el dogma de la resurrección de la carne.

El alma humana es en realidad inmortal y teniendo (como parte del hombre) inclinación natural á aquello con lo cual formaba un todo ó sea al individuo, es muy lógico se considere

fuera de su naturaleza permanecer para siempre apartada del cuerpo; y como lo que se opone á la naturaleza y es violento, no puede ser durable, muy conforme á razón será que se junte de nuevo con su cuerpo respectivo.

Por otra parte, destinadas por Dios penas para los malos y premios para los buenos, habiendo sido los cuerpos instrumento *respectively* para el bien ó el mal obrados, es muy puesto en razón y para este concepto es necesaria la nueva unión del alma con el cuerpo, para que el cuerpo de que el hombre usó como compañero del bien ó del mal, sea juntamente con el alma también compañero en el premio ó castigo.

Mas ¿cómo han de resucitar los muertos, ó en qué cuerpo han de venir? *Necio*, contesta San Pablo, *lo que tú siembras no revive, si no muere primero. Y lo que siembras no es el cuerpo que ha de ser, sino el grano puro, ya sea de trigo, ya de otra semilla. Pero Dios le da el cuerpo como quiere.*

Los muertos, pues, han de resucitar en su *propio* cuerpo y no en otro. Aquellos cuerpos, que fueron nuestros propios cuerpos durante la vida, aquellos mismos han de volver á resucitar, han de volver á vivir porque en ellos se ha de infundir la misma alma que antes les alentaba y les daba vida; y como todos hemos de morir, todos hemos de resucitar, así los que ya hayan muerto cuando se acerque el juicio, como los que entonces morirán.

La resurrección, que según la define un Santo Padre, *es restitución á aquel estado de donde se cayó*, se verificará uniéndose cada alma al mismo cuerpo con que estuvo unida antes de morir. Los cuerpos resucitarán enteros, cabales y perfectos, sin vicio ni defecto, aunque antes hubiesen tenido estas faltas, porque la resurrección es obra de Dios, y las obras de Dios son perfectas en todo.

«En aquel día, dice San Agustín, nada aparecerá vicioso en los cuerpos que han de resucitar: los cuerpos demasiado obesos serán reducidos á aquella proporción que les corresponde, y por el contrario, aquellos que por enfermedad ó por vejez ó por sus trabajos, hubiesen quedado demasiada-

mente flacos resucitarán con aquella integridad que corresponde á un cuerpo perfecto , porque Cristo no sólomente nos reparará el cuerpo resucitándole , sino todo aquello que nos hubiese sido quitado por la miseria de esta vida , y cada uno podrá decir con el Santo Job: *En mi carne veré á Dios mi Salvador, á quien yo mismo he de ver, y mis ojos le han de mirar, y no otro por mí ó en mi lugar.*

Los cuerpos resucitarán de edad de 33 años que fué la plenitud de la edad de Jesucristo , y así niños , pequeños , grandes , viejos , altos , bajos , ciegos , cojos , mancos , etc., todos , absolutamente todos resucitaremos con cuerpo de la misma edad y con la misma perfección é integridad ; y tanto los cuerpos de los buenos como los cuerpos de los malos quedarán inmortales sin que en esta parte haya distinción entre unos y otros , porque sujetos los cuerpos antes de morir á las leyes de la muerte , después de reducidos á la vida , todos quedarán inmortales. Mas sí habrá diferencia después que la sentencia sea pronunciada por el Supremo Juez , porque mientras los cuerpos de los réprobos serán sepultados en los abismos por una eternidad , los cuerpos de los justos serán adornados de los cuatro dotes de impassibilidad , agilidad , sutileza y claridad.

VI. El artículo doce ó último del *Credo* , dice así: *creo la vida perdurable.*

Por la fe de este artículo , creemos y afirmamos que á esta vida temporal y de verdadera peregrinación sobre la tierra , sigue otra vida sin fin y eterna de completa y suma felicidad para los buenos : pues por esta palabra «vida eterna ó perdurable» no tan sólo se quiere significar la perpetuidad de la vida , cuya perpetuidad también tendrá la infeliz de los malos en el infierno , sino que principalmente la perpetuidad en la dicha y felicidad suma que llenará por siempre el deseo y corazón de los buenos.

Los caudillos de nuestra fe quisieron que el *Credo* concluyese y finalizase con el artículo de la vida eterna , ya porque después de la resurrección de la carne no resta á los fieles más

que esperar el premio ó castigo de la otra vida , ya también y más especialmente para que fija nuestra atención en la perfecta felicidad que se nos ofrece, la mirásemos como colmo de todos los bienes á cuya consecución deben tender todos nuestros actos.

Por vida perdurable ó eterna , se entiende más de una vez en las divinas Escrituras la *bienaventuranza* de la Gloria , porque sólomente ésta merece nombrarse con tan adorable título. Suele también llamarse, *reino de Dios*, *reino de Cristo*, *reino de los cielos*, *paraíso*, *ciudad santa*, *nueva Jerusalén*, *casa del Padre*, etc.; pero como preguntando el Doctor de la ley á Jesucristo ¿qué había de hacer para poseer la *vida eterna*?, contestóle: *que guardase sus mandamientos*, llamamos aquí *bienaventuranza suma* á la vida perdurable.

Cierto es que los condenados, los que habitan los abismos viven y vivirán eternamente, pero su vida no merece el nombre de vida , es más bien muerte eterna. Viven sí , pero sólo viven para padecer aquel conjunto de tormentos con que son deudores á la divina justicia; mas viven muriendo eternamente y no acaban de morir, porque no deben acabar de padecer; la vida, pues, de los réprobos es vida de muerte eterna.

¿Y en qué consiste, ó qué cosa es la suma bienaventuranza? Es imposible de todo punto explicar la felicidad de los bienaventurados que viven en la patria celestial, pues sólo ellos y no otro alguno pueden sentirla. Ejemplo de esto nos da el Apóstol quien aun en vida y no obstante haber sido arrebatado á la visión de esta felicidad, lejos de encontrar palabras que de ella nos den alguna idea, se ve precisado á decir sólomente: *Ni los ojos del hombre han visto, ni los oídos han oído, ni el corazón ha deseado ni experimentado jamás una felicidad semejante á la que Dios reserva para los que le aman.*

Los Santos Padres enseñan que la felicidad de la vida eterna se debe definir por la exención de mal y logro de todo bien, es decir, que podremos apreciarla algún tanto contemplando los males de que hemos de carecer y los bienes de que

hemos de gozar , y la razón de esto es muy clara. Las cosas se conocen , ó por su esencia , ó por su semejanza y especie ; y como no hay cosa semejante á Dios por la que ayudados de la misma podamos llegar al conocimiento perfecto de Él , preciso es que nadie pueda ver su naturaleza ó esencia , si ésta no se junta con nosotros.

A pesar de esto , escrito está en el Apocalipsis que los bienaventurados : *No padecerán más hambre ni sed , ni caerá sobre ellos el sol ni otro calor ninguno. Dios limpiará toda lágrima de sus ojos , y ya no habrá más muerte , ni llanto , ni clamor , ni dolor ninguno , porque ya se pasaron las cosas primeras.* Estas sentencias nos animan á que hablemos aunque brevemente sobre los bienes que se gozan en la gloria y el modo cómo se disfrutan.

Dos clases de bienes se establece que existen : bienes que pertenecen á la esencia de la bienaventuranza , y bienes que siguen á la misma felicidad ; los primeros se llaman *esenciales* , los segundos *accidentales*.

El bien *esencial* consiste en ver á Dios y en gozar de la hermosura de Aquel que es la fuente de toda bondad y perfección ; por manera , que después de ver á Dios tal cual es en su naturaleza y sustancia , seremos hechos semejantes á Él , por el mismo hecho de verle como es en sí , al decir de San Juan.

Un símil nos explicará de algún modo lo dicho. El hierro , puesto al calor de la fragua , conviértese en ascua encendida , y sin cambiar de naturaleza parece cosa distinta del hierro , cual es el mismo fuego. Así , los admitidos en la gloria celestial , inflamados con el amor divino , de tal suerte se mudan , que sin dejar de ser lo que son , quedan desconocidos al poseer el sumo y perfectísimo bien. Para la posesión de este bien , el alma preparada y elevada al orden sobrenatural por medio de auxilios y gracias especiales , poseerá los dotes llamados *visión* , *fruición* y *comprensión* , que corresponden á las tres virtudes teologales. De modo , que por la *visión* , el bienaventurado verá á Dios con tanta más claridad cuanto más fué la fe

viva que tuvo: por la *frucción* le poseerá con aquella plenitud proporcional á la firmeza con que esperó en las divinas promesas, y por la *comprensión* le gozará unido á sí, con lazo tan estrecho como lo fué el amor que en la tierra le profesó.

El bien ó la felicidad *accidental*, consiste en la gloria, honra, paz, alegría, etc., con que los bienaventurados como hermanos, amigos é hijos de Dios se quieren y se aman. Cada uno tiene noticia clara y manifiesta de la dignidad sobresaliente de los demás, y por la caridad se regocijan de ello. Los bienaventurados son llamados *beneditos* y *escogidos*, y esta honra aumenta su honor y gloria. Todas las cosas placenteras que podemos tener ó desear en esta vida, tanto las pertenecientes al adorno del alma, como á la perfecta disposición del cuerpo, sobreabundan en la vida bienaventurada con la afluencia de todos los bienes celestiales. El cuerpo, tosco y grosero en la tierra, desterrada la mortalidad, queda sutil y espiritual en el cielo sin necesitar de alimento alguno. El Autor del gran convite suministra á todas las almas el eterno manjar que las llena de deleite sumo. Allí, vestidos de inmortalidad y de resplandor, en nada se notará la falta de preciosas vestiduras y demás atavíos del cuerpo. Allí, finalmente, habitando el palacio de Dios, iluminado por todas partes con la claridad divina, se saciará el bienaventurado con la extensa y deliciosa mansión del Eterno.

Mas la gloria de que gozan los bienaventurados no es igual en cada uno de ellos, sino proporcionada á sus buenas obras, es decir, que los premios son según los méritos. *En la casa de mi Padre* (nos dice San Juan), *hay muchas moradas*. San Pablo nos enseña: *que cada uno recibirá su recompensa según hubiese trabajado; porque el que siembra con escasez, escasamente cogerá; mas el que sembrare en bendiciones, será en bendiciones su cosecha*. Y para más probar esta doctrina, añade: *Una es la claridad del sol, otra la claridad de la luna, y otra la claridad de las estrellas. Y aún hay diferencia de estrella á estrella en claridad*.

LECCIÓN 13.^A

Segunda parte de la Doctrina Cristiana.—I. Oración : su definición y divisiones.—II. Necesidad de orar.—III. Utilidad de la oración.—IV. Cuándo la oración es eficaz.—V. Condiciones de la oración.—VI. Ejemplos que nos ofrece la Sagrada Escritura.

La segunda parte de la Doctrina Cristiana trata , como ya hemos dicho , de lo que debemos *pedir*. Toda petición , cristianamente hablando , encierra ciertas circunstancias que marca la oración , y como todo el que *pide* , *ora* , y el que *pide* y *ora* , *espera*; *pedir* , *orar* y *esperar* son cosas para el cristiano casi sinónimas y que de lleno pertenecen á esta segunda parte de la Doctrina. Orar , no obstante , es el acto más principal , porque generalmente *pedimos* orando y *esperamos* porque *pedimos*. De aquí el que tratemos con preferencia de la *oración*.

I. Orar es : *levantar el corazón á Dios pidiéndole gracias y mercedes*. El acto de orar tiene por objeto , ó buscar en la bondad infinita el manantial de sus bienes , ó encontrar en la infinita misericordia el remedio de nuestros males , es decir , que mientras por una parte pedimos que los bienes vengan á nosotros , por otra suplicamos que de nosotros se aparten los males. Por esto definimos á la oración diciendo que : *es un movimiento del alma que se dirige á Dios pidiendo la salvación y lo que á la salvación convenga*.

La oración , por razón del modo como se hace , puede ser : *verbal* , *mental* , *común* y *particular*. Es *verbal* , cuando oramos por medio de palabras ; *mental* , cuando la practicamos en nuestro interior sin pronunciar palabra alguna ; *común* , cuando se hace por dos , tres ó más personas reunidas , y *particular* , la hecha por cada uno , ya por sí mismo , ya repetida de los demás. La oración *común* , cuando se hace en nombre

de la Iglesia y por el ministro de Jesucristo funcionando como tal, recibe el nombre de *pública*; faltándole estos requisitos, se llama *privada*.

Como la oración *mental* pudiera por algunos confundirse con el acto de la *meditación*, advertimos la diferencia que existe entre ambas. Suplicar interiormente, es propio de la oración mental; contemplar ó considerar en nuestro interior alguna verdad ó misterio de la Religión, es propio de la meditación, y aunque la meditación fructuosa y verdadera suele generalmente ser seguida de alguna petición, bueno es se tenga presente esta diferencia.

II. La oración es *necesaria*. El precepto de la oración se nos dió, no sólo por modo de consejo, sino que tiene fuerza de mandamiento como así lo declaró nuestro Redentor. *Es menester siempre orar. Velad orando en todo tiempo*, nos dice por San Lucas. *Velad y orad*, nos exhorta por San Mateo y repite por San Marcos, y como si tan reiterados preceptos no bastasen para hacer manifiesta su necesidad, Él mismo la confirma y corrobora con el ejemplo.

Noches enteras pasaba el Señor orando; la oración precedía siempre á los sucesos principales de su vida en la tierra, y tanto al principiar su divina propaganda como en la víspera de su Santísima Pasión, fué aquella el medio de prepararse. Bien persuadidos los Apóstoles de la necesidad de orar, recurrían de continuo á la oración, y así exhortan á los cristianos con diligencia suma, como vemos en las cartas de San Pedro, San Juan y San Pablo.

La razón por otra parte, nos evidencia esta necesidad. Para la conservación del cuerpo y del alma, necesitamos de muchas cosas indispensables de todo punto, y como la mejor intérprete de nuestras necesidades y conciliadora de cuanto habemos menester es la oración, nos es forzoso recurrir á ella como único asilo y eficaz remedio. *Pedid y recibireis; llamad á la puerta y se os abrirá*; nos dice el Evangelio. Siendo, pues, Dios el que esto nos manda, no queda á la verdad otro recurso que pedirle con súplicas, puesto que estas

son cómo el instrumento adecuado que su bondad nos dió para conseguir lo necesario. Verdad es que el Señor nos da algunas cosas sin que se las pidamos, como son el principio de la fe, los primeros movimientos hácia el bien, el deseo de orar y otros; pero son infinitas las que no quiere á veces darnos sin que se las pidamos, como la gracia santificante, el triunfo contra las pasiones y sobre todo la *perseverancia* final, sin la cual no hay salvación. Para los que han llegado al uso de la razón, urge el precepto de la oración, porque los bienes que por ella conseguimos, no se nos otorgan muchas veces sin que los pidamos.

III. La necesidad de la oración trae consigo la utilidad de la misma. Esta utilidad produce en nosotros abundantes y copiosos frutos.

Siendo la oración prueba clara de la religión, por la cual protestamos al orar que estamos sujetos á Dios, que le reconocemos y predicamos como á principio y fuente de todo nuestro bien, que en Él sólo esperamos y que á Él sólo tenemos por único amparo y refugio de nuestra seguridad y salud, bien se ve que uno de los frutos obtenidos por la oración, es que *honramos á Dios*. Otro de los frutos consiste en que siendo nuestras súplicas oídas por Dios, conseguimos tener por guía y protector al Espíritu Santo, logramos la conservación y firmeza de la fe, la exención de las penas, el auxilio en las tentaciones y hasta el gozo cumplido, pues como dice San Agustín: *La oración es la llave del cielo. Sube la petición y baja el despacho de la misericordia de Dios. Baja es la tierra, y alto el cielo; sin embargo, oye Dios la lengua del hombre.*

Con el ejercicio de la oración se aumentan las virtudes y especialmente la Fe y la Caridad. Cuanto mayor es nuestro fervor, tanta mayor es la fe que tenemos en el cuidado y providencia de Dios, y este fervor crece indudablemente á medida que más frecuente es la oración, y reconociendo por esta que Dios es autor de todos nuestros bienes y utilidades, crece en nosotros el amor hácia Él; porque á la manera cómo entre los que se aman se enciende más el amor con el trato y co-

municación, así los fieles, cuanto más repiten sus súplicas á Dios, tanto más se incitan á amarle y adorarle con caridad más ardiente.

Finalmente, la utilidad de la oración se desprende de su potente fuerza que hace resistencia á la ira divina. Queriendo Dios castigar al pueblo hebreo por sus pecados, fué aplacado más de una vez por el caudillo Moisés, quien interponiendo su oración detenía el golpe de la justicia en términos, que el mismo Dios le decía: *Déjame*.

IV. La oración es eficaz, es decir, produce sus efectos siempre y cuando oída por Dios, se nos concede lo que conviene á nuestra salvación, y como muchas veces á nuestra salvación conviene que se niegue lo que pedimos, será eficaz la oración aun cuando no obtengamos la gracia que solicitamos.

De esto mismo deducimos el error de muchos cristianos que sólo consideran eficaz la oración cuando consiguen lo que piden. *Muchas veces pedimos y no recibimos*, dice Santiago, *porque pedimos mal, ó porque no sabemos lo que pedimos*. Y con efecto, son muchos los que piden, y obran mal, porque mientras hablan con Dios por medio de la oración, se halla su alma muy extraviada ó apartada de las peticiones; por eso en manera alguna es de extrañar que Dios no condescienda á nuestros ruegos, cuando aun nosotros mismos damos á entender que no queremos lo que pedimos por el gran descuido y poca asiduidad con que oramos.

Son muchos también los que pidiendo bien y dotada su oración de todas las buenas cualidades necesarias, no obtienen lo que piden. Es indudable que el Padre celestial oye benigno la oración devota y humilde; ¿en qué consiste, pues, no alcanzar lo suplicado?

Porque Dios mira con especial amor y *siempre* por nuestro bien.

Nosotros pedimos, pero ¿sabemos si lo que pedimos (trándose de bienes corporales) conviene ó no á la propia salvación? ¿No vemos con demasiada frecuencia que la hermosura, las riquezas, las dignidades, etc., lejos de constituir

un bien para la persona que las posee, son por el contrario, el fomen y origen de su perdición? Nuestra súplica tiende á conseguir un bien del cual estamos verdaderamente necesitados, y si esto que nosotros juzgamos un bien no se nos otorga, lejos de juzgar ineficaz nuestra oración, debemos considerarla eficaz y muy eficaz, porque Dios para quien nada hay oculto y del cual nos viene todo bien, sabe con entera perfección que aquello que pedimos pudiera sernos pernicioso, y por lo mismo lo niega.

Y no se diga que Dios niega cuando desoye la oración. Toda oración oída por Dios, produce sus efectos, y estos efectos los produce, ó la *concesión* ó la *negación*, y como cuando Dios da es porque así conviene, y cuando niega es porque es lo provechoso para nuestras almas, en uno y otro caso es eficaz la oración, esto es, se obtiene el resultado que deseamos cuando oramos.

V. La oración verdaderamente cristiana, ó mejor, la oración para que sea grata á Dios y provechosa á nuestras almas, necesita ir acompañada de ciertas circunstancias, esto es, debe reunir algunas condiciones de las cuales las más principales son cuatro, á saber: *atención* ó *devoción*, *humildad*, *confianza* y *perseverancia*.

La *atención* ó *devoción* consiste en aquel grado de respeto y reverencia dignos de la Majestad á quien suplicamos. Si aquí en la tierra, cuando de algún magnate ó potentado solicitamos favor ó gracia, procuramos observar en su presencia una actitud respetuosa, llena de afecto y evitando por todos los medios una distracción irreverente, ¿cuánta mayor no debe ser esta actitud al hablar con Aquel que es dueño y señor de grandes, magnates y potentados? Un recogimiento interior y una devoción sincera, nos testimoniarán del respeto que exige la oración para que pueda llamarse *atenta*.

Podrá decirse á esto, que semejante atención es muy difícil como no imposible de conservar, dada la actividad de nuestro pensamiento é imaginación que, recorriendo en un momento inmensos espacios, suelen con frecuencia distraer-

nos sin que de esta distracción nos demos cuenta en el primer momento. Es esto muy cierto; pero no lo es menos que el hombre conserva sobre su pensamiento una parte de su primer dominio, y si emplea éste hasta donde alcance, le resultarían distracciones *involuntarias* que en nada perjudican á la oración.

La *humildad* consiste en el reconocimiento de nuestros pecados, y por el cual nos llegamos á Dios con ánimo rendido, considerándonos indignos de alcanzar bien alguno de su divina mano. La simple consideración de lo que somos, valemos y podemos ante la majestad del Criador, demuestra al cristiano lo indispensable que es la humildad en la oración. Orgullo y altanería, suponen en cierto modo dominio é imperio. ¿Y qué dominio ó imperio puede tener el hombre sobre el Autor de su existencia? Nadie, por otra parte, que necesita algún favor, no digamos de su superior, sino que ni aun de su semejante, irá ciertamente á solicitar lleno de altivez y de soberbia si pretende alcanzar lo que pide.

Además, siempre que las divinas Letras nos hablan de la oración, siempre conjunta á ésta se habla de la humildad. *El Señor mira la oración de los humildes y no desprecia sus ruegos. En vano se le edifican templos y se le ofrecen sacrificios é inciensos si no les acompaña un espíritu contrito y humillado. La oración del humilde penetra las nubes. Dios resiste á los soberbios, mas á los humildes da su gracia.* Estas y otras sentencias sagradas nos patentizan lo grata que es á Dios la oración del humilde, no menos que la necesidad de la condición de la *humildad*.

La *confianza* consiste en aquella seguridad que tenemos de obtener lo que pedimos, la cual engendran la Fe y la Esperanza.

Sin fe en la omnipotencia del Padre, sin fe en su infinita misericordia, no puede haber confianza en el que ora, porque ésta nace inmediatamente de aquella. Así lo afirma Jesucristo por San Mateo: *Cuantas cosas pidiéreis en la oración CREYENDO, las recibireis*; y al comentarlas San Agustín, ex-

clama: *Si falta la fe, pereció la oración.* Con la fe en la oración desechamos toda duda, y es tan firme nuestra confianza, que por ella se hace fructuosa la oración.

Es el Señor un Padre cuyo amor y ternura para con sus hijos excede en grado sumo al de todos los demás padres. Siempre dispuesto á oírnos con benignidad, quiere que nuestras peticiones descansen siempre en la más completa confianza.

Enseñaba el Redentor al pueblo la confianza que debían tener en su Padre celestial, y les decía: «Si alguno de vosotros pidiese pan á su padre, ¿por ventura le dará una piedra? O si le pidiese un pez, ¿le dará por pez una serpiente? O si le pidiese un huevo, ¿le dará un escorpión? Pues si vosotros siendo malos, sabéis dar cosas buenas á vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará buen espíritu á los que le piden?» Preciso es, pues, *creer* para poder *orar*, y orar con fruto.

La *perseverancia* no es otra cosa más que la constancia en la oración. No basta orar atenta, humilde y devotamente, necesitase además perseverar en nuestras peticiones aun cuando nos parezca que Dios no nos oye. En el ejercicio de la oración no debemos desfallecer jamás para no imitar á aquellos que, habiendo pedido una y otra vez sin conseguir lo que piden, se cansan y abandonan la oración, tal vez cuando al repetirla alcanzaren lo que desean.

Muchos son los ejemplos que nos da el Redentor de esta perseverancia en la oración, y nosotros mismos somos también testigos de ella, cuando desoida una y dos ó más veces la súplica de un pobre ó necesitado, accedemos al fin á la perseverancia con que nos pide.

VI. La claridad y evidencia con que las Escrituras ponen á nuestra vista las cuatro condiciones principales de la verdadera oración, nos mueve á copiar íntegros los ejemplos que aquellas nos ofrecen.

La primera y la segunda, ó sea la *atención* y la *humildad*, nos la presenta Jesucristo por medio de la siguiente parábola:

«Dos hombres subieron al templo á orar, el uno fariseo y el otro publicano. El fariseo estando en pié oraba en su interior de esta manera: *Dios, gracias te doy porque no soy como los otros hombres, robadores, injustos, adúlteros, así como este publicano. Ayuno dos veces en la semana, doy diezmos de todo lo que poseo.* Mas el publicano, estando lejos, no osaba ni aun alzar los ojos al cielo, sino que hería su pecho diciendo: *Dios, muéstrate propicio á mí, pecador.*

Os digo, que éste y no aquel descendió justificado á su casa, porque todo hombre que se ensalza será humillado y el que se humilla será ensalzado.» (Lucas, 18.)

Vemos, pues, que mientras el fariseo, colocado de pié para ser visto de todos verifica la acción de gracias acompañada de la soberbia más refinada, porque mirando á todos los otros como pecadores, se tiene á sí mismo por el sólo justo que hubiese entre todos los hombres, observamos en el publicano todo lo contrario. Metido en un rincón del templo (para orar atenta y devotamente), lleno de confusión, de sentimientos de su propia indignidad, sin atreverse á levantar los ojos al cielo á quien considera ofendido, hiere su pecho con grandes muestras de dolor, arrepentimiento y compunción para orar humildemente. Es decir, que el uno se alaba como justo y acusa con orgullo á todos los otros pecadores; el otro se reconoce y confiesa con una profunda humildad su propia miseria.

La confianza nos la prescribe por San Mateo en su cap. IX: «Había una mujer que padecía flujo de sangre doce años, y llegándose por detrás (de Jesús) tocó la orla de su vestido. Porque decía dentro de sí: *Si tocare tan sólomente su vestido, seré sana.* Y volviéndose Jesús y viéndola dijo: *Ten confianza, hija, tu fe te ha sanado.* Y quedó sana la mujer desde aquella hora.» Claro está, pues, que sin una firme confianza en la curación no se hubiera acercado la mujer á Jesús para tocar su vestido, ni en consecuencia hubiera obtenido la curación que debía á su fe.

Y por último, la Cananea es un elocuente ejemplo de la perseverancia:

«Saliendo Jesús de allí, se fué á las partes de Tyro y de Sidón. Y hé aquí una mujer cananea que había salido de aquellos y clamaba diciéndole: *Señor, hijo de David, ten piedad de mí; mi hija es malamente atormentada del demonio.* Y él no le respondió palabra: y llegándose sus discípulos, le rogaban y decían: *despáchala, porque viene gritando en pos de nosotros.* Y Él respondiendo dijo: *No soy enviado sino á las ovejas que perecieron de la casa de Israel.* Mas ella vino y le adoró diciendo: *Señor, valedme.* Él respondió y dijo: *No es bien tomar el pan de los hijos y echarlo á los perros.* Y ella dijo: *Así es, Señor, mas los perrillos comen de las migajas que caen de la mesa de sus señores.* Entonces respondió Jesús y le dijo: *Oh mujer, grande es tu fe: hágase contigo como quieres.* Y desde aquella hora fué sana su hija.»

LECCIÓN 14.^A

I. Qué cosas debemos y podemos pedir.—II. Por quiénes debemos pedir.—III. A quién, y en nombre de quién debemos pedir.—IV. Oración Dominical.—V. Por qué el *Padre Nuestro* es la oración mejor y más excelente de todas las vocales.—VI. De cuántas partes consta y cuántas peticiones contiene el *Padre Nuestro*.

I. Todo lo que es bueno, justo y honesto constituye el objeto primario de nuestras peticiones. Nuestra intención y deseos deben encaminarse recta y directamente á Dios que es el bien sumo para evitar el que nos ocurra lo que dice San Mateo: *No sabeis lo que pedís.*

Aquellas cosas que tienden á separarnos de Dios, debemos pedir sean apartadas de nosotros; aquellas que nos encaminan y acercan más á Él, deben ser en la petición objeto de nuestro amor y voluntad; esta es la regla principal para conocer las cosas buenas y justas.

bb Pero entre las cosas que debemos y podemos pedir, unas

tienen por compañera inseparable á la bondad, por lo que ni podemos hacer mal uso de ellas, ni ellas pueden dejar de ser buenas. Estas cosas ó bienes se llaman *espirituales*, y son: *la felicidad eterna, la gracia, las virtudes, el temor, el amor de Dios*, etc.

Otras cosas, aunque buenas, no siempre lo pueden ser para nuestra salvación, ya porque nosotros podemos hacer mal uso de ellas, ya porque las mismas nos puedan perjudicar.

Estas cosas ó bienes se llaman *corporales*, y son, *la salud, la robustez, la hermosura, las riquezas, los honores*, etc.

Hay quien distingue á los bienes espirituales, en *celestiales*, y simplemente *espirituales*, comprendiendo entre los primeros á todos los bienes que en sí abraza la bienaventuranza eterna, y entre los segundos á todos los medios para conseguirla. Suelen también establecer cierta correspondencia entre estas tres especies de bienes *celestiales, espirituales* y *corporales*, con otras tres especies de males, á saber: *pasados, presentes* y *futuros*, del modo siguiente: debemos pedir nos libre Dios de los males *futuros* para poseer los bienes *celestiales*: los males *presentes* para poseer los *espirituales*; y aleccionarnos con los *pasados* para el buen uso de los *corporales*.

Tanto los bienes celestiales como los espirituales, deben pedirse absolutamente, es decir, sin condición alguna: no así los *corporales*, porque prestándose muchas veces á ocasión de pecar, deben pedirse condicionalmente, ó sea, si son necesarios ó convienen á nuestra salud y salvación. Salomón pedía diciendo: *Dame sólo lo necesario para mi mantenimiento*. Jacob decía: *Si me diere el Señor pan que comer y vestido con que cubrirme, tendré al Señor por mi Dios*.

La razón de ser condicional la petición de los bienes corporales, se funda en que Dios es el absoluto y verdadero propietario de todos los bienes; nosotros tan apenas tenemos el fruto y el uso de aquellos bienes corporales que tiene á bien concedernos, y en esto no cabe cuestión, porque la muerte acaba con la posesión de estos. Por eso Dios, cuando nos da

bienes de esta clase , nos los concede , no para que nos fijemos en ellos , sino para que nos valgamos de los mismos durante nuestro viaje á la patria celestial , y mejor servirle en esta vida. La exhortación de San Pablo á los fieles de Corinto , nos traza el uso lícito y bueno de estos bienes : *el tiempo es breve; lo que resta es que los que tienen mujeres, sean como si no las tuvieren; y los que lloran como si no llorasen; y los que se alegran, como si no se alegrasen; y los que compran como si no poseyeran, porque pasa la figura de este mundo.*

II. Explicadas las cosas que debemos y podemos pedir, síguese tratar por quiénes debemos orar ; mas como la oración contiene *petición* y *hacimiento de gracias*, hay que distinguirlas.

Debemos pedir por todos , absolutamente por todos sin excepción alguna , y ni las enemistades , ni la nacionalidad diversa , ni la disparidad en religión , bastan para excusar la oración universal, porque sea enemigo, sea extraño, sea infiel, es prójimo á quien debemos amar por mandato de Dios. *Ruego*, decía Pablo á Timoteo, *que se hagan oraciones por todos los hombres.*

El orden , no obstante , que debemos observar en nuestras peticiones , nos le enseña el mismo Señor.

Siendo la oración mensajera ó intérprete de nuestros deseos y afectos , se pedirá acertadamente y bien , si pedimos con el orden que la misma caridad reclama. Esta nos enseña que encaminemos á Dios todos nuestros intentos , porque como El sólo es el sumo bien , de justicia le corresponde ser amado sobre todo y con amor especial y singular ; y como todos los bienes propios y ajenos ó todas las cosas que se pueden llamar con el nombre de *buenas* en Él están vinculadas y de Él proceden , es imposible que sea amado de todo corazón y sobre todas las cosas , si su amor , honor y gloria no se anteponen á todas estas. Por esto , antes de pedir las cosas necesarias para nosotros ó para nuestros prójimos , debemos pedir las que son propias de la gloria de Dios.

Así, pues , pediremos en primer término lo que deseamos

para Dios ; luego lo que deseamos para nosotros ; y en cuanto á nuestros semejantes , pedir : 1.º , por los Pastores de almas , ó sea por todos aquellos que están encargados de predicar la palabra de la verdad ; 2.º , por los jefes de Estado. Nadie ignora cuánto interesa al bien común de las naciones , tener al frente de sus destinos á superiores justos y piadosos , y en tal concepto , debemos pedir sean amantes de lo bueno y defensores de la justicia , bases necesarias para ser gobernados cual corresponde ; 3.º , por nuestros parientes , bienhechores , amigos y protectores , y 4.º , por nuestros enemigos y los de la Iglesia.

El Señor nos mandó que rogásemos por los que nos persiguen y calumnian. Ya en los tiempos apostólicos era conocida la costumbre de hacer votos y oraciones por aquellos que eran ajenos á la Iglesia. En estas rogaciones se pedía que los infieles entrasen en la fe ; que los idólatras fueran sacados de los errores de la impiedad ; que los judíos , ahuyentando la obscuridad de sus almas , recibiesen la luz de la verdad ; que los herejes volviendo á la salud , fuesen instruidos en los preceptos de la doctrina católica , y que los cismáticos , apartados de la comunión de la Iglesia , se junten de nuevo con ella en lazo de verdadera caridad. Obligación nuestra es también cumplir con esta costumbre apostólica.

Además de esta oración por los vivos , es muy conforme á caridad cristiana rogar por los difuntos. La muerte no destroza los lazos caritativos que nos unen con las almas benditas de aquellos de nuestros hermanos que hállanse purificando en el Purgatorio sus deudas ; y como nuestras súplicas , aunque en forma de sufragio , pueden aliviar sus penas , debemos rogar por ellos.

Por el *hacimiento de gracias* , que bien pudiéramos llamar segunda parte de la oración , manifestamos á Dios nuestra gratitud por los innumerables beneficios que de continuo nos dispensa ; por los raudales de misericordia que sin cesar prodiga al linaje humano , y por los triunfos y victorias que con su gracia alcanzan los Santos , de todos sus enemigos internos

y externos. Por esta acción de gracias, tributamos á la Majestad divina singulares alabanzas, homenajes de respeto y culto de adoración.

III. No sólo las divinas Escrituras, sino que la misma luz natural nos dicta que la oración debe hacerse á Dios, invocando su santo nombre que comprende las tres divinas Personas.

Dios es fuente de todo bien, de toda dádiva, de toda gracia y de toda salud. Sólo Él que es increado, que de nadie recibió, porque todo es suyo y posee el señorío universal y absoluto sobre todos los hombres, es el único que puede dar.

Todo lo que no sea Dios, es criatura, y á la criatura corresponde pedir y recibir, porque nada tiene y de todo necesita. Por esto, la oración, como hemos dicho, se ha de dirigir siempre á Dios Padre, autor y dueño de todo.

Mas á pesar de esta invocación absoluta del nombre del Padre, podemos recurrir al socorro de los Santos bienaventurados y pedirles orando. Pero nótese la diferencia entre ambas invocaciones para evitar toda ocasión de errar, porque no imploramos del mismo modo á Dios que á los Santos. Cuando á Dios oramos, pedimos, ó que nos conceda bienes, ó que nos libre de males, y á los Santos por su gran valimiento cerca de Dios, pedimos, que tomen por su cuenta nuestras causas para que nos alcancen de Dios las cosas que necesitamos. De aquí la diversidad de la forma en la petición, porque á Dios propiamente decimos: *Óyenos; ten misericordia de nosotros;* y á los Santos: *Ruega por nosotros.* Si alguno, pues, rezare la oración del *Padre Nuestro* delante de la imagen de algún Santo, tenga presente que lo que pide al Santo es que ruegue juntamente con él y que pida al Señor le conceda las cosas que se contienen en esta oración, para cuyo logro, el Santo hace las veces de abogado y medianero para con Dios, pues éste, según San Juan, es el oficio de los Santos.

El mismo Señor nos dice por San Juan: *En verdad, en verdad os digo: Si pidiereis al Padre alguna cosa en mi nombre, os será dado. Todo lo que pidiereis al Padre en mi nom-*

bre, lo haré. Debemos, pues, por mandato de Jesucristo, pedir en nombre suyo, y verdaderamente es esto muy natural. No hay otro nombre bajo del cielo que nos sea tan preciso como este para nuestra salvación. A Jesucristo somos deudores todos de las gracias que recibimos de su Eterno Padre y de la paciencia y misericordia que usa con nosotros, porque Él es el Sacerdote eterno establecido en la casa de Dios como nuestro incansable intercesor: Él es el gran Justo y verdadero abogado que tenemos para con Dios: Él es el Pontífice Santo, inocente é inmaculado que presenta por nosotros á su Padre el infinito sacrificio de su pasión y muerte; y al unir nuestras oraciones á su mediación, y al apoyar nuestras súplicas sobre sus méritos infinitos, encontramos y tenemos para con el Omnipotente un mediador de poder infinito. Por esta razón, nuestra Madre la Iglesia, concluye sus oraciones con las palabras: *por nuestro Señor Jesucristo*; y tan necesaria la considera, que en nada se varía esta conclusión aun cuando en las oraciones interpongamos la mediación y méritos de los Santos.

IV. Instruía Jesucristo á sus discípulos sobre el modo como habían de hacer la limosna, y después de prevenirles que la debían practicar sin ruido ni aparato, y tan secretamente que la mano izquierda ignorase lo que había hecho la derecha, con el fin de no imitar á los hipócritas, quienes por lo mismo que socorrían en público para ser vistos y alabados de los demás hombres recibían ya su galardón de estos y ningún otro premio podían esperar del cielo, comenzó á darles las reglas y el método de la oración. Les mandó que no orasen en plazas y calles; que cada uno orase en punto retirado, cerrada la puerta y en secreto: *Y cuando oreis, decía, no habéis mucho como los gentiles, pues piensan que por mucho hablar serán oídos. No queráis semejaros á ellos, porque vuestro Padre sabe lo que habeis menester antes que se lo pidais.* Vosotros, pues, así habeis de orar.

Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre, venga á nos el tu reino, hágase tu voluntad así en la

tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánosle hoy; perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos de mal. Amén.

Esta tan breve como admirable oración se conoce bajo los nombres de *oración dominical* ó *Padre Nuestro*. Lo primero, por haberla formulado el Señor, y lo segundo, porque comienza con las palabras *Padre Nuestro*.

V. Todas las oraciones vocales que enseña nuestra Iglesia, todas las que formar pudieran los ángeles y los hombres, ninguna mejor ni más excelente que el *Padre Nuestro*. Es Dios su autor, y teniendo origen divino, es por lo mismo obra divina que como perfectísima nada en verdad la falta. Así se comprende, como en oración tan breve y sencilla pueda compendiarse de un modo completo todo cuanto santamente podemos pedir á Dios. Su fundamento y perfección descansa en la Caridad que vivamente anima á la Fe y á la Esperanza, por lo que las tres virtudes teologales intervienen en esta oración. Interviene la Fe, porque al acudir á Dios pidiendo el remedio de nuestras necesidades, acreditamos creer en Él, en las verdades que nos reveló y en las que nos enseña la Iglesia fundada por su Hijo. Interviene la Esperanza, porque sin ella ningún pecador puede pedir, pues nadie pide sino espera; por eso esta virtud nos anima y fortalece en nuestras súplicas.

Interviene la Caridad, y no sólo por la regla general de que ninguna oración es perfecta sin hallarse inspirada por aquella, sino porque rebosando caridad esta oración en todas las peticiones y en cada una de sus palabras, exige el amor divino, el amor de nosotros y el de nuestro prójimo.

Si atendemos á su Autor, vemos que la hizo el que *sabe más que todos*, y que por ciencia divina sabemos *lo que debemos pedir, cómo debemos pedir*, y que esta petición es sumamente *grata* al mismo á quien pedimos. Si atendemos á la forma, observamos que por su sencillez incomparable, se halla al alcance y comprensión de los más rudos é ignorantes, y nadie por cierto puede alegar ignorancia respecto de las re-

glas que prescribe para nuestros deseos. Si atendemos á su brevedad, observamos que *sesenta palabras* constituyen su conjunto, adecuado en un todo para la memoria más débil, y para que su repetición no canse.

Admirados de esto los Padres de la Iglesia, la distinguieron y honraron con diferentes títulos. Se la llamó *breviario ó compendio del Evangelio*, porque todas las sagradas doctrinas que nos enseñó Cristo y están esparcidas en los cuatro evangelios, se hallan en cierto modo abreviadas y compendiadas en esta breve oración.

Se la llamó *llave dorada del cielo*, porque por ella se abren las puertas de nuestro bien y de nuestra eterna felicidad. Se la llamó *medio seguro de felicidad*, porque el fin que por medio de ella solicitamos, está garantizado por la promesa divina y el mismo Dios es el fiador.

Es finalmente excelente esta oración, por ser el modelo más completo de cuanto pueda desear un corazón cristiano. ¿Deseamos bienes espirituales y corporales?, pues las cuatro peticiones primeras, de esto se ocupan. ¿Deseamos estar libres de males?, pues la quinta petición tiende á librarnos de los pasados, la sexta de los presentes, y la séptima de los males futuros.

VI. Dos son las partes en que consideramos dividida la Oración Dominical. Constituye la primera el *preámbulo* ó la *invocación*, y la segunda lo restante que forman las peticiones.

El preámbulo es: *Padre Nuestro que estás en los cielos.*

Las peticiones que contiene son siete, en la forma siguiente:

- 1.^a *Santificado sea el tu nombre.*
- 2.^a *Venga á nos el tu reino.*
- 3.^a *Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.*
- 4.^a *El pan nuestro de cada día, dánosle hoy.*
- 5.^a *Y perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.*
- 6.^a *Y no nos dejes caer en la tentación.*
- 7.^a *Mas libranos de mal. Amén.*

Fácilmente se comprende que las siete peticiones de esta celestial oración son eternas unas, y temporales otras. La primera, segunda y tercera peticiones se refieren al amor, á la honra y á la gloria de Dios, porque desean la santificación del nombre de Dios, piden para nosotros su reino y quieren que su voluntad se cumpla durante la vida temporal, al modo como la cumplen los que viven la eterna y cuyos deseos miran á la dicha de la eternidad. No cabe duda que pueden en esta vida comenzar á verificarse estos deseos y así sinceramente lo pedimos, mas los llenaremos con verdadera perfección en la bienaventuranza, porque poseedores de ésta, santificaremos su nombre y haremos su voluntad cumplidamente.

La cuarta, quinta, sexta y séptima peticiones, se refieren á cosas temporales, pero que son necesarias para conseguir las eternas y pertenecen al remedio de las necesidades de esta miserable vida. Pedir el pan, entendiéndose el corporal y el espiritual para el cuerpo y para el alma; pedir el perdón de los pecados que cometemos; pedir no ser víctimas de las tentaciones que nos alhagan y nos pierden, y desear ser libres de los males, son miserias que en la tierra se encuentran y que no deben buscarse en la otra vida.

LECCIÓN 15.^A

I. Por qué Jesucristo nos enseñó á llamar á Dios *Padre Nuestro*.—II. Por qué añadió, *que estás en los Cielos*.—III. ¿En dónde está Dios?—IV. Primera petición del Padre Nuestro.—V. Segunda petición.—VI. Tercera petición.

I. La primera palabra que por disposición y mandato divino pronunciamos en la oración dominical, es la palabra *Padre*. Bien pudo el Salvador emplear la palabra *Señor*, *Juez*, *Criador*, etc., títulos más propios á nuestro limitado modo

de entender, tratándose de la majestad de un Dios, pero la sabiduría divina quiso fuese la palabra *Padre* y en verdad que para ello había sus razones poderosas.

Primeramente: cuando la persona que nos puede dispensar algún favor está unida á nosotros con lazos de parentesco ó es persona bondadosa y de carácter afable y amoroso, encontramos en estas circunstancias suficiente título para que sin inconvenientes lo pidamos, y lo pidamos confiados. Y si ninguno de estos títulos puede compararse con el de *Padre*, título lleno de amor y de ternura, ¿qué palabra podrá suplir á ésta y que mejor nos infunda cariño, respeto y esperanza? ¿Qué cosas pediremos á nuestros padres que no nos concedan, cuando á toda hora están dispuestos á sacrificarse por sus hijos? ¿Qué perdón no solicitaremos de ellos, que dejen de otorgárnoslo á impulsos de su corazón paternal?

En segundo lugar: Dios nos ha criado y nos gobierna. Nos crió y fué á su imagen y semejanza, don que no concedió á las demás seres de toda la creación material. Crió al sol, pero no es Padre del sol; crió los mares, la tierra, el firmamento, etc., etc., y tampoco pueden llamarse hijos de Dios; son sí, obras de Dios verdaderamente maravillosas á nuestros ojos; pero gloriarse con el título de Padre, proclamarse hijos de Dios, sólo pueden hacerlo propiamente las criaturas racionales, á quienes adorna y distingue el don singular del *alma*.

Dios, además, nos sostiene y gobierna con sábia providencia. Acude al socorro de nuestras necesidades; nos vigila con especial cuidado y nos dispensa protección paternal, tanto á fieles como infieles, pues que de todos es *Padre*. Y así como cuando los hijos tienen que andar por caminos peligrosos y arriesgados procuran sus padres ponerles guardas que les defiendan y salven en sus riesgos, así también, la Providencia divina ha destinado sus ángeles á todos y cada uno de los hombres para que prestándoles el socorro necesario, les liberten de los lazos y emboscadas de los enemigos de perdición. Por esto la Providencia de Dios, es una verdadera paternidad

celestial, y tan amorosa que jamás se olvida y se cansa de nosotros.

Y en tercer lugar: Dios es nuestro Redentor, y si criándonos y gobernándonos, muéstranos su dulce amor de Padre, no menos le manifiesta al redimirnos.

Por la redención, y de un modo inefable, somos hechos hijos de Dios. *Les dió potestad* (dice San Juan), *de ser hechos hijos de Dios, y de Dios son nacidos. Es necesario nacer de nuevo.*

Y añade el Apóstol en su carta á los Romanos: *No recibisteis el espíritu de servidumbre otra vez en temor, sino recibisteis el espíritu de adopción de hijos, con el cual clamamos: Padre, Padre.* Es decir, que al renacer por el Bautismo y recibir el Espíritu Santo, somos enriquecidos con la gracia de Dios, y mediante este dón somos adoptados hijos suyos. Y como hay quien juzga perversamente, que Dios sólo es Padre mientras nos colma de cosas favorables, concediéndonos una vida próspera, y le mira como una especie de enemigo cuando nos ejereita con trabajos y calamidades, diremos para instrucción de esa ignorancia, que cuando nos toca la mano del Señor, en manera alguna lo hace con ánimo de enemistad, sino que son saludables avisos para que mejoremos en la corrección por medio de los castigos temporales y por ellos nos libre-mos de los castigos eternos.

Si contemplamos, pues, á Dios como Criador, es nuestro Padre; si como Gobernador, también lo es; y sobre todo, tiene tal título como Redentor; motivos más que poderosos, para invocarle *Padre* en la oración dominical.

A la palabra Padre, unió Jesucristo el posesivo *nuestro*, y no dijo *mío*, *tuyo* ni *vuestro*, porque así descubría la sublimidad de su doctrina desconocida por completo de los antiguos. Declarar á Dios *Padre* y *Padre nuestro*, es proclamar la fraternidad y la igualdad universal de todos los hombres ante Dios; es proclamar el dón gratuito de la divina adopción por medio de la cual todos somos hermanos del primogénito Jesucristo y herederos juntamente con Él de la Gloria: es proclamar para todos un sólo *Dios*, un sólo *Padre* y un sólo *Se-*

ñor, por lo que, no siendo diverso para los que nacieron reyes y ricos, que para los que nacieron vasallos y pobres, una misma es la nobleza del nacimiento espiritual, una misma la dignidad y uno mismo el esplendor del linaje para todos los nacidos. *No hay aquí*, dice el Apóstol, *judío ni griego; no hay siervo ni libre, no hay hombre ni mujer, porque todos sois UNO en Jesucristo.*

Y esta fraternidad universal ha de durar perpétuamente, pues para que nadie creyese rotos estos vínculos de unión caritativa, su mismo Autor, después de resucitado y adquirida la inmortalidad, dice á las mujeres: *Id, y decid á mis hermanos que vayan á Galilea, que allí me verán.*

A la pregunta de por qué decimos á Dios *Padre nuestro*, contesta muy oportunamente el Catecismo «porque como buenos hermanos, pidamos todos para todos.» Somos todos hermanos, constituimos una sola familia, y esta caridad fraternal, si por una parte alienta á los pobres y abatidos en este mundo, por otra contiene y refrena el orgullo de los ricos y poderosos, haciendo que todos adviertan y entiendan, que sin preferencia alguna en esta parte, debemos tratarnos con igual atención y deferencia. Y como debemos orar todos para todos, no corresponde en esta oración decir *Padre mio*, ni *tuyo*, ni *vuestro*. Pedir para sí es cosa de la naturaleza; pedir para otros es obra de la gracia: á orar por sí, obliga la necesidad; á orar para otro exhorta la caridad fraternal, y Dios oye gustosísimo al cristiano que ruega no sólo para sí, sino también para los demás.

II. Las sagradas escrituras nos dicen repetidas veces que Dios tiene su morada en los cielos. No podemos dudar que al consignar el Señor esto mismo en la oración, se propuso apartarnos en lo posible de las cosas terrenas, y para que fijando nuestra petición en bienes eternos, mirásemos con desprecio el apego que tenemos al mundo. Además, los cielos son la parte más noble, sus moradores permanecen siempre incorruptos y aventajan en virtud, hermosura y grandeza á los que allí no están.

En los cielos resplandece de un modo particular la majestad, el poder y sabiduría de Dios; allí se deja ver cara á cara de los ángeles y bienaventurados. Mientras vivimos en este mundo no vemos á Dios sino como por un espejo. ¿Qué cosa más propia, pues, que indicar la patria celestial como eterna habitación de Dios Padre? Mas esto no quiere decir en modo alguno que Dios no lo llena todo por medio del atributo de la *inmensidad*, y esto sobreentendido decimos «que estás en los cielos.»

III. Dios está en todo lugar y en todas las cosas. Lo ocupa todo, porque es inmenso, y no como si fuera compuesto de partes, en términos que con una parte ocupa un lugar y con otra, otro; sino que lo debemos entender, de manera que lo abraza todo con su ser, virtud y poder, sin estar ceñido á límite ó lugar alguno, y es la razón, porque siendo Dios espíritu é inmenso, es imposible división en Él en todo lugar.

¿Y cómo lo abraza todo, ó mejor, cómo está Dios en todas partes? Por *esencia*, *presencia* y *potencia*, responde el Catecismo. Por *esencia* está Dios en todas partes, en cuanto asiste á todas las cosas como causa de su sér, de modo, que interiormente lo llena todo su sustancia y exteriormente lo circunscribe y contiene. A todo da el sér, á todo el movimiento, á todo la vida.

Explícitamente declara el Apóstol esta inmensidad de Dios ó su presencia *sustancial* en todas partes, cuando después de declarar que Dios no está lejos de nosotros, dice: «Pues en él vivimos, nos movemos y somos.» Por esta *esencia*, Dios está dentro de todas las cosas y lo llena todo de tal modo, que también está fuera de ellas, esto es, no es contenido por los lugares y sustancias todas, sino que Él lo contiene y lo abraza todo. «A la manera, dice Teófilo de Antioquía, que la granada tiene su corteza en que está comprendida, y dentro muchas estancias ó lugarcitos separados por membranas, y contiene dentro de sí muchos granos colorados, así todas las criaturas son comprendidas por el espíritu de Dios, y el espíritu que las comprende, junto con las criaturas, por la mano de

Dios.» Para la más fácil inteligencia, no se confunda la *infinitud* con la *inmensidad*, pues aquella es lo mismo que negación del límite en la *perfeccion esencial*, y esta, negación del límite en la *presencialidad sustancial*, es decir, la infinitud mira universalmente á la excelencia de la perfección esencial de Dios; la inmensidad mira precisamente al modo de existir de la esencia divina en cuanto existiendo en sí, puede estar intimamente presente en todas cosas y lugares ya presentes ya posibles.

Si se preguntase que estando Dios en todas partes, estará también en los lugares más inmundos y en los mismos demonios, contestaremos, que respecto de Dios no existen lugares inmundos, porque todo cuanto existe es en sí bueno; y que en cuanto son cosas, Dios se halla en los demonios, en el hecho mismo de existir estos, y se halla para su castigo, como dice San Agustín.

Por *presencia* está Dios en todas partes, en cuanto todo está claro y patente á sus ojos. Nada para Él hay invisible, todo aparece á su vista. Por esto decía David: «¿A dónde huiré, Señor, de tu presencia? Si subiese al cielo, tú allí estás; si bajare al infierno, estás presente, y si tomase las alas del alba y volare á habitar en las extremidades del mar, allí me rodeará tu diestra.» De esto aparece la engañosa conducta de aquellos que buscan tinieblas para ofender á Dios, creyendo que así escapan á su vista. Para Dios todo es día, todo es luz. La noche, las tinieblas, la oscuridad y el caos, no existen para Él, porque todo lo ve y con su vista lo tiene presente á toda hora.

Por *potencia* está Dios en todas partes, en cuanto todas las cosas están sujetas á su poder. Su imperio es universal, todo cuanto existe está sujeto y bajo de su mano y nada resistir puede á su voluntad.

Aunque Dios está en todas partes por esencia, presencia y potencia, especialmente está aquí en la *tierra*, Dios y Hombre, en el Santísimo Sacramento, bajo el velo del misterio; y en los *cielos*, mostrándose á los bienaventurados, según el grado de santidad con que se relacionan los grados de gloria.

IV. La primera petición se refiere al amor de Dios y dice así: *santificado sea el tu nombre.*

Por nombre de Dios, debe entenderse aquí, no precisamente la palabra *Dios* con que comunmente le nombramos, sino todo lo que significa y pertenece á Dios, esto es, todo lo que hace referencia á su culto, al ejercicio de la verdadera religión y al cumplimiento de su santa ley; todo lo que ayuda á la práctica de la virtud, á la detestación del vicio y á la victoria sobre las pasiones: todo lo que favorece á la Fe, Esperanza y Caridad, y hace frente á la idolatría, impiedad y herejía; toda la enseñanza y obra de Jesucristo, su nombre dulcísimo y cuanto á su exaltación se ordena; todo esto comprende y quiere que conocido sea el que con espíritu y verdad dice: *santificado sea el nombre de Dios.*

Este santo deseo supone aquel fervoroso amor á Dios, cuyo nombre se quiere sea conocido y honrado en todo el mundo.

Verdad es que Dios es la santidad misma, la cual ni puede aumentarse ni disminuirse por los hombres, porque nada tiene que no posea desde la eternidad: verdad es también que su divino nombre no necesita de santificación alguna *porque es santo y terrible*, pero aunque en estos deseos nada podamos añadir á la divina substancia, pedimos cosas que están fuera del mismo Dios y pertenecen á su gloria externa, ó como si dijéramos, á su gloria accidental; y como por desgracia, se le adora en la tierra mucho menos de lo que es debido, y aun á veces se le blasfema y ultraja sacrilegamente, por eso pedimos y deseamos que su nombre santo se haga más notorio entre las gentes, y sea glorificado en la medida posible por todas las criaturas.

Pedimos, pues, que el nombre de Dios sea bendito, alabado y engrandecido por todas las criaturas, y como esto puede hacerse, *creyendo, hablando y obrando*, debemos distinguir esta triple especie de santificación.

Creemos en la existencia de un *Ente Supremo, Principio* de todo sin tener principio, y autor de todo lo visible é invi-

sible. No basta, ni para nosotros ni para el prójimo este conocimiento de Dios, porque esta verdad también la conocen los infieles, gentiles y aun los mismos ateos; debemos desear que además de este conocimiento claro, se reconozcan y confiesen, la Providencia, Bondad, Sabiduría, Omnipotencia de Dios, etc., para que fuertes en esta creencia, se destruya la idolatría, vaya la luz al paganismo, se disipen las sombras de la heregía, y caminando todos al conocimiento de la fe, de la verdad y de la religión católica, dentro de su saludable seno, honremos y glorifiquemos á Dios, como una voz salida de una sola boca.

Conseguido este conocimiento, pedimos que todas las criaturas alaben á Dios por ser quien es, bendigan y ensalzen la abundancia de sus misericordias, pues este santo ejercicio es grato y agradable á Dios.

Los tres niños libertados de las llamas en el horno de Babilonia, nos enseñan á santificar el nombre de Dios en este género de alabanzas, los cuales, después de ensalzar el poder divino que les libraba y defendía del incendio, convidaban á todas las criaturas para que le alabasen. David convidaba á esta alabanza aun á las mismas criaturas que no conocen á Dios; y en la patria celestial claman sin cesar los bienaventurados: *Santo, Santo, Santo; Señor Dios de los ejércitos, llena está la tierra de vuestra gloria.* Del mismo modo, nosotros deseamos que dedicada toda palabra á la mayor gloria de Dios, sea alabado su nombre santo, pero esta alabanza extensa debe inspirarse en lo interno para que de nosotros no se diga que somos pueblo que honra á Dios sólo con los labios, y tiene su corazón lejos de Él.

Después de desear el reconocimiento y alabanza de todas las bondades divinas, pedimos la santificación del nombre de Dios por medio de las obras.

Nuestras obras acreditan la fe, como acreditan las palabras. La fe sin las obras es muerta, y si somos hijos de una religión santa, pura y caritativa, santidad, pureza y amor deben revelar nuestros actos. *Vean los hombres,* dice Jesu-

cristo, *vuestras obras buenas, y glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos.* Es decir, que ajustando nuestra vida á la observancia de la ley santa para dar buen ejemplo á nuestros prójimos, y además de desearlo y pedirlo para nosotros, pedirlo y desearlo para nuestros hermanos, será santificar el nombre de Dios, *obrando.*

V. En la segunda petición decimos: *Venga á nos el tu reino.*

El reino de Dios tiene muchas y variadas significaciones en las Escrituras.

Unas veces significa la soberanía de Dios sobre todas las cosas y sobre la universalidad de todas las criaturas; otras, la providencia con que á todas las rige y gobierna; otras, aquel especial cuidado con que Dios ampara á los buenos, santos y justos. Jesucristo mismo hizo saber á Pilato que *su reino no era de este mundo*, esto es, que en manera alguna tenía aquí su origen, como acontece con Reyes y Emperadores, etc., cuyos reinados han de caducar y perecer con el tiempo.

Para nuestra utilidad é inteligencia diremos que el reino de Dios es de tres maneras: reino de *gracia*, reino de *gloria* y reino de *naturaleza*.

Reino de gracia, es aquel modo espiritual con que Dios reina en los justos ó miembros vivos de su Iglesia que es su cuerpo místico, porque la Fe, la Esperanza y la Caridad hacen que sean objeto de su amor, vivificándolos y santificándolos por la gracia. Por esto decía el Apóstol, que *el reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.*

Reino de gloria es aquel modo especial con que Dios reina en los bienaventurados. Este reino es el que está preparado desde el principio del mundo, y será la posesión de los benditos del Padre, y es el mismo reino que pedía con ahinco el buen ladrón al Redentor cuando pendiente de la cruz y reconociendo maravillosamente sus pecados, le rogaba se acordase de él al estar en su reino.

Reino de naturaleza es aquel modo general con que Dios



está en todas las criaturas, por esencia, presencia y potencia.

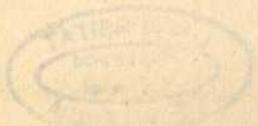
Mas el Catecismo dice, que en la segunda petición suplicamos «que Dios esté en nosotros por gracia y después nos dé su gloria;» por manera, que aunque el término de la petición sea la gloria que es la que aquí se entiende por reino de Dios, debemos pedir el medio que es la gracia, antes que el fin, y esto es muy racional, porque no puede conseguirse la gloria sin que preceda la gracia.

Quando pedimos, pues, que venga á nosotros el reino de Dios, deseamos que como Padre propio y amoroso nos gobierne suavemente, á la manera que lo hace con sus escogidos; deseamos, que disponga nuestros caminos en justicia y en paz; deseamos, que no faltándonos su gracia, sea ésta la que nos dirija para el cumplimiento de los mandatos eternos y fiel obediencia en todo; deseamos, que consagrados á su servicio y á imitación de aquello de San Pablo: *Vivo yo, ya no yo, mas vive en mí Cristo*; podamos decir: *reino yo, y no yo, que reina en mí Dios*.

VI. *Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo*; decimos en la tercera petición, última de las de orden espiritual.

Ni el nombre de Dios puede ser santificado por nosotros, ni mucho menos llegar á nosotros su reino, sino pensamos y obramos con arreglo á su voluntad divina. La importancia de esta petición aparece de esta circunstancia interesantísima, y no menos de las reiteradas exhortaciones que nos hace Jesucristo sobre el cumplimiento de la voluntad de su Padre: *No todo el que dice, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre, éste entrará á poseerle*. Avisado de que su Madre y hermanos le buscaban, dijo: *El que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ese es mi hermano, esa es mi hermana y esa es mi madre. Yo descendí del cielo, no á hacer mi voluntad, sino la voluntad de mi Padre que me envió al mundo*.

Rogándole sus discípulos que comiese en cierta ocasión,



contestóles: *Mi manjar y mi comida es hacer la voluntad de mi Padre*, y bien se sabe que en el huerto de Getsemani, por tres veces al orar pedía el cumplimiento de la voluntad del Padre y no la propia.

Estos tan repetidos avisos del Señor, tienen su fundamento en la inclinación de la criatura al mal.

El orden maravilloso por el cual todas las facultades del hombre estaban sujetas á la razón, y ésta á Dios, fue destruido por la primera culpa, sumiéndonos en la situación más miserable respecto de las pasiones, apetitos, sentidos y potencias de cuerpo y de alma. Ofuscado por ello nuestro entendimiento, desordenada la voluntad y entorpecida el alma para obrar el bien y huir del mal, es tal nuestra miseria, que lejos de reconocer nuestro estado y condición, obcecados con nuestros antojos y apetitos, juzgamos saludable lo pernicioso, y á lo pernicioso nos entregamos. De aquí la facilidad con que nos dejamos arrebatar de la ira, del ódio, de la soberbia, de la ambición y de casi todo género de males que hacen de nuestra voluntad una voluntad carnal y opuesta directamente á la voluntad del Padre que es voluntad de espíritu.

¿Y en qué consiste ó cuál es la voluntad del Padre que está en los cielos?

El cumplir la voluntad del Padre, consiste en practicar cuanto nos manda la divina Ley, y en no hacer cuanto nos prohíbe, porque el ejercicio de todas las virtudes no es más que hacer la voluntad de Dios en todas las cosas y conformar nuestra voluntad con la suya que es la regla infalible de bien obrar. La voluntad de Dios es la que Cristo hizo y nos enseñó, á saber: la humildad en el trato; la estabilidad y firmeza en la fe; la modestia y el pudor en las palabras; la rectitud de la justicia en las obras; la misericordia con los necesitados, y la integridad en las costumbres. Así, cumplir la voluntad divina será: no hacer injuria ni agravio alguno; tolerar con paciencia los que nos hagan; tener paz con el prójimo; amar á Dios con corazón puro y perfecto, y temerle como justo Juez; en una palabra, nuestra santificación.

Cuando decimos, pues, *hágase tu voluntad*, pedimos al Señor nos conceda fuerzas para guardar sus preceptos y servirle en justicia y santidad durante esta vida. Le pedimos prontitud para la obediencia en todo, ya que la desobediencia fué la causa de tantos males. Le pedimos aquella luz y conocimiento para abominar las obras de la carne y para que nunca obremos según nos persuadan los sentidos, los caprichos y las flaquezas. Le pedimos el socorro de su gracia para que, perfeccionando la obra comenzada, refrene los movimientos de la concupiscencia.

Añadimos que esta voluntad se cumpla «así en la tierra como en el cielo:» es decir, que pedimos la forma y el modo de cumplirla, ajustándonos á la regla que guardan en el cielo los ángeles y observa todo el coro de los bienaventurados, para que así como ellos obedecen á la Majestad de Dios con plena voluntad y sumo placer, así nosotros obedezcamos de la manera que señaladamente á Él le place; pues si hay hombres que sirven á otros con lealtad y amor, ordenando no obstante este amor sólo al interés por cuya causa sirven, nosotros por el contrario, debemos cumplir y servir á Dios, ordenándolo todo, implícita ó explícitamente á la gloria de Dios.

Si contenemos los ímpetus de nuestra voluntad, que por las continuas sugerencias del amor propio hace y figura las cosas de otro modo muy diverso á lo que son en sí, satisfaremos los deseos de esta tercera petición, cumpliendo en la tierra la voluntad de Dios, á semejanza de como la cumplen los dichosos habitantes de la gloria.

LECCIÓN 16.^A

I. Cuarta petición del Padre Nuestro.—II. Quinta petición.—III. Sexta petición: qué es tentar y de cuántos modos puede ser la tentación.—IV. Enemigos del alma: su explicación.—V. Séptima petición.—VI. Significados de la palabra *Amén*.

I. El orden de caridad divinamente establecido en la Oración Dominical, exige que después de haber pedido cosas eternas que pertenecen al amor, honra y gloria del Señor, pidamos cosas temporales que nos son necesarias para conseguir aquellas.

Es muy cierto, que habiéndose Adán conservado en su felicísimo estado de inocencia, hubiera usado de alimentos según el orden de naturaleza inocente, pero aquel orden diferenciaríase grandemente de nuestras necesidades. En aquella vida no era necesario el vestido para cubrirse, ni la casa para albergarse, ni armas para defenderse, ni medicinas para curarse, etc.; hubiera bastado entonces para vivir, el fruto deparado por Dios en el árbol de la *vida*, sin más medio que su cultivo y cuyo trabajo, si pudo llamarse tal, después de matar la ociosidad, ni le fuera desabrido ni podría serle molesto en otra obra alguna.

Mas vino la caída, y toda la descendencia fuimos privados del fruto de aquel árbol maravilloso; condenados á procurarnos el sustento con nuestro trabajo; y trocadas las cosas, acaeció todo lo contrario de lo que sucediera al conservar el estado de inocencia.

De entre las múltiples necesidades de esta vida que por todas partes nos rodean y esto desde el nacer hasta el morir, se considera la primera el sustento para la vida, por eso en esta cuarta petición y primera de los bienes que pedimos para

nuestro provecho y utilidad, decimos: *El pan nuestro de cada día, dánosle hoy.*

Conviene explicar qué debe entenderse bajo el nombre de *pan*.

Aunque la expresión *pan* tiene muchas significaciones en las Escrituras divinas, señaladamente y las principales, son dos. La primera abraza todas las cosas necesarias para conservar el cuerpo y la vida; la segunda comprende todo lo que se nos ha dado por la gracia de Dios para la vida y salud del espíritu y del alma, por manera, que constando el hombre de alma y de cuerpo y teniendo cada una de estas sustancias sus necesidades peculiares, podemos decir que el pan suplido en esta petición puede ser; *pan material* y *pan espiritual*, comprendiendo este último el pan llamado *sobresubstancial*.

Pedimos pan material. Al pedir esta clase de pan, no sólo pedimos aquel pan amasado con harina y del cual nos alimentamos, sino que todas aquellas cosas necesarias para la vida del cuerpo, como manjares, bebida, habitación, vestido, etc., y esto debemos pedirlo, no en abundancia ó en manjares esquisitos ó en preciosidad de ropas, sino como necesidad común y acomodándonos á lo sólo indispensable, porque así lo dice el Apóstol: «En teniendo alimentos y con qué cubrirnos, estamos contentos.» Así también pedía Salomón: «No me deis, Señor, pobreza ni riqueza: dadme, sí, lo necesario para mi sustento, no sea que abundando en bienes me precipite á negaros y disputaros el poder, ó cubierto de indigencia me mueva á hurtar y perjurar vuestro nombre.»

Pedimos pan espiritual. El alma vive la vida del espíritu, llena también de necesidades, porque así como hay variedad en los alimentos que mantienen al cuerpo, así también son varios los manjares de que el alma se sustenta. Cuanto el alma necesite para la salud y robustez de su vida espiritual, es objeto de lo que pedimos por el pan espiritual, tales como la gracia, los sacramentos, la palabra de Dios, verdadero alimento del alma como asegura Jesucristo: *No de sólo pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios.*

Pedimos pan sobresubstancial. El verdadero pan de los justos, el mejor manjar que puede alimentar al alma es el pan eucarístico, cuerpo y alma verdaderos de Cristo nuestro Señor. *Yo soy pan vivo, que bajé del cielo; el que come mi carne y bebe mi sangre, está en mí y yo en él:* dice el mismo Jesucristo. Es indecible el gozo y la alegría que experimentan los justos al recibir el pan sobresubstancial, especialmente cuando afligidos de molestias y trabajos terrenos, lleva este alimento á sus almas un consuelo increíble.

También se pide este pan en la cuarta petición, á fin de que nutrida el alma con los efectos de esta celestial comida, adquiera fuerzas para la perseverancia.

Decimos *pan nuestro* y no *mío*, para significar que vivimos unidos en caridad y que el que recibe el pan debe partirlo con sus hermanos necesitados: para significar que no lo hemos de adquirir por medios ilícitos, porque en este caso no sería nuestro, sino ageno: para significar, que si bien es nuestro al recibirlo, es de Dios, porque Él nos le da, al modo que la justicia se dice nuestra, no porque sea efecto de nuestros méritos, sino porque se nos apropia por la divina largueza.

Añadimos de *cada día*, para recomendar la templanza y la moderación en nuestras peticiones y para que pidiéndole continuamente, nos mantengamos en la costumbre de amar y pedir á Dios diariamente, persuadidos de que nuestra vida pende de Él.

Dánosle hoy, decimos, porque es muy propio de la caridad cristiana el que cada uno mire, no sólo por sí, sino que procure por los demás, y que mirando su propia utilidad se acuerde de la agena. A esto se junta que los bienes que el Señor da á uno, no se los concede para que él sólo los posea ó los gaste en demasía, sino para que parta con sus prójimos lo que sobrare á su necesidad, por cuya razón, los ricos vienen obligados á pedir el pan de cada día, pues aunque á la largueza de Dios deban la abundancia de las cosas, deben pedir para no perderlas. Le pedimos para hoy y no para mañana, porque así representamos al vivo la miseria de todos, y por-

que no queriendo el Señor que tengamos la seguridad del pan de mañana, matemos de este modo nuestra ambición.

II. *Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* Esta es la quinta petición del Padre Nuestro.

En dos partes podemos considerar dividida esta petición: la primera, «Y perdónanos nuestras deudas;» la segunda, «así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.»

En las anteriores peticiones, hemos suplicado bienes eternos y temporales ó pertenecientes á esta vida: en esta petición rogamos por el remedio de los males pasados, así del alma como del cuerpo.

Por *deudas* entendemos aquí, los *pecados* y *culpas* cometidos contra Dios que es nuestro único y verdadero acreedor. Por este perdón pedimos que Dios nos *borre* las culpas y penas debidas á ellas, pues en realidad, nosotros no nos bastamos para ello, porque ni podemos pagar estas deudas, ni tenemos con qué satisfacerlas por nosotros mismos. Esta pobreza hace que para conseguirlo nos valgamos y acojamos á los merecimientos de la pasión y muerte de nuestro Redentor, sin los cuales ninguno alcanzó jamás perdón de sus pecados. Pedimos en forma plural, porque constituyendo una sola familia, somos hermanos y pedimos para todos, como lo hicieron los Apóstoles, primeros imitadores de su divino Maestro, y aunque decimos *nuestras* deudas, el sentido de este pronombre posesivo es en un todo diferente al atribuido cuando decimos pan *nuestro*, porque es nuestro el pan en cuanto se nos ha dado por la misericordia de Dios; y son nuestras las deudas, por cuanto son pecados cometidos por nuestra propia voluntad.

Quando voluntariamente pecamos, contraemos una doble deuda, deuda de culpa y deuda de pena; por la primera, venimos obligados á procurar quede borrada la mancha del pecado y el justo enojo que Dios concibe contra nosotros por aquel; por la segunda, debemos satisfacer la pena con que la justicia divina tiene derecho á castigarnos. Por esto, al decir

«perdónanos nuestras deudas,» pedimos que la gracia obre en nosotros el verdadero arrepentimiento indispensable para el perdón: que en virtud de esta compunción nos perdone la culpa; y que perdonada ésta, nos condone también la pena merecida por aquella. Y estas deudas, lo mismo se contraen por el pecado mortal que por el venial, con sola la diferencia de la gravedad, por cuya razón, tanto á justos como á pecadores corresponde decir, «perdónanos nuestras deudas.»

«Así como nosotros perdonamos á nuestros deudores» es lo que comprende la segunda parte de esta petición. Este modo de pedir diferénciase de todos los demás, porque aquí va incluida una condición absoluta; condición la más natural y en armonía con los preceptos del Salvador que nos dice: *Porque si perdonáreis á los hombres sus pecados, os perdonará también vuestro Padre celestial vuestros pecados. Mas si no perdonáreis á los hombres, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.*

Interesa en extremo comprender muy á las claras la inmensa trascendencia de esta petición condicional.

Pedir el perdón *así como* nosotros perdonamos, es hacer un pacto con Dios, en virtud del cual el perdón que hemos de recibir pende del que debemos dar; es una especie de execración que fulminamos contra nosotros mismos; es una sentencia que pronunciamos como jueces de nosotros, y por ella, el pecador, pide á Dios la misericordia, ó el mismo rigor para sí que el que él observa con los demás; pide que con él se observe la justicia que con su prójimo observa; pide contra sí mismo; pide que no le perdone si él no perdona; en una palabra, pide á Dios que le mire con ódio y que le condene por una eternidad si mantiene enemistades, si profesa odios y si se muestra irreconciliable con los que le han ofendido ó injuriado. Y este perdón no ha de ser de sólo boca; debe nacer del corazón, y en éste no debe quedar reato de rencor, de ódio ó deseo alguno de venganza.

Si no perdonamos, no conseguiremos perdón, y como esta sentencia es divina y no puede faltar, hasta la misma ley del

egoísmo nos prescribe el perdón sincero de las ofensas. Y aun cuando nuestra propia miseria se oponga algún tanto á su cumplimiento, la consideración sobre el valor inapreciable del perdón que se nos promete con el de ningún valor del que otorgamos, nos inclinará sin duda á vencer toda dificultad. La injuria hecha á Dios, cuyo perdón solicitamos, tiene gravedad inconmensurable; la hecha al semejante y cuyo perdón se nos exige, es *nada* comparada con aquella, por eso en esta petición, recibimos muchísimo más de lo que damos.

Como ejemplo de esto, y de lo mucho que Jesucristo nos interesa en el precepto del perdón, veamos cómo lo explica en su sagrado Evangelio por medio de una preciosa parábola.

«Había un señor que quiso tomar cuentas á sus siervos, y rendidas estas por su mayordomo, resultó un alcance de diez mil talentos (1). Y como no tuviese con qué pagarlos, mandó su señor que fuese vendido él y su mujer y sus hijos y cuanto tenía, para cobrar. Entonces el siervo, arrojándose á sus pies, le rogaba diciendo: *Señor, espérame que todo te lo pagaré*. Y compadecido el señor de aquel siervo, le dejó libre y le perdonó la deuda. Mas luego que salió aquel siervo halló á uno de sus consiervos que le debía cien denarios (2), y trabajando de él, le quería ahogar diciendo: *Paga lo que me debes*; y arrojándose á sus pies su compañero, le rogaba diciendo: *ten un poco de paciencia y todo te lo pagaré*. Mas él no quiso, sino que fué y le hizo poner en la cárcel hasta que pagase lo que debía, y viendo los otros siervos sus compañeros lo que pasaba, se entristecieron mucho y fueron á contar á su señor todo lo que había pasado. Entonces le llamó su señor y le dijo: *Siervo malo, toda la deuda te perdoné porque me lo rogaste, ¿pues no debias tú también tener compasión de tu compañero, así como yo la tuve de tí?* Y enojado su señor, le hizo entregar á los atormentadores hasta que pagase todo lo que

(1) Una suma muy considerable que equivale como á unos doscientos sesenta y dos y medio millones de reales de nuestra moneda, según el cómputo más fundado.

(2) Cantidad que representa unos *ciento veinte* reales nuestros.

debía.» *Del mismo modo*, añadía Jesucristo, *hará también con vosotros mi Padre celestial, sino perdonáreis de vuestros corazones cada uno á su hermano.*

¡Qué bella y sublime lección, nos presenta esta parábola!

III. La sexta petición, la hacemos con estas palabras: *No nos dejes caer en la tentación.* Esta petición, mira á preservarnos de los males presentes, y en ella aspiramos á más perfección que en la anterior, porque una vez perdonados los pecados, deseamos no volver á caer en ellos.

Para más instruirnos en la importancia de esta petición, preciso es saber lo que se entiende por tentación.

La tentación puede considerarse, como acto de prueba para el bien, y como acto de incitación para el mal. En el primer sentido, decimos que Dios *tienta*, y aunque este acto se llame vulgarmente tentación, es verdaderamente una *prueba* de virtud y materia de mayor corona. Cuando un padre, un maestro ó un amigo desean asegurarse del amor filial, de la inteligencia del discípulo ó de la fidelidad amistosa, suelen llamarles á la parte contraria y los *prueban*, no con deseos de que caigan en la prueba, sino con ánimo de apreciar y premiar sus buenas cualidades y condiciones. Esta prueba, como aparece, no es oficio de quien quiere el mal, sino del que desea el bien. Dios, el mismo Dios, que desea la salvación de todos los hombres, prueba por este medio á los que son de su mayor confianza. ¿Qué hombre más del agrado de Dios, que Abraham?; pues Abraham fué probado por Dios con el mandato más sensible que podía ofrecerse á su corazón, y *Dios tentó á Abraham*, dice la Escritura, mandándole que sacrificase á su único hijo Isaac. Abraham resignado, obedece, y Dios, satisfecho de su fidelidad y obediencia, impide la ejecución del sacrificio, haciendo que un Angel detenga el golpe del cuchillo cuando levantado estaba para descargarlo sobre la víctima. El resultado de esta prueba fué, ser declarado por Dios, padre de todos los creyentes, y la promesa de que siendo su generación innumerable y sin guarismo, de su semilla debía nacer el Salvador. De este modo *tienta* Dios, con

la *tentación de prueba*, por la que la criatura se ejercita para su bien.

En el segundo sentido, se llama *tentación de engaño y seducción*, y ésta es en efecto la verdadera tentación, porque es la tentación del diablo; no para instruir, sino para destruir, no para enseñar sino para engañar, no para aprovechar á los hombres, sino para perderlos y llevarlos consigo á la muerte eterna.

En esta petición, y respecto de la *tentación de prueba*, siendo saludable para nosotros esta especie de tentación, la pedimos siempre y cuando por nuestra parte aprovechemos la gracia que Dios nos concede, porque *Dios no es tentador de males*, y si los trabajos, aflicciones y calamidades con que somos probados nos vencen, está la culpa de parte del *probado*, que abandonándose á sí mismo desprecia los auxilios divinos, y entonces, el mal no viene de Dios, sino que lo permite por culpa nuestra.

Respecto de la *tentación maligna* ó verdadera tentación que directamente induce al mal, no pedimos *que de ningún modo seamos tentados*, por cuanto esta tentación, puede ser útil y provechosa al que peleando como varón esforzado recoge la corona meritoria de su triunfo; lo que pedimos es, que no nos deje caer en ella, esto es, que cuando seamos inducidos á la perversión, no nos abandone, y nos ampare con los socorros de sus dones, para que la tentación que nos empuja al mal, no nos venza, y para que en la lucha nos mantengamos con ánimo sereno, constante y fuerte, tanto en la prosperidad que nos puede cegar, como en la adversidad que nos puede desesperar, y de este modo, coronado el fin, quede el tentador *común* postergado á nuestros pies, vergonzosamente derrotado.

IV. Es cosa fuera de toda duda, que los verdaderos hijos de Dios, aquellos que tras el perdón de sus culpas y penas, sienten su corazón encendido de amor divino, y sólo suspiran por la suprema felicidad, son mayormente atormentados por la tentación, á medida que cuentan con mayor grado de san-

tividad. Adán, David, Salomón y sobre todo San Pedro, nos ofrecen el retrato de esta verdad. Y es evidente la razón. Los que no sienten los impulsos é ímpetus de la tentación, como consecuencia de su poca piedad, caridad y demás virtudes cristianas, ¿qué necesidad tienen de ser por aquella atormentados, cuando derribados por la misma, son víctimas que les domina por completo? Por esto, hablando en general, los que consagrados á una vida virtuosa desean conseguir la vida celestial, son de continuo acechados por la tentación; son su blanco, y contra ellos dirige todos los tiros de su malicia; de aquí también, la necesidad de esta petición para conjurar el conocimiento de nuestros enemigos.

Las grandes batallas; los muchos y multiplicados ataques de que es objeto nuestra flaqueza mientras vivimos en este cuerpo mortal; los peligros que sin cesar y por doquier nos circuyen, vienen por la tentación del *mundo*, del *demonio* y de la *carne*, triple, incansable y activo enemigo de nuestra alma.

El mundo, el demonio y la carne, se dicen enemigos del alma, porque constituidos en *tentadores malignos*, nos incitan á que separándonos del camino del bien, nos labremos nuestra propia y eterna ruina.

Mundo. Cuando decimos que el mundo nos tienta, no debe entenderse así de este globo que nos sostiene, ni de ese firmamento que nos maravilla, porque el mundo, mirado como obra de la creación, lejos de tentarnos, viene á manifestarnos los portentos obrados en él por la mano divina. Decimos mundo tentador, al conjunto de hombres mundanos que nos rodean, y que con sus vicios y conducta nos dan ejemplo de perdición. Donde veamos hombres de costumbres relajadas; de conducta corrompida; de lenguaje procaz y escandaloso, que blasfeman, difaman y calumnian, y para los cuales nada suponen Dios, la religión, la virtud, el honor, etc., allí tenemos el mundo que tienta, y que con su mal ejemplo enseña, provoca é incita á los demás hombres al pecado.

Demonio. Este enemigo del alma, es un ángel de la primera gerarquía llamado Luzbel, quien al frente de una multitud de

ángeles que le siguieron en su perversidad, rebelóse contra Dios, siendo sepultado en los abismos. Éste y los demás ángeles caídos, son espíritus de seducción, y se ocupan en tentar, para perdición de las almas; tan grande es su poder como taimada su astucia. El Apóstol los llama *príncipes*, porque la excelencia de su naturaleza aventaja á los hombres y á todas las demás cosas sensibles; los llama *potestades*, porque asimismo sobrepujan en poder, y los llama *gobernadores del mundo de estas tinieblas*, porque no gobiernan al mundo ilustrado que forman los buenos y los justos, sino al mundo oscuro y tenebroso, esto es, á los que ciegos en las inmundicias de una vida desalmada, tienen sus delicias con este príncipe de las tinieblas. Ya se deja entender, que las fuerzas de estos enemigos son poderosas, su ánimo incansable, su ojeriza contra nosotros desmesurada, y su guerra tan continuada, que no es posible la paz con ellos, porque no dan tregua alguna. Su audacia y malicia para tentar, no es menor. Este enemigo acometió á los primeros padres en el Paraiso; embistió á los Profetas; anduvo muy solícito para acribar á los Apóstoles como trigo, y ni aun respetó el rostro divino de Jesucristo. Su diligencia es inmensa, y su sed, insaciable por perdernos: *Vuestro enemigo el Diablo*, (dice San Pedro), *como león que brama, anda en rededor buscando á quien tragarse*. Y no tienta á los hombres un enemigo sólo, á tropas suelen á veces acometer: *Mi nombre es legión*; contestó un diablo preguntado por Cristo.

Este enemigo en la forma de tentar, jamás abandona la sagacidad.

Unas veces nos tienta estimulándonos interiormente, valiéndose de los mismos efectos y apetitos del alma como ministros de tentación; otras exteriormente, poniendo obstáculos, ó de las cosas prósperas para engreirnos, ó de las adversas para desmayarnos.

Con todo, este poder, audacia, superioridad y sagacidad de este enemigo, no deben desalentarnos en el terreno de la lucha que indica esta séxta petición, porque Satanás, con todo

su ódio capital contra nuestro linage, ni nos puede tentar cuando quiere, ni molestarnos el tiempo que le plazca, porque su poder está gobernado por la voluntad y permiso de Dios. Además, tenemos á Jesucristo por capitán de milicia para combatir las tentaciones; á los Santos por compañeros, y á la vigilancia y la oración como auxiliares; y uniendo á ellos nuestra voluntad, con resultado pediremos al Padre nos libre de consentir en la tentación. Es el enemigo tentador, como un perro atado, que ladra y más ladra con la tentación, pero que no puede morder al que no se le acerca por la voluntad.

Carne. Tampoco es enemigo nuestro la carne que forma el cuerpo humano, sino la inclinación desordenada que en el cuerpo experimentamos por las pasiones y apetitos desordenados. Esta mala inclinación, es el desórden de la *concupiscencia* producido por el pecado original. Antes de pecar Adán, su alma estaba sumisa y obediente á Dios; el cuerpo al alma; la carne al espíritu; las pasiones á la razón, y los apetitos á la voluntad; pero desde el momento de pecar, vino el desorden, y el cuerpo desconoció el dominio del alma; la carne resistió al espíritu; las pasiones á la razón, y los apetitos á la voluntad. Cuantos efectos ruinosos produzcan en nuestra alma este desorden, esta rebeldía y esta resistencia, son resultado de la carne como enemigo tentador. Dice el Catecismo, que la carne es el peor de los tres enemigos del alma, porque es enemigo inseparable, y es, en efecto, enemigo casero ó doméstico del que no nos podemos apartar, pero huyendo de las ocasiones y recurriendo á la mortificación, cumpliremos cristianamente, y todo esto también pedimos, al decir no nos dejes caer en la tentación.

V. La séptima y última petición del Padre nuestro, dice así: *mas líbranos de mal.*

Todas las peticiones antecedentes, puede decirse que contenidas se hallan en la última, que comprende sumariamente, como en un epílogo, la virtud y el espíritu de todas las demás, porque la verdad es, que si alcanzamos lo que aquí pe-

dimos, nada nos resta que desear, pues pidiendo de una vez la protección de Dios contra el mal, conseguida ésta, quedamos defendidos y seguros contra todas las acechanzas y sediciones de nuestros enemigos.

Todos somos testimonios, por nuestra propia experiencia, de los múltiples males á que está sujeta la vida humana; apenas habrá quien desconozca esto; sin embargo, en esta petición, pedimos se nos libre del mal (en singular), y no de los males (en plural), porque los males que nos vienen de los prójimos, deben atribuirse á Lucifer, en razón á que este enemigo *malo* y *tentador*, es el que impele á los demás hombres á cometer las injurias; por esta causa, cuando recibimos ofensa de nuestros semejantes, no debemos airarnos contra estos, sino contra el *espíritu seductor*, autor de la culpa, aunque aquellos sean, inmediatamente culpables.

Representando, pues, el nombre de *mal*, todos los males que nos puedan sobrevenir para el alma y para el cuerpo, pedimos á Dios que nos libre de unos y de otros. Respecto de los primeros ó males contra el alma, pedimos nos libre del pecado, de la pena debida por él, del peligro de la ocasión de pecar, y en suma, de todo lo que como mal se opone á la vida recta del espíritu. Respecto de los segundos ó sea los males contra el cuerpo, pedimos nos libre de tempestades, rayos y terremotos; de peste, enfermedades y dolencias; de hambre, escasez y miseria; de prisiones, destierros y traiciones; de guerras, incendios y alborotos; de afrentas, ignominias y deshombres; de muerte repentina, de la pérdida de hacienda, etc., y de todo aquello que acongoja y oprime á la vida humana. A todos estos males y otros muchos que pueden vernos por industria del enemigo, por nuestros pecados ó por los incomprensibles juicios de Dios; á todos se extiende esta petición, pero con la siguiente diferencia: de los males del alma, podemos y debemos pedir á Dios que nos libre siempre, porque nunca pueden reportarnos provecho por sí mismos; de los males del cuerpo, debemos pedir que nos libre también, pero sólomente de aquellos que convenga á nuestra salvación

y con respecto al bien del alma, porque los males corporales, no se han de considerar por lo que son en sí mismos, sino por lo que son con respecto á nosotros; por esto, asimismo debemos pedir, nos libre de aquellas cosas que en concepto de todos son buenas, como la salud, las riquezas, la vida, etc., siempre y cuando se conviertan en males para nosotros.

Un pecador, por ejemplo, vese colmado abundantemente por Dios, de bienes de fortuna y de una salud envidiable. Esta salud y estos bienes los emplea en servir á sus pasiones y apetitos, en el desahogo de la sensualidad, y entregado al encanto del mundo, se olvida de la eternidad y se halla entorpecido para todo lo bueno.

El remedio para la dolencia de tal desgraciado, no puede ser otro que la humillación, la escasez y los trabajos. El Señor está á la vista de todo; comprende el mal, conoce el remedio, y quitándole la salud, y privándole de los bienes, providencialmente logra su conversión. Véase en este ejemplo, cómo la pobreza, la miseria y la enfermedad, consideradas por todos como verdaderos males, se convierten á veces en bienes saludables.

VI. La partícula ó palabra *Amén*, es hebrea, y en general significa y se toma en sentido de *deseo* y de *atestación ó seguridad*. *Sello de la oración del Señor*, llamó San Gerónimo á esta palabra. Otros la dan el significado de *hágase; verdaderamente; fielmente*, etc. Jesucristo usaba de la palabra «amén» con frecuencia y la usaba con repetición, principalmente cuando quería dar más autoridad á sus sentencias; por esto sin duda, la traducción de esta voz á nuestra lengua, equivale á, *en verdad, ó de verdad*. También San Pablo en sus epístolas, como San Juan en su Apocalipsis, usan de esta palabra, dándole significaciones de deseo, seguridad, etc.

Nuestra madre la Iglesia, mirándola con grande respeto, la ha conservado íntegra y prescribe su uso en casi todas sus oraciones. Nosotros diremos, que la palabra amén tiene dos significados; uno de deseo que representan las palabras, *así sea*; y otro de seguridad que representan las palabras, *así es*.

Cuando la usamos después del Padre Nuestro ó de otra oración en que pedimos, tiene sentido de, *así se cumpla; así lo deseo; así me lo conceda Dios*. Cuando se usa después del Credo ó de otra cualquier protestación de fe, tiene el sentido de, *así es; así lo creo; así lo confieso, etc.*

Debe observarse además de lo dicho, que mientras en las otras oraciones, los ministros ó el pueblo fiel contestan el *amén* de las oraciones, en la Misa, y cuando el sacerdote, á nombre de los fieles asistentes, reza ó canta el Padre Nuestro, queda reservada para él la palabra *amén*, ora para que como intérprete de los secretos divinos ó medianero entre Dios y los hombres, nos significa que hemos conseguido lo que pedimos, ora para manifestar una gran confianza de alcanzarlo.

LECCIÓN 17.^a

I. Quién es la Virgen Santísima.—II. Privilegios que distinguen á esta Señora de todas las demás criaturas.—III. Oraciones vocales que siguen en excelencia á la del *Padre Nuestro*.—IV. Autores y partes del *Ave-Maria*: su explicación.—V. Breve exposición de la *Salve*.—VI. La *Letanía Lauretana*.

I. La Virgen Santísima, es aquella gran Señora que siendo pura criatura y descendiente de Adán, fué libre de toda clase de pecado, original y personal; aquella criatura concebida y nacida sin corrupción, de tronco corrompido; aquella criatura rica de fe, llena de esperanza y perfecta en caridad; la humilde entre las humildes; la compasiva entre las compasivas; la modesta entre las modestas; la prudente entre las prudentes; la piadosa, la benigna y la fuerte, entre las fuertes benignas y piadosas; aquella mujer anunciada por Dios en el Paraíso y decretada para quebrantar la cabeza de la serpiente maligna; la escogida para Madre del Redentor y Madre de todos los mortales; la adornada, en fin, de todas las virtudes y la enriquecida con todos los dónes.

El nombre de esta Señora es el de *María*, procedente de la voz hebrea *Myriam*, y que viene á significar lo mismo que *Señora*, *Soberana*, *Estrella del Norte*, *Iuminada*.

Se dice en el Génesis, que Dios acostumbró á manifestar con los nombres, á los grandes santos, y esto nos lo confirma el dulcísimo nombre de *María* que admirablemente expresa su elevada dignidad, su importante misión y sus consoladores oficios. Ella es *Señora*, porque Madre es del Señor de los Señores; es *Soberana*, porque como soberana fué coronada por el que es infinitamente más que todos los soberanos del mundo; es *Estrella del Norte*, porque es la estrella fija, el punto y norte de salvación que nos guía en este mar de miserias; es *Iuminada*, porque su nombre contiene los nombres de todas las luces y de todas las gracias.

II. Las prerrogativas concedidas por el Altísimo á María Santísima, son en número casi infinito, puesto que ella es todo lo que Dios es, menos el ser Dios; mas nosotros consignaremos las más principales y que con especialidad la distinguen de todos los demás mortales. Estas son: 1.º, *ser concebida sin mancha*: 2.º, *ser impecable*: 3.º, *ser Madre de Dios*: 4.º, *ser Madre Virgen*: 5.º, *ser resucitada gloriosamente*.

María Santísima es *inmaculada en su concepción*. Si posible nos fuese examinar y apreciar las virtudes y celestiales dones que adornaron y adornar puedan á las generaciones pasadas, presentes y futuras, encontraríamos indudablemente verdaderos dechados de virtud, que con su vida ejemplar y edificación cristiana, merecen llamarse seres privilegiados.

Pero si de entre todos los puros hombres, buscamos alguno que pueda proclamarse concebido sin mancha, ciertamente no le encontraremos. Sólo María, de entre todas las criaturas, se ostenta pura y limpia de la mancha original que á todos nos contamina. Esta verdad adorable, siempre creída por la Iglesia, es hoy y desde el año 1854, verdad dogmática declarada por el Papa Pío IX, y por la cual todos debemos creer, que la Virgen Santísima, desde el primer instante de su existencia, fué preservada del pecado original.

María Santísima es *impeccable*. Si asimismo intentásemos examinar la santidad de aquellos fieles cristianos, que con su continua oración y constante vigilancia han resistido una y mil veces la tentación, evitando otras tantas la caída en el pecado, nos admirará también el grado de heroísmo á que llegaron para perseverar en la amistad y amor de Dios; mas no por esto podrán gloriarse con el dón de la impecabilidad. «Siete veces, (dice la Escritura), peca el justo,» y aunque á los ángeles buenos se les concedió esta prerrogativa, fué como premio y después de probada su obediencia. Sólo, pues, María, tiene la prerrogativa de ser impecable.

María Santísima es *Madre de Dios*. Que han existido madres buenas, santas y de feliz recordación para las sociedades y aun para la humanidad: que no han faltado madres de hijos célebres por su ciencia, por su valor y por su poder, son verdades que la historia nos presenta. Pero todos estos títulos maternos, por grandes y respetables que sean, ¿pueden compararse con el que María ostenta? No: la maternidad divina, es peculiar y exclusiva de una sola criatura, y ésta, es aquella ilustre descendiente de David, escogida para Madre y madre verdadera de un Dios encarnado.

María Santísima es *Madre Virgen*. María es aquel prodigio anunciado por Isaías. *Hé aquí que una Virgen concebirá y dará á luz un hijo, y su nombre será Emmanuel*. Ser madre y Virgen á un mismo tiempo, son para nuestro bajo modo de entender, términos naturalmente contradictorios. Pero un milagro, vino á obrar en María la dignidad de Madre, juntamente con la gloria de la virginidad más perfecta, y esto que ninguna madre puede decir, lo pregonan Dios y los hombres, de la Virgen María, pura al ser concebida, más pura al concebir, y purísima en esta y en la otra vida.

María Santísima *resucitó con gloria*. En opinión de algunos Padres de la Iglesia, lo que en esta Señora decimos muerte, no fué otro que una especie de dormición, muy conveniente para el tránsito de la vida temporal á la eterna.

Y esta prerrogativa parece dictarla la razón natural. Inco-

irrupta era la madera de que fué construida el arca del Testamento; libre de gusanos permaneció también la porción de *maná* contenida en ella para perpétua maravilla del pueblo de Israel. Y si estos privilegios se concedieron á lo que era sombra y figura, ¿no debían concederse con mayor razón á lo que era realidad? Sangre de María, corría por las venas del divino Jesús; carne de María era la carne del Salvador, ¿y debía ésta sujetarse á la corrupeión y podredumbre de la carne mortal? Esto no debía ser, y por lo mismo, el cuerpo de María, libre de todo podre durante su muerte, fué resucitado glorioso y adornado de los cuatro dotes, y aunque otro tanto acontecerá á los escogidos del Señor después del Juicio final, bien cierto es que nadie podrá disfrutarlos hasta llegado aquel día.

III. Después de la Dominical, las oraciones más dignas y excelentes son: el *Ave-María*, la *Salve* y la *Letanía Lauretana*, con las cuales saluda el cristiano á la Virgen María.

El cristiano tiene y encuentra en su santísima Madre, una fiel abogada para con Dios, y para del mismo, poder alcanzar lo que le pide en sus oraciones; y como después de Jesucristo, es María el refugio más poderoso y eficaz donde nos acojemos para obtener misericordia, síguese la importancia de las invocaciones con que la honramos.

IV. La principal de las oraciones vocales dedicadas á nuestra Madre, es el *Ave-María*, así por su origen, como por su antigüedad. Tres son los autores de esta oración, y por lo tanto, tres también son las partes en que podemos considerarla dividida. La primera, pronuncióla el Arcángel Gabriel, quien enviado por el Altísimo para anunciar la encarnación del Hijo de Dios en las entrañas purísimas de María, saludóla con estas palabras: *Ave, llena de gracia: El Señor es contigo: Bendita tú entre las mujeres*. Tales palabras comprende la primera parte de esta oración, conocida también por *salutación angélica*, la cual expresa la Iglesia más claramente de este modo: *Dios te salve, María, llena eres de gracia, El Señor es contigo. Bendita tú eres entre todas las mujeres*. Fué Dios en

verdad el autor de esta primera parte, pero la atribuimos al Arcángel, porque el Arcángel habló, si bien habló en nombre de Dios por quien era enviado.

La segunda parte la dijo Santa Isabel, prima de nuestra Señora, cuando visitada por ésta y después de la salutación, iluminada por el Espíritu Santo sobre el portento obrado en el seno de su prima María, exclamó en alta voz: *bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre*. Contiene esta segunda parte algunas palabras de la primera, y como el fruto bendito del vientre de María era Jesús, añadió la Iglesia este dulce nombre.

La tercera parte es debida á la Iglesia, creyéndose con fundamento que se pronunció por el concilio de Éfeso al condenar la doctrina de Nestorio y sus secuaces, irreconciliables enemigos de las glorias de María. Comprende estas palabras: *Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte. Amén*. Esta tercera parte, es la que puede decirse oración, porque además de proclamar á María real y verdadera Madre de Dios, contiene una verdadera deprecación.

La palabra *ave* con que empieza esta oración vocal, es hebrea y significa, *alegre, feliz, santa y dichosa*. En nuestro lenguaje equivale, á *Dios te guarde, ó Dios te salve*.

Es digno de notarse lo que algunos autores sienten de esta palabra misteriosa, cuyas tres letras A. V. E., dicen significar; Adán, por la primera; Virgen, por la segunda, y Eva por la tercera, interpretando, que siendo nuestros primeros padres la causa de nuestra ruina, y María la intercesora ó medianera, hállase figurada en medio de ambos, por la letra con que principia el título de Virgen.

No menos digno de atención es, que la palabra *ave*, tomadas sus sílabas inversamente, expresan el nombre *eva*, lo que interpreta San Agustín diciendo: *«ave es eva al revés, y no sin propiedad, porque estos nombres son opuestos en sus efectos. Autora del pecado fué Eva, autora del mérito fué María; Eva nos mató, María nos curó; Eva trajo lágrimas al*

mundo, María alegrías y contentos; Eva introdujo en el mundo la pena, María el gozo.»

En el texto de esta salutación, no se halla la palabra *María*, que sin duda dejó de expresar el Angel, por respeto á la elevada dignidad de esta Señora, pero la pronunció, cuando al ver la natural turbación que en ella produjo el anuncio del portento, la añadió: *no temas, María, porque has hallado gracia delante de Dios.*

Llena eres de gracia. Cuando decimos que una cosa está llena, significamos que en ella nada más puede caber. La plenitud de gracia que el Angel anuncia en María, significa además superabundancia de gracias, pues esta Señora fué llena de la gracia *increada* ó gracia *divina*, porque tuvo dentro de sí y en sus purísimas y virginales entrañas al Verbo Divino; llena fué de la gracia *santificante* por la que santificada su alma, jamás en ella hubo mancha de pecado alguno; fué llena de las gracias llamadas *gratis datas*; fué adornada con todos los dones y virtudes del Espíritu Santo; de modo, que llena María de estas gracias, poseía el dón de profecía, de milagros, etc., y tan sublimada María Santísima con tantas gracias y dones, lo fué de manera particular por la constante fidelidad y cooperación á exaltación tanta de parte del Señor, de modo, que con unos y otra, vino á ser Madre idónea del mismo Dios.

San Esteban y otros, fueron llenos de gracia, pero María Santísima tuvo más que todos ellos, porque el Señor la hizo capaz de mayor gracia que á cualquier otro santo, y es la razón, porque Dios da á sus criaturas la gracia según el mayor ó menor grado de dignidad en el oficio á que las destina, y como la mayor dignidad concedida á criatura alguna, es ser Madre de Dios, la plenitud de la gracia correspondió á esta dignidad sin segunda.

El señor es contigo; continúa diciéndola Gabriel. Ya se sabe que Dios está en todas las cosas, por esencia, presencia y potencia, y se sabe, que cuanto más se perfecciona y santifica la criatura, tanto más especialmente está Dios en ella; pero el Señor tiene un modo singularísimo y especial de estar

en María, diferente del de todos los demás justos. El Señor está en María, desde el primer momento de su concepción bendita, y lo está más íntima y estensamente que en todos los demás santos: y lo estuvo de manera sólo concedida á María, cuando formado el cuerpo de Cristo ó Verbo encarnado de la propia sustancia de María, no fueron dos hijos, sino uno sólo, Hijo del Padre eterno al mismo tiempo que Hijo de María. El Señor está en María, y está Dios Hijo á quien vistió de su propia carne; está Dios Espíritu Santo, por cuya virtud concibió; y está Dios Padre, porque quiso que su Unigénito fuese Hijo de María, y lo están todas tres Personas, asistiéndola, adornándola, defendiéndola, y gobernándola.

Bendita eres entre todas las mujeres. Este mismo elogio pronunció Santa Isabel. El Espíritu Santo que ilustró á Gabriel, ilustró á Isabel. Ambos, poseidos de un divino asombro y movidos por el mismo impulso, bendicen á María y la declaran bendita, remontándola sobre todas las benditas, sobre todas las santas, la más santa y más bendita de todas, porque este grado de santidad y de bendición, nadie sino ella lo debía poseer. Y bendita fué en verdad sobre todas, porque ninguna otra mujer vióse jamás colmada por el Altísimo de tantas bendiciones; bendita, porque á hombres y á mujeres nos dió la vida dándonos á su Hijo; bendita finalmente, porque fué mayor que el cielo y más fuerte que la tierra, llevando en su vientre virginal al que no pueden abrazar los cielos, y al que con sola su palabra mantiene á todo el orbe.

Bendito es el fruto de tu vientre. Con esta expresión amorosa, concluye Isabel la salutación á su santa prima. Es bendito este fruto, y no sólo bendito, sino benditísimo, porque aquel fruto que María llevaba en sus purísimas entrañas era Jesús, verdadero Dios y Hombre al propio tiempo; Criador del mundo; Redentor del género humano, y Autor de todas las misericordias. Es bendito, porque está lleno de todas las gracias, dones y virtudes: porque es origen de todas las bendiciones que recibimos; y si por la perfección de los frutos, como nos enseña el Evangelio, hemos de conocer la perfec-

ción y virtud del árbol, siendo este fruto infinitamente perfecto, confesarle debemos también infinitamente bendito. Por esto la Iglesia, muy sábiamente añadió el nombre de *Jesús*, con cuya invocación se fortalece el corazón, se alienta el espíritu y se llena el alma de dulzura.

Después de saludar á María humilde y devotamente; después de llamarla bendita y predicar bendito el fruto de su vientre, nuestra madre la Iglesia, gobernada y dirigida por el Espíritu de Dios, nos enseña una fórmula breve y eficaz, con la cual invocamos á la Virgen en todas nuestras necesidades.

— La llamamos *Santa* cuando oramos, porque santa es, y para así inclinar más hácia nosotros su voluntad y mover su tierno corazón.

— La decimos *Maria*, porque este es su dulce nombre; y *Madre de Dios*, porque en verdad lo es, y así lo tiene declarado la Iglesia contra aquellos hereges que no reconocían en esta Señora su maternidad divina. De esta dignidad de *Madre de Dios*, proceden todas las gracias con que la enriqueció la Santísima Trinidad, y de este mismo principio, tomamos aliento sus hijos para suplicarle más confiadamente.

Aclamada con tan preciosos títulos, añadimos: *ruega por nosotros pecadores*; pidiéndole se compadezca de nuestra miseria. Confesamos nuestra naturaleza frágil, y que habiendo pecado y merecido la justa indignación de su Santísimo Hijo, la pedimos se coloque como medianera para aplacar á Dios por nuestros delitos, y en favor del necesitado que clama y del pobre que implora.

Y como nuestras necesidades no son necesidades de un sólo día ni de una hora, sino de todos los días y de todas las horas, pues en cualquiera de ellas y en todo instante nos hallamos perseguidos y atribulados, le pedimos que ruegue por nosotros *ahora*, es decir, en el tiempo presente, en toda ocasión y en todo momento; y como asimismo, la hora crítica, la hora terrible, la hora en que más avivan sus esfuerzos los enemigos, es cuando vamos á salir de este mundo, le añadi-

mos que ruegue especialmente en la *hora de nuestra muerte*, que tanto necesitamos de su valioso ascendiente.

V. Después del *Ave-María*, la oración vocal que sigue en excelencia, y que más común se ha hecho entre los fieles, es la que conocemos por la *Salve*.

Es la *Salve*, una deprecación llena de afecto, con la cual implora el cristiano las misericordias de la Madre de Dios.

Se la considera dividida en tres partes, porque generalmente se cree son tres sus autores. La primera comprende: *Dios te Salve, Reina y Madre de Misericordia, vida y dulzura, esperanza nuestra, Dios te salve, á ti llamamos los desterrados hijos de Eva. A ti suspiramos, gimiendo y llorando en este valle de lágrimas. Ea, pues, Señora, abogada nuestra, vuelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos. Y después de este destierro muéstranos á Jesús, fruto bendito de tu vientre.* Se atribuye esta primera parte, á un religioso del Orden de San Benito.

La segunda comprende: *¡Oh clementísima! ¡oh piadosa! ¡oh dulce Virgen María!*, cuyo autor fué San Bernardo.

La tercera comprende: *ruega por nos, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar los prometimientos de nuestro Señor Jesucristo. Amén Jesús*; y esta fué añadida por la Iglesia.

Como de algunos de los títulos hemos tratado ya en el *Ave-María*, sólo hablaremos aquí de los demás.

Invocamos *Reina* á María; porque en el día de su gloriosa Asunción, fué coronada en el cielo por toda la Beatísima Trinidad, reina de todo lo criado, y con especialidad lo es de los Angeles y Santos.

Madre de Misericordia; porque se emplea siempre su clemencia en acompañarnos y favorecernos, deteniendo el rigor de la divina justicia.

Vida; porque especialmente cuida de apartarnos de la muerte del pecado, solicitando de su Hijo nos dé la vida de la gracia. Es también muy propio llamarla *dulzura*, porque para justos y pecadores, se muestra siempre suave, dulce y propicia.

Esperanza nuestra; porque confiados en su poderoso valimiento, en él tenemos fijados todos los cristianos nuestra mente, y por él esperamos.

A tí llamamos los desterrados hijos de Eva; para expresar la crecida ánsia con que solicitamos su sagrado patrocinio, á la manera de aquellos, que sumergidos en un grave peligro, claman con grandes voces pidiendo el remedio. Siendo el cielo la patria para donde fuimos criados, y habiéndonos la primera culpa desterrado de ella, conviene plenamente el nombre de *desterrado* al que vive en este mundo, y como el pecado de Eva, fué el que abrió el camino del destierro, porque ella fué la autora de la culpa, nos llamamos *hijos de Eva* y no de Adán, dirigiéndonos á la Madre de la gracia.

A tí suspiramos gimiendo y llorando; porque llenos de miserias y abrumados de necesidades, como hijos de una madre pecadora, causante de tantos lloros y gemidos, nos dirigimos á la Madre santa en busca de gozo y de alegría, y como este mundo es un verdadero valle de contradicciones y de trabajos, por los que todos lloramos, le apellidamos verdaderamente *valle de lágrimas*.

Ea, pues, Señora, Abogada nuestra. Esta expresión, es un nuevo afecto de nuestra alma, por el que insistimos pidiendo más fervorosamente, llamándola *abogada*, porque ella es en efecto nuestra mejor defensora y medianera.

Vuelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos; porque sabemos, que mirándonos ella, saldremos triunfantes en nuestras caídas con su protección.

Y después de este destierro muéstranos á Jesús; porque nuestro constante deseo y perpétua aspiración, debe ser la vista de Jesús, fruto de su vientre, después de esta carrera ó peregrinación por el mundo.

¡Oh clementísima! ¡oh piadosa! ¡oh dulce Virgen Maria! Con estos títulos que denotan la excelencia de sus oficios, completamos la súplica, para que rogando por nosotros, podamos alcanzar las promesas de su divino Hijo.

VI. *La Letanía Lauretana*, llamada así porque de muy

antiguo se viene cantando solemnemente todos los Sábados en la casa de Loreto, es un conjunto de breves invocaciones, en las que bajo una variedad admirable de títulos, de que es poseedora María, atendida su doble dignidad de *Virgen* y *Madre* de Dios, le pedimos que ruegue por nosotros.

Las principales invocaciones que contiene la Letanía, consisten en llamarla *Madre*, *Virgen* y *Reina*.

La decimos, *Madre de Cristo*, de la *gracia divina*, *purísima*, *castísima*, *inmaculada*, *amable*, *admirable*, del *Criador* y del *Salvador*.

La decimos, *Virgen prudentísima*, *veneranda*, *predicanda*, *poderosa*, *clemente* y *fiel*. *Salud* de enfermos, *refugio* de pecadores, *consuelo* de afligidos, *auxilio* de cristianos.

La decimos, *Reina de Angeles*, *Patriarcas*, *Profetas*, *Apóstoles*, *Mártires*, *Confesores*, *Virgenes*, y de todos los *Santos*.

LECCIÓN 18.^A

I. A quiénes llamamos Santos: grados de Santidad.—II. Angeles: su definición, su creación y caída.—III. Nombres, oficios y tutela que ejercen los ángeles.—IV. ¿Existen verdaderos endemoniados?—V. Qué son las reliquias.—VI. Qué entendemos por imágenes.

I. En lenguaje católico, llamamos *santos* á aquellos bienaventurados cuyas virtudes y milagros, maduramente examinados por la Iglesia, han sido por ésta declarados dichosos habitantes de la Gloria.

El acto de *canonizar* ó declarar bienaventurados á los cristianos, que por su vida virtuosa y ejemplar, son dignos de la pública veneración, es una función de derecho canónico que la Iglesia ha ejercido legalmente en todo tiempo.

En los primitivos tiempos de la era cristiana, se practicaba la *canonización* por sólo los Obispos, consistiendo ésta en

inscribir el nombre de los siervos de Dios en los libros titulados *Sagrados dipticos*, que se leían durante la Misa, y en los cuales estaban escritos los nombres de María Santísima, el de los Apóstoles y demás Santos. Generalmente, se declaraban santos á los que derramaban su sangre en defensa y testimonio de la fe, y á los que especialmente se distinguían por sus virtudes heroicas; mas con el tiempo, y particularmente desde el siglo XII, el derecho de *canonizar*, es peculiar y compete sólo á los Romanos Pontífices.

Con el fin sin duda de acallar la malicia de los enemigos de la Iglesia, que bajo cualquier pretexto encuentran motivo de censura en sus prácticas piadosas, no obstante la infalibilidad de sus fallos, procede siempre con el mayor peso y examen en la canonización de sus hijos. Indagaciones profundas; consultas sabias; procesos dilatados y tramitados con calma sin temor al trascurso del tiempo, y todo aquello que pueda conducir á un juicio acertado, preceden á tan solemne acto; y sólo cuando de un modo evidente resultan demostradas las pruebas de su santidad, es cuando falla la Iglesia.

Si los procesos de *canonización*, no pueden terminarse por falta ó imposibilidad de pruebas, y de algún modo se demuestra la santidad y virtudes del fiel que es objeto de ella, se le declara digno de mayor ó menor veneración, dando esto lugar á lo que podemos llamar grados de santidad.

Estos son cuatro, y se titulan: *siervo de Dios*; *venerable*; *beato*, y *santo*. Si al morir un cristiano muere con fama de santidad y ésta se halla acreditada por la opinión general de muchos, llámase *siervo de Dios* y posee el primer grado.

Si esta misma reputación de santidad, se halla probada en el proceso de la *beatificación*, y sobre ella ha recaído legitimo juicio, llámase entonces *venerable*, y posee el segundo grado. Si la santidad es ya objeto de un juicio solemne, y por el Papa se permite tributar culto *parcial*, ó sea en algunos países ó comunidades, recibe el nombre de *beato*, y posee el tercer grado. Si probadas las virtudes heroicas, la verdad de los milagros, etc., se canoniza solemnemente, y por lo mismo, se

permite el culto *total* ó universal en toda la Iglesia, se llama *santo* propiamente, y posee el cuarto y último grado de santidad declarada.

II. Los *Angeles*, suelen definirse por los teólogos, *sustancias inmatrimales completas*. Por esta definición, se establece entre los ángeles y los hombres una diferencia real, porque nuestras almas, se llaman sustancias espirituales incompletas, no porque les falte algo para su sustancia, sino que como ordenadas por su propia naturaleza para animar al cuerpo, parece les falta algo para su complemento, sino se las considera unidas al cuerpo, á cuya animación están ordenadas.

Nosotros diremos, sin embargo, para mayor explicación, que los ángeles son: *criaturas inteligentes, puramente espirituales, y exentas de todo cuerpo*.

También los ángeles se diferencian de nosotros, en que fueron criados todos en un mismo instante, sin sucesión de tiempo, como sucede con nuestras almas, y en que fueron criados cinco días antes que el hombre, según comunmente sienten los intérpretes y expositores de las Sagradas Escrituras, es decir, el primer día de la creación.

Los ángeles, estos servidores del palacio del Sumo Rey de Reyes, fueron criados para alabar y bendecir á Dios en el cielo. No se sabe su número, pero á pesar de sernos desconocido, bien podemos asegurar con fundamento, que fueron muchísimos, atendiendo á lo que de ellos nos dice el cap. 7.º del libro de Daniel: *Millares de millares de Angeles servian al Señor, y diez mil veces cien mil* (esto es, mil millones) *le asistían*.

Los ángeles, fueron dotados de un entendimiento sumamente claro y de una libertad perfectamente libre, y por lo tanto, gozan de una ciencia y de un poder muy superiores al poder y á la ciencia del hombre, pero que reconocen límites.

Fueron criados en estado de inocencia, y adornados con la gracia santificante, como el más excelente ornato de la naturaleza angélica, disfrutando al propio tiempo de el libre albedrío ó libertad para obrar bien ó mal.

Adornados los ángeles con estas gracias , no permanecieron todos en la fidelidad y el deber , pues muchos de ellos (se opina que una tercera parte) faltaron por el pecado. Un Querubín llamado *Luzbel* , fué el que , ensoberbecido de su hermosura , dió el grito de rebelión contra Dios , aspirando á ser otro Altísimo. Este príncipe de los soberbios , fué arrojado en aquel mismo instante del cielo , sepultado en el profundo abismo , arrastrando consigo á la multitud de ángeles que secundaron la sedición. Frente á este grito rebelde , levantóse el de obediencia , dado por otro ángel llamado Miguel , conservando la gracia los que le siguieron. Esto , que ocurría en el cielo y en el primer día del mundo , se verificó en tres instantes , llamados instantes *angélicos*. Se dice primer instante , al en que todos los ángeles tuvieron gracia y libertad ; segundo instante , al en que pecando unos , merecieron castigo sin fin , y obedeciendo otros , merecieron premio eterno ; y tercer instante , al en que los ángeles malos , fueron precipitados á la condenación , y los buenos , avvicinados en la Gloria y dotados con el dón de la impecabilidad , en premio á su fidelidad constante.

Algunos Santos Padres , opinan que los ángeles cayeron por el pecado de impureza espiritual , nacido del pecado de envidia , explicando , que no sufrieron con resignación que el hombre fuese hecho también á imagen de Dios , ó que no quisieron conformarse en que la humana naturaleza se sublimase por su unión con la divinidad. De un modo ó de otro , debemos reconocer , como se expresa San Agustín , que la envidia sigue á la soberbia , no la precede , y la misma Escritura dice: *El principio de todo pecado , la soberbia.*

Respecto del género de soberbia , causa del pecado de Luzbel , es común sentir , que consistió , ó en haber querido conseguir la bienaventuranza para que había sido criado , por su propia virtud , y no por la gracia de Dios , ó en el gran deseo de tener dominio absoluto sobre todo lo criado , logrado lo cual , no hubiese querido obedecer.

Las principales penas producidas por esta rebelión , fueron: la pérdida de la justicia y gracia santificante ; la privación de

la bienaventuranza sobrenatural , que consiste en la visión intuitiva y fruición de Dios , para la que habían sido criados , y en cierta oscuridad de entendimiento y aferramiento ó pertinacia de la voluntad en el mal ; aunque estas dos facultades del ánimo , esencialmente no les hayan sido quitadas.

III. Los ángeles rebelados , son conocidos con el nombre genérico de *ángeles malos* , y comunmente se les apellida *diablos* , *demonios* , *espíritus infernales* , *espíritus malignos* , *tentadores* , etc. , y *Lucifer* , *Satanás* , *Belcebú* , etc. , cuando nos referimos al príncipe de ellos.

Los ángeles fieles y obedientes , llámanse simplemente *Angeles* , ó *ángeles buenos*.

Las Escrituras , aunque á muy pocos , designan á algunos con nombre propio , y les llama : *Miguel* (que significa ¿quién como Dios?) , *Gabriel* (Fortaleza de Dios) y *Rafael* (Medicina de Dios). También en nuestro lenguaje les llamamos , ángel de la *Guarda* , *Custodio* , *Tutelar* , etc. , por razón de los auxilios que nos prestan.

Muchos son en verdad los oficios de los ángeles. Después de la *caída* , los ángeles *malos* , como espíritus de seducción y permitiéndolo el Señor para su gloria y provecho nuestro , *tientan* , es decir , ponen á prueba con sus sugestiones , la fidelidad de los hombres para con Dios , tendiendo siempre en sus malignas tentaciones á la perdición de los tentados.

Los ángeles *buenos* , por el contrario , desempeñan los oficios de *alabar* , *adorar* , *amar* y *bendecir* á Dios y obedecer sus mandatos , principalmente en aquellas cosas que atañen á la salvación de los hombres.

Las Escrituras y la Tradición divina , han dado fundamento á los Santos Padres para establecer *gerarquías* y *coros* entre los *ángeles buenos* , según su oficio y grado de perfección. Divídenles , pues , en tres *clases* gerárquicas , y cada una de éstas , en tres *coros*. Constituyen la primera gerarquía , los *Tronos* , *Querubines* y *Serafines* ; la segunda , las *Potestades* , *Virtudes* y *Dominaciones* ; y la tercera , los *Angeles* , *Arcángeles* y *Principados* , formando un *coro* cada una de estas secciones.

Los ángeles buenos, están encargados de la tutela de los hombres. A cada uno de éstos, ya sean justos, ya pecadores ó réprobos, se les delega un ángel. Cada reino, provincia, región, ciudad, pueblo, etc., tiene también su ángel, deputado á su custodia y vigilancia.

Prueban el aserto, aquellas palabras de Jesucristo: *Mirad que no tengais en poco á uno de estos pequeñitos, porque os digo, que los ángeles de éstos en el cielo, siempre ven la cara de mi Padre*; de cuyas palabras deducimos, que éstos (los párvulos) tienen sus ángeles *propios*, porque no dice ángel, (singular) sino ángeles, (plural.)

Asimismo, y siendo benigna la voluntad de Dios para la salvación de todos los hombres, siempre que se ha hablado del ángel *custodio*, se ha hecho en términos generales, sin designar mas que hombres, y desde luego, sin distinguir entre elegidos y réprobos, justos y pecadores, fieles é infieles.

Ultimamente, que cada reino, provincia, pueblo, etc., tiene también su ángel peculiar, lo vemos, en que delante del ejército de Israel, iba el ángel de Dios, y en el libro de Daniel, son recomendados los *príncipes*, esto es, los ángeles del reino de los Persas, Griegos y Judíos.

IV. Para completar, aunque con la brevedad que lo hacemos, lo dicho respecto de los ángeles, toda vez que tanto se duda por muchos, parécenos de alguna necesidad decir algo sobre el comercio de los diablos con los hombres, en la parte que se refiere á los endemoniados.

Confesamos de buen grado, que no se debe admitir indistintamente cuanto se dice de los *energúmenos*, *pitones*, *hechiceras*, *brujas*, *arte-mágica*, etc., de cuyos puntos nos ocuparemos al hablar de los pecados que por exceso se oponen á la virtud de la Religión; pero debemos hacer constar, y así lo defendemos, que no todo lo que hace relación á los *demoniacos*, ha de tenerse por opinión del vulgo.

El comercio de los demonios con los hombres, le reducimos aquí á todas las tentativas de los mismos espíritus malos para dañar á los hombres y maltratarlos, por lo cual, estable-

ceмос , que existen verdaderos *endemoniados* ó *asediados del demonio*.

Bajo el nombre de *demoníacos* ó *endemoniados* , comprendemos á los que de tal modo invade el demonio , que se apodera de sus cuerpos , los mueve , y los atormenta de diferentes maneras , según las facultades que Dios les concede. Se llaman *posesos*, si tienen dentro del cuerpo los espíritus malignos, y *obsesos*, si cercados por los mismos, son atormentados exteriormente.

Ó hay que negar la verdad histórica del Evangelio , ó necesario es confesar que hubo muchos poseídos del demonio. En infinitud de pasages , se nos presenta Jesucristo arrojando de los cuerpos estos enemigos , y tan frecuentes eran estos hechos , que los mismos fariseos , muy interesados en desacreditar á Jesús , no pudiendo negar la evidencia , calumniábanle diciendo , que lanzaba los demonios en nombre de Belcebú , que era el príncipe de los demonios , y después que el Salvador deshacía sus calumnias , añadía , «que el espíritu salido del hombre , andaba por lugares áridos buscando reposo , y no hallándole , tomaba otros siete espíritus peores que él , y volvía al punto de donde había salido.»

Si esto no bastase para probar la existencia de *demoníacos* , lo probaría la facultad que Cristo concedió á sus discípulos de arrojar los demonios , cuyo poder vemos ejercer á San Pablo con una muchacha poseída del espíritu de Pythón , que adivinaba. Por esta causa , ya desde los tiempos apostólicos , existe en la Iglesia el orden del *Exorcistado*.

No debemos insistir más sobre una verdad , respecto de la cual , sólo pueden dudar los ciegos de espíritu , ó los ignorantes.

V. En un sentido estricto ó primario , llamamos *reliquias* á los restos , cenizas , huesos , etc. de los santos ; pero en sentido más lato ó secundario , cuanto á ellos perteneció , y es á propósito de suyo para excitar un recuerdo piadoso de los mismos ; por manera , que además de los restos mortales , consideramos reliquias , todos aquellos objetos que fueron propiedad de

los bienaventurados, tales como sus vestidos, cabellos, rosarios, etc.

En todo tiempo, han tenido los católicos en grande honor y estima, la posesión de reliquias de los que murieron en el Señor, por cuya causa, se les acusaba de supersticiosos, aunque injustamente, atemperándose como se supone á las doctrinas de la Iglesia.

VI. Imagen en general, es toda pintura, escultura, grabados, tallados, fotografías, etc., con las cuales se intenta representar ó recordar alguna cosa, pero en el sentido á que aquí nos concretamos, decimos imágenes á todo lo que de algún modo nos representa á Jesucristo, á la Virgen, á los Angeles y á los Santos. Las imágenes, en orden á la materia de que se hacen ó se forman, no son más que pedazos de madera, yeso, piedra, metal, papel, etc., y así consideradas, ningún respeto religioso ni veneración les cabe, porque en verdad, sería idolatría; mas atendida su representación, es decir, el prototipo que representan, merecen nuestra veneración y respeto. Toda pintura, pues, grabado, tallado, etc., que nos represente alguna cosa en orden á la religión, será lo que llamamos imagen, en sentido católico.

LECCIÓN 19.^a

I. Culto: su definición y división.—II. Obligación del culto *interno*: utilidad y necesidad del culto *externo* y público.—III. Culto que tributamos á Dios.—IV. Qué clase de culto damos á la Virgen, á los Angeles y Santos.—V. ¿Es supersticioso el culto de los Santos?—VI. Culto de las reliquias. Uso y veneración de las imágenes. De la Cruz.

I. Por culto se entiende, *el conjunto de actos internos y externos con que, reconociendo la excelencia infinita de Dios, le prestamos homenaje.*

Si atendemos al modo como se tributa el culto, se divide,

en *interno* y *externo*. Las virtudes teologales, el temor de Dios, la oración mental, etc., son actos del culto interno. Las genuflexiones, oraciones vocales, los cantos sagrados, el sacrificio de la Misa, etc., son actos del culto externo.

A su vez, el culto externo se divide, en *público* y *privado*. Cuando los sacerdotes de Jesucristo funcionan como ministros públicos de la Religión, tendremos culto público, y privado, si no funcionan como tales.

Como el culto puede tributarse á seres de diferentes grados de excelencia, se divide bajo este concepto, en culto de *Latria*, de *Hiperdulia*, y de *Dulia*. Culto de *latria*, es el que tributamos sólo á Dios como Señor y Soberano de todo lo creado. Culto de *hiperdulia*, es el que tributamos á la Santísima Virgen, por su plenitud de gracia y demás prerrogativas sobre toda otra criatura. Culto de *dulia*, es el que tributamos á los Angeles y Santos.

El culto, finalmente, se distingue, en culto *absoluto* y *relativo*, según termine ó no en el objeto á quien se dirige, por ejemplo: Dios, Cristo y la Eucaristía, reciben culto de *latria* absoluto; mas, las cruces, imágenes de Cristo y todas aquellas cosas que tuvieron tacto físico con Cristo, le reciben relativo. La misma distinción cabe entre la Virgen y sus imágenes, respecto del culto de *hiperdulia*; y entre los Santos y sus imágenes y reliquias, respecto del de *dulia*. Mas nótese, que el culto absoluto, siempre termina en Dios, pues que al tributarse á los bienaventurados, se hace bajo la idea de intercesión.

II. No puede dudarse, que todas nuestras obligaciones lo son para con Dios, pero señaladamente, llamamos obligaciones para con Dios, á las que tienen al mismo por objeto inmediato. Estas obligaciones, en cuanto nos son conocidas por la luz de la razón natural y por la revelación, nos dictan que venimos obligados á practicar aquellas acciones que guardan la debida conformidad con el conocimiento que tenemos de las infinitas perfecciones de Dios, y á abstenernos de todas las acciones que arguyen poco aprecio hácia cualquiera de los atributos di-

vinos. El cumplimiento puntual de esta importantísima obligación, podemos considerarlo bajo la noción general de *culto divino*, y como éste puede tributarse por medio de los afectos del alma, ó por medio de palabras, ceremonias y otros signos sensibles, hemos de ver aquí, por separado, la obligación de cumplirlos bajo de una y otra forma.

Los sentimientos más sublimes y principales con que nuestra alma adora interiormente á Dios, consisten en *amar, temer, agradecer y confiar*.

Del amor. Por el acto de adorar, reconocemos la excelencia de la naturaleza divina, el imperio que Dios ejerce sobre nosotros y sobre todo cuanto existe, en términos, que así como adorando damos culto con el espíritu, amando le damos con el corazón; y esto es lo que debe ser, porque si la majestad de Dios exige que le adoremos, su infinita bondad reclama que le amemos. ¿Y qué sentimiento puede darse en el hombre más natural que el amor? Amamos, cuanto nos parece bondadoso y perfecto, y la ordenación de la voluntad con respecto á ello, consiste, en amar lo que el entendimiento, ilustrado por la recta razón y por la revelación divina, le presenta como bueno, y de consiguiente, como objeto digno de la voluntad racional. Dios quiere sin duda que le amemos, puesto que se muestra á nosotros como el objeto más digno de nuestro amor; y como en este amor hacemos uso de nuestras facultades, de un modo conforme á la razón, es decir, amando el objeto en la proporción que merece ser amado, siendo Él en bondad y en perfección, infinito, claro es, que quiere que le amemos, y amarle debemos más que á otra cualquier cosa y sobre todas las cosas, ya que no podemos amarle tanto como Él merece; quiere, también, y por nuestra misma salud, que no amemos á ninguna persona y cosa criada sino con relación á Él, porque cuanta bondad y perfección poseen las criaturas, viene de Dios.

El temor. El temor de que debemos penetrarnos al considerar la bondad, la justicia y el poder de Dios, no debe ser excluido por su amor. Dios está presente en todas nuestras

acciones, aun en las más ocultas; lee en nuestros corazones los deseos y pensamientos más secretos, por consiguiente, no olvidando jamás que Dios nos está viendo á toda hora, este pensamiento saludable, apartará de nuestra mente cuanto pueda ofender su santidad, pues en último resultado, el santo temor de Dios, es el temor de ofenderle.

El temor de Dios es por otra parte el que llama á todas las virtudes; por él nos elevamos sobre toda la naturaleza; él nos imprime una fuerza y valor superiores á los atractivos del deleite, de modo, que el que teme á Dios, á nadie más teme, sino á su ofensa.

La gratitud. Todo cuanto existe, nos dá un testimonio de la beneficencia divina; los cielos, la tierra, toda la naturaleza sometida á nuestro uso, todo nos enseña una Providencia que se ocupa de nuestra felicidad.

Si debemos agradecimiento á nuestros padres, á protectores, amigos, etc., ¿cuánto más no deberemos á Dios? Ni tenemos mejor padre, ni mayor protector, ni tan buen amigo que Él mismo, porque las criaturas á quienes honramos con estos títulos, no son, propiamente hablando, mas que unos instrumentos de su amor y unos ministros de su beneficencia.

La confianza. A la gratitud por lo pasado, únesè la confianza en Dios, respecto de nuestro porvenir.

Por una especie de instinto, volvemos nuestras miradas al cielo cuando nos amenaza un mal, ó cuando nos vemos en un peligro, ¿cómo se explica esto? Nosotros, como obra de Dios, somos amados por Él, más y en grado más perfecto que nosotros mismos, porque su amor es siempre conforme al orden y á nuestros verdaderos intereses. Esta idea, por fuerza hace en nosotros muy firme la confianza en Dios, al mismo tiempo que una justa desconfianza de nosotros mismos.

Véase, pues, cómo este amor, este temor, gratitud y confianza, son á la vez actos del culto interno, y motivos que lo reclaman del hombre.

Ademas del culto interno que debemos á Dios, tenemos

también la obligación de un culto *externo*, y aun público muchas veces.

Esta obligación, la fundamos: 1.º En que el culto externo hace participar de algún modo á las facultades del cuerpo, de aquel reconocimiento que debemos á Dios, de quien las hemos recibido, y la razón exige, que no sólo el alma del hombre, sino todo el hombre, cumpla con la obligación de someterse á Dios.

2.º En que el culto externo tributado públicamente, es un ejemplo que convida, que excita y nos estimula en gran manera. Si no existiesen templos, altares, sacerdotes, y ritos significativos que constantemente excitasen nuestra atención, faltaríamos mucho y más que mucho, que instruyese y moviese nuestra piedad hácia el objeto del culto. Además, la sociedad, como entidad moral, resultado de la agregación de muchos al fin debido, debe también honrar y dar culto á Dios, lo cual se verifica con el culto público.

3.º El culto externo, y en especial el público, favorece en gran manera los sentimientos del culto interno, los aumenta y da á la actividad y sensibilidad del alma una dirección eminentemente útil. No siendo el hombre puro espíritu, y sujeto á los sentidos, es imitador por naturaleza; el instinto de imitación, le posee en alto grado; por esta razón, con el culto externo y público se aprende la religión, como se aprenden las instituciones sociales.

En vano repetiremos á un niño ó á un hombre de pocos alcances, que es menester respetar á Dios, si no les acostumbramos á postrarse ante los símbolos de su presencia. Materiales y groseros los hombres, no se elevan los más á la adoración del Sér Supremo sino por los sentidos, y esto no hay que dudarle, porque pasa por nosotros mismos. La belleza de los templos, el orden de los ritos, la magnificencia de las ceremonias, la majestad de los cánticos sagrados, ¿no es verdad que impresionan nuestro corazón, nos despiertan del letargo y nos enternecen hasta lo sumo? Nuestro apego á los sentidos y la debilidad de nuestra razón, necesitan de un espectáculo vi-

sible que imprima en ellos el respeto de una Majestad *invisible*. Todos convienen, en que un jefe de Estado necesita de una corte ó de ciertas prerrogativas que rodeándole, den aparato majestuoso y visible á su representación, ¿y desconoceríamos la necesidad infinitamente mayor, de cierta pompa para el culto divino? Ninguna persona sensata puede negar de buena fe, la necesidad y obligación que tenemos de dar á Dios el culto externo.

III. Siendo el *culto* aquel honor que tributamos á Dios y que damos á las criaturas, en atención y con respecto á Dios, y siendo el *honor*, según Santo Tomás, *un signo y testimonio de la excelencia que existe en el honrado*, es muy justo que á la diversidad de excelencia corresponda también la diversidad del honor.

En esto se funda la diferencia del culto que tributamos á Dios, y el tributado á las criaturas.

A Dios, como supremo Señor de todas las cosas, y que excede hasta lo infinito á todas las criaturas, le damos un culto supremo, absoluto y propiamente dicho; mas á las criaturas, les damos honor sólomente por causa de Dios, ó sea en orden á Dios, y por lo mismo, relativo é impropriadamente dicho. Por este motivo, el culto que damos á Dios, es el culto de *latria*, ó sea *adoración latréutica*, como dicen otros, pero adoración absoluta que termina en el objeto adorado. Así es, que en el culto exterior, ciertos señales están reservados á Dios y sólomente á Él pueden rendirse; tales son, los *sacrificios*, los *votos*, los *juramentos*, la *inauguración de templos*, y otras cosas semejantes.

Un ejemplo tomado del culto civil, nos dará clara idea en esta materia.

En la sociedad civil, uno es el honor que damos al rey ó al jefe que gobierna, y otro á los próceres del reino; y es la razón, porque al primero, le dispensamos un honor supremo, absoluto y por causa de sí mismo. Aquí tenemos una especie de culto, digámoslo así, de *latria civil*; mas á los próceres, les honramos más ó menos, según la dignidad que obtienen del

príncipe, ó por la mayor ó menor intimidad y relación que tienen con el mismo, y por lo tanto, no les respetamos propiamente por lo que son en sí, sino por el rey ó jefe supremo. Aquí tenemos una especie de culto de *dulia civil*, luego bien se ve por este mismo ejemplo, la justicia del culto de latría que á Dios corresponde y le tributamos.

Ciertamente leemos en las Escrituras, que los patriarcas, los profetas, y otros varones muy religiosos, *adoraron* á Dios, á los ángeles, á los reyes, á los príncipes, y se postraron delante de los mismos; mas no por esto cabe la más leve sospecha, de que estos varones santísimos tributaron á Dios el mismo honor que á las criaturas, ó que se mancharon con el torpísimo crimen de la idolatría, porque no es de suponer ignorasen que siendo Dios la fuente, el principio de todos los bienes, el origen de todas las perfecciones, á sólo Él compete la propia adoración. La excelencia, pues, del Criador sobre todas las criaturas, exige el culto de *latría*, esto es, el culto supremo y absoluto.

IV. Culto de *hiperdulia*, es el que el cristiano rinde á la Bienaventurada Virgen, con preferencia á los demás Santos, á quienes ella aventaja muy mucho en méritos y dignidad.

Sacamos la razón, de nuestro natural modo de obrar y respetar. Si la Virgen Santísima, á diferencia de todos los santos, puede gloriarse con el incomparable título de Madre de Dios; si para esta dignidad fué preciso rodearla de ciertos dones y prerrogativas que ninguno de los demás santos poseyó; si la plenitud de gracia la elevó sobre la santidad de todos los justos y bienaventurados, claro es, que este grado de dignidad y de santidad especial, reclama un respeto y una veneración también especial, entre la tributada á los demás escogidos del Señor.

A los Angeles y á los Santos les honramos con el culto de *dulia*. Este culto es relativo, le tributamos á las criaturas en cuanto se refieren á Dios y participan de los bienes divinos: de modo, que la excelencia sobrenatural de los Santos es,

como dijimos, el objeto inmediato del culto que les tributamos, y que termina en Dios.

Después de la Virgen, nuestro cariño, amor y devoción debe dirigirse á los Angeles. Ellos son los encargados de nuestra custodia, y en cumplimiento de esta mision, nos miran como depósito sagrado que Dios ha puesto en sus manos. Ellos no descuidan jamás en vigilarnos estrechamente, y como nuestros hermanos mayores, nos avisan en los malos pasos y nos libran de peligros y riesgos.

Si á este beneficioso oficio para nuestras almas, agregamos el grado de superioridad en su excelencia sobrenatural que sobre nosotros tienen, y les consideramos como habitantes del cielo y mensajeros encargados de cumplir las órdenes del Eterno, se comprenderá la justicia y eficacia de su invocación y culto.

Los Santos y bienaventurados tienen sin duda alguna el poder de la intercesión para con Dios, á quien eternamente aman.

La solicitud de Abraham por salvar á las ciudades del valle de Pentápolis, de la catástrofe á que estaban condenadas (referido ya en en la página 98), nos demuestra la fuerza y el poder de la intercesión de los justos para con Dios.

También la sociedad civil, nos ofrece ejemplo de la eficacia de la intercesión. El temor, el respeto y á veces nuestras ofensas, nos conducen por lo general á buscar intercesores ó medianeros, cuando de un superior solicitamos favor ó gracia, y tan eficaz es en ocasiones este recurso, que sólo por este medio alcanzamos lo que pretendemos, debiéndose en un todo el ascendiente que nuestros protectores tienen con el superior. Siendo, pues, los Santos, los mejores amigos de Dios y los que por el ascendiente de la amistad nos pueden dispensar su intercesión, debemos tributarles aquel honor y culto que favorablemente conduzca al bien de nuestra salvación, invocándoles en nuestras necesidades.

V. Lejos de ser supersticioso é idolátrico el culto de los santos, afirmamos que es por el contrario, útil y piadoso.

La índole de la cuestión exige que ante todo sentemos: 1.º, Que la ayuda y beneficios no debemos esperarlos de los Santos, sino de Dios por intercesión de los santos mismos. 2.º, Que los santos sólo son unos medianeros secundarios, y por lo mismo, sus oraciones é intercesión estriban en los méritos de Cristo, único mediador propiamente dicho. Y 3.º, Que la intercesión de los santos debemos mirarla como una ayuda, con la cual conseguimos más fácilmente los auxilios que pedimos á Dios, mediante los méritos de Cristo; y todo esto se desprende de lo que la fe nos enseña por medio del concilio de Trento cuando dice: «que los santos que reinan juntamente con Cristo, ofrecen á Dios sus oraciones por los hombres; que es bueno y útil invocarlos con súplicas y acojerse á sus oraciones, á su poder y auxilio, para conseguir los beneficios de Dios, por medio de su Hijo Jesucristo nuestro Señor que es nuestro sólo Redentor y Salvador.»

Esto sabido, entremos á demostrar.

En el Exodo, habla Dios á su pueblo, y dice: «Hé aquí que yo enviaré á mi ángel, que irá delante de tí... reverénciale y oye su voz, y no le desprecies... y mi voz está en él.»

Si dos príncipes quincuagenarios se acercan á Elías sin la debida reverencia, el Señor, para vengar la ofensa inferida á su siervo, manda bajar fuego del cielo para devorarlos, por lo que un tercer quincuagenario, «temiendo la ira divina, dobló sus rodillas delante de Elías y le suplicó.» Si unos muchachos de Betel se burlan de Eliseo, son devorados por los osos.

Esto basta para probar en primér lugar, que Dios, no sólomente ve con placer la veneración hácia sus siervos, ya ángeles, ya santos, sino que la prescribe y defiende, castigando todo acto de irreverencia.

El culto de los santos en segundo lugar, reinó en la Iglesia desde su mismo origen. Ahí están las *Constituciones apostólicas*, que al mencionar los días festivos instituidos en honor y memoria de los Santos mártires, dicen: «que huelguen (los siervos) en los días de los Apóstoles y tengan vacación en el día de San Estéban protomártir y en los días de los de-

más Santos mártires, que tuvieron en más á Cristo que á su propia vida.»

«Ahí están Tertuliano y otros Padres diciéndonos: «Todos los años hacemos mención en un día, de los difuntos y de sus natalicios.»

«Ahí están, por fin, los altares, templos, capillas, etc., que con su antigüedad dan testimonio del culto tributado á los primitivos mártires.

En tercer lugar, defendemos nuestro tema con los mismos principios de los protestantes que le combaten.

Ellos admiten el culto civil para honrar los dotes y virtudes civiles, políticas ó naturales; luego inferimos con razón, que se debe admitir igualmente el culto religioso para celebrar con el debido honor, las virtudes sobrenaturales y las dotes propias de los Santos. Es más; así como el honor tributado á los superiores palaciegos, en nada aminora el honor y el respeto debidos al príncipe, antes bien le establece y consolida, así también, el culto que damos á los Santos, en vez de debilitar en lo más mínimo el honor y culto supremos debidos á Dios, los perfecciona y confirma, porque sería defectuoso en cierto modo el honor que rendimos á Dios, si nos desdeñásemos de respetar á sus amigos, que juntamente con Él reinan en la misma celestial morada.

VI. El verdadero sentir de la Iglesia acerca del culto de las santas reliquias, lo establece el concilio de Trento con estas palabras: «Enseñen (los Obispos), que los fieles deben venerar los cuerpos santos de los Santos mártires y de los otros que viven con Cristo, los cuales fueron miembros vivos de Cristo y templos del Espíritu Santo, y que serán resucitados por el mismo á la vida eterna, y glorificados; y por los cuales hace Dios muchos beneficios á los hombres: de suerte, que los que afirman que no se debe veneración y honor á las reliquias de los Santos, ó que las mismas y otros monumentos Sagrados son inútilmente honrados por los fieles, y que son inútiles las frecuentes visitas á las capillas dedicadas á los Santos, con el fin de alcanzar su socorro: manda (el santo Concilio) que

sean condenados , como los condenó ya hace tiempo , y ahora también los condena la Iglesia.»

Ya sabemos que el culto que damos á las santas reliquias, es *relativo*.

En las divinas Letras, encontramos frecuentemente los vestigios de este culto y honor religioso. En San Mateo se describe la curación de la mujer que padecía flujo de sangre , la cual , al tocar con gran fe la orla de las vestiduras de Cristo, quedó sana. En los Hechos de los Apóstoles se dice, que los enfermos eran puestos en las plazas, «para que cuando pasase Pedro, al menos su sombra, tocase á alguno de ellos y quedasen libres de sus enfermedades.» En el mismo libro se lee, «que cuando los sudarios de su cuerpo (de Pablo) y las fajas se aplicaban á los enfermos, les dejaban las enfermedades y salían los espíritus malignos.»

De aquí resultó , que desde el principio de la Iglesia han tenido siempre los fieles en gran aprecio y honor los restos de los Santos.

Y lo prueba la solicitud de los primeros cristianos en recoger las reliquias de los santos , por cuya razón , los mismos enemigos de la fe de Cristo, apoderábanse de los cuerpos de los mártires , y juntamente con los de los gladiadores, los arrojaban á las fieras en los anfiteatros para que no fuesen objeto de veneración.

Lo prueba, el número de celdas, memorias, sepulcros, monumentos, etc., erigidos sobre las cenizas de los mártires. Testigo Roma, con el sepulcro de San Pedro y San Pablo.

Lo prueba, la antiquísima costumbre de los fieles que distinguían los sepulcros de los mártires, de el de los que no lo eran, por medio de la muestra de una palma, paloma, ú otro símbolo análogo.

Y lo prueba la razón misma, sacada de la naturaleza íntima de la cosa.

No es posible profesar amor y estimación á uno por las dotes que en él resplandecen, ó por el puesto que obtiene, ó por la excelente virtud en que sobresale, sin que á la vez es-

timemos cuanto le pertenezca y nos excita el recuerdo, y es esto tan natural, que los mismos enemigos del culto de las santas reliquias procuran con grande empeño adquirir lo que saben que perteneció á alguno de los varones célebres que han excitado su admiración, y hasta se glorían de poseerlo.

Si pues la religión nos proporciona incentivos para que tengamos en gran estima los restos de los Santos, de tal manera que no puede proporcionarlos ninguna otra virtud política ó moral, ¿por qué se ha de combatir el juicio que hacemos, de los que sobresaliendo en todas las virtudes, son amigos de Dios y creemos que reinan con Dios?

Por mandato del concilio Tridentino, deben tenerse principalmente en los templos y tributarles el honor y veneración debidos, las imágenes de Cristo, de la Virgen María Madre de Dios y de otros Santos: «No porque se crea que hay en ellas alguna divinidad ó virtud, por la cual son reverenciados; ó porque se les haya de pedir alguna cosa; ó porque se haya de fijar la confianza en las imágenes, como hacían en otro tiempo los gentiles que colocaban su esperanza en los ídolos; sino porque el honor que á ellas se hace, se refiere á los prototipos que ellas representan: de suerte, que por las imágenes que besamos, y ante las que nos descubrimos y postramos, adoramos á Cristo y veneramos á los Santos de quienes son ellas una semejanza.»

Entre los enemigos de las sagradas imágenes, unos, atacando su uso, las destruían, y por esto fueron llamados *Iconoclastas*; y otros, admitiendo el uso de las mismas, pero sólo como ornato y hermosura ó historia del templo, atacaban su culto y veneración, y se llamaron *Iconomacos*; por lo mismo, vamos á ver la sinrazón de estos hereges.

Al mandar el Señor á Moisés la construcción del Tabernáculo, le dijo: «Harás asimismo dos Querubines de oro trabajados á martillo de la una y de la otra parte del oráculo. Un querubín esté al un lado y otro al otro.» También le mandó que hiciese una «serpiente de bronce y la pusiese por señal; el que herido la mirase vivirá.» Mas nuestro Salvador

mismo declara que la serpiente de bronce fué señal ó imagen de Cristo levantado en la cruz, cuando dice: «Como Moysés levantó la serpiente en el desierto, así también es necesario que sea levantado el Hijo del Hombre.» Ahora bien; si fué lícito y saludable el uso de la antigua figura que representaba la futura pasión de Cristo, ¿por qué ha de ser perjudicial é ilícito, el uso de la imagen de Cristo padeciendo en la cruz?

Por fuerza hay que decir, que el uso de las imágenes de Cristo, de la Madre de Dios y de los demás Santos, que simbolizan la Serpiente y los Querubines tan respetados y venerados por Israel, lejos de ser supersticioso, es útil y piadoso, ó convenir, en que Dios mismo prescribió y recomendó la idolatría y la superstición, lo cual es altamente impío.

En los tres primeros siglos de la Iglesia, el piadoso uso de las imágenes de Cristo, de la Beata Virgen, Angeles y Santos se hallaba arraigada entre aquellos fervorosos fieles, como aparece de las acusaciones de los gentiles contra los cristianos, y de sus pinturas, grabados, símbolos, monumentos, etc.

Aparte de esto, nos sucede, que según las afecciones que sintamos por alguno, de amor ó de ódio, de estimación ó desprecio, los mismos sentimientos del alma nos conducen hácia las imágenes ó simulacros que representan el prototipo, y de aquí, el honrar ó destruir el objeto representativo, según nuestro amor ó nuestro ódio, todo lo cual lo vemos practicado diariamente. Y si por confesión de los mismos que no admiten el piadoso uso de las imágenes, podemos honrar civilmente las estatuas y los objetos típicos de varones doctos, ó de aquellos que honraron su patria por algún motivo civil, literario, natural ó moral, ¿donde está la consecuencia, y sobre todo, donde la equidad y la justicia?

Además, milita en favor de la veneración religiosa de las imágenes, una razón especial, y es, que como dotados por la naturaleza de sentidos, las imágenes á ellos sujetas, mueven, excitan y fomentan más fácilmente en nosotros los sentimientos de piedad y devoción, y á la manera como las imágenes

torpes promueven en nosotros efectos malos, así también, la vista de las imágenes de Cristo, etc., encienden en nosotros los sentimientos piadosos del alma.

Podrá tal vez objetarse, que la Santísima Trinidad, alguna de sus divinas Personas, los Angeles, y aun el mismo Jesucristo en cuanto Dios, no pueden representarse por medio de figuras corporales, y que el intentarlo, es por lo menos una impropiedad censurable. Sapiéntísimamente dice sobre esto el citado concilio, que cuando conviniese presentar al pueblo imágenes de la divinidad, se le ha de enseñar, que no se pretende representar en semejantes imágenes á la divinidad, porque Dios, siendo espíritu purísimo, no puede ser representado con colores ó figuras, sino en aquellas apariencias que tuvo á bien adoptar, cuando quiso hacer sensible su presencia á los hombres.

Para precaver dificultades, y más que todo, para evitar el que la sencillez de muchos cristianos sea causa ó dé motivo á un culto supersticioso, debemos establecer: 1.º Que las imágenes, consideradas materialmente, esto es, atendiendo únicamente al metal, piedra, yeso, madera, papel, tela, etc. de que comunmente se forman, ni deben ser veneradas ni reverenciadas, porque en este caso, incurriríamos en las prácticas paganas; pero consideradas única y precisamente como imágenes que representan á Jesucristo, á la Virgen, etc., deben reverenciarse, porque entonces, el culto que se las da, se refiere, no á ellas, sino á los originales que representan, por lo que, cuando nos descubrimos, nos inclinamos ó postramos delante de cualquier imagen sagrada, veneramos al prototipo, cuyo honor y excelencia representa.

2.º Que por grande que sea la veneración de una imagen y por antiquísima que sea su tradición, no debe pensarse que sea una divinidad, ni que en ellas hay virtud por la cual en la misma se ha de confiar ó á la misma se ha de pedir para que conceda, sino que la reverencia y veneración, va dirigida á lo que representa.

3.º Que las imágenes, en manera alguna pertencen á la

esencia de la Religión, sino que pertenecen de suyo á aquella clase de cosas que no son absolutamente necesarias para la salvación, y por lo mismo, está en la potestad de la Iglesia hacer ó no hacer uso de ellas: pero es lo cierto, que siempre lo ha prescrito.

Habiéndonos ocupado de la cruz (página 13) como señal exterior del cristiano, ó sea como *signo transeunte*, fáltanos decir cuatro palabras para considerarla como *reliquia* y como *imagen*.

Tenemos como reliquia, però reliquia muy veneranda, á la cruz vivífica en que estuvo clavado el Redentor, la cual fué bañada con su sangre y fué el principal instrumento para merecer nuestra salvación.

Tan luego Santa Elena encontró en el siglo IV este leño saludable, ya comenzó á ser la Cruz objeto de adoración, y muy pronto extendióse el culto por todo el orbe cristiano. Ni es de maravillar tan rápida y universal veneración.

La instantánea curación de una agonizante; la resurrección de un cadáver al ser puesto sobre la cruz, medio á que se recurrió por indicación del Obispo de Jerusalén para evidenciar la autenticidad de la verdadera cruz en que murió el Redentor (fué hallada juntamente con las de los ladrones crucificados á su lado), despertó con tanta fe como entusiasmo la adoración de aquel árbol saludable.

Ya por aquellos tiempos, escribía San Cirilo: «Aquel leño sagrado de la cruz, atestigua (que Cristo es Dios), lo que al presente se ve entre nosotros; y ha llenado desde aquí casi todo el orbe, mediante aquellos que toman con fe alguna de sus pequeñas partes.» La Iglesia presenta á la veneración de los fieles, particularmente en día de Viernes Santo, fragmentos de la cruz vivífica, y los cristianos, bajo el nombre de *lignum crucis* (leña ó madera de la cruz), tienen y conservan en multitud de preciosos relicarios pequenísimas porciones de aquella, considerándola como jóya preciosa.

Es imagen la cruz, cuando á semejanza de aquella en que Jesús fué crucificado, construimos alguna y la veneramos.

El Dios mismo nos manifiesta serle agradable este culto, como se colige de aquella célebre visión que se presentó en el cielo al emperador Constantino el Grande: «En esta señal vencerás,» y también del mandato dado al mismo en sueños, de que cuidase de hacer construir un estandarte á semejanza de la señal que había visto, para auxilio en las batallas contra los enemigos.

Pero adviértase, que aunque la cruz del Señor sea digna de toda veneración y honor, lo es, no por sí, sino por la *hostia expiatoria* que estuvo pendiente en ella y por la cual se dió á Dios grande gloria, tuvimos nosotros grande utilidad, y se consiguió un completo triunfo de la muerte y del infierno. Así, pues, cuando la Iglesia canta: *Salve, cruz, esperanza única...* ¡Oh cruz adorable, etc., significa á Cristo crucificado, á quien pedimos los auxilios para la salvación, no á la cruz misma.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

EL CATECISMO EXPLICADO

PARTE SEGUNDA

LECCIÓN 20.^A

Tercera parte de la Doctrina Cristiana.—I. El *Decálogo*: su excelencia y perpetuidad.—II. Explicación del primer precepto del Decálogo.—III. Qué es virtud: sus divisiones.—IV. Definición, división, excelencias y necesidad de la *Esperanza*.—V. Definición, objeto, excelencias y necesidad de la *Caridad*.—VI. Pecados opuestos á la Fe, á la Esperanza y á la Caridad.

La tercera parte de la Doctrina Cristiana, se ocupa de lo que debemos *obrar*. Todo acto interno y externo del hombre, debe ser regulado según la voluntad divina. Esta voluntad, claramente expresa en la ley santa del Señor, constituye la regla de todas las acciones humanas, señala todo lo que debemos practicar y prescribe todo lo que debemos omitir. Los Mandamientos, pues, de la Ley de Dios, á los cuales se agregan los de la Iglesia y las Obras de Misericordia, nos trazan el camino que debemos seguir para que todos nuestros actos sean agradables á Dios, y de todo esto se ocupa la tercera parte de la Doctrina Cristiana.

I. La palabra *Decálogo*, compuesta de estas dos, *deca* y *logos* (diez y palabra), equivale á, *palabra que contiene diez preceptos*.

Este verdadero epitome ó suma de todas las leyes, que contenido se halla en diez preceptos, fué dado por Dios á Moisés sobre la cumbre del monte Siná, y consignado en tablas de piedra al tenor siguiente:

«1.º Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de Mí. No harás para tí obra de escultura, ni figura alguna de lo que hay arriba en el cielo, ni de lo que hay abajo en la tierra, ni de las cosas que están en las aguas debajo de la tierra. No las adorarás, ni les darás culto: yo soy el Señor tu Dios fuerte, celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de aquellos que me aborrecen, y que hago misericordia sobre millares, con los que me aman y guardan mis preceptos.

»2.º No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano, porque el Señor, no tendrá por inocente al que tomare el nombre del Señor su Dios en vano.

»3.º Acuérdate de Santificar el día de Sábado. Seis días trabajarás y harás todas las haciendas; mas el séptimo día, Sábado es del Señor tu Dios. No harás obra ninguna en él, ni tú; ni tu hijo ni tu hija; ni tu siervo ni tu sierva, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo el Señor el cielo y la tierra y la mar y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día; por eso bendijo el Señor al día de Sábado y lo santificó.

»4.º Honra á tu padre y á tu Madre para que seas de larga vida sobre la tierra que el Señor tu Dios te dará.

»5.º No matarás.

»6.º No fornicarás.

»7.º No hurtarás.

»8.º No dirás contra tu prójimo falso testimonio.

»9.º y 10.º No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás su mujer; ni su siervo ni su sierva; ni su buey ni su asno; ni cosa alguna de las que son de él.»

Estos diez preceptos, oportunamente compendiados por la Iglesia con el fin de hacerlos más fáciles á la memoria, los

expresa el *Catecismo* de esta manera: 1.º, *Amar á Dios sobre todas las cosas.* 2.º, *No jurar el Santo nombre de Dios en vano.* 3.º, *Santificar las fiestas.* 4.º, *Honrar padre y madre.* 5.º, *No matar.* 6.º, *No fornicar.* 7.º, *No hurtar.* 8.º, *No levantar falso testimonio ni mentir.* 9.º, *No desear la mujer de tu prójimo.* 10.º, *No codiciar los bienes ajenos.*

Los truenos, los relámpagos y la copia de fuego que hacía humear al monte; todo aquel aparato imponente que aterró á los israelitas; sus obras de santificación por espacio de tres días; la magestuosa voz de Dios en medio del más profundo silencio, todo esto que precedió á la promulgación de la Ley, indicaba claramente la importancia de aquel acto cuya solemnidad jamás se viera en el mundo.

De los diez preceptos escritos por el dedo de Dios en tablas de piedra, tres aparecieron, según San Agustín, en la primera tabla, y son, el primero, segundo y tercero que pertenecen al «amor» de Dios y al «respeto y santificación», de su nombre santo. Los siete restantes y pertenecientes al provecho del prójimo, lo fueron en la segunda tabla.

Este Código divino abraza cuantos deberes tenemos para con Dios, para con nosotros y para con nuestros semejantes, y aunque indicados con cierta brevedad, no por eso se hace menos patente la sublimidad y la excelencia de sus mandatos.

Clara y terminantemente sabemos por él, que Dios quiere y desea ser amado de nosotros con un amor superior al amor profesado á todo lo criado, porque á Él debemos cuanto somos y poseemos.

Sabemos, que su nombre Santísimo debe ser objeto de la más solemne reverencia y respetado como la palabra más santa y sagrada. Sabemos, que le place el culto tan justamente debido á su poder, á su grandeza y santidad por esencia, incomparable de todo punto con la de toda criatura. Sabemos, la estricta obligación que tenemos de honrar y respetar á los que nos dieron el sér. Sabemos, que es intrínsecamente malo y debemos huir del homicidio, del adulterio, del hurto, del falso testimonio, de la mentira, y como complemento de pre-

ceptos tan excelentes, se ordenan aun los actos internos, declarando la ilicitud de los deseos perniciosos para el prójimo y los deseos desordenados de la propiedad ajena.

Estos diez preceptos, *positivos* unos porque *mandan*, *negativos* otros porque *prohiben*, redujolos el Redentor á dos sólos, esto es, *al amor de Dios*, y *al del prójimo como á nosotros mismos*. Preguntado Jesús por uno de los doctores de los fariseos, sobre cuál de los preceptos es el mayor, contestó: «Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma y de todo tu entendimiento. Este es el mayor y el primer mandamiento. Y el segundo, semejante es á éste: Amarás á tu prójimo como á ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la Ley y los Profetas.»

Los Mandamientos de la Ley de Dios suelen llamarse indistintamente, *ley natural*, *ley escrita* y *ley de Moisés*, porque son en verdad tan invariables como universales.

Son *ley natural*, porque aquellos principios inmutables: *el bien se ha de hacer; el mal se ha de huir y evitar; lo que no quieras para tí no lo has de querer para tu prójimo*, etc, fueron impresos por Dios en la mente de la criatura racional desde el principio del mundo, pero de tal manera, que el más rústico é ignorante, no puede dejar de conocerlos, y esta es la razón porque lo mismo obligan al cristiano, que al judío, mahometano, gentil, pagano, etc.; y esto no de un modo temporal ó pasajero, sino que perpétua y universalmente, porque el cumplimiento de estos preceptos ha obligado á todos los hombres de todas las generaciones pasadas, obliga á todos los de las presentes, y obligará á todos los de las futuras y hasta que los siglos terminen; es decir, que los diez mandamientos son de *ley natural*, y obligan además como *ley positiva divina* por su promulgación externa en el Sináí, si bien sólo la designación del «Sábado» para santificarlo, es de sola *ley positiva divina*.

Son *ley escrita*, porque la corrupción del género humano había oscurecido y adulterado estos principios en la mente y en el corazón de los hombres, y el Señor, compade-

cido de ellos , recordóles sus deberes , sellando con caracteres visibles la obligación olvidada , es decir , de la ley natural , hizo una especie de segunda edición exterior.

Los diez Mandamientos puede decirse que pertenecen á la Ley de gracia , por cuanto con la venida de Jesucristo desaparecieron las antiguas leyes *ceremoniales* y *judiciales* , mas no las *morales* , que como contenidas en el Decálogo y participantes de la ley eterna é inmutable , fueron predicadas por Cristo en el Evangelio , y con promesa de la gloria para todo el que la cumpliese y observase con exactitud. Hé aquí , pues , la perpetuidad del Decálogo.

II. *Amar á Dios sobre todas las cosas* , nos manda el primer Mandamiento de la Ley de Dios , que formulado luego por Jesucristo , dice así : *Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón , con todo tu entendimiento y con toda tu alma* ; mas en los dados á Moysés , se dice : *No tendrás dioses ajenos delante de Mí* ; y como el sentido de estas palabras equivale á decir : *A Mí me adorarás como á verdadero Dios , y no adorarás dioses ajenos* , se ve claramente que este precepto es *positivo* y es *negativo*. Bajo el primer aspecto , nos manda amar á Dios , bajo el segundo , nos veda amar á otros dioses.

Que todo lo bueno es digno de ser amado , es un principio tan verdadero y tan generalmente conocido , que por nadie puede ignorarse. Que el grado de amor debe ser proporcionado al grado de bondad de la cosa objeto del amor , es también otro principio que se halla al alcance de todos. Y si Dios es bueno , porque es la misma bondad , y el grado de ésta no tiene límites porque la posee en grado infinito , dedúcese , que ya que no le podemos amar infinitamente como Él se merece , le amemos al menos por su bondad sobre todas las cosas : y esto por motivo natural y sobrenatural , es decir , conocido por la razón y por la fe y como fin sobrenatural del hombre : todo esto , por supuesto , con la gracia que el Señor nos da. Y la razón de todo esto es , porque la criatura racional es finita , y lo finito no puede dar de sí mas que un amor finito y limitado , por esto la criatura no puede amar á Dios con amor in-

finito, porque amar así, sólo puede el mismo Dios. De aquí nace la necesidad de amarle con el grado máximo de nuestro amor, que simbolizan las palabras *amarle sobre todas las cosas*. ¿Y qué es amar á Dios sobre todas las cosas? Dice el Catecismo, que ama á Dios el que guarda sus mandamientos, y que amarle sobre todas las cosas, es querer antes perder todas las cosas del mundo, que ofenderle.

Hallándose comprendidos en el *amor* de Dios todos los preceptos y deberes que nos impuso, porque no se le puede amar con amor verdadero sin cumplir con exactitud su voluntad, es evidente, que todo aquel que observa la ley santa, es decir, todo aquel que guarda los mandamientos, ama á Dios. Mas amarle sobre todas las cosas, es poseer una voluntad siempre dispuesta á preferir la pérdida de todo bien temporal, hasta la propia vida, que inferirle ofensa alguna. Si colocados, por ejemplo, en el lado de una balanza los bienes que más estimamos, como las riquezas, honores, padres, esposas, hijos, etc., y del otro el amor ó el mismo Dios, prefiriésemos se inclinase este lado con pérdida de todo lo demás, sería amarle sobre todas las cosas; por esta razón, nuestro amor para con Dios debe ser *sumo*, esto es, debe exceder al amor que profesar podemos á cualquier otra cosa.

El amor puede ser *perfecto*, y consiste en amar tanto y tan continuamente, que ni pueda darse más amor, ni jamás se deje de amar. Así aman los bienaventurados en el cielo. Puede ser *imperfecto*, y consiste en amar, no tanto como se puede amar, ni tan continuamente que no haya un momento en que deje de amarse.

Así amamos en la tierra, y si bien es verdad que no cabe en nosotros más que un amor imperfecto, no es menos cierto que debemos amar á Dios con todo nuestro amor, esto es, con todo el corazón, consagrándole todos sus afectos; con todo el entendimiento, dedicando á él todos los pensamientos, y con todas las fuerzas, empleándolas en su servicio toda la vida.

Dentro de nuestro imperfecto modo de amar, cabe una distinción, y es, que podemos amar con amor *intensivo* y con

amor *apreciativo*. El primero es más impetuoso y arrastra en pos de sí con mayor facilidad á nuestro corazón ; el segundo es más firme y el que siempre prevalece. Lo que pasó en el corazón de Abraham al ir á sacrificar á su hijo Isaac, nos puede servir de fiel ejemplo.

El cumplimiento del primer precepto, abraza necesariamente el cumplimiento de todos los demás, porque en el amor de Dios se comprende toda la ley, y como la observancia de ésta comprende á su vez los preceptos de Fé, Esperanza y Caridad, debemos tratar aquí de estas virtudes y de todo lo que con ellas se relacione directamente, al menos en lo que el precepto tiene de *positivo*; ocupándonos seguidamente de la virtud de la Religión, en sí, y en lo que concierne á la parte negativa del primer mandamiento. Diremos de la Fe, los pecados que á ella se oponen, puesto que sobre la misma hemos hablado ya en la página 17.

Definamos ante todo la palabra virtud.

III. Se entiende por virtud, *aquel hábito que nos inclina á obrar honesta y rectamente*. Las virtudes se distinguen: 1.º, en *naturales* y *sobrenaturales*. Decimos *naturales*, si se adquieren por las propias fuerzas; *sobrenaturales*, si se adquieren por el auxilio de la divina gracia. 2.º, en *infusas* y *adquiridas*, según sea Dios el que las infunde en nuestros corazones, ó según las adquiramos por medio de la repetición de actos virtuosos. 3.º, en *teologales* y *morales*. Cuando la virtud mira y tiene por objeto primario é inmediato á Dios, se llama *teologal*, cuando tiene por objeto inmediato las buenas costumbres y la honestidad de las acciones, se dice *moral*.

Las virtudes *teologales*, son tres: Fé, Esperanza y Caridad.

Virtudes *morales* son todas las demás; pero las principales, llamadas *cardinales*, por ser como la base y eje sobre que se apoyan y se mueven todas sus compañeras, son cuatro: *Prudencia*, *Justicia*, *Fortaleza* y *Templanza*.

IV. La Esperanza es la segunda de las virtudes teologales. Sigue por orden á la Fe, al modo que la voluntad sigue al entendimiento en sus funciones. La Fe reside en el entendi-

miento , la Esperanza en la voluntad ; la Fe propone , la voluntad abraza ; la Fe descubre , y entonces la Esperanza hace que el hombre aspire á la posesión del bien descubierto.

La Esperanza es: *una virtud sobrenatural que nos inclina á esperar la bienaventuranza eterna , mediante el auxilio de la gracia y nuestras buenas obras.*

De la definición se sigue , que Dios es el objeto principal ó primario de esta virtud , y el secundario , los demás bienes que podemos esperar. También se sigue , que Dios y los demás bienes , en tanto son objeto de la Esperanza , en cuanto no se poseen , pues que lo que se tiene , no se espera.

Decimos mediante *el auxilio de la gracia* , porque sin ella no somos capaces de conseguir bien alguno sobrenatural , y añadimos , *nuestras buenas obras* , porque de tal modo concurre Dios con su gracia , que quiere el concurso de la criatura , sin el cual , ningún mérito tendrían todas sus obras.

La Esperanza se distingue , en *habitual* y *actual*. La primera es un hábito sobrenatural que Dios infunde en la voluntad para esperar en Dios. La segunda es el mismo acto con que esperamos de Dios. No falta quien considera á la virtud de la Esperanza como virtud *regular* , y virtud *muy intensa*. Bajo la primera consideración , la denominan *esperanza* , bajo la segunda , *confianza* , lo cual equivale á desconocer el elevado oficio de esta virtud ; porque si bien cabe escribir , *de tí espero , pero no confío* , como en Dios no pueden encontrarse las flaquezas que inspiran desconfianza entre las criaturas , debemos decir , que la virtud de la Esperanza , sea más ó menos perfecta , significa siempre con este nombre , todo lo que es en su esencia y perfección.

Las excelencias de la Esperanza aparecen á nuestra vista , con sólo considerar las miserias , aflicciones y peligros que por doquier nos rodean. Todo , de acuerdo con nuestra misma flaqueza , conspira y tiende á que cayendo en el abatimiento desconfiemos de nuestra propia salvación ; mas con la Esperanza bien ejercitada , todo se vence , todo se remedia.

La Esperanza nos consuela en las adversidades , nos ani-

ma en los sufrimientos y es el dulce paño que seca las lágrimas de todo desgraciado, perseguido ó atribulado.

Nos sorprende la tentación y nuestra propia debilidad se siente desmayar ante la sorpresa; cree que va á sucumbir en la lucha; apura cuantas armas de defensa encuentra; ya aparece el imposible de la victoria, cuando de improviso, fortalecida por la Esperanza recobra nuevos bríos, espera nuevos y sobrenaturales auxilios que fundados en la divina promesa jamás faltan, y ejercitándose hasta el heroísmo, obtiene por fin el triunfo y tras éste, el premio.

Una desgracia tras otra desgracia; una amargura sobre otra amargura, hacen que por todas partes nos rodee la aflicción. En tan triste situación, nada creemos que puede suavizar nuestro sufrimiento; nada que pueda consolarnos; nada que pueda ayudarnos á soportar el enorme peso de nuestra pena, y embargados por tanto dolor, debilitadas nuestras fuerzas, miramos como desterradas de nosotros la paciencia y la resignación. Pero asoma la Esperanza atestiguando lo que por ella consiguieron mil y mil criaturas atribuladas; nos persuadimos, por lo que en nosotros pasa, de que sólo esta virtud pudo constituir á la flaqueza humana en baluarte invulnerable, y abrazados á ella, estimándola como único y eficaz refugio de salvación, adquirimos la calma, sufrimos en medio de una tranquilidad inalterable, y hasta tal punto llega nuestra conformidad, que bendecimos tanto trabajo y tanta adversidad al contemplar los verdaderos medios de salud que se nos presentan para alcanzar los bienes inestimables que por la Esperanza se nos han prometido.

Se nos persigue con la mayor injusticia; se nos calumnia sin consideración; nuestro derecho y nuestra honra son pasto del odio y de la maledicencia; llamamos á las puertas de la justicia y no se nos abre; hablamos y no se nos oye; suplicamos y se nos desprecia. En tal estado, todo aparece tan terrible como irremediable; la negra fatalidad se apodera de nosotros trasportándonos al terreno de sacrílegas dudas: mas brillan los rayos de la Esperanza; ante sus resplandores

desaparece rápidamente este horrible caos, y esta virtud divina, dueña y señora de nosotros, es la encargada del remedio ansiado, y ella declara nuestra inocencia, y al vindicarnos, confunde á nuestros perseguidores y calumniadores.

Por las excelencias de la Esperanza, pudo un Job sufrir resignado sus múltiples trabajos, recibir el premio de la victoria y presentarse como modelo admirable de paciencia. Por las excelencias de la Esperanza, consiguió un Josef el título de primer ministro de Egipto y ver humillados á sus pies á los mismos enemigos y detractores. Por las excelencias de la Esperanza, el prodigioso número de mártires cristianos correspondía con una sonrisa angelical á la crueldad y ensañamiento de sus verdugos.

La Esperanza es necesaria á los adultos, como *medio* para la justificación. Así lo atestigua San Pablo cuando dice á los romanos: *por la Esperanza somos hechos salvos*. Y mucho antes consignó el profeta David en sus Salmos: *Esperad en el Señor*. Además, nadie puede llegar á conseguir su último fin que es Dios, si no encamina sus propios actos hácia Él; esto no puede hacerse sin la Esperanza, luego ella es necesaria como *medio* para la salvación.

También la Esperanza es necesaria de *precepto*, ó lo que es lo mismo, hay obligación de practicarnos en actos de esta virtud. Esta obligación urge principalmente: cuando tenemos uso de razón y nuestro entendimiento se halla suficientemente iluminado en lo sobrenatural: cuando nos encontramos en artículo ó peligro de muerte: cuando somos tentados gravemente y la tentación se dirige contra la misma Esperanza, no pudiendo vencerse aquella más que por medio de los actos de esta virtud, y algunas veces en la vida.

De lo dicho sobre la necesidad de la Esperanza, inferimos, que esta virtud sobrenatural es compatible y pueden poseerla los fieles viadores de la tierra y las benditas almas del Purgatorio. Los primeros, porque pueden esperar y alcanzar la bienaventuranza y los medios para conseguirla; los segundos,

porque estando aun *en camino*, esperan poseer á Dios después de obtenida la purificación.

Inferimos también, que es incompatible y no pueden poseerla, ni los bienaventurados, ni los reprobados. No los primeros, porque ya actualmente poseen y se gozan del bien cuyo es el objeto primario de la Esperanza, y aunque desean la gloria del cuerpo, este deseo es sólo hijo de la caridad que tanto en ellos resplandece. No los segundos, porque la certeza de su eterna reprobación les priva de ella, pues no pueden esperar la bienaventuranza como un bien infinito, para ellos imposible de alcanzar.

V. Aunque la Caridad se cuenta la tercera en el orden de las virtudes teologales, es y debiera contarse la primera por su preciosidad y perfección. Bien terminantemente lo expresa así San Pablo escribiendo á los fieles de Corinto... *permanecen estas tres cosas, la Fe, la Esperanza y la Caridad. Mas de éstas, la mayor es la Caridad.*

La Caridad es, *una virtud sobrenatural que nos inclina á amar á Dios sobre todas las cosas por sí mismo, y al prójimo por Dios.*

Decimos *sobrenatural*, para denotar que es virtud que Dios infunde, por lo que hallándose sobre la esfera de las cosas naturales, no puede alcanzarla la criatura sin el auxilio divino. *Virtud que nos inclina*, porque éste es precisamente el hábito de toda virtud. *Amar á Dios sobre todas las cosas*, para significar que debemos anteponerle á toda otra cosa fuera de Él. *Por sí mismo*, esto es, por su bondad infinita, de modo que no le amemos ni busquemos por otro bien distinto de Él mismo. *Y al prójimo por Dios*, para que asimismo se comprenda, que también Dios es la causa ó motivo formal del amor hácia nuestros semejantes.

Dedúcese de lo dicho, que el objeto *formal* de la Caridad, es Dios, en cuanto es sumamente bueno y perfecto. El objeto *material* primario es Dios, y el *material* secundario, nosotros y el prójimo.

Es tan bella, es tan sublime y sobrenatural la virtud de la

Caridad, que muchos autores, fundados en que la Sagrada Escritura atribuye á la Caridad los mismos efectos que á la gracia santificante, son de opinión que ambas sólo se distinguen entre sí, en el *modo*, no en la *esencia*: y aunque otros autores disientan de este parecer, convienen todos no obstante, en que si la Caridad no es esencialmente la misma gracia santificante, es por lo menos su *potencia*.

San Pablo, justo apreciador de las virtudes, nos dió una idea de la excelencia de la Caridad, superior á todo elogio. «La Caridad, dice, es paciente y benigna, no es envidiosa; no hace cosas malas ni obra con estilo hinchado y soberbio; no es ambiciosa ni se agita en buscar su propia utilidad; jamás se irrita ni forma juicios temerarios sobre la conducta del prójimo; no se alegra del mal, antes celebra la rectitud de la vida del hermano; sufre todo lo adverso, cree con docilidad lo que se la propone, espera cuanto se la promete y lleva con igualdad de ánimo lo que se la ofrece.»

Esta bellísima pintura la corona el Apóstol diciendo, que la Caridad *nunca fenece*, ó lo que es lo mismo, la declara virtud eterna, prerrogativa que ni tienen las demás virtudes teologales, ni el dón de lenguas, ni de profecía, ni de ciencias, etc. Y así debe ser en verdad, porque si creyendo y esperando, amamos lo que no vemos, ¿cuánto más lo amaremos cuando lo veamos? La Fe, pues, cesará cuando veamos á Dios y todas las cosas en Dios, porque siendo la Fe *lo que no se ve*, termina desde el momento en que lo oculto se descubre y se ve. Cesará también la Esperanza cuando gocemos de Dios y de todas las cosas en Dios, porque la Esperanza vive sólo hasta que se principia á gozar del bien esperado, y entonces, cuando la Fe y la Esperanza desaparezcan, la Caridad llegará al colmo de su perfección, y desde aquel instante, el amor, libre de toda tibieza, imperfección y alternativa, será un amor perpétuo, incesante, ardiente, siempre fervoroso, siempre invariable, siempre intenso.

Además, la Fe y la Esperanza miran á Dios como verdad infalible que nos comunica sus luces, y como bondad inefable

que nos promete su gracia y su gloria. Ambas miran á Dios como bueno para nosotros, mas la Caridad le mira como bueno en sí mismo, como bondad infinita digna de nuestro amor y del de todas las criaturas, y esto, sin comparación, es más perfecto y excelente, por esto la Caridad, mirando sólo á Dios, no ama sino á Dios, ni ama criatura alguna sino en Dios, por Dios y para Dios.

La Caridad, pues, se recomienda por sí misma, basta el simple conocimiento de su elevadísimo é importante oficio, para que su excelencia aparezca patente sobre todos los demás dones y virtudes.

Tan esencial y tan preciso le es al hombre la virtud de la Caridad para merecer la gloria, que por ella y sólo por ella, en dictamen del citado San Pablo, son eficaces los dones divinos en orden á este mérito. Oigámosle: «Si yo, dice, hablara lenguas de hombres y de ángeles y no tuviese Caridad, soy como metal que suena ó campana que refiñe. Si tuviere profecía y supiere todos los misterios y cuanto se puede saber: y si tuviese toda la fe, de modo que traspasase los montes, y no tuviese Caridad, nada soy. Y si distribuyese todos mis bienes en dar de comer á los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado y no tuviese Caridad, nada me aprovecha.»

Por manera, que aunque el cristiano poseyese el dón de hablar todas las lenguas conocidas; aunque sin necesidad de hablar pudiese comunicar inmediatamente los conceptos, como acontece entre los ángeles, nada suponen estos dones si no van acompañados de la Caridad, puesto que serían como sonido de metal que desaparece sin dejar huella, ó como timbre de campana, que tocada sin arte ni melodía, produce un sonido confuso y desagradable. Aunque el cristiano tuviese el dón de profecía y penetrase todos los misterios del Antiguo y Nuevo Testamento y todas las verdades que se contienen en la Escritura, de nada puede gloriarse si le falta la Caridad. Si poseyese toda la fe, esto es, aquella fe capaz de obrar toda suerte de prodigios, asimismo es ineficaz esta fe si no va unida á la Caridad. Y finalmente, si se abnegase hasta el ex-

tremo de quedar reducido á la condición de verdadero pobre, por el desprendimiento de todos sus bienes en beneficio de los necesitados; si llegase su heroísmo hasta ofrecer el cuerpo y la vida para el sacrificio, tanta abnegación y tanto valor, quedarían sin fruto en orden á la vida eterna si la Caridad no los alentase.

No necesitamos decir más; demasiado se comprende la absoluta necesidad de esta virtud para merecer y conseguir la recompensa.

VI. Los vicios ó pecados que más directamente se oponen á la Fe, son: la *infidelidad*, la *heregía* y la *apostasia*.

La *infidelidad* consiste en la carencia de Fe en el hombre no bautizado. Las principales especies de infidelidad, son: el *Paganismo*, el *Judaísmo* y el *Mahometanismo*, á las que pueden añadirse algunas sectas de incrédulos, como los *Deístas*, *Panteístas*, *Ateos*, *Racionalistas*, etc.

La infidelidad puede ser, *formal*, *material* y *privativa*. Es infiel *formal*, todo aquel que teniendo suficiente conocimiento de la Fe, la rechaza. Es infiel *material*, todo aquel que jamás ha oído hablar de la verdadera religión. Es infiel *privativo*, todo aquel que teniendo noticia de la verdadera Fe, desprecia la ocasión que se le presenta para abrazarla. Tanto el infiel *formal* como el *privativo*, son reos de pecado: no así el *material*, cuyas obras, dentro de su estado de infidelidad, pueden ser buenas. Así consta de una proposición condenada por San Pio V contra el hereje Bayo, que decía: «Todas las obras de los infieles son pecados.»

La *heregía* es, *un error voluntario y pertinaz contra alguna verdad de Fe que la Iglesia propone*. Será, pues, hereje, todo aquel que niegue uno ó algunos artículos de la Fe católica.

Apostasia es, *la renuncia ó abjuración de la Religión Cristiana*. Como se ve, el hereje y el apóstata convienen entre sí, en que ambos son bautizados, y se distinguen, en que para ser hereje basta negar una sola verdad de Fe, y para ser apóstata se requiere negarlas todas.

La *duda* y la *ignorancia* suelen también á veces ser pecados opuestos á la Fe, mas para ello es preciso que la *duda* sea voluntaria y advertida, y que la *ignorancia* verse sobre descuido voluntario hácia las verdades que el cristiano debe saber.

Los pecados que se oponen á la Esperanza, son por *defecto* y por *exceso*. Por defecto se opone la *desesperación*; por exceso la *presunción* y la *temeridad*. La desesperación consiste en una voluntaria y tenaz desconfianza de conseguir la bienaventuranza eterna, y los medios necesarios que á ella conducen.

Con solo advertir que la *desesperación* hiere de frente y al corazón, el atributo de Dios de que hace como especial ostentación cual es su infinita misericordia, se viene en conocimiento de la enormidad de este pecado, no menos que de sus funestísimas consecuencias. Ejemplo de ello tenemos en Judas traidor, de quien dice San Agustín, *le perdió, no tanto la iniquidad que cometió contra Jesús, cuanto la desconfianza del perdón.*

Los remedios opuestos á la *desesperación*, son: considerar que la bondad y misericordia de Dios son infinitas: recordar frecuentemente que muchos y grandes pecadores consiguieron el perdón de sus culpas enormes: meditar sobre las parábolas del Santo Evangelio, principalmente sobre la de la *oveja perdida*, y la especial devoción á María Santísima, como refugio de pecadores.

La *presunción* consiste en la desordenada confianza de conseguir la salvación por sola la misericordia divina sin los medios ordenados á ello, ó por las propias fuerzas.

El pecado de presunción se comete: esperando alcanzar la vida eterna, con sólo el auxilio de las fuerzas propias: confiando salvarse sin hacer obras meritorias: pecando, en la creencia de obtener el perdón con la mayor facilidad: perseverando en el pecado dilatando la conversión para la hora de la muerte.

Por *temeridad* entendemos, aquella vana confianza que

tiene el pecador de conseguir su salvación, continuando en la culpa hasta la muerte sin voluntad de arrepentirse; es decir, que no sólo piensa el temerario salvarse sin obrar bien, sino que espera la salvación obrando mal. Esto es precisamente lo que la temeridad añade á la presunción.

Los remedios que se oponen á la *presunción* y á la *temeridad*, son: considerar que sin la gracia divina, nada somos y nada valemos: pensar que en Dios existe también el atributo de justicia: persuadirnos de que Dios quiere que la criatura concorra con sus obras para alcanzarle: contemplar lo incierto de nuestra última hora, y los muchos peligros que nos rodean para en un instante dado acabar con nuestra vida.

Todos los pecados, según su gravedad, se oponen más ó menos á la virtud de la Caridad; pero los que más directamente van contra sus actos, son: el odio, el escándalo, la envidia, las riñas y la cooperación en los pecados ajenos.

LECCIÓN 21.^A

De la Limosna y sus condiciones.—II. Explicación de las Obras de Misericordia llamadas *corporales*.—III. Corrección fraterna: cómo debe practicarse.—IV. Explicación de las Obras de Misericordia llamadas *espirituales*.—Reglas del orden que debe seguirse en la *Caridad*.—VI. Del *Odio*.

I. La limosna, en sentir de Santo Tomás, es una obra con que se socorre al pobre por amor de Dios.

Que existe verdadero precepto de la limosna, de ninguna manera puede dudarse; porque si por la ley general de la Caridad venimos obligados al amor del prójimo, este amor no se limita á la *palabra ó lengua*, sino que se extiende al socorro del hermano necesitado, ó sea al amor de *obra* y de *verdad*, como nos instruye el Evangelista San Juan.

Esto mismo lo confirma el Señor en el Deuteronomio

cuando dice: *Yo te mando que abras tu mano al necesitado y pobre.* Y en el libro del Eclesiástico: *Hijo, no defraudes la limosna del pobre, y no apartes tus ojos del pobre.*

Para mayor claridad en el precepto de la limosna, debemos consignar, que los moralistas distinguen tres clases de necesidades en los pobres, á saber: necesidad *extrema*, *grave* y *común*. Es la primera, aquella por la que el necesitado se halla en peligro de perder la vida si no se le socorre. Es la segunda, aquella que por falta de socorro se halla el pobre expuesto á padecer un mal ó daño grave y de consideración. Es la tercera, la que produce el carecer de sustento, como acontece con los pobres de solemnidad que van pidiendo de puerta en puerta.

Asimismo, los bienes se distinguen en tres clases: bienes necesarios á la *vida*; bienes necesarios al *estado* ó á la posición social que cada uno ocupa, y bienes *supérfluos* ó que sobran.

Cuando alguno se halla en necesidad *extrema*, debemos socorrerle con los bienes necesarios al estado y con los supérfluos, porque en el caso de esta necesidad, todos los bienes son comunes á excepción de los necesarios para la vida. Cuando alguno está en necesidad *grave*, debemos socorrerle con los bienes supérfluos. En cuanto á la necesidad *común*, bien se sabe el modo y la forma con que generalmente los cristianos se amparan y socorren, como una de sus obligaciones más principales.

Para que la limosna pueda llamarse verdaderamente cristiana, debe responder sólo *al amor de Dios*.

Los fariseos acostumbraban tocar una trompeta para reunir á los pobres, y distribuyendo en público los socorros, se ganaban la reputación de hombres caritativos. Este modo de practicar la limosna, le condenó expresamente el Redentor al instruirnos sobre la misma: «Cuando haces limosna, nos dice, no hagas tocar la trompeta delante de tí como los hipócritas hacen en las sinagogas y en las calles para ser honrados de los hombres. En verdad os digo, recibieron su galardón. Mas

tú, cuando haces limosna, no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha, para que tu limosna sea en oculto y tu Padre que ve en lo oculto, te premiará.»

Ni la humana vanagloria, pues, ni el afán de recibir los elogios y adulaciones de nuestros semejantes, ni mucho menos el deseo de aparecer compasivo y caritativo, deben ser el motivo del acto de la limosna. La limosna así practicada, desprovista está de todo mérito elevado, en nada se diferencia de la practicada por los judíos y aun por los mismos paganos, y precisamente en mucho debemos distinguir la limosna cristiana de la judaica y pagana, procurando en lo posible, que las mismas manos de que nos servimos, ignoren estos actos caritativos.

II. La limosna puede hacerse, ya socorriendo las necesidades del cuerpo, ya las del alma; ó lo que es lo mismo, se divide en limosna *corporal* y *espiritual*. Cada una de éstas se subdivide en siete ramos, y ambas constituyen las catorce obras llamadas comunmente de *Misericordia*. Se dicen y son obras de misericordia, porque no obligan de justicia; mas esto no supone el que estemos exentos de practicarlas, sino que este ejercicio no pertenece tanto á la justicia como á la caridad, y ocasiones hay, en que es de estricta y rigurosa obligación ejercitarnos en ellas.

Si miramos á la limosna como un acto que alivia la miseria ajena, es verdaderamente un acto de virtud de la misericordia, pero como la limosna debe hacerse *por amor de Dios*, se dice y es acto de la caridad, ejercitado por medio de la misericordia; de modo, que aunque todas las virtudes puedan ordenarse y recibir especial mérito por la caridad, debemos reconocer, que la virtud de la misericordia es como una criada noble y distinguida que camina siempre al lado de la caridad.

Las obras que á las necesidades corporales se refieren, son siete como indicamos, y el mismo Redentor nos enseña el valor y la estimación con que debemos apreciarlas y tenerlas. Veamos lo que nos dice en el cap. 25 de San Mateo: «Cuando

el Hijo del Hombre, sentado sobre el trono de su majestad, venga á juzgar al mundo... se dirigirá á los que apartados estarán á su derecha y les dirá: venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer: tuve sed, y me disteis de beber: era huésped, y me hospedasteis: desnudo y me cubristeis: enfermo y me visitasteis: estaba en la cárcel y me vinisteis á ver. Entonces le responderán los justos y le dirán: ¿Señor, cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, ó sediento y te dimos de beber? ¿Y cuándo te vimos huésped y te hospedamos, ó desnudo y te vestimos? ¿O cuándo te vimos enfermo ó en la cárcel y te fuimos á ver? Y respondiendo el Rey, les dirá: En verdad os digo, que en cuanto lo hicisteis á uno de estos mis hermanos pequeños, á mí lo hicisteis.»

A estos seis actos misericordiosos, por cuya práctica nos promete el Hijo de Dios la mayor de las recompensas, se añade el de enterrar á los muertos tan engrandecido en el libro de Tobías, completándose con él las siete obras misericordiosas que el Catecismo nos propone, en la forma siguiente:

- 1.^a Visitar á los enfermos.
- 2.^a Dar de comer al hambriento.
- 3.^a Dar de beber al sediento.
- 4.^a Dar posada al peregrino.
- 5.^a Vestir al desnudo.
- 6.^a Redimir al cautivo.
- 7.^a Enterrar á los muertos.

Hablemos brevemente de cada una en particular, siguiendo este mismo orden.

1.^a *Visitar á los enfermos.* Si bien en todo tiempo venimos obligados á dar á nuestros hermanos pruebas inequívocas de amor y de afecto, parece esta obligación más necesaria cuando nos encontramos dolientes y enfermos. En nuestras enfermedades se debilitan las fuerzas; el espíritu se entristece, y la melancolía se apodera de nuestro ánimo. La visita de

nuestros hermanos la recibimos como prueba de un afecto lleno de compasión, y sus palabras dulces nos alientan en el sufrimiento; respiramos con más desahogo, y muchas veces sus reflexiones persuasivas nos hacen ver claramente que la enfermedad nos conviene y que el Señor nos la envía porque nos ama como hijos suyos.

Si nos agravamos en la enfermedad, ciertas observaciones de cariño suelen disponernos para una buena confesión, dolor y arrepentimiento de nuestras culpas en cuanto al alma; y en cuanto á los asuntos del mundo, también influyen para que queden arreglados y ordenados con la equidad que requiere una disposición justa. Nunca son tan necesarios los amigos como en estos lances, y si á esto agregamos la plausible costumbre de permanecer á nuestro lado hasta los últimos momentos, dando así una muestra de buen cristiano, se aumenta y crece el efecto de la obra de misericordia, *visitar á los enfermos*.

2.^a *Dar de comer al hambriento.* «Parte el pan con el que tiene hambre,» nos dice Isaías; y también en el libro de los Proverbios: «el que es propenso é inclinado á la misericordia, será lleno de bendiciones, porque de sus panes le dió al pobre.» El hombre puede vivir sin cierta clase de manjares exquisitos, pero ordinariamente no vive sin pan; por lo cual, cuando de éste carece, sufre la cruel necesidad que llamamos hambre. Por esta razón, considerado el pan como el primer remedio del hambriento, se encarece tanto para socorrer la necesidad del hambre. En varios lugares de la Escritura se encuentra el pan como alimento de verdadera obra de misericordia. Con pan reparó el Salvador la necesidad que padecía aquella gran multitud que, hambrienta de su doctrina le seguía en el desierto, y fué tal la gratitud y admiración de aquel pueblo socorrido, que tributó los mayores elogios á su Bienhechor. El Hijo pródigo, después de disipar la herencia, suspiraba por el pan que á su disposición tenían los criados de su padre, y feliz se consideró desde el momento en que la indulgencia paterna le concedió el derecho al pan

de su mesa. Por las migajas de pan que caían de la mesa del rico avariento, gemía continuamente el mendigo Lázaro, y la falta de misericordia en aquel, fué castigada con los tormentos de la sed.

3.^a *Dar de beber al sediento.* Tan necesaria es el agua para la vida, como lo es el pan; ambas necesidades son de igualdad, son correlativas, y si socorrer al pobre con pan es obra de misericordia, obra también de misericordia es apagar la sed del necesitado y sediento. Es tanto lo que el Señor ama á todos sus hijos, que en todos quiere el ejercicio de estas obras de compasión, y para que ni aun el más infeliz pueda tener disculpa, en todos pone proporción para que se ejerciten en muchas obras, ya que no les sea posible en todas; porque ¿quién será el que no pueda dar un poco de agua por el amor de Dios á su prójimo necesitado? «El que diere de beber, dice el Señor, un poco de agua fría en nombre de un discípulo mío, yo os digo en verdad: este tal, no perderá esta buena obra, ni será malogrado su trabajo.» Sobre estas palabras reflexiona San Agustín y exclama: «No pide Dios en este lugar, que les den á beber á los sedientos agua templada ó caliente, sino agua del tiempo, que todos tienen á mano y sobre la que no cabe pretexto ó excusa de carecer de leña para calentarla: tampoco pide que se sirva en vasos de valor, sino en cualquier vasija, que en general no falta á los más pobres.»

El propio testimonio, no menos que el ageno, nos acredita, que socorrer al sediento es una obra verdaderamente buena. Cercada la ciudad de Betulia por Holofernes que mandó cortar el acueducto, se hallaron los sitiados en aflicción tanta, que sus ancianos y sacerdotes convinieron entregarse al enemigo si muy pronto no eran auxiliados. Ismael, arrojado con su madre Agar de la casa de Abraham, estuvo cerca de perecer de sed en el desierto. El pueblo hebreo, á poco de salir de Egipto y cuando llegó á Raphidín, comenzó á *murmurar de Moysés, pidiendo agua á clamor fuerte*: Jesús nos manifestó también desde la Cruz, lo mucho que le atormentaba la ne-

cesidad de la sed. Como premio de esta obra, aun en vida, tenemos á Rebeca y á la Samaritana. Rebeca, consiguiendo el primer paso de su honroso casamiento con Jacob, dando de beber á Eleazar y á sus camellos; la Samaritana, presentándosele como primer motivo de su conversión, el acto de pedirle agua el Redentor.

4.º *Dar posada al peregrino.* Considerada la hospitalidad como obra de misericordia, consiste en aquel recibimiento agradable, en aquella buena y piadosa acogida que en nuestra propia vivienda dispensamos á los pobres y desvalidos que, por causas justas y motivos honestos, andan peregrinando por el mundo.

Mientras vivimos en la tierra, somos verdaderos peregrinos y pasajeros; estamos sujetos á las flaquezas y miserias que proceden de una naturaleza viciada y corrompida. Dios, cuyos juicios debemos venerar rendidamente, ha dispuesto que unos dependamos de otros. Asuntos precisos de la vida ó la plausible costumbre de ciertas visitas piadosas, nos obligan á peregrinar por puntos y lugares apartados de nuestro hogar. Al alejarnos de nuestra morada, las fatigas, las necesidades y trabajos son frecuentes; ¿qué, pues, sería de nosotros, si en tierra extranjera no hallásemos hospitalidad? Debiéramos por precisión renunciar á dejar nuestra propia vivienda. Por eso la vemos tan recomendada y practicada por santos y justos varones.

Abraham, cuando habitaba el valle de Mambré, al distinguir tres viajeros en traje de peregrinos, adelantóse hácia ellos; ofrecióles hospitalidad con insistencia; él mismo y su mujer Sara prepararon los alimentos á los albergados que juzgaba fatigados del camino y faltos de sustento. Por esta obra misericordiosa, obtuvo Abraham el premio de la sucesión y la bendición de su posteridad. Las hermanas de Lázaro, Marta y María, prestando en su castillo afable hospedaje á Jesucristo, fueron recompensadas recibiendo consuelos, sabias instrucciones y hasta la dicha de ver resucitado á su hermano. Estos ejemplos nos dicen lo bastante para que en nuestro co-

razón viva á toda hora el deseo de auxiliar al peregrino , ofreciéndole nuestra propia casa como albergue , con espíritu de sinceridad y hasta regocijándonos por la ocasión que se nos presenta de tratar como hermanos á los desconocidos.

5.^a *Vestir al desnudo.* Por el pecado de nuestro primer padre, vinieron sobre él y sobre su descendencia todas las miserias. Despojado Adán de las gracias y dones con que tan pródigamente le había enriquecido Dios, vióse confuso y avergonzado de su propia desnudez. Tuvo necesidad de cubrirse, y esta misma necesidad se traduce en nosotros de un modo palpable. Mas no todos disponen de medios para proporcionarse aquellos abrigos meramente precisos para cubrir sus carnes. ¡Cuántos no son los pobres que vestidos de andrajos y casi desnudos nos recuerdan esta verdad! ¡Cuántos no son también los pobres que , hermanos nuestros , hijos todos del Padre celestial , sufren resignados los rigores de las estaciones! Estos , nos dice el Redentor , son mi propia persona. Tabita , la viuda de Joppe , llorada por las viudas y pobres á quienes vestía , fué resucitada por el príncipe de los Apóstoles para que continuase en tan santo ejercicio. Martín , siendo aun catecúmeno , fué ensalzado por el Salvador cuando cortó su propia capa para vestir al desnudo. A su imitación , pues , nosotros debemos socorrer en lo posible al pobre desnudo , porque es su carne tan digna de consideración como nuestra carne ; porque entre la numerosa familia cristiana , la vergüenza y la afrenta son comunes , y finalmente , porque la dignidad humana prescribe cubramos con nuestra ropa , la desnudez de nuestro semejante.

6.^a *Redimir al cautivo.* Dios se nos presenta como incansable en el ejercicio de esta obra de misericordia. Sufrió el pueblo de Israel con ejemplar resignación la cruel servidumbre y el inicuo trato de Faraón , rey de Egipto : levanta sus súplicas ; sus clamores penetran y llegan hasta Dios , y escogido de entre ellos el caudillo Moisés , les saca de la esclavitud en medio de multiplicadas maravillas. Oprimido también , y repetidas veces , gemía el pueblo de Dios bajo el tirá-

nico poder de Filisteos, Madianitas, etc., y otras tantas brotaban de su seno jueces valerosos que, con el poder de Dios, les recobraba la libertad. Cautivo asimismo lloraba este pueblo bajo la opresión de los de Babilonia, y al trascurso de setenta años, obtenida la libertad, consiguió la reconstrucción del Templo y el restablecimiento de su nacionalidad. Esclava del pecado yacía la humanidad entera, cuyos suspiros eran el ansia del Libertador, y el mismo Dios, tomando carne humana, la redime de su cautiverio. Este tan elocuente ejemplo nos indica por una parte, lo grata que á Dios es la redención del cautivo, pues que Él es el primer Redentor, y por otra, la obligación que tenemos de practicarla. ¿Gime nuestro prójimo en hediondo calabozo donde injustamente detenido y cargado de grillos y cadenas está próximo á perecer? Pues allí nos reclama esta obra para que intercedamos por su alivio y su libertad. ¿Sufren nuestros hermanos, los tormentos de bárbaros enemigos que se deleitan en su mortificación y crueldad? Pues allí también, nos dice esta obra, debemos ir para mitigar sus penalidades en lo posible, prestando lo que puedan nuestras fuerzas.

7.^a *Enterrar á los muertos.* «Al difunto no le prohibas (dice el Eclesiástico), ni le niegues aquella gracia que le puedes conceder.» El espíritu de piedad que constantemente vive en nuestra Iglesia; las prácticas de consuelo que prescribe esta buena Madre, y el espectáculo de honra y de respeto que ofrecen nuestros campos santos, vienen á demostrarnos hasta qué punto es recomendable esta obra dentro del pueblo cristiano. Tobías, aquel varón santo y bueno que entre otras de sus piadosas prácticas tenía la de recoger los cuerpos de sus hermanos difuntos y darles sepultura, es un acabado modelo de esta obra de misericordia. Por más que en el reinado de Senacherib, era castigada esta práctica con la pérdida de todos los bienes, incluso el de la vida, Tobías, temiendo más á Dios que al enojo del rey, jamás perdió ninguna ocasión de las que se le presentaban para ejercer esta obra. Hallábase en su casa celebrando el convite con que obsequia-

ha á los afligidos compañeros de su tribu, cuando al noticiarle su hijo que en medio de la plaza se hallaba el cadáver de un pobre miserable degollado, sin tomar bocado corre en su busca, cárgale sobre sus hombros y le oculta en su propia casa para darle sepultura durante la noche. Por esto el Arcángel San Rafael, le dice, al descubrirsele: «Cuando orabas con lágrimas y *enterrabas á los muertos* y dejabas tu comida, y por el día escondías á los difuntos en tu casa y por la noche les dabas sepultura, yo ofrecí á Dios tus oraciones.»

¿Y quién de nosotros podrá negarse á dar sepultura á los difuntos? Esta obra es el testimonio del amor de los vivos para con los muertos; es una protestación del aprecio que nos merecieron cuando vivían, y una recomendación de su mérito y de su honor.

Por el contrario, si torpemente descuidásemos estas señales de piedad, daríamos á entender que con la vida se acabó todo, y que nada suponen la memoria y el recuerdo de nuestros padres y mayores.

III. Entendemos por corrección fraterna, *aquella amonestación que hacemos á nuestro prójimo con el fin de sacarlo del pecado*. Este oficio lo podemos practicar de dos modos: *judicial* y *fraternalmente*. En el primer caso, se procura más la vindicta pública que la corrección del hermano, y bajo este concepto, es un acto de la justicia vindicativa. En el segundo caso, la corrección tiende al bien espiritual del prójimo.

Existe verdadero precepto de la corrección fraterna. Consta primeramente de la ley general de la caridad, por la que venimos obligados á librar al prójimo de los males. Consta también de lo que nos dice Jesucristo por San Mateo: «si tu hermano pecase contra tí, vé y corrígele entre tí y él solo. Si te oyese, ganado habrás á tu hermano. Y si no te oyese, toma aun contigo uno ó dos para que por boca de dos ó tres testigos conste toda palabra. Y si no los oyere, dilo á la Iglesia. Y si no oyese á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano.»

Para la estricta obligación de este precepto, se requie-

re: 1.º, que el peligro de pecar ó el pecado cometido, consisten de una manera moralmente cierta. 2.º Que el prójimo no esté enmendado y haya fundada esperanza de enmienda. 3.º Que no se halle presente otro más idóneo para corregir. 4.º Que la corrección no implique daño propio grave y que de algún modo se juzgue necesaria para dar fruto.

La corrección fraterna debe hacerse con espíritu verdadero de caridad, y debe ser: *paternal*, hácia los inferiores; *benigna*, entre los iguales; *reverente*, para con los superiores, y *oportuna*, atendidas las circunstancias. Este precepto es de caridad y la caridad obliga á todos, superiores é inferiores; unos por caridad y por oficio, otros por sólo caridad. No importa que la persona sea la más elevada de la sociedad; si la vemos caída, si se halla necesitada, debemos avisarla cariñosa y respetuosamente de su dolencia. Si así no fuera, pudiéramos decir, que los más poderosos del mundo eran los más desgraciados, porque no tendrían quien les tendiese una mano cuando cayesen en el abismo de sus delitos.

El orden que debemos seguir en la corrección, marcado le tenemos por Jesucristo en la autoridad citada. De ella se desprende, que debemos revestirnos de cierta prudencia y afabilidad, procurando siempre descubrir lo menos posible las faltas que tiendan á desvirtuar la fama y el honor de nuestro hermano. Debemos estudiar el carácter y circunstancias del corregido, pues que muchas veces los efectos son contraproducentes. No debemos olvidar que este oficio es hijo del amor, y por lo mismo, nuestras observaciones y amonestaciones no deben convertirse en reprimendas y amenazas. Quien poseído de estas cualidades, estudie las ocasiones más propicias para la enmienda en la corrección, éste indudablemente cumplirá con exactitud el precepto que en esta parte de la Caridad nos impone el Redentor.

IV. La corrección fraterna mira principalmente á la llamada limosna espiritual, que como digimos, comprende también siete actos principales, denominados obras de misericordia espirituales. El Catecismo las propone de este modo:

- 1.^a Enseñar al que no sabe.
- 2.^a Dar buen consejo al que lo ha de menester.
- 3.^a Corregir al que yerra.
- 4.^a Perdonar las injurias.
- 5.^a Consolar al triste.
- 6.^a Sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos.
- 7.^a Rogar á Dios por los vivos y difuntos.

Estas obras espirituales son, sin duda alguna, más perfectas que las corporales, porque se ordenan á un bien superior, esto es, tanto exceden en perfección aquellas sobre estas, cuanto excede nuestra alma, espíritu inmortal y capaz de ver á Dios y gozarle, á nuestro cuerpo terreno y grosero. Unas, se ordenan al bien y alivio del cuerpo; otras, al bien espiritual del alma: mas en muchos casos, tales pueden ser las circunstancias, que el precepto nos obligue dar preferencia á las corporales que tienen contacto inmediato con nuestra propia existencia. Expongámoslas:

1.^a *Enseñar al que no sabe.* Es el ignorante como un ciego, que privado de la luz, anda errante por los caminos que conducen al término deseado de su bien. Para confundir á los mezquinos en el uso de su sabiduría, decía Salomón: «Lo que yo hé aprendido de Dios sin ficción, lo comunico sin envidia, y no escondo ni quiero esconder la honestidad y hermosura de esta ciencia. El que tiene misericordia, enseña á otros.» Verdaderamente, la ciencia es á manera de la luz, que cuanto más se extiende y se dilata, más aumenta el grado de su belleza y hermosura.

Los que llevados de un corazón menguado, dejan de comunicar sus conocimientos, temerosos de perder algo de su estimación y aplausos si los reparten entre sus hermanos, faltan abiertamente á esta obra, y lastimosamente se engañan á sí mismos, porque la ciencia y la sabiduría dan mayor lustre y esplendor al que las comunica, que al que las recibe.

Conviene, pues, á todos enseñar al que no sabe, y si obra de misericordia es llevar de la mano á un ciego para que

no tropiece , no lo es menos sacar de las tinieblas á los que no tienen luz y carecen del conocimiento de las verdades más importantes.

Nos ejercitamos en esta obra misericordiosa , cuando enseñamos á los rudos las verdades de nuestra Religión , sin cuya fe no se pueden salvar ; cuando los instruimos en aquellos preceptos divinos que mandan y prohíben , sin cuya noticia no pueden vivir arregladamente , porque las virtudes santas no pueden amarse si no se conocen , y si alguna luz se tiene de ellas , no podrán practicarse sin saber los medios , y cuando aclarando sus dudas y vacilaciones , reciben la instrucción necesaria que les saca de su ignorancia. Enseñar á los ignorantes el camino del cielo ; los preceptos divinos ; sus misterios sagrados , y otras verdades , compete más ó menos directamente á los ministros de Jesucristo , á los padres de familia respecto de sus hijos , á los tutores , superiores , y en general , á todos aquellos bajo cuya tutela se encuentra el prójimo. San Pablo decía ; « que el que no tiene cuidado de sus domésticos es peor que el infiel. »

También es obra de misericordia enseñar las ciencias , artes y oficios. Con la enseñanza de las primeras , el hombre se perfecciona , se hace útil al Estado y resucitando de la muerte en que sumergido le tenían las tinieblas , pasa á respirar y á vivir la vida de la luz.

Con los segundos , se adquiere el grado de conocimientos que dan posición social , se mata el ocio , y se contribuye al principio esencial de toda sociedad que aspire á ser feliz.

Si consideramos que todo cuanto sabemos y poseemos lo debemos á la misericordia divina , se verá cuan propia es entre hermanos la práctica de enseñar al que no sabe.

2.^a *Dar buen consejo al que lo ha de menester.* Un buen consejo y un prudente consejero constituyen un verdadero tesoro , y así como un tesoro libra al hombre de cuantos casos de necesidad y urgencia se le presenten , así también , el consejo de prudente consejero , le libra de muchos peligros , riesgos y males. Nabucodonosor , sujetándose al consejo del pro-

feta Daniel, recobró la razón, volvió á su primitivo real estado, y alabó al Todopoderoso en sus juicios y obras santas. Por el contrario, Roboam, menospreciando el consejo de los ancianos, perdió las diez partes del Reino que en pacífica posesión le entregaron sus padres.

Un consejo saludable, dado con oportunidad, suele cortar grandes litigios que consigo llevan la intranquilidad de nuestras conciencias. Un consejo santo, dado con acierto, apaga el fuego de las enemistades, mata los rencores, y es causa primaria de reconciliación entre los ofendidos. «Hijo, dice el Eclesiástico, nada hagas sin consejo y no te hallarás arrepentido y pesaroso de lo hecho; porque el que obra por sí mismo, estriba en su propia prudencia, y así, se expone á errar las más veces.»

Hasta qué punto el buen consejo es necesario como obra de misericordia, nos lo demuestra la memoria, al recordar cuantas veces obramos mal por falta de buen consejero. Nuestra ignorancia, la falta de experiencia en los jóvenes, la vivacidad é irreflexión en sus determinaciones, las pasiones que nos ciegan, y un mal entendido amor propio, nos colocan en la necesidad casi absoluta de guiarnos por el consejo, para obrar con acierto y provecho. Mas no todos se hallan adornados de aquella prudencia, sabiduría y buena intención que se requieren en un buen consejero. El consejo es como una medicina espiritual, y las medicinas no se pueden aplicar en todo tiempo, porque aplicadas sin prudencia, más irritan á la naturaleza, que la alivian; por eso debe practicarse esta obra valiéndose de favorables coyunturas. Si nuestro hermano, injuriado y calumniado, se halla en el colmo de su enojo, y entonces terca y porfiadamente se le aconseja se rinda y abraza con el ofensor, ciertamente el consejo degenera en medio de irritación, lo cual no sucedería, si pasado el primer ímpetu, se preparase el olvido con palabras suaves y dulces. Inútiles serán también los consejos, si no se atiende á las circunstancias del error, ceguedad ó malicia en que se halle nuestro hermano; ninguna cosa exige tanta pru-

dencia de nuestra parte como el consejo, y si éste no está basado en el amor, no se da con amor y por el amor, es imposible dar buen consejo al que lo ha de menester.

3.^a *Corregir al que yerra.* Por natural inclinación, si interrogados por un desconocido que, extraviado y sin norte caminase por sendas cuyo fin era un precipicio, movidos de misericordia, le advertiríamos de su yerro. Si á pesar de nuestra advertencia, viésemos que por su mucha desconfianza no nos oía, llevaríamos nuestra espontaneidad hasta procurar sacarle de su rudeza y terquedad. Hé aquí, pues, el fin de esta obra espiritual de misericordia. Si nuestro hermano, siguiendo las sendas de perdición que le dictan las pasiones, separado del camino del cielo, infaliblemente ha de precipitarse en el abismo, por misericordia hemos de corregirle, haciéndole conocer el engaño que sufre, el riesgo en que se halla, y el fin desastroso que le espera.

Una excesiva tolerancia, las contemplaciones y especialmente cierta clase de adulación, se oponen muy directamente al ejercicio de esta buena obra. Por haber descuidado Helí la corrección de sus dos hijos OfnÍ y Finées, fué castigado con una rigurosidad ejemplar.

Respecto del orden que debe seguirse en la corrección fraterna, puede verse lo que sobre ella llevamos dicho.

4.^a *Perdonar las injurias.* En el capítulo 28 del Eclesiástico, se lee: «El que quiere vengarse, hallará la venganza del Señor, el cual guardará sin cesar sus pecados. Perdona á tu projimo, que te dañó; y entonces rogando tú, te serán remitidos los pecados. ¿Un hombre guarda ira contra otro hombre, y pide á Dios el remedio?; ¿de un hombre semejante á ti, no tiene él misericordia, y pide perdón de sus pecados?»

Estas adorables sentencias, dictadas por el Espíritu Santo, declaran lo vana que sería nuestra esperanza en el perdón, si nosotros no perdonásemos las injurias. Nuestro hermano nos ofende, nos ultraja, nos injuria, nos calumnia y atenta contra nuestra fama y nuestro honor. Al obrar así, obra muy mal, obra como flaco, como cristiano indigno, pero, porque

él haya obrado desarregladamente, ¿hemos nosotros de imitarle? ¿Cuántas no son las veces que ofendemos á Dios, y esto no obstante, imploramos su misericordia? El Señor, sí, nos promete benignamente el perdón, mas éste, es condicional, es decir, perdonando nosotros también, de otro modo no hay que buscar el perdón.

Esta misma doctrina nos enseña el Redentor cuando instruyó á sus Apóstoles en la oración, llevándola al terreno de la práctica y del ejemplo, digno sólo por cierto, de quien venía al mundo á enseñar el verdadero amor no conocido de la antigüedad.

Nunca se presenta el cristiano tan elevado á los ojos de sus semejantes, como ejerciendo el perdón: en nada podemos imitar con tanta propiedad al Salvador, como mostrándonos indulgentes con nuestros ofensores. Esta obra de misericordia, es, por otra parte, de urgente necesidad. Si á ofensa respondiese ofensa, si á injuria y calumnia se contestase injuriando y calumniando, compréndase, que la vida que arrastrásemos, más sería vida de destrucción que de conservación; por eso el Señor ha basado el cumplimiento de esta obra en la más temible de sus sentencias «si no perdonais, no se os perdonará.»

3.^a *Sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos.*
Esta obra de misericordia, viene á ser como consecuencia de la anterior, porque si debemos perdonar las injurias, también debemos tener misericordia y compasión de las miserias y flaquezas ajenas. Nada más conforme con la misericordia, que esta compasión. Nadie podrá convencerse de que posee la perfección en el pensar, decir y hacer. Aun cuando un amor exagerado de sí mismo, le lleve hasta la creencia de ser el más perfecto de la tierra, siempre notará algo que acusa su propia flaqueza, debilidad y demás miserias inherentes á la humana naturaleza. En tal caso, al reconocer la propia miseria, comprenderá que es un sér digno de compasión, y si debe querer para el prójimo lo que para sí, verá, cuan natural y cuan justo es apiadarnos de las debilidades de nuestros seme-

jantes. Faltan á este acto compasivo, todos aquellos que, no queriendo ó sabiendo distinguir entre la flaqueza y la personalidad, ven en el hermano un prójimo despreciable; faltan, los que juzgan todos sus actos buenos y virtuosos, mientras en los de los demás todo lo encuentran reprehensible; faltan finalmente, los que si bien reconocen su propia debilidad no la otorgan llegado el caso, dominados por la propia estimación.

El espejo de nuestro hermano, es idéntico al nuestro, y en él y por él debemos hacer nuestro retrato. A este propósito dice San Pablo: «Si alguno juzga de sí que es alguna cosa, él mismo se engaña, porque nada es en la realidad.»

¿Es nuestro hermano inadvertido? Compadezcámosle, y juzguemos, que si hubiera recibido tanta luz y talento como nosotros, tal vez se aprovecharía mejor de estos beneficios de Dios. ¿Ha recibido ciertas dotes, de las cuales ningún provecho reporta para nadie? Compadezcámosle también, y consideremos, que aquellas en nosotros serían de menor utilidad. ¿Es fastidioso en el trato, pesado en la conversación, grosero en las acciones? Compadezcámosle asimismo, y suframos con paciencia y con espíritu fraternal de caridad, ya que nosotros hacemos también sufrir á otros. Impregnados de estas ideas, encontraremos muy llano el camino que conduce á mirar con compasión las flaquezas de nuestros prójimos.

6.^a *Consolar al triste.* Cuando por complexión ó por exceso del humor de la melancolía nos hallamos tristes, debemos sujetarnos á los preceptos de la medicina y á la dirección de ilustrados profesores de esta facultad; pero si la tristeza procede de los varios acontecimientos que sobre nosotros pueden sobrevenir, y arraigada en nuestro ánimo, vive afligiendo nuestro corazón, entonces, el consuelo que se nos tributa es una verdadera obra de misericordia.

La tristeza hace estragos cuando llega á apoderarse de nosotros, y si no tiene desahogo, crece insensiblemente y se aumenta por grados hasta consumir y acabar con el hombre. La tristeza es toda plaga del corazón, porque de cualquier mo-

l'estia que sufra el hombre, su corazón es el que participa más principalmente, pues así como él es el que vivifica y alienta, también es el que más siente. Desde la tristeza, es paso fácil á la muerte, y ella hace doblar la cerviz al corazón.

Y á la verdad; el hombre poseído de la melancolía y agobiado por la pena, se inutiliza para sí y para la sociedad, y ni puede practicar asunto alguno que reclame cuidado ó atención, ni aquella razón, casi perturbada, obra acertadamente aun en los negocios más insignificantes. Tal es el estado de abatimiento que á todos nos puede visitar, y necesitamos entonces del loable paño del consuelo.

Mas debemos advertir, que según la causa que origine la tristeza, así será ésta buena ó mala. Si nos entristecemos al meditar sobre los años de vida peligrosamente trascurridos, en los que lejos de corresponder á la benignidad divina no hicimos otro más que ofenderla, esta tristeza es buena y saludable, porque nos mueve á compunción y penitencia. En este sentido escribía San Pablo á los fieles de Corinto: «Si os entristecí con mi carta, no estoy arrepentido de haberlo hecho y ahora me gozo, no porque os habeis entristecido, sino porque os habeis entristecido para hacer penitencia y estais contristados, según Dios, y dispuestos para no recibir detrimento alguno.»

A los que tristes se hallan por este motivo, se les debe consolar para que no se abandonen enteramente á la pena, y para desviarles del precipicio de la desesperación.

Si la tristeza nace de los contratiempos y adversidades, como la pérdida de bienes, menoscabo del honor, muerte de algún miembro querido, etc., debemos también prestar nuestro consuelo, hablando de las inmensas y abundantes riquezas que hay en la casa de Dios, de sus inexerutables juicios, de su poder infinito sobre bienes y seres, etc. Para todos es muy oportuno y eficaz el remedio que señala el Apóstol Santiago: «¿está triste alguno de vosotros? Pues ore, porque en la oración encuentra el triste el remedio para todos sus males y el alivio para todas sus penas.»

Hay otra especie de tristeza mala y perversa, por la raíz de donde procede. Esta es la que sufren aquellos que, contrariados en sus artificios y maquinaciones injustas é ilícitas, se angustian con exceso de la adversidad. Ejemplo de esto nos ofrece el rey Antíoco, que arrojado de la ciudad de Elimayde, tuvo que retirarse á Babilonia, donde oyendo hablar de los desastres que los suyos sufrieron con las victorias de los hijos del pueblo de Dios, cayó en una tristeza suma porque no le salieron, cual deseaba, sus malvados proyectos. Esta tristeza, aunque mala, debe también consolarse, al menos para persuadir de la necesidad de convertirse á Dios, único centro donde se encuentra el gozo verdadero y la alegría santa.

7.^a *Rogar á Dios por vivos y difuntos.* Esta última obra espiritual de misericordia es común y fácil á todos, sin que pretesto alguno pueda alegarse para no cumplirla.

Podremos decir, que la falta de ciencia y experiencia nos inhabilita para enseñar al ignorante; que nuestra rudeza pide recibir consejo mejor que darle, y así de las demás obras, pero ninguno podrá decir que no sabe rogar á Dios por vivos y por difuntos, porque el más rudo de los cristianos sabe, que todos somos hijos del Padre celestial que oye nuestros ruegos y súplicas en favor de los que nos precedieron y viven, y si estas salen de un corazón sano, puro y compasivo, tienen su aplicación en favor de aquellos por quienes suplicamos.

Debemos rogar por los vivos. Esta piadosa costumbre es casi tan antigua como el hombre. Mientras éste anduvo guiado sólo por la ley natural, no faltaron fieles observadores que dedicaban sus ruegos al alivio de las necesidades de los suyos. La vida del Patriarcado nos hace patente esta verdad. Cuando vino la ley escrita, y elevóse á precepto esta práctica misericordiosa, abundaron en extremo los varones santos que frecuentaban su cumplimiento. Los Caudillos, los Jueces, los Reyes, y sobre todo los Profetas de Israel, son modelos de edificación en esta parte. Llegó por último la ley Evangélica, que basada toda ella en el amor y la caridad, nos dice: «todos

sois hijos de un mismo Padre; todos constituís una sola familia, amaos los unos á los otros, porque siendo hermanos debéis pedir para todos.»

Debemos rogar por los difuntos. La muerte, si bien nos separa de los demás hombres, no deshace los vínculos fraternales que á ellos nos unen. El compañerismo, la amistad, la protección y beneficios que nos dispensaron, son títulos asaz suficientes para que nuestro olvido fuese una verdadera ingratitud.

La caridad que reina entre la familia cristiana, la idea de agradecimiento, como también el beneficio inmenso que con ello prestamos, exigen de nosotros roguemos por los difuntos, especialmente por aquellos que, no habiendo satisfecho por sus pecados, se hallan detenidos satisfaciendo en el Purgatorio. Ellos no pueden merecer por sí, y sólomente pueden ser aliviados por la misericordia divina y por la compasión y sufragio de los fieles viadores.

Si así lo hacemos, seremos medidos como á ellos midiéremos; si somos compasivos, compasivos serán otros con nosotros; si usamos misericordia, misericordia encontraremos. Concluyamos, pues, rogando no se olvide la sentencia del mismo Jesucristo: *sed misericordiosos, como misericordioso es vuestro Padre celestial.*

V. La Caridad tiene su orden que también cae bajo de precepto. Cualquiera debe amarse á sí más que á otro, y es la razón, porque el prójimo más próximo de uno, es él mismo; de aquí el vulgar axioma: *la Caridad bien ordenada empieza por uno mismo.*

Por prójimo, se entiende toda criatura racional y capaz de la bienaventuranza eterna. La santa Humanidad de Jesucristo, los ángeles, los hombres y el mismo que ama son prójimos, porque todas esas criaturas pertenecen de muy cerca y con especialidad á Dios. El orden de la Caridad en cuanto al *amor apreciativo*, es el siguiente: debemos, 1.º Amar á Dios sobre todas las cosas. 2.º A nosotros mismos. 3.º A los padres. 4.º A los hijos y esposos. 5.º A los hermanos y parientes, según el

grado de parentesco. 6.º A los bienhechores, amigos, conocidos y á todos los demás en general. En cuanto al *socorro*, debe ser preferido el padre á la esposa é hijos, si se halla en necesidad *extrema*; fuera de este caso, la esposa preferida al padre é hijos. También debe ser preferido el padre á la madre, el bienhechor al que no lo es, y los amigos á los que no lo son.

VI. La palabra odio, viene á ser lo mismo que *aborrecimiento*. El odio puede ser contra el Criador y contra las criaturas. El odio contra el Criador, puede mirar á sus divinos atributos; v. gr.: odiar la justicia divina porque castiga, y puede mirar directamente á la Majestad adorable de Dios. Este pecado, en sentir de Santo Tomás, es el mayor que puede cometer la criatura.

El odio contra las criaturas, puede dirigirse contra las cosas ó contra las personas. En el primer caso, tendrá el odio la cualidad de bueno ó de malo, según sean las cosas. Así, odiar el vicio, es laudable; odiar la virtud es reprobable. En el segundo caso, si el odio se dirige á las personas es malo, porque se opone á la Caridad que nos obliga amar al prójimo. Si el odio va contra las cualidades de la criatura, será bueno ó malo, según estas sean. Aborrecer la piedad de una persona, es impiedad; aborrecer la impiedad de otra, es piedad.

De lo dicho deducimos, que jamás nos será lícito odiar á nuestro prójimo. Podemos, sí, y aun debemos aborrecer sus malas cualidades, su proceder inicuo, sus vicios, etc. Un criminal, por ejemplo, cuyos delitos nos asustan y aterran, no debe ser objeto de odio por nuestra parte; debemos odiar al crimen, pero compadecer al delincuente. No obstante, desear para nuestro hermano una enfermedad, algún castigo ó reclusión, no como verdaderos males, sino como bienes, es decir, en cuanto esta penalidad sirva de enmienda y de corrección, será cosa lícita. «Mejor sería, dice San Agustín, que el ladrón estuviese enfermo en una cama, que salteando caminos con una salud cumplida.»

En cuanto á nosotros mismos, podemos desearnos traba-

jos, males y aun la muerte, pero por virtud y penitencia, basando siempre el deseo en dos motivos: ó en el de no ofender más á Dios, ó en el de verle y gozarle. Fuera de estos dos motivos, no debemos desearnos un mayor mal para librarnos de otro menor, ni la muerte, para vernos libres de los males de esta vida. Este deseo está en entera oposición con el espíritu del cristianismo, que á todos nos manda llevar la cruz con resignación.

LECCIÓN 22.^a

- I. De la virtud de la *Religión*: su definición y actos que comprende.—II. Pecados opuestos á la virtud de la Religión. De la *Superstición* y sus especies.—III. De la *Irreligiosidad* y sus especies.—IV. Segundo precepto del Decálogo. Definición del *juramento*: sus clases y condiciones.—V. Definición y división del *Voto*: su obligación. Cómo puede cesar el *Voto*.—VI. De la *Blasfemia* y de su gravedad.

I. La virtud de la Religión, aunque no es virtud teologal, porque no mira á Dios como su objeto material inmediato, con todo, después de la Fe, Esperanza y Caridad, es la más excelente, y tiene la primacía entre todas las demás virtudes morales. Es, pues, la Religión, *una virtud moral que nos inclina á dar á Dios el culto que le es debido.*

Los actos que comprende la virtud de la Religión, pueden ser, *internos* y *externos*. Son *internos*, la *devoción* y la *oración mental*. Son *externos* y los más principales, la *adoración*, el *sacrificio*, el *voto*, el *juramento*, la *ofrenda* y la *santificación de ciertos días*. Aquí sólo nos ocuparemos de la *adoración*.

La adoración, *es aquel acto por el cual tributamos á Dios el honor debido á su excelencia suma, y supremo dominio sobre todas las criaturas.*

La adoración puede ser, *espiritual*, *corporal* y *mixta*. La espiritual es la que tributan los ángeles, pues que siendo

puros espíritus, sólo con espíritu adoran. La corporal pertenece á los *hipócritas*, es decir, á los que sin sentimiento alguno interior, sólo adoran con formas exteriores. La mixta compete á los verdaderos cristianos que, sintiendo su alma anonadada ante la Majestad inmensa de Dios á quien adoran, guardan con el cuerpo, y prestan actitudes reverentes, humildes y circunspectas.

II. Los vicios ó pecados que se oponen á la virtud de la Religión, pueden ser, por *exceso* y por *defecto*. La *superstición*, se opone por exceso; la *irreligiosidad*, por defecto. La palabra *exceso* no supone que la superstición da á Dios más culto que la virtud de la Religión, sino que se dice vicio por exceso, porque da culto á quien no debe, ó del modo que no debe; por eso definimos á la superstición diciendo: *que es aquel vicio por el que se tributa divino culto á quien no se debe, ó del modo que no debe tributarse.*

Los teólogos distinguen comunmente cuatro especies de superstición: 1.^a Idolatría. 2.^a Vana observancia. 3.^a Adivinación. 4.^a Mágia y maleficio.

La idolatría, consiste en dar á la criatura el culto debido á Dios. Es pecado gravísimo, frecuentemente y de un modo ejemplar castigado por Dios en los prevaricadores de su escogido pueblo, y por esta circunstancia, se tilda á la idolatría, de *crimen de lesa Majestad Divina*. Los hijos de Israel, adorando al pie del Sinaí su becerro de oro, nos presentan una verdadera superstición idolátrica.

Vana observancia, es aquella superstición por la que alguno usa de medios inútiles y desproporcionados, ya para librarse de algún mal, ya para conseguir algún fin. En la vana observancia, este fin suelen constituirle las riquezas, la sabiduría y la salud.

Conoceremos que hay superstición de vana observancia, cuando se usare de cosas que ni por institución de Dios, ni por la naturaleza, ni por el arte, tienen conexión con el fin que pretendemos conseguir, por ejemplo: uno pretende ser sábio en Jurisprudencia, mas lejos de aplicarse á los estudios,

quiere conseguir su deseo por medio de ayunos, oraciones, limosnas y otras prácticas piadosas que, aunque en sí sean muy buenas, no conducen inmediata y directamente al fin que se propone, y al mismo tiempo deja de poner los medios ordinarios conducentes á este fin.

Son, pues, reos de vana observancia, los que persuadidos de que uno de los presentes tiene que morir dentro de un año, no admite el convite cuyo número de comensales es de *trece*; los que creen, que el huevo puesto por la gallina en día de Viernes Santo sirve para apagar rápidamente los incendios; los que al salir de casa con el pie izquierdo ó su primer encuentro es con personas de ciertos defectos físicos, se convencen de que les ha de sobrevenir alguna desgracia; los que aprovechándose de la ignorancia, se dedican á la curación de los enfermos por medio de oraciones, ceremonias, signos, y otros medios completamente desligados de la ciencia médica, dándoles efectos infalibles en aquel caso; los que creen, que los nacidos en el día que se canta la Pasión del Redentor, tienen virtud para descubrir lo que está oculto en las entrañas de la tierra.

También, y aunque no supongan malicia tan grave, deben mirarse con desprecio ciertas costumbres, reliquias verdaderas del gentilismo. Entre ellas citamos; el no querer viajar ni hacer ninguna obra importante en los Lunes y Martes, ya porque dicen que en Lunes nació Cain, ya porque el Martes se tiene por día desgraciado como lo consideraron los Atenienses, y otras muchas más que enumerar pudiéramos.

Adivinación es: *la predicción de lo futuro*. Esta predicción puede ser, *profetical*, *astrologal* y *demoniaca*. La profetical, es la que se hace por el espíritu de Dios, como la de los Profetas verdaderos que anunciaban lo venidero, merced á la revelación divina, y ésta, como se comprende, es útil, santa y buena. La astrologal, es la que se hace por medio de la ciencia astronómica, anunciando las variedades del tiempo, eclipses, etc. Esta es también buena; no así la *astrología judiciaria*, que consiste en prenunciar por medio de los astros, los futu-

ros contingentes que dependen del libre albedrío del hombre. La demoníaca es, la que se hace con el auxilio del diablo, invocado expresa ó tácitamente con el fin de saber las cosas ocultas: y de esta es de la que aquí tratamos como superstición por exceso. Puede esta ser, *expresa y tácita*; lo primero, si precede pacto explícito ó se invoca expresamente al demonio para conseguir los fines; lo segundo, si la invocación se hace usando medios desproporcionados, es decir, que ni por Dios, ni por la Iglesia, ni por la naturaleza, ni por el arte, tienen proporción con lo que se busca.

Sólo Dios, para quien nada hay oculto, sabe lo futuro. Nosotros podemos saber lo que ha pasado y lo presente, y esto de una manera imperfecta, pero saber lo que es contingente y no ha llegado, nunca, si Dios no se digna revelarlo: lo mismo ocurre en otras muchas cosas ocultas.

Sin embargo, siempre ha existido en la humanidad el afán por saber las cosas venideras y ocultas; y este afán, cuya edad se pierde en los tiempos, ha dejado sus huellas, que hasta cierto punto y en cierto modo tienen aquiescencia por parte de algunos, cuya candidez y buena fe les son completamente proverbiales. Por esta razón y con el fin de cortar el abuso que en esta parte se observa, ocasionando muchas veces sendos disgustos, daremos á conocer los principales géneros que hay de adivinación.

Son reos del pecado de adivinación, los que creen en el pronóstico fundado sólo en el vuelo de las aves, en su canto y en el aspecto que presentan sus entrañas; los que creen en la *Quiromancia*, ó sea en las líneas ó rayas de las manos; los que creen en vaticinios á que sujetan las combinaciones de los naipes ó cartas; los que dan á los ensueños, el augurio de su propia suerte; los que buscan el destino que se les espera, invocando á los muertos, y en general, todos los que creen en esta especie de agüeros.

Por magia se entiende, *aquel arte por el cual el hombre obra cosas maravillosas á los ojos de otros hombres.*

Distinguese la magia, en *natural* y *supersticiosa*. La ma-

gía natural es lícita, pues que consiste en la destreza de los que, dedicados á lo que se denomina *juegos de manos*, producen el asombro entre los espectadores, por su agilidad admirable; á estos se les llama generalmente *prestidigitadores*.

La magia supersticiosa ó negra, consiste en hacer cosas admirables por obra del demonio. Tal es la de los magos de Faraón, que por arte diabólico convirtieron aparentemente sus varas en serpientes. Esta magia se considera siempre ilícita, y está reprobada por la Iglesia, como altamente ofensiva á la bondad de Dios.

Maleficio es, *el arte de dañar con la intervención del diablo*. Es de dos maneras: *amatorio* y *venéfico* ó *damnificatorio*. Será *amatorio*, cuando se usen de medios supersticiosos para excitar el amor carnal ó el odio contra alguno. Será *venéfico*, cuando los mismos medios tienden á dañar las personas ó á perjudicar sus bienes. Son titulados *hechiceros*, todos aquellos que aprovechándose de la sencillez del prójimo, se valen de ciertos medicamentos y ceremonias para dañar y hechizar, y si para ello piden el auxilio del demonio, son verdaderos *maleficiadores*. El maleficio añade al pecado de superstición, el daño que causa.

Toda vez que la excesiva buena fe de muchos cristianos, les conduce hasta el extremo de prestar su asentimiento á farsas supersticiosas de algunos especuladores de oficio, no creemos fuera del caso hacer alguna indicación sobre las creencias más generales que el vulgo tiene en esta parte.

Duendes. Bajo este nombre, se toman cierta especie de espíritus que habitan en las casas, y su oficio se limita á inquietar á sus moradores, causando grandes ruidos y estruendos, particularmente por las noches. Cuando esto se cree que ocurre, se dice que la casa *suen*a ó se *siente*, y no faltan ejemplos de haber abandonado los dueños su vivienda, impresionados por el temor á los duendes.

Brujas. Dar exacta razón de lo que es una *bruja*, como consecuencia de haberla visto, creemos firmemente que no es tan fácil. Se dicen brujas á ciertas mujeres que tienen pacto

con el diablo , por cuyo medio hacen cosas extraordinarias. Como los duendes , se dice que funcionan de noche , á cuyo efecto se ungen con cierto aceite que les da virtud para *volar*, traspasar los cuerpos , penetrar en las moradas , y después de trastornar el orden y la paz de sus habitantes , dejarlos completamente embrujados.

Saludadores. Se conocen como tales , aquellos embaucadores que se dedican á curar ó á precaver la hidrofobia y otros males y enfermedades. Para ello se valen del aliento , de la saliva y de ciertas fórmulas deprecativas , dando á entender que tienen virtud y gracia para conseguirlo. De aquí la creencia en la existencia de *curanderos* y *curanderas* de gracia. Advertimos , que han existido verdaderos curanderos de gracia , tales fueron los Apóstoles , mártires y santos del cristianismo , que dieron la salud á multitud de enfermos , pero estos , lo hicieron á nombre y por virtud de la gracia de Jesucristo. Sin esta gracia y virtud , por sólo el hecho casual de haber nacido en tal ó cual día , creer que se pueda dar la salud , es altamente supersticioso.

La buenaventura. Consiste ésta , en anunciar lo que á uno le pasa en el momento ; lo que espera , y en predecir la suerte , fortuna ó destino que le aguarda.

Este oficio compete comunmente á los individuos de una raza nómada , que se cree originaria de Egipto.

En España la conocemos bajo el nombre de *gitanos* , fáciles de conocer por su vida errante , y por el tipo árabe que aun conserva su fisonomía.

Las *gitanas* , pues , dedicadas generalmente á decir la *buenaventura* , tienen un repertorio de *peroraciones proféticas* aplicables á cualquier estado y posición social , y que siendo un conjunto de generalidades , que poco más ó menos en todos se hallan , ya en deseo , ya en esperanza , ya como hecho pasado , claro está que en algo acierta la *buenaventura*. Mas si nos fijamos en que una misma es para todos la esencia de la adivinación , y que al ocultar nuestro estado y posición , la predicción se convierte en un verdadero ensarte de embustes,

se comprenderá cuán opuesta es á la virtud de la Religión, la fe que se presta á la buenaventura.

Dicho lo que acabamos de exponer acerca de todas estas especies de superstición, debemos hacer notar, que aunque no participamos de las ideas de algunos, que llamándose despreocupados no dudan afirmar, que debe tenerse como una fábula todo lo que se dice obrado por el hombre con ayuda ó pacto del demonio porque esto es falso; sin embargo, debe procederse en su calificación, con esquisita cautela, porque aunque sea verdad que pueden darse todas esas prevaricaciones del hombre ayudado del pacto expreso ó tácito con el demonio, no puede por otra parte desconocerse, que en muchísimos casos puede explicarse la depravación por causas naturales, empleadas por personas perdidas para engañar, é imponer miedos infundados á los sencillos é incautos, y conseguir así fines siniestros, revistiéndolo de embustes y extravagancias.

Como complemento de lo dicho sobre superstición, copiamos á continuación parte del extracto de la carta pastoral que con fecha 16 de Marzo de 1854, y con motivo del uso de las llamadas *mesas giratorias*, escribió á su confiado rebaño, el sábio y virtuoso Arzobispo de Quebec (Canadá).

Por los años 1852 en América, luego en Europa, y más tarde en casi todo el globo, se introdujo el uso de estas mesas, perturbando á todas las clases sociales en términos, que siendo peligrosa esta costumbre por el abuso, hubo de prohibirse su uso, como esencialmente supersticioso.

«Nuestra carta pastoral, Caros Hermanos, nos impone hoy el deber de dejaros oír nuestra voz para ponerlos en guardia contra un nuevo medio de seducción, que se esfuerza en introducir entre vosotros el espíritu de las tinieblas, á fin de extravíar las almas débiles y arrastrarlas al pecado. Aludimos, C. H., al criminal abuso que se está haciendo de las llamadas *mesas giratorias*...

Preténdese dirigir preguntas á estas mesas y obtener de ellas una contestación; no falta quien quiere emplearla como

un medio para leer en los arcanos del porvenir y descubrir las cosas más ocultas, para evocar las almas de los difuntos y obligarlas á contestar á los asuntos y dificultades que se les consultan, para obligarlas á revelar los misterios del otro mundo, para obligarlas, en fin, á decir todo lo que se quiere que digan. De esta suerte es como se entregan los incautos á las ilusiones más perniciosas y al último vienen á caer en una superstición cuyas consecuencias son espantosas. Hé aquí el abuso que queremos reprobamos; hé aquí el mal que nos apresuramos á condenar y contra cuyo veneno queremos preveniros.

Y á la verdad, C. H., ¿cómo no ver, desde luego, que el consultar á un pedazo de madera ó á los espíritus del otro mundo, incluye una tendencia muy marcada á hacer que revivan en el seno de la Iglesia del Señor, los monstruosos errores y las abominables supersticiones que en todo tiempo fueron la deshonra y causaron la perdición de las naciones paganas? ¿Qué es lo que pretendéis al dirigir la palabra á estas mesas que están en movimiento y les pedís una respuesta?

¿Estareis acaso persuadidos de que pueden oiros, comprenderos, y más ilustradas que vosotros estarán en el caso de leer hasta vuestros pensamientos y descubriros los que ignoreis? A buen seguro que no; pues bien sabeis que un trozo de madera, ni tiene sentimientos ni mucho menos inteligencia. ¿Quereis, tal vez, valeros de este medio para evocar las almas de los difuntos? ¿Pero cuáles son, os preguntaremos, esas almas con las que quereis poner os en relaciones, y á las que os jactais de obligar á que acudan á vuestro llamamiento, para contestar á vuestras indiscretas consultas? ¿Son, acaso, las almas de los réprobos? Mas, ¿cómo ha de ser esto posible, si Dios ha puesto entre vosotros y aquellos desventurados un caos inmenso que las impide oiros, y las tiene reservadas bajo el peso de las eternas cadenas de la justicia en los profundos abismos, á donde los arrojará junto con los ángeles rebeldes, aguardando el día grande del Juicio Universal?

¿Son, por ventura, las almas de los Escogidos? ¡Pero qué!

¿Osareis creer que podeis mandar á vuestro antojo á estas almas santas, y arrancarlas del Seno del Altísimo en donde descansan en inefable paz para hacer de ellas el juguete de vuestra culpable curiosidad?... No ; los elegidos del Señor están en su divina mano , y nadie puede arrebatárselos. Unidos íntimamente á Dios , todo lo ven en Dios , en Dios lo oyen todo , y no obran sino según su Voluntad Suprema ; son hermanos nuestras , es verdad , y Dios en su infinita clemencia, ha querido por dicha nuestra y para nuestro consuelo, que hubiera entre ellos y nosotros una santa comunicación. Mas estas relaciones y esta comunicación con las almas justas , no nos es dado formarlas y mantenerlas por otro medio que el de la Religión , que nos induce á alabar al Señor en sus Santos , y por el de las humildes y fervientes súplicas que podemos elevarle al Altísimo , bien sea para el alivio de las almas que todavía están expiando sus culpas en el Purgatorio , ó bien para implorar los auxilios de los que disfrutaban ya de la gloria eterna.

¿Qué espíritus son , pues , los que , según vosotros , acuden á contestaros junto á estas mesas que se mueven y dan golpes para atestiguar así su presencia é interpretar sus pensamientos? ¿Son los espíritus inmundos , son los ángeles de Satanás?

Sea en buen hora ; ¿pero ignorais , acaso , que el tener comunicación con el demonio , el recurrir á este enemigo de Dios y de los hombres es tributarle una especie de culto? Os asusta esta idea y os hace espeluznar de horror ; lo comprendemos muy bien. Sin embargo , C. H. , tal es el crimen que cometen los que por cualquier medio que sea , se obstinan en querer preguntar y consultar á los Espíritus , para descubrir lo que le plugo al Altísimo ocultarnos , puesto que ningún espíritu si no es Lucifer puede acudir á contestarles.

Convenid , pues , con nosotros , C. H. , en que el valerse de las mesas giratorias ó cualquier otro objeto que se mueva por la secreta influencia de una causa desconocida , para consultar á las almas de los difuntos ú otros espíritus , sean cua-

les fueren , deben contarse entre las prácticas que por su misma naturaleza son supersticiosas ; y en que no podeis entregaros sériamente á semejante práctica , sin haceros culpables de una falta muy grave por lo que es en sí , no menos que por sus funestas consecuencias...

Lo que queremos , C. H. , es manifestaros cuánto tiene de supersticioso y de sacrilego , la idea de emplear sériamente las mesas giratorias para evocar á los muertos y consultar á los espíritus ; queremos haceros comprender cuán absurdo es, cuán temerario y cuán impío á un tiempo mismo el pretender conocer por este medio los secretos de la vida presente y penetrar los misterios de la futura ; nuestra intención , en fin, no es otra , que la de abriros los ojos acerca de las fatales consecuencias que llevan consigo estas criminales prácticas.

Con efecto , han dado ya frutos de muerte y dignos del infierno. ¡Qué de errores, qué de extravagancias , qué de crímenes, qué de desgracias, no han producido entre nuestros vecinos de los Estados-Unidos, en donde han aparecido por primera vez! Ya han dado á luz una secta de impíos visionarios, cuya religión se reduce al parecer , á tributar un culto sacrilego á los espíritus, con los cuales, en su fantástica ilusión, creen tener un comercio familiar, ya las comunicaciones y revelaciones de estos pretendidos espíritus, han sembrado en aquel desgraciado suelo el trastorno y los disturbios en la sociedad, han causado desuniones y disensiones en los matrimonios, el desorden y la deshonra en las familias, y han acabado por conducir á muchos infelices á los manicomios.

Atendido todo esto... 1.º Renovamos las prohibiciones de la Iglesia y los anatemas que ha lanzado contra las prácticas supersticiosas.

2.º Prohibimos como á práctica supersticiosa el hacer girar ó golpear las mesas ú otros objetos, con el fin de evocar á los muertos ó á los espíritus, de consultarles, ó tener con ellos cualesquiera clase de comunicación.»

III. Se entiende por irreligiosidad , *aquella especial irreve-*

rencia que se hace á Dios inmediatamente, ó mediante las personas y cosas sagradas.

Las principales especies de irreligiosidad, son : la tentación de Dios; el sacrilegio; la simonía; la blasfemia y el perjurio. De estos dos últimos nos ocuparemos en el segundo precepto del Decálogo.

Tentar á Dios, es lo mismo que hacer experiencias de sus perfecciones, v. gr.: si es pródigo, sábio, poderoso, etc., por medio de algún efecto extraordinario. La tentación de Dios, *expresa* y llamada *formal*, es siempre pecado grave.

Tienta á Dios, el que le pide milagros para asegurarse de que es verdadera la religión católica; el que pide probar su inocencia en un duelo ó aplicándose hierro encendido y que no le lastime; ó el que sin una buena fe y verdadera humildad se sujeta y entrega voluntariamente á la prueba heroica del martirio.

Asimismo tienta á Dios, el que constituido en grave peligro de muerte, renuncia sin causa justa á los alimentos y medicinas, esperando á que Dios le cure; el que excesivamente confiado en la Providencia, deja de trabajar y poner los medios necesarios para conseguir el sustento de la vida.

Sacrilegio es, la violación ó indigno tratamiento de la cosa sagrada. Por cosa sagrada, se entiende todo aquello que está especialmente dedicado al culto divino, y por lo mismo, merece especial reverencia. Como hay personas, cosas y lugares consagrados al servicio de Dios, y pueden ser objeto de profanación, se distinguen tres clases de sacrilegios, á saber: *personal*, *real* y *local*.

Son *personas sagradas*, los sacerdotes, clérigos, ordenados *in sacris* y de *menores*; los religiosos profesos, sean sacerdotes ó legos; las monjas, y todos los que por particular circunstancia gozan el privilegio del canon.

Se comete sacrilegio *personal*, cuando se ponen violentamente las manos sobre clérigo ó religioso; cuando los que ligados con el voto de castidad, incurren en el pecado de impureza; cuando se demanda judicialmente á las personas

eclesiásticas , en aquellos lugares donde hay privilegio vigente , etc.

Cosa sagrada , es todo aquello que , ó bien pertenece de lleno al divino culto , ó bien de algún modo á él se refiere , como los Sacramentos , los vasos consagrados , las Sagradas Escrituras , las ceremonias de la Iglesia , las reliquias é imágenes de los santos , todo lo que pertenece al ornato de la Iglesia y de sus ministros , y finalmente , los bienes eclesiásticos aun cuando sean movibles.

Se comete , pues , sacrilegio *real* , cuando se administran y se reciben indignamente los santos Sacramentos ; tratando irreverentemente las reliquias é imágenes ; profanando los vasos , instrumentos y ornamentos sagrados ; hurtando cosa que al culto divino ó á la Iglesia pertenece ; abusando de las sagradas Letras , aplicando su sentido á cosas vanas y descuidando el esmero y la conservación que merecen los vasos sagrados , corporales , etc.

Lugares sagrados , son todos aquellos que por autoridad pública de la Iglesia están dedicados al culto divino , como los templos ó iglesias , cementerios , capillas públicas , aun cuando no estén consagradas. Las capillas privadas ó de los particulares , no se consideran como tales.

Cométese sacrilegio *local* , cuando se perpetra un homicidio ; cuando hay efusión violenta de sangre ; cuando se da sepultura al infiel ó excomulgado dentro del templo ; cuando se comercia , se roba , se riñe y se cuestiona en la Iglesia , y cuando se queman , se fuerzan sus puertas , se derriban sus altares y se demuelen y arruinan los edificios sagrados.

La *simonía* , cuya palabra trae su origen de Simón Mago por su criminal osadía al proponer á San Pedro la compra de los maravillosos efectos de los Sacramentos mediante dinero , se define : *sacrilegio que consiste en la deliberada voluntad de comprar ó vender por precio temporal algo espiritual ó anexo á lo espiritual.*

La simonía se llama , *mental* , *convencional* y *real* , según se cometa interiormente y fuera de trato ; según interce-

da contrato, y según éste se cumpla por las partes contratantes.

Las cosas espirituales y á ellas anexas que pueden ser materia de simonía, son: *la gracia santificante, las virtudes sobrenaturales, los dones y frutos del Espíritu Santo, los Sacramentos, la jurisdicción eclesiástica, los beneficios y prebendas eclesiásticas, las vestiduras y ornamentos, etc.*

La simonía es pecado gravísimo y no admite parvidad de materia; la razón es, porque cualquier cosa espiritual, al compararla con el valor de la cosa temporal, no sólo se vilipendia su elevadísima dignidad, si no que se infiere grande y notable injuria á Dios. Consta además, de la sentencia pronunciada por San Pedro contra Simón Mago: *Tu dinero sea en tu perdición, porque creíste que los dones de Dios se pueden poseer con dinero.*

IV. Como lógica continuación del primer precepto del Decálogo, viene el segundo á prescribirnos el respeto y honor al sacrosanto nombre del Señor.

No jurarás el santo nombre de Dios en vano, dice este segundo mandamiento.

Por nombre de Dios, no sólo debemos entender esta palabra compuesta de cuatro letras, sino que todos aquellos nombres que se le suelen atribuir, como *Señor; Todopoderoso; Señor de los ejércitos; Rey de Reyes; El Fuerte,* etc., porque todos ellos son dignos de nuestra mayor veneración.

Aunque este precepto se halla expresado en forma negativa, tiene también su parte positiva, porque manda honrar el santo nombre de Dios y que se jure santamente por él; y prohíbe, que ninguno menosprecie el divino nombre, que ninguno le tome en vano ni jure por él falsa, vana ó temerariamente.

El nombre de Dios puede honrarse, ó invocándole para alabarlo, ó tomándole para atestiguar la verdad.

En el primer caso, le honramos cuando públicamente le predicamos Dios y Señor nuestro; cuando celebrando las divinas alabanzas le manifestamos nuestra gratitud, tanto por las

adversas como por las cosas prósperas, y cuando confiadamente pedimos su auxilio y socorro.

En el segundo caso, reverenciamos el nombre de Dios, cuando le ponemos por testigo verídico de alguna cosa, lo cual se hace por medio del *juramento*.

Jurar, es invocar el nombre de Dios en testimonio de la verdad de algo, por lo tanto, definimos al juramento diciendo; *que es poner á Dios por testigo de la verdad de aquello que afirmamos ó negamos.*

También habrá juramento, cuando por testigo invoquemos el nombre de aquellas cosas ó criaturas en las que notablemente resplandece la bondad de Dios, por ejemplo: *Maria Santísima, el Cielo, los Sacramentos, el alma racional* y otras semejantes. Mas no será juramento afirmar una cosa por medio de ciertas locuciones bastante comunes, como: *á fe de cristiano; á fe de caballero; bajo palabra de honor; como estoy aquí; como ha salido el sol, etc.*, porque tal modo de afirmar, se funda en la fe humana, y es requisito esencial del juramento, tomar por testimonio la veracidad divina.

La verdad de una cosa puede asegurarse de pasado, de presente y de futuro. Lo pretérito y lo futuro, tienen su realidad actual, á diferencia del tiempo venidero que la tiene futura. Por esto el juramento, atendido su modo, puede ser, *asertorio* y *promisorio*, y atendida la materia, puede también distinguirse en *execratorio* y *conminatorio*, y estas son las cuatro clases principales del juramento.

Asegurar alguna cosa pasada ó presente, poniendo á Dios por testigo, es juramento *asertorio*; tal sería decir: *Juro por Dios que fui ó que estoy inocente.* Prometer alguna cosa invocando el nombre de Dios para su cumplimiento, es juramento *promisorio*; como decir: *Juro por Dios que te hé de dar un doblón.*

Quando alguno se desea para sí algún daño grave si no fuese cierto lo que jura, como decir: *Dios me quite la vida si no es verdad lo que digo, y juro en su santo nombre, tendremos juramento execratorio; y será conminatorio, si hay ame-*

naza contra otro , confirmada con el testimonio divino , como por ejemplo: *Juro por Dios que hé de dar muerte á Francisco.*

Por razón de la forma , el juramento se divide en *solemne* y *simple* ; en *explicito* é *implicito*.

Jurar con arreglo á los requisitos exigidos por la ley ó la costumbre , como prestar juramento con las manos puestas sobre el libro de los Evangelios , será juramento *solemne*. Cuando el juramento se hace privadamente , ó desprovisto de toda solemnidad , se llama juramento *simple*. *Explicito* , cuando expresamente se invoca el nombre de Dios como testigo de la verdad ; é *implicito* , cuando se toma por testimonio alguna criatura en la que brilla alguno de los atributos de Dios. En el juramento *asertorio* , se atestigua una verdad sola ; en el *promisorio* se testimonian dos verdades , una que llaman de presente ó primera , y consiste en la promesa con ánimo de cumplir , y otra que llaman de futuro ó segunda , y consiste en el acto de cumplir lo que se promete.

Si el juramento va acompañado de ciertos requisitos , además de lícito es agradable á Dios. El Deuteronomio nos lo dice en el capítulo VI. «Temerás al Señor Dios tuyo , á Él sólo servirás y por su nombre jurarás.» ¿Y cuáles son estos requisitos? Tres , nos señala el profeta Jeremías : «Y jurarás ; vive el Señor , en verdad , y en juicio , y en justicia» que el Catecismo expresa así ; *verdad , justicia y necesidad*.

Verdad. Se jura con *verdad* , cuando simplemente decimos lo mismo que sentimos en nuestro interior , expresando certeza , si de ello estamos ciertos , ó duda , si estamos dudosos. De aquí , que sólo cuando el conocimiento de la cosa se haya adquirido por haberla tocado , visto , oído ó experimentado , podremos jurar llenando este primer requisito , porque entonces tendremos la certidumbre que nos pide todo juramento santo y bueno. Será , por lo mismo , ilícito el juramento , si hay duda en lo que juramos ó aseguramos.

Justicia. Se llena este requisito , cuando es lícita la causa que motiva el juramento , ó es buena la cosa que se promete. Si es ilícita la materia sobre la cual se jura , ó es mala la cosa



que se promete jurando, el juramento entonces es un delito, porque hasta se quiere que Dios sea testigo de lo malo. Juraron algunos judíos no comer ni beber hasta dar muerte á San Pablo; aquí tenemos un juramento abiertamente opuesto á la condición de la justicia, y por lo tanto, cruel é injusto. No podemos, pues, hacer juramentos para vengarnos, calumniar, detractar, etc.

Necesidad. Se llenará este tercer requisito, cuando nos obligue un juez, ó una autoridad competente y legítima, ó cuando interese sobremanera á la honra propia y agena, el crédito de lo que en verdad aseguramos. Faltan á esta condición tercera, todos los que sin una manifiesta necesidad usan del juramento, y especialmente, todos los que habiendo adquirido cierto hábito de jurar, le repiten sin grave y justa causa, exponiéndose á jurar sin verdad, ni justicia.

Jurar con mentira, esto es, faltar á la primera condición esencial del juramento, es siempre falta grave, aun cuando no resulte daño para nadie, y el que así jura se llama *perjuro* y al acto de jurar en falso, *perjurio*.

Faltar á la justicia, ó sea á la segunda condición, será más ó menos grave, según el mayor ó menor grado de malicia en la cosa jurada.

Faltar á la tercera condición, es generalmente falta leve.

V. Otro de los actos con que podemos honrar y reverenciar el Santo nombre de Dios, es el *voto*.

Voto es, *una promesa deliberada y libre hecha á Dios, de cosa buena y mejor que su opuesta.*

Distinguimos al voto, en *solemne*, si hecho con solemnidad, es aceptado por la Iglesia: en *simple*, si le faltan estas condiciones; en *absoluto*, si va desprovisto de condición alguna; en *condicional* si lleva alguna condición; *temporal*, si la promesa se extiende á tiempo limitado, *perpétuo* si la promesa abraza toda la vida.

Para la validéz del voto, se requiere principalmente, *verdadera intención*, y *materia apta*. Lo primero, porque siendo el voto cierta ley particular que el votante se impone delante

de Dios, es necesaria en la promesa aquella voluntad y deliberación que por lo menos se requiere para que un pecado mortal pueda imputarse. Lo segundo, porque como por el voto se promete á Dios un culto especial, debe ser este de materia moralmente buena y mejor, como hemos dicho, que la contraria. El voto, además, debe hacerse de cosa *moralmente posible*, porque nadie puede quedar obligado á lo que es moralmente imposible. Así, no sería válido el voto de no cometer *ningún* pecado venial, porque esto es imposible sin especial privilegio divino.

El voto obliga *por sí*, y como ley ó precepto de la Iglesia. «Cuando hicieres un voto al Señor, dice el Deuteronomio, Dios tuyo, no retardes el cumplirlo, porque el Señor Dios tuyo te lo demandará, y si lo retardares, te será imputado á pecado.» Obliga, no obstante, grave ó levemente, según la intención del que hace el voto, y es la razón, porque así como un legislador ó un superior, puede obligar en materia grave bajo pena leve, así también, el votante puede imponerse obligación leve, en materia grave. No así vice-versa, porque la materia leve es incapaz de grave obligación. Por razón de la materia del voto, obliga este según la gravedad ó levedad de aquella.

La obligación del voto puede cesar, ya por causas intrínsecas, ya por extrínsecas, á saber: por cesar la causa que motivó el voto: cuando se hace imposible su cumplimiento; por imposibilidad física ó moral; por dispensa y por conmutación.

La Iglesia tiene verdadera potestad para dispensar de la obligación del voto, y como esta facultad pertenece al gobierno exterior de aquella, sólo el Papa puede dispensar en toda la Iglesia, y los Obispos en sus jurisdicciones respectivas, con excepción de los votos reservados al Papa. Mas para la validez de la dispensa, se requiere siempre causa justa.

VI. Si por el juramento y el voto, veneramos el sacrosanto nombre de Dios; por la *blasfemia* le injuriamos horriblemente.

Blasfemar, *es hablar mal de Dios*. La blasfemia es, *todo dicho ó hecho injurioso á Dios*. También será blasfemia hablar sin respeto ó con desprecio, de la Santísima Virgen, de los Angeles y de los Santos. Según esto, será blasfemo, todo aquel que á Dios á la Virgen á Santos y Angeles, les atribuya lo que no les conviene, ó les quite lo que les corresponde, y esto no sólomente con dicho ó hecho, sino que también con pensamiento. Decir, *reniego de Dios, de la Virgen, Dios es cruel, injusto*, y otras expresiones que ciertos desalmados vomitan de su boca, son verdaderas blasfemias altamente ofensivas al Eterno.

Basta observar la resistencia de nuestro corazón cuando se estremece oyendo al blasfemo, para comprender, que la blasfemia es por su naturaleza pecado gravísimo. En el libro de Tobias, se fulmina condenación contra los blasfemos. Los judíos rasgaban sus vestiduras y se tapaban los oídos para manifestar el horror que les causaba la blasfemia, y su ley prescribía la pena de muerte para el blasfemo, tanto ciudadano, como extranjero. En nuestras leyes, aunque no tan rigurosamente, se castiga al blasfemo con penas graves.

LECCIÓN 23.^a

I. Tercer precepto del Decálogo: origen y utilidad de las fiestas.—II. Días festivos en la ley *natural*, en la *escrita* y en la de *gracia*.—III. Qué nos manda y qué nos prohíbe este precepto.—IV. Cuarto precepto del Decálogo: Quiénes son nuestros padres. Obligaciones de los hijos para con los padres, y vice-versa.—V. Obligaciones entre los casados.—VI. Deberes entre superiores é inferiores.

I. El tercer mandamiento de la ley de Dios, que el Señor intimó á Moisés diciendo: *Acuérdate de santificar el día de Sábado*, y que el Catecismo expresa con estas palabras: *santificar las fiestas*, es el último de los que pertenecen al honor de

Dios, término á donde los tres miran directamente , guardando entre sí una admirable consonancia.

Hemos considerado á Dios , Criador y dueño lejítimo del hombre y de todo lo que para el hombre crió , y esta consideración, demanda le amemos de corazón , con toda el alma y con todas nuestras fuerzas. Consideramos también su inefable bondad , sus misericordias é innumerables beneficios que de ellas nos resultan , y el considerar esto , nos pone en la dulce obligación de alabar , bendecir, honrar y reverenciar su santo nombre. Mas le consideramos como Suma Excelencia y Supremo Soberano, distinguiendo además á su pueblo defendiéndole de todos sus enemigos , gobernándole en medio de mil prodigios , asistiéndole con prontitud y sin cesar , y estas consideraciones reclaman de nosotros un culto especial y periódico , que en algo compense tanta protección , al par que sea manifiesta expresión de nuestra gratitud, y testimonio de su Excelencia y Soberanía.

En toda época , y en todos los pueblos , desde la más remota antigüedad , ha habido días designados para cierta clase de reuniones, ya de carácter civil, como religioso. Cada familia , al concurrir , iba provista de los alimentos necesarios que por lo general excedían á la cantidad y calidad de los ordinarios , siendo en consecuencia la comida algo más espléndida, costumbre que aun se conserva entre los cristianos. Como la ocasión convidaba , los concurrentes , agrupados por familias hacían comunes sus manjares , y constituyendo una especie de banquete , vinieron á dar al acto el nombre de *festín* , de donde indudablemente se origina el de *fiesta*. De aquí también siguió el llamarse *festivos* estos días , y que hoy para el cristiano , son aquellos días en que se reúnen para alabar al Señor y tributarle solemnes homenajes.

Que las fiestas ó días festivos son de *utilidad* , y esto , bajo un doble aspecto , es cosa más que fácil de comprender.

Nuestra condición material , hace que por naturaleza seamos perezosos en el cumplimiento de nuestros deberes para con Dios , y esta circunstancia naturalmente , nos conduciría

hasta olvidar que existe una Religión cuyos deberes hay que llenar. Las fiestas, pues, ó días festivos, vienen á recordarnos aquella obligación, y los mismos festejos vienen á hacer más fácil y agradable su cumplimiento.

Por otra parte, sujeto el hombre al trabajo, no podría conllevar sus tareas, sin intervalos que le proporcionasen el descanso que necesitan ciertas fatigas, y este descanso lo encuentra cumplidamente en los días festivos, y decimos cumplidamente, porque las fiestas, lejos de conceder una ociosidad peligrosa, moralizan, enseñan y hasta santifican el alma al ofrecer á nuestra contemplación el modelo de virtudes heroicas y los ejemplos palpables de edificación cristiana, cumpliéndose según la mente de la Iglesia.

II. En las tres épocas de la revelación, ha sido distinto el objeto de las fiestas. Durante la primera, ó sea en la ley *natural*, conociase á Dios como Criador y Ordenador de todo lo criado, ideas ambas, que eran el objetivo de sus festividades, santificadas con el empleo de obras buenas, según dictamen de la luz natural y de las primitivas revelaciones. Durante la segunda, ó sea en la ley *escrita*, reglamentado el culto, digámoslo así, tenían por objeto recordar al *sólo* Dios que dictaba leyes, y al Señor y Soberano que dispensaba especial protección á su escogido pueblo. Durante la tercera, ó sea en la ley de *gracia*, es el objeto conocer á un Dios y Dios Salvador, que después de entregarse por nosotros, nos santifica con su gracia, ordenándolo todo á nuestra dicha y eterna felicidad.

En la primera época, ya tenían los Patriarcas sus días designados para ofrecer sacrificios á Dios, por los favores y protección que de Él recibían; practicando las purificaciones, los lavatorios y cambiando de vestidos, para lo cual, se dirigían á la altura de un monte ó al campo, congregados con sus familias. Noé, Abraham, Isaac, Jacob y otros que levantaron altares para ofrecer sacrificios en conmemoración de sucesos felices, nos ofrecen testimonio de ello.

En la segunda época, habiéndose dignado el Señor *regla-*

mentar el culto por medio de las órdenes dadas á Moysés, ya se establecieron cierto número de festividades con aparato y ceremonial fijo.

Tan sólo explicaremos cinco de las principales festividades de los judíos, á saber: el *Sábado*; la primera *Pascua*; la segunda *Pascua*; la *Expiación*, y los *Tabernáculos*.

La fiesta del *Sábado*, día solemnísimo para los hebreos, era celebrada con la rigurosidad más absoluta. Era prohibida toda obra mecánica, no era permitido viajar, concediéndose sólo caminar una distancia de dos mil pies, que titulaban *camino del Sábado*, en razón á que esta era la distancia que separaba del Tabernáculo, la tienda más apartada de él; no encendían lumbre ni preparaban comida alguna, y para no infringir la ley, lo hacían en el Viernes, día anterior.

La primera *Pascua*, se celebraba en el día 14 de la luna del mes que equivale á nuestro Marzo. Se conmemoraba en ella la libertad del cautiverio de Egipto y la muerte de los primogénitos, causada por el *paso* del Angel exterminador. Debía comerse un cordero sin mancha, obligación que comprendía á todo varón mayor de doce años.

Siete días duraba esta festividad, y no se comía otro pan que el ácimo, es decir, el amasado sin levadura. De estos, el primero y el último eran más solemnes que los otros, porque en ellos no se hacía obra alguna servil, aunque sí encender fuego, guisar lo necesario para comer, y otras cosas no permitidas en día de *Sábado*.

La segunda *Pascua*, llamada *Pentecostés* que significa *cincuenta*, se celebraba siete semanas después de la primera. Tenía por objeto recordar la solemnidad con que se promulgó la ley dada por Dios á Moysés sobre la cumbre del Sinaí. No era permitida ninguna obra servil en este día que Dios llamó santísimo, y en el cual, se ofrecían las primicias de las mieses.

La fiesta de la *Expiación*, tenía lugar el día 10 de nuestro Octubre, llamado día solemnísimo de las *expiaciones*. En él se recordaba el perdón que por el pecado de idolatría consiguió el pueblo de Israel, cuando por segunda vez bajó Moysés

del Sinaí con las nuevas tablas de piedra. Se ofrecían holocaustos al Señor; se ayunaba con ayuno llamado *entero*, no comiendo ni bebiendo hasta la noche; se asistía al gran sacrificio que el Pontífice ofrecía por los pecados de todo el pueblo, oyendo la lectura de la Ley y las exhortaciones de los sacerdotes para hacer penitencia. Como día de propiciación, también se vedaba todo trabajo servil.

La fiesta de los *Tabernáculos*, que los griegos llamaron *Scenopegia*, se instituyó para perpetuar en el corazón de los hebreos, la memoria y agradecimiento de la protección visible que experimentaron del Señor, durante los cuarenta años que estuvieron en el desierto. Este era su objeto. Se celebraba en Octubre, comenzando el día 15. Duraba ocho días; el primero y octavo eran días de reposo, y más solemne el último día, porque era de *colecta* y en él se recogían limosnas para socorro y alimento de los pobres. Durante los siete días primeros, era obligatorio habitar en tiendas ó cabañuelas que se construían con ramajes y palmas, y aun con los frutos de ciertos árboles.

También se celebraban las *neomenias* ó lunas nuevas de todos los meses; las *trompetas* ó el principio del año, y la fiesta de *las suertes*, que se refería á la libertad del pueblo, conseguida por Ester.

Para celebrar estas fiestas, engalanábanse los judíos con sus más preciosos vestidos, y todos concurrían á la ciudad santa de Jerusalén, después de posesionados de la tierra prometida, porque aquella era el único punto donde debía darse culto verdadero y oficial.

En la ley de *gracia*, las fiestas son en mayor número, y no figurativas como las de Israel, sino reales é hijas de la verdad á que aquellas se referían.

Son las principales fiestas cristianas, el *Domingo*; los días consagrados á venerar los principales misterios de la vida santísima del Redentor, y ciertas festividades dedicadas á su Santa Madre, á los Mártires, Angeles y Santos.

El Domingo entre los cristianos, es el día de fiesta por

excelencia; día del Señor y que vino á reemplazar al Sábado solemne de los judíos. Con la ley de *gracia*, debían cesar todas las leyes ceremoniales del pueblo de Israel. Esta fué la primera razón en que los Apóstoles fundaron la traslación de la solemnidad del Sábado, al Domingo. Había además los motivos de preferencia que Jesucristo manifestó hácia el Domingo, en cuyo día realizó los grandes misterios de nuestra fe. En Domingo, empezó el Señor la obra de la creación; en Domingo, resucitó Jesucristo para abrírnos las puertas del cielo; en Domingo, descendió el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, realizándose en este gran día la solemne inauguración de la Iglesia.

Celebramos en día de Domingo la Pascua de *Resurrección*, cuyo objeto, es conmemorar el más sólido y principal fundamento de la divinidad de la Religión cristiana, que tan patentemente probó la gloriosa resurrección de Jesús.

Celebramos en Domingo otra Pascua, ó sea la de Pentecostés, que si para los judíos significaba la promulgación de la ley escrita, para nosotros simboliza la infusión de los dones del Espíritu Santo en los primeros predicadores de la fe de Cristo, y la promulgación solemne de la Ley de gracia.

Como festividades conmemorativas de la vida de Jesucristo, tenemos: La *Anunciación ó Encarnación* del Verbo en las purísimas entrañas de María, que se celebra en 25 de Marzo; La *Natividad* ó nacimiento del Salvador, en el 25 de Diciembre, en cuyo día se cumplen exactamente los nueve meses; La *Circuncisión*, en el día primero de año, ó sea ocho días después del nacimiento, en el que según rito judaico, eran circuncidados los niños y se les imponía nombre; La *Epifanía ó manifestación*, en el 6 de Enero, celebrando en esta festividad, el acto con que el Señor se manifestó á las naciones gentiles en la persona de los Reyes Magos que fueron á adorarle y ofrecerle dones, y la *Ascensión*, por la que recordamos, que á los cuarenta días después de resucitar Jesucristo, subió á los cielos lleno de gloria y de majestad.

Como festividades consagradas á la Madre de Dios, tene-

mos: el 8 de Diciembre , en que celebramos *su immaculada concepción* ; el 8 de Setiembre , *su nacimiento* ; el 2 de Febrero, la *purificación* , y el 15 de Agosto , *su asunción* , cuyas festividades son las más principales.

Tenemos además , muchos *natalicios* de Apóstoles Mártires y Santos , que en su honor instituyó la Iglesia , y como épocas saludables de penitencia y mortificación , se establecieron las *Témporas* , el *Adviento* , las *Vigilias* , la *Cuaresma* y las semanas de *Pasión* y *Santa ó Mayor*.

III. Si atendemos al texto del tercer mandamiento , según lo enseña el Catecismo , es precepto afirmativo , porque manda santificar las fiestas , pero el mismo Catecismo dice , que santifica las fiestas , *el que oye Misa entera y no trabaja sin necesidad en ellas* ; de donde sacamos , una parte positiva que nos impone el deber de oír Misa , y otra negativa que nos veda trabajar.

El precepto divinió , sólo nos dice que santifiquemos los días festivos , sin determinar las obras para esta santificación ; mas la Iglesia , en uso de su autoridad divina , nos prescribe la principal para santificar las fiestas , mandando oigamos Misa , y prohibiendo los trabajos mecánicos á todos los cristianos que gozan del uso de razón y cumplieron siete años.

Del modo como se cumple con esta obligación , nos ocuparemos al tratar de los preceptos de la Iglesia , correspondiendo aquí explicar , lo que concierne á lo que este precepto prohíbe.

Tan clara y específicamente intimó Dios á los antiguos este tercer precepto , que nadie puede dejar de comprender la religiosa observancia que manifiestamente exige la voluntad divina. Esta es la razón , porque la Ley antigua castigaba con penas severísimas la culpable infracción de este precepto. Si en día de Sábado , se emplea un israelita en hacer un haz ó gavilla de leña , y acusado ante Moysés del delito , consulta éste á Dios sobre el castigo que debía imponérsele , el mismo Dios manda se juzgue con arreglo á ley , y el infractor muere apedreado. Si ciertas ocupaciones y trabajos pueden prestarse

á un abuso , quita el Señor toda ocasión ó pretexto , y manda á su pueblo que preparase las cosas necesarias para el sustento de la vida el día anterior al Sábado , y tal era su celo por la santificación de este día festivo , que hace extensiva la prohibición á todo aquello que pudiera ser motivo de peligro diciendo ; «ni tú , ni tu hijo , ni tu hija , ni tu criado , ni tu criada , ni tu jumento , ni aun el hùésped ó pasajero que estuviere dentro de tus puertas , hareis obra alguna servil en el día del Sábado.»

Sabida , pues , la suma importancia de este precepto , veamos que obras ó trabajos se vedan en días festivos.

Distinguimos tres géneros de obras , á saber : *Serviles* , y son aquellas en que ordinariamente se ocupan los criados , jornaleros , artesanos , etc. , las cuales se practican con alguna fatiga , como *arar , tejer , coser , imprimir* , y otras semejantes. *Liberales* , y son aquellas que se ordenan principalmente á cultivar el entendimiento , las cuales se ejecutan con muy poca intervención del cuerpo , como *escribir , leer , estudiar , cantar , predicar , explicar* , etc. ; y *comunes ó mixtas* , ó sean aquellas en que intervienen á la vez las fuerzas físicas é intelectuales , como *caminar , buscar el alimento , ir por él* , etc. Hay también quien distingue á las obras en *forenses* , y son aquellas que atañen á los Tribunales , en sus oficiós de citar , juzgar , examinar testigos , etc.

Las obras *serviles* , están prohibidas á todos los fieles en Domingos y demás días festivos íntegramente , ó sea en todo el día natural , desde media noche á media noche.

Se prohíben también las obras *forenses* , al menos aquellas que exigen aparato judicial. Son lícitas y pueden practicarse , las obras *liberales* y las *comunes ó mixtas*.

No obstante la prohibición de las obras *serviles* , admítase parvidad de materia en el precepto , y puede uno trabajar una hora y menos de dos en día festivo , si hay alguna causa racional y proporcionada.

También , interviniendo ciertas causas , pueden permitirse las obras *serviles* alguna vez. Estas causas , son : *caridad , pie-*

dad y necesidad, á las cuales se reducen todas las que puedan indicarse.

Por la caridad hácia el prójimo, podemos trabajar en todo aquello que reclame una esmerada asistencia y cuidados de los enfermos; podemos cavar la sepultura para enterrar los cadáveres; podemos trabajar en favor de determinado pobre que por razón de la necesidad no pueda hacerlo, mas no por los pobres en general.

Por la piedad hácia Dios, podemos practicar aquellas obras relacionadas con el culto divino, como adornar un templo, un altar, etc., podemos barrer, y hacer todo aquello que pertenece á la decencia, aseo y limpieza de la casa de Dios.

Por la necesidad, tanto propia como agena, ya del alma como del cuerpo, es lícito el trabajar á los verdaderos pobres, que ni para sí ni para los suyos, cuentan con otro medio de sustento para el día, procurando siempre evitar el escándalo; los que comenzado un trabajo, no pueden suspenderle sin grave daño; los panaderos, los sastres cuando se trata de confeccionar vestidos nupciales ó de luto, cuya privación causa mucha molestia, y no haya podido arreglarse antes ó después; los agricultores, si la sazón de los campos lo exige, ó el peligro de pérdidas de cosecha ó frutos, y en general, todos aquellos que al trabajar, lo hacen con causa grave y fundamento.

La *dispensa* y la *costumbre*, son también causas para poder trabajar en día festivo. Para toda la Iglesia, puede concederla el Pontífice; los Obispos y Vicarios generales para los súbditos de su jurisdicción, y el Párroco para sus feligreses, si no es fácil el acceso de recurso superior.

La costumbre, autoriza asimismo para ciertos trabajos, siempre y cuando tenga indudable fuerza de ley, y no haya en contra reclamación del superior.

IV. Habiendo tratado ya de los preceptos de la primera tabla que nos prescriben el modo con que debemos honrar, adorar, reverenciar y alabar á Dios, corresponde tratar de los siete restantes, pertenecientes á la segunda tabla, y orde-

nados á que los hombres cumplan mutuamente sus deberes, mandando el bien, y prohibiendo el mal para con el prójimo.

El primero y más interesante de estos siete preceptos, dice así: «Honra á tu padre y á tu madre, para que vivas largos años sobre la tierra que te dará tu Dios y Señor,» y que el Catecismo simplifica diciendo: *honrar padre y madre*.

Por nombre de padres, á quienes en este mandamiento nos manda Dios honrar, debemos entender, á los que nos dieron el sér, y á otros que al parecer comprende la ley, según se colige de varios lugares de la divina Escritura. Ordena también este mandamiento, la mútua relación entre superiores é inferiores.

Se consideran, pues, como padres: 1.º Aquellos que nos engendraron. 2.º Los Prelados y Pastores de la Iglesia, los Sacerdotes y los que revestidos se hallan de alguna dignidad espiritual. 3.º Los encargados del gobierno, del poder ó magistratura de una nación. 4.º Los tutores, curadores, maestros, ayos, etc., á cuya protección, fidelidad, sabiduría y bondad estamos confiados; y 5.º Los ancianos y mayores de edad avanzada, á todos los cuales abraza el Catecismo contestando que son nuestros padres, los mayores en *edad, dignidad y gobierno*.

Esta diversidad de padres, envuelve diversidad de obligaciones, que existen: entre hijos y padres; entre padres é hijos; entre esposos; entre superiores y súbditos; entre maestros y discípulos; entre tutores y pupilos, y entre amos y criados, por cuyo orden nos iremos ocupando.

A todos los padres, de cualquier condición que sean, se les debe tributar honra, pero aquellos de quienes nacimos, la merecen muy especial y sobre todos los demás.

Los padres que nos dieron la existencia, son como ciertas imágenes del Dios inmortal. En ellos contemplamos la semejanza de nuestro nacimiento. Ellos nos dieron la vida y son el instrumento de que Dios se valió para darnos el sér. Ellos nos criaron, nos alimentaron, nos llevaron á los Sacramentos, nos instruyeron en los principios de la Religión, del trato ci-

vil, y nos enseñaron la integridad y santidad de costumbres, y no sin razón se expresa en este precepto el nombre de *madre*, para que, considerando que ella nos concibió y dió á luz en medio de peligros, dolores y sufrimientos, comprendamos los beneficios que nos dispensó.

Tres son las obligaciones principales que se señalan respecto de los hijos para con los padres: 1.^a, *amor*; 2.^a, *reverencia*; 3.^a, *obediencia*.

Amor. Los hijos deben profesar á sus padres amor, tanto *interno* como *externo*, esto es, un amor que nazca de lo íntimo del corazón, dando pruebas de este amor, cuando el no manifestarlas pudiera ser causa de irreverencia ó de injuria. El derecho natural exige este amor. Ellos nos miran con tal afecto, que jamás rehusan los peligros, trabajos ó dificultades que para el adelantamiento de sus hijos pueda oponerse, y no hay para ellos dicha más grande ni gozo más cumplido, que comprender son amados de sus hijos á quienes tanto aman. Este amor, para que sea *puro*, debe estar apartado de toda prevención y de todo amor propio, porque el objeto más digno de nuestro amor, después de Dios, le constituyen nuestros padres, y aun cuando en ellos exista algún grave defecto, y con nosotros se condujesen de cierto modo, la sola idea de que les debemos la vida y la conservación, debe sobreponerse á todo, porque es el mayor y más grande de todos los beneficios del orden natural. Debemos amarles por motivo natural y por Dios, y esto último, téngase presente relativamente en todos los que son objeto secundario de la caridad.

Tan verdadero es el amor á nuestros padres, que debe manifestarse protegiéndoles y socorriéndoles en todas sus necesidades, especialmente en la enfermedad y en la vejez. Si el precepto del amor del prójimo, nos obliga socorrer al hermano necesitado, con mayor razón debemos socorrer á nuestros padres que son nuestros primeros prójimos. Y si en todo tiempo es urgente esta obligación, nunca con mayor motivo, que cuando son ancianos y cuando están enfermos. En la ancianidad, porque lo avanzado de la edad multiplica las necesidades

y exige mayores y más esmerados cuidados ; en la enfermedad, y más si la enfermedad es de peligro, porque entonces, tal vez de una asídua asistencia, pende conjurar la crisis y salvar la vida del enfermo.

Faltarán, pues, á esta primera y sagrada obligación del amor : todos aquellos hijos que interiormente odian á sus padres ; los que no les manifiestan sentimiento alguno de amor, ó les tratan con aspereza y les miran con rencor. Los que les desean algún daño, perjuicio ó la muerte, para heredar ó para conseguir algún fin especulativo. Los que les provocan á ira ó les entristecen con hechos ó palabras hasta sumirles en el llanto, según aquello de los Proverbios : « Quien aflige al padre y ahuyenta á su madre, es infame é infeliz. » Los que pudiendo, dejan de socorrer las necesidades de sus padres, bien abandonándoles, bien permitiendo que vivan de la mendicidad. Los que no les visitan, consuelan y asisten en sus trabajos y enfermedades, consintiendo les falte á última hora lo necesario é indispensable para la salud corporal y espiritual. Y los que se desdennan de saludarles, ó se avergüenzan de declararse hijos suyos, por razón de la pobreza ú otras circunstancias que puedan concurrir en los padres.

Reverencia. También debemos á nuestros padres la reverencia, tanto *interna* que consiste en reconocerles como superiores, y cuyo reconocimiento nos induzca al temor reverencial, como *externa* que consiste en palabras, hechos y signos exteriores.

Por este segundo deber, tenemos la obligación de tributar á nuestros padres aquella veneración y testificación de respeto que les corresponde, cediéndoles la primacía en todas las cosas, honrándoles en nuestras conversaciones y defendiendo su honor y estimación de cualquier ataque con que se intente herirlos. Debemos respetarles, porque para nosotros pueden llamarse representantes en la tierra del Dios verdadero que es el Padre universal, pues así como un respeto inviolable para con los padres, es el carácter de un hijo bien nacido y educado, faltar á este respeto, caracteriza á un hijo desnaturalizado

y perverso. Era Josef en Egipto el primer ministro, sólo el Rey le precedía en el reino, y no obstante, honoríficamente y con muestras las más respetuosas, recibió á su padre Jacob. Sabio y poderoso era Salomón, y nada de esto fué obstáculo á este Rey, para que al desear hablarle su madre, se levantase del solio regio, la dispensase el mayor acatamiento, y la mandase sentar á la diestra de su trono. Todo esto nos da á entender, que ni riquezas, ni poder, ni ciencia, pueden dispensar á los hijos del profundo respeto que deben á sus padres.

Faltan, pues, á este segundo sagrado deber; los hijos que de obra maltratan á sus padres, ó les amenazan con instrumentos y objetos que puedan herirles, ó les maldicen. Que todo esto es falta gravísima y un crimen atroz, nos lo dice el Exodo: «El que hiriere á su padre ó á su madre... el que maldijere á su padre ó á su madre, muera de muerte.» Faltan también, los que con gestos, acciones y dichos, presentan á sus padres como objetos de risa ó de mofa.

Obediencia. Deben los hijos prestar obediencia á sus padres, en todas las cosas lícitas y honestas que caen bajo su autoridad de padres. *Hijos*, dice San Pablo á los Colossenses, *obedeced á vuestros padres en todo, porque esto es agradable á Dios.*

Obedeciendo á nuestros padres, obedecemos al mismo Dios. Toda paternidad y toda autoridad, viene del Padre celestial, y como después de Dios, son nuestros padres los superiores más inmediatos y legítimos, representan la paternidad divina y ejercen la autoridad de Dios para regirnos y gobernarnos, es consecuente que les obedezcamos. Esta obligación nace con nosotros, y el deber de la obediencia en los hijos, se extiende á todas las edades, y á todos los estados. Si Jesucristo, siendo Dios tan omnipotente como el Padre, vivió obediente y sumiso á sus padres en la tierra, y obedeció el mandato del Eterno hasta morir en una cruz, ¿qué podrán, á vista de este ejemplo, responder ciertos hijos desobedientes?

Hay, sin embargo, alguna excepción. Hemos dicho que

la obligación de obedecer á nuestros padres, nace de la obligación de obedecer á Dios, y por lo mismo, la obediencia que á Dios debemos, *reglamenta* la de nuestros padres; por esto leemos en los Hechos de los Apóstoles que: *Es menester obedecer á Dios antes que á los hombres*. De aquí, que en las cosas malas no deben ni pueden los hijos obedecer á sus padres, y en todas las cosas que se nos manden, contrarias á los preceptos de Dios, están libres de la obediencia. Del mismo modo, cuando los hijos han salido de la patria potestad, en cosas contrarias al estado en que se hallan constituidos, y en la elección de estado, si el mandato ó la prohibición paterna no fuese justa y racional, tampoco hay obligación de obedecer. Fuera de estos casos, venimos siempre obligados á la obediencia paterna, porque esta obligación, impresa en la naturaleza, dura tanto como ella.

A este deber faltan: los que desprecian los mandatos paternos; los que desoyen sus reprimendas y amonestaciones; los que burlan la vigilancia que el cuidado de los padres ejerce sobre ellos, y en general, todos los que de un modo ó de otro, y apelando á ciertos medios, desobedecen y en nada consideran la legítima autoridad del padre ó de la madre.

Si los deberes que el cuarto mandamiento impone á los hijos, son sagrados y obligan en conciencia, no es menor la obligación que impone á los padres.

Los deberes de los padres para con sus hijos, comprendidos se hallan en el *amor* y en la *educación*.

Amor. La razón de esta obligación está en la misma naturaleza y en el título de *generación*. Los padres deben profesar á sus hijos un amor interno, eficaz y ordenado, para que este amor, ni adolezca de defecto, ni padezca por exceso.

Cualquiera viene obligado á amarse á sí mismo; los hijos deben ser mirados por los padres como cosa suya, porque carne son de su carne, por consiguiente, tan sincero debe ser su amor, que después de Dios, no debe haber para ellos seres más queridos.

Faltan á este amor: los padres que no socorren á sus hi-

jos en las necesidades; los que les odian injustamente; los que arrebatados por la ira ú otras pasiones, les convierten en instrumentos de su desahogo; los que hacen públicos sus defectos ó delitos; los que llevados de un amor mal entendido, tanto les aman, que temerosos de disgustarles, todo se lo toleran y permiten en perjuicio propio.

Educación. Por esta obligación deben los padres dar á sus hijos la educación *física*, la *intelectual* y la *moral*.

No existiendo en el mundo una criatura que se presente al nacer tan llena de necesidades como el sér humano, la *crianza*, que es la base de la educación física, debe sujetarse á rigurosos principios higiénicos, porque la edad de la crianza es la verdadera edad de los peligros, y cualquier descuido, puede ser causa de la muerte. Esta es la razón porque los padres vienen obligados á procurar en lo posible á sus hijos, alimentos sanos y en cantidad proporcionada; á vigilar por la limpieza y curiosidad en los vestidos; abrigarles para preservarles de los rigores del frío, á fin de conseguir salud, robustez y un sano desarrollo; en una palabra, deben procurarles lo necesario á la vida, según su condición y estado; y aun deben procurarles y disponerles un estado, según sus condiciones y vocación para que puedan un día vivir decentemente.

A este primer deber de la crianza, que de lleno se refiere al desarrollo físico, síguese el deber de la educación intelectual.

Dotada la criatura humana de una alma racional, cuyas facultades fueron concedidas para conseguir el fin para que fué creada, debe la educación intelectual dirigirse rectamente al objeto. Desenvolver con acierto aquellas facultades intelectuales, ya por sí, ya por profesores dignos y probos, que proporcionen sólida instrucción, tanto religiosa como social, es estrecha obligación de los padres. Inculcar en sus corazones los sublimes dogmas de la Religión cristiana; acostumarles á la contemplación de las bellezas de la moral del Evangelio; preceptuarles hasta el hábito, el cumplimiento de los deberes que Jesucristo nos impuso, comenzando por el temor de Dios

y acabando por el amor al prójimo , como fundamento para alcanzar el fin último , sería cumplir con la educación religiosa , ó con el fin primario de la educación intelectual. Procurar hasta donde la posibilidad lo permita , aquellos conocimientos que el estudio proporciona , para que saliendo de la ignorancia sean unos ciudadanos instruídos , ó entrando en la ciencia , ejerzan en sociedad una profesión dignísima ó un destino honroso , sería cumplir con el fin social , ó secundario de la educación intelectual.

Sigue , finalmente , á este deber , la educación moral ó de costumbres , que descansa principalmente en el ejemplo. Para cumplir con esta obligación , no deben olvidar los padres , que las pasiones salen del germen á edad muy temprana , revelándose en los niños con alguna fuerza y desde muy pequeños , por lo cual , es indispensable la vigilancia antes que tomen vuelo y adquieran raíces en el corazón. La educación moral , exige algún sacrificio por parte de los padres. Crear buenos hábitos , para que amando la virtud detesten el vicio ; despertar sentimientos nobles y de ternura , que á toda hora y en toda ocasión sea el reflejo de un alma noble ; amortiguar de un modo eficaz el impulso de las pasiones más activas y dominantes , oficios todos que comprende la educación moral , es en verdad una tarea harto difícil , pero no por esto menos sagrada para los padres. El ejemplo , esencial auxiliar de esta educación , acompañado de una vigilancia activa , son el mejor medio para conseguir hijos buenos y de reconocida moralidad.

De lo dicho sobre educación , se desprende , que faltarán á ella ; los padres que descuidan en los alimentos de sus hijos permitiéndoles excesos , manjares nocivos y perjudiciales á la salud. Los que no se cuidan de imponerles en lo más preciso que el cristiano debe saber para trabajar su salvación. Los que con posibles para ello , consienten sigan en la ignorancia más crasa , no obligándoles á los rudimentos más comunes de instrucción. Los que no les alejan de amigos depravados , de espectáculos inmorales , de los malos libros , y de todo aquello que puede llevar la muerte á su alma.

V. En la sociedad conyugal , podemos considerar , deberes *generales*, que comprenden á ambos consortes á la vez , y deberes *particulares*, que incumben á cada uno respectivamente.

Los deberes generales son : el *mútuo amor* , el *mútuo auxilio* , la *sociedad* , y la *paz*.

Por el amor , deben los esposos profesarse aquel cariño y aquella ternura de afecto , más propia de ángeles que de hombres , porque el matrimonio , como fundado en la unión de ánimos , pide esto mismo. Es el amor, la cualidad indispensable para que la sociedad matrimonial fructifique , según su destino y misión ; si ella falta , no puede llamarse unión de ánimos , porque ésta se verifica principalmente por el amor debido. De este amor conyugal que deben tenerse los casados , nace la fidelidad mútua en los deberes del estado.

Por el auxilio , deben los esposos encargarse y desempeñar cada cual el cargo que el mismo Dios señaló al principio del mundo , cuando sujetó á Adán , después del pecado , á ganar el sustento con su sudor , y á Eva el cuidado oneroso y custodia de los hijos. Es decir , que el marido debe ocuparse exclusivamente de los oficios propios del hombre , y la mujer , de los quehaceres domésticos y propios de su sexo. La distribución de este trabajo , viene á prestar la ayuda que ambos á dos necesitan para completar la sociedad conyugal.

Por el deber de sociedad , tienen los casados la obligación de habitar juntamente , pues sería imposible cumplir bien todos sus deberes , sin la común habitación y sus debidas consecuencias. «Dejará el hombre (dice el Sagrado texto) á su padre y madre , y se unirá á su esposa , y serán dos en una misma carne.»

Por la paz (deber sin duda el más difícil de cumplir) , deben los esposos guardarse toda especie de consideraciones , sufriendose el carácter , dispensándose defectos , abdicando y cediendo en toda clase de ofensa y agravio , porque son y constituyen los dos , como acabamos de decir , una misma carne. Para vivir bien , es de todo punto necesaria la paz , y ésta no

puede conseguirse , sin estar persuadidos , de que siendo casi imposible encontrar dos genios iguales , hay necesidad de un comportamiento abnegado , y para abnegarse , es preciso ampararse de la virtud , único medio para alcanzar la concordia matrimonial.

Los deberes *particulares* que competen al marido , son: administrar ordenadamente los bienes matrimoniales ; procurar el sustento para sí , esposa é hijos ; cuidar de que toda la familia , de la cual es una especie de *rector* , cumpla con los deberes que impone la Religión y la sociedad ; corregir y castigar con amor y justicia de verdadero padre , cuanto digno de corrección y castigo observe en aquella.

Esta jefatura , no concede al marido el derecho para regir y gobernar tiránicamente á la familia. La Iglesia le dió una compañera , no una esclava ; le dió una mujer igual á él , no una criada á quien trate con ignominia y desprecio. La subordinación y obediencia que presta la esposa , no proviene de la esclavitud , proviene de una compañera libre y con derechos tan solemnes y sagrados como los del esposo , si bien debe reverenciar al marido como superior. Después que el Apóstol da sabias instrucciones á los casados , no sólo se contenta con prescribir el amor de los maridos á sus mujeres según amó Jesucristo á su Iglesia , sino que les exhorta , además , á que no sean desabridos y amargos con ellas. Un esposo grosero , áspero , ensoberbecido y cruel , no es esposo , es un déspota.

Los deberes particulares que á la mujer incumben , son: obedecer á su marido en todo mandato lícito y honesto que se relacione con el estado matrimonial y administración de la familia , según su propia condición ; bien claramente dice San Pablo (Ephesos 5): «Las mujeres estén sujetas á sus esposos , como al Señor , porque el varón es cabeza de la mujer , así como Cristo es cabeza de la Iglesia.» Y esta obediencia debe nacer del amor y del deber , no de la violencia , es decir , que deben obedecer amando ; ser prudentes en todas sus cosas , y en extremo recatadas ; considerar la honra del marido como

suya propia, prestándole una atención reverencial. La que esto hace y cumple, llámase buena esposa.

VI. Los deberes mútuos entre padres é hijos, indican en cierto modo los que existen entre superiores é inferiores, y aun nos pueden servir de norma, atendiendo á la condición y relaciones de entrambos. Esto, no obstante, hablaremos: 1.º, de las obligaciones de los señores y de sus fámulos, ó sea entre *amos* y *criados*; 2.º, de las obligaciones de los *maestros* y de los *discípulos*, y 3.º, de la obediencia de los ciudadanos hácia la autoridad temporal.

Los señores ó *amos* vienen obligados, á tratar con benignidad á sus criados, empleando con ellos un lenguaje suave y mandarles con afabilidad; á proporcionarles el alimento suficiente, asistirles en sus enfermedades, y á no imponerles un trabajo excesivo y casi imposible de practicar. «Y vosotros los señores, haced eso mismo con ellos (con los siervos) dejando las amenazas; sabiendo que el Señor de ellos y el vuestro está en los cielos, y que no hay acepción de personas para con Él.» Esto dice San Pablo á los fieles de Épheso.

Deben asimismo instruirles y corregirles. El amo es la cabeza de los fámulos como de toda la familia, porque estos se consideran domésticos, por lo tanto, de su incumbencia es desempeñar con ellos estos oficios. «Y si alguno, dice el mismo Apóstol á Timoteo, no tiene cuidado de los suyos y mayormente de los de su casa, negó la fe y es peor que un infiel.»

Deben satisfacerles el justo estipendio. La naturaleza de la justicia y de la equidad, así lo piden, y defraudar al jornalero, es pecado de los que claman al cielo.

No obligar ni instruir á los criados en el cumplimiento de los deberes religiosos; no reprender sus faltas en orden á la enmienda; no considerarles como hermanos en Jesucristo, no abonar, ó diferir los salarios ganados, será faltar á las obligaciones de amo.

Los criados ó *fámulos* vienen obligados: á tratar á sus amos con cierto respeto y veneración, honrándoles en su pre-

sencia y ausencia ; á procurar el aumento y conservar los bienes confiados á su cuidado ; á sufrir con paciencia la condición y carácter del señor ; á cumplir con diligencia y exactitud sus mandatos. «Obedeced , dice el citado San Pablo , á vuestros temporales señores , con temor y con respeto , en sencillez de corazón como si fuese á Jesucristo... y servidles con buena voluntad , como que servís á Dios y no á los hombres.»

Las obligaciones de los Maestros , Preceptores ó Profesores para con sus discípulos , estriban en el *amor* , el *ejemplo* , la *corrección* y la *ciencia*. La razón es , porque en su cometido , desempeñan el oficio de un padre que proporciona á sus discípulos el *alimento* científico , inspirado en la sana doctrina de las costumbres y de las letras. Deben , pues , poseer cierto grado de perfección en la ciencia cuyos conocimientos transmiten ; hacer fácil en lo posible el camino de la enseñanza ; apartar á sus discípulos de todo lo que como ciencia pueda serles pernicioso , y como para conseguir este fin , son indispensables , *instrucción* , *disciplina* , *conciencia* y *afabilidad* , la ciencia , corrección , ejemplo y amor , son de todo punto necesarios en un buen maestro.

Al *amor* y *reverencia* , por razón de la autoridad y cuidado , vienen obligados los discípulos , y á la *obediencia* , mientras reciben la instrucción.

La obediencia que debemos prestar á nuestros superiores constituidos en autoridad del orden civil , es de derecho natural y divino positivo. Oigamos las instrucciones de San Pablo á los Romanos : «Toda alma esté sometida á las potestades superiores ; porque no hay potestad sino de Dios , y las que son , por Dios son ordenadas. Por lo cual , el que resiste á la potestad , RESISTE Á LA ORDENACIÓN DE DIOS , y los que la resisten , ellos mismos atraen á sí la condenación. Porque los Príncipes no son para temor de los que obran lo bueno , sino lo malo. ¿Quieres tú no temer á la potestad ? haz lo bueno y tendrás alabanza de ella. Porque es ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieres lo malo , teme , porque no en vano

trae la espada. Pues es ministro de Dios, vengador en ira contra aquel que hace lo malo. Por lo cual es necesario que LE ESTEIS SOMETIDOS no sólomente por la ira, más también por la conciencia.»

También San Pedro nos dice: «Obedeced á toda humana criatura por amor de Dios, ya sea al rey como Soberano, ya á los Gobernadores como á enviados por Él.»

Según estas sentencias, el acatamiento que hacemos á nuestros superiores, se endereza á Dios, porque la excelencia de la dignidad, se venera por ser imagen de la potestad divina que se vale de ellos como instrumentos de su poder, para el cuidado del gobierno público.

¿Y debemos prestarles obediencia siempre y por siempre? La doctrina de la Sagrada Escritura, la de los Concilios, Santos Padres, Pontífices y la Encíclica del Papa Gregorio XVI, de 15 de Agosto de 1832, que abraza la tradición católica acerca de esta cuestión, puede reasumirse con lo siguiente: «Así como es evidente que nunca debe obedecerse á la autoridad humana en aquellas cosas manifiestamente contrarias á la ley de Dios, así también del todo deben ser obedecidos los príncipes AUN DÍSCOLOS Y QUE ABUSAN DE SU AUTORIDAD, en aquellas cosas que son lícitas por sí.»

De modo, que no debemos obediencia, cuando malvadamente mandan alguna cosa injusta, porque en esto, no obran según la autoridad divina, sino según su propia injusticia y perversidad. Debemos obedecerles, aunque sean malos é implacables, y nos traten con ánimo iracundo y de enemistad: 1.º, porque no reverenciamos su malicia, sino la autoridad que representan; 2.º, porque no son estas causas suficientes para la desobediencia, y 3.º, porque por algo dijo el Redentor, *que debe darse al César lo que del César es*, no olvidando nunca la otra parte de la sentencia divina, *que debe darse á Dios lo que es de Dios*.

LECCIÓN 24.^A

I. Quinto precepto del Decálogo: actos que nos prohíbe.—II. Del *Escándalo* y de la *Maldición*.—III. Precepto del amor del prójimo.—IV. Sexto precepto del Decálogo: qué nos prohíbe.—V. Gravedad y consecuencias de su infracción.—VI. Remedios contra el pecado de impureza.

I. El quinto mandamiento de la Ley de Dios, se nos intimó bajo estas brevísimas palabras : *No matarás*.

Como en esta divina expresión, ni se distingue ni señala la especie de muerte que se prohíbe, no han faltado hereges que, dando una exagerada extensión á este precepto, han entendido no era lícito matar á los irracionales, ni aun á las plantas que disfrutaban la vida vegetal. Los *maniqueos*, que trataban con el mayor desprecio la religión de Jesucristo, aparentaron en esta parte cierta escrupulosidad, sosteniendo, que en virtud de este precepto, no podía el hombre cortar y hacer uso de los vegetales. Sobre esto decía San Agustín, «que cuando oímos (el precepto) no matarás, no entendemos que esto se dijo por los árboles fructíferos, porque no tienen sentido alguno, ni tampoco por los animales irracionales, porque ninguna comunicación tienen con nosotros en la razón, sino que se refiere al hombre.»

Y efectivamente, tal modo de pensar, no cabe, ni entre los más ignorantes, ya por lo que la propia razón dicta, ya también, porque después del diluvio dijo el Señor al hombre: «Todo lo que se mueve y vive, será vuestra comida: al modo que las frutas, os he entregado todas las cosas.»

Se prohíbe por este precepto, directa y explícitamente, el homicidio; indirecta é implícitamente, cualquier daño, lesión, herida, contusión, etc., en cuanto prescribe el respeto á la vida corporal; y el escándalo y la maldición, en cuanto mira á garantizar la vida del alma.

Siendo la prohibición de este precepto , esencialmente *universal* , puesto que no dice , *no matarás á otro* , sino que , *no matarás* , forma general que á todos comprende , prohibido también está el *suicidio* , el *homicidio* , las *heridas* y el *duelo* ó *desafío*.

Suicidio , es quitarse la vida á sí mismo con deliberación; al que así obra , se le llama *suicida* , y este crimen le convierte en ladrón , porque roba á Dios los derechos que le corresponden como soberano y dueño absoluto de la vida y de la muerte. Al cadáver de los suicidas que obraron con juicio sano y con deliberación , les niega la Iglesia sepultura eclesiástica.

Homicidio , es la occisión injusta de un hombre , causada por otro hombre. El que mata á otro , se llama *homicida*. El homicidio , por razón de la persona á quien se mata , se denomina , *deicidio* , *regicidio* , *parricidio* , *infanticidio* , y *fratricidio* , y á los causantes , *deicida* , *regicida* , *parricida* , *infanticida* y *fratricida*.

Deicidio , es la muerte dada al Hombre-Dios , y este crimen , el más horrendo que los hombres han podido hacer , le cometieron los judíos en la Persona de nuestro Redentor. *Regicidio* , es la muerte dada á una persona real ; *parricidio* , la que se da á los padres ó parientes ; *infanticidio* , la dada á los niños , y *fratricidio* la causada al hermano.

Entendemos por *heridas* , aquellas lesiones más ó menos graves que se infieren al cuerpo de nuestros prójimos , con armas ú otros instrumentos , en perjuicio de la salud ó de la vida.

Duelo ó *desafío* en general , es la lucha de dos , ó de pocas personas entre sí ; en sentido estricto , es el combate peligroso convenido entre dos personas que vienen á las manos , prefijando sitio , armas , tiempo y condiciones del lance.

El matarse á sí mismo ó quitar la vida á otro injustamente , es un crimen horrible y abominable á los ojos de Dios. El hombre no tiene dominio directo sobre su cuerpo ni sobre su vida ; tiene el dominio de *utilidad* , y éste , recibido de Dios ;

por esto el suicida usurpa el supremo dominio de Dios , destruyendo una cosa que no es suya. De la misma manera y con mayor razón, menor será el dominio del hombre sobre el cuerpo y la vida de otro hombre ; por esto , los homicidas son enemigos capitales del linaje humano y de toda la naturaleza.

El homicida derriba por el suelo todas las obras de Dios, porque destruye al hombre , para el cual hizo Dios todas las cosas ; hace á Dios una gravísima y señalada injuria , y hasta pone manos violentas sobre la divina Majestad , porque destroza su imagen , y no menos daña á la sociedad , usurpando uno de los miembros que de ella forma parte.

La pena impuesta al homicida por el Espíritu Santo , significa la gravedad de este delito: «El que hiriere al hombre con ánimo de matarle , sufra la pena de muerte ,» y como si esta sentencia no fuese bastante para manifestar el horror del homicidio , añade: «aunque para ello sea necesario arrancarlo del altar á donde se haya acogido.» La Iglesia , que para contener á sus hijos en los términos del temor santo del Señor, usa de armas espirituales , tiene impuestas penitencias gravísimas á los homicidas , en consonancia con la enormidad del delito.

Es de advertir, que por este precepto , no sólomente se prohíbe ejecutar por mano propia la muerte de sí y de otro, sino también , y con igual fuerza , se prohíbe ayudar , aconsejar , cooperar y auxiliar directa ó indirectamente á la perpetración de semejante acto. Dadas , no obstante , ciertas circunstancias , la muerte del prójimo puede ser lícita , y de esto, como del duelo , nos ocuparemos al tratar de la Moral.

Los duelistas , homicidas y los que causan heridas , lesiones , contusiones , etc. , quedan obligados á la reparación de todos los daños causados , en cuanto lo permita la posibilidad.

II. Si este quinto precepto , al decir «no matarás» , prescribe la conservación de la vida é integridad del cuerpo , no le prescribe menos de la vida é integridad del alma , y como á la vida de esta se opone directamente el *escándalo* , y en cier-

to modo la *maldición*, de ambos trataremos, aunque brevemente.

Escándalo, es lo mismo que ofensa, *tropiezo*; y escandalizar al prójimo es ofenderle, poniéndole tropiezo. Se define por los moralistas: *todo dicho ó hecho menos recto, que da al prójimo ocasión de ruina espiritual*. Esta definición nos dice, que puede darse escándalo por medio de palabras y por medio de obras, comprendiéndose bajo este *dicho y hecho* la omisión *externa*, porque el que omite hacer ó hablar lo que debe, puede dar á veces ocasión de escándalo.

Menos recto se añade, para significar, que aunque la palabra ó acción no sea mala en sí, si tiene aspecto de mala y mueve á pecar al prójimo, habrá escándalo. Que *da ocasión al prójimo de ruina espiritual*, para denotar, que la acción del que escandaliza, no es causa, sino ocasión de pecado, y el que peca, peca porque quiere, sin embargo de que peque también el que le da la ocasión con el escándalo.

El escándalo se divide en *directo* é *indirecto*. Directo es aquel en que se intenta la acción mala del prójimo: indirecto, el que la previene, aunque no la intente directamente. El escándalo directo toma el nombre de *diabólico*, cuando el que lo da, no ya intenta sólo la acción mala del prójimo, sino su ruina espiritual, porque sólo Satanás y los que hacen sus veces, son capaces de obrar con tanta malicia. También suelen distinguir al escándalo en *activo* y *pasivo*, entendiéndose por el primero, el que hemos definido, y por el segundo, la misma ruina espiritual, en cuyo caso, el escándalo *pasivo*, más bien que escándalo, es efecto del mismo escándalo.

Los ayes y exclamaciones que rara vez salieron de la boca del Redentor, nos denotan que el escándalo es pecado grave en su género. «¡Ay del mundo por los escándalos! Necesario es que los haya, pero ¡Ay del hombre por quien viene el escándalo! Mejor le fuera que le ajustasen al cuello una piedra de molino y lo arrojasen al mar, que escandalizar al menor de los que creen en mí.»

No menos se desprende la gravedad del escándalo, de lo

que Jesucristo decía á sus discípulos al manifestarles que no temiesen á los que podían matar y perder el cuerpo, sino á los que pudiesen perder el alma, que es el mayor de los males que nos pueden venir.

El que escandaliza, viene obligado á reparar los perjuicios espirituales que irroga al prójimo.

Parte de la sublimidad que resplandece en la ley divina, consiste, en que cuando prohíbe que una cosa no se haga por mala, se prohíbe también su pensamiento ó deseo, es decir, que el precepto de no matar ni dañar al prójimo, comprende también la prohibición de desearle la muerte ó daño alguno.

Por la maldición, nos deseamos ó deseamos para el prójimo cosas malas. Es la maldición, aquella palabra ó expresión execratoria, por la cual manifestamos deseo de daño propio ó ageno. Suele manifestarse con estas ó con semejantes locuciones. *Maldito sea yo; maldito seas; así te murieses al instante; siquiera te se quebrasen las piernas, el diablo te lleve; permita Dios que rebientes*, y otras por el estilo.

La maldición puede ser, *material* y *formal*. La primera es la que se hace sin intención de que sobrevenga perjuicio, la segunda es aquella en que hay deseo y verdadera intención de perjudicar.

La maldición material, como libre de dañada intención, es falta leve, y sólo cuando resultase escándalo, como sucedería al padre que sin intención de daño maldijese á su hijo, será falta grave. La formal, es grave de sí, porque obrar contra la caridad propia ó del prójimo, es grave por naturaleza, y como el desear algún daño á sí ó á otro, es obrar contra caridad, se ve la consecuencia.

Los *maldicientes*, dice el Apóstol, *no poseerán el Reino de los cielos*. La falta de deliberación ó de advertencia pueden, á pesar de esto, hacerla pecado leve, como la levedad del mal, materia de la maldición.

El lenguaje del maldiciente, aun en maldición material, es impropio de un buen cristiano y opuesto enteramente al que usó nuestro Redentor. Jamás sus divinos labios maldije-

ron á nadie , antes por el contrario , rogaba por los mismos que le crucificaron , y á todos nos preceptuó , amar y bendecir á los que nos aborrecen y maldicen.

III. Cuando uno desea ó hace daño á otro , es porque no le ama , y como esto nos está prohibido , por lo que de negativo tiene el quinto mandamiento , sacamos de aquí la *opuesta* , ó sea el deber del amor del prójimo , y esta es la razón porque lo reservamos para este precepto.

Prójimo , significa lo mismo que *cercano*. Nuestros más cercanos en cuanto al cuerpo son los hombres , como hijos todos de unos mismos padres ; y en cuanto al alma , son nuestros más semejantes , porque todos somos imágenes de Dios , criados á su semejanza.

Sabemos ya , por lo que dicho tenemos en la página 233 , que debe considerarse *prójimo* , toda criatura racional y capaz de la bienaventuranza eterna , en razón á que toda criatura humana pertenece de muy cerca y con especialidad á Dios. El amor del prójimo , por lo tanto , comprende , no sólo á padres , hermanos , parientes , amigos , conocidos , y á todos los cristianos en general , sino que se extiende , á cismáticos , herejes , moros , judíos , gentiles , en una palabra , á todos los hombres , ya sean amigos , ya enemigos.

Tan íntima dependencia existe entre el precepto del amor del prójimo y el del amor de Dios , que no es posible cumplir con uno si con el otro no se cumple. Nosotros , amamos á Dios en sí mismo y por sí mismo , y amamos al prójimo en Dios y por Dios ; por esto , no podemos amar á Dios sin amar á nuestros semejantes ; creer lo contrario , es pernicioso bajo cualquier aspecto , es engañarse uno mismo , porque entonces es vana nuestra Religión.

De este lazo viene el deber de amarnos mutuamente , y así lo afirmó el Señor al decir , que el primero y mayor precepto de la Ley , es amar á Dios , y el segundo semejante á este , *amar al prójimo*. Justo y muy justo es el amor entre los que teniendo un mismo Padre y viajando por el mismo camino , aspiramos á un mismo é idéntico fin ; pero nuestros

enemigos son también prójimos , y la excelencia y extensión de este precepto nos obligan también á amarles.

Es verdad que nuestra corrompida naturaleza se resiste mucho á este amor ; pero amar á los amigos , es decir , á aquellos que nos aman y aprecian , es mérito que también tienen los publicanos y gentiles , como decía Jesucristo ; y los verdaderos hijos de su doctrina celestial , en algo , y en algo sublime , nos hemos de distinguir de todas las demás religiones.

En el amor de nuestros enemigos , debemos distinguir dos cosas : *hombre* y *enemigo*. Separado así el hombre , de la cualidad de enemigo , el corazón humano amará sin dificultad , porque verá al prójimo enemigo , y al descubrir en su semejante una criatura racional , imagen divina y hermano suyo , un *prójimo* , le amará , porque debe amarle. Descubrirá también , separada de él , la cualidad de enemigo , y á esta cualidad «enemigo» como que es mala porque supone la malicia de dañarle , no la amará , pero amará al hombre prójimo que es deber indeclinable.

El paganismo creía imposible el amor del enemigo ; los judíos prescribían el aborrecimiento , y el cristianismo , fundado sobre la palabra divina , remóntase sobre toda miseria y corrupción , y dice : «Amad á vuestros enemigos , haced bien á los que os aborrecen , orad por los que os persiguen y calumnian , para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos.» Por manera , que para ser dignos hijos del Padre de las misericordias , no basta *amar* á los enemigos , es preciso *hacer bien* por ellos , aunque nos aborrezcan ; y tampoco es esto suficiente ; es necesario además , *orar* por nuestros perseguidores y calumniadores. ¡Sólo la ciencia divina y de un Dios que todo es amor , pudo recordar y sancionar á los hombres un precepto bajado del Cielo , en constante y abierta oposición á las pasiones desordenadas de los mismos!

La regla del amor del prójimo , la tenemos profundamente grabada en nuestro corazón. Cuanto la voluntad dicta respecto del amor que nos profesamos á nosotros mismos , debe servir de norte en el amor de nuestros semejantes. ¿Deseamos para

nosotros una cosa, porque es buena y provechosa?; pues debemos deseársela para nuestro hermano. ¿No queremos nada de lo que nos puede dañar ó perjudicar?; pues tampoco la debemos querer para el prójimo. En una palabra, *Haced con los hombres, todas aquellas cosas que quereis que ellos hagan con vosotros*; esto lo dicta la simple noción de la ley natural.

IV. El Catecismo Romano, al encargar á los Párrocos la explicación del sexto precepto, dice: «Mas en la explicación de este punto, vaya con gran cautela é igual prudencia el Párroco, usando de palabras encubiertas en cosa que más requiere moderación, que abundancia de voces, porque es de temer, que si quiere explicar larga y difusamente los modos con que suelen apartarse los hombres de lo que manda esta divina ley, venga acaso la plática á parar en cosas que más sean incentivos de lascivia, que remedios para apagarla.» Inspirándonos nosotros en advertencia tan saludable, renunciamos á una explicación difusa, adoptando el laconismo necesario, para dar á entender lo feo y horrible de su trasgresión, las cosas que á ella nos incitan, y los remedios que á la misma se oponen.

Con dos palabras se expresa el quinto precepto, y con dos palabras también se expresa el sexto, y si aquel tiende á garantizar la integridad de la vida, éste se dirige á defender nuestra castidad.

No fornicarás, nos dice el precepto. Se prohíbe por éste, todo acto exterior de impureza, y principalmente el *adulterio* por su especial malicia, y como los actos externos pueden cometerse por medio de palabras y de obras, se nos prohíben, todas las palabras que por su naturaleza y atendidas las circunstancias del que las pronuncia y del que las oye, son provocativas al vicio, ofensivas á oídos castos y puros, y aficionan á deseos y acciones deshonestas. Hay ciertos chistes y palabras equívocas, que aunque en la apariencia no descubren ni manifiestan el mal, llevan oculto su veneno con el que fácilmente se inficiona el alma.

Se nos prohíben aquellas conversaciones y correspondencias amorosas que en sí mismas, ó por las circunstancias, ven-

gan á constituir insensiblemente un verdadero peligro para salvarse, por su conexión con la lujuria.

Se nos prohíben aquellos cantares profanos y saturados de lascivia, que tanto despiertan en el alma la concupiscencia.

De aquí, pues, que como incitativas al pecado de fornicación, y terminantemente vedadas, tenemos: todas las miradas libres y vistas escandalosas; todos aquellos adornos excesivos y atavíos que provocan al placer carnal; toda conversación torpe, que encendiendo las pasiones, ciega á los más castos y honestos; toda palabra deshonesta; toda pintura indecente, y todo libro obsceno, que tanto estrago causan en nuestra naturaleza, de sí inclinada á precipitarse en el cieno asqueroso de la lujuria. En este precepto queda prohibido también, todo acto interno de impureza, como un deseo, etc. Y esta prohibición se expresa además taxativamente en el nono precepto.

V. El pecado de impureza, es grave por *su naturaleza*, no admite parvidad de materia más que cuando hay en él falta de conocimiento, y la voluntad no le acepta plenamente; en los demás casos, es siempre pecado que mata al alma.

Su gravedad, la manifiestan aquellos terribles castigos que el Señor impuso en todo tiempo á los impuros.

La abominable liviandad de las generaciones antdiluvianas, produjo el Diluvio y la extinción de la raza humana, á excepción de ocho personas. Los crímenes impuros y nefandos de los sodomitas, causaron el incendio y la desolación de Sodoma y ciudades comarcanas. El comercio carnal de los israelitas con las mujeres de Moab y de Madián, costóles la vida á veinticuatro mil de aquellos. Al abuso de los Benjamitas de Gabaá con la mujer del Levita, debióse la casi destrucción de toda la tribu de Benjamín, de la cual sólo seiscientos quedaron con vida.

Unamos á estos sucesos ejemplares, las consecuencias del vicio sucio de impureza, para comprender, cuan opuesto es á la dignidad humana.

El impuro profana su cuerpo. «Huíd de la fornicación,

dice el Apóstol, porque todo otro pecado que cometiere el hombre, fuera de su cuerpo es; pero el que comete fornicación, contra su cuerpo peca.» Envilece su honra y propia estimación, porque otros vicios, como la ambición ó vanagloria, se cubren con cierta apariencia de grandeza, pero el impuro, sólo puede cubrirse con la ignominia. No sin razón se llama *pecado feo* el pecado de torpeza. El impuro atenta contra la salud; la robustez y las fuerzas se debilitan y pierden, y muchas veces la lujuria abrevia la vida. Causa, finalmente, estragos y desastres en nuestra alma. No hay pasión que precipite al hombre en mayores desórdenes. David, rey y profeta, fué capaz de las acciones más heroicas y de los actos más generosos mientras anduvo en castidad, pero arrastrado por una mirada torpe, todo su valor, su justicia é ilustración, convirtiéronse en cobardía, crueldad é insensatez, sacrificando á Urías que tan fiel y lealmente le había servido.

VI. Citaremos algunos de los principales medios á que podemos recurrir para evitar y desterrar de nosotros la impureza.

1.º *Evitar la ociosidad.* La ociosidad es la madre de los vicios. Este axioma, es tan verdadero, como palpable. Todo trabajo ú ocupación, además de la utilidad que reporta, fructifica moralmente en el hombre. La atención que de nosotros reclama el trabajo, evita el asenso á impúdicos pensamientos; la distracción que nos proporciona, despierta en nosotros hábitos de laboriosidad que moderan y aún matan las fuerzas de la mala tentación, y la poca ó mucha fatiga que causa, apaga de alguna manera la actividad para lo concupiscible.

Todo lo contrario sucede al ocioso. La ociosidad engendra el desorden; extravía nuestra imaginación; fomenta los malos sentimientos; destruye la nobleza de ciertos instintos del corazón humano, y es, en una palabra, verdadera fuente de corrupción y de ruína.

2.º *Huir de las malas compañías.* «Con el santo, santo serás, y con el perverso, te pervertirás,» es máxima que nos enseña el Espíritu Santo. Y efectivamente; así como con un amigo

bueno y virtuoso encontramos á toda hora un guía que apartándonos de todo lo que nos puede dañar, es una valla que impide se enciendan en nosotros las pasiones, en el amigo vicioso, tenemos un peligro constante de perversidad. La corrupción del vicioso es la que roba nuestra inocencia, ella nos conduce al edificio de la liviandad y ella nos incita y convida á escenas y espectáculos impuros. Las conversaciones del impuro y sus ejemplos de pura provocación, nos arrastran é introducen en el camino desgraciado de la torpeza.

3.º *La templanza en la comida y en la bebida.* «Los harté, dice el Profeta, y adulteraron.» Con la repleción y hartura del vientre se fomenta la lascivia. «No queráis, avisa San Pablo, embriagaros con el vino donde está la lujuria.»

4.º *Apartar la vista de todo libro malo y de todo espectáculo inmoral.* Jamás se podrá ponderar la fuerza de perversión que tienen en su fondo los malos libros, y si además del lenguaje mundanal se acompañan imágenes ó pinturas obscenas, los efectos son desastrosos. También aquellos espectáculos inmorales en que las acciones son las mismas que convidan é incitan, producen espantosos estragos en nuestra alma, porque son los más á propósito para inflamar los ánimos juveniles con el fuego de las cosas indecentes, y son un verdadero cebo de liviandad.

5.º *Castigar al cuerpo.* Castigando á nuestra carne con ayunos, vigiliias, y otras especies de mortificación, conseguiremos refrenar los sentidos, porque en el ejercicio de esta clase de aflicción, se descubre la virtud de la templanza, especialmente para preservarnos de los antojos carnales. San Pablo decía de sí mismo: «Castigo mi cuerpo y le reduzco á servidumbre, no sea caso que predicando á otros, me haga yo reprobado.»

6.º *Amar decididamente la castidad.* Con voluntad firme de ser castos, frecuentando la Confesión y Eucaristía, como también la continua y devota oración acompañada de obras de caridad, dominaremos los ímpetus de la liviandad y conseguiremos ser castos, porque siendo la castidad dón de Dios, no la niega á los que se la piden bien.

LECCIÓN 25.^a

- I. Séptimo precepto del Decálogo: su extensión y actos que prohíbe.—
 II. Qué debe notarse sobre la infracción de este precepto.—III. Octavo precepto del Decálogo: qué prohíbe en su primera parte.—IV. Qué veda en su parte segunda.—V. Nono y décimo preceptos del Decálogo.—VI. Los consejos del Evangelio.

I. En la serie correlativa de los divinos preceptos, se descubre la bondad de Dios para con el hombre. Con el mismo cuidado con que nos intima y enseña lo que debemos hacer en orden á su Majestad divina, nos intima y enseña la conducta que debemos observar en orden á nuestros prójimos. El cuarto, quinto y sexto preceptos, vienen á ser como unos muros que defienden el respeto, la salud, la vida, la castidad y el honor que nos debemos, y debemos á nuestros compañeros en naturaleza. Faltaba cercar y defender nuestros bienes exteriores, y esto es cabalmente lo que se hace con el séptimo mandamiento: *No hurtarás*. Se dice no hurtarás y no se dice *no robarás*, acto en sí más grave, porque el hurto es más común, y porque prohibiendo el hurto, prohibida queda la rapiña como pecado de mayor gravedad, dentro de la misma especie.

Prohibiendo este precepto todo acto atentatorio contra los bienes ajenos de fortuna, nos prescribe el respeto al derecho de propiedad. Se puede faltar á este precepto por medio del *hurto*, *robo* ó *rapiña*, *injunta detención* y *fraude*.

Hurtar, es tomar lo ajeno, en ausencia y contra la voluntad de su dueño. *Robar*, es apoderarse de lo ajeno, á presencia del dueño y violentamente. La *injunta detención*, es una especie de hurto que consiste en retener lo que á otro pertenece, sin causa que justifique la retención. *Fraude*, es el acto

con el que se engaña al prójimo , ya en grave ó leve materia, principalmente en las compras y ventas.

Si hallándose uno de visita, al observar cerca de sí un pañuelo cuyas cualidades conquistan la voluntad , aprovechando la ausencia ó descuido de su dueño , se apodera de él, cometerá hurto. Si hallándose presente el dueño se aprovechase de la superioridad de fuerza , ó valiéndose de la amenaza y aún de la obra , se hace dueño del mismo pañuelo , no obstante la manifiesta oposición del lejítimo poseedor , se cometerá *robo ó rapiña*. Si el citado pañuelo llega á manos de uno que no ignora quién es el dueño , y sin motivo alguno lejítimo lo conserva en su poder y no lo entrega , cometerá *injunta detención*. También cometen ésta, todos los amos y superiores que no abonon ó dilatan el pago de los salarios y sueldos de sus criados é inferiores. Si con el mismo pañuelo se entabla un cambio ó permuta , y se hace ver ó se tolera un precio injusto en perjuicio del otro contratante , se cometerá *fraude*. En comercios , tiendas , expendedorías , mercados , y en general, en toda especie de contrato , puede cometerse el fraude.

II. La misma fuerza y razón natural , demuestran la gravedad de la infracción de este precepto, porque se opone á la justicia que da á cada uno lo que es suyo. La propiedad , ó la designación y distribución de bienes que por derecho de las gentes establecióse en el principio , y que confirmado está por las leyes divinas y humanas , debe mantenerse en toda su firmeza , de manera , que cada cual tenga las cosas que de suyo le corresponden en derecho ; lo contrario, sería trastornar el orden de la sociedad humana.

San Pablo afirma: «Ni los ladrones, ni los avarientos... ni los robadores, poseerán el reino de Dios.» Esta gravedad, se manifiesta también por los males que pueda motivar el hurto en muchas ocasiones. Cométese un hurto, y el ladrón se ignora. Esta ignorancia , es origen de juicios temerarios , de injustas desconfianzas , de murmuraciones , calumnias , odios , rencores y enemistades , y no es difícil que la consecuencia llegue hasta deshorrar , perseguir y castigar la inocencia.

A pesar de lo dicho, debemos notar, que no siempre la infracción de este precepto será pecado mortal. El *robo* ó *rapiña*, como quiera que se comete por la fuerza y á presencia del dueño, lleva consigo violación y ofensa personal, por cuya razón, muy raras y difíciles han de ser las circunstancias que le hagan pecado leve. El hurto, perpetrándose á escondidas del dueño, con lo cual se manifiesta cierto respeto á la persona y á su dominio sobre la cosa, será pecado grave ó leve, según las circunstancias. Esto mismo debe decirse de la injusta detención y del fraude.

Autores graves y prudentes, califican de hurto grave, por razón de sí, el que asciende al valor del jornal ordinario de un bracero. Mas como por razón del mayor ó menor daño causado por el hurto, podrá pecar el que hurta más ó menos gravemente, según la gravedad del daño causado, debemos por necesidad para calificar el pecado, examinar todas las circunstancias que acompañan al hecho, teniendo presentes; la cosa hurtada, la persona á quien se hurta, los daños que siguen al hurto, la intención del culpable y otras. No estará de sobra algún ejemplo.

En los hurtos, puede la gravedad aumentarse con las circunstancias, y aun haber distinción en el pecado. El hurto de un cáliz, cometido en la Iglesia, nos presentaría tres circunstancias, todas graves: 1.^a, la cosa hurtada, respecto de la materia, porque es cosa de algún valor; 2.^a, la cosa hurtada por razón del hurto, porque es cosa sagrada y destinada al servicio de Dios; 3.^a, el sitio donde se cometió el delito, porque es lugar santificado y de oración.

En unos mismos hurtos, puede ocurrir, que la materia grave fuese atenuada por las circunstancias. Así acontecería con aquel que, apremiado por una necesidad urgente de dinero, sin el cual perdía algunos bienes, se resolviese á hurtar cierta cantidad, con repugnancia y con intención de restituir. El hurto sería grave, porque la materia era grave, pero las circunstancias quitarían mucha malicia.

Los *hurtillos*, ó hurtos pequeños, pueden hacerse *de uno á*

uno, de uno á muchos y de muchos á uno. En el primer caso, se hallan los domésticos, criados, etc. que diariamente hurtan á sus amos pequeñísimas cantidades; en el segundo, todos aquellos dependientes de tiendas y espendedurías que usan de medida ó peso corto, y en el tercero, los que separadamente y de un mismo punto y dueño, hurtan pequeñeces.

Puede ocurrir (considerando, por ejemplo, una peseta como materia grave), que uno haya hurtado en repetidas veces noventa y cinco céntimos, sin intención de llegar á materia grave ó á la peseta. Hasta aquí, la materia es leve, pero recordando lo hecho, hurta de nuevo cinco céntimos, y ya entonces hay pecado mortal, porque este hurtillo, unido á los anteriores, es considerado materia grave.

Otro hace intención de hurtar en materia grave, y la casualidad hace, ó que no encontró lo que intentaba hurtar ó lo encontró en cantidad insignificante; en este caso el hurtillo es pecado grave, no en cuanto á la materia, sino en cuanto á la intención.

Debemos también notar, que el pecado de hurto lleva en sí la obligación de restituir como pecado de los llamados de *consecuencias*, y por lo mismo, no puede perdonarse si no se devuelve á su dueño lo robado, pudiendo hacerlo. A San Agustín se atribuye esta sentencia: *No te se perdona—el pecado—si no restituyes—lo quitado.*

Nada más decimos sobre *restitución*, porque de ella nos ocuparemos en el tratadito de Religión y Moral que pertenece á los alumnos del curso superior.

III. *No levantarás falso testimonio ni mentirás.* Así dice el octavo precepto, destinado á prevenir y evitar los males, que como concebidos en pecado, somos capaces de hacernos, ya profiriendo testimonios falsos en juicio y fuera de él, ya faltando á la verdad en nuestra comunicación y trato. Que es importante este precepto, lo demuestran los bienes é intereses á cuya defensa se consagra. La honra, la fama, el honor, la dignidad, etc., son bienes morales, cuyo aprecio y estimación, exceden al aprecio de la misma vida del cuerpo.

Este precepto, como negativo, prohíbe directamente todo falso testimonio dicho en juicio y fuera de juicio; indirectamente, que no se dañe la fama y honor del prójimo. Como positivo, manda que apartándonos de toda mentira y simulación, sea nuestro lenguaje el de la verdad simple y clara. Esto hace que distingamos dos partes en el precepto; primera, la que trata del falso testimonio y de lo que con él se relaciona; segunda, la que se ocupa de la mentira.

El falso testimonio consiste en decir una cosa que no es verdad, contra el prójimo. Si la falsedad se depone y se afirma en juicio, se levantará propiamente falso testimonio y será siempre acto grave, porque es contra la justicia debida al prójimo, contra la justicia legal que representa el juez, y porque hay sacrilegio de juramento falso. Si se asegura lo falso fuera de juicio ó en conversaciones comunes, la gravedad se medirá por la que en sí lleva la materia, es decir, si quita grave ó levemente la fama del prójimo en aquella materia.

Como la buena reputación y fama del prójimo pueden denigrarse de varios modos, la primera parte de este precepto prohíbe principalmente, *el juicio temerario, la sospecha temeraria, la duda temeraria, la detracción y la contumelia ó injuria*. Los tres primeros actos, pertenecen á la infamación *interna* del prójimo, que también prohíbe este precepto: los restantes, á la *externa*.

Juicio temerario, es el verdadero asentimiento que prestamos á un pecado ó defecto del prójimo, sin fundamento ó apoyado en leves indicios. Juzgar así de nuestros semejantes, es inferirles grave injuria contra la justicia y el derecho que tienen á su justa honra y fama. Para esta gravedad, se requiere; materia grave en el juicio formado, y asentimiento firme y fuera de toda duda, deliberado, y sin fundamento.

Sospecha temeraria, es el acto por el que nos inclinamos á pensar mal del prójimo, sin decidirnos. Cuando sin inclinarnos, estamos como perplejos, habrá duda temeraria. El juicio, la sospecha y la duda, se distinguen, en que mientras por el juicio, el entendimiento se inclina totalmente á una

parte teniéndola para sí como cierta, por la sospecha se inclina más á una que á otra, aunque con miedo por falta de certeza; y en la duda, la perplegidad mata la inclinación hácia una de las partes. La sospecha y la duda, son por su naturaleza faltas leves; pueden, no obstante, llegar á ser graves, si el mal que se sospecha ó se duda, es gravísimo ó recae en persona de mucha dignidad ó de especial virtud.

La detracción es la injusta violación de la fama del prójimo ausente, manifestando pecado verdadero, pero oculto; por manera, que la detracción es la manifestación injusta del pecado verdadero, pero oculto del prójimo ausente. Consiste la fama, en la buena estimación que se tiene de la vida y costumbres de alguno. Cuando esta fama se denigra con relación á un crimen verdadero y no oculto á los oyentes, se llama *murmuración*. Si la fama se mancha atribuyendo un delito falso, se dice *calumnia*. En la murmuración se falta á la caridad, en la calumnia á la justicia, y es pecado grave si la materia es grave.

La detracción y la calumnia respectivamente, pueden cometerse de varios modos. Directamente, imputando un pecado falso, exagerando el verdadero, manifestando el oculto é interpretando torcida y maliciosamente la obra bondadosa. Indirectamente, negando ó disminuyendo la bondad de la cosa, callando cuando oye elogios ó elogiando con frialdad.

Es la contumelia la injusta lesión ó mancha lanzada sobre el honor del prójimo que se halla presente. Entendemos por honor, aquella externa testificación de la estima que interiormente tenemos de la excelencia de alguno. Puede uno estar presente, física y moralmente, ya por medio de su propia persona, ya por medio de alguna imagen ú objeto que le represente. La contumelia puede hacerse *negativamente*, ó sea, no dando el honor debido, y *positivamente*, con palabras, hechos ó signos despreciativos.

Hija de la contumelia es la *susurración*, que consiste en aquella mancha con que se oscurece y afea la amistad.

También á este género pertenecen la *irrisión*, la *subsana-*
ción y el *improperio*.

Se diferencian estos pecados de externa infamación, en que quitan diversos bienes. La detracción quita la *fama*, la contumelia el *honor* y la susurración la *amistad*. Unos y otros son por naturaleza graves, y sólo la materia leve ó la falta de deliberación pueden atenuarlos.

Sobre la detracción, se lee en los Proverbios: «Mejor es el buen nombre que muchas riquezas... el detractor es abominación de los hombres.» Además de esto, si el hurto que priva de bienes de fortuna es pecado grave por su género, con mayor razón lo será la detracción que priva al prójimo injustamente de un bien mejor, contra caridad y justicia.

Sobre la contumelia, nos dice San Mateo... «Quien digere á su hermano RACA, obligado será á concilio, y quien digere INSENSATO, quedará obligado á la gehenna del fuego,» cuyas expresiones, que revelan algo injurioso, se colocan bajo pena grave. Todo aquel que de algún modo é injustamente manche la fama y el honor del prójimo, viene obligado á la restitución.

IV. La segunda parte del octavo precepto, prohíbe la *mentira*.

Mentir, es decir lo contrario de lo que interiormente se siente; por eso es la mentira, *aquella expresión ó locución contraria á la mente, con voluntad de engañar*. Otros suelen definirla: *el dicho ó el hecho contrario á la mente, con intención de engañar ó de asegurar lo falso*; fundándose en que, no sólo con palabras, sino que con escritos, gestos ó insinuaciones, se puede mentir.

Distinguese la mentira, en *jocosa*, *oficiosa* y *perniciosa*. Si se miente para causar la risa, excitar la hilaridad ó dar chiste, habrá mentira jocosa. Si se miente por utilidad, habrá mentira oficiosa; tal es la que con frecuencia cometen los que temen perder sus parroquianos, y si se miente en daño del prójimo ó del mismo que miente, habrá mentira perniciosa.

Otra distinción se hace de la mentira, dividiéndola en *ma-*

terial, *formal* y *mixta*. La primera consiste, en decir lo que se siente, siendo contrario de lo que es; la segunda, en decir lo que es, pero contra lo que se cree, y la tercera, en decir lo que no es, contra lo que se siente.

La mentira *oficiosa* y la *jocosa*, no exceden de pecado venial; la *perniciosa*, causando daño grave, es pecado mortal.

El mentir, es siempre *intrínsecamente* malo: en ningún tiempo, y por ninguna causa, se puede decir una mentira por leve que sea; es decir, que si por una mentira leve, se hubiera de salvar la vida de un millón de nuestros semejantes, ó apagar el fuego del infierno y librar á todos los condenados de sus tormentos, no sería lícito mentir, porque no se mentiría sin pecar. La razón es, porque instituidas las palabras para comunicarse los hombres sus pensamientos por este medio, repugna á la recta razón el uso de palabras que no obedezcan al fin natural para que fueron instituidas, y porque si fuera lícito usar de un lenguaje engañoso, se trastornaría el orden social, basado en la comunicación ó comercio mútuo y sincero de los hombres.

Están, pues, en el error, los que creen que pueden mentir cuando la mentira no perjudica á nadie, ó cuando mienten para favorecer á un amigo, á un pobre necesitado, á un reo expuesto á grave peligro, ó bien por evitar enemistades ó para conseguir la paz de las familias, etc. Lo que es malo por naturaleza, malo es mientras de naturaleza no cambie radicalmente. Jesucristo nos enseñó á que en nuestro trato usásemos del, *sí*, *sí*, y *no*, *no*; lo cual confirma el Espíritu Santo al decir: «No queráis decir mentira alguna. La boca que miente, mata el alma.»

Lo que puede hacerse y se permite en esta parte, es procurar ocultar la verdad, cuando hay inconveniente en decirla, pues una cosa es no manifestar la verdad, y otra cosa es decir mentira. Puede en este caso evadirse la respuesta, haciéndose el desentendido, mudando la conversación, ó llamando la atención sobre otro asunto, ó usar de palabras anfibológicas que tienen dos sentidos. Se dice de San Francisco de Sales, que

preguntado en cierta ocasión sobre un sujeto que la caridad aconsejaba no descubrir, metióse la mano en la manga del hábito, al mismo tiempo que contestaba diciendo: «no ha pasado por aquí.» De esta anfibología, llamada *externa* porque fácilmente puede conocerla aquel á quien se dice, puede usarse con las debidas condiciones; mas no es permitida la *interna*, ó aquella que no se manifiesta, ni por las palabras equívocas, ni por las acciones exteriores, ni por las circunstancias.

Téngase presente que no mienten los que aseguran lo falso creyéndolo verdadero; estos sólo yerran: por el contrario, mienten los que aseguran como verdadero, lo que tienen por falso, porque van contra lo que sienten.

No pueden tildarse de mentira, los *tropos*, *hipérboles* y otras figuras retóricas, ni las expresiones *irónicas*, ni las *parábolas* de que tanto uso hizo el Salvador, ni aquellas *equivocaciones* que por su claridad se comprenden por todos.

Por su relación con la mentira, pueden considerarse como sus parientes ó afines, la *simulación*, la *hipocresía* y la *adulación*. La simulación, consiste en manifestar lo contrario de lo que se siente, valiéndose de signos ó señales de ficción. La hipocresía, es el acto de manifestar exteriormente lo que no existe en el interior, como fingirse bueno ó virtuoso, no siéndolo. La simulación, tiende á engañar con acciones que no pertenecen á la piedad, la hipocresía con acciones piadosas.

Decimos *adulación* al exceso de alabanza con que elogiamos al prójimo. Como esta especie de alabanzas obedecen siempre á miras interesadas, se intenta por ellas conseguir algún fin en perjuicio del adulado, quien alhagado por la propia congratulación, se inclina al orgullo. Si la alabanza se hace de sí mismo, se llama *jactancia*. Todos estos actos revisten ó no gravedad, según la materia sobre que versan.

V. *No desear la mujer de tu prójimo, y no codiciar los bienes ajenos*, prescriben el nono y décimo preceptos del Decálogo. El Catecismo dice, que por estos mandamientos se nos vedan, los *deseos sensuales y las codicias de haciendas y bienes ajenos*.

Intimada , escrita y sabida estaba esta Ley por los judíos, y con todo , muchos de ellos , ciegos en sus pecados , no podían creer que los deseos pudiesen ser pecado , ni mucho menos que estuviesen prohibidos por Dios; y este error , era común hasta en aquellos que hacían profesión de ser intérpretes de la Ley. Para desvanecer este error, decía el Salvador en uno de sus sermones : «Oisteis que se dijo á los antiguos : No adulterarás : mas yo os digo ; que todo aquel que pusiese los ojos en una mujer para codiciarla , ya cometió adulterio en su corazón con ella.»

Ambos preceptos mandan *no codiciar* , pero con diferencia de codicias , porque la prohibida en el nono , mira al deleite , y la prohibida en el décimo , á la utilidad é intereses materiales.

Ambos preceptos son complemento del sexto y del séptimo. En aquellos , se nos prohíben los actos extremos contra la castidad y pureza y contra el derecho de propiedad , en estos se nos prohíben todos los actos internos contrarios á ambos bienes.

Esta prohibición nos enseña la suma importancia y excelencia de la Ley divina , y la inmensa distancia que la separa de la ley humana. En esta , se cumple con acciones exteriores , con la divina no bastan ; son ordenados por ella también los actos íntimos , los interiores del alma , y en estos dos preceptos , como se ha dicho , se regulan y prohíben los internos contra la castidad y justicia.

Infringen , pues , el precepto nono ; todos los que movidos de un torpe é injusto deseo quieren para sí la mujer del prójimo ; los que deliberada y voluntariamente desean la mujer extraña para lo concupiscible , y los que desean tener por mujer , á la que se halla desposada ó casada con otro ; mas este precepto no se opone al justo y lícito deseo de contraer matrimonio.

Prohibiéndose por el décimo toda codicia desordenada de bienes ajenos , faltarán á él ; los que tienen el corazón dispuesto para atesorar , valiéndose de medios reprobados por la

ley ; los comerciantes y sus consocios que claman por la escasez , para una ganancia que exceda la justicia y la equidad , y en general , todos los que por su profesión , arte ú oficio , desean ocupación , trabajo ó demanda en propia utilidad y perjuicio de tercero. Tampoco se opone á este precepto el deseo de adquirir , siempre que le reglamente la moderación. La idea más á propósito para su cumplimiento , será recordar , «que desnudos vinimos á este mundo , y más que desnudos hemos de salir de él.»

VI. Que la ley del Señor es buena , justa y santa ; que es la más sabia , excelente é incomparablemente superior á todas las leyes , bien lo acredita su Autor que la dictó , ordenó é impuso á los hombres en orden á su salvación y en uso de su soberano y divino derecho sobre todo lo que existe. Si en su cumplimiento buscamos la autoridad , un Dios es el que *manda* ; si su veracidad , un Dios el que *habla* ; si la recompensa , la eterna felicidad y un Dios el que *promete*. Mas á pesar de ser completísima esta ley , cuya observancia nos es indispensable para alcanzar la bienaventuranza , quiso nuestro Redentor señalarnos los caminos que conducen á la perfección , por medio del heroísmo y de la abnegación.

Dijimos que la doctrina de Cristo comprendía dogmas , preceptos y consejos , y sobre estos haremos breves indicaciones.

Entendemos por *consejos evangélicos* , aquellas obras buenas , que en sí mismas y absolutamente no son de precepto , pero que son , según dice el angélico doctor , como ciertos instrumentos para llegar á la perfección cristiana , y en este sentido , dijo Jesucristo á aquel jóven del Evangelio : «si quieres entrar en la vida , esto es , en el cielo , guarda los mandamientos ; si quieres ser perfecto , vende todas tus cosas y repártelas entre los pobres.»

De donde se colige , que aunque la esencia de la perfección cristiana , consiste en la observancia de los preceptos , porque por sí y esencialmente consiste en la perfección de la Caridad , ó sea el amor de Dios y del prójimo , en lo cual se

encierra toda la ley, sin embargo, consiste también secundaria é instrumentalmente en los consejos, los cuales, como asimismo los preceptos, se ordenan á la Caridad, pero de diferente manera. Los preceptos, se ordenan á los de la Caridad, para remover todo lo que es contrario á la misma; pero los consejos, se ordenan á remover los impedimentos de los actos de la Caridad, y de consiguiente, de los preceptos, pero impedimentos que en sí no contrarian la caridad. Así, por ejemplo, el legítimo y cristiano uso de los bienes temporales, en sí mismo no contraria la caridad ni el cumplimiento de los preceptos; ¿pero cuántos impedimentos no ponen? ¿cuántos estorbos no le presentan?, esto á nadie se le oculta.

Pues bien; el desprecio y abandono de los bienes terrenos, que es consejo evangélico, quita y remueve estos estorbos é impedimentos para cumplir los mismos preceptos y tender con mayor seguridad á la perfección cristiana, y esto mismo puede aplicarse á los demás consejos evangélicos respectivamente, como sujetarse voluntariamente á la obediencia de otros; guardar perfecta continencia; mortificar los sentidos aun cerca de objetos lícitos, etc., etc.

Después de esta ligera noción, preguntaremos; ¿y aún es posible que se desconozca por algunos, la importancia y excelencia de los consejos evangélicos? ¿Pudo jamás la filosofía de los sabios de la tierra, penetrar tan profundamente en el corazón humano para elevarle á la perfección y á la altura de los cielos? Nó, y mil veces nó.

LECCIÓN 26.^A

I. Mandamientos de la Iglesia.—II. Obligación y modo de oír *Misa*. Causas que excusan de esta obligación.—III. Confesión *anual* y *Comunión pascual*.—IV. *Ayuno*: sus clases, antigüedad y ventajas.—V. *Ayuno Eclesiástico*: en qué consiste su esencia.—VI. Obligación del ayuno.

I. La Iglesia disfruta del poder legislativo, y puede por lo mismo, imponer leyes y preceptos á los fieles, obligándoles á su cumplimiento y observancia bajo penas graves.

Este poder fué concedido por Jesucristo á los Apóstoles y con ellos á sus sucesores, á quienes después de conferirles facultad para atar y desatar en la tierra, les añade: «Quien á vosotros oye á mí me oye, y el que á vosotros desprecia á mí me desprecia. Hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumación del siglo. Todo poder se me ha conferido en el cielo y en la tierra; según mi Padre me envió, así yo os envío á vosotros.» Luego la Iglesia recibió de Jesucristo el poder de legislar, y como esta potestad mira á las cosas espirituales, es en realidad un poder independiente del poder civil.

La Iglesia además, es una sociedad perfecta en su género, cuyo fin consiste en la felicidad eterna de los miembros que la componen. Este fin exige cierto régimen y este régimen no puede establecerse sin facultad para dictar leyes, ya porque sean muchos los abusos que deben reprimirse entre los fieles, ya porque debe proveerse de todo lo que pertenece al culto divino.

Muchísimos son los preceptos dados por la Iglesia, cuyo conjunto forma lo que llamamos *derecho canónico*, mas los principales y que atañen á todos los fieles cristianos de cualquier condición y estado, son cinco, conocidos por Mandamientos de la Iglesia y expresados por el Catecismo en la forma siguiente:

- 1.º *Oír Misa entera los Domingos y fiestas de guardar.*
- 2.º *Confesar á lo menos una vez dentro del año , ó antes si há ó espera peligro de muerte , ó si ha de comulgar.*
- 3.º *Comulgar por Pascua florida.*
- 4.º *Ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.*
- 5.º *Pagar diezmos y primicias.*

Son los Mandamientos de la Iglesia una explicación de los de la ley de Dios , para determinar algunos puntos que á estos pertenecen. Diferéncianse entre sí , en que los principios consignados en los preceptos divinos , son *irreformables* , y los de la Iglesia pueden sufrir variación , según fuera mayor el beneficio ó bien espiritual de las almas.

II. Todos los fieles cristianos que han llegado al uso de razón y no se hallen en circunstancias graves que les excusen , están obligados á oír Misa entera los Domingos y demás días festivos instituidos por la Iglesia. Así lo reza el primer mandamiento.

Para oír Misa entera y debidamente , se requieren tres cosas : 1.ª , *intención* ; 2.ª , *atención* ; 3.ª , *presencia física ó moral*.

Basta oír con intención , ó sea con aquella aplicación de la voluntad que revela el mismo acto de hallarse oyendo Misa devotamente , porque la Iglesia sólo manda que oigamos Misa con libre voluntariedad. La atención puede ser , *interna* y *externa*. La primera consiste en la aplicación de la mente á la Misa , bien sea meditando sobre los misterios augustos que representa el sagrado sacrificio de la Misa , bien sobre lo mismo que el Sacerdote está haciendo ; la segunda ó sea la externa , consiste en no hacer cosas que estorben aquella atención interna , como hablar.

Presencia física es asistir personalmente á la Misa , formando sociedad con los fieles que la oyen. Presencia moral es estar en la Misa con voluntad y debida atención.

Con esta presencia oiría Misa el que por causa de un gran concurso no pudiese entrar en el templo y desde fuera asistiese debidamente. Tampoco se requiere para satisfacer con el

precepto, oír ó ver precisamente al Sacerdote, como acontece con los sordos y ciegos, quienes cumplen, no obstante sus defectos físicos.

No se cumple con el precepto si no se oye la Misa *entera*. Verdad es que esta palabra abraza á toda la Misa desde un principio hasta el fin; pero juzgándose materia leve la que se comprende desde el principio hasta el Evangelio, ó desde la *Comunión ó Sumpción* hasta el fin, considérase Misa sustancialmente entera, cuando se oye desde el Evangelio hasta el concluir, ó desde el principio hasta después de haber sumido el Sacerdote, porque hay *Oblación, Consagración y Sumpción*, que son las principales partes del sacrificio. Dejar una de esas dos partes del principio ó del fin, sin causa, es pecado venial.

No cumplen con este precepto, los que voluntariamente se ponen en peligro conocido y cierto de no oír Misa: el que distraído durante ella, tiene voluntariamente fijo su pensamiento en asuntos del mundo; el que se duerme, habla, es decir, toda distracción exterior é interior, voluntaria y prolongada, por la que ni se atiende á lo que se hace en el altar, ni á la parte que el Sacerdote se halla en el Sacrificio, y los que sin bastante causa, faltan á una parte grave en la forma que se ha dicho. No se oponen al cumplimiento, las distracciones involuntarias de que nadie está libre por la tentación. Tampoco cumple el que oye dos medias Misas de distintos ministros, ya sea á un mismo tiempo, ya sucesivamente, porque de muchas partes de diversas Misas, no se hace un Sacrificio á que debe asistir el cristiano, y la Misa entera, se supone la que celebra un mismo ministro. La Iglesia condenó la proposición que dice: «satisface el precepto eclesiástico de oír Misa, el que oye dos partes, y aun cuatro á un tiempo de diversos Sacerdotes.»

Tampoco satisface el que oye Misa en día de trabajo, creyendo que equivale á la que dejó de oír en el festivo.

Toda causa grave, dispensa de la obligación de oír Misa, mas la benignidad de la Iglesia la hace extensiva hasta aque-

llas causas que de algún modo son motivo de grave daño para los bienes del cuerpo ó del alma. Queda dispensado de esta obligación ; el enfermo y el que le asiste, si la enfermedad reclama continua asistencia y no hay quien reemplace ; los convalecientes , los viajeros de necesidad , los pastores que no puedan dejar el ganado , las madres y nodrizas encargadas del cuidado de párvulos , no teniendo quien las sustituya , los que habitan á largas distancias del templo ó ermitorio , especialmente en invierno , y por regla general , todo el que de asistir , debe ser perjudicado gravemente ; pero en todos estos casos , hay que atender á las circunstancias de necesidad y condición.

III. Por el segundo Mandamiento de la Iglesia , tienen obligación los fieles de uno y de otro sexo , de confesar *al menos una vez al año*. Así lo manda el concilio 4.º de Letrán en el siguiente Canon : «Todo fiel de uno y de otro sexo , habiendo llegado á los años de la discreción , confiesen sólo fielmente á lo menos una vez al año , todos sus pecados al propio Sacerdote.»

Este precepto es divino en cuanto á la sustancia , es eclesiástico en cuanto á determinar el tiempo. Esta obligación no admite duda respecto de los pecados mortales , porque la Iglesia quiere que sus hijos , separados de la amistad de Dios por el pecado mortal , se reconcilien con Él , no dilaten la conversión y acrediten su arrepentimiento con la confesión de sus pecados.

Respecto de los pecados veniales , hay opiniones. Sostienen unos como precisa , la confesión anual de solos pecados veniales. Otros , interpretando que la Iglesia no quiere agravar el peso de la ley , y fundados en que los pecados veniales son materia voluntaria y que puede omitirse en la confesión , sin pecar , como dice el concilio de Trento , porque no separan de la gracia de Dios , son de parecer , que no reza el precepto de la confesión anual con los veniales. La opinión más común es la segunda , y parece la más fundada , porque para el perdón de los veniales , disponen los fieles de otros mu-

chos medios, por más que sea muy recto y piadoso confesarlos.

La confesión anual obliga, pues, directamente y en virtud del precepto, en el espacio de todo un año contando de Pascua á Pascua de Resurrección, y para cumplir, es apto todo tiempo dentro del año, por manera, que si uno cometiese pecado grave después de cumplir con la confesión anual, é inmediatamente confesare de nuevo con intención de satisfacer el precepto, por razón de éste, no venia obligado á nueva confesión dentro del año. Mas el precepto añade, que debe confesar además, si versa en peligro de muerte ó ha de comulgar, y como el precepto de la comunión se prescribe para el tiempo pascual, aun cuando hubiese cumplido con la confesión anual, vendria obligado á confesar, é igualmente si grave enfermedad le pusiere en peligro de perder la vida.

Indirectamente, obliga el precepto á todos los enfermos de gravedad ó expuestos á morir, por razón de circunstancias.

La confesión anual nos conduce á decir dos palabras sobre la confesión *frecuente y general*.

Decimos confesión *frecuente*, á la práctica piadosa adoptada por muchísimos cristianos de confesar *más de una vez al año*; atendido su fervor y condiciones en más ó menos veces.

Es de aplaudir esta confesión, útil á toda hora y necesaria en muchos casos. La vida cristiana, dentro de nuestra flaqueza, está como abrumada por las necesidades, al menos en las caídas del pecado; y como para estas necesidades nada de mayor utilidad que la práctica de la confesión y de las virtudes que se ejercitan en ella, cuanto más frecuente sea ésta, más beneficiosa ha de ser para los fieles. Su necesidad no es menos patente, porque si el pecado mortal nos lleva al estado de perdición, y esta desgracia desaparece con la confesión en donde se encuentra la amistad con Dios, nada exageramos, aún considerándola necesaria para no sernos dificultosa la perfección á que debemos aspirar. Es indudable que el que confiesa una vez al año, cumple con el precepto de la Iglesia, pero no parece se conforme con la voluntad y deseo de tan

buena Madre, que con el afecto de tal lo expresa diciendo, *al menos* una vez al año, que es tanto como decir, «yo quisiera muchas veces, pero te lo mando una vez *al menos* en cada año.» ¿Qué cristiano podrá persuadirse de que con una confesión anual, atiende debidamente á las necesidades de su alma, cuyo principal alimento está en los Santos Sacramentos? Nos atreveremos á decir que ninguno.

Llábase confesión *general*, aquella que se extiende á todo el tiempo de nuestra vida. En ella confiesa el penitente todos los pecados cometidos desde que tuvo uso de razón y recuerda después del examen. Esta confesión es necesaria cuando alguno de los tres actos del penitente no llenaron los requisitos de una buena confesión, y por lo mismo, fueron inválidas las anteriores. Así, cuando se sabe que la falta de dolor, ó una integridad defectuosa, ú otra falta sustancial á la validez, fueron obstáculo para confesar dignamente, debe hacerse la confesión general, al menos desde la última bien hecha. Es muy útil, ordinariamente, el hacer confesión general alguna vez á juicio de prudente confesor, aunque no conste, que las otras han sido mal hechas.

El precepto de la comunión *Pascual*, es como el de la confesión; divino en cuanto á la sustancia, eclesiástico en cuanto al tiempo de cumplirlo.

El precepto de la comunión, además de la práctica constante de la Iglesia, consta de los innumerables concilios y constituciones pontificales, y principalmente del Concilio de Trento que la confirmó de este modo: «Si alguno negare que todos los fieles tienen obligación de comulgar todos los años, á lo menos por la Pascua, según el precepto de la Madre Iglesia, sea excomulgado.» (Con.º trid.º ses. 13. can. 9.)

El tiempo pascual, según declaración del Papa Eugenio IV, comienza en la dominica de las Palmas ó sea Domingo de Ramos, y termina en la dominica llamada *in Albis* ó sea el Domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, comprendiendo, por lo tanto, la semana Santa y la siguiente, primera de Pascua.

Pueden no obstante los Obispos , por privilegio ó por costumbre , extender el tiempo para el cumplimiento pascual; pero para la obligación del cumplimiento , comprende el año de pascua á pascua al que ha faltado no comulgando por Pascua.

Este precepto no se cumple comulgando fuera de la parroquia respectiva de cada uno. Esta es la diferencia que existe entre la confesión anual y la comunión pascual; aquella se satisface confesando con ministro aprobado; en la comunión , ni hay costumbre ni voluntad tácita del Párroco para recibirla fuera de su parroquia , y cuando así se piense hacer, es necesaria la autorización de éste , que sin dificultad concede , si causa existe para ello.

El que no cumplió con el precepto eclesiástico de la comunión pascual en el tiempo señalado , queda con la obligación de comulgar en lo que resta del año , porque en todo él urge este precepto á quien no lo ha cumplido , es decir , que no cesa la obligación con el tiempo pascual , como cesa la obligación de oír Misa pasado el día de fiesta ó la del ayuno pasado el día designado para ayunar , sino que estrecha é insta todo el año , así como estrecha la deuda que no se pagó en tiempo señalado , y en tal caso , debe comulgar cuanto antes.

A todos los fieles mandó Jesucristo comulgar , cuando dijo á sus discípulos : *recibid y comed* , y como no determinó tiempo , ha habido en la Iglesia variedad en el uso de este Sacramento.

Los primitivos cristianos comulgaban todos los días , con ferviente caridad y fe vivísima , pero la decadencia de los tiempos , merced á la corrupción de las costumbres , entibiaron la fe y resfriaron la caridad , llegando el caso de que el Papa San Fabián mandase que los fieles comulgasen tres veces al menos al año , á saber : en las pascuas de Resurrección , de Pentecostés y Natividad del Señor.

Por espacio de diez siglos subsistió este precepto en su vigor , y como la tibieza de los fieles fué en aumento , también fué moderado por la Iglesia en el concilio 4.º Lateranense.

donde se preceptuó la comunión pascual, hoy vigente y obligatoria á todo cristiano que con uso de razón tenga discreción para discernir y estimar el tesoro de este pan divino.

No satisface el precepto, el que comulga indignamente, lo mismo que en la confesión anual. Hacen comunión *indigna ó sacrilega*, todos los que comulgan en pecado mortal. San Pablo manda, que el hombre se pruebe, es decir, que se purifique y disponga dignamente para recibir al Señor, y asegura, que el que lo recibe mal, *se traga un juicio terrible*; y por Inocencio XI, fué condenada la proposición que decía: «Satisface el precepto de la comunión anual, el que comulga sacrilegamente.» Sacrilegio grande es profanar los templos del Señor, los vasos sagrados ó recibir los santos Sacramentos en pecado mortal, pero ninguno sin comparación como este sacrilegio, porque en éste, no sólo se profana al Sacramento, sino á su Autor, que es el mayor de los sacrilegios que cometerse pueden. Otro Judas nos representa el cristiano que indignamente se acerca á la mesa eucarística sin la debida preparación.

Para comulgar dignamente, ó por lo menos presumirlo así, no hay que buscar aquella evidencia de hallarse en gracia de Dios, cosa que no puede saberse sin especial revelación; basta tener la conciencia tranquila y confiada de que en la presencia de Dios no es uno gravemente culpable. Esto supuesto, es de aplaudir la conducta de los que, hallándose en estas condiciones, frecuentan la comunión.

Con la comunión *frecuente*, aprendemos á amar á Dios, nos purificamos de las imperfecciones, nos libramos de muchas miserias, y nos fortificamos en las flaquezas. La comunión frecuente, dispone á los perfectos para llegar á la cumbre de la perfección; á los imperfectos para justamente aspirar á ella; á los fuertes para no caer en las flaquezas; á los flacos para conseguir la fortaleza; á los enfermos para verse sanos, y á los sanos para no enfermar, como dice un padre de la Iglesia.

Hay además de la comunión sacramental, otra comunión

llamada *espiritual*, en la que se recibe gran parte de los frutos y utilidades de aquella. Suele ésta practicarse, cuando algún obstáculo se opone á comulgar sacramentalmente, siendo el *afecto* la parte esencial de la comunión espiritual. Si en el sacrificio de la Misa, al comulgar el celebrante, unimos á él nuestra voluntad haciendo que recibimos á Jesucristo con nuestro deseo; si con el espíritu nos acercamos al altar reconociendo nuestra indignidad para tan celestial alimento, puede decirse, que comulgamos espiritualmente, pues la comunión espiritual, consiste en el acto de amor de Dios, junto con el deseo de recibirle sacramentalmente.

IV. El Mandamiento cuarto de la Iglesia nos manda ayunar en aquellos días que nos tiene señalados. Ayunar es lo mismo que *abstenerse ó privarse* de alguna cosa, y si esta abstinencia ó privación la encaminamos al orden de las obras meritorias, se pueden distinguir cuatro clases de ayuno, á saber: *natural, moral, espiritual y eclesiástico*. La absoluta abstinencia de comida y de bebida, será ayuno *natural* y es el que practicamos antes de comulgar. Comer y beber sólo lo que exige la necesidad y prescribe la templanza, será ayuno *moral*. La abstinencia de pecados ó abstenerse de cometerlos, será ayuno *espiritual*. Privarse de ciertos manjares y hacer una sola comida durante el día, todo según la forma prescrita por la Iglesia, es el ayuno *eclesiástico*, que es del que se habla y el que obliga por este precepto de la Iglesia.

Quando se ayuna no comiendo hasta las tres de la tarde, el ayuno se llama *medio*; cuando hasta después de puesto el sol, *entero*, y cuando hasta el día siguiente, en cuyo caso transcurren más de veinticuatro horas, *doble*. Estas clases de ayuno se observaban con todo rigor por los primitivos cristianos que ayunaban, con el *medio*, los días señalados entre el año; con el *entero*, la Cuaresma, y con el *doble*, el Viernes y Sábado de la Semana Santa. Tal cual hoy se prescribe el ayuno eclesiástico, y al compararlo con aquellos, parece le corresponde el nombre de ayuno *sencillo*, pues en los otros,

toda vianda era de vigilia, y hasta había abstinencia de bebida, fuera de la comida.

En todos tiempos y por todas las naciones se ha practicado el ayuno, considerado siempre como un medio eficaz para obtener beneficios y librarse de peligros.

Los pueblos antiguos que formaron los chinos, egipcios, asirios, fenicios, griegos, romanos, y en general, el gentilismo, tenían sus ayunos que observaban principalmente en la preparación de sus fiestas paganas. Amenazados los ninivitas por Jonás, con la destrucción de su ciudad, ayunaron todos sin dispensar de ello á los mismos irracionales.

Los hebreos tenían designados cuatro meses del año para observar los ayunos, siendo el principal el llamado *anual* ó de *expiación*, que era el más solemne.

Existían además entre ellos muchas causas que les inducían á practicar ayunos que la ley no dictaba. Cuando se veían amenazados de grandes males, cuando se conjuraban los enemigos del pueblo, cuando manifestaban el duelo por la muerte de sus justos, cuando intentaban aplacar la ira divina, y en otras mil circunstancias que vemos en los libros santos, se entregaba al ayuno aquel pueblo escogido.

Entre los cristianos, el número de los ayunos fué tres veces mayor al de las demás naciones. A imitación de Jesucristo que ayunó cuarenta días antes de comenzar su divina predicación, se estableció desde tiempo apostólico la *Cuaresma*, como preparación para celebrar la semana Mayor y la Pascua, que tan sagrados misterios nos recuerdan. Más adelante, y para conmemorar los días en que fué el Salvador vendido, sentenciado, muerto y sepultado, se estableció el de los *Miércoles*, *Viernes* y *Sábados*. También las cuatro semanas que preceden á la Natividad del Señor, llamadas tiempo de *Adviento*, se señalaron para ayunar; en las cuatro *témporas* ó estaciones del año, y en muchísimas vigilias de mártires y santos, prescribióse asimismo el ayuno.

Mirado el ayuno en orden á los frutos que nos reporta para el alma, merece en verdad los grandes elogios que le

tributaron los Padres de la Iglesia. Él purifica el entendimiento, sujeta la carne al espíritu, forma el corazón contrito y humillado, disipa las tinieblas de la concupiscencia, apaga los ardores de la lujuria y enciende la antorcha de la caridad. El ayuno lleva la paz al cuerpo; es el muro de la castidad y el defensor de la pureza.

Si le miramos como medida higiénica, no son menos las ventajas que reporta al cuerpo. El ayuno es la misma templanza en grado superior. Con él se evita todo exceso que produce enfermedades, indisposiciones y malestar. Por él, adquirimos actividad, diligencia, bienestar, paz en el cuerpo, una naturaleza libre de achaques, y un método de vida que, conservando la salud, nos alcanza una ancianidad sana y tranquila.

Y si consideramos que el ayuno cuadragesimal, se observa en tiempo de primavera ó inmediato á ella, en cuya época del año nuestra naturaleza corporal sufre una especie de transformación en la *economía*, especialmente en la sangre propensa de sí á ciertas enfermedades, no podrá dudarse que el ayuno, bajo este aspecto sólo, debe preceptuarse hasta en absoluto.

V. El ayuno eclesiástico, según la actual disciplina, consiste, en la *abstinencia de carne*, en *una sola comida* y en la *hora de hacerla*, según la prescripción de la Iglesia, y en esto precisamente consiste también la esencia del ayuno, á cuyo cumplimiento venimos obligados; por manera, que en él debemos distinguir: 1.º, abstinencia de ciertos manjares; 2.º, una sola comida, y 3.º, hora en que debe hacerse.

La primera parte, ó sea la abstinencia de carnes, comprende á todos los cristianos que habiendo cumplido los siete años, tienen salud, y gozan del uso de razón.

La segunda y tercera, obligan á todos los que habiendo cumplido veintiún años, no tengan causa que les dispense. Hablemos de cada una en particular.

Abstinencia de carnes. Los manjares prohibidos por esta primera parte esencial del ayuno, son: las *carnes*, *huevos* y

lacticinios, con todas las sustancias que de las carnes proceden.

Las carnes están prohibidas en toda la *Cuaresma* y sus domingos inclusive; en las *témporas*; en las *vigilias*; en los *Viernes* del año, y días de ayuno ó de *sola abstinencia*. Los huevos y lacticinios se prohíben en todos los días de *Cuaresma*. Esta prohibición, se refiere y comprende á todos los cristianos en general, mas para los españoles rige el privilegio de la Bula, de la cual nos ocuparemos en su lugar.

Hacer una sola comida. Aunque una sola es la comida permitida en el día de ayuno, la costumbre y la necesidad han introducido el uso de la *parvidad*, y el de la *colación*. Por parvidad, podemos entender lo que en lenguaje común llamamos *desayuno*. Más ó menos poderosas, existieron siempre causas que han justificado alimentarse ligeramente durante el día del ayuno, pero como la hora más distante de la comida es por de mañana, y en ésta suelen practicarse ciertos trabajos, tal vez por necesidad en aquel entonces, y hoy por costumbre, son muchos los cristianos que acostumbran la parvidad, tomando un pequeño alimento por la mañana. La licitud, respecto de la cantidad, debe atemperarse á la costumbre del país, y en el nuestro puede muy bien servir de norma, *media onza de chocolate*, y pan, *por valor tres céntimos de peseta*. Respecto de la cualidad, ya se sabe, que las *carnes*, *pescados*, *huevos*, *lacticinios*, *viandas*, y todo lo que de estos traiga su origen, no son materia lícita de la parvidad.

Ignórase desde cuándo data la *colación*, reducida á una simple *cenilla* que suele tomarse por lo general á la hora de cena, con objeto de conciliar el sueño. Es de suponer, que el uso de la colación se introdujo desde que la única comida se permitió hacerla á las doce del día, en cuyo caso, el tiempo transcurrido desde ésta hasta la hora de acostarse, acusaba alguna causa. Se cree asimismo, que en un principio eran sólo permitidos los alimentos en *crudo*. Hoy se tolera por la Iglesia el comerlos cocidos. Ni carnes, ni huevos ni lacticinios, etc., pueden ser materia apta de la colación; las fru-

tas tiernas ó secas, los dulces, las yerbas y legumbres cocidas, etc., son en general, los adoptados para la colación; y mientras respecto de la cantidad, opinan unos ser la lícita la de ocho onzas en esta clase de condimentos, otros, la juzgan exagerada y la prescriben menor. Debemos, á pesar de esto, acomodarnos á la complexión, naturaleza y circunstancias de cada cual, y según la costumbre, inspirarnos en que se tolera la colación para poder conciliar el sueño, de modo, que sin exceder de lo necesario juzgue cada uno que se alimentó lo suficiente para conseguir el objeto de la colación.

Hora de la comida. El medio día es la hora adoptada para comer en los días de ayuno. Puede esta hora retardarse sin inconveniente y aun con provecho, porque mayor será la mortificación, mas no podrá adelantarse sin causa bastante. No se opone esta hora, si costumbre hay de variación en las horas señaladas para comer, como acontece con aquellas familias que comen á las horas prescritas por lo que se ha dado en llamar *comer á la francesa*, es decir, que la hora señalada para la comida, es la de seis de la tarde, poco más ó menos. En este caso, pueden tomar por la mañana la colación, y si se privan del desayuno, mayor abstinencia habrá en él, y por lo tanto, será más meritorio.

VI. El precepto del ayuno hemos dicho que se extiende á todos los fieles de ambos sexos que han cumplido la edad de veintiún años, y no tienen causa bastante que les dispense.

Este precepto, ya observado por los Apóstoles, obliga gravemente como consta de esta proposición condenada por Alejandro VII: «El que quebranta el ayuno de la Iglesia, al cual está obligado, no peca mortalmente sino lo hace por menosprecio é inobediencia, esto es, por no quererse sujetar al precepto.»

Siempre piadosa nuestra Madre la Iglesia, ha fijado tres septenios de edad para la obligación del precepto, teniendo en cuenta que nuestra naturaleza necesita alimentarse doblemente hasta esa edad para conservarse y crecer; pero la misma

Iglesia puede obligar á los fieles antes de esta edad; cuando por las necesidades públicas se mandase ayunar para aplacar la ira de Dios, ó bien con ocasión de peste, guerra ú otra calamidad; cuando se impone el ayuno como penitencia de la confesión, y también cuando se hace voto ó hay necesidad de refrenar la concupiscencia.

LECCIÓN 27.^A

I. Causas que excusan del ayuno.—II. De la Bula con respecto al ayuno.—III. Quién debe tomar la Bula.—IV. Origen de la Bula: sus clases y gracias que concede.—V. Origen y obligación del diezmo y de la primicia.—VI. Qué debe notarse sobre el quinto Mandamiento de la Iglesia.

I. A tres podemos concretar todas las causas que dispensan del ayuno: 1.º, por imposibilidad física ó moral; 2.º, por razón de piedad ó caridad; 3.º, por razón de dispensa.

Por la primera están exentos del ayuno, los pobres de solemnidad y todos aquellos que, ni por trabajo ni por otro medio pueden disponer de una comida suficiente para soportarle; los enfermos, los achacosos, los accidentados, los convalecientes, etc., aun cuando no sea grave la enfermedad, ó necesiten alimentarse con frecuencia para no sufrir daño en su salud, bien tomando consejo de médico y confesor, bien de persona piadosa é ilustrada; los que por razón de oficio se ejercitan en trabajos corporales incompatibles con el ayuno, como albañiles, herreros, carpinteros, canteros, labradores, etc.; mas no los sastres, notarios, barberos y todos los que comen de la *pluma* (como vulgarmente suele decirse), porque estas ocupaciones no suponen gran fatiga del cuerpo, y las nodrizas, paridas, embarazadas, etc.

Por la segunda, lo están los que asisten y sirven á muchos enfermos en hospitales, colegios y casas de Caridad; los

que consagrados á la conversi3n de las almas , predicán de continuo , y moralmente hablando no pueden cumplir con el ayuno , como los confesores , lectores , cantores , etc. , en los dÍas de trabajo extraordinario respectivamente.

Por la tercera , lo están los niÑos y los adultos menores de veintiún años.

Sin embargo de las justas causas que pueden concurrir para excusar del ayuno , no debe olvidarse , que cuando el ayuno no perjudica *todo* á la salud , no hay más que excusa en la parte que perjudica , por eso no todos los enfermos están libres de todo el ayuno , porque los males corporales , cualesquiera que fuesen , excusan del ayuno en todo 3 en parte , segÚn sean incompatibles con todo el ayuno 3 con parte de 3l , y no hay que confundir el mal corporal con la mortificaci3n corporal que causa el ayuno , puesto que para esto 3ltimo se estableci3. Consúltese , en su caso , con ambos m3dicos.

II. Todos los espaÑoles , todos los extranjeros que habiten en EspaÑa , las legaciones y buques espaÑoles donde quiera que residan y se hallen , pueden hacer uso de los privilegios que concede la Bula de la Santa Cruzada , en orden á los alimentos del dÍa de ayuno.

Los que toman la *Bula* de Cruzada , y s3lo estando en los dominios de EspaÑa y guardando en lo demás la ley del ayuno , pueden comer huevos y lacticios durante la Cuaresma y otros dÍas del aÑo por su arbitrio ; y tambi3n carnes saludables en este tiempo , cuando la necesidad lo exigiese á consejo de ambos m3dicos espiritual y corporal.

Los que toman la Bula 3 Indulto llamado de *Carnes* , tomando tambi3n la de Cruzada , pueden comerlas en los dÍas de Cuaresma , en las t3mporas , vigalias , Viernes y Sábados de adviento y dÍas de abstinencia. Mas no podrán en los dÍas de absoluta abstinencia de carnes , que son : el Mi3rcoles de Ceniza , todos los Viernes de Cuaresma , Mi3rcoles , Jueves , Viernes y Sábado de la Semana Santa y en las cuatro vigalias del riguroso ayuno , 3 sea en las de Navidad , Pentecost3s , San Pedro y San Pablo y Asumpci3n de Nuestra SeÑora.

Los privilegios que la Bula concede respecto del ayuno, miran tan sólo á una de sus partes ó sea á la abstinencia de carnes, mas no dispensa de la *única comida y hora* en que debe hacerse, porque estas subsisten aún cuando se obtenga la Bula.

Tampoco los que toman las Bulas pueden *promizcuar* ó comer carne y pescado en una misma comida en los días de ayuno. Los exentos del ayuno podrán hacer uso de carnes en la comida, aunque coman de pescado en otras comidas. Se prohíbe promizcuar en todos los ayunos cuadregesimales y de entre año, y en todos los Domingos de Cuaresma, á pesar de que son días de sola abstinencia. Puede promizcuarse en los días de sola *abstinencia* y en los *Viernes* de entre año, según reciente declaración pontificia. Algunos Prelados insignes de España, aunque no califiquen de pecado esta promizcuación, aconsejan la antigua y laudable costumbre de no promizcuar en los días de sola vigilia y Viernes del año, aun teniendo Bulas.

La *parvidad* y la *colación* no quebrantan el ayuno, pero tomar fuera de éstas, pequeña cantidad de alimento muy nutritivo, ó varias menos nutritivas, pueden quebrantarle. El vino, té, café, y demás bebidas ligeras, y que no se toman en forma de alimento, no le quebrantan.

III. Tienen obligación de tomar la Bula, todos los que quieran y puedan hacer uso del indulto que ella concede. Esta obligación nace de su propia y libérrima voluntad, porque la Iglesia, en tanto obliga é impone este deber, en cuanto se desee utilizar el privilegio, á cuyas condiciones es indispensable sujetarse. Es decir, que no hay obligación de tomar las Bulas, porque son privilegios que conceden facultades y dispensas; mas téngase entendido, que el que no las toma, debe cumplir con las obligaciones de la ley común de la Iglesia en orden á la abstinencia, esto es, no puede ganar las indulgencias y los muchísimos privilegios concedidos por la Bula de Cruzada, sino la toma, y de otra parte, no puede comer carnes en todos los días de Cuaresma, en los *Viernes* de todo el

año, en días de ayuno y de sola abstinencia, á no ser que tenga causas bastantes paro ello, causas que se reducen, como hemos dicho, á la imposibilidad física ó moral de comer de vigilia, ó lo que es lo mismo, carecer de esta clase de comida ó no poder comer de vigilia sin grave daño y en perjuicio de su salud, etc.

En esto, lo que hace la Iglesia á petición de la España, es, ¿quieres privilegios especiales y dispensas en la ley común de la abstinencia que obliga á todos?; pues bien, yo te las concedo con benignidad apostólica por las causas que me ofreces; pero harás en subrogación, otra obra buena, cual es la limosna que se empleará en fines piadosos, (y nótese) que son en favor de la misma España.

Cuan benigno y conforme á razón es esto, lo reconocerá cualquiera que con conocimiento de causa y sin preocupación lo considere.

Sin embargo, la mucha ignorancia y prevención que se observa sobre este punto, nos mueve á copiar algunos párrafos del Breve del Papa Pío VII de 7 de Agosto de 1801, sobre el indulto de carnes:

«Que los que quieran usar de este indulto nuestro, son obligados á alguna cierta limosna que deberá tasarse uniformemente, tenida consideración á la clase ó condición de cada uno, y además á la otra que suele prescribirse y exigirse por la Bula de Cruzada; no habiendo satisfecho de ningún modo la cual doble limosna, ninguno crea que la sufragan de ninguna manera estas nuestras Letras.

Cuya carga, á la verdad, es nuestra intención imponer á los ricos, pero por ningún título á los pobres, en cuyo favor principalmente confesamos que hacemos únicamente una gracia tan benigna; y los cuales, si clamaren al Señor, les oirá, pues es misericordioso como Él mismo lo afirmó y prometió; y bajo el nombre de pobres no comprendemos sólomente á aquellos que mendigan de puerta en puerta la limosna y no pueden ganar de comer ni poseen absolutamente cosa alguna, sino también á aquellos *cuyas facultades no son suficientes para*

mantenerlos, ni aun con estrechez todo el año, y se ven precisados á ganar el pan con el trabajo de sus manos y con el sudor de su rostro: todos los cuales declaramos habrán cumplido con la obligación rezando piadosamente ciertas oraciones ó preces á Dios, según nuestra intención.»

Mediten sobre esto detenidamente los que tanto vociferan en contra de la Bula, y vean si es posible más caridad en las condiciones que se imponen á la concesión de esta gracia. Comprendan, que sólo por sistema, como no por malicia, hablan de una cosa que ellos mismos debieran ser los primeros en aplaudir y defender.

No creemos necesario deducir las consecuencias tan saludables como consoladoras de los párrafos trascritos, porque evidentes y claras aparecen á su sola lectura.

IV. Bula llamaban los romanos á cierta insignia que llevaban al cuello los jóvenes é hijos de los patricios, hasta la edad de diez y siete años, la cual consistía en una medalla metálica. Por semejanza tal vez, se denominaron genéricamente *Bulas*, las Letras Apostólicas despachadas por la Curia de Roma, que contenían alguna gracia, resolución ó providencia; llamándose así, porque llevaban pendientes unos sellos de plomo que figuraban la insignia romana.

Las Bulas tienen su nombre propio bajo el cual se las conoce, tomándole de las primeras palabras que en ella están escritas. Así, decimos *Bula in cœni Domini*, la publicada por el Papa Pío V, excomulgando á los que apelaban de los decretos del pontífice ante el concilio general, y otras cosas; *Bula Unigenitus*, la que condenó ciento y una proposiciones sacadas de las reflexiones morales del padre Quesnel, y otras Bulas que pudiéramos citar.

La *Bula de la Santa Cruzada* contiene gracias y privilegios que el Papa Julio II otorgó por primera vez á todos los fieles de España, y se titula así, por ser las gracias concedidas en ella muy semejantes á las que concedieron los Papas Urbano II é Inocencio III en favor de todos los que se alistaban en las milicias expedicionarias para la recuperación de

los Santos Lugares de Jerusalén, los cuales cruzaban su pecho con una cruz roja.

Una sola es la Bula de Cruzada, pero se divide en cuatro, á saber: *Bula común de vivos*, de *Difuntos*, de *Lacticinios* y de *Composición*. También hay otro indulto apostólico llamado *Bula de carnes*, la cual hemos ya explicado.

La *Bula común de vivos*, es la que en general se llama simplemente de *Cruzada*, y por ella se conceden grandes privilegios y gracias, que para mayor método en su inteligencia pueden considerarse: 1.º, con relación á Indulgencias; 2.º, á facultad para ser absueltos de censuras eclesiásticas y reservados; 3.º, á conmutación de votos, y 4.º, á dispensa para ciertas viandas en determinados días, prohibidas por ley común de la Iglesia.

En cuanto á lo primero, se concede al que toma la Bula, una indulgencia plenaria dentro del año de la publicación, confesando y recibiendo la Santísima Eucaristía, y si no pudiesen recibir estos Sacramentos, al menos lo deseen con corazón contrito y hubieren cumplido á su tiempo con el precepto de la confesión. Basta para esta indulgencia practicar las dichas obras, y formar intención de ganarla. Quince años y quince cuarentenas de indulgencias y remisión, á los que ayunaren voluntariamente en los días no sujetos al ayuno, ó no pudiendo, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su confesor ó Párroco, rogando por los fines de la Cruzada. A los que visitaren cinco iglesias ó altares rogando á Dios por los expresados fines en cada uno de los días de las estaciones de Roma, se les conceden las mismas indulgencias concedidas á aquellas: podrán elevar á indulgencias plenarias aplicables á las almas del Purgatorio, las parciales concedidas á las Estaciones de Roma, con la sobredicha visita, confesando y comulgando en este día de estación. Puede verse el *Sumario*.

Con respecto á lo segundo, se concede, que dos veces, *una* en la vida y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir por confesor á cualquier Presbítero secular ó regular que esté aprobado por el Ordinario, y recibir de él, en el fuero

de la conciencia, la absolución de cualesquiera pecados y censuras, reservados y reservadas á *cualquiera Ordinario* y también á la *Silla Apostólica* (excepto el crimen de heregía, y en cuanto á los eclesiásticos, exceptuando también, la censura de que trata la Constitución de Benedicto XIV *Sacramentum Pœnitentiæ*) imponiéndoles siempre penitencias saludables.

En lo tocante á lo tercero, podrán también serles conmutados por el mismo confesor en otras obras piadosas y algún socorro, para que el Comisario General los invierta en los piadosos fines de la concesión, los votos simples que hubieren hecho, excepto el *ultramarino*, el de *castidad* y el de *religión*.

Por lo que al cuarto mira, yase dijo, que estando en territorio español (y no fuera de él) se concede el poder comer carnes por consejo de ambos médicos, espiritual y corporal, si lo exigiese la necesidad y la débil salud del cuerpo ú otra causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean de Cuaresma, y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios; de manera, que se entiende satisfacen el ayuno, los que comieren carne, como en lo demás guarden la forma de él. Hay aquí una excepción respecto de personas eclesiásticas regulares, y presbíteros seculares.

Hay además otras gracias para casos especiales, para cuyo conocimiento y explicación de lo anteriormente dicho, pueden consultarse los autores morales y el sumario de la Bula que todos los años forma y publica el Comisario General de Cruzada.

La limosna señalada para esta Bula, es de 18 reales, para la llamada de ilustres, y comprende á todos los Prelados de cualquier categoría, á los Comendadores, Embajadores, Capitanes generales, Intendentes de Ejército y otros que sería prolijo enumerar.

Las demás personas deben dar la limosna de 3 reales.

La *Bula de difuntos* es la concedida á los fieles hermanos que nos precedieron en esta vida de peregrinación, y por la cual se concede una indulgencia plenaria en favor del alma

del difunto por quien se toma , sin más requisito que escribir en la Bula el nombre de aquel en cuyo obsequio se toma. Pueden tomarse hasta dos Bulas en favor de la misma alma. Entiéndase, que como estas almas no se hallan bajo la jurisdicción ó autoridad del Sumo Pontífice , la indulgencia que se intenta lucrar , se logra por gracia , sufragio , socorro , y no por absolución.

La limosna de esta Bula , es la de 3 reales para toda clase de personas.

La *Bula de Lacticinios* , pertenece á los sacerdotes seculares y regulares que no hayan cumplido los sesenta años. Esta Bula concede poder comer huevos y lacticinios á las personas indicadas , y la limosna tasada es , de 27 reales vellon para los Patriarcas , Primados , Arzobispos y Obispos ; de 9 reales , para los que tengan dignidad ó canonicato ; de 4 reales y 18 maravedís para los que disfruten renta eclesiástica de doce mil reales , y de 2 reales , para todos los demás eclesiásticos.

La *Bula de Composición* , creóse para que ciertas restituciones imposibles de realizarse cuando se ignora el dueño de lo mal habido , pudieran hacerse.

Cuatro reales y 18 maravedís es la limosna de esta Bula. Pueden tomarse hasta el número de cincuenta , abonándose en restitución al deudor por cada una , *dos mil maravedís*. Si la restitución excediese á la cantidad que representan las cincuenta bulas , se necesita recurrir á la Comisaría de Cruzada , y para esta concesión es indispensable tener la Bula común de vivos. Cuando se intenta fraude , es decir , cuando con la confianza de hacer la restitución de este modo , se adquiere lo ageno , no sufraga la Bula de Composición.

V. El quinto Mandamiento de la Iglesia impone el deber de pagar los *diezmos* y las *primicias*.

Pagar , dice el precepto , y como el que paga es porque *debe* , se deja entender por esta expresión , que se significa una verdadera *deuda*.

Por *diezmo* , entendemos la décima parte ó cierta porción

de los frutos , debida á Dios en reconocimiento del supremo dominio que tiene sobre todas las cosas , la cual debe entregarse á los Ministros de la Iglesia.

Primicias , se dicen aquellos primeros frutos que produce la tierra , los árboles y los animales.

La idea de que el hombre se pertenece á Dios , y que cuanto es y posee lo recibe todo de su divina bondad , le lleva al agradecimiento y á reconocer la obligación de adorarle y á darle culto por medio de sacrificios y ofrendas. Si bajo el aspecto de ofrenda consideramos al diezmo y primicia , vemos este deber cumplido desde el principio del mundo. Caín ofrecía los frutos de la tierra , Abel los primeros nacidos de su rebaño , y Noé ofreció en holocausto , parte de los animales conservados en el arca.

Como décima parte de ofrenda , le vemos ya en Abraham , al dar á Melquisedech , sacerdote del Altísimo , el diezmo de todas las cosas tomadas á los reyes conjurados contra su sobrino Lot y ciudades de Pentápolis ; y su nieto Jacob , tronco de las doce tribus , prometió al Señor el diezmo de todos los bienes que se dignase concederle.

El pueblo de Israel pagaba el tributo del diezmo no menos que el de la primicia , de cuya ofrenda , alimentábase la tribu de Leví que no tuvo parte por disposición divina , como consagrada al servicio del culto y de la religión , en la distribución general.

En los tres primeros siglos de la Iglesia , tan apenas se halla noticia del diezmo ; es muy verosímil que en aquella feliz época no se hablase de este débito , porque continuó la santa costumbre de poner los bienes á disposición de los Apóstoles , costumbre que comenzó con la predicación de éstos. Por este medio se alimentaban todos ; mas entibiado con el tiempo este fervor de los primitivos cristianos , surgió la necesidad en los ministros del Altar , la cual , conocida por los fieles , empezaron á ofrecer de sus frutos , para la cógrua sustentación de aquellos.

Estas ofrendas se hacían á Dios , si bien servían al susten-

to de sus ministros, y aunque voluntarias en un principio, pasaron luego á darse por deber, y ya desde el siglo V se hallan penas y censuras establecidas por los Obispos para obligar á los fieles á pagar los diezmos.

El diezmo se llama *predial* si se hace de los frutos del campo; *personal* si se hace del fruto ó ganancia que resulta al hombre de su industria, oficio, tarea, etc., y *mixto* si se hace de los frutos que resultan en parte de la naturaleza y en parte de la industria, como cría de animales, quesos, lana, mantecas, etc.

Los diezmos predial y mixto son de obligación, el personal no está en vigor.

El precepto de los diezmos es natural en cuanto á la *sustancia*, porque la misma razón dicta que los que están empleados en beneficio y utilidad de los fieles, deben ser alimentados por ellos, así como el que está al servicio y utilidad de alguno tiene derecho á recibir lo necesario para la vida. «El mercenario, dice el mismo Jesucristo, es digno de su salario.» «El que sirve al Altar, del Altar debe sustentarse.» Afirma San Pablo, y luego pregunta: «¿Quién sirve en la milicia, ó en el ejército de un rey, y se mantiene ó sustenta á sus propias expensas, ó quién planta una viña y no come de sus frutos?»

Es precepto eclesiástico y aun divino en cuanto á la cantidad, es decir, en cuanto á que se pague uno de cada diez, y no de cada nueve ó de cada ocho.

La obligación del diezmo comprende á todos los fieles de cualquier dignidad y condición, si no tienen dispensada esta obligación ó fuesen pobres muy necesitados. Los emperadores, reyes y príncipes, como súbditos de la Iglesia, deben dar el diezmo; también los Obispos y Sacerdotes seculares y regulares, mas estos sólo deben hacerlo de los frutos ó bienes llamados *patrimoniales*, porque estos bienes son considerados como los de un particular que administra su hacienda.

Las Escrituras nos manifiestan lo sagrado de esta obligación y que siempre, constantemente, en todos los tiempos y en

todas las edades ha sido lejítimo el derecho del diezmo para los ministros del Señor. En el Levítico se dice, que todos los diezmos de la tierra ó de los frutos... son de Dios y á Dios se han de santificar. En el Exodo se manda: «No tardes ni seas perezoso en pagar los diezmos y las primicias,» y en los Números se prescribe, que á los de la tribu de Leví, se les den las décimas de Israel, por el ministerio en que se ocupan sirviendo en el Tabernáculo de la alianza. El concilio de Trento, por último, ordena: «Que se paguen los diezmos íntegramente... y los que hicieren lo contrario, sean excomulgados y no puedan ser absueltos de la excomuni3n, sino después de haber restituido y satisfecho el daño.»

Lo que hemos dicho de los diezmos, se entiende proporcionalmente de las primicias; unos y otras se mandan en el quinto Mandamiento, con la diferencia, de que no habiendo cantidad determinada por el derecho sobre la primicia, debe estarse á la costumbre establecida en cada regi3n ú Obispado. El citado libro de los Números hace memoria de la obligaci3n de las primicias. Hablando Dios con Aar3n, le dice: «Las primicias que ofrecieren los hijos de Israel, te las entreguen á tí por derecho perpétuo.»

VI. En los momentos presentes y desde hace bastantes años, el religioso y sagrado tributo del diezmo no subsiste en la forma, pero sí en la sustancia.

Vicisitudes y circunstancias que no son del caso explicar aquí, han variado por completo el modo de percibir los ministros de Dios la c3ngrua sustentaci3n que recibían por medio del diezmo para acudir á las obligaciones del culto. Hoy, especialmente en nuestra Espa3a, son los Gobiernos los encargados de llenar esta obligaci3n, consignando en los presupuestos generales del Estado, la cantidad estipulada por medio de Concordatos con la Santa Sede. En virtud de este convenio, y con lo que se llama presupuesto de *Culto* y *Clero*, se subroga el antiguo diezmo, con arreglo á las dotaciones tasadas para la diversidad gerárquica del personal eclesiástico.

LECCIÓN 28.^A

Cuarta parte de la Doctrina Cristiana.—I. Significados de la palabra *Sacramento*.—II. Sacramentos de la nueva Ley y sus diferencias con los de la Ley antigua.—III. Autor y número de los Sacramentos.—IV. ¿Los Sacramentos, satisfacen completamente las necesidades de la vida espiritual?—V. Necesidad de los Sacramentos.—VI. En qué se distinguen los Sacramentos entre sí.

La cuarta parte de la Doctrina Cristiana trata de lo que hemos de recibir, y como los Sacramentos son los conductos saludables, los medios más eficaces para recibir la gracia, por medio de la cual nos unimos espiritualmente con Jesucristo, los Sacramentos son la materia de que se ocupa esta cuarta parte.

I. La palabra *sacramento* expresa lo mismo que cosa *oculta ó escondida*. En lenguaje profano, se daba en la antigüedad el nombre de sacramento, á cierta prenda que se depositaba en lugar sagrado y que servía como señal de castigo al litigante que perdía el pleito entablado con otro. Se llamaba también sacramento, al juramento de fidelidad que prestaban los soldados cuando ingresaban en las filas de la milicia y por esto se decía sacramento *militar*. También se decía sacramento, al consejo ó secreto que daba ó confiaba el príncipe ó soberano.

En lenguaje religioso, la voz sacramento indica, *signo de cosa sagrada que sirve para unir y enlazar al hombre con Dios*, y aunque son muchos los signos, sólo puede llamarse sacramento, á aquel signo que pertenece á las cosas divinas. En este sentido se tenían como sacramentos, ciertas ceremonias de la Ley antigua, ya natural ya escrita, porque como en todo tiempo hubo verdaderos signos de cosa sagrada, en razón á que en ellos hubo verdadera religión y culto de Dios, según

la diversidad de tiempos, fueron convenientes diversos sacramentos y necesarios para la salud del hombre caído por la primera culpa. La *circuncisión*, las *oblaciones* y *purificaciones*, el pan *ácimo*, etc., eran Sacramentos en la antigua Ley.

II. Sintiendo todos, con el Doctor Angélico, que los Sacramentos de la nueva Ley son : *señal sensible de una cosa sagrada que santifica al hombre*, les definimos : *unas señales sensibles instituidas permanentemente por Jesucristo, para significar y conferir la gracia*. Para el verdadero Sacramento, se requiere : 1.º, señal sensible ; 2.º, divina institución ; 3.º, virtud para producir la gracia prometida por su Autor.

Decimos *señal sensible*, porque así lo reclama nuestro modo de ser y existir. Si el hombre no constase más que de sólo espíritu, los bienes inapreciables que simbolizan los Sacramentos, le hubieran sido ofrecidos con claridad y sin embozo alguno ; pero como consta de espíritu y de materia, fue muy conveniente valerse de cosas sensibles ó externas para que llegase á entenderlos.

Instituidos permanentemente por Jesucristo, porque sólo él es su Autor y porque la salvación de todos los hombres, pedía la *perpetuidad* de estas fuentes de salvación, cuyo carácter concedióles el Redentor.

Para significar y conferir la gracia, porque este es el objeto primario y esencial de los Sacramentos, cuyo fin último, tiende á nuestra íntima unión con Jesucristo por medio de la gracia.

De lo dicho podremos sacar las diferencias entre los Sacramentos *antiguos* y *nuevos*, que aunque muchas, las concretaremos á cuatro principales : 1.ª, los Sacramentos de la antigua ley no producían la gracia por sí, Dios oía los ruegos de los padres y Sacerdotes y se obtenía el efecto por la disposición del que lo recibía ; los de la nueva Ley producen la gracia santificante por virtud de la obra sacramental, *ex óperæ operato*, como dicen los teólogos, eficacia comunicada por su divino Autor, y que se alcanza siempre, no existiendo óbice en el sujeto.

2.^a Aquellos eran *anunciativos* del futuro Mesías, de su pasión, muerte y resurrección; estos son *remorativos* y nos recuerdan al Salvador que ya vino al mundo, padeció, murió y resucitó por la salud del hombre.

3.^a Aquellos fueron dados por Dios para significar ciertas cosas; estos fueron instituidos inmediatamente por Jesucristo para significar y conferir la gracia.

Y 4.^a Aquellos duraron sólo hasta la Ley de gracia; éstos durarán hasta el fin del mundo.

III. Cuando decimos Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, no queremos significar ni mucho menos afirmar, que ella es la que los instituyó, sino que así hablamos, porque la Iglesia es la que los hace y confiere por medio de sus ministros. El autor de los Sacramentos de la Ley de gracia es Jesucristo y sólo Jesucristo, y no sin maravillosa providencia se hizo así. Siendo Jesucristo el que por sí mismo instituyó los Sacramentos, no hay peligro de que pongamos en otro nuestra confianza y nuestro amor. Siendo uno sólo el autor, no puede existir división de voluntades, como sucedió con aquellos que decían; *yo soy de Pedro, yo soy de Pablo*, evitando al mismo tiempo, el que hubiese motivo para reconocer muchas cabezas en la Iglesia, como era de temer, si á los Apóstoles se les hubiera dado esta facultad.

Como verdad de fe, nos enseña la Iglesia en el concilio de Trento, que Jesucristo es el autor de los Sacramentos cuando dice: «Si alguno dijere que los Sacramentos de la nueva ley no fueron todos instituidos por Jesucristo Señor... sea excomulgado.»

Y verdaderamente que no otro pudo ser el Autor.

Ninguno á no ser Dios, puede hacer que unos signos materiales tengan virtud para producir efectos sobrenaturales cual es la gracia: y esto, que es lo que verifica en los Sacramentos, lo hizo Jesucristo instituyéndolos como Dios-Hombre. Por otra parte, tienen los Sacramentos tal virtud y eficacia, que penetran hasta lo íntimo del alma, y como introducirse en los corazones y entendimientos de los hombres, únicamente

lo puede hacer Dios, repetimos, que sólo Dios por Cristo, fué el autor é instituyó los Sacramentos.

Siete son los Sacramentos de la Iglesia católica, y ni hay uno más y ni hay uno menos. Así se prueba por las Escrituras, así ha llegado hasta nosotros, y así lo testifica la autoridad de los concilios y en especial el de Trento: «Si alguno dijere que los Sacramentos de la ley nueva son más ó menos que siete á saber: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extrema-Unción, Orden y Matrimonio; ó también que alguno de estos siete, no es verdadero y propiamente Sacramento, sea anatematizado.»

La razón ó el por qué los Sacramentos son siete; la tenemos, en que esta fué la voluntad de Jesucristo que así lo quiso, cuya ciencia infinita nadie puede poner en duda; la tenemos también, en que siendo siete las cosas que parecen más necesarias al hombre para vivir, conservar la vida y emplearla en utilidad propia y de sus semejantes, y siendo instituidos los Sacramentos para la vida espiritual, en su número se encuentra todo lo necesario á aquella vida con que el alma vive para Dios.

IV. El hombre, para la vida corporal y con respecto á sí mismo, necesita *nacer, crecer, alimentarse, curarse* si enferma, y *convalecer*. Con respecto á la sociedad, necesita de magistrados que revestidos de imperio y de autoridad le gobiernen, le dirijan y atiendan á la conservación propia y del linaje humano, por medio de la legítima propagación de los hijos.

Pues estas mismas necesidades que el alma siente en la vida del espíritu, las socorren y atienden debidamente los Sacramentos.

Por el primero, *Bautismo*, que es la puerta de todos los demás, renacemos para Cristo, y el alma *nace* á la vida de la gracia.

Por el segundo, *Confirmación*, crecemos espiritualmente, y el alma se *fortalece* en esa vida para que nació.

Por el tercero, *Eucaristía*, sustentamos nuestro espíritu con un manjar verdaderamente celestial. *Mi carne es verdade-*

ra comida, y mi sangre verdadera bebida, dijo el Señor; y con este manjar el alma se *alimenta*.

Por el cuarto, *Penitencia*, recobramos la salud que nos quita el pecado, y el alma que está enferma, *cura*.

Por el quinto, *Extrema-Unción*, se borran las reliquias de la culpa, y el alma se *fortalece* en las virtudes para comparecer delante del Señor.

Por el sexto, *Orden*, se confiere á los ministros la potestad de ejercer perpétuamente los ministerios públicos de los Sacramentos, y el alma encuentra siempre quien la *gobierne* y dirija rectamente.

Por el séptimo, *Matrimonio*, se santifica el legítimo enlace del hombre y de la mujer, para la procreación y religiosa educación de los que han de formar esta sociedad Iglesia.

Véase, pues, si puede darse armonía más completa entre la vida corporal y la espiritual, y si es posible añadir más sabiduría á la sabiduría admirable que revela la institución de los siete Sacramentos.

V. Considerar que Jesucristo es Dios y que como tal, nada pudo instituir que fuese inútil, es razón más que suficiente para convencernos de que todos los Sacramentos son necesarios. Sin embargo, algunas razones de congruencia nos confirman esta necesidad.

Nuestra alma no se amolda con facilidad á creer sinceramente lo que se la promete, y en consonancia con esto, vemos en los libros santos, que Dios, desde el principio del mundo, acostumbraba á manifestar con palabras lo que determinaba obrar, atestiguando con señales maravillosas la grandeza de su obra. Jesucristo nos prometió el perdón de los pecados, la gracia celestial, la Comunión del Espíritu Santo, etc.; por esto, é imitando al Eterno, instituyó los Sacramentos que, como señales sensibles sujetas á nuestros sentidos, fuesen verdadera prenda de fidelidad, y jamás de la promesa pudiésemos dudar.

Además de esto, la virtud que mana de la pasión del Redentor, ó lo que es lo mismo, la gracia que nos mereció en

el ara de la cruz, parecía muy natural se nos comunicase por ciertos conductos sensibles, porque de no ser así, muy poca sería nuestra esperanza en la salud, y esta debió ser la razón porque se dignó dejar en su Iglesia los Sacramentos, como garantía de su divina palabra, por la cual creyésemos de un modo indudable, que efectivamente somos partícipes de los frutos infinitos de su muerte, y que con ellos tenemos á mano los remedios para conservar la salud.

Y por último, los Sacramentos son divisas por las que los fieles están unidos, se conocen entre sí, y se distinguen de los infieles, cosas necesarias para poder constituir congregación. Con los Sacramentos hacemos notoria á los demás, la profesión de nuestra fe; sentimos encenderse nuestra caridad para más y más amarnos como hermanos; conseguimos abatir el orgullo y ejercitar la humildad y otras virtudes, requisitos que exige toda comunión que, como la cristiana, tiene unidos á todos en estrecho y santo lazo.

Mas la necesidad de los Sacramentos, considerados en conjunto, varía al considerarlos en particular, porque no á todos los fieles les son necesarios de la misma manera. Tres, entre todos, son los más necesarios, aunque por razón diversa. El *Bautismo* es absolutamente necesario á todos, como lo declaró nuestro Salvador. La *Penitencia* es necesaria para todos los que pecaron mortalmente después del Bautismo; y el *Orden*, aunque no es necesario á cada uno de los fieles, lo es enteramente á toda la Iglesia.

Diremos, pues, que los cinco primeros Sacramentos son necesarios á todos los fieles en general; ó ya como necesidad de medio, ó ya como de precepto; los dos últimos lo son á la sociedad Iglesia, por medio de aquellos á quienes Dios llama para el Sacerdocio y para el Matrimonio.

VI. Tienen los Sacramentos sus propiedades peculiares, por las cuales les distinguimos unos de otros, estableciendo cierta especie de división entre ellos.

1.º Se distinguen los Sacramentos ó se dividen, en necesarios, por necesidad de *medio*, y en necesarios, por necesi-

dad de *precepto*. A los primeros pertenece el *Bautismo* en absoluto, como primera y esencial tabla de salvación, y la *Penitencia* como segunda tabla, supuesto el pecado mortal cometido después del *Bautismo*. La *Confirmación*, la *Eucaristía* y *Extrema-Unción*, son de necesidad de precepto.

2.º En Sacramentos *que imprimen* y que *no imprimen carácter*. Imprimen carácter, el *Bautismo*, *Confirmación* y *Orden*, y por lo mismo no pueden reiterarse. No le imprimen, los otros cuatro, por lo cual pueden recibirse cuantas veces se juzgue conveniente.

3.º En Sacramentos de *muertos* y Sacramentos de *vivos*. Llamamos Sacramentos de muertos, al *Bautismo* y á la *Penitencia*, porque de su institución producen la *primera gracia*. Los demás Sacramentos se llaman de vivos, porque al recibirlos, suponen el alma viviendo la vida de la gracia y producen por su institución la segunda gracia, es decir, el aumento de la primera.

4.º En Sacramentos que *producen* y que *no producen parentesco* espiritual. Sólo el *Bautismo* y la *Confirmación*, producen parentesco.

5.º En Sacramentos que *piden* y que *no piden* ministro de Orden. El *Bautismo*, en caso de necesidad, no pide ministro de Orden, y el *Matrimonio*, según opinión muy corriente, tiene por ministros á los mismos contrayentes.

LECCIÓN 29.^A

I. Elementos ó partes de los Sacramentos.—II. De la *materia* y de la *forma* de los Sacramentos.—III. Del *Ministro* y del *Sujeto* de los Sacramentos.—IV. *Efectos* de los Sacramentos. Gracia *santificante*. Gracia *sacramental*; *carácter* y *parentesco espiritual*.—V. Virtudes *cardeinales*.—VI. Su explicación.

I. Cuatro son las cosas que debemos considerar en todo Sacramento, á saber: *materia*, *forma*, *ministro* y *sujeto*.

La *materia* y la *forma* son cosas ó partes *intrínsecas*, el ministro y el sujeto, *extrínsecas*. De aquí, que todo Sacramento se perfecciona: 1.º, por la *cosa*, como á la *materia*; 2.º, por las *palabras*, como á *forma*, y 3.º, por la *persona* del ministro, con intención de hacer lo que la Iglesia hace.

Materia de los Sacramentos es aquella cosa sensible que se emplea en la confección de los mismos.

Forma es el conjunto de palabras que se pronuncian al aplicar la *materia* y producir el efecto del Sacramento.

Ministro de los Sacramentos es aquel que en nombre de Jesucristo, y haciendo sus veces, ejecuta el acto sacramental.

Sujeto del Sacramento es aquel que lo recibe.

II. La *materia* y la *forma* son de todo punto necesarias é indispensables para la validez del Sacramento, en términos, que faltando una de las dos no puede haber Sacramento, porque nadie puede conferirlos, si no es del modo y manera como prescribió y enseñó su Autor.

La *materia* y la *forma*, fuera del caso de verdadera necesidad, deben disfrutar de validez y certeza moral en la administración, porque no es lícito usar de *probabilidades*, cuando se trata del valor de los Sacramentos. La *materia* y la *forma* deben aplicarse unidas por el mismo ministro y sobre el mismo sujeto. No es lícito, por lo tanto, y atañe á la va-

lidez del Sacramento , que uno aplique la materia y otro pronuncie la forma.

La materia se divide , en *remota* y en *próxima*. Materia remota es la misma cosa que se aplica ; materia próxima es la aplicación de esta misma cosa en el momento de administrar el Sacramento. En el Bautismo , por ejemplo , es materia remota el *agua* , y la próxima la *ablución ó infusión*.

La materia remota se subdivide , en *válida* , *lícita* , *dudosa* y *nula*. Materia válida es la que basta para el valor del Sacramento , aunque falte algún requisito accidental. La materia lícita supone validez y licitud , por ir acompañada de todas las condiciones. La materia dudosa implica duda en su naturaleza. Materia nula es la que no basta para la validez , é invalida por lo mismo , el Sacramento que con ella se administra. La materia del Bautismo podrá servirnos de norma ó de ejemplo.

El agua clara ó natural es materia válida ; esta misma agua , bendita ó consagrada , es materia válida y lícita ; el caldo muy ténue , es materia dudosa , y el vino es materia nula.

En la forma puede haber *mutación ó variación* en las palabras. Esta mutación , puede ser: *substancial* y *accidental*. Será variar la forma substancialmente , si se muda el sentido verdadero de las palabras , por ejemplo : si en vez de decir ; *yo te bautizo* , etc. , se dijese , *yo te absuelvo* , etc. , en cuyo caso , no habría Sacramento. Habrá variación accidental , si no cambia el sentido de las palabras , aunque éstas se muden ; como si en vez de pronunciarlas en latín , se pronunciasen en castellano , vascuence , etc. , en este caso se faltaría , pero habría Sacramento.

III. Ministro de los Sacramentos , es la persona que lo hace. Ministro *primario* de todos los Sacramentos , es aquel en cuyo nombre se hacen , esto es , sólomente Jesucristo. Ministro *secundario* es aquel que en nombre de Jesucristo lo puede hacer válidamente. El ministro secundario puede ser de dos maneras ; *ordinario* y *extraordinario*. El primero es el que lo hace , según la ley común establecida por Jesucristo ; como

el Obispo respecto de la Confirmación. El segundo es aquel á quien además de la ley común prescrita por Jesucristo, se le puede cometer la *colación* y dispensación del Sacramento; como el simple Sacerdote respecto de la misma Confirmación.

Ministro secundario de los Sacramentos sólo puede ser, de ley ordinaria, el hombre viador con uso de razón; pero no todos los hombres pueden serlo de todos los Sacramentos. Del Bautismo no solemne y sólo de necesidad, pueden serlo cualquier hombre ó mujer, y del Matrimonio, los contrayentes. De los otros cinco Sacramentos, sólo son ministros los de Orden, esto es, los que tengan recibido el orden correspondiente, como veremos al explicar cada Sacramento en particular.

Para la validez del Sacramento se requiere, que el ministro, además de poner debidamente la materia y forma, tenga intención de hacer lo que hace la Iglesia de Jesucristo. No se necesita para la validez, la fe y probidad del ministro, así lo tiene declarado la Iglesia.

Para la licitud, se necesita en el ministro, todo lo que para la validez, y además, atención, bondad, esto es, estado de gracia, y que se sujete á las ceremonias prescritas para cada uno.

Sujeto del Sacramento se dice aquel que lo recibe; sólo puede serlo el hombre viador y vivo, mas no todos son sujetos de todos los Sacramentos; la mujer, por ejemplo, no puede ser sujeto del Sacramento del Orden.

El sujeto, para la validez del Sacramento, debe tener intención de recibirlo.

Los párvulos y perpétuamente *amentes*, no necesitan disposición alguna para recibir los Sacramentos de que son capaces; la Iglesia suple por ellos la intención.

Para recibir lícitamente los Sacramentos, se necesita en el sujeto, además de la intención debida para todos, tener dolor de atrición, al menos para los Sacramentos de muertos, y estado de gracia para recibir los de vivos. En el Sacramento de la Eucaristía, necesita el sujeto que esté en pecado mor-

tal, ponerse en gracia precisamente por medio del Sacramento de la penitencia, es decir, por medio de una buena confesión.

IV. Los efectos de los Sacramentos en general, son: la *gracia santificante*, la *gracia sacramental*, el *carácter* y el *parentesco espiritual*. Los tres primeros son de institución divina, el parentesco espiritual de derecho eclesiástico. La gracia santificante es efecto común de todos los Sacramentos, la sacramental compete á todos, pero especialmente á cada uno. El carácter es sólo propio del Bautismo, de la Confirmación y del Orden. El parentesco espiritual, lo producen el Bautismo y la Confirmación.

Gracia santificante: es un dón sobrenatural intrínsecamente inherente al alma, que nos hace amigos de Dios y herederos de su gloria. Esta gracia la causan todos los siete Sacramentos respectivamente, no encontrando óbice en el sujeto.

Decimos gracia sacramental, *al especial efecto que produce cada uno de los Sacramentos*, y que consiste en cierto derecho que Dios concede gratuitamente á las gracias actuales necesarias, para alcanzar el fin particular del Sacramento.

Según esto, decimos, que la gracia sacramental del Bautismo es *regenerativa*, porque por ella renace en el alma la vida perdida por el pecado de origen. *Corroborativa* la de la Confirmación, porque por ella se fortalecen la fe y la gracia que recibimos en el Bautismo. *Remisiva* la de la Penitencia y Extrema-Unción, porque por ella conseguimos la remisión del pecado y sus reliquias. *Cibativa* la de la Eucaristía, porque sirve de alimento á nuestras almas. *Potestativa* la del Orden, porque confiere autoridad y potestad al ordenado en las cosas espirituales. Y *Unitiva* la del Matrimonio, porque por ella se santifica la unión de los cónyuges, para que debida y santamente cumplan los fines del matrimonio.

Es el carácter, *cierta señal espiritual impresa en el alma, que jamás puede borrarse y que perpétuamente está estampada en ella, y distingue al que recibió el Sacramento del que no lo recibió.*

Ya dijimos que imprimen carácter , el Bautismo , la Confirmación y el Orden , y por lo mismo , estos Sacramentos sólo pueden recibirse una vez.

El carácter nos distingue á unos de otros , y nos habilita para recibir ó hacer alguna cosa sagrada. El carácter que imprime el Bautismo , nos hace capaces de recibir los demás Sacramentos , siendo nula la recepción de todo otro Sacramento si aquel no les precede ; al propio tiempo distingue al pueblo cristiano , del pueblo infiel.

El carácter de la Confirmación , nos arma y adiestra como soldados de Jesucristo para intrépidamente confesar su nombre , distinguiéndonos á la vez de los niños recién bautizados y de los adultos no confirmados.

El carácter del Orden , trae consigo potestad para hacer y administrar los Sacramentos , señalando la distinción que hay entre los adornados con esta potestad y el resto de los demás fieles.

El parentesco espiritual , lo causan el Bautismo y la Confirmación. El ministro y padrinos lo contraen con el bautizado , en *primera especie* ; y los mismos , con los padres del bautizado , en *segunda especie*. Otro tanto respectivamente sucede en la Confirmación.

V. El Sacramento del Bautismo , además de la gracia , produce en el alma el hábito de las virtudes. Explicadas tenemos ya las teologales , cuyo objeto inmediato y próximo es Dios. Todas las demás virtudes , aunque á Dios se refieran , tienen otro objeto inmediato que es la misma honestidad ó moralidad del objeto , por cuya razón , se dicen *morales* , y de entre todas estas , cuatro llaman principalmente la atención , con las cuales todas las demás tienen alguna relación más ó menos directa , y por ello se titulan *cardinales* , como si dijéramos , el quicio en derredor del cual giran las demás.

Son: *Prudencia* , *Justicia* , *Fortaleza* y *Templanza*.

VI. *Prudencia*. La *Prudencia* es: un hábito intelectual que tiene por oficio dirigir los actos de todas las virtudes á sus respectivos fines. Esta definición nos revela la supremacía que

disfruta la Prudencia, porque si no hay virtud que no sea gobernada por ella, puede decirse, en cierto modo, que es como la maestra y aya de sus compañeras. La Prudencia, en efecto, nos enseña el camino de la salvación; los medios con que hemos de aspirar á ella y hasta el modo de practicarlos para alcanzar el fin. Por ella sabemos lo que debemos apetecer, como lo que debemos evitar, ofreciéndonos reglas para salir del mal, si en él incurriésemos.

La Prudencia se llama *sobrenatural*, cuando inspira medios y dirige al sujeto hácia un fin de este orden, y *natural*, cuando en estas funciones no sale de la esfera de un fin natural.

Los teólogos distinguen tres actos en esta virtud: *consejo*, *juicio é imperio*; actos internos con los que se consigue la ciencia, el discernimiento y la convicción necesarias para obrar con acierto y alcanzar felizmente lo que nos proponemos; por esto mismo, se dice, que el varón adornado de prudencia es pensativo, no parte de lijero, y pocas veces yerra.

La Prudencia, para que se considere verdadera virtud, exige ciertas cualidades de parte del sujeto que la ejerceite, ó lo que es igual, tiene la prudencia sus partes integrantes. Estas y las más principales, son: *memoria*, *inteligencia*, *providencia* y *circunspección*. Con la *memoria* se recuerdan los sucesos pasados y los medios que dieron éxito ó le malograron, evitando de este modo, incurrir en el error ó en el engaño. Con la *inteligencia* se comprende la bondad ó malicia de la acción, ó se examina comparándola con la ley para poder obrar rectamente. Con la *providencia* prevenimos las contingencias de lo futuro, y adoptamos los medios que más proporcionados están con el fin. Esta cualidad compete de lleno á los que mandan y gobiernan, quienes sin este *dón*, ven frustradas sus mejores ideas, y no pocas veces, inútiles sus más sanas intenciones. No es posible en los superiores una dirección acertada, si antes de mandar no tienen previsión. Con la *circunspección* suspendemos ciertos actos, aun cuando de suyo sean y parecían buenos. Hay acciones que por su naturaleza son honestas,

recomendables y aun obligatorias de precepto, y sin embargo, pueden y deben suspenderse por alguna circunstancia, ya sea de lugar, ya de tiempo, ya de persona. Por ejemplo, la corrección fraterna obliga de precepto, y no obstante, la misma caridad exige que se deje de practicar, cuando se prevé, que lejos de aprovechar ha de producir nuevo daño á la persona que se ha de corregir.

De lo dicho se desprende, que la *imprudencia* es el polo opuesto á la primera de las virtudes cardinales.

Justicia. Con la palabra *justicia*, se puede significar la conformidad de las acciones del hombre con todas las leyes. Bajo este aspecto, es la justicia una virtud universal, cuyos actos son apartar del mal y obrar bien. En este sentido habla San Juan, de la justicia, diciendo: *es justo el que obra con justicia.*

Mas mirada como virtud cardinal, *es un hábito que reside en la voluntad y constantemente la inclina á dar á cada uno lo que es suyo.*

Cuan necesaria nos sea á todos esta virtud moral, fácilmente se desprende de su simple noción. Inclinándonos á dar á cada uno lo que es suyo, manda la fidelidad en los contratos; la restitución de bienes; la reparación de daños; el respeto al derecho de nuestro prójimo y la debida igualdad proporcional en todos y cada uno de nosotros.

Tres divisiones se hacen de la justicia, á saber: *legal, distributiva y commutativa.*

La justicia *legal* consiste en obrar lo justo respecto de la sociedad de la que el hombre es súbdito, y de consiguiente, respecto al sumo imperante; se dice legal, porque esto lo regula la ley natural y positiva, y como se ve, esta justicia legal mira á los súbditos respecto de la sociedad.

La justicia *distributiva*, es la que inclina á la condigna repartición de las cargas y bienes del Estado, con estricta sujeción al verdadero mérito de cada uno. Los encargados de distribuir empleos, dignidades y otros bienes, son los que principalmente deben cumplirla, y no sólo faltan los que de-

jan de compensar el mérito, sino también los que para sus fines, ó exageran méritos ó los ocultan y callan. Esta mira á la sociedad ó sus gobernantes, respecto de los súbditos.

La justicia *conmutativa*, tiende á guardar el justo precio ó valor de una cosa con relación á otra. Los que comercian con lealtad; los que contratan sin usuras; los que compran y venden á precio justo guardando equidad, en una palabra, cuantos sin vejación ni fraude hacen contratos de cualquiera especie lícita, observan los deberes que inspira la justicia conmutativa. Por el contrario, faltan á ellos, los que en compras, ventas, cambios, permutas, préstamos, etc., se aprovechan de ciertas circunstancias, ó se valen, para hacer su negocio, del fraude, del engaño y otros medios ilícitos. Esta considera á los súbditos de la sociedad entre sí mismos.

Además de estas tres especies de justicia, que son las partes *subjetivas* de la virtud cardinal de este nombre, hay muchas virtudes que se dicen partes potenciales de la misma, por la conexión y afinidad que tienen con ella. Las principales que enumeran los moralistas son: la *religión*, la *obediencia*, la *verdad*, la *veracidad*, la *gratitud*, la *liberalidad* y la *afabilidad*.

La *religión* es parte potencial de la justicia, porque la imita en cuanto da á Dios lo que se le debe, esto es, el culto que á Dios corresponde como Soberano y Señor de todo lo criado.

La *obediencia* hace que nos sometamos con gusto á los mandatos y preceptos de los superiores, dando con ello una prueba del respeto que nos merecen los derechos de la autoridad.

La *verdad* ó *veracidad* es también parte potencial, porque por ella, el hombre se estima sólo en lo que es, y nada más. Esto es propiamente hacerse justicia á sí mismo.

La *gratitud* es muy afin á la justicia; consiste en reconocer el beneficio y procurar corresponderlo. Cuando se carece de bienes para recompensar al bienhechor, debe el favorecido

manifestar su agradecimiento , honrándole , reverenciándole y prestándole un especial acatamiento.

La *liberalidad* inspira el buen uso de los bienes exteriores, especialmente del dinero , con respecto al prójimo y á nosotros. Suele á veces confundirse la *liberalidad* con la *prodigalidad*. A cualquier disipación de bienes , se la llama acto de liberalidad , cuando precisamente se opone en un todo como virtud. La prodigalidad es vicio por exceso , la avaricia por defecto y la liberalidad está en medio ; dicta no dar poco ni dar con exceso , lo que es necesario según exijan las circunstancias de la ocasión , tiempo y persona , y sin grave detrimento de los bienes del que ejercita la liberalidad , en circunstancias ordinarias.

La *afabilidad* es virtud próxima á la justicia. Debemos ser amables , cariñosos , dulces en el trato , suaves en el lenguaje , evitando cuanto pueda ofender para no alterar la tranquilidad ni la paz ajenas. Estos son los oficios de la afabilidad , y bien podemos decir , que el corazón afable manda en los demás corazones.

Fortaleza. Esta es la tercera virtud cardinal. Como virtud, refrena el temor , modera la audacia y corrobora el ánimo del hombre contra todas las cosas adversas que le puedan ocurrir.

Adviértase , que en tanto será virtud la fortaleza , en cuanto estas funciones van directamente á vencer los obstáculos que el enemigo pueda oponer á nuestra salvación , pues sin este requisito , quedaría reducida á simple fortaleza mundana ó filosófica , cuyos resortes obedecen generalmente al interés ó á la utilidad.

La fortaleza se divide , en *doméstica* y en *bélica*. Por la primera , permanece el ánimo firme y sereno en las adversidades , como la pérdida de la hacienda , honor , fama y aun la precisión de morir por la justicia. La *bélica* ó *militar* es la que inspira valor para luchar contra los enemigos de alma y de cuerpo.

En la *doméstica* , se ejercitaron todos los justos , esto es, todos los que tuvieron valor para despreciar al mundo , sus

riquezas , delicias , comodidades , honores , etc. En la *bélica*, resplandecieron todos los héroes que en la antigua y nueva Ley pelearon y defendieron los mandatos del Señor, á costa de mil penas y fatigas, y tal vez hasta derramar su sangre. Abraham, Moisés, Caleb, Josué, Gedeón, Sansón, David, los Machabeos, Apóstoles, Mártires, etc. nos presentan el ejemplo de esta fortaleza.

Dos actos especiales distingue Santo Tomás en la virtud de la fortaleza : el primero es, *emprender* lo arduo; el segundo, *sufrir* lo adverso; pero nótese, que esta virtud resplandece más en el *sufrir* que en el *emprender*, porque es más dificultoso reprimir el temor, que moderar la audacia; más dificultoso pelear contra el más fuerte, que contra el más débil; más dificultoso no perder la tranquilidad con el mal presente, que con el mal futuro; más dificultoso estar inmutable padeciendo, que acometer repentinamente al enemigo; por esta razón, se estima el martirio como un acto heroico de la *fortaleza*.

También la *fortaleza* tiene sus partes potenciales, que son: la *magnanimidad*, la *magnificencia*, la *paciencia* y la *perseverancia*. Con la *magnanimidad*, se moderan los deseos de muchos y grandes bienes; es decir, no se apetecen con deseo inmoderado, ni se fija la mente en ello como de primera intención. El varón magnánimo procura, ante todo, merecer; cumplido esto, se hace acreedor á los bienes y honores, no haciendo uso de ellos sino para gloria de Dios y bien de los hombres; por manera, que el hombre magnánimo, ni es soberbio, ni ambicioso, ni gusta de la gloria vana, pero tampoco es pusilánime; huye de los extremos que son viciosos y camina imperturbable por los medios que constituyen la virtud.

La *magnificencia* es otra potencia de la fortaleza. Puede considerarse con respecto al público, y es cuando se ejercita en obras grandes que redundan en beneficio de la Iglesia ó del Estado, tales como la construcción de Templos, Palacios, Seminarios, Universidades, etc., en cuyo caso se dice al acto,

magnificencia pública. Puede también considerarse con respecto al prójimo en particular, y cuando una corporación, familia ó individuo suelen recibir el beneficio, y entonces, se llama *manificencia privada*. Se ve, pues, que la *magnificencia*, inspira para emprender grandes obras exteriores, á costa de grandes sumas.

La *paciencia* cristiana es la tercera virtud conjunta á la fortaleza. «Con la *paciencia*, dice San Agustín, toleramos con ánimo igual los males, para no perder con ánimo inícuo los bienes.» Hay que distinguir entre el *padecer* y el *ejercitar* la *paciencia*, como acto meritorio. Para padecer con mérito, es preciso padecer por Dios ó en satisfacción de los pecados. No se ejercitará con fruto el padecimiento, si es resultado de las pasiones y se camina por las sendas de la perdición.

La *perseverancia* en el bien obrar, es la cuarta potencia de la fortaleza, y es como la corona de todas las virtudes. Importa poco empezar bien, si se acaba mal. La *perseverancia* asegura el premio de los trabajos y el laurel debido á los triunfos; sólo el que persevera en el bien hasta el fin, será salvo. Para conseguirlo, se necesita clamar al mismo Dios sin cesar y esto no se puede hacer sin la fortaleza, por lo cual se dice, que la *perseverancia* es parte potencial de aquella.

Templanza. Es esta; *una virtud que refrena el apetito sensitivo para usar con moderación y sobriedad, de la comida, de la bebida y demás deleites del cuerpo*.

Todos reconocemos que lo concupiscible arrebató al hombre, que el mundo está sembrado de lazos y peligros, que es grande el poder de las pasiones, y que por lo mismo, necesitamos recurrir á los medios que nos auxilién y guarden de tanto enemigo. Este es, pues, el oficio de la templanza. Hallándose de por medio esta virtud, ni los lazos del mundo, ni el aliciente de todos sus objetos, ni el poder de las pasiones, serán bastantes para derribarnos.

Las partes integrales de la Templanza son, la *vergüenza* y la *honestidad*. La primera consiste en cierto temor á la torpeza, y ya sea virtud como unos quieren, ya disposición para la

virtud como otros dicen, es lo cierto, que la vergüenza la vemos recomendada en las Sagradas Letras. La segunda consiste en mirar con horror los deleites prohibidos. Puede decirse, que la honestidad dicta el decoro en todas las acciones y obras del hombre, especialmente en lo concupiscible.

Son auxiliares de la templanza, la *abstinencia*, la *sobriedad* y la *castidad*. Con la *abstinencia*, se come tan sólo lo que conviene, teniendo en cuenta la necesidad, la salud y robustez de la personas.

Con la *sobriedad*, usamos moderadamente de la bebida, en el vino ú otros licores que pueden causar la embriaguez. Con la *castidad* conseguimos el orden en los deleites carnales.

Como partes potenciales de la templanza están, la *clemencia*, la *mansedumbre*, el *silencio*, la *estudiosidad* y la *urbanidad*.

La *clemencia* dicta la moderación en la pena, aun en la necesidad de aplicarla; es la que engendra un ánimo suave y compasivo en el superior, respecto del inferior. Esto debe entenderse siempre y cuando no se falte á la justicia, porque de lo contrario, la *clemencia* no sería virtud, sino *relajación*.

La *mansedumbre* es virtud muy parecida á la clemencia. De ella hizo Jesucristo particular estimación, y es el mayor argumento que puede hacerse en favor de su preciosidad. «Aprended de mí, decía, que soy manso y humilde de corazón.»

El *silencio*, que también se llama *taciturnidad*, hace que la locuacidad sea moderada y que las palabras se midan ó se excusen en lo posible. No quiere esto decir que la virtud de la taciturnidad consista precisamente en no hablar palabra alguna, sino en hablar lo justo y preciso, y sólo cuando no haya necesidad de hablar, será virtud callar en absoluto. Refrenando, pues, nuestra lengua, evitaremos muchos y graves disgustos.

La *estudiosidad* tiende á contener el excesivo deseo de saber más de lo que se debe. Es como la regla con que me-

dimos el estudio, el método y orden que en él debemos observar. San Pablo decía á los romanos : «No es menester saber más que lo que importa saber , sino saber para la sobriedad.»

LECCIÓN 30.^A

I. *Bautismo*: su definición, institución y clases. Modos de bautizar.—II. Necesidad absoluta del Bautismo.—III. *Materia* y *forma* del Bautismo.—IV. *Ministro* y *sujeto* del Bautismo.—V. *Efectos* del Bautismo.—VI. De los Padrinos.

I. La palabra *bautismo*, trae su origen del griego, y viene á significar lo que en nuestra lengua llamamos *ablución* ó *lavatorio*. Hoy, bajo tal nombre, se entiende el primero de los siete Sacramentos de la Iglesia.

Lo definimos: *un Sacramento de la nueva ley instituido por Jesucristo, para borrar en el hombre el pecado original y cualquier otro que tuviere, reengendrarle espiritualmente y hacerle hijo de Dios.*

Por este Sacramento comienza la fe; él es la entrada saludable á la esperanza de la vida eterna; él es la puerta por donde se entra en la Iglesia, y él nos habilita para poder recibir todos los demás Sacramentos.

El Bautismo, es Sacramento de *muertos*, imprime *carácter*, causa parentesco espiritual, es de los de necesidad de *medio*, y no exige ministro de orden, en caso de necesidad.

Instituyó Jesucristo este Sacramento, cuando fué bautizado por el Bautista en el Jordán, desde cuyo instante, con el contacto de su purísima carne, comunicó al agua, por medio del Bautismo, la virtud de lavar los pecados y de santificar al hombre, porque aunque los judíos conocían ya el Bautismo de agua que administraba el Precursor, es muy cierto, que aquel carecía del dón de la regeneración espiritual, que sólo Jesu-

cristo, como Dios, pudo conferir á su Bautismo. Por esto decimos, que el Bautismo de Juan, ni era Sacramento, ni imprimía carácter, ni fué signo permanente, cuya duración tan sólo se extendió á dos años; mientras el Bautismo de Cristo, es Sacramento, imprime carácter, y permanecerá hasta el fin del mundo. El Bautismo de Juan, no se daba con rito de palabra, ni se invocaba el nombre de la Santísima Trinidad; en el de Cristo hay palabras que son la forma, y expresamente se profiere este misterio.

Las tres Divinas Personas asistieron en signo visible al augusto acto del Bautismo de Jesucristo. El *Padre*, dejando oír su voz, diciendo: *Este es mi Hijo muy amado en quien me hé complacido, oídle*. El *Hijo*, recibiendo el Bautismo en su Santa Humanidad, y el *Espíritu Santo*, en forma de paloma, colocado sobre la cabeza de Jesucristo.

Comunmente, distinguen los teólogos tres clases de Bautismo: Bautismo de *agua*, Bautismo de *fuego* ó de *deseo*, y Bautismo de *sangre*.

El Bautismo de *agua* es el de que nos ocupamos. El de *fuego* ó *deseo*, consiste en un acto de *contrición perfecta*, acompañada del vehemente deseo de recibir el Bautismo de agua. El pecador puede justificarse por este medio delante de Dios, como si recibiera el Bautismo de agua, si no lo pudiese recibir. El de *sangre*, es el martirio, por manera, que si uno no estando bautizado, derramase su sangre por confesar á Jesucristo, experimentaría justificación como en el Bautismo. Los niños y santos inocentes, mandados degollar por el cruel Herodes Ascalonita, recibieron el Bautismo de sangre. Mas no se olvide, que ni el Bautismo de sangre ni el de fuego, son Sacramentos, y en tanto les llamamos Bautismo, en cuanto producen efectos propios de él, dadas las circunstancias dichas.

El Bautismo puede administrarse válidamente de tres modos: por el rito de la *inmersión*, por el de la *infusión* y por el de la *aspersión*. En los primeros tiempos del cristianismo, se bautizaba con preferencia por el rito de la *inmersión*, el cual

consistía en sumergir tres veces en el agua al bautizando , por ser tres las Personas de la Santísima Trinidad , pronunciando á la vez el ministro , la forma del Sacramento. El rito de la *aspersión* , consiste en rociar con el agua al que se bautiza , ya sea por medio de un hisopo , ya por medio de la mano. El rito de la *infusión* , consiste en echar el agua sobre el bautizando , especialmente sobre la cabeza , y este rito que preceptúa actualmente el ritual , hace ya cerca de cinco siglos fué adoptado por las Iglesias de Occidente y de Oriente. Pero si bien hay validez en la administración de cualquiera de estos modos , no sin culpa grave se podría separar del último , que es el válido y lícito.

II. La ley del Bautismo está impuesta por Dios á todos los hombres. Este Sacramento es de los de necesidad de *medio* para salvarse , y esta necesidad , se prescribe por institución divina. *El que no renaciere , dice Jesucristo , por el agua y el Espíritu Santo , no puede entrar en el reino de Dios... el que creyese y fuere bautizado , se salvará...*

También el concilio de Trento lanza anatema contra todo el que digese que el Bautismo es libre , ó que no es necesario para la salvación.

La necesidad del Bautismo se colige también de su definición. Para poder vivir , es indispensable nacer , porque nadie puede poseer la vida , si esta no viene por el nacimiento. Sin la vida espiritual que se consigue por el Bautismo , el cual regenera espiritualmente al hombre dándole vida al alma , no es posible afirmar que el hombre posee la vida , ó que vive la vida de la gracia , luego es necesario el Bautismo de toda necesidad , para conseguir la salvación.

Si en este argumento sencillo se fijasen bien aquellos á quienes de tan cerca les interesa , sin duda alguna desaparecerían esos descuidos , perezas y dilaciones en la administración de este Sacramento , cuyas consecuencias , irreparables por toda una eternidad , acusan un grave y horrible crimen , cuando algún niño muere sin recibir las aguas de la salud.

III. Como quiera que á todos sin excepción sea necesario

el Bautismo para conseguir la vida eterna, no puede darse en la naturaleza materia más á propósito que el agua, como elemento que en todas partes se halla.

La materia remota del Bautismo, es el agua verdadera y natural, y dan validez al Sacramento; el agua de fuente, de pozo, de río, de mar, de pantano, de lago, de cisterna, agua sulfurosa ó mineral, la que se liquida de nieve, hielo y granizo, etc. El que esta agua sea fría ó caliente, clara ó turbia, cristalina ó colorada, nada importa, porque ello es sólo mutación accidental que no varía la especie ó sustancia del agua.

Esta misma agua será además de válida, *lícita*, si está bendita y consagrada con la mezcla del *Crisma*, según el rito del Bautismo solemne.

Materia remota *dudosa* es; la legía, el caldo tenue, la cerveza clara, el agua artificial extraída químicamente de plantas, flores ó raíces, etc.

Materia remota *nula* es; la leche, la sangre, las lágrimas, la saliva, el sudor, el vino, el vinagre, el aceite, las esencias aromáticas, la tinta, el caldo muy nutritivo ó grasiento, la nieve, granizo, hielo, escarcha en estado sólido, etc.

Materia *próxima* del Bautismo, es la aplicación del agua en el momento de administrarle.

La forma del Bautismo, la constituyen estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, amén.*

Las palabras de la forma deben expresarse claramente y pronunciarse por el mismo bautizante, en el momento preciso de derramar el agua sobre el que se bautiza. Habría mutación *accidental* en esta forma, si se omitiese el pronombre *Yo* y la palabra *amén*, y aunque no invalidaría el Sacramento, tampoco excusaría de pecado la omisión voluntaria del *Yo*. Dejar de pronunciar otra palabra cualquiera, sería variar la forma *sustancialmente*, y no habría Sacramento. No puede bautizarse diciendo: *yo te bautizo en nombre de la Santísima Trinidad*; ni *yo te bautizo en el nombre de Cristo*, porque en ambos casos, no se expresan *explícitamente* las tres Personas

divinas , según terminantemente mandó Jesús á sus Apóstoles: *Id y enseñad á todas las naciones , bautizándoles en el nombre del Padre , y del Hijo y del Espíritu Santo.*

IV. El Ministro del Bautismo es de dos modos: *ordinario* y *extraordinario*. El *ordinario* es el Papa en toda la Iglesia, el Obispo en su Diócesis, el Párroco en su parroquia, y por delegación y en fuerza de su ordenación, todo Sacerdote.

El *extraordinario* puede ser, de *solemnidad* y de *necesidad*. El Diácono, cuando exista alguna causa grave que justifique la delegación, puede ser ministro extraordinario *solemne* del Bautismo. Ministro extraordinario de *necesidad*, puede serlo todo hombre ó mujer que tenga uso de razón y pueda pronunciar bien la forma. Que sea fiel ó infiel, católico ó hereje; bautizado ó no bautizado, no son circunstancias que se oponen al cargo de ministro extraordinario de necesidad, basta que en él haya la *intención* de hacer lo que manda y hace la Iglesia, para que el Bautismo se administre válidamente. Esta ha sido la práctica constante de la Iglesia, que jamás ha reiterado el Bautismo administrado por los herejes, con tal de que pongan debidamente la materia y forma.

Aconsejan la prudencia y la conveniencia, que en caso de esta necesidad, se dé siempre la preferencia á quien por razón de dignidad, ciencia ó práctica, tenga mejores condiciones para ser ministro de *necesidad*. Debemos, pues, sentar este orden de preferencia: Párroco, Sacerdote, Diácono, Subdiácono, ordenado de menores, hombre, mujer, excomulgado, hereje y por último, el infiel. Entre los seglares, pudiera á veces fundadamente invertirse este orden, así por ejemplo; debieran ser preferidos los profesores y profesoras de partos, quienes por razón de oficio, se hallan más impuestos en la práctica.

Sujeto del Bautismo es toda humana criatura, varón ó hembra, nacido, vivo, viador, párvulo ó adulto, no bautizados.

Los párvulos, fátuos, dementes y furiosos no necesitan disposición alguna para recibirle dignamente, pues siendo incapaces de ella, es suplida por la congregación de los fieles.

Los adultos ó los que ya gozan del uso de razón , necesitan : 1.º, cierto grado suficiente de instrucción en la Doctrina Cristiana; 2.º, dolor sobrenatural de sus culpas; 3.º, amor hacia Dios , como principio y fuente de toda justicia , y 4.º, intención de recibir el Bautismo.

La ciencia enseña y la experiencia acredita , que han existido y existir pueden *mónstruos humanos*.

Cuando el sujeto del Bautismo , es uno de estos *mónstruos ó cuerpos deformes* , ¿qué hacer?

Debemos decir , que la naturaleza en estos fenómenos , nos suele presentar : seres con dos cabezas unidas á un mismo cuerpo ; seres de dos cuerpos ó miembros duplicados y unidos á una sola cabeza , y seres , cuyos miembros , tan confusos y compactos se hallan , que es muy difícil distinguir si son *mónstruos* ó no lo son.

En el primer caso , y como medida más segura , creemos debe administrarse el Bautismo separadamente á cada una de las cabezas que tenga. En el segundo , sólo una vez , porque de suponer es una sola persona. En el tercero , si hay espera para tomar consejo y consultar con hombres entendidos é idóneos , debe hacerse , pero si hubiera urgencia en administrarle , debe administrarse condicionalmente , anteponiendo á la forma , las palabras , *si eres persona , si eres capaz* , etc.

V. Grandes y admirables son los efectos del Bautismo. 1.º Perdón del pecado original y todo otro pecado actual que tenga el sujeto ; perdón de toda pena eterna y temporal , y esto , tan ampliamente , que el alma , limpia por completo , nada le queda de indigno delante de Dios.

2.º Infunde la gracia y el hábito de las virtudes , con las cuales , y por la gracia sacramental , el alma adquiere un derecho *moral* para recibir á su tiempo los auxilios necesarios y conseguir el fin del Sacramento.

3.º Imprime carácter , esto es , nos marca y nos sella como ovejas de Cristo , haciéndonos capaces de los demás Sacramentos , y nos distingue eternamente de los no bautizados , como constituidos ya en hijos de Dios y de su Iglesia.

4.º Causa parentesco espiritual. Este parentesco como ya se dijo, puede ser en primera y en segunda especie ó grado. El que bautiza y los padrinos, contraen con el bautizado parentesco espiritual en primer grado, y en segundo grado, con los padres del bautizado.

Este parentesco espiritual prohíbe el matrimonio entre unos y otros, y señalado le tiene la Iglesia como impedimento *dirimente* que le invalida.

A pesar de los admirables efectos del Bautismo, queda en el bautizado el *fomes ó fómite* de la concupiscencia, es decir, cierta raíz de donde nacen nuestras perversas inclinaciones, mas esta raíz no es verdaderamente pecado, porque la concupiscencia que nace del pecado, no es otra cosa que una apatencia del alma, y si este movimiento no trae consigo consentimiento ó descuido de la voluntad, está muy lejos de ser verdaderamente pecado. Por esto dice San Agustín: *El reato de la concupiscencia se quita en el Bautismo, mas queda la flaqueza.*

Por esta flaqueza, nos inclinamos con preferencia á lo prohibido; nos resistimos á la mortificación; vemos con dificultad y pena los caminos del Señor; el cuerpo sufre las enfermedades y la muerte, y el alma siente todos los efectos de esta misma debilidad.

Podrá preguntarse, ¿por qué inmediatamente de recibir el Bautismo no quedamos también libres de las penalidades de esta vida mortal, y se nos restituye á aquel perfecto grado de vida en que fué colocado Adán antes de la culpa? Sólo Dios, contestaríamos, es sabedor de las causas y el *por qué* no extendió los efectos del Bautismo hasta lo preguntado, mas no faltan razones que lo explican.

En primer lugar; por el Bautismo, nos juntamos con Cristo y somos hechos miembros de su cuerpo. El Redentor, aunque desde el instante de su concepción tuvo plenitud de *gracia* y de *verdad*, no dejó la flaqueza que tomó, hasta haber padecido los tormentos de la pasión y muerte, y no parece natural, que nosotros seamos de mejor condición que nuestra Cabeza.

¿Puede, pues, maravillar á nadie, que los fieles, después de conseguida por el Bautismo la gracia de la justicia celestial, estén todavía vestidos de este cuerpo frágil y caduco, para luego de haber padecido trabajos por Cristo y pasada la muerte, sean de nuevo restituidos á la vida y reinen con él por toda una eternidad?

En segundo lugar; la flaqueza del cuerpo, las enfermedades, los dolores y movimientos de la concupiscencia, nos ofrecen campo y materia donde cultivar y ejercitar la virtud, y no dejan de proporcionarnos frutos abundantes y subidos premios de gloria. Esta raíz ó flaqueza, nos ocasiona batallas sensibles, pero también da laureles inefables de victoria; nos martiriza y nos apura, pero Dios no falta en nuestro auxilio. *Mi gracia te basta para que no caigas*, dijo el Señor á San Pablo, en ocasión que éste sentía tanto el estímulo de la concupiscencia, que obligóle á exclamar era abofeteado por Satanás; y como muy bien dice este Doctor de las gentes: *sin estas peleas, no hay verdadera corona de justicia*.

Y en tercer lugar; si además de los dones celestiales con que el alma se adorna por el Bautismo, se nos dieran los bienes del cuerpo, con razón se podría dudar, de si la idea de muchos al venir al Bautismo, obedecía más bien á las conveniencias de la vida presente, que á la gloria que esperamos en la venidera, y las miradas elevadas del cristiano, deben ponerse siempre, no en estos bienes inciertos y engañosos que se ven, sino en los verdaderos y eternos que no se ven.

VI. Hay en el Bautismo una especie de segundos ministros, que por costumbre antiquísima de la Iglesia, y que algunos Padres suponen recibida de los Apóstoles, suelen concurrir para celebrar esta saludable y sagrada ablución.

A estos, se les llamaba antiguamente *Recibidores*, *Prometedores* ó *Fiadores*, porque todos estos oficios incluye su cargo.

Hoy se les conoce bajo el nombre de *Padrinos*, que significa ó se interpreta *padres espirituales*, y son, los que acompañan al que se ha de bautizar, los que le sostienen en el acto de administrar el Sacramento, los que prometen y responden

en nombre del bautizando, y se obligan á instruirle y á alimentarle espiritualmente.

Todas estas funciones importantes, acreditan cuan puesta en razón está la costumbre de designar estos segundos padres, porque si justo es que en la vida corporal se nos proporcione nodriza que nos crie, ó ayo y preceptor que nos eduque, más justo es que en la vida espiritual tengamos quien nos nutra del alimento de la fe, y nos eduque en la Religión, y este destino es el confiado á los padrinos. Ellos contraen el deber de mirarnos como propios hijos espirituales; ellos prometen y se obligan á desempeñar las veces de nuestros padres naturales, si por parte de éstos hubiere descuido ó abandono, quedando de este modo garantidos los intereses espirituales y morales durante la niñez.

Por lo dicho, se comprenderá el tacto y prudencia con que en la elección de padrinos, deben proceder todos los padres, con mayor razón, cuando hoy parece que de padrinos, sólo queda el nombre.

Para los bautismos solemnes, prescribe la Iglesia un padrino por lo menos, que indistintamente podrá ser varón, ó hembra, y en caso de que sean dos los padrinos que se designen, deben ser de diferente sexo, no permitiéndose para padrinos, dos varones, ni dos hembras á la vez, ni más de dos en número.

Para la validez y licitud, se requiere en los padrinos; que sean bautizados y con uso de razón; que sean designados por los padres del bautizando, ó en su defecto, por el Párroco; que toque al bautizado por sí ó por otro que haga sus veces, y que tenga verdadero ánimo de cumplir con las cargas de padrino.

LECCIÓN 31.^A

- I. Sacramento de la *Confirmación*: su definición, institución y necesidad.—II. *Materia y forma* de la Confirmación.—III. *Ministro y sujeto* de este Sacramento.—IV. *Efectos* de la Confirmación.—V. Exposición de los *Dones* del Espíritu Santo.—VI. Explicación de los *Frutos* del Espíritu Santo.

I. Confirmación se llama, el segundo de los siete Sacramentos de la Iglesia. En la antigüedad, se le conocía por Sacramento de *imposición de las manos*; *sello por el cual se recibe el Espíritu Santo*; *de la plenitud de la gracia*, y otros títulos que aludían, ya al modo y forma como se administra, ya á sus efectos.

Este Sacramento es de necesidad de precepto, de vivos, imprime carácter y produce parentesco espiritual. Lo definimos: *un Sacramento de la nueva Ley instituido por Jesucristo, para dar al bautizado la fortaleza del Espíritu Santo, tanto para creer firmemente las verdades de la fe, como para confesarlas con valor en los peligros.*

La Confirmación corrobora en nosotros la obra comenzada en el Bautismo, conduciéndonos á la perfección de la firmeza cristiana. «En el Bautismo, dice el Papa Melquiades, es alistado el hombre para la milicia; en la Confirmación, es pertrechado para la pelea. En la fuente del Bautismo, le da el Espíritu Santo la plenitud para la inocencia, mas en la Confirmación, le da la perfección para la gracia. En el Bautismo, somos reengendrados para la vida; después del Bautismo, somos confirmados para la lucha. En el Bautismo, somos lavados; después del Bautismo, fortalecidos.»

Que este Sacramento fué instituido por Jesucristo, está fuera de toda duda, pero hay opiniones respecto del tiempo en que lo fué. Sienten unos, que se instituyó en la noche de la Cena, otros, en el día de Pentecostés, y otros, durante el tiem-

po que medió entre su Resurrección y Ascensión. La opinión más común, es que *iniciativamente* lo instituyó en la noche de la Cena, en cuanto á la materia y la forma, y que le completó y perfeccionó, cuando después de resucitado, dijo á sus Apóstoles: *Así como me envió el Padre, así os envió á vosotros.*

No es la Confirmación un Sacramento absolutamente necesario para la salvación; su necesidad es de precepto, mas no por esto debe omitirse su recepción. Todos debemos desear con sumo afecto lo que universalmente propuso Dios para la santificación, y ofreciéndonos en la Confirmación una cosa tan llena de santidad, como son los Donos del Espíritu Santo, todo descuido, pereza ó negligencia en recibirle, acusará falta grave.

II. La materia remota de la Confirmación es el *Crisma*. Se compone el Crisma de *aceite de olivas* y de *bálsamo*, sustancia líquida de grande fuerza aromática, que destila el árbol de este nombre. El aceite y bálsamo mezclados son consagrados solemnemente por el Obispo en el día de Jueves Santo, y no parece que podía haber materia más propia que el Crisma, para expresar lo que se obra por este Sacramento. El aceite, que como sustancia grasa, naturalmente se deslíe y cunde, expresa la plenitud de la gracia que desde la Cabeza Cristo nuestro Señor, se derrama y difunde sobre todos nosotros sus miembros; el bálsamo, que como aromático y de olor suavísimo, preserva de corrupción las cosas que con él se frotan, manifiesta que, por la gracia concedida en este Sacramento, pueden los fieles librarse fácilmente de la putrefacción de los pecados.

La imposición de las manos y la unción del Crisma, se dicen materia próxima de la Confirmación. Respecto de la imposición de las manos, leemos en los Hechos de los Apóstoles, que éstos rogaban á Dios para que los creyentes recibieran el Espíritu Santo, y *entonces imponían las manos sobre ellos y recibían el Espíritu Santo.*

La unción se hace en forma de cruz y sobre la frente, como la parte más alta del hombre, siguiéndose una lijera palma-



dita que da el Obispo sobre el rostro del confirmado, como significación de la fortaleza que recibe para sufrir con valor las contrariedades que puedan sobrevenirle, por confesar el nombre de Cristo.

Son estas las palabras que constituyen la forma de la Confirmación: *Séllote con la señal de la cruz y confírmote con el crisma de la salud, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.*

El poder de Dios, que obra en el Sacramento como causa principal, se expresa en esta forma, con las palabras: *en nombre del Padre, etc.*; la fortaleza de espíritu que se da á los fieles, con: *te confírmote con el crisma de la salud*, y la divisa de batallador cristiano, con: *séllote con la señal de la cruz*; con lo cual, se prueba que es perfecta y completa la forma de este Sacramento.

III. El ministro *ordinario* de la Confirmación, es el Obispo, porque sólo los Obispos tienen potestad ordinaria para administrarle, como legítimos sucesores de los Apóstoles. En los citados *Hechos*, se dice, que habiendo los de Samaria recibido la palabra de Dios, fueron allá enviados Pedro y Juan, para que recibieran el Espíritu Santo los que sólo estaban bautizados, lo cual indica, que el que los bautizó no se hallaba revestido de la facultad de confirmar, cual lo hacían los Apóstoles, y como á éstos han sucedido los Obispos, son los Obispos verdaderos ministros ordinarios de este Sacramento, como lo fueron los Apóstoles.

Puede haber, con todo, ministro *extraordinario* de la Confirmación. Éste puede serlo un Sacerdote, por especial delegación del Papa, no del Obispo, en cuyo caso, se le autoriza con la limitación de usar del crisma consagrado por el Obispo de la Diócesis en donde administrare.

También en este Sacramento, se designa un *padrino* para los hombres y una *madrina* para las mujeres que han de recibirle, quienes como en el Bautismo, contraen parentesco espiritual y vienen obligados á instruir á sus apadrinados para luchar contra los enemigos de la salvación.

Sujeto de la Confirmación, es todo hombre viador, bautizado y no confirmado, tanto párvulo, como adulto. Ninguna disposición se requiere en los niños ó párvulos. En los adultos y para la validez, se requiere intención de recibirle; para la licitud, instrucción en la Doctrina de Cristo, y el estado de gracia.

A pesar de que la edad prescrita para recibir este Sacramento, se señala en general para después del uso de la razón, puede administrarse *válidamente* á los que aun no cumplieron los siete años, y también *licitamente*, si existe esta costumbre plausible introducida en Grecia y en España, en cuyas naciones, se administra á los parvulitos.

IV. Los efectos de la Confirmación, son: 1.º Como Sacramento de vivos, producir en nosotros una segunda gracia, que con la sacramental, robustece la vida espiritual recibida en el Bautismo. 2.º Nos comunica el *mismo Espíritu Santo* con sus Dones y Frutos. Bien merece en razón á este efecto, llamarse la Confirmación, Sacramento del *Espíritu Santo*, porque después de la segunda gracia, se nos da á este soberano *Consolador*. 3.º Imprime carácter, sello indeleble y sublime de intrépidos soldados de Jesucristo, siempre dispuestos para la guerra espiritual, y así, no puede reiterarse. 4.º Produce también parentesco espiritual entre el ministro y padrinos, y el confirmado y sus padres, por lo que causa impedimento dirimente para el matrimonio.

V. En las almas que bien dispuestas reciben el Sacramento de la Confirmación, infunde el Espíritu Santo sus *dones*, esto es, ciertas dádivas divinas plenamente enriquecidas para provecho espiritual y perfección cristiana. Nada más común en las sagradas páginas, que ejemplos admirables en donde resplandece la virtud divina de estos Dones. Sirvanos de alguna idea, lo que acaeció á los Apóstoles.

Éstos, antes de la pasión y á la misma hora de ella, eran tan tímidos y estaban tan acobardados, que al prender á su divino Maestro, todos huyeron y le abandonaron.

San Pedro, á quien se le había prometido ser piedra y

fundamento de la Iglesia, y que tanta constancia y fortaleza de ánimo había mostrado, desmaya ante la voz de cierta criada, y no una, sino tres veces, negó ser discípulo de Jesucristo. Es más; todos los Apóstoles, aun después de la Resurrección, permanecieron encerrados en casa por temor á los judíos. Pero llega el día de Pentecostés, reciben todos la plenitud del Espíritu prometido, y es tal la trasformación que en ellos opera, que ni afrentas, ni tormentos, ni cárceles, fueron bastantes para entibiar aquella intrepidez con que predicaban y confesaban el nombre del Hijo de Dios, y nada entendían más feliz para ellos, que ser dignos de morir por el nombre de Cristo.

Los Dones del Espíritu Santo, dice Santo Tomás de Aquino, son unas cualidades, unos hábitos, unas perfecciones divinas que mueven al hombre para que siga pronta y gustosamente las inspiraciones del Espíritu divino, en orden al fin sobrenatural para que fué criado.

Estos Dones, según los refiere Isaías, y el Catecismo enseña, son siete:

- 1.º *Dón de Sabiduría.*
- 2.º *Dón de Entendimiento.*
- 3.º *Dón de Consejo.*
- 4.º *Dón de Fortaleza.*
- 5.º *Dón de Ciencia.*
- 6.º *Dón de Piedad.*
- 7.º *Dón de Temor de Dios.*

Si las virtudes *teologales* perfeccionan al justo para unirle con Dios; si las *intelectuales* perfeccionan la razón para que conozca las verdades; si las *morales* perfeccionan la voluntad para obedecer á la razón, los Dones del Espíritu Santo, se infunden en el alma, para que así dispuesta y preparada, se muevan con prontitud todas sus fuerzas y facultades para seguir el impulso del Espíritu divino. Expongamos, pues, el primer Dón, cuyo orden invertiremos anteponiendo el de Ciencia al de Fortaleza, porque aquel y los tres anteriores, pertenecen al entendimiento, y los demás á la voluntad.

1.º *Dón de Sabiduría.* Es el dón de la Sabiduría una luz divina por la que, juzgando nosotros de las cosas criadas por motivos altísimos, llegamos á entender, en aquel grado que place al Señor, las sublimes verdades de nuestra Religión. «Las cosas invisibles de Dios, se ven después de la creación del mundo, considerándolas por las obras criadas;» enseña el Apóstol.

Alumbrado el entendimiento con la luz de la fe, la cual manifiesta, descubre y propone las verdades reveladas por Dios, es comunicado el dón de Sabiduría, para que juzgando rectamente de estas verdades sobrenaturales, las aprecie como muy seguras, ciertas é infalibles, sin jamás desviarse de su creencia. Poco importa saber todas las ciencias humanas, si no tuviéramos la Sabiduría de los Santos, que consiste en el conocimiento recto de las cosas divinas. El dón de Sabiduría lleva al hombre al conocimiento y consideración de la causa suprema que es Dios, y por ese Dón y conocimiento, juzga de las demás causas, reduciéndolas y nivelándolas con aquella regla infalible y segura, sobre la cual se ha dicho, que faltarán los cielos y la tierra, pero no *faltará la palabra de Dios.*

El que tiene bien penetrada una causa, ó posee con extensión los principios de una ciencia ó facultad, la Arquitectura, por ejemplo, se dice sabio, y verdaderamente lo es en aquel género, porque guiado de su sabiduría con ingenio y prudencia, constituye la obra cuya trabajo á todos admira. Pero cuando el conocimiento se refiere á la Suprema causa, entonces, el hombre es sabio verdaderamente, sin limitación y en todo género, porque puede juzgar de todas las cosas por las reglas divinas, sacando provecho.

«El hombre espiritual, enseña el Apóstol, juzga todas las cosas, y el Espíritu ó el dón del Espíritu Santo, escudriña aun lo más profundo de Dios, porque el hombre así iluminado y fortalecido, conoce los misterios más altos y más sagrados de la Divinidad, en cuanto es concedido saber mientras vivimos, guiados y alumbrados por la fe. Todo esto, pues, se consigue por el dón de la Sabiduría.

La Sabiduría, dón del Espíritu Santo, se diferencia de la sabiduría humana, en que ésta se consigue ó alcanza con el estudio y esfuerzos del hombre, mientras aquella es un dón celestial que descende del Padre de las Luces, y el adornado con él, es sabio de verdad, es sabio en el juicio de Dios, porque su sabiduría procede de Dios y á Dios se ordena.

La Sabiduría, que consiste principalmente en la contemplación de las cosas divinas, dirige también las acciones humanas por medio de aquellas reglas que conoce y contempla, y por ella, el verdadero sabio, se ejercita en todas las obras de virtud, no deja lugar en su corazón á la ociosidad, tibieza ni demás cosas que deprimen miserablemente á los hombres; por eso el dón divino de Sabiduría, no habita ni puede morar en el alma malvada ni en el cuerpo sujeto á pecados.

2.º *Dón de Entendimiento.* Puede el hombre, con el auxilio de una de las potencias del alma llamada *entendimiento*, conocer aquellas verdades naturales que se contienen dentro de la esfera de la razón. Muchos filósofos gentiles, con sola la luz natural, discurrieron con oportunidad sobre la esencia y naturaleza de las cosas, penetraron sus propiedades, averiguaron sus virtudes, conocieron sus efectos en mayor ó menor escala, según la perspicacia y estudio en estos arcanos de la naturaleza. Pátente á todos es esta verdad.

Pero el hombre, fué elevado por Dios á una esfera más alta y superior, fué elevado á un fin sobrenatural que es el mismo Dios, y como esta *Verdad* primera (como todas las reveladas), no puede entenderlas por sí sólo, infúndele Dios el dón de Entendimiento, ordenado á la perfeccion en el conocer.

Nos enseña la fe las verdades y misterios que debemos creer, pues con el dón de Entendimiento, se conocen y se entienden más profundamente estas verdades; encontramos en las Escrituras mil verdades santas, propuestas bajo varias figuras y parábolas cuya inteligencia es dificultosa, pues el dón de Entendimiento nos descubre el significado allí oculto; deseamos que nuestra inteligencia se pasee por el campo de las verdades divinas, pues este Dón la hace dócil para la en-

señanza, la sujeta con facilidad al eco de los órganos del Espíritu Santo y la libra de todo temor. Esto nos dice, que el dón de Entendimiento es incompatible con los que llenos de vana arrogancia y de entendimiento endurecido, presumen de sabios, y con sólo las fuerzas de su espíritu, interpretan y declaran verdades superiores á ellos y cuya naturaleza desconocen hasta lo sumo.

El dón de Entendimiento no se limita sólo á estas funciones puramente *especulativas*, sino que también es *práctico*. Se nos propone que los bienaventurados gozan de completa felicidad; que delante de Dios todo es bendición, gozo y alegría; que aquella felicidad no ha de tener fin, etc., etc.; viene el alma por este Dón á meditar sobre estas verdades que penetra hasta donde le es permitido, y cuanto más las medita y profundiza, tanto más se siente inclinada hacia ellas, por los movimientos de amor que experimenta su voluntad. «Dáme entendimiento, y escudriñaré tu ley y la guardaré de todo mi corazón.» Esto pedía David al Señor. Es, pues, el dón de Entendimiento una luz divina, por la que después de conocer ciertas verdades, comprendemos la importancia de nuestras obligaciones y deseamos vivamente su cumplimiento.

3.º *Dón de Consejo*. Quien en los asuntos temporales desea resolver con acierto sus negocios, apela siempre al consejo de los sabios, y gobernado por él, obra, y obra con prudencia, porque las providencias humanas son inciertas y muy expuestas á errar.

Del mismo modo, en las obras de Dios, el hombre justo que desea proceder con toda rectitud, pide con humildad el santo consejo, y su entendimiento dócil le recibe para obrar, y obra con entera seguridad, porque el consejo de Dios es cierto y siempre cierto permanece. Esta es la elevada misión del dón de Consejo. En los Proverbios, se dan sabias lecciones sobre el consejo. «Entre los soberbios, siempre hay contiendas y discordias, pero los que hacen todas las cosas con consejo, son regidos por la Sabiduría. El astuto ó el prudente todo lo hace con consejo, pero el necio manifiesta su necedad en todo

cuanto determina. Como el agua profunda, así es el consejo en el corazón del hombre, pero el sabio le sacará de su profundidad y se aprovechará de él. Obra siempre con consejo y no te arrepentirás de lo que hayas hecho.»

El Consejo, como dón del Espíritu Santo, se concede principalmente, para que el alma elija y determine lo que es más agradable á Dios y de mayor provecho para sí mismo y sus semejantes, quiere decir, que por este Dón, se inclina nuestro entendimiento á juzgar acertadamente de las cosas divinas, para obrar con fruto y poder aconsejar á otro en orden á los medios necesarios que conducen á la vida eterna. Así lo observamos en todos los que, deseando salvarse, claman á Dios y piden el auxilio de las luces para obrar con perfección.

La importancia del dón de Consejo, con respecto á los intereses del alma, puede apreciarse por lo que con frecuencia ocurre obrando las cosas del mundo. ¡Cuántas desesperaciones, cuántos arrepentimientos, cuántos pesares no vemos de continuo en nuestro prójimo! ¿Y por qué? Porque no meditó al obrar, porque obró con precipitación, porque siguió su propio dictamen, en una palabra, porque obró sin consejo.

4.º *Dón de Ciencia.* Al enseñarnos la fe las verdades y misterios revelados, nos prohíbe por el mismo hecho, enseñar lo contrario y creer lo que se oponga á la fe. Para conseguir este discernimiento juicioso, firme y sin peligro, se concede el dón de Ciencia.

Por este juicio, creemos las cosas que debemos creer, y dejamos de creer lo que no es digno de fe. Los que poseen este Dón divino, no adoptan en su entendimiento las revelaciones apócrifas y falsas, ni se dejan engañar de las astucias del enemigo común, padre verdadero de la mentira.

La Ciencia, dón del Espíritu Santo, puede considerarse de dos modos; en cuanto á *sustancia* y en cuanto á *circunstancias graciosas*. Saber y juzgar rectamente lo que se debe creer; discernir en lo que es objeto de la fe y de lo que no lo es, pertenece á la sustancia de este Dón, y en este sentido, es común á todos los Santos. Saber lo que se ha de creer y

manifestarlo con facilidad; inducir á otros á esta misma fe, y convencer á los que contradicen, desmenuzando cuantos argumentos falaces opongan, pero todo esto de particular manera, es gracia *gratuitamente dada*, que Dios reserva á los justos destinados para hacer su causa.

Cuando algunos herejes, queriendo turbar la creencia de los fieles, han levantado una doctrina errónea en contra de la Iglesia que descansa sobre los cimientos de la verdad, Dios ha enviado doctores y sabios que, adornados del dón de Ciencia, han impugnado á los autores heréticos, han desvanecido sus errores, y han devuelto á la verdad los fueros y la integridad de su pureza.

Entre el dón de ciencia humana, y de Ciencia del Espíritu Santo, hay sus diferencias. La primera, se adquiere con trabajo y constancia en la aplicación al estudio; la segunda es infusa y comunicada por Dios; la primera es común á justos y á pecadores, la segunda es propia y particular de los justos; la primera, si bien sirve de base y de ella se aprovecha el virtuoso para llegar á la otra, no siempre se ordena á un fin bueno y honesto, la segunda, se ordena siempre á Dios.

Estas diferencias declaran lo mucho que interesa poseer este Dón divino, porque toda ciencia es inútil, sino tiene provecho.

Quejándose San Pablo á los Gálatas, porque se dejaron engañar acerca de la doctrina evangélica que les había predicado, les dice: «aunque yo, ó un ángel del cielo os evangelice ú os enseñe de otro modo, no le creais, tenedle como apartado de Dios y como excomulgado.»

3.º *Dón de Fortaleza.* La virtud de la Fortaleza hace al hombre, firme, constante y valeroso para sufrir trabajos; magnánimo para emprender obras de virtud, arduas y dificultosas, y confiado en el favor de Dios. Este es el concepto y la idea más perceptible de la Fortaleza; pero como los Dones del Espíritu Santo, hacen al alma más pronta y más dócil para seguir los impulsos divinos, la Fortaleza, como dón del Espíritu Santo, engendra en el corazón aquella santa confianza, y especial prontitud de fortaleza para llegar al fin propuesto,

aún cuando se presenten dificultades y obstáculos que vencer, superiores á las fuerzas del hombre.

Contemplemos sino al hombre no adornado de la virtud de la fortaleza, y le veremos tímido, endeble, inconstante, poco sufrido, aficionado á la comodidad, alejado de toda molestia y cobarde en los actos de valor, merced á su corrompida naturaleza. Pero contemplémosle adornado del dón de Fortaleza y merced á este dón, le observaremos completamente transformado.

Testimonio de esto, son los mártires. Estos Santos, se presentan animosamente en el tribunal de los tiranos, tan crueles como poderosos; con libertad santa, confiesan la fe cristiana que profesan; no temen las amenazas y menosprecian las promesas; permanecen firmes, ante los sangrientos y atroces tormentos que les preparan, y constantes en su valor, cuando desgajaban sus carnes y cortaban sus miembros, alaban y bendicen al Señor que les escogía para la merced del martirio.

Ejemplo tan admirable y fruto tan saludable, producto son de este Dón celestial. Y no sólo los mártires, sino que también otros, nos ofrecen doctrina de fortaleza. Esas vírgenes delicadas, esos siervos de Dios, que determinados á seguir una vida llena de austeridades y de amarguras, siguen hasta el fin, consolados en medio de los trabajos, tranquilos dentro de las adversidades y humildes ante las injusticias, sostiénceles en su constancia, la Fortaleza del Espíritu Santo.

El pusilánime que tiembla ante el enemigo y se acobarda en los peligros, y es por consiguiente, flaco para padecer, endeble para resistir y cobarde para sufrir, no posee el dón del Espíritu Santo llamado Fortaleza.

6.º *Dón de Piedad.* Propio y común es á todos los Dones del Espíritu Santo, disponer el alma para que con docilidad y prontitud, se mueva y obedezca los impulsos divinos, pero el Dón que con especialidad nos mueve hacia Dios, con el afecto puro y propio de aquel hijo que ama mucho á su padre, es el dón de Piedad.

Hay piedad que es virtud moral, y ésta nos inclina, nos prepara y nos mueve para amar y reverenciar á nuestros padres, de quienes recibimos el sér y para amar á nuestros parientes, amigos, etc.

Así también, el dón de Piedad, nos mueve hacia Dios, con movimientos llenos de afecto dulce y filial. Consideramos que Dios es la primera causa de todo, y le amamos; le vemos Señor, Criador, Conservador y como nuestro último fin sobrenatural, y le amamos también; pero por el dón de Piedad, le amamos fácil y prontamente con el cariño de hijos, con aquel amor filial que arranca de la ternura del corazón, y en esto se diferencia el dón de Piedad, de la virtud de la Religión, y de la piedad virtud.

La piedad virtud hace reverencia y obsequio á los padres que nos engendraron y nos dieron el sér; la Religión da culto á Dios, considerado como Criador y Señor; la Piedad, dón del Espíritu Santo, le da culto, honor y reverencia como Padre, por lo cual, este Dón, dispone á los más perfectos de la virtud de la Religión, y es más perfecto que la virtud Piedad.

Y así como por la virtud de la piedad, el amor filial se extiende con predilección á los parientes del padre, así, en el dón de Piedad, el amor hacia Dios como Padre, se extiende á los Santos á quienes como amigos de Dios, podemos considerarnos sus parientes é hijos, y también á las Escrituras, en las cuales consta su soberana voluntad, y es la razón, porque no siendo fiel ni obsequioso aquel vasallo que no venerase los decretos de su Soberano, tampoco puede decirse amor filial, el de aquel cristiano que no amase lo que amable, y no aborreciese lo que aborrecible se prescribe en la santa ley del Padre Eterno, y el amor del dón de Piedad, á todo esto se extiende.

7.º *Dón de temor de Dios.* Para poder con claridad distinguir el temor como Dón, de los demás temores que en el hombre hay, preciso es indicarlos.

Si el hombre teme tanto y tan cobardemente los males que pueden sobrevenirle en el mundo, que por temor á ellos se

desvía de Dios y se aparta de la observancia y cumplimiento de sus mandamientos, este temor se llama *mundano*, y siempre es malo, más ó menos pecaminoso, según la especie de virtud á que se opusiese. Por este amor mundano, los men- guados de corazón niegan á Jesucristo.

Si el hombre, por temor de algún mal, se convierte á Dios ó permanece firme y constante sin separarse del Sumo Bien, entonces el temor, puede considerarse bajo dos aspectos, *servil* y *filial*. Si nace el temor del castigo que puede recibir del Justo Juez, es servil; si permanece unido á Dios por temor á la ofensa que le haría como Padre, es filial. Hay otro temor que suelen llamar *mixto*, y es aquél que participa del servil y filial, es decir, que teme por el castigo y por la ofensa. Hagámoslo práctico, porque importa lo bastante para el buen arreglo de las acciones.

Un hijo se halla en la presencia de su padre, con respeto y veneración y primero perderá su vida y todos los bienes temporales, que le ofenderá, porque es su padre; este temor es el más perfecto, (filial).

Un siervo está con temor en presencia de su señor, y se guardará mucho de ofenderle y de obrar contra su voluntad, porque ve en su mano el azote levantado con que le puede castigar; este temor (servil), ya no es tan perfecto como el primero, pero cuando se trata de la ofensa de Dios, no deja de ser Dón de Dios é impulso del Espíritu Santo, como así lo tiene declarado el concilio de Trento. Si juntamente teme ofender á su señor y á su Padre, por miedo del castigo y de la ofensa, este temor, es más perfecto que el servil y menos que el filial, (mixto).

De todos estos temores, el filial es propiamente dón del Espíritu Santo, porque este temor hace al hijo obediente á la voluntad é insinuaciones del padre, de quien nunca quiere separarse y á quien nunca quiere ofender, con lo cual se excluye toda voluntad de pecar, y estos son los efectos que en el alma produce todo dón del Espíritu Santo. El temor servil, atendiendo su respeto á la sola pena, es compatible con el

pecado; el mixto, aunque excluya toda mala voluntad, ni es tan perfecto, ni tan puro como el filial; el temor mundano, dicho está, que lejos de excluir la voluntad de pecar, antes bien, es pecado, luego el temor filial, como el más perfecto de todos, reúne todas las condiciones de dón del Espíritu Santo.

Este temor va siempre unido á la caridad de donde radica, porque los Dones divinos, ni pueden estar sin la caridad, ni ésta sin ellos, por eso este temor puro crece y se aumenta á medida que aumenta y crece la caridad. Es concluyente la razón que lo persuade. Cuanto más amamos á uno, tanto más tememos ofenderle, causarle algún disgusto y separarnos de él. Pensar que esto pueda acontecer nos entristece, y esta tristeza nace del mucho amor.

Este temor, pues, es el que se nos da como dón del Espíritu Santo, y como basado en el miedo á perder lo que nos une por el amor, causa en nosotros ese movimiento saludable.

VI. Siendo los dones del Espíritu Santo la raíz y el principio de donde proceden los *frutos*, consecuente es que se trate de éstos, después de haber hablado de aquellos.

La misma palabra frutos, nos indica, que estos son como lo más suave, último y perfecto de las virtudes. Así, no decimos fruto del hombre la heredad que posee aunque haya sido adquirida con sus sudores y trabajos, ni el árbol que en ella está plantado, ni llamamos frutos á las ramas, hojas y flores que brotan del mismo árbol, sino que decimos fruto, al último producto, y con toda propiedad, cuando está maduro y en perfecta sazón.

A este modo, pues, los frutos del hombre justo, son los actos virtuosos y honestos que proceden de él, mas con esta diferencia; si estos actos proceden de la facultad de su razón ó según sus fuerzas naturales, se dicen fruto de la razón; pero si proceden del hombre, según una virtud más alta, entonces se llaman y son fruto del Espíritu Santo ó de sus divinos Dones, porque en el hombre así dotado, hay cierta semilla divina de donde proceden los frutos espirituales, como dice San Juan:

«El que es nacido de Dios, ó el que es hijo suyo, no peca, porque en él hay una cierta semilla de Dios.»

Y en efecto; el que tiene un árbol y le cuida, le cultiva, abona y riega á su debido tiempo, da por bien empleado todo el trabajo cuando coge el fruto y gusta de su dulzura y suavidad. De la misma manera acontece al hombre virtuoso, que trabaja y se fatiga por arrancar de su corazón las malas yerbas y raíces podridas, moderando y sujetando sus pasiones, y adornado con los Dones, se deleita y regocija en su laboriosidad, cuando llega el tiempo de recoger los frutos que le produce el ejercicio y práctica de las virtudes, por esto decimos frutos del Espíritu Santo, á lo más suave, último y perfecto de las virtudes.

Estos frutos, según San Pablo, son doce, y como para avisarnos de los muchos enemigos que nos rodean, señala antes los frutos ó fragilidades de la carne, y dice; son obras de la carne, la *fornicación*, *impureza*, *deshonestidad*, *lujuria*, *idolatría*, *hechicerías*, *enemistades*, *contiendas*, *celos*, *iras*, *riñas*, *discordias*, *sectas*, *envidias*, *homicidios*, *embriagueces*, *glotonerías* y otras cosas como estas.

Enumera los frutos del modo siguiente: *Caridad*, *Gozo*, *Paz*, *Paciencia*, *Benignidad*, *Bondad*, *Longanimidad*, *Manse-dumbre*, *Fe*, *Modestia*, *Continencia* y *Castidad*. Tratemos de cada uno en particular.

Caridad. El primero de los frutos es la caridad y el más principal de todos, porque de la caridad arrancan todos los demás, y por esto con razón, ocupa el primer lugar. El que ama á Dios, se *goza* en el Señor y se alegra del bien y felicidad de sus prójimos; tiene *paz* con Dios, consigo y con sus hermanos; sufre con *paciencia* las adversidades; es *liberal* con los menesterosos, y comunica á todos su *bondad*.

El que ama mucho á Dios, trata con *benignidad* y *manse-dumbre* á sus iguales é inferiores, guarda *fe* y *fidelidad* en sus palabras y en sus tratos, y al ejercitarse en obras de amor, es modesto y edifica con su *modestia*, es *moderado* en las cosas lícitas y *casto* en obras, palabras y pensamientos.

La grande utilidad que resulta á nuestra alma de amar á Dios, ninguno la puede explicar dignamente. El amor, ó sea la caridad, fruto espiritual, es aquel fuego vivo que trajo el Señor á la tierra, y con el cual, quería que todos se encendiesen y abrasasen. Este amor une al hombre con Dios, pero de tal modo, que aunque Dios por su inmensidad se halla en todas partes, reside de un modo especial en las almas que le aman. «El que me ama, dice el Redentor, será amado de mi Padre, y vendremos á él y haremos mansión en él.» Por esta caridad, amamos á Dios en todo tiempo y lugar, pues en esto consiste la nobleza que á nuestro corazón lleva este fruto.

Gozo. Para no confundirlo con otro, llama el Catecismo gozo *espiritual*, al segundo de los frutos del Espíritu Santo, porque es en verdad gozo del espíritu.

Dos son los efectos que proceden del amor, y por cierto, contrarios entre sí. Uno es el gozo, otro la tristeza. Cuando amamos mucho á un sujeto, nos recreamos y alegramos de tenerle presente, ya porque deleitándonos su conversación gozamos de su presencia, ya porque teniéndole cerca, contamos con un consejero, defensor y consultor de nuestras dudas. Por el contrario, la ausencia del bien amado nos entristece, porque ella nos priva de todos estos bienes y goces. Esto mismo debemos meditar sobre el gozo espiritual del alma del justo, que amando á Dios, le ama como á Señor, protector, consejero y amigo, gozándose de estar unida á este Sumo bien, porque en él tiene todos los bienes que puede apetecer, gozándose asimismo de que sea quien es, de sus perfecciones, excelencias é infinita superioridad sobre todo lo criado.

Dos especies de gozo podemos distinguir, ambos espirituales; uno que procede inmediatamente de la Caridad, y otro de la Esperanza, porque dos son los ejercicios santos de los justos respecto del gozo. Cuando el alma del justo, ayudada y singularmente favorecida de Dios, se embebe en la contemplación de las divinas perfecciones, y anegados su entendimiento y su corazón, se goza y se alegra sin desear ni apetecer más

que en su alabanza y gloria, habrá gozo espiritual de Caridad. Cuando esta misma alma, despreciada, ultrajada y perseguida injustamente, eleva sus ojos al cielo, bendiciendo tanta tribulación, gozándose porque ello constituye la confianza del premio ó de su salvación, habrá gozo de Esperanza. Es más perfecto el primero, porque mira á la bondad de Dios, considerada en sí mismo.

Pero el gozo, como fruto del Espíritu Santo, puede tener más extensión, haciéndole perceptible á todos, si le consideramos procedente de una buena y recta conciencia. El que conoce (hasta donde es posible conocerlo), que su conciencia no está manchada, lejos de todo temor y tristeza, producele cierto gozo esta tranquilidad, cualidad que no puede tener ni disfrutar, el que al examinarse observa su propia acusación interior. Esta es la razón, porque no puede haber verdadero gozo en las cosas mundanas, pues como pasajeras, se nos pueden quitar, mientras gozándonos en lo que es eterno, por nadie se nos puede arrebatar.

Al gozo espiritual, suele unirse alguna vez la tristeza, no porque la bondad de Dios pueda mudarse ó disminuirse, sino á causa de que unos justos suspiran porque la posesión se dilata demasiado, y otros, viéndose rodeados de tantos peligros, les entristece la idea de la posibilidad de poder perder el gozo.

Tampoco el gozo puede llenarse cumplidamente en esta vida. Se goza del bien á proporción del conocimiento que de él tenemos, y como sólo conocemos á Dios como en espejo ó enigma porque no hay potencia para más, no puede nuestro gozo ser perfecto y cumplido, como lo es á los bienaventurados, según su grado de santidad.

Paz. Dios, dice San Pablo, no es Dios de discordia y de disensión, sino *Dios de paz*.

Es tan necesaria la paz en todas las cosas, que sin ella nada es permanente y estable.

No hay que confundir lo que aquí se entiende por verdadera paz, ó sea la paz fruto del Espíritu Santo, porque hay paz verdadera y paz falsa. La primera, llamada paz de Dios,

porque de El procede, se funda en el bien honesto y virtuoso; la segunda, fundada en un fin malo, es la paz falsa, aparente y mundana.

El hombre que acallando las inquietudes de sus pasiones, las sujeta á la obediencia de Dios y de su razón, tiene paz en sí mismo. El hombre que conseguida esta paz para sí, la desea para sus hermanos en todo lo que pertenece á la honra de Dios, se dice que tiene paz con ellos. Esta es la mejor paz, la que se tiene interiormente y que solicitada, se consigue para los demás, porque esta es la paz interior y exterior.

Pero la paz del vicioso, no es paz. El malvado llega á familiarizarse con la iniquidad, y haciéndose insensible á los gritos de su conciencia, tan apenas experimenta los remordimientos de sus maldades. Dominado completamente por el vicio, cree estar tranquilo, y este sosiego, ni es ni puede llamarse el sosiego de la paz, fruto del Espíritu Santo. No hay paz para el pecador, ha dicho el Señor.

Este fruto no se alcanza sin algún esfuerzo y trabajo. Si queremos la paz interior, hay que dominar toda rebelión interna encaminada á sumirnos en el pecado; si la deseamos externa ó con nuestros semejantes, hay que elevarse y hacerse superiores á todas sus miserias y flaquezas. San Marcos, dice en su Evangelio: *tened paz entre vosotros*.

Paciencia. Al hablar de la paciencia, en contraposición á la ira, la consideramos como hábito y virtud moral. Aquí, fruto del Espíritu Santo, la hemos de mirar como acto ó en ejercicio, es decir, según el deleite que causa en el alma practicar la paciencia, bajo cuya idea se llama fruto divino. La comparación entre dos personas diametralmente opuestas, nos aclarará la distinción.

Contemplemos á un sujeto de carácter áspero, nada sufrido para consigo mismo é insufrible para con los demás. Pronto notaremos acciones groseras, palabras imprudentes, raptos injustificados, que ni aun se supeditan al freno de la razón. Contemplemos á otro de carácter suave y apacible, y bien pronto descubriremos, un justo que sufre contrariedades, so-

porta trabajos y resiste todas las calamidades sin perder la firmeza, sin abandonar la tranquilidad y sin que le falte el amor para todo, en medio de tanto trabajo. Esta quietud que admira, este sosiego inalterable, es producto lejítimo de la virtud de la paciencia como acto, el cual, al practicarse, fructifica, es decir, regocija al ejercitante.

Lo que interesa este fruto para el bien del alma, puede cada cual apreciarlo como propio testimonio de sí mismo y con sólo recordar, que si la paciencia no modera las primeras inquietudes de la rebelión, las pasiones se desbordan sin que nada sea capaz de contener su ímpetu.

Hablando San Jersón con la virtud de la paciencia, la dice: «tú eres la Reina de todas las cosas; tú pones tu principal asunto en establecer y en perfeccionar el ejercicio de las otras virtudes, porque sin paciencia cristiana no hay virtud verdadera. Tú protejes á la virginidad para que esta flor hermosa no se marchite ni se menoscaben sus verdores: tú haces suave el yugo conyugal y fortaleces á los unidos con este santo vínculo, para que sufriendose mutuamente, no desmayen en sus deberes; tú eres consuelo para los cautivos en el rigor de sus prisiones y malos tratamientos; tú haces suave la pobreza; tú eres como la madre de los mártires, y eres el muro de la Fe, el fruto de la Esperanza y la amiga de la Caridad.»

Benignidad. Hombre benigno decimos al que en su conversación, trato y acciones, es suave y blando; y así como es, se manifiesta con agrado de cuantos con él comunican. Puede muy bien uno ser dadivoso y llegar hasta la magnificencia, y no obstante, ser rústico y grosero en el modo como se ejercita en estas obras, sea por genio ó por educación, y para que la benignidad pueda llamarse fruto espiritual, debe acompañar al fondo y á la forma. Ocurre, y no pocas veces, que es socorrido el necesitado y se hace esto de un modo, que si se compara el bien recibido y el desagrado con que se hizo, no resultará grande provecho.

Cuando Tobías aconsejaba á su hijo sobre el género de obras buenas, entre otras cosas le decía, que al aliviar las

necesidades del prójimo lo hiciera con agrado y benignidad. Onías, venerable Sacerdote, fué ejemplo de benignidad, porque siempre usó de modestia en las costumbres, de decoro en las palabras, de afabilidad en el trato y de cariño en sus actos. La benignidad fué continuamente ejercitada por Cristo, quién á justos, pecadores, fieles é infieles, ingratos y agradecidos, recibía y dispensaba favores del mismo modo. Quien, pues, posea este fruto del Espíritu Santo, se hallará dispuesto á toda hora para socorrer las necesidades ajenas, y al hacerlo, lo practicará con afecto y amabilidad, y así, sentirá interiormente cierta satisfacción y exteriormente habrá modestia y suavidad en el aspecto. A todo esto mira la benignidad.

Bondad. Para que el hombre pueda llamarse bueno, debe poseer una buena voluntad en todas sus cosas. Si el hombre tiene todas las demás potencias y facultades buenas, y no tiene buena voluntad para usar bien de ellas, no se puede decir hombre bueno ni hombre de bondad, porque bueno en todo rigor de su significado, es una cosa perfecta, y el hombre jamás llegará á perfecto, si la buena voluntad no influye en todas sus acciones.

Conforme con esto, no podremos llamar hombre bueno al que posee una sola virtud, sino al que las posea todas en mayor ó menor grado. La alabanza que en los Hechos de los Apóstoles se hace de Tabita, mujer piadosa y compasiva que ayudaba y socorría liberalmente á los necesitados, descansa en su gran virtud y mucha bondad. De esta buena discípula, se dice, que estaba llena de obras buenas, y por lo mismo, su bondad se retrataba en todas sus cosas y acciones.

La bondad no se ha de tomar tan sólomente por la materia de las obras en que se ejercita el hombre, sino también por la intención con que las hace, por el fin á que las dirige y por las circunstancias en que las ejecuta.

La bondad, para que sea fruto, pide en la obra, intención de agradar á Dios, prudencia y buen ejemplo, ya por el fin para que se hace, como por las circunstancias en que se practica, lo cual se consigue, haciendo bien las buenas obras.

Jesús *pasó* haciendo bien á todos y á nadie perjudicó. ¿Se quiere poseer el fruto de bondad? Pues procúrese tener el corazón siempre preparado para hacer bien á todos , nunca dispuesto para hacer daño á nadie.

Longanimidad (1). Por este fruto entendemos aquí, aquella virtud moral que hace al hombre firme y constante , tanto en la esperanza del bien , aunque su posesión se prolongue, como en el sufrimiento de los males , aunque duren mucho.

No es raro observar en algunas criaturas , paciencia y resignación al principio de sus enfermedades y trabajos ; pero si éstos continúan por largo tiempo , desaparece la paciencia, y con ella , la conformidad á lo dispuesto y ordenado por el Señor. A estas almas les falta la longanimidad. Se observa también en otras , que entran muy animadas en el camino de la esperanza en busca del fin supremo. En un principio, andan solícitas , fieles y muy contentas por este santo camino ; pero tarda la consecución de lo que desean , sin saber tal vez que lo bueno no puede alcanzarse sino á fuerza de muchos esfuerzos y fatigas , y comenzando por desmayar , desfallecen y abandonan el saludable camino que emprendieron. A estas almas también les falta la longanimidad.

Para conseguir la longanimidad , no deja de ser muy oportuno el ejemplo que nos propone el Apóstol Santiago : «Mirad, dice , como el labrador espera el precioso fruto de la tierra, aguardando con paciencia hasta recibir la lluvia temprana y tardía. Esperad , pues, también vosotros con paciencia y fortificad vuestros corazones.» Y á la verdad ; el labrador prudente y juicioso, no coge el fruto el mismo día que siembra, sino que espera sus frutos al tiempo regular , y si algún accidente de la naturaleza se opone á que esto se verifique en la época común , espera también , y véase como la longanimidad es fruto divino. Para que el labrador pueda recoger ne-

(1) Se notará que este *fruto* no lo expresa el Catecismo, si bien en su lugar indica el de la *liberalidad* , pero nosotros seguimos en la exposición, el orden trazado por el Apóstol. (A los Gálatas. 5.)

cesita sembrar , cultivar el campo á costa de fatigas , empleando los días en el trabajo que la cosecha reclama , pero llega el día de la recolección y al recoger los frutos , se regocija , ve dilatado su corazón , bendice á la Providencia , olvida todo trabajo y da por bien empleado cuanto hizo en el cultivo de la tierra . A su imitación , pues , la longanimidad reporta , como fruto divino , esta dicha y felicidad al alma .

Mansedumbre. La mansedumbre es virtud , es bienaventuranza y es fruto del Espíritu Santo . En este último sentido la tomamos aquí , y para conseguir este fruto , son muy convenientes : el silencio , cuando se nos provoque á enojo ; contener los impulsos del corazón cuando esto suceda , para que por este silencio interno no se dé entrada á la ira ; meditar respecto de lo que son las injurias y acostumbrarnos á corresponderlas con beneficios .

De la Mansedumbre tenemos muchos y muy elocuentes ejemplos en las Escrituras , sobresaliendo en especial el Hijo de Dios , quien en medio de los inmensos beneficios que por todas partes derramaba con abundancia , fué escarnecido , maltratado , herido , y hasta reputado de endemoniado , sin que sus labios se desplegasen para la queja .

Las simpatías que de todos goza y se grangea el manso de corazón , demuestran lo interesante de este fruto , sobre el cual nos dice el Señor : «Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón .»

Fé. La fe considerada como virtud teologal , es más perfecta que como fruto ; pues precediéndolos , natural es que la causa sea más que los efectos .

La fe como fruto , equivale á *fidelidad* ó *veracidad* en las promesas , oponiéndose en consecuencia al fraude , á la mentira , al dolo y al engaño .

El fruto de las corrompidas máximas del mundo , cuya base es la fe humana , da muchas veces de sí , el dolo en el trato , la falta de sinceridad en las promesas y la negación en el cumplimiento de éstas . El fruto , pues , de las máximas basadas en la fe como fruto espiritual , es la verdad en los

tratos, la sencillez en las palabras y la buena fe en las promesas, correspondiendo con obras á lo prometido y tratado.

Hablar como se siente, prometer lo que se puede con ánimo de cumplir, mirar como sagrada la obligación que resulta de todo contrato, son funciones lejitimas que produce la fe, como fruto del Espíritu de Dios.

Fué Samuel muy recomendado por su fidelidad, como se lee en el Eclesiástico, y lo fué, porque poseedor de este fruto, vió en Dios al Dios de luz que alumbrá los entendimientos, para que conociendo la verdad, huyan y aborrezcan la mentira, y con esta luz, obró detestando toda ficción y consiguió la fidelidad.

Modestia. La modestia prescribe y señala el buen orden á todas las obras exteriores del hombre.

El Padre San Ambrosio la explica de este modo: «El hombre de nuestro corazón, es decir, el hombre escondido ó el hombre interior, se descubre y se hace conocer por las acciones exteriores y por ellas venimos á entender, cuándo el hombre es liviano, cuándo jactancioso, cuándo turbulento, cuándo grave, cuándo constante, cuándo puro, cuándo maduro y digno de respeto, y por el mismo modo, por las acciones suyas llegamos á conocer, con alguna probabilidad y á congeturar, con algún fundamento, el afecto ó pasión que le domina.» Es muy conforme esta doctrina á lo que el Espíritu Santo nos enseña cuando dice: «que el vestido exterior del hombre, su risa y el modo de andar nos anuncian lo que él es interiormente.»

El que posee este fruto, ó el modesto, no es nimio, descompuesto ni afectado en las acciones, demuestra por el contrario, moderación, decoro y honestidad en todo, cuyas buenas disposiciones comunica á sus semejantes, de la misma manera que la licencia, desahogo y desenvoltura ofenden y provocan.

Con muchísima razón se dice de la modestia, que es la púrpura ó el adorno con que suelen engalanarse todas las virtudes. Un rostro modesto lleva en sí la belleza y hermosura

inmensamente superior á la hermosura y belleza que se trata de conseguir á costa de muchos caudales. «Vuestra modestia, encarga el Apóstol, sea patente y notoria á todos los hombres.»

Bien se ve que el humilde traje de la modestia es diametralmente opuesto al lujo, vanidades é invenciones ridículas con que se pretende llevar la supremacía social, ostentándose inimitables con preseas y adornos; quien esto practica ó quien así obra, está lejos de poseer el fruto espiritual de la modestia.

Continencia. La continencia sigue á la modestia como su buena hermana y compañera. Puede la continencia mirarse como una virtud universal y complemento de todas las virtudes. El hombre puede ser acometido por enemigos interiores y exteriores, y provocado, no á un sólo vicio sino á muchos, y como para vencer, es preciso contenerse y permanecer dentro de los límites de lo justo, con objeto de no dejarse arrebatar del ímpetu de las pasiones, la continencia es tan necesaria en los deseos que proceden de la concupiscencia, como en todas las perturbaciones que experimentamos, nacidas del dolor, temor, alegría, etc.

Pero la continencia, fruto divino y en sentido menos general, mira con especialidad á contener los movimientos concupiscibles é inclinaciones á los deleites sensuales, aún en las cosas lícitas.

No hay ponderación que sea bastante para explicar la gracia, el mérito y la alabanza de que es digna un alma continente. El que posee éste fruto es espejo de moderación en todas las cosas; oye y observa sin que la serenidad le falte; habla y obra sin que la calma le desampare; ve y mira sin que el espectáculo le trastorne y perturbe, y esto nos descubre, que el fruto de la continencia sazona ó madura el fruto de las demás virtudes.

Castidad. Dijimos, que para asegurar la paz y poseerla de un modo estable, era necesario haber luchado con valor, reduciendo al enemigo y sujetándole á los límites de lo justo. Otro tanto podemos decir de la castidad, como fruto del Espí-

ritu Santo. La modestia es la centinela del alma y la guarda de los sentidos; ella avisa de los movimientos maliciosos que observa en los enemigos; viniendo entonces la continencia á tomar las armas para rebatir y debilitar las fuerzas de los contrarios, los apetitos sensuales, y cuando éstos, merced á la continua resistencia, se hallan moderados y sujetos á la razón, entra la castidad á disfrutar en paz los triunfos de la lucha. Por manera, que la continencia es virtud militar ó una castidad militante, y la castidad, una virtud pacífica ó de sosiego. Cuando el hombre es atacado por los ímpetus de la liviandad y de la concupiscencia, la continencia entra en acción de ataque y defensa, y al vencer, como castidad activa, lleva su triunfo á la castidad pasiva, para que adornando el corazón le posea pacíficamente.

No debe creerse por esto, que el que posea este fruto está libre de perderlo; muy al contrario, por lo mismo que él es una verdadera joya, rodean al casto multitud de peligros que exigen una esmerada vigilancia para conservarla.

Puede verse lo que se dijo de la castidad al tratar de los pecados capitales.

LECCIÓN 32.^A

I. Qué es *Penitencia* y de cuántos modos puede considerarse.—II. Necesidad de la Penitencia. Promesa é institución de este Sacramento.—III. *Materia* del Sacramento de la Penitencia. *Examen* de conciencia.—IV. De la *Contrición*: su definición, división y dotes.—V. Eficacia de la Contrición.—VI. Del *Propósito*.

I. La voz *penitencia*, significa lo mismo que *arrepentimiento* ó *dolor del alma*. En sentido general, es la penitencia; *aquel dolor que experimentamos después de haber cometido ú omitido alguna cosa que nos puede perjudicar*. En sentido me-

nos general ó más propio es; *aquel dolor que sentimos por el pecado, en cuanto es una injuria hecha á Dios.*

La penitencia puede considerarse bajo dos aspectos; como *virtud* y como *Sacramento*. Como lo primero, es *una virtud moral que por algún motivo sobrenatural, nos inclina á la dolorosa detestación del pecado, al propósito eficaz de enmienda y á satisfacer á la justicia divina.*

Como lo segundo, es *un Sacramento de la nueva Ley instituido por Jesucristo en forma de juicio, para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo. O también; un Sacramento que consta, de los actos del penitente y de la absolución del confesor.*

La penitencia como virtud y como Sacramento, se distinguen entre sí: 1.º, en que como virtud, se conoce desde el principio del mundo; como Sacramento, desde que le instituyó Jesucristo: 2.º, en que como virtud, fué en todo tiempo necesaria al pecador, y como Sacramento lo es en la nueva Ley: 3.º, en que como virtud, carece de materia y forma; como Sacramento, las tiene.

La penitencia es Sacramento de *muertos*, es de necesidad de *medio*, supuesto el pecado mortal cometido después del Bautismo, no imprime carácter y puede recibirse varias veces, no causa parentesco espiritual y requiere ministro de orden. Diferénciase de los demás Sacramentos, en que fué instituido bajo la forma de un juicio, y en que la materia, que no es como en los demás, cosa tangible, la presta el mismo penitente con sus actos.

II. La penitencia, como virtud, ha sido necesaria en todo tiempo para alcanzar la salvación. Esta necesidad es de *medio* y es de *precepto divino*.

Es de medio, porque los pecados no se perdonan hasta que Dios haya admitido al pecador en su amistad, y repugna á la razón, que el impenitente pueda ser amigo de Dios, porque es contradictorio ser á un mismo tiempo, amigo y enemigo.

Es de necesidad de precepto, como terminantemente lo dice el Señor: *Haced penitencia... Si no hicieris penitencia,*

todos pereceréis de la misma manera. La penitencia, como virtud, justifica si es perfecta, esto es, si se mueve por la bondad de Dios ofendido. Este era el único medio con que se alcanzaba la justificación antes de la Ley de gracia, y así se ve en el pueblo israelítico que en este punto nos ofrece abundante materia, pero dada la Ley de gracia, además de la penitencia, se requiere el Sacramento, al menos en *voto*.

Instruía el Salvador á sus Apóstoles acerca del modo cómo debían practicar en la corrección fraterna, y después de autorizarles para que fulminasen penas contra los incorregibles, les añade: *En verdad os digo, que todo lo que atareis sobre la tierra, atado será también en el cielo, y todo lo que desatareis sobre la tierra, desatado será también en el cielo.* Estas palabras constituyen la promesa. Le instituyó después de su resurrección, cuando soplando sobre sus discípulos, les dijo: *Recibid el Espíritu Santo. A los que vosotros perdonareis los pecados, les son perdonados y á los que los retuviereis, les son retenidos.* Desde aquel dichoso instante, los Apóstoles, sus sucesores los Obispos y con ellos los Sacerdotes, recibieron plenísima potestad para perdonar los pecados, por graves y enormes que sean, concurriendo desde luego en el penitente las debidas disposiciones. Esta potestad admirable que no se concedió á los ángeles, se concedió á los hombres, y por ella Dios ratifica en el cielo lo que sus delegados hacen en la tierra. ¡Cómo es posible que la razón del hombre pudiera jamás concebir este prodigio!

III. La materia del Sacramento de la Penitencia es como en los demás, *remota* y *próxima*. Constituyen la primera todos los pecados cometidos después del Bautismo. Siendo el pecado, como hemos dicho, una cosa que no se toca, diferenciándose en esto de la materia de los demás Sacramentos, que como cosa física es tangible, es llamada por los moralistas *cuasi materia*, es decir, *como materia* del Sacramento cuyas veces hace.

La materia remota divídese en *necesaria* y en *suficiente ó libre*. El pecado mortal cometido después del Bautismo, no

confesado ó malamente confesado, forma la materia remota *necesaria*. El pecado venial cometido después del Bautismo, es materia remota *suficiente*, porque cualquier pecado, por leve que sea, puede ser objeto de la absolución sacramental, y aun el pecado mortal debidamente confesado. El mismo pecado venial, como quiera que puede quedar perdonado por otros medios fuera del Sacramento de la Penitencia, se llama materia remota *libre*.

Materia *próxima* del Sacramento de la Penitencia la constituyen los tres actos del penitente, á saber; *contrición*, *confesión* y *satisfacción*. Sin estos tres actos, no puede llamarse la penitencia *perfecta* y *entera*; son los tres necesarios para componer el todo perfecto, y aunque la *contrición* y la *confesión*, atendida su naturaleza, bastan para hacer justo al hombre, tan enlazadas se hallan con la *satisfacción*, que parece faltar algo si ésta falta, porque la *contrición* encierra en sí deseo y propósito de confesar y de satisfacer; la *contrición* y propósito preceden á la *confesión*, y la *contrición* y *confesión* á la *satisfacción* efectiva. La primera mira al *corazón*, la segunda á la *palabra* y la tercera á la *obra*.

Para dignamente recibir el Sacramento de la Penitencia, es necesario examinar escrupulosa y detenidamente la conciencia. Con gran dificultad podría el pecador descubrir y apreciar la malicia ó bondad que acompaña á sus actos internos y externos, y dolerse en consecuencia, de cuantas ofensas hiciera á Dios, si no los examinase. La razón natural nos dicta, que tanto mayor cuidado debemos poner en ciertos negocios, cuanto mayor sea su importancia. En los asuntos terrenos, suele procederse con la mayor prudencia, con el mayor conocimiento de causa, con la mayor *conciencia posible*, en todo aquello que envuelve lo que llamamos *interés vital*. Esta conducta previsora, se aplaude porque es muy natural y lógica. Tratándose, pues, del negocio de nuestra salvación, superior en interés é importancia á todos los asuntos del mundo, más lógica y natural deberá ser la exigencia.

Examinar un hombre su conciencia, es poner en activi-

dad la memoria para conocer los pecados cometidos, en su especie, número y circunstancias que sea necesario confesar, desde la última confesión bien hecha.

Este examen puede ser, *particular* y *general*. Dicese *particular*, si comprende cierto tiempo determinado, como un mes, dos, cuatro ó un año, transcurrido desde que se confesó debidamente. Dicese *general*, si abraza mucho tiempo de la vida ó se extiende á reiterar algunas confesiones.

El examen, tanto particular como general, debe hacerse distintamente de cada pecado, y resultará útil, si el mismo penitente es acusador y fiscal de sí mismo, no apreciando sus actos por doctrinas y opiniones probables y laxas, sino por el Evangelio, por la ley única con que el Señor ha de probar y juzgar nuestra conducta. Los Mandamientos de la Ley de Dios, los de la Santa Iglesia y las Obras de Misericordia (cuando obligan gravemente), nos trazan la línea á que debemos sujetar el examen y esto, en primer lugar, pues además, deben también ser objeto de examen, las obligaciones particulares del estado, oficio y profesión, no porque la ley divina deje de abrazarlas y comprenderlas, sino por cierto descuido de muchos que creen cumplir con sólo llenar las obligaciones generales del cristiano.

IV. El primero de los actos del penitente que constituyen la materia próxima de la Penitencia, es la *contrición*. Según los Padres del concilio de Trento, es: *un dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante*. Tres tiempos se distinguen en esta definición. *Pasado*, en cuanto el dolor del alma es un sentimiento de haber ofendido á Dios; *presente*, por cuanto á causa de la detestación del pecado cometido, experimentamos en el momento un aborrecimiento hacia él, y *futuro*, por cuanto el propósito de no pecar en adelante es una decidida voluntad que mira á lo venidero, deseando perderlo todo antes que volver á ofender á Dios.

El Catecismo divide el dolor, en dolor de *contrición* y dolor de *atracción*; pero nosotros, designando al dolor con la palabra

contrición, la dividiremos, en contrición *perfecta é imperfecta*. La primera, que se llama simplemente contrición, consiste en la detestación del pecado, originada por un motivo de caridad, ó también, un verdadero sentimiento de haber ofendido á Dios, por ser *quien es*. La segunda, que se llama atrición, consiste en la detestación del pecado, originada por algún otro motivo sobrenatural, ó un sentimiento verdadero de haber ofendido á Dios, por la fealdad del pecado ó porque nos puede castigar con las penas del infierno y privar de su gloria. Como se ve, la contrición perfecta nace del *amor*, la imperfecta del *temor*. Hagámoslo práctico.

Un hijo ofende ó injuria á su padre; este acto le hace sentir el arrepentimiento, y por lo mismo, el dolor. Si considera que el padre suyo á quien ofendió, es bueno y que ha faltado gravemente al cariño, respeto, reverencia y obediencia que le debe como hijo, reconociéndose un perverso, indigno del cariño paternal, y experimenta el dolor con deseos vehementes de enmienda y dar la debida reparación, habrá contrición perfecta ó nacida del amor. Si considera que la ofensa hecha á su padre, puede privarle de algún bien ó puede ser causa de algún castigo, y con propósito de enmienda y de satisfacción, siente dolor y pena, habrá contrición imperfecta ó nacida del temor.

Se distinguen también la contrición perfecta é imperfecta, en que la primera, causa la gracia con el voto de confesarse, y la segunda, la produce unida al Sacramento, por lo que la perfecta, es disposición *próxima* para la gracia, y disposición *remota*, la imperfecta.

Cuatro son las condiciones que deben acompañar á la contrición, tanto perfecta como imperfecta: 1.^a, que sea *interna*, es decir, que verdaderamente sea concebida en el ánimo por el entendimiento, y en la voluntad. Por el entendimiento, conociendo la gravedad de la ofensa, y en la voluntad, aborreciendo sériamente los pecados, pues ningún dolor exterior ó del cuerpo, pertenece á la contrición. 2.^a, que sea *sobrenatural*, esto es, que sea producida por los auxilios de la

gracia, y se funde en algún motivo sobrenatural. Todo dolor nacido de motivos meramente naturales, no pueden producir la justificación, porque estos medios jamás pueden conducir á un fin sobrenatural. Así, al que sorprendido en el momento de robar, sintiese arrepentimiento de su acción por la afrenta que le causa la publicidad del hecho, de nada le serviría para la penitencia. Los motivos sobrenaturales podemos reducirlos: á *temor* del Infierno; á privación del Cielo; á *fealdad* de la culpa, considerada según las luces de la fe, y á la *bondad* de Dios. 3.ª, que sea *suma*, esto es, que el pecador deteste su pecado más que todo otro mal, y quiera perderlo todo, antes que volver á pecar. La conversión á Dios debe ser total, porque total es también la aversión de Dios que nos produce el pecado. Esta conversión no puede llamarse total, si no hay dolor sumo, porque sin éste, aun permanece el hombre adherido desordenadamente á las criaturas. 4.ª, que sea *universal* ó que se extienda, al menos implícitamente, á todos los pecados mortales sin excepción. Ningún pecado actual puede perdonarse sin dolor; quedar perdonado un pecado, sin que otro lo sea también, no puede ser, porque al perdón sigue la gracia que es incompatible con todo pecado. Cuando la contrición se halla dotada de estas condiciones, reúne los requisitos de la verdadera y saludable contrición.

V. La contrición perfecta justifica al hombre ó le reconcilia con Dios, aun antes que reciba el Sacramento de la Penitencia, con el voto de confesarse, según se ha dicho, dada la nueva Ley. «La impiedad del impío, nos dice el profeta Ezequiel, no le dañará en cualquier día que se convirtiere de su impiedad. El que me ama, será amado de mi Padre, añade San Juan, y yo le amaré y me le manifestaré á mí mismo,» y por último, enseña San Pedro, *que la caridad cubre la multitud de los pecados*. Y esto es lo que debe ser. La verdadera contrición incluye necesariamente la caridad perfecta; amar perfectamente á Dios, es unirse con Él, porque el amor consiste en la unión; esta unión excluye todo pecado, porque la caridad es compañera inseparable de la contrición, y como

el pecado no puede existir juntamente con la caridad, la contrición ó sea el amor que de ella nace, justifica al hombre.

Mas esta contrición no justifica si no va unida al voto de confesión, porque los pecados no pueden perdonarse más que por los medios que Jesucristo instituyó, y como el único medio para el perdón de los pecados cometidos después del Bautismo, es la Penitencia, debe acompañarse el citado voto de confesión.

La *atrición*, ó sea la contrición imperfecta, justifica al hombre, pero recibiendo el Sacramento, porque esta no es más que una muy útil disposición para la contrición perfecta, y con razón se dice, que el que se confiesa con atrición, de *atrído* pasa á *contrído*. Debe procurarse la contrición perfecta, pero si no se consiguiese más que la imperfecta, se obtendrá la gracia por el Sacramento de la Penitencia.

VI. La contrición lleva consigo el *propósito de enmienda*. Propósito es, *una firme resolución de no volver á pecar más*.

Divídese el propósito; en *explicito ó formal* y en *implicito ó virtual*. Consiste el explicito, en resolverse á no pecar más, pensando en lo futuro: será implícito, si se le considera incluido en la verdadera contrición. Para la validez del Sacramento es suficiente el implícito.

El propósito, como engendrado por la contrición, debe reunir tres condiciones muy semejantes á las de ésta para que sea verdadero. Debe ser *firme, eficaz y universal*.

Debe ser firme, para que la voluntad se determine en absoluto á no recaer en el pecado, aun cuando á ello se opongan obstáculos, porque de lo contrario y si no existiese en la voluntad esta resolución irrevocable, no puede decirse que sinceramente deseaba convertirse á Dios.

Debe ser eficaz, esto es, que además de la firmeza que conduce á no querer firmemente pecar más, se desee emplear los medios conducentes á evitar la recaída, huyendo de todo lo que pueda perjudicar.

Debe ser universal, y por lo mismo, debe extenderse,

tanto á todos los pecados mortales cometidos , como á los que puedan cometerse.

Hay algunas señales que de algún modo manifiestan , si el propósito puede ofrecer esperanza y consuelo. Cuando á nuestro propósito sigue un cambio de vida más penitente y virtuosa que la anterior ; cuando sentimos mayor inclinación á separarnos de las ocasiones ; cuando aumentamos las prácticas de santificación y en ello experimentamos cierto placer ; cuando al considerar nuestras acciones que ofendieron á Dios, se apodera el miedo y las miramos con horror , todo esto nos manifestará la bondad y eficacia de nuestro propósito.

El propósito tendrá la condición de firme , aun cuando se recaiga en el pecado , con tal de que en el momento presente, la voluntad disfrute de la firmeza , porque la voluntad es por su naturaleza variable.

LECCIÓN 33.^A

I. Definición y cualidades de la *Confesión*.—II. La Confesión ante la razón.—III. Qué es *Satisfacción* y de cuántos modos.—IV. De la *forma, ministro, sujeto y efectos* del Sacramento de la Penitencia.—V. Qué son las *Indulgencias* ; quién puede concederlas , y condiciones para ganarlas.—VI. Qué es el *Jubileo*. De cuántos modos puede ser el Jubileo. Requisitos para lucrarle.

I. El segundo acto del penitente , y uno de los que constituyen la materia próxima del Sacramento de la Penitencia, es la *Confesión*.

Se define : *la acusación de los pecados cometidos después del Bautismo, hecha á un Sacerdote aprobado, en orden á la absolución de ellos.*

Para que la confesión sea útil y buena , debe reunir ciertas cualidades. Aunque algunos moralistas señalan muchas, nosotros las concretaremos á cinco que consideramos las

principales , á saber : *íntegra , verdadera , dolorosa , propia y prudente.*

La *íntegridad* de la confesión consiste en acusar todos los pecados mortales cometidos después del Bautismo y no confesados , expresando el número de veces y las circunstancias que mudan la especie ó aumentan notablemente su gravedad. Si se acusan todos los pecados con el número y circunstancias debidas , se llama *íntegridad material*. Si se hace de los pecados cometidos con la extensión dicha , según resultan en la conciencia después de un diligente examen , porque no se recuerdan todos los realmente cometidos , se llama *íntegridad formal*. Basta ésta , porque la *material* , además de ser imposible muchas veces , no es del todo indispensable.

Si á la *íntegridad* requerida ó *formal* , se falta por olvido voluntario , por ignorancia culpable , por malicia ó por vergüenza , la confesión es nula y se comete un sacrilegio , porque la confesión entonces es voluntariamente mala.

La *veracidad* de la confesión consiste en que el penitente acuse sus pecados tal cual los sienta en su conciencia , sin añadir ni quitar lo más mínimo. Debe confesar los pecados ciertos , como ciertos ; los dudosos , como dudosos , y si respecto del número no conserva memoria , debe procurar aproximarse en lo posible. No debe disminuir la gravedad que tengan , ni aumentarla para mayor seguridad , porque se expondría á la nulidad de la confesión. El mentir en la confesión es un sacrilegio , y si miente en materia grave ó sea en los pecados mortales no confesados debidamente , hace una mala confesión.

Dolorosa se dice la confesión que va acompañada de la verdadera contrición. Además de lo que se dijo respecto del dolor necesario en la contrición , la cualidad de confesión dolorosa , pide cierta manifestación exterior que revele el dolor interior. Debe el penitente mostrar la actitud de un verdadero reo que va en busca de misericordia , con formas visibles de sentimiento y de dolor. No quiere esto decir , que lllore y derrame lágrimas , aunque ello sería síntoma de verdadero penitente , pero sí debe , por lo menos , dar pruebas de la de-

testación y aborrecimiento que produce la pesadumbre de haber pecado.

Confesión *propia*, quiere decir acusación de los pecados cometidos sólo por el que se acusa. El penitente ni puede ni debe acusarse de pecados ajenos. Si para expresar los pecados propios hay necesidad de declarar al prójimo, debe hacerse ocultando en lo posible al que los cometió. Fuera de este caso, nada tenemos que ver con los pecados de otro, al menos en lo que concierne á una buena confesión propia, y así como no se deben acusar pecados ajenos, tampoco se deben excusar los propios, atribuyendo á otros la culpa de haberlos cometido, pues en este caso, el penitente no se *acusa*, sino que se *excusa*. «No permitáis, Señor, decía David, que mi corazón se ladée hácia palabras engañosas, para buscar excusas á mis pecados.»

Es *prudente* la confesión, cuando se hace uso de un lenguaje sencillo y honesto al referir los pecados. Debe huírse de relaciones y preámbulos pesados que á nada conducen; deben evitarse esos adornos, disfraces y rodeos que nada significan; no deben emplearse vagas explicaciones ni esa demasia de palabras que tienden más bien á conversar con el confesor, que á practicar una buena confesión. Todo esto pide una confesión prudente, por manera, que llenará este requisito, el que en la exposición de sus culpas, use de un lenguaje claro, preciso y honesto, como manifestación de la reverencia y respeto que le merece el acto solemne de la confesión.

II. Quien libre de toda prevención, é inspirándose en la imparcialidad, estudiase la confesión Sacramental en su esencia, examinando al propio tiempo los resultados prácticos que desde su institución viene produciendo en el individuo y en la sociedad, es imposible que deje de reconocer la excelencia y utilidad de esta institución, y su superioridad sobre todas las demás instituciones que miran al bien común y al particular.

Por espacio de más de cuatro mil años, no tuvo el mundo otro medio para salir del pecado, que la contrición. La venida del cristianismo trajo á la tierra otro medio de salvación, y ya

desde aquel momento, tenía el pecador dos caminos para encontrar la felicidad, la *contrición* y la *confesión*. Pero este segundo medio, que nos deparó la bondad de Cristo, es sin comparación mucho más fácil y asequible que el primero, porque en la confesión, basta la atrición para conseguir el perdón del pecado mortal, y nadie puede dudar que la atrición es más asequible que la contrición, y por consiguiente, que es incomparablemente más fácil salir del pecado mortal por medio de aquella que por ésta.

A este medio fácil que la confesión nos proporciona para alcanzar el bien eterno, se sigue la indiscutible influencia que ejerce en la felicidad del individuo y de la sociedad.

Aquella sociedad cuyos miembros respetasen la propiedad de los demás, temiesen vulnerar el honor y los derechos del prójimo, en donde cada cual estuviese dispuesto á perdonar al enemigo y á socorrer al pobre y al oprimido, ¿no es verdad que reuniría todos los elementos de dicha y bienestar que pueden hallarse en la tierra?

Pues la confesión sacramental, dirige todos sus esfuerzos á establecer este bello orden de cosas.

La confesión ataca de frente, sin descanso y hasta en sus últimos atrincheramientos al funesto vicio del orgullo, el cual, lo mismo se encuentra en el rico que en el pobre, vicio que confunde y perturba á todas las clases, sembrando la división, encendiendo la discordia y arrastrando á los hombres á empresas violentas.

La confesión hace descender la luz hasta las partes más secretas de nuestro sér, arrancando de allí las causas que pudieran ser objeto de desgraciados efectos, y ella enseña al grande y al rico sus deberes para con los pobres y desgraciados, y á éstos manda el respeto á los que Dios colocó sobre ellos en la escala social, estableciendo entre toda clase de personas, esas relaciones de buena inteligencia que tienden á asegurar la paz de los pueblos.

La confesión manda que el ladrón y el calumniador restituyan, y no transige hasta conseguir su fin; sostiene con firme-

za la autoridad de los padres y de los superiores; defiende la unión y fidelidad matrimonial, ahoga rencores, mata enemistades, y buscando las reconciliaciones, prepara la paz para todos.

En la confesión, encuentra el alma oprimida un amigo desinteresado, discreto, experimentado, caritativo y al que puede descubrirse á su placer; un director que le instruye y dirige; un consolador que, acercándose al pobre fatigado, cura las heridas de su alma con el bálsamo celestial de sus palabras.

La confesión presenta al hombre el momento para entrar en sí mismo, reconocerse, reflexionar seriamente sobre el estado de su alma, reformar su vida y aligerar el peso de sus crímenes que tanto le atormentan, porque ley psicológica es, que todo lo que preocupa y conmueve fuertemente el interior del hombre, debe manifestarse necesariamente al exterior; por esto, una vez arrojado este tormento con la declaración de sus pecados, recobra el reposo y la tranquilidad que tanto necesita.

En la confesión, todo conspira á la formación de justos, para que de justos se constituya la sociedad, único camino por donde se llega á la perfección social.

Interminables seríamos, si intentásemos expresar la influencia, ventajas y bondad de la confesión, considerada bajo cualquier aspecto que se quiera. Pero preguntemos: ¿Qué otra institución sobre la tierra, ofrece para el cumplimiento de los deberes sociales, las garantías de seguridad que presenta la confesión? ¿Hay alguna que más propiamente combata á ese cáncer social llamado pecado, que proteja la inviolabilidad del matrimonio, fuente de la vida y bienestar de los pueblos, y que defienda la propiedad hasta en lo oculto? ¿Hay alguna que más propiamente enseñe el respeto á los padres, el amor á los hijos, y que llevando el consuelo á la pobreza, la sujete á abrazar el sacrificio de las necesidades y de la miseria? ¿Hay alguna que más propiamente enseñe la misericordia á los ricos, la humildad á los grandes y la dulzura á los poderosos?

El mayor testimonio que se puede sacar en favor de la bondad de una institución, es el concepto formado por sus más implacables enemigos, y cuando Voltaire, al hablar de la confesión, dice: «Se puede considerar á la confesión como el mayor freno de los crímenes secretos. Consigue que perdonen los corazones ofendidos y que los ladrones restituyan á sus dueños lo que les habían quitado,» no necesitamos decir más.

III. El tercer acto del penitente, y último de los que constituyen la materia próxima del Sacramento de la Penitencia, es la *Satisfacción*.

Satisfacción es, *la compensación sacramental dada á Dios Nuestro Señor, por los pecados cometidos*. Puede considerarse en la voluntad de cumplirla, (ó *in voto*, como la llaman los moralistas), y entonces, es esencial en los actos del penitente, como materia próxima del Sacramento, lo mismo que la contrición y confesión; por manera, que el penitente que no tuviera voluntad ó propósito de cumplir la penitencia, faltaría á un requisito esencial y no sería buena su confesión. Puede considerarse de otra parte la satisfacción, en su cumplimiento ó en su realidad, (*in re*); y es esa compensación ó penitencia cumplida, hecha; y en este concepto, es parte de los actos del penitente, pero parte integral, como que forma la integridad del todo á que tiende el Sacramento recibido, y hay obligación de cumplirla, y sirve para perdonar ó disminuir la pena temporal, que de ordinario queda después de perdonada la culpa por el Sacramento, y que se ha de satisfacer en esta vida con mortificaciones voluntarias, ó en el Purgatorio.

Nuestro Redentor satisfizo cumplidísimamente por todos los pecados de los hombres. *Este es el aplacador*, leemos en San Juan, *de la ira del Padre, y el que satisface por todos nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo*; mas á pesar de esto, hay necesidad de que esta satisfacción se nos aplique por los medios establecidos por Dios.

En todo pecado grave, encuéntrase como propiedad inse-

parable, el reato de la culpa y pena eterna, el cual desaparece, tan luego como el hombre vuelve á la gracia de Dios. Encuéntrase también, el reato de pena temporal, el que generalmente permanece después de la condonación del delito, y por cuya expiación, hay que satisfacer á la justicia divina. Es decir, que al pecado sigue, *mancha y pena*.

Por el Bautismo, se borra todo reato de culpa y de pena, tanto temporal como eterna, mas no así en la Penitencia, en cuyo Sacramento, no siempre es perdonada por Dios toda la pena juntamente con la culpa, sino que ordinariamente, remitida la pena eterna por virtud de las llaves, queda por pagar la pena temporal.

Esta diferencia de remisión en ambos Sacramentos, la explica el Tridentino de la manera siguiente: «Ciertamente que la razón de la divina justicia parece exigir, que de un modo sean recibidos por él (por Dios) á la gracia, los que antes del Bautismo delinquieron por ignorancia; y de otro distinto, los que una vez libertados de la servidumbre del pecado y del demonio, y recibido el dón del Espíritu Santo, no temieron violar á sabiendas el templo de Dios, y contristar al Espíritu Santo. También enseña (la misma razón) que exige la divina clemencia, que no nos sean perdonados los pecados sin ninguna satisfacción, de suerte que, tomando de aquí ocasión, juzgando más leves los pecados como injuriosos y contumeliosos al Espíritu Santo, caigamos en otros más graves y nos atesoremos ira para el día de la ira.»

A la satisfacción se la llama y se la conoce vulgarmente, bajo el nombre de *penitencia*, y así tomada, hubo en la Iglesia penitencia *pública, canónica* y otras, con las cuales no debe confundirse la penitencia ó satisfacción que impone el confesor al penitente después de confesado.

Esta penitencia es de dos modos, *medicinal y satisfactoria*. La *medicinal* se impone como medio preservativo para evitar la reincidencia del pecado, y consiste generalmente, en prohibir ciertas visitas, concurrir á ciertos espectáculos, etc., y en mandar la frecuencia de la confesión, algunas obras caritati-

vas y ciertos actos de mortificación cuando se comete tal ó cual pecado.

La *satisfactoria*, es la que se impone para de algún modo reparar la ofensa del pecado, satisfaciendo á la justicia divina por la pena temporal que resta después de perdonada la eterna. Aunque puede imponerse mandando varias obras, son tres las principales á que pueden reducirse; *oración*, *ayuno* y *limosna*, porque estos géneros de obra satisfactoria, corresponden á tres géneros de bienes que todos hemos recibido de la mano de Dios; bienes del *alma*, bienes del *cuerpo* y bienes de *fortuna*.

Estos tres géneros de obras, las meditaciones, las lecturas piadosas, la asistencia al sacrificio de la Misa y otras semejantes, son las que nos suele imponer el confesor, y que el penitente debe cumplir cuanto antes, á no fijársele tiempo determinado, y falta grave cometería, todo aquel que le omitiese advertida y voluntariamente.

IV. La forma del Sacramento de la Penitencia se distingue, en *esencial* y en *preceptiva ó rubrical*. La esencial la constituyen estas palabras que pronuncia el Sacerdote en el momento mismo de absolver: *Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo*. La preceptiva ó rubrical consiste en las varias preces y oraciones que preceden y siguen á la forma esencial.

Puede ocurrir, que el Sacerdote tenga necesidad de absolver tras de una confesión *interpretativa, rigurosa*, ó cuando existan dudas sobre el perfecto uso de razón del penitente y otras circunstancias, y en este último caso, el respeto á lo sagrado del Sacramento exige que la forma se dé *condicional*, y sólo podrá absolverse de esta manera, con condición que se refiera á tiempo pasado ó presente, mas nunca á tiempo futuro, porque el Ministro no tiene potestad para suspender el efecto, esperando que se cumpla la condición, y por lo tanto, la absolución condicional sería ilícita é inválida.

Sólo los Obispos y Sacerdotes aprobados, pueden ser ministros del Sacramento de la Penitencia, porque sólomente á

éstos se refieren las palabras con que Jesucristo confirió á sus Apóstoles la facultad de perdonar los pecados : *Recibid el Espíritu Santo: aquellos á quienes perdonareis los pecados les son perdonados*. Esto declara, que ningún otro ministro sagrado de orden inferior, puede serlo de la absolución. En el Ministro de la Penitencia se requieren ; *Sacerdocio*, *intención* y *jurisdicción*, como condiciones necesarias para el Sacramento. El Sacerdocio consiste en la potestad de orden ; la intención ya se explicó, y la jurisdicción es la aprobación que el Sacerdote debe tener del respectivo Prelado para oír confesiones, y sin ésta, es nula la confesión que con él se haga. En caso de artículo de la muerte, todo Sacerdote está autorizado para oír confesiones y absolver ; fuera de este caso, es indispensable en el Ministro de la Penitencia : 1.º, potestad de orden ó que sea Presbítero ; 2.º, potestad de jurisdicción, esto es, que cuente ó se le señalen súbditos á quienes como juez pueda pronunciar sentencia, que es lo que se dice aprobación del lugar en donde se oyen las confesiones.

El Ministro de la Penitencia desempeña en su ministerio cuatro oficios, á saber : de *Padre*, de *Médico*, de *Maestro* y de *Juez*. Como padre, nos trata al principio, en el curso y al final de la confesión, con aquella benignidad paternal, con aquel cariño propio del que atiende y oye á sus queridos hijos. Como médico, ordena aquellos remedios y aplica aquellos medicamentos que directamente van á la curación de nuestras enfermedades espirituales, préviamente examinadas la raíz y la causa que las produjeron. Como Maestro, nos instruye en la sublimidad del Sacramento que vamos á recibir, trazándonos el camino de la virtud. Como Juez, pronuncia la sentencia, absolviendo al que cree digno, denegando la absolución al que en su dictamen no se halla dispuesto. Todos estos oficios reclaman del Ministro, ciencia, prudencia, bondad y sobre todo, el sigilo ó la sacratísima obligación del secreto.

Sujeto del Sacramento de la Penitencia, es todo cristiano, con uso de razón, reo de pecado cometido después del Bau-

tismo ó en su recepción. No pueden serlo , los no bautizados, los niños , los locos , los furiosos , los imbéciles y todos los que carezcan de responsabilidad moral.

Por necesidad de Sacramento , se requieren en el sujeto los tres actos que comprende la materia próxima de la Penitencia : Contrición , Confesión y Satisfacción *in voto* : y desde luego , para cumplir bien con el de la confesión de sus pecados , debe preceder el diligente examen de la conciencia ; y después de la Confesión , el cumplimiento de la penitencia como parte integral , según se ha explicado.

Los efectos del Sacramento de la Penitencia son tan saludables , como maravillosos. Por este Sacramento , se perdonan todos los pecados , así graves como leves , cometidos después del Bautismo ; se perdona la pena eterna que merece el pecado y aun la temporal , cuando el penitente tuviere disposiciones bastantes para ello ; se comunica á las obras buenas hechas en estado de gracia , la primitiva virtud que tuvieron y que el pecado amortiguó ; se restituyen las virtudes infusas y gratuitas , que la culpa arrebató , y el hombre queda constituido de nuevo , en hijo de Dios y heredero de su gloria.

V. Dicho tenemos , que por el Sacramento de la Penitencia se nos perdona la culpa y pena eterna , pero que no siempre se nos condona toda la pena temporal debida por nuestros pecados.

Pero siendo tan pequeñas las satisfacciones que pagamos á Dios , y distando muchísimo de la gravedad adecuada de las culpas , Dios que es Padre de las misericordias , ha provisto á esta insuficiencia , dando á la Iglesia la potestad de conceder indulgencias , como suplemento y ayuda de nuestra satisfacción.

La palabra *indulgencia* , como dice su nombre , significa lo mismo que *perdón* , *remisión* , *gracia* ó *misericordia* , y se define : *La remisión de la pena temporal debida por los pecados , aun después de perdonada la culpa y pena eterna , hecha por el Superior legítimo , fuera del Sacramento de la Penitencia , mediante la aplicación del tesoro de la Iglesia.*

Se desprende con claridad de esta definición : 1.º, que la indulgencia versa sólomente acerca de la pena temporal debida por los pecados, la cual se remite fuera del foro de la conciencia, supuestas las disposiciones en el que las recibe y la debida autoridad en el que las concede; 2.º, que la remisión de semejante pena, no excluye nuestras satisfacciones, sino antes bien, las supone, y por lo tanto, es la indulgencia como un suplemento á la insuficiencia de nuestras satisfacciones.

La indulgencia puede ser, *plenaria* y *parcial*. Es plenaria, si por su naturaleza perdona toda la pena temporal que puede ser relajada en virtud de las llaves. Es parcial, la que sólomente perdona una parte de la pena temporal y se fija en cierto número de años y de días. También puede ser *personal*, *local* y *real*, según se conceda inmediatamente á las personas, como cofradía ó asociación religiosa; á algún lugar, como á un templo, oratorio, etc., y á alguna cosa, como á una imagen, rosario, cruz, etc. En *temporal* y *perpétua*, según se determine tiempo ó no se fije término en la concesión. Téngase presente, que la fórmula empleada al conceder indulgencias parciales, expresando *tantos días*, *tantos años*, *tantas cuarentenas*, alude á la disciplina antigua, cuando en virtud de los cánones penitenciales, se debía hacer penitencia por tantos días, años ó cuarentenas, y por lo mismo, no debemos entender, que precisamente se perdona el tiempo de pena temporal que se indica, porque la relación ó proporción que las indulgencias parciales y penitencias canónicas guardan con la pena temporal, es un arcano que sólo Dios sabe.

Es de fe, y contra los protestantes que negaban esta potestad, que la Iglesia goza de un verdadero poder para conceder indulgencias.

En el cap. 16 de San Mateo, dijo Cristo á San Pedro: *Yo te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, atado será en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, desatado será en los cielos.* Segunda vez, en el cap. 18, habla á todos los Apóstoles de este modo: *Todas las*

cosas que atareis sobre la tierra , atadas serán en el cielo ; y todas las cosas que desatareis sobre la tierra , desatadas serán en el cielo. Al raciocinar sobre estas sentencias , decimos , que si estas palabras se toman en su significación más lata , no sólo manifiestan la solución de la culpa y pena eterna , sino que también la de la pena temporal que queda aun por satisfacer , después de perdonadas aquellas ; y no cabe aquí decir , que las palabras de Cristo deben limitarse al perdón de sola la culpa y pena eterna , porque ni esta limitación ó coartación , puede colegirse del contexto de las palabras , ni se podrá jamás demostrar por otros lugares de la Escritura.

Aun más. El que recibe de otro las llaves de una casa , con el fin de que admita en ella á una persona cualquiera , recibe por el mismo hecho , la potestad de introducirle en la casa más pronto ó más tarde , removiendo los obstáculos , si algunos se presentan é impiden la entrada. Pues esta misma es la potestad que el Señor confirió á sus Apóstoles , y como el reato de la pena temporal , puede ser impedimento que retarde la entrada de los fieles en el reino de los cielos , facultados fueron los Apóstoles para remover este impedimento. Y por último ; es manifiesto , que tan lata es la significación de la voz *desatar* , como la de la voz *atar* , extendiéndose , pues , ésta á la imposición de penas temporales satisfactorias , debe aquella extenderse á la remisión de las mismas penas , á fin de que la antítesis sea perfecta.

Armado de esta facultad amplísima , juzgó el Apóstol al incestuoso de Corinto y : *con la potestad de Nuestro Señor Jesucristo sea entregado el tal á Satanás para mortificación de la carne , que su alma sea salva en el día de Nuestro Señor Jesucristo.* Apenas cumplido un año , le relajó la penitencia , cualquiera que ésta fuese , volviendo á escribir : *Bástele al que es tal , esta reprehensión hecha por muchos : y al contrario , debéis ahora usar con él de indulgencia y consolarle... Pues yo también , si algo he condonado , por vosotros lo he condonado en persona de Cristo.* Prevenida la Iglesia con esta misma facultad , ha usado de ella constantemente , practicándola en los que absueltos sa-

cramentalmente al principio de la Cuaresma, eran absueltos por el Obispo en el día de Jueves Santo, de lo restante de la pena, y en aquellos por quienes intercedían las súplicas de los mártires y justos.

¿Y de qué fuente proceden las indulgencias? Hay en la Iglesia un tesoro de indulgencias que consta de los méritos de Cristo y de los Santos. Este tesoro lo constituyen los méritos satisfactorios y superabundantes de Jesucristo, y aunque para la esencia de la indulgencia y para la aplicación del tesoro, no se requieran los méritos de los Santos que reinan en los cielos, ni tampoco los de aquellos que viven en la tierra, que como enseña el Catecismo Romano, pueden satisfacer por deudas propias y ajenas, sin embargo, forman cierta *ayuda ó estímulo*, y bajo este aspecto, los méritos de éstos, se agregan á los méritos satisfactorios de Cristo. La Iglesia, pues, en uso de su ministerio y como depositaria absoluta de este tesoro, dispensa y aplica las indulgencias á los fieles para satisfacer por la pena temporal.

Las indulgencias también pueden ser aplicadas por modo de *sufragio* á las almas que se hallan en el Purgatorio, y decimos por modo de sufragio, porque la Iglesia no tiene jurisdicción alguna sobre estas almas, y por consiguiente, aun cuando las indulgencias son concedidas por la Iglesia, por lo que mira á estas almas piadosas, no tienen sino fuerza de oración é impetración, en cuanto la Iglesia ofrece á Dios los méritos de Cristo y de sus miembros, que ofrecidos á modo de solución ó de pago, se digne Dios según su misericordia, condonar toda ó parte de la pena que se requiere para la completa é íntegra satisfacción de las culpas cometidas. Hay además otra diferencia: las indulgencias tienen razón de *absolución* y de *solución*. Es absolución y solución, respecto de los vivos, y solución, respecto de los difuntos. Absolución, por lo que hace á los que las conceden, y solución, por lo que mira á los que las reciben.

Sólo los Prelados de la Iglesia, pueden ser ministros de las indulgencias, porque sólo ellos tienen potestad sobre el

cuerpo místico de la misma para dispensar de su tesoro, mas esta facultad tiene sus límites.

El Papa puede conceder indulgencias, ya totales ya parciales, á todos los fieles de la Iglesia, porque como cabeza de toda ella, disfruta del primado de jurisdicción universal.

Los Obispos pueden, por derecho común, conceder indulgencias á sus diocesanos, pero el concilio IV Lateranense, limitó esta facultad á 40 días, y á un año, en la dedicación de una Iglesia. Los Arzobispos, 80 días á sus súbditos.

Los Cardenales pueden conceder 100 días de indulgencias en las Iglesias de sus títulos, y los Nuncios, 100, 200 y hasta 300, pero menos de un año. Por delegación del superior, pueden concederlas los Prelados inferiores, y aun los simples presbíteros.

Cuatro son las condiciones ó requisitos que debe reunir el sujeto de las indulgencias para poderlas lucrar: 1.^a Que tenga recibido el Bautismo y no esté excomulgado, porque el tesoro de la Iglesia, ni puede aplicarse á los infieles ni á los que están privados de la participación de los bienes espirituales. 2.^a Que sea súbdito del Prelado que las concede, porque sólo los súbditos respectivos, pueden recibirlas. 3.^a Que cumpla las obras señaladas para concederlas, dentro del tiempo prescrito, porque bajo esta condición se conceden las indulgencias. Y 4.^a Que se halle en estado de gracia, al menos cuando practique la última obra prescrita, porque no puede perdonarse la pena si antes no lo está la culpa.

VI. La voz *Jubileo*, según la opinión más común, trae su origen de la hebrea *Jobel*, que significa *año quincuagésimo*, en razón tal vez, á lo que el pueblo de Israel observaba en el año que se sucedía de cincuenta en cincuenta años.

Sabemos por el Levítico, que los Hebreos llamaban y tenían por muy célebre el año del *Jubileo*, que era el inmediato á la conclusión de la *semana* grande que componían siete semanas de años, resultando ser éste, el quincuagésimo. En este año, se perdonaban las deudas, se daba la libertad á los esclavos, se devolvían á sus primitivos dueños las fincas ena-

genadas, sin exigir precio alguno, y otras prácticas piadosas que nos cita el mencionado libro.

A imitación, pues, del Jubileo del Antiguo Testamento, la Iglesia, aventajando en caridad y llevándola más allá y bajo prácticas mucho más importantes para nuestro bien espiritual, instituyó el Jubileo eclesiástico que con gran contento y solemnidad se recibe y celebra en nuestros días.

El Papa Bonifacio VIII, estableció de cien en cien años la celebración del Jubileo; Clemente IV, la redujo á cincuenta; Gregorio XI, á treinta y tres, hasta que por último, Paulo II y Sixto IV, la limitaron á cada veinticinco años, cuya costumbre es la que aún se observa.

Es el Jubileo, *una indulgencia plenaria solemne, que alguna vez concede el Sumo Pontífice á todos los fieles, con la obligación de practicar ciertas obras piadosas, facultando juntamente á los confesores para absolver de censuras, de pecados reservados y para conmutar varios votos.*

Se divide el Jubileo en *mayor, menor, general y particular*. Jubileo *mayor* es el que ocurre cada veinticinco años, cuyo año se suele llamar *santo*. Se dice también á este jubileo, *ordinario*, en razón á estar determinado por la ley eclesiástica. Jubileo *menor*, es el que conceden los Pontífices, por su exaltación á la Silla Apostólica, ó por otras circunstancias; se le conoce por Jubileo *extraordinario*. Jubileo *general* es el que se concede á todo el orbe católico, como el mayor. *Particular*, el concedido á alguna provincia, ciudad ó lugar especial.

Para ganar la indulgencia plenaria del Jubileo general, *mayor ó menor*, son necesarios regularmente los requisitos siguientes: 1.º Tres días de ayuno en Miércoles, Viernes y Sábado. 2.º Alguna limosna, proporcionada á los bienes de fortuna de cada uno. 3.º Visitar algunas iglesias, orando piadosamente según la intención del Pontífice. 4.º Confesión hecha con verdadero dolor de los pecados. Y 5.º Comunión en estado de gracia.

En el Jubileo *particular*, hay que acomodarse á lo prescrito en el indulto de la concesión, si bien generalmente se

requiere confesión, comunión y visita de alguna iglesia. Por lo dicho se viene en conocimiento, de que sólo es accidental la diferencia que existe entre la indulgencia plenaria ó total y el Jubileo, pues que éste lleva la facultad para conmutar votos y juramentos y absolver de reservados, y la indulgencia plenaria, no.

Todas las indulgencias plenarias y parciales, concedidas á los vivos, quedan en suspenso por lo regular, durante el año santo en que ocurre el Jubileo mayor. Exceptúanse las concedidas á los difuntos, al rezo del *ángelus*, á la visita de las *Cuarenta-Horas*, á los que acompañan al Santísimo Viático, y todas las concedidas por otro que no sea el Papa.

A ese protestantismo, que tan atrevida como infundadamente calumnia este hermoso dogma de las indulgencias, bien podemos significarle que, tan en armonía se halla este con nuestro modo de ser, que se manifiesta á cada momento en los actos más insignificantes de la justicia humana. Necesariamente debe confesarse, que no hay ningún padre de familia protestante, que no haya concedido algunas indulgencias en su casa ó que no haya perdonado á un hijo digno de castigo, por la intercesión y méritos de otro hijo con quien está satisfecho. Que no hay ningún soberano protestante, que no haya firmado cincuenta indulgencias durante su reinado, concediendo un empleo, perdonando ó conmutando una pena, etc., por los méritos de los padres, de los hermanos, de los hijos, de los parientes ó de los antepasados. Este principio es tan general por naturaleza, que vive encarnado en nosotros.

LECCIÓN 34.^A

- I. Sacramento de la *Eucaristía*; sus diferentes nombres.—II. Sus figuras en el Antiguo Testamento.—III. Promesas é institución de la Eucaristía.—IV. Breve explicación de este augusto Misterio.—V. La Eucaristía como Sacramento.—VI. *Materia y forma* de la Eucaristía.

I. El augusto Sacramento de la Eucaristía, es el primero de todos en dignidad, porque es la obra excelsa y maestra en la que Dios ha derramado sobre nosotros con la mayor liberalidad, las riquezas inagotables de su amor. Los Padres de la Iglesia, le han siempre encomiado como el principal y el más noble de todos los Sacramentos, considerándole un compendio de toda la religión cristiana, y en todo tiempo la cristiandad, ha mostrado la mayor veneración y reconocimiento á este supremo milagro de la caridad.

Con muchos y magníficos nombres ha sido exornada la Eucaristía por la Escritura y los Padres, cuyo nombre significa tanto, como *buena gracia*, ó *acción de gracias*. Así, por razón de la institución, se la llamó *Cena*; por razón de lo que contiene, *Cuerpo*, *Carne*, *Sangre de Cristo*, *Santisimo*; por razón de la materia, *Pan*, *Pan sobresustancial*, *Pan de Angeles*; por sus efectos, *Vida*, *Comunión*, *Comunicación* y *Viático* y por el lugar donde se hace, *Sacramento del Altar*.

II. Al modo que precedieron terminantes y maravillosas figuras que anunciaban la Encarnación del Verbo y la redención del género humano, así también precedieron otras muchas que admirablemente representaron este augusto Misterio. La primera figura de la Eucaristía, es aquel *árbol de la vida*, puesto por Dios en el Paraíso, cuyo fruto, por sus excelentes cualidades, comunicaba la inmortalidad á los cuerpos, así como la Eucaristía comunica al alma, la inmortalidad de la vida eterna á quien dignamente lo recibe.

La oblación del sacerdote *Melquisedech*, en la cual, el pan y el vino eran la ofrenda, figuraba también á este Sacramento.

El *maná* de los Israelitas en el desierto, alimento maravilloso con que Dios les asistía y socorria todas las necesidades, es asimismo otra figura que el mismo Redentor la comenta, cuando dijo á los judíos: «yo soy pan vivo bajado del cielo, y vivirá eternamente el que lo coma, no así vuestros padres, que comieron el maná y murieron.»

El *cordero pascual*, ya por el nombre, ya por el tiempo y circunstancias de la inmolación, significa muy expresamente el Pan eucarístico. Mandó Dios, que aquel cordero se sacrificase en grata conmemoración de la libertad que consiguió el pueblo de Israel saliendo del cautiverio de Egipto; el cordero de nuestro altar, se sacrifica por la libertad que el mundo alcanzó, rompiendo la redención las cadenas con que Satanás le esclavizaba.

El *pan* que llevado por un ángel al profeta Elías, le fortaleció en un viaje de cuarenta días sin más alimento; el *panal* misterioso de Sansón; el *Arca* del Testamento; el *Altar* de los panes de proposición; el *templo* de Salomón y otras, nos representan de un modo muy indicativo, nuestra admirable Eucaristía.

III. Tan inefable se nos presenta el misterio de este Sacramento, que el mismo Salvador tuvo á bien preparar su creencia, anunciándolo gradualmente por medio de promesas, en las que poco á poco le iba manifestando, descorriendo el velo que le cubría.

Al día siguiente de haber alimentado á la muchedumbre que le seguía, por medio del milagro de la multiplicación de los panes y peces, presentados de nuevo los judíos, les dijo: *Vosotros me buscáis, no por los milagros que visteis, mas porque comisteis del pan y os saciasteis: trabajad, no por la comida que perece, mas por la que permanece para la vida eterna, LA QUE OS DARÁ EL HIJO DEL HOMBRE.* (Juan. 6.—26).

Mas adelante, y no entendiendo ellos la sublimidad de aquellas palabras misteriosas, y habiéndole pedido el pan de

que les había hablado, les dijo; *Yo soy el pan de vida; el que viene á mí no tendrá hambre... Yo soy el pan que bajé del cielo, si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente.* La dureza de corazón y la falta de fe que tanto caracterizaba á los judíos, hizo que se escandalizasen al oír estas palabras, y extrañados se preguntaban unos á otros: ¿Cómo puede éste darnos su carne para comer? Mas Jesucristo reitera y confirma cuanto dicho tenía, y exclama: *De verdad os digo, que si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros... mi carne es verdadera comida y mi sangre verdadera bebida, el que come mi carne y bebe mi sangre tiene la vida eterna.*

Y llegado el momento en que cumplido era el precepto del Padre, en orden á la instrucción de los hombres; cuando había llenado la tierra de prodigios y de maravillas; cuando tullidos, enfermos y muertos resucitados pregonaban la divinidad de Jesús; cuando corría ya el día último de su vida, entonces, abriendo el torrente amoroso de su corazón, en día de Jueves y primero de los ácidos, preguntado por sus discípulos, dónde debía celebrarse la festividad de la Pascua, enviélos á la ciudad, para que siguiendo al que encontrasen con un cántaro, le manifestasen de parte del Señor, que había elegido su casa para cumplir con la cena legal del Cordero. Preparado todo, entró Jesús con el resto de sus discípulos, sentándose con ellos á la mesa. Concluida la cena, se levanta, y ciñéndose una toalla, lava los pies á todos los comensales, hecho lo cual, vuelve de nuevo á sentarse, toma un pan, da gracias al Eterno Padre, bendice y divide el pan, y repartiéndole entre sus discípulos, les dice: *Tomad y comed, este es mi cuerpo.* Tomó en seguida el cáliz con vino, repite las gracias al Padre, le bendice también, y dándolo á ellos, les dice: *Bebed todos de éste, porque esta es mi sangre del Nuevo Testamento... Haced esto en memoria de mí.* Los Apóstoles, pues, por primera vez recibieron, comieron y bebieron bajo las especies de pan y de vino, el cuerpo de Jesús que es verdadera comida y verdadera bebida, quedando desde

aquel mismo momento instituido para siempre, el adorable misterio de la Eucaristía, y los discípulos facultados para reproducirle en memoria del Redentor.

IV. Cristo, se contiene en el Sacramento de la santísima Eucaristía, verdadera, real y sustancialmente. Veamos lo que enseña el Tridentino. «Mas porque Jesucristo nuestro Redentor, dijo que aquello que se ofrecía bajo la especie de pan era verdaderamente su cuerpo, por eso estuvo la Iglesia persuadida siempre, y ahora de nuevo declara esta santa Sínodo, que por la consagración del pan y del vino, se hace la conversión de toda la sustancia de pan, en sustancia del cuerpo de Cristo Nuestro Señor, y de toda la sustancia del vino, en sustancia de su sangre, la cual conversión, convenientemente y con propiedad, es llamada por la Santa Iglesia católica, TRANSUSTANCIACIÓN.»

Verificada, pues, la *transustanciación*, por virtud de las palabras del Sacerdote, la sustancia del pan se convierte en real y verdadero cuerpo de Jesucristo, y allí está su divina sangre, por *concomitancia*; su alma, por *unión natural*; la Persona del Verbo, por *unión hipostática*; el Padre y el Espíritu Santo, por *circuminsección*, y todos los atributos divinos, por *identidad*. La razón es esta.

Por la *transustanciación*, el cuerpo *vivo* de Cristo está en la hostia, y como no hay cuerpo vivo sin sangre y sin alma, decimos, que la sangre está en la hostia por *concomitancia* y el alma por la *unión natural* que tiene con el cuerpo. Y porque el alma y el cuerpo de Jesucristo están unidos á la Persona del Verbo *hipostáticamente*, decimos, que por esta unión, está en la hostia la Persona del Verbo. Y porque el Padre y el Espíritu Santo tienen la misma naturaleza divina que la Persona del Verbo, decimos, que el Padre y el Espíritu Santo están en la hostia por *circuminsección*. Y porque el Hijo tiene los mismos atributos divinos que el Padre y que el Espíritu Santo, decimos, que los atributos divinos están en la hostia por *identidad*.

La misma maravilla se realiza al ser consagrado el vino,

con la sola diferencia, de ser la sangre la que se pone en el cáliz por virtud de las palabras de la consagración, pues las razones expuestas son aplicables del mismo modo.

Síguese de aquí, una consecuencia tan lejitima como admirable. Jesucristo está todo, en toda la hostia y todo en cada una de las partes en que pueda fraccionarse, por pequeñas y diminutas que sean, y del mismo modo, Jesucristo está todo, en toda la sangre, y todo en cada una de las gotas en que pudiera dividirse. Esta es la razón y por cierto, satisfactoriamente clara.

El pan y el vino, no se convierten en *cantidad*, sino en *sustancia* del cuerpo y sangre de Jesucristo, y así como antes de la consagración, la sustancia del pan se hallaba toda en todo el pan, y toda en cualquiera de sus partes, y la sustancia del vino, toda en todo el vino, y toda en cualquiera de sus partes, en términos, que no había parte de pan que no tuviese verdadera sustancia de pan, y parte de vino que no tuviese sustancia de vino, así, despues de la consagración, no hay parte de la hostia que no sea verdadero cuerpo de Jesucristo, ni parte del vino que no sea su verdadera sangre. Por esto, el que comulga tomando una hostia, ó muchas hostias, ó una de sus pequeñas partes; el que comulga tomando toda la sangre, ó parte de ella ó una de sus pequeñas partes; el que comulga bajo ambas especies, como el que bajo una sola especie, todos reciben lo mismo, porque en todos estos casos, se recibe siempre á Nuestro Señor Jesucristo, Dios verdadero y Hombre verdadero.

Convertido el pan y convertido el vino en sustancia del cuerpo y sangre de Cristo, quedan, no obstante, después de la consagración, los accidentes, por cuya razón, nada al parecer se muda á nuestra vista. Estos accidentes que son, *color*, *olor*, *sabor*, *cantidad*, *figura*, etc., se llaman especies sacramentales. La hostia permanece con el mismo color, olor, sabor y figura que antes tenía; conserva la misma blancura, la misma extensión, redondez, cantidad y peso, porque todos estos accidentes quedaron sin alteración, cuando la sustancia

del pan se convirtió en sustancia del cuerpo de Jesucristo. Esto mismo puede decirse de los accidentes del vino.

Las especies sacramentales pueden ser movidas , trasportadas , separadas , masticadas y aun tratadas indignamente , mas no así Jesucristo , misteriosamente oculto bajo de ellas.

V. Siendo propio y exclusivo de la Eucaristía , el ser , no sólo Sacramento , sino también verdadero Sacrificio , le consideraremos separadamente , bajo uno y otro aspecto.

Como lo primero , es : *Un Sacramento de la nueva Ley instituido por Jesucristo , para alimento espiritual de las almas , en el que bajo las especies de pan y de vino se contiene , verdadera , real y sustancialmente , el cuerpo , la sangre , el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo.*

Este Sacramento es de vivos , no imprime carácter , no causa parentesco , y pide ministro de orden. Se diferencia de los demás Sacramentos : 1.º En que los otros se hacen con el uso , pero éste se verifica con la consagración misma de la materia , y por consiguiente dura tanto , cuanto permanecen incorruptas las especies sensibles del pan y vino. 2.º En que en los otros , no se altera la sustancia de la materia , en éste , sí se altera. 3.º En que los otros tienen sólo comunicada la virtud sobrenatural para producir sus efectos , y éste contiene realmente al Autor de los Sacramentos.

Dos son los elementos ó símbolos de este Sacramento , pero con todo , uno es el Sacramento que significa el alimento de nuestra alma , y por lo mismo , la razón ó esencia del Sacramento consiste en el cuerpo de Jesucristo y su sangre , sensibilizados por las especies del pan y del vino.

La Eucaristía se instituyó á manera de convite espiritual íntegro , y así como en el convite corporal , la comida y la bebida no son dos convites sino uno sólo , así también , ambas especies sacramentales constituyen un sólo convite espiritual , y por esta razón , uno sólo es el Sacramento. Podrá decirse , que siendo dos las materias diferentes que entran en el Sacramento , y debiéndose emplear dos formas distintas , parece que indiquen la existencia de más de un Sacramento , pero

no se olvide, que en la Ley de gracia, no se multiplican los Sacramentos por la multiplicación de partes, sino por la diversidad de fines, y como en la Eucaristía no hay más que un sólo fin adecuado y completo, cual es la refección espiritual del alma, no hay más que un sólo Sacramento.

VI. La materia de la Eucaristía es también *remota* y *próxima*. La remota es el pan de *trigo* y el vino de *vid*, porque ésta fué la materia consagrada por el Señor en la noche de la Cena, y esta también ha sido la tradición perpétua y práctica constante de la Iglesia Latina y de la Griega. Mas es de advertir, que si bien ambas Iglesias convienen en que el pan de trigo y el vino de vid son la materia válida del Sacramento, difieren accidentalmente, en cuanto à la confección del pan. La Iglesia Latina, teniendo para sí que en la noche en que Jesucristo celebró la Cena, comían ya los judíos el pan ácimo preceptuado por la ley mosaica por espacio de siete días, prescribe para sus ministros, el pan amasado sin *levadura*, y en tal concepto, el pan ácimo, constituye la materia *válida* y *lícita* en esta Iglesia.

La Iglesia Griega, opinando que el Señor realizó la Cena un día antes al en que comenzaban los ácidos, y que por lo mismo, fué consagrado el pan fermentado, señala como materia válida y lícita, el pan con levadura. Sin meternos à examinar cual de ambas opiniones es la más fundada, porque aquí es la validez lo más esencial, y en esto no hay divergencia, puesto que el pan de trigo es la materia válida para una y otra Iglesia, diremos, que si el Sacerdote griego consagrare pan ácimo, y el latino pan fermentado, habría validez en la materia, y aun sería lícita si la necesidad lo justificase, por más que deban observar estrictamente lo prescrito en sus respectivos ritos.

En cuanto al pan, el centeno es materia dudosa, y materia nula, el pan de cebada, de maíz, de mijo, etc., la masa del pan, el pan frito con aceite ó hecho con miel, leche, almídon ú otras sustancias, porque sólo el pan de trigo con-

feccionado con agua natural y cocido para usual alimento del hombre, es la materia requerida.

En cuanto al vino, será materia dudosa; el vino cuya acidez no presente pruebas claras de haber mudado de especie, pero si aquella es natural del vino, será válida. El aguardiente, alcohol y demás licores procedentes de sustancias que traen su origen del vino, son materia nula.

Inveterada es la costumbre de mezclar con el vino que ha de consagrarse, un poquito de agua natural, y esto no por necesidad de Sacramento sino que de precepto, y fúndase esta práctica, en que algunos concilios y Santos Padres, opinan que el Redentor mezcló en la noche de la Cena el vino con agua; en que ello simboliza la unión de las dos naturalezas, la unión del pueblo fiel con el Señor, y en que se figura con ello, el agua y sangre que brotaron del costado de Jesucristo, al recibir la lanzada en su costado sobre la cumbre del Calvario.

La materia *próxima* es la materia remota, pero presente, para cuya validez, se requiere: 1.º, que el pan y el vino se hallen *físicamente presentes*, porque así lo exigen los pronombres demostrativos que contienen las palabras de la forma; 2.º, que haya intención de consagrar aquella materia presente á su vista. Pára la licitud, se requiere además que se observen las sagradas ceremonias y ritos prescritos.

La forma del Sacramento de la Eucaristía, consiste en aquellas palabras que usó Jesucristo en la consagración cuando le instituyó. La forma esencial para el pan es: ESTE ES MI CUERPO, y para el vino, ESTA ES MI SANGRE, las cuales pronuncia el Sacerdote en la persona de Jesucristo, y con ellas reproduce el admirable hecho de la *transustanciación* que el Salvador obró por primera vez en el Cenáculo.

LECCIÓN 35.^A

I. *Ministro y sujeto* del Sacramento de la Eucaristía.—II. *Efectos y necesidad* de este Sacramento.—III. La Eucaristía como *Sacrificio*.—IV. Partes principales del Sacrificio de la Misa.—V. En favor de quiénes puede ofrecerse el Sacrificio de la Misa.—VI. *Valor y fruto* de la Misa.

I. El Ministro de la Eucaristía puede ser, ministro de *consagración* y de *administración*. Ministro *ordinario* de consagración es el Obispo y también el Sacerdote, porque sólo á éstos, en la persona de los Apóstoles, se les confirió por el Hijo de Dios, el poder para el glorioso cargo de consagrar, cuando les dijo: *Haced esto en memoria de mí*. También el Obispo y el Sacerdote son ministros ordinarios de *dispensación ó administración*, como decretado lo tiene el Tridentino; pero el Diácono, en fuerza de su ordenación, puede ser ministro *extraordinario* de administración, facultado por el Superior, mediante causa justa, y en caso de necesidad urgente como en artículo de muerte, puede administrar el *Viático* no hallándose Sacerdote, debiendo en este caso comulgar de sus propias manos, si es Sacerdote el que ha de comulgar.

En el Ministro de consagración se requieren; *intención*, para lo válido, y estado de gracia y ayuno natural para lo lícito. En el de dispensación ó administración, licencia, estado de gracia, y observancia de los ritos.

El sujeto de la Eucaristía es el hombre ó mujer, vivo, y bautizado para ser capaz del Sacramento.

Para recibir con fruto la Eucaristía, se requieren ciertas disposiciones en el sujeto adulto, de las cuales, unas miran al alma y otras al cuerpo.

En cuanto al alma, se requiere, el estado de gracia, al menos presumido, de lo contrario, cometeríase un sacrilegio

como nos enseña el Apóstol, y fuera de caso de extrema necesidad, no basta que este estado se haya adquirido por la contrición perfecta, sino que deben preceder la confesión y absolución, según lo tiene declarado la Iglesia.

En cuanto al cuerpo, se requiere: 1.º, edad en la que el uso de razón se haya desarrollado lo suficiente; 2.º, que se halle en ayuno natural. Exceptuados se hallan de esta disposición, aquellos enfermos á quienes se les administra la Eucaristía en forma de *Viático*. 3.º, que haya modestia, decencia y aseo en el vestir. El lujo y la ostentación se oponen á la humildad y reverencia, con que debe el cristiano acercarse á la mesa eucarística, dispuesto á recibir al mismo Jesucristo.

De lo dicho sobre los requisitos que debe reunir el sujeto de la Eucaristía, deducimos: 1.º, que el *infel* ó no bautizado, recibiría este Sacramento *materialmente*, no *sacramentalmente*; 2.º, que el bautizado *no dispuesto*, lo recibiría *sacramentalmente*, no *espiritualmente*, y 3.º, que el cristiano *verdaderamente dispuesto* lo recibiría *sacramental* y *espiritualmente*.

II. Los efectos del Sacramento de la Eucaristía se aplican según las disposiciones del sujeto que le recibe, y como dice Santo Tomás: «Jesús Sacramentado, es muerte para los malos y vida para los buenos.»

Suponiendo, pues, la buena disposición, decimos, que el primero y principal efecto de este Sacramento, es la gracia santificante, no la primera gracia, porque como Sacramento de vivos, la supone ya en el suscipiente, sino el aumento de esta misma gracia, causado en el alma, al hacerla crecer con el alimento y sustento y con la gracia sacramental cibativa.

Nos une estrechamente con Jesucristo, hasta poderse decir, que él habita en nosotros y nosotros habitamos en él, *conglutinándonos* con la infinita Majestad, al modo como sucede cuando una cera se mezcla con otra. No ha faltado algún Padre de la Iglesia, que llama *crístiferos* á los que recibiendo dignamente este alimento celestial, consiguen unirse al Redentor.

Perdona los pecados veniales, aumenta nuestro fervor, nos fortalece para las tentaciones y nos anima para perseverar en el bien.

Verdad es que el Señor pudo muy bien escoger otros medios para unirse á nosotros, porque es infinito su poder, pero quiso (en entender de los Padres de la Iglesia), unirse bajo las especies del pan y vino, para significar, que es tan estrecha esta unión, cual lo es la que en la vida corporal producen estos alimentos.

Como Sacramento de los de necesidad de *precepto*, no es la Eucaristía *absolutamente necesario* para la salvación, pero hay sobre la Eucaristía, precepto *divino* y *eclesiástico*. Si *no comiereis*, dicese en San Juan, *la carne del Hijo del Hombre y bebiereis su sangre, no tendréis la vida en vosotros*; y en el instante en que Jesús acababa de instituir este Sacramento, *manda* á sus Apóstoles que hicieren aquello en memoria de él. Hay también precepto eclesiástico, como hemos visto al tratar de los Mandamientos.

Sin embargo de ser dos las especies sacramentales, la actual disciplina de la Iglesia prescribe se comulgue sólomente bajo la especie de pan, tanto por los fieles como por los Sacerdotes, exceptuándose éstos en el Sacrificio de la Misa, pero únicamente en este caso.

Es cierto que Jesucristo instituyó en la última Cena este altísimo Sacramento, y lo dió á sus Apóstoles en especies de pan y vino, pero de aquí no se sigue que su Majestad estableciese ley para que se diera bajo ambas especies, siendo de notar, que cuando el Señor habla de este Sacramento, muchas veces sólo hace mención de una especie.

También es cierto que por espacio de algunos siglos, se acostumbró en la Iglesia administrar la Comunión bajo las especies de pan y de vino, pero causas muy atendibles, vinieron á determinarla bajo la sola especie del pan. Consignemos alguna de estas causas.

1.º La especie del vino, por su calidad de líquido, exige sumo cuidado para evitar se derrame la gota más mínima, y

esto era muy difícil de conseguir, especialmente cuando había que administrar el Sacramento á una gran muchedumbre del pueblo.

2.º Si muchos eran los fieles que sentían cierta repugnancia, acercando á su boca el cáliz donde otros habían bebido, no eran menos los que, no el sabor, si que ni aun el olor del vino, podían resistir.

3.º Es necesario muchas veces llevar con prontitud el Sacramento á los enfermos, y esto, además de ser muy expuesto al trasportarle, ofrecía el grave inconveniente del peligro de agriarse.

4.º En muchos países se padece gran carestía de vino, y no sin considerables esfuerzos, puede proporcionarse.

Y 5.º Recibiéndose lo mismo bajo una sola especie que bajo ambas, y existiendo hereges que negaban hallarse todo Cristo en ambas especies, sosteniendo que sólo el cuerpo sin sangre estaba en la especie de pan, y la sangre sin cuerpo en la especie de vino, para cortar de raíz esta heregía, y para que la verdad de la fe católica se expusiese más clara á los ojos de todos, fué muy sabia la determinación del concilio de Constanza, al mandar, que sólo bajo la especie de pan se diese á los fieles la sagrada Comunión.

III. El Sacramento de la Eucaristía no es sólomente un verdadero tesoro de riquezas celestiales, con las cuales, el que usa bien de él se concilia la gracia y el amor de Dios, sino que es además un medio particular con que podemos darle gracias por los inmensos beneficios que nos ha hecho. Es pues también, Sacrificio.

La palabra *sacrificio*, derivada de *hacer sagrado*, si se toma en una significación lata ó impropia, abraza cualquier acto de religión, sea interior sea exterior, ejecutado por amor de Dios y agradable á sus ojos, y en este sentido, los actos ú oficios de virtud, son llamados por la sagrada Escritura; *sacrificio de alabanza*; *hostias espirituales*; *sacrificio del espíritu contribulado*, etc.

En sentido menos lato, que es el propio y teológico, de-

cimos, que sacrificio es: *Una inmolación de cosa sagrada hecha á sólo Dios por ministro lejítimo, en reconocimiento de su supremo dominio sobre todas las cosas, la cual oblación es sagrada é inmutada con rito místico.*

Otros definen al Sacrificio diciendo que: *es una nota ó señal existente en la cosa, por la cual confesamos á Dios autor de la vida y de la muerte.*

El sacrificio puede distinguirse, en *absoluto* y en *relativo* ó *commemorativo*. Dicese *absoluto*, á que tal lo es por sí, que no hace relación á otro, como la degollación ó inmolación de una res. Dicese *relativo*, al que es tal sacrificio, sólomente porque tiene relación con otro de quien contiene alguna conmemoración ó representación.

En el sacrificio absoluto, se requiere necesariamente por parte de la materia, la *innolación* de la cosa; en el relativo, basta la inmutación que precedió en el sacrificio absoluto, porque aquel se refiere á éste y le representa y recuerda.

El sacrificio es el acto más excelente de todos los que constituyen el culto externo. La observancia de los sacrificios es tan antigua como el mismo hombre. La ley mosaica dividía los sacrificios en dos grandes grupos, llamando *cruentos*, á los en que había derramamiento de sangre. En éstos era degollado como víctima un buey, carnero, cabrito, y otros ruminantes, y ciertas aves, como la paloma y la tórtola, pues no todos los animales eran *mundos* ó aptos para el sacrificio. Llamaba *incruentos*, á los sacrificios en que no había efusión de sangre, como en los que se ofrecía harina, vino, aceite, etc.

La misma ley establece cierta división: 1.º, por razón del tiempo, unos sacrificios se llaman de la ley *natural*, otros de la ley *escrita*; 2.º, por razón de la materia que se ofrecía, unos eran llamados *hostias* ó *víctimas*, otros, *innolaciones* y otros, *libaciones*; 3.º, por razón del modo como se hacían, fueron denominados, *holocaustos*, *hostias pacíficas*, *hostias por el pecado*; 4.º, por razón del fin, *latréuticos*, y eran aquellos por los cuales se manifestaba á Dios el obsequio de sumisión y servidumbre; *eucarísticos*, y eran los que se ofrecían en acción

de gracias por los beneficios recibidos; *impetratorios*, que se dirijan á alcanzar algún beneficio, y *propiciatorios*, que se hacían para aplacar á Dios, ofendido por las culpas cometidas.

Todas estas propiedades y variedad de fines que se hallaban en la múltiple división de los sacrificios de la antigua Ley, reúne en sí el único y grande sacrificio de la Ley de gracia, conocido bajo el nombre de *Misa*, que significa *enviada* y que definimos; *una oblación instituida por Jesucristo, en la que por la consagración y sumción de su cuerpo y sangre, es inmolado místicamente el mismo Cristo y ofrecido como víctima á Dios Padre, en reconocimiento de su supremo dominio, por el Ministro legítimo que es el Sacerdote.*

Tenemos, pues, que la Misa es verdadero sacrificio: 1.º, porque hay *sacerdote*, siendo Jesucristo el primario y el secundario el oferente; 2.º, porque hay *víctima*, y esta es el mismo Cristo; 3.º, porque hay *inmolación y destrucción* de la víctima, lo cual místicamente se verifica en la consagración, donde aparece como inmolado el Señor, por la separación de su cuerpo y sangre en las dos especies, y 4.º, porque también en la *Comunión*, queda consumida la sagrada víctima, condiciones esenciales todas al verdadero sacrificio como es el nuestro. La Misa es sacrificio *latréutico* ú *holocausto*, porque se ofrece á Dios en reconocimiento de su supremo dominio sobre todas las cosas; es *eucarístico*, porque se ofrece á Dios en acción de gracias por los beneficios recibidos ó que Él nos dispensa; es *propiciatorio, satisfactorio ó expiatorio*, porque se ofrece á Dios para obtener el perdón de los pecados y la pena por ellos debida, y es *impetratorio*, porque se ofrece á Dios para alcanzar beneficios por los méritos de Cristo.

Se ve, pues, que el sacrificio de la Misa, se diferencia tan sólo accidentalmente del sacrificio de la Cruz. Este fué sacrificio *absoluto*, hubo *muerte real*, fué ofrecido por el mismo Redentor y fué *meritorio por sí*. El sacrificio de la Misa es *relativo ó conmemorativo*, hay *muerte mística*, Jesucristo es el principal oferente y víctima al mismo tiempo, pero ofrecido por el ministerio de los otros Sacerdotes.

IV. Tres son las partes de que consta el sacrificio de la Misa, á saber : *Consagración*, *Oblación* y *Sumción*. La primera es la esencial, porque en ella se encuentran todos los requisitos para constituir Sacrificio. No falta sin embargo quien opina, que si bien la esencia del sacrificio de la Misa la constituye la consagración, consiste también en la sumción, porque por la primera, se pone la víctima, y por la segunda queda consumada.

La esencia del Sacrificio, debe consistir principalmente en aquella acción que se hace en persona del que es la víctima y principal oferente, y como sólo la consagración es la que hace el Sacerdote en persona de Cristo, se sigue de aquí, que la esencia está en la consagración de ambas especies, y tanto la *Oblación* como la *Sumción*, son partes integrales del sacrificio de la Misa.

V. La Misa puede ofrecerse en favor de todos los fieles, así vivos como difuntos. Puede ofrecerse por los paganos, judíos, cismáticos, hereges, excomulgados, y catecúmenos por lo que toca al Sacrificio, porque así como Cristo padeció por todos los hombres sin exceptuar alguno, así también se puede ofrecer para todos el Sacrificio del altar. Esto es lo que aconsejaba San Pablo á Timoteo: «Te encargo, pues, ante todas cosas, que se hagan peticiones, oraciones, rogativas, hacimientos de gracias, por todos los hombres... porque esto es bueno y acepto delante de Dios nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres sean salvos y que vengan al conocimiento de la verdad.» Sin embargo, según la actual disciplina de la Iglesia, no le es lícito al Sacerdote ofrecer *directamente* el Sacrificio en nombre de Cristo, nombrándoles y orando por ellos en las oraciones comunes, pues de esto están privados los excomulgados llamados *vitandos*, pero sí podrá, como persona privada, orar en la Misa por ellos y aun poder percibir ellos el fruto *impetratorio* para su conversión.

Puede ofrecerse en sufragio por los difuntos que están pagando sus penas en el Purgatorio.

Nos lo demuestran; el mismo Jesucristo, al afirmar que su

sangre se derramaria *por el perdón de los pecados*; el Tridentino con sus decisiones, y la constante práctica de la Iglesia, que en la ordenación de los presbíteros, les concede facultad para ofrecer sacrificios, tanto por los vivos como por los difuntos, en el nombre del Señor.

El sacrificio de la Misa, en cuanto es *propiciatorio*, no puede ofrecerse por los Santos y bienaventurados, sino sólomente en su honor y en cuanto es *eucarístico*, para que oren por nosotros, y para dar gracias á Dios por las victorias que por su bondad y misericordia alcanzamos de los adversarios de nuestra salvación. Y no se olvide, que aunque se celebran muchas misas en honra y memoria de los Santos, el sacrificio no se les ofrece á ellos, sino sólo á Dios que los ha coronado de gloria y á quien sólo se debe el sacrificio, en reconocimiento del supremo dominio que tiene sobre todas las criaturas.

VI. El oferente principal del sacrificio de la Misa, es Jesucristo; el menos principal el Sacerdote. También de algún modo *mediato*, y no en rigor, son oferentes los que *la ayudan*, los que dan el estipendio, y los que asisten al sacrificio.

Sabido esto, decimos, que el valor del sacrificio de la Misa será *infinito ó limitado*, según el aspecto bajo el cual se le considere.

Si se mira de parte de la misma acción de sacrificar, en fuerza de su institución divina y de la suficiencia y virtud que tiene el sacrificio de la Misa para producir sus efectos, ó de parte de la víctima que es Cristo, entonces, el valor es infinito en sí, é igual en todos los sacrificios, porque el principal oferente es Cristo, Hombre Dios, y la víctima ofrecida es de mérito infinito.

Si se mira de parte del mayor ó menor fervor y dignidad del Sacerdote que celebra, y también de la disposición del sujeto por quien se ofrece, entonces, el valor siempre es limitado, porque por grande que sea la santidad del primero y grande la virtud del segundo, siendo criaturas finitas, no son capaces de dar lo infinito; pero será mayor este valor, cuanta mayor sea la virtud y disposición de ambos.

Por la razón que antecede, el fruto de la Misa debe distinguirse, de parte del *oferente* y de parte de la *victima*.

De parte del oferente, puede considerarse relativamente al ministro *primario* que es Jesucristo, y al *secundario* que es el Sacerdote. Como proveniente del primero, el fruto puede ser infinito; como del segundo, es limitado. Aquí se descubre, que no es lo mismo el valor del sacrificio, que su fruto ó efecto. Aquel consiste en la dignidad, en la virtud ó suficiencia que tiene para conseguir de Dios un bien cualquiera, tanto para el celebrante como para aquellos por quienes se ofrece; este consiste en los mismos bienes que por su virtud se consiguen. El fruto del Sacrificio, es el bien ó los bienes, que por él se alcanzan: y si bien la buena ó mala disposición del celebrante en nada disminuye el valor del sacrificio, y por lo tanto, lo mismo aprovecha por sí la Misa del Sacerdote justo que la del Sacerdote pecador, sin embargo, el fruto está en relación de las disposiciones de aquel por quien se aplica.

El fruto se distingue, en *general*, *especial* y *especialísimo*.

Fruto *general* es aquel que el Sacerdote, como ministro público, debe aplicar por toda la congregación de los fieles, vivos y difuntos, por las necesidades de la Iglesia y por aquellos que se nombran en el Canon. *Especial*, es el que el Sacerdote, como persona particular, aplica por aquella ó aquellas personas que han dado la limosna. *Especialísimo*, es el que percibe el Sacerdote como oferente.

LECCIÓN 36.^A

I. Sacramento de la *Extrema-Unción*: su definición é institución.—II. *Materia, forma, Ministro y sujeto* de este Sacramento.—III. *Efectos y necesidad* de la *Extrema-Unción*.—IV. Sacramento del *Orden*: su definición é institución.—V. *Ordenes mayores y menores*.—VI. *Grandeza y bondad* del Sacerdocio Católico.

I. Así como la Confirmación ha sido considerada y llamada por los Padres de la Iglesia, *perfección* y como *consumación* del Bautismo, así también, el Sacramento de la *Extrema-Unción* ha sido considerado por los mismos, como *consumativo* de la Penitencia.

Este Sacramento ha sido designado con varios nombres por nuestros mayores, ya por razón de la materia, como de la forma y del sujeto. Unas veces se le llamó, *óleo santo*; otras, *oración del óleo*; otras, *unción de enfermos* y *Sacramento de moribundos*, hasta que por razón del tiempo en que suele conferirse, y después del siglo XII, prevaleció el nombre de *Extrema-Unción*. *Unción*, porque se administra ungiendo al enfermo con el óleo; *extrema*, porque de todas las sagradas unciones que nuestro Salvador encomendó á su Iglesia, esta es la última que debe administrarse.

La *Extrema-Unción* es: *un Sacramento de la nueva Ley, instituido por Jesucristo, en el que por la unción del óleo y la oración del Sacerdote, se confiere gracia á los bautizados gravemente enfermos, que les purifica de los pecados y reliquias de los mismos, les aumenta las fuerzas para resistir las acechanzas del demonio, y para sufrir con paciencia las incomodidades de la enfermedad, y si conviene para la salud del alma, le restituye la salud del cuerpo.*

La *Extrema-Unción* es verdadero Sacramento y uno de

los siete de la Iglesia, que como verdad de fe nos enseña esta misma Madre.

El Apóstol Santiago promulga la ley de este Sacramento, y dice: *¿Enferma alguno entre vosotros? Llame á los presbíteros de la Iglesia y oren sobre él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor, y la oración de la fe, salvará al enfermo y le aliviará el Señor; y si estuviere en pecados, le serán perdonados.* En cuyas palabras se significa, tanto el rito sensible como la institución divina y la promesa de la gracia, lo cual, se requiere y basta, para constituir verdadero y propio Sacramento.

Fué instituido por Jesucristo, propuesto después á los fieles y promulgado por Santiago, aunque el mismo Salvador parece dió alguna muestra de esta unción, cuando envió á sus discípulos de dos en dos delante de sí, sobre lo cual escribe San Marcos: *Y saliendo, predicaban que hiciesen penitencia, y echaban fuera muchos demonios, y ungián con óleo muchos enfermos, y sanaban.* Es de creer que esta unción de que en este texto se hace mérito, no fué inventada por los Apóstoles, sino mandada por el Señor, y que más bien fué instituida para curar las almas, que para sanar los cuerpos.

Respecto al momento de la institución, no consta. La opinión seguida es, que lo instituyó dentro de los cuarenta días después de la resurrección, y que fué instituido después que el de la Penitencia, porque diciendo el Tridentino que la Penitencia se instituyó durante estos cuarenta días, siendo la Extrema-Unción consumativo de aquel, la razón lógica pide, que no fuese instituido antes.

La Extrema-Unción es Sacramento de vivos, no imprime carácter, si bien no puede reiterarse dentro de una misma enfermedad continuadamente grave; no causa parentesco espiritual, es de los de necesidad de precepto, y pide ministro de orden.

II. La materia de la Extrema-Unción es también remota y próxima. La remota es el aceite de olivas, bendecido por el Obispo en el día de Jueves Santo. La próxima es la unción

que hace el Sacerdote con el óleo en ciertas partes del cuerpo, al menos en los cinco sentidos, ó sea en los ojos ó párpados, en los oídos, en la nariz, en la boca ó en el labio inferior y en las manos. Si es lego, debe hacerse la unción en la palma de la mano, y si es Sacerdote, en la parte superior, porque ya le fueron ungidas.

Los pies y riñones suelen también recibir la unción, pero el practicarla en los segundos ha caído ya en desuso. Debe estarse á lo establecido y conservado en costumbre, respecto del número de partes del cuerpo que deben ser ungidas, pues en caso de necesidad y cuando se juzga que el enfermo no ha de recibir en vida las cinco unciones preceptuadas, se puede ungir la frente, por ejemplo, ó un sentido, empleando la forma general que virtualmente comprenda todos los sentidos bajo una sola unción.

La forma de la Extrema-Unción consiste en estas palabras: *Por esta Santa Unción y su piadosísima misericordia, te perdona el Señor todo cuanto has delinquido por la vista... etc.*, las cuales repite el Sacerdote al practicar cada unción, y aunque sean muchas las unciones, el Sacramento no es más que uno. A semejanza de una casa, que compuesta de muchos y diversos materiales, sólo se perfecciona por una forma, así este Sacramento, compuesto de varias cosas y palabras, es con todo, una sola señal y tiene la eficacia de la única cosa que significa.

Fuera de toda duda está, que sólomente el Obispo ó Sacerdote puede ser ministro idóneo de este Sacramento, como consta de las palabras de Santiago, «llame á los presbíteros de la Iglesia,» y de la tradición universal. Hay además, que perdonándose por este Sacramento pecados y reliquias, cuya facultad fué concedida sólo á los Sacerdotes y no á los clérigos inferiores, se sigue la consecuencia legítima.

En la Iglesia Oriental son siete los Sacerdotes que asisten á la Extrema-Unción, los que oran y la administran. En nuestra Iglesia, también asistían antiguamente y administraban muchos Sacerdotes este Sacramento, mas esto en nada

atañe á la esencia del Sacramento , porque siempre se ha tenido por válido y lícito , cuando se administró por uno sólo , como actualmente tiene establecido la Iglesia Latina.

El *sujeto* de la Extrema-Unción es el adulto bautizado , gravemente enfermo y pecador ; de aquí , que no pueden recibirle , el niño antes del uso de razón , el infiel , el que disfruta de completa salud y los dementes perpétuos , porque no pecaron.

Cuando decimos que el sujeto de este Sacramento es el enfermo que padece algún mal grave , no se ha de creer que se debe administrar cuando el paciente se halla en el último apuro. Este modo de obrar es contrario á la mente de la Iglesia , y contrario al fin secundario del Sacramento , cual es el dar la salud al enfermo , si conviene para bien del alma , pues no produciendo el Sacramento este efecto á modo de milagro no debe ser diferido hasta el punto de ser necesario el milagro , para producir este efecto. Es por otra parte muy perniciosa esta práctica , porque más de una vez mueren los enfermos sin este saludable Sacramento , ó le reciben cuando ya han perdido el uso de los sentidos , y por consiguiente , sin hacer actos de contrición.

Para recibir digna y provechosamente la Extrema-Unción , se requiere por parte del sujeto , el estado de gracia , porque este es Sacramento de vivos , y si las circunstancias impidiesen el que se recibiese antes la Penitencia y Comuni6n como es costumbre , debe el sujeto hacer un verdadero acto de contrición.

La segunda disposici6n es una total sumisi6n á la voluntad divina , ejercitarse en actos virtuosos , especialmente de caridad , y por último , considerar cuanto el Sacerdote amoneste en aquellos supremos instantes.

III. Son efecto de la Extrema-Unción: 1.º , el aumento de la gracia , supuesto el estado de gracia en el sujeto ; 2.º , la remisi6n de los pecados , no sólo veniales , sino que hasta mortales , como puede suceder , ó por ignorarlos el enfermo , ó por no haber podido confesarlos , en cuyo caso , la Extrema-

Unción haría las veces de la Penitencia; 3.º, limpia al alma de las *reliquias* del pecado, es decir, de aquella debilidad que en el alma deja la culpa, por la que se siente inclinada á repetirla; 4.º, alivia y fortalece el alma del enfermo, infundiendo una gran confianza en la divina misericordia y concediéndola nuevas fuerzas para resistir las acechanzas del demonio que tanto se esfuerza en los últimos momentos; 5.º, da la salud al cuerpo si le conviene y siempre que convenga al bien del alma, no por modo de milagro como se ha dicho, sino ayudando las causas naturales.

Este Sacramento no es de los de necesidad de *medio* para salvarse como el Bautismo ó Penitencia, pero todo el que por menosprecio rehusase recibirle, incurre en grave delito é injuria al Espíritu Santo. Y si se atiende á sus efectos, no sólomente se reconocerá su utilidad, sino también la necesidad de recibirle. Nadie puede negar la terrible situación del enfermo colocado en el último trance de la vida, es decir, cuando sólo falta poco tiempo para comparecer ante el Supremo Juez á dar cuenta de toda *una vida*, y cuando tanto interesan los auxilios espirituales para salir purificados de este mundo.

IV. «La voz *orden*, dice el Catecismo Romano, la usaron los Santos Padres para dar á entender la dignidad y excelencia de los Ministros de Dios, porque *orden*, atendida su propia y rigurosa significación, es una *disposición de cosas superiores é inferiores, colocadas entre sí, de manera, que la una dice relación á la otra*. Y como en este ministerio hay muchos grados y varios oficios, y todos están distribuidos y colocados con gran acierto y armonía, por eso el nombre *orden* es muy propio y viene ajustado para significar este Sacramento.»

Aquí tomamos el *Orden*, por la *sagrada ordenación* ó acto con el que se hace ó confiere á alguno, *potestad espiritual*; en cuyo concepto, es el *Orden* uno de los siete Sacramentos de la nueva Ley, por esto es muy conveniente saber distinguir entre *Orden* y *ordenación*

La *ordenación*, es *causa*; el *Orden*, efecto; aquella es Sa-

cramento; éste, su efecto permanente; la primera es cosa *sensible*, por cuanto consiste en cosas, palabras y acciones exteriores; el segundo, *no es cosa sensible*, por cuanto es potestad espiritual, por ejemplo; si se toma el *Presbiterado* por la misma actual ordenación de alguno en Presbítero, es Sacramento, pero si se toma por el grado ó potestad que se adquiere en fuerza de la ordenación para poder consagrar y absolver, es más bien efecto permanente.

El *Orden*, como Sacramento es: *un Sacramento de la nueva Ley instituido por Jesucristo, por el que se confiere el poder espiritual de formar y administrar los Sacramentos y de ejercer de derecho todas las demás funciones eclesiásticas; y también: un Sacramento instituido por Jesucristo, que da potestad espiritual para desempeñar las funciones eclesiásticas y la gracia de ejercerlas santamente.*

Este Sacramento es de vivos, es de los de necesidad de precepto, aunque no mira á todos los fieles en general, imprime carácter y exige ministro de orden.

Fué instituido por Jesucristo en la última Cena, cuando dijo á los Apóstoles: *Haced esto en memoria de mí*, con cuyas palabras, no sólomente quedaron los Apóstoles hechos verdaderos Sacerdotes, sino que facultados también para crear Sacerdotes y perpetuar en la Iglesia el Sacerdocio.

V. Ya dejamos consignado, que este Sacramento fué llamado *Orden* en razón á contener varios grados de potestad. Acerca de esto dice el Tridentino: «Siendo el ministerio de tan santo Sacerdocio una cosa divina, fué congruente para que pudiese ejercerse con la mayor dignidad y veneración, que en la arregladísima constitución de la Iglesia, hubiese muchas y diversas graduaciones de ministros, quienes sirviesen por oficio al Sacerdocio, distribuidos de modo que los que se hallasen ya señalados con la tonsura clerical, fueren ascendiendo de las órdenes menores á las mayores.»

Estos *sagrados órdenes* ú órdenes de Ministros, son siete, á saber: *Ostionario, Lector, Exorcista, Acólito, Subdiácono, Diácono y Sacerdote*, de los cuales, unos se llaman *menores* y

otros *mayores*. Los cuatro primeros, son menores; mayores, los tres últimos, y como la *tonsura clerical* debe preceder á la recepción de estos órdenes, conviene que comencemos por ocuparnos de ésta.

Tonsura clerical, es: *una preparación para recibir órdenes*. Es como la puerta que se abre para entrar en el Sacramento del Orden, del mismo modo que los *exorcismos* y los *exponsales* lo son para el Bautismo y el Matrimonio respectivamente.

Suele la *tonsura* definirse: *una ceremonia instituída por la Iglesia, por la que al lego bautizado y que ha sido confirmado, se le eleva á clérigo, mediante un sagrado rito*.

Consiste este rito ó ceremonia, en cortarles parte del cabello, facultándoles para que puedan abrir corona en la cabeza, recibiendo desde entonces el nombre de *clérigo*, porque empieza á tener al Señor por su *suerte* y *heredad*. Entiéndase, que la *tonsura* no es Orden sagrado, ni mucho menos Sacramento, es sólo preparación para entrar en el Orden.

Después de la *tonsura*, el primer grado es el Ostiariado, que es: *un Orden por el cual se le encarga al clérigo la custodia del templo y cosas sagradas, y que vigile por la reverencia en la celebración de los divinos oficios*. Su cometido es guardar las llaves y la puerta del templo para no dejar entrar en él á los que lo tuvieren prohibido. Asiste también al santo Sacrificio, con el fin de que nadie se acercase al altar más de lo que debe.

El segundo grado del Orden es el Lectorado, que se define; *un Orden por el que se confiere la potestad de leer públicamente en la Iglesia, los libros de ambos Testamentos y los escritos de los Santos Padres*. Su oficio es leer en la Iglesia con voz clara y distinta los libros del viejo y nuevo Testamento y especialmente los que se suelen leer en los nocturnos de maitines. Es también de su cargo, enseñar á los fieles los primeros rudimentos de la religión cristiana.

El tercer grado es el Exorcistado, que consiste en *un Orden por el que se da la potestad de invocar el nombre de*

Dios sobre los que, poseídos de los espíritus inmundos, son llamados energúmenos ó arrepticios. Su oficio consiste en leer los exorcismos é imponer las manos sobre los energúmenos, ya fuesen bautizados, ya catecúmenos.

El cuarto grado es el Acolitado y se define: *un Orden por el que se concede la potestad de ministrar al Diácono y Subdiácono en el sacrificio de la Misa.* Su oficio es acompañar y servir en el ministerio del altar á los ministros mayores, Diácono y Subdiácono. Llevan y guardan las luces cuando se celebra la Misa, y en especial cuando se canta el Evangelio, por cuya razón, se llaman por otro nombre, *Ceroferarios.*

De los Ordenes menores, se asciende lejitimamente á los mayores. El primer grado de éstos es el Subdiaconado que puede definirse: *un Orden ó rito sagrado, por el que se confiere la potestad de asistir al Diácono y Sacerdote en el sacrificio de la Misa.* Su oficio, como indica el nombre, es servir al Diácono en la Misa solemne, preparar las cosas necesarias para el Sacrificio, como corporales, cáliz, pan y vino, dar el agua al Obispo y al Sacerdote en el acto del lavatorio, cantar la Epístola que antiguamente se decia por el Diácono, y asistir como testigo al Sacrificio.

El segundo grado de los órdenes sagrados es el Diaconado, cuyo ministerio es de más amplitud y siempre fué tenido por más santo. Se define: *un Orden sagrado y Sacramento, por el cual, se confiere la potestad de asistir cerca del Presbítero que ejerce funciones sagradas.* Su oficio es seguir perpétuamente al Obispo, guardarle cuando está predicando, asistir al Sacerdote cuando celebra ó administra otros Sacramentos y cantar el Evangelio en la Misa solemne. Antiguamente excitaba muchas veces á los fieles para que oyesen la Misa con atención, administraba la Sangre del Señor en aquellas Iglesias donde se comulgaba bajo ambas especies, hacía la distribución de los bienes eclesiásticos y repartía las limosnas, proveyendo á cada necesitado, de lo necesario para su sustento.

El tercero y supremo de todos los sagrados ordenes es el

Sacerdocio. Con dos nombres suelen llamarse los que han ascendido á él, *presbíteros* y *sacerdotes*. Lo primero, porque la palabra presbítero significa en griego lo mismo que *anciano*, ya por la madurez de edad, como por la gravedad de costumbres, cosas ambas muy necesarias para este Orden; y lo segundo ó *sacerdotes*, porque á ellos pertenece tratar las cosas sagradas y divinas.

El Sacerdocio ó el Presbiterado, puede definirse: *un Orden sagrado ó Sacramento instituido por Jesucristo, por el que se confiere la potestad de consagrar el Cuerpo y Sangre del Señor, y la de perdonar ó retener los pecados*. El Sacerdocio es el más noble y sublime de todos los órdenes y al que como á su fin, se refieren todos los demás. Su oficio es ofrecer sacrificios á Dios y administrar los Sacramentos de la Iglesia.

Complemento del Sacerdocio, se llama con fundada razón al *Episcopado*. Teniendo definido la Iglesia como de fe, «que existe en ella una jerarquía, instituida por ordenación divina, que consta de Obispos, Sacerdotes y Ministros,» está fuera de toda duda, que tomado el Orden como grado, se distingue el Episcopado, del Presbiterado. Mas es una opinión muy fundada, que el Episcopado *es un Orden distinto en especie del Presbiterado, y es Sacramento*. Para constituir Sacramento, se sabe ya que son necesarias tres cosas; *rito externo, colación de gracia é institución divina*, las cuales concurren en el Episcopado, y como hay orden sacramental diferente, donde se aplica distinta materia, forma especial, y distinta y especial potestad, de la que se aplica y confiere en el Presbiterado, dedúcese, que es orden diferente, y Sacramento. Así, pues, le definimos: *un Orden supremo y Sacramento, por el cual se concede al Presbítero la potestad de conferir los Sacramentos de la Confirmación y Orden y regir la Iglesia que se le encarga*. El oficio del Obispo, aparece de la definición, de la cual inferimos además, que el Presbiterado es el fundamento y principio del Sacerdocio; que el Episcopado es su cumbre y complemento, y que se completa en la ordenación del Obispo, lo que se había incoado en la del Presbítero.

Sacramento es también el Diaconado , porque en él concurren los requisitos necesarios , y en nada se opone á los siete Sacramentos que se enumere entre ellos el *Episcopado* y el *Diaconado* , pues todos sabemos , que estos órdenes , sólo son Sacramentos parciales ó partes de un mismo Sacramento , que es el Orden.

VI. Conociendo los hombres por natural instinto , que Dios debe ser adorado , es consiguiente , que durante la primera época de la revelación , fuesen destinados algunos hombres al cuidado de las cosas sagradas y al culto divino , y que esta potestad , se dijese de algún modo , espiritual. Así sucedió y aparece de la doble potestad concedida á los Patriarcas , y sobre todo , aparece del sacerdocio de Melquisedech. Esta misma potestad fué prescrita y tuvieron los sacerdotes de Israel , siendo superior en dignidad á la de los sacerdotes de la Ley natural. Mas llegado el tiempo en que debía cesar la potestad del sacerdocio mosaico , vino á sustituirla la potestad espiritual de la Ley evangélica , infinitamente superior , porque es celestial y sobrepuja á toda la virtud de los ángeles ; porque no trae su origen del sacerdocio Aarónico , sino de Cristo Señor nuestro , que fué Sacerdote eterno según el orden de Melquisedech.

Este Señor que tenía la potestad suma de dar la gracia y perdonar los pecados , comunicó esta potestad á su Iglesia por medio de los Sacramentos , para cuyo ejercicio , son consagrados solemnemente determinados ministros por el Sacramento del Orden , instituido á este fin.

Este Señor , ora al Padre y le dice : *Así como tú me has enviado al mundo , así yo les he enviado también á ellos al mundo*. Es decir , que constituido el Sacerdocio , declara su misión en la tierra : misión sublime , porque el Sacerdocio ó sus ministros han sido enviados por Jesucristo , como Jesucristo lo ha sido por su eterno Padre , y por esto , la misión sacerdotal , no es otra cosa que la continuación de la misión del Mediador eterno. ¿Es el Verbo la luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este mundo?; el Sacerdocio

es la antorcha donde esa luz se ostenta y resplandece. ¿Es el Verbo la vida encendida en el seno de Dios de las eternidades?; los Sacerdotes son la sal que la conservan. ¿Es el Verbo la palabra eterna engendrada por el Padre?; el Sacerdote es el eco de esta misma palabra en tiempo, porque esta es su misión.

En manos del Sacerdote puso Cristo las llaves del cielo: en sus manos depositó el tesoro de la Fe, y al cuidado del Sacerdote entregó el rebaño que compró á costa de su vida; los intereses eternos, el valor de la Sangre de Jesucristo, toda la obra de la santificación y salvación de los hombres, está al cuidado del Sacerdote.

Si absuelve al pecador, si le restituye á la vida, si le purifica de las horrras contraídas al nacer, si crea la sociedad doméstica por medio del lazo conyugal, en estos actos obra con el poder de Jesús, manda en el nombre del Salvador; *yo te bautizo, yo te absuelvo, yo os uno*, porque él tiene con el mismo y por el mismo, el poder de hacer todas estas cosas. Él sólo es el que puede romper las cadenas del pecado, removiendo todo obstáculo que se oponga á la salvación; él tiene, por último, como á su disposición al mismo Redentor, porque sólo él es el facultado para renovar sobre los altares el prodigio del amor, haciendo que en virtud de sus palabras, el pan y el vino se conviertan en Cuerpo y Sangre del Señor. Si incomparable es, pues, su grandeza, no lo es menos su bondad.

El Sacerdote, como ministro de la Religión, es el encargado de orar á Dios por el pueblo y ora y ruega en nombre de toda la Iglesia, y su oración es oída, porque su voz es la de Jesucristo, de cuyos derechos se halla revestido. El Sacerdote es el sacrificador de la Ley nueva que diariamente ofrece por la paz y salud de los fieles. Él coopera con Jesucristo á la salvación de las almas, él pone la paz entre las familias, él consigue la reconciliación entre los hermanos, él obtiene el perdón y olvido de ofensas é injurias.

El destierra la ignorancia, destruye los errores, contiene

los desórdenes y evita males sin cuento. El anima al desgraciado, consuela al afligido, y alegra al melancólico y desconsolado. Y cuando transida nuestra alma de dolor, siente un funesto decaimiento, la palabra del Sacerdote nos saca de tan lamentable estado. Y cuando multiplicadas desgracias nos roban la tranquilidad y la paciencia, el lenguaje del Sacerdote nos restituye la resignación. Y cuando el peso de nuestros crímenes nos abruma y lleva por el camino de la desconfianza al término de la desesperación, las exortaciones del Sacerdote nos hacen salir del desfallecimiento. Y el agonizante que sobre el lecho despidióse ya de este mundo, muere oyendo la voz sacerdotal; y el militar que en campaña es herido mortalmente, en el Sacerdote encuentra un bálsamo eficaz que dulcifica la muerte, y el reo que sobre el cadalso espía sus delitos, en el Sacerdote tiene el amigo inseparable y compañero fiel que le hace soportable la pena que sufre; en una palabra, donde la paz, el consuelo, el perdón, el amor, y la humildad sean necesarias, allí está el Sacerdote católico trabajando para obtenerlo y conseguirlo. Esta es la bondad de su elevado destino.

LECCIÓN 37.^A

I. *Materia y forma del Sacramento del Orden.*—II. *Ministro y sujeto.*—III. *Efectos y necesidad de este Sacramento.*—IV. *El Matrimonio como contrato.*—V. *El Matrimonio como Sacramento: su definición y diferencias con el contrato.*—VI. *Propiedades y bienes del Matrimonio.*

I. La *materia remota* del Sacramento del Orden la constituyen todos los objetos sagrados que simbolizan la potestad peculiar que se confiere en cada uno de los órdenes *mayores* y *menores*. La *próxima*, el contacto de estos objetos y la imposición de las manos, según el Orden. La *forma*, las palabras y preces que pronuncia el Ministro en la ceremonia sagrada.

La claridad reclama que expresemos cada Orden en particular, empezando por el más sublime.

En el *Presbiterado*, la materia remota es el *cáliz con vino* y la *patena con la hostia*. La materia próxima, la imposición de las manos del Obispo y la entrega del cáliz y patena. La forma consiste en las palabras que se pronuncian cuando se entregan éstas, y son: *Recibe la potestad de ofrecer á Dios el Sacrificio, y de celebrar misas tanto por los vivos como por los difuntos en el nombre del Señor*: y también, la *oracion* del Obispo al imponer las manos.

En el *Diaconado*, la materia remota es el libro de los Evangelios. La próxima, la entrega de éstos y la imposición de la mano derecha del Obispo. La forma, estas palabras: *Recibe la potestad de cantar el Evangelio en la Iglesia de Dios, así por los vivos como por los difuntos en el nombre del Señor*: y también las *palabras* al imponer la mano.

En el *Subdiaconado*, constituyen la materia remota los libros epistolarios. La próxima, la entrega de éstos. La forma, estas palabras: *Recibe el libro de las Epistolas, y ten potestad de leerlas en la Santa Iglesia de Dios, así por los vivos como por los difuntos*.

En el *Acolitado*, la materia remota consiste en el candelero con la vela y las vinageras vacías. La próxima, en el contacto y entrega, y la forma, estas palabras: *Recibe el candelero con la vela y sábeta que eres destinado para encender las luces de la Iglesia en el nombre del Señor. Recibe las vinageras para llevar vino y agua para la Eucaristía de la Sangre de Cristo en el nombre del Señor*.

En el *Exorcistado*, la materia remota es el libro de los Exorcismos. La próxima, su contacto y entrega, y la forma, estas palabras: *Toma y encomiéndalo á la memoria, y ten potestad de imponer las manos sobre los energúmenos, sean bautizados ó sean catecúmenos*.

En el *Lectorado*, la materia remota la constituyen los libros del Antiguo y Nuevo Testamento. La próxima, el contacto y entrega de éstos, y la forma, estas palabras: *Toma y sé re-*

lator de la palabra de Dios, para que si fiel y útilmente cumplieres tu oficio, tengas parte con aquellos que administraron bien la palabra de Dios desde el principio.

En el *Ostariado*, la materia remota consiste en las llaves de la Iglesia. La próxima, en el contacto y entrega, y la forma, estas palabras: *Obra como quien ha de dar cuenta á Dios de las cosas que están encerradas debajo de estas llaves.*

II. El Ministro *propio* y *ordinario* de todos los Ordenes mayores y menores, es sólo el Obispo, y esto es de fe católica. Los Obispos son los sucesores de los Apóstoles en la plenitud de esta potestad que les confirió Jesucristo. Al presente, es doctrina común entre los teólogos, que los presbíteros pueden ser delegados por el Romano Pontífice para conferir los Ordenes menores y aun el Subdiaconado, mas no los demás Ordenes que únicamente pueden conferirlos los Obispos. Los Abades y Presbíteros que obtienen esta delegación, se llaman ministros *extraordinarios* del Orden.

El sujeto del Orden es sólo el *varón bautizado*, porque sólo éste puede recibir válidamente la ordenación sagrada.

Debe ser *varón*: 1.º, porque ni en la Ley natural ni en la mosaica ha sido destinada mujer alguna para funcionar en los altares; 2.º, porque ni Cristo ni los Apóstoles invistieron jamás con el Sacerdocio, ni aun á la misma Virgen Madre de Dios, y 3.º, por lo que terminantemente manda San Pablo en su primera carta á los de Corinto cuando dice: *Las mujeres callen en las Iglesias, porque no les es dado hablar, sino que estén sujetas, como también dice la Ley.* Debe ser bautizado, porque el Bautismo es el fundamento de todos los Sacramentos y la puerta de la vida espiritual.

Para la legítima ó lícita recepción del Orden, se requieren en el sujeto: 1.º, estado de gracia, porque éste es Sacramento de vivos; 2.º, no ser excomulgado ni irregular; 3.º, tener la edad prescrita y poseer la ciencia que requiera cada grado de Orden, para el acierto en el desempeño de sus funciones, y 4.º, virtud y vocación.

III. Los efectos del sacramento del Orden, pueden cono-

cerse ó inferirse de los oficios y facultades que hemos dicho se confían á los ordenados, y como el Presbiterado contiene á los demás por ser el más grande y noble, los expresaremos con relación á él.

1.º Causa en el alma la gracia de la santificación con la cual se hace idóneo y hábil para cumplir rectamente su oficio, y otra gracia que se llama *potestativa* por el poder que confiere. 2.º Imprime *carácter*, y por él, los que están adornados con los sagrados Órdenes, se distinguen de los demás fieles por esta señal interior, impresa en el alma de un modo indeleble que jamás puede perderse. 3.º Da potestad para poder consagrar el Cuerpo y Sangre del Señor y potestad para remitir ó retener los pecados.

La necesidad de este Sacramento, si se mira respecto de aquellos elegidos por Dios para el sagrado ministerio, los cuales interiormente sienten lo que llamamos *vocación* eclesiástica, podrá llamarse de precepto; pero si se considera con relación á la Religión, es este Sacramento de necesidad absoluta, porque siendo el Orden el origen de la gerarquía de orden y de jurisdicción, desapareciendo aquel, desaparecería irremisiblemente el alimento, régimen, instrucción y vida de la Iglesia.

Respecto del momento en que fueron instituídos por el Redentor los diferentes Ordenes, se supone, que el Ostiariado fué instituído cuando arrojó del templo á los mercaderes; el Lectorado, cuando abrió el libro de Isaías y leyó en él; el Exorcistado, cuando conjuró y echó á los demonios de los cuerpos; el Acolitado, cuando dijo: *Yo soy la luz del mundo*; el Subdiaconado, cuando lavó los pies á sus discípulos; el Diaconado, cuando les dió á comer su sacratísimo cuerpo, y el Presbiterado, en la misma Cena cuando les dijo: *Haced esto en memoria de mí*.

IV. El *Matrimonio* se llama así, «porque (dice el Catecismo Romano) la mujer debe casarse para hacerse madre, cuyo cargo lleva en sí una misión onerosa y de dolor, por esto, pues, no se llamó *patrimonio* ó cargo del padre».

El Matrimonio recibe también el nombre de *casamiento*, *consorcio*, *nupcias*, etc., y puede considerarse bajo dos aspectos; como *contrato* natural, y como *Sacramento*.

Como contrato, es el más noble, santo y respetable de todos los contratos, cuyo autor es el mismo Dios que le instituyó en el Paraíso, según está escrito en el Génesis: «Varón y hembra los crió Dios, y echóles su bendición y dijo: Creced y multiplicaos... No es bien que el hombre esté sólo, hagámosle un ayudador semejante á él.» En este sentido se define: *Un enlace maridable del hombre y la mujer, verificado entre personas legítimas que retiene una compañía inseparable de vida*. Colígesse de esta definición, que la razón ó esencia del Matrimonio, consiste en el *vínculo*; que sus propiedades principales son, la *unidad* y la *indisolubilidad*, y que se requieren ciertas condiciones para poder contraer Matrimonio.

Lo que emana de ley de naturaleza sancionado por Dios mismo, es indiscutiblemente *honesto* y *bueno*. La naturaleza, sin incurrir en pecado, inclina al hombre á la generación de la prole, y á este fin está ordenada la diversidad de sexos. La prole, así como concebida debe darse á luz, así también, dada á luz, debe completarse en el cuerpo y alma mediante la nutrición y educación, y esto lo dicta la misma naturaleza que no procura sólomente la generación de las cosas, sino también su desarrollo y perfección. Estos imprescindibles deberes de nutrición y educación requieren padres determinados, y éstos, ligados con un vínculo permanente. En este *vínculo*, pues, radica la razón ó esencia del Matrimonio, establecido por una ley de la misma naturaleza.

Esta ley fué ratificada y confirmada por el Autor de todo lo criado. Crió al principio varón y hembra, aptos para la procreación; á la mujer la formó del costado del varón para dar á entender lo estrechísimo del vínculo del Matrimonio entre ellos, lo cual, comprendido muy bien por instinto divino, exclamó Adán: *Esto ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne...* de cuyas palabras aparece la unión perpétua é indisoluble.

Fácilmente se comprende por lo dicho, que son tres los fines del Matrimonio: 1.º, la *procreación* y complemento de la misma, que consiste en la sustentación y amplia instrucción virtuosa; 2.º, la *mútua ayuda*, es decir, la sociedad común de vida, los oficios y auxilio mutuo que recíprocamente se prestan los cónyuges en la economía doméstica y en sobrellevar más ligeramente las dificultades de la vida, y 3.º, *calmar la concupiscencia*, porque el Matrimonio que fué *in officium naturæ* para el hombre justo antes del pecado, fué después un remedio para los débiles, como enseña el Apóstol.

V. Considerado el Matrimonio en la nueva Ley, puede definirse: *un Sacramento instituido por Jesucristo, por el que se significa la unión de Cristo con la Iglesia, y se confiere gracia para santificar el lejítimo enlace del hombre y la mujer, y educar la prole pia y santamente en la virtud y la Fe cristiana.*

El Matrimonio en la Iglesia de Cristo, es un verdadero y grande Sacramento. San Pablo dice á los de Éfeso: «Los maridos deben amar á sus mujeres como á sus mismos cuerpos. El que ama á su mujer se ama á sí mismo, porque ninguno aborreció jamás su propia carne, antes la sustenta y regala como también Cristo á su Iglesia, porque miembros somos de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre padre y madre, y se llegará á su mujer y serán dos en una carne. Este Sacramento grande es: mas yo digo en Cristo y en la Iglesia.» El Apóstol significa con estas palabras, que el Matrimonio, no sólo representa un signo de unión entre Cristo y su Iglesia, sino que además comprende los deberes á que se ligan los cónyuges por dicha unión, principalmente al amor sobrenatural con que deben recíprocamente corresponderse, como Cristo amó á su Iglesia. Nadie negará, que para llenar estos deberes es necesaria la gracia del Salvador, y ésta constante, cual precisamente la comunican los Sacramentos para santificar el estado y conseguir sus fines.

No puede precisarse el momento en que Jesucristo elevó el Matrimonio á la dignidad del Sacramento, vinculándole la

gracia sacramental. Se cree, que fué instituido en las bodas de Caná, cuando con la presencia del Redentor y su primer milagro al convertir el agua en vino, fueron aquellas autorizadas, aprobadas y santificadas. Se cree también, que la institución radica desde cuando dijo, que *no separe el hombre, lo que Dios unió*; sintiendo otros, que la institución, fué después de la Resurrección. Sea de un modo ó de otro, es lo cierto, que la Iglesia siempre contó al Matrimonio como uno de los siete Sacramentos que instituyó Jesucristo.

Nótanse muchas diferencias en el Matrimonio, mirado como *contrato* y como *Sacramento*. Como contrato, es una unión maridable de hombre y mujer que les obliga á vivir en inseparable compañía; como Sacramento, es este mismo contrato elevado por Jesucristo á causar gracia en los que le celebran.

Como contrato, fué instituido por Dios en el principio del mundo, se celebra en todas las naciones y no causa gracia; como Sacramento, fué instituido por Jesucristo, se celebra sólo en las naciones cristianas y es causativo de gracia.

Como contrato, es indisoluble por derecho natural, puede celebrarse entre los contrayentes y es sólo contrato; como Sacramento es indisoluble por derecho natural y divino, debe celebrarse ante el Párroco y testigos, y es á la vez, contrato y Sacramento.

VI. Dos, como hemos indicado, son las propiedades principales del Matrimonio cristiano, que tanto le enaltecen y que tan directamente dignifican al marido, protejen á la mujer y son la honra de los hijos. Estas propiedades son, la *unidad* y la *indisolubilidad*.

La unidad consiste, en que el Matrimonio sólo puede tener lugar entre un hombre y una mujer. A esta propiedad, opónense la *poligamia* y la *poliandria*, tan terminantemente condenadas por el Evangelio.

Preguntado Cristo por los fariseos, si era lícito al hombre repudiar á su mujer por alguna causa, respondió: *¿No habéis oído que el que hizo al hombre desde el principio, macho y*

hembra los hizo? y dijo; por esto dejará el hombre, padre y madre, y se ayuntará á su mujer y serán dos en una carne. Así, que ya no son dos, sino una carne. Y más adelante: Cualquiera que dejare su mujer y se casare con otra, comete adulterio contra ella. Y si la mujer dejare al marido y se casare con otro, adultera. Estas sentencias son la mejor garantía para la unidad del Matrimonio, porque repugna que exista adulterio donde hay verdadero Matrimonio, y adúltero y adúltera son los que una vez casados se repudian para tomar nuevo marido ó nueva esposa.

Esta unidad, no la reclama menos la simple razón. Sin esta unidad, no hay amor conyugal tan necesario para llenar cumplidamente los grandes fines del Matrimonio, y ni es posible el mutuo auxilio entre los consortes, ni la procreación sería el sostén de la sociedad.

La segunda propiedad, es la *indisolubilidad* que consiste en el lazo ó vínculo con que el Matrimonio une á los esposos, cuyo lazo no puede romperse jamás, á no mediar la muerte de uno de ellos. Este vínculo le predica Jesucristo cuando manda: *Lo que Dios juntó, el hombre no lo separe*; cuyas palabras explica San Pablo, diciendo á los de Corinto: «A aquellos que están unidos en Matrimonio mando, no yo sino el Señor, que la mujer no se separe del marido, y si se separase que se quede sin casar, ó que haga paz con su marido.» Y á los Romanos: «La mujer que está sujeta á marido, mientras que vive el marido, atada está á la ley, mas cuando muere su marido, suelta queda de la ley del marido.»

El Matrimonio puede considerarse, *verdadero, rato y consumado*. Se llama *verdadero*, el contraído en la infidelidad; *rato*, el contraído por los fieles al tenor de las condiciones establecidas por la Iglesia, y *consumado*, el que se ha completado con el uso matrimonial.

El Matrimonio verdadero, contraído entre infieles, es opinión corriente que puede disolverse en cuanto al vínculo, si uno de los cónyuges se convierte á la fe, y el otro no quiere vivir pacíficamente con él y sin injuria del Criador.

El Matrimonio *rato* , puede disolverse mediante la profesión de una vida más santa , en algún orden regular aprobado por la Iglesia.

Finalmente , el Matrimonio consumado en ningún caso puede disolverse , es decir , que el enlace de los cristianos en cuanto al vínculo , ni por la heregía , ni adulterio , ni ausencia afectada del cónyuge , puede disolverse , siempre subsiste y sólo la muerte puede romper este lazo que la misma Iglesia no puede romper.

La Iglesia , no obstante , y mediando ciertas causas gravísimas , autoriza algunas veces la separación de los esposos por medio de *divorcio* , pero entiéndase , que esta separación no disuelve el Matrimonio.

A los tres fines que hemos dicho tiene el Matrimonio , corresponden tres bienes que son , la *sucesión* , la *fe* y el *Sacramento* , con cuya recompensa se hacen llevaderos aquellos trabajos que insinúa San Pablo: «Tribulación de carne tendrán los casados.»

El primer bien que es la sucesión , consiste en los hijos habidos de esposa legítima , no sólo porque en ellos se vean los herederos de bienes y honores ó la continuación de las familias que miran á la procreación , sino que por la educación y enseñanza en la virtud y para la virtud , pues el Matrimonio no se ha de contraer por miras de sangre y de carne , sino por fines de justicia y de virtud. Bellísimos ejemplos nos dan de esta crianza é instrucción , Tobías , Job y otros varones santos.

El segundo bien es la fe , que no consiste en aquella virtud que Dios nos infunde cuando recibimos el Bautismo , sino en la *fidelidad* , por la cual , mutuamente se obligan los esposos entre sí , de modo , que entregue el uno al otro el dominio de su cuerpo y prometa no quebrantar aquel santo concierto de su Matrimonio. Esta fidelidad pide que sea santo y puro el lazo de amor que une á los casados , para distinguirse del modo como entre sí se aman los adúlteros.

El tercer bien que es el Sacramento , consiste en vivir juntos y unidos hasta la muerte de uno de los dos.

LECCIÓN 38.^A

- I. *Materia, forma, ministro y sujeto* del Sacramento del Matrimonio.—
 II. *Efectos* y necesidad de este Sacramento.—III. *Impedimentos* del Matrimonio.—IV. Qué son las *Bienaventuranzas*.—V. Breve exposición de éstas.—VI. Los Novísimos ó Postrimerías.

I. La *materia remota* del Sacramento del Matrimonio la constituyen los *cuerpos* de los contrayentes, con los consentimientos internos ya manifestados. La próxima es el contrato mutuo celebrado por ellos para el Matrimonio.

La *forma* es la mutua aceptación ó las palabras y los signos de que los contrayentes se valen para expresar recíprocamente su asenso. Esta forma requiere que se signifique por una y otra parte el consentimiento y que las palabras ó signos señalen el tiempo presente, porque las que señalan el futuro, prometen Matrimonio, pero no le hacen. El Matrimonio no es una simple donación, es un pacto recíproco, por lo cual, ni basta el consentimiento de uno sólo para hacer Matrimonio, ni puede prescindirse de las palabras ó signos, como manifestación externa del consentimiento por parte de la voluntad; y aunque la forma consiste en lo dicho, prescribe la Iglesia, que para la validez del contrato y Sacramento, es necesaria la asistencia del Párroco á la celebración del Matrimonio, el cual pronuncia estas palabras: *Yo os uno en Matrimonio en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo*: y además dos testigos.

Pasando por alto las opiniones de los Teólogos, y fundados en que el Ministro del Sacramento es aquel que pronuncia la forma, diremos, que los contrayentes son el Ministro del Matrimonio, pero repetimos, se requiere la presencia del Párroco ó su delegado y dos ó tres testigos.

Sujeto de este Sacramento, fácilmente se concibe que son los mismos que le contraen; de modo, que así como unas mismas palabras de los contrayentes son *materia* en cuanto significan entrega mutua, y son *forma* en cuanto significan la aceptación, así también, los mismos contrayentes son *ministro*, respecto á la aceptación, y *sujeto*, respecto á la entrega.

Esto, unido á la influencia que esta santa unión ejerce en la felicidad de los casados, de la prole y de la sociedad, ponen en evidencia lo muy importantes que son las buenas disposiciones para contraer nupcias.

Las principales disposiciones que se requieren en el sujeto, son: 1.º Que sea bautizado por la razón dicha en otros Sacramentos. 2.º Que tenga *intención*. 3.º *Vocación*. Quien al examinarse no siente en su interior cierto llamamiento hacia el estado matrimonial, y por sólo cumplir con lo que se llaman prácticas sociales, ó por exigencias de posición ú otras circunstancias, contrae Matrimonio, se expone á labrar su infelicidad. Sin vocación, no es fácil soportar las cargas que en sí trae el estado de casado; sin vocación, todo se vuelven disgustos y contrariedades, y como Dios da á cada uno las gracias peculiares para el estado á que le llama, sólo aquel que tenga esta vocación al Matrimonio y vea un futuro estado de bienestar, no hará mal en contraerle. 4.º *Estado de gracia*, porque como Sacramento de vivos, así se requiere. 5.º *Edad prescrita*; en los varones más de catorce años y doce en las hembras.

II. Los efectos de este Sacramento se coligen de la definición que de él hemos dado, y en consecuencia, además del vínculo, produce el aumento de gracia en los que le reciben bien dispuestos; produce la gracia sacramental que prepara á los casados para llenar cumplidamente sus muchos y grandes deberes.

Ni de *medio* ni de *precepto* es necesario este Sacramento para la salvación; pero es necesario en la Iglesia, porque necesario es realizar los importantes fines que su Autor se

propuso , para que los hombres y la sociedad recibiesen los beneficios de que fué dotado. También implica cierta necesidad, para todos los que reconocen y sienten en sí una decidida y verdadera vocación hacia este estado.

III. Si la Iglesia tiene poder legislativo para imponer leyes á los fieles, encaminadas á labrar su bien y felicidad, debe por la misma razón hallarse facultada para establecer preceptos, bien para evitar el mal, bien para removerle y arrancarle de donde exista. En uso, pues, de este poder, tiene establecidos lo que se llaman *impedimentos* del Matrimonio.

Bajo la palabra *impedimento*, se comprende todo aquello que es obstáculo para que el Matrimonio se pueda contraer *válida ó lícitamente*. Si es tal el obstáculo, que haga enteramente *irrito* y nulo el enlace, se llama impedimento *dirimente*; pero si sólo le hace ilícito, se denomina *impediente*.

Los impedimentos que invalidan ó anulan el valor del enlace, son quince, concebidos en los términos siguientes: *Error, condición, voto, cognación (ó parentesco), crimen, diferencia de culto, fuerza, orden clerical, vínculo matrimonial, honestidad, edad, afinidad, clandestinidad, impotencia y raptó con violencia*.

Los impedimentos que hacen al Matrimonio sólomente ilícito ó ilejítimo, son los cuatro siguientes: *Prohibición de la Iglesia, tiempo feriado, exponsales y votos simples*.

Por esto, el que se casase con impedimento *impediente* cometería pecado mortal, pero sería válido el Matrimonio; mas el que se casase con impedimento *dirimente*, además de incurrir en grave pecado, sería nulo el Matrimonio.

IV. Todos los actos instructivos de que el Hijo de Dios se valía para destruir las corrompidas costumbres del pueblo y para disipar la ignorancia de aquellas gentes sobre cuyos entendimientos derramaba la luz y la ciencia, todos llevan el sello de la elocuencia divina, y en todos resplandece la sabiduría celestial; pero en donde derramó más abundantemente sus luces, fué en aquel sermón admirable conocido por el *sermón de la montaña*. En este sermón, señaló las máximas

más seguras y los principios más sólidos para aspirar á la verdadera felicidad, y aun para empezar á ser bienaventurados en este mundo.

Las palabras que el Evangelista San Mateo (cap. 5.º v. 1.º y siguientes) emplea antes de relatar el sermón, parece manifiestan que se trata de una cosa prodigiosa y nunca oída, pues para decirnos que Jesús habló, da la justa importancia que merece el que va á decir cosas grandes, y exclama: *y abrió su boca.*

«Viendo Jesús, dice el Evangelista, las gentes, subió á un monte, y después de haberse sentado se llegaron á él sus discípulos, y *abriendo su boca* les enseñaba diciendo:»

1.º *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.*

2.º *Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra.*

3.º *Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.*

4.º *Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.*

5.º *Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.*

6.º *Bienaventurados los de corazón limpio, porque ellos verán á Dios.*

7.º *Bienaventurados los pacíficos, porque hijos de Dios serán llamados.*

8.º *Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.*

Estas ocho sentencias divinas, son conocidas bajo el nombre de *bienaventuranzas*.

Compréndese sin dificultad, que nuestro Redentor explicó estas sentencias con aquella claridad y sencillez, que se requiere para que fuesen entendidas de todos.

Las *bienaventuranzas*, no son cualidades, ni virtudes, ni dones, sino efecto y ejercicio de los dones y virtudes pre-excelentes; de donde inferimos, que no toda obra virtuosa mere-

ce el nombre ni tiene la realidad de bienaventuranza; sino aquellas obras que tienen particular pre-excelencia.

Debe notarse, que hay bienaventuranza *perfecta*, la cual consiste en ver á Dios y gozarle, como dicho tenemos, y bienaventuranza *incoada*, que tienen los justos en esta vida cuando se ejercitan noblemente en las virtudes.

Entendido esto, pasemos á explicar cada una de las bienaventuranzas.

V. 1.^a *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.*

No todos los pobres son bienaventurados; experimentamos y conocemos á muchos tan pobres de bienes temporales, como abundantes de vicios.

Hay pobreza que es necesidad, y ésta se sufre muchas veces contra la propia voluntad. Muy afin á esta es la pobreza que padece el hombre á causa de su suerte, ó por una desgracia ó por una oculta y secreta disposición de Dios, que le priva de los bienes con que se alimentaba. En estas dos especies de pobreza, es el hombre pobre de bienes, pero no de voluntad, porque no quisiera verse tan necesitado, pero si la sufre con resignación, ya empieza á ser una pobreza virtuosa.

Hay pobreza que es vicio, porque nace como de raíz de su propio pecado; así, hay pobres, porque son ociosos y enemigos del trabajo. Esta pobreza es mala y principio de muchos males, como hija de la ociosidad que es madre de todos los vicios y madrastra de las virtudes.

Hay también pobreza voluntaria, y ésta, si no obedece á un fin santo y sobrenatural, deja de ser meritoria, como acontecía con los antiguos filósofos que, unos por hacer sus estudios más desembarazadamente ó para recibir el nombre de filósofos, por este mero hecho, desprendíanse de su fortuna.

Los pobres á quienes Jesucristo llama bienaventurados de espíritu, son aquellos que gustosa y libremente renuncian todos sus bienes por el amor de Dios; aquellos que reparten todas sus riquezas entre los pobres de Jesucristo para imitarle, aquellos que para entregarse con todo su corazón y toda su

mente á las cosas divinas , se libran de los cuidados y el peso de los bienes terrenos.

¿«Quieres entender , pregunta San Gregorio Niseno , quién es pobre de espíritu? Pues es aquel que permuta la opulencia del mundo, por las riquezas del alma; aquel que reputa todas las riquezas como una carga muy pesada , para subir con velocidad por los aires y llegar á Dios. El oro , es una cosa muy pesada , la virtud con que se desprecia, una cosa muy sutil y lijera , y si queremos sin pesadez llegar al cielo , conviene mucho dejar una carga tan grave.»

Guiados de este noble espíritu , fueron muchos los varones santos que , pudiendo vivir en el siglo colmados de regalos y comodidades , todo lo dejaron por el amor de Cristo , y se hicieron pobres de espíritu , pobres de voluntad y pobres necesitados , para ser ricos de consuelos divinos. Y lo consiguieron , porque la virtud de la pobreza quita de en medio todos los estorbos para que el alma se una á Dios.

La pobreza acompaña á Cristo en la cruz , con él se esconde en el sepulcro , con él resucita y con él sube á los cielos. Esta es la pobreza de espíritu que el Señor aconseja , aunque no la manda , por lo que , el que retuviese los bienes temporales é hiciese buen uso de ellos , puede conseguir la salvación , como aparece de la respuesta dada por Cristo al joven que sobre esto le preguntó ; pero bien se ve , que la pobreza es , en cierto modo , el precio con que se compra el Cielo , porque no se dice que el reino de Dios *será* para los pobres de espíritu , sino que *es* de ellos.

2.^a *Bienaventurados los mansos , porque ellos poseerán la tierra.*

Después de los pobres de espíritu , siguen en buen orden los mansos de corazón. Así como el mar no está tranquilo si no cesan los vientos que le alteran; el fuego no se apaga si no se le quita el cebo que alimenta la combustión , así también , el hombre no puede ser manso , si primero no es pobre de espíritu , porque no puede el corazón humano tener mansedumbre , sino cesan las causas que se oponen á la tranquilidad.

Mansos y suaves de corazón son aquellos que , no dejándose dominar de los movimientos de la impaciencia , ira , y otros efectos desordenados , acatan y veneran los decretos de la Providencia ; no devuelven mal por mal ; no injurian ni se vengan del prójimo , ni se alteran en los desprecios , ni se entristecen en el abatimiento , permaneciendo siempre quietos , tranquilos y pacíficos.

A éstos promete Dios la posesión de la tierra. ¿Y qué debemos entender por esta tierra que se promete? Puede entenderse , que poseerán aún en esta vida , aquellos bienes de que alguna vez fueron despojados injustamente , ó por el gran poderío de los contrarios que les persiguieron ó por defecto de una recta administración de justicia. En este sentido vemos á veces , que los más desvalidos en el mundo y los más atropellados en sus derechos , han sido singularmente favorecidos por Dios , colocándoles de nuevo en quieta y pacífica posesión de sus bienes.

Puede entenderse que los mansos poseerán la tierra , significada ésta , por los corazones de los hombres. En este sentido vemos , que los suaves y mansos se ganan la voluntad de todos sus semejantes , les dominan sin violencia y son de alguna manera señores de todo el mundo.

Puede entenderse , y esta es la promesa más interesante , la posesión de aquella tierra de los que *viven* , en donde ya no hay dolor , aflicción ni pena , sino alegría , paz y regocijo. En este sentido , parece que en la promesa se diga á los mansos: «Tened paciencia y sufrid con constancia y mansedumbre , porque si habéis sido despojados de la tierra que poseíais , yo os prometo una tierra mucho más dichosa , mucho más fértil ; yo os daré una heredad que nadie os podrá quitar.»

Y esto parece lo más conforme. Los mansos son muy agradables á Dios y muy parecidos á Jesucristo que , como repetido tenemos , dice de sí mismo: *Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón*; son agradables á los hombres , porque en nada les son molestos ni pesados , son unos dulces compañeros suyos , dóciles y aptos para todo lo bueno.

Los mansos, pues, tienen una virtud ayudadora de la obediencia, norte y guía de la sociedad religiosa, freno de los furiosos y airados, maestra del gozo é imitadora de Jesucristo. ¿Qué mucho, que á los mansos se les prometa la posesión de la tierra de la vida?

3.ª *Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.*

«Yo, dice Salomón, soy un hombre mortal semejante á todos, y del género de aquel hombre terreno que fué formado el primero, y cuando nació, recibí este aire común para respirar, y caí en la tierra, y la primera vez que formé, fué llorando; ninguno de los reyes tuvo otro principio en su nacimiento.»

Jeremías lloró de continuo y las lágrimas corriéron por sus mejillas, al compadecerse de las miserias del mundo y de los males que amenazaban á Jerusalén.

El mismo Redentor, de quien nunca leemos que hubiese reído, lloró muchas veces, y siempre para significar con su llanto las desdichas que vinieron al hombre por el pecado y por las que le rodean mientras vive.

Lloramos también nosotros y con bastante frecuencia, porque muchos motivos son los que tenemos para llorar, pero no todas nuestras lágrimas merecen ser enjugadas por la mano divina.

Hay quien llora por la pérdida de bienes temporales, por una amistad infiel ó por la muerte de seres queridos y amados; este llanto, justificado y natural en ciertas ocasiones, puede ser desagradable á Dios, si es excesivo.

Hay quien llora, porque le faltan poder y facultades para vengarse de sus enemigos: este llanto es vicioso, altamente reprochable y hace al que llora más infeliz y desgraciado.

Hay quien llora por la falta de los placeres y peligrosas diversiones en que vivía: este llanto que lleva en sí envuelto el afecto al placer prohibido, es torpe y pecaminoso y más bien es el llanto del malaventurado.

A ninguno de estos llantos se refiere el consuelo prome-

tido por Jesucristo. El llanto del bienaventurado es el de aquel que llora la pérdida de los bienes espirituales.

Supongamos un hombre que repasa su vida desde el principio del uso de razón, y que encuentra malogrados la mayor parte de los días, muchos empleados en el vicio, muchos menospreciando los avisos del cielo; que penetrado de lo mucho que perdió para vivir honesta y santamente, empieza á llorar sus extravíos y que cuanto más llora, con mayor claridad conoce los justos motivos para llorar. Este, sería el llanto que hace bienaventurados, porque él prepara el corazón para el dolor y el arrepentimiento que justifica.

Son asimismo bienaventurados los que amargamente se duelen de los pecados ajenos, y lloran, porque son ofensas cometidas contra aquel Señor que debe ser amado sobre todas las cosas. Lloro de bienaventurados sería también, el de aquel que llorase este destierro por pasar á gozar del Sumo bien, imitando á San Pablo que deseaba salir de la prisión en que le tenía su cuerpo mortal.

4.^a *Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.*

Como quiera que Jesucristo hablaba con todos, al explicar estas máximas admirables, la justicia, señalada como mérito en esta cuarta bienaventuranza, debe tener una acepción universal y que siendo un compendio de todos los ejercicios virtuosos, sea común á todos y pueda ejercitarse por el rico, el pobre, el siervo y el señor, sin distinción de condiciones.

Mas no basta para ser bienaventurados querer sólomente la justicia, sino que es necesario tener hambre y sed de ella, buscándola con el afán nacido de la persuasión de que jamás somos bastantemente justos.

El que es justo, dice el Apocalipsis, justifíquese más: el que es santo, santifíquese más. Sin separarnos, pues, de esta sentencia, será bienaventurado y tendrá hambre de justicia, el que alimentándose de obras virtuosas, busca y desea ocasiones para ejercitarse en ellas, encuentra en la práctica cierto solaz y párecele que vive sólomente cuando trabaja en honra de

Dios y en provecho de sus hermanos. Será bienaventurado y tendrá sed de justicia, el que tan ejercitado se halla en el bien, que para él es esta virtud, no ya *comida*, sino *bebida*, por la suma facilidad y deleite con que la practica. De los pecadores muy envejecidos en el mal, dice David, que beben las maldades como agua; pues en sentido contrario, el muy amigo de Dios, y por lo tanto, muy virtuoso, se alimenta de la virtud como bebida.

A los que tienen hambre de justicia y sed de justicia, les promete Jesucristo que serán hartos, es decir, que quedarán satisfechos hasta la saciedad, que aquella hambre será cumplidamente nutrida y aquella sed completamente apagada.

5.^a *Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.*

Es la misericordia, perfección de un ánimo nobilísimo y lleno de aquella bondad que á todos quiere comunicar. Ninguno está libre de sufrir en este mundo; cada cual tiene en su rededor mil y mil necesidades que piden el socorro y compasión de los demás, y aquí tiene su ejercicio la misericordia, compadeciéndose de los trabajos del prójimo, deseando su alivio y su socorro y gozándose cuando le ve respirar libre de sus miserias. Son misericordiosos, según nos enseña el Catecismo, los muy piadosos aun con los extraños.

Socorrer, ayudar y consolar á los padres en sus necesidades y desconsuelos, pertenece á la piedad; hacer estos oficios de benignidad con aquellos de quienes hemos recibido algunos favores, pertenece á la gratitud y justa correspondencia; pero compadecerse y socorrer, en cuanto es posible, al prójimo que padece necesidad, es misericordia. Sobre el ejercicio de esta virtud, dice el mismo Señor, que es mejor dar que recibir, y es en efecto más dichoso el que da que el que recibe, porque el que da, comunica y manifiesta su abundancia, y el que recibe, descubre su necesidad y su miseria: el que da tiene gran gozo en hacer bien, pero el que recibe queda obligado á agradecer. Dios es tan bienaventurado que de nadie recibe ni tiene necesidad de bien alguno, ni puede

padecer daño ni detrimento en su felicidad, y sin embargo, este gran Dios, superior é independiente de todos, á todos comunica sus bienes, á todos da y con todos es misericordioso.

Si nosotros, pues, le imitamos y procuramos acercarnos á Él por medio de la misericordia, misericordia obtendremos, porque esta es la promesa de Cristo, la cual no puede faltar.

6.ª *Bienaventurados los de corazón limpio, porque ellos verán á Dios.*

Es limpio de corazón, el que lo tiene puro y casto y apartado de todo afecto bastardo de sensualidad; el que tiene su conciencia tan limpia, que purificada se halla con el favor divino de toda obra y pensamiento malos; los que en todas sus acciones proceden de un santo deseo, y todo lo ordenan á un fin también santo.

A la limpieza del corazón, que no se alcanza repentinamente á no ser por favor muy especial de Dios, contribuye mucho y es preparación indispensable, la mortificación de las pasiones. Un padre de la Iglesia propone la escala por donde se sube á esta pureza de corazón, diciendo; que el principio de nuestra salud es el temor de Dios, del cual nace la compunción del corazón; de esta compunción virtuosa nace el desprecio de todos los bienes y riquezas mundanas; de este santo despego procede la humildad, se engendra la mortificación de la propia voluntad ó del amor propio. Mortificado este enemigo capital que suele corromper y envenenar todas las obras, se destruyen los vicios, y quedando el alma libre de ellos, fructifican y crecen las virtudes, y de esta pululación de las virtudes nace la pureza del corazón.

Purificado así el corazón, le promete Cristo que verá á Dios, y le verá cara á cara, y si sola esta palabra de ver á Dios nos llena de alegría, ¿qué alegría no será cuando llegue la realidad?

7.ª *Bienaventurados los pacíficos, porque hijos de Dios serán llamados.*

Ser pacífico es tener y desear la paz propia y la de los demás ; es el que tiene paz con Dios, sujetándose en todas las cosas á su santa voluntad, dirigiéndose por su divina Ley; es el que tiene paz consigo mismo, moderando los deseos del corazón sin desviarse de esta regla segura ; es el que quiere y procura la paz entre sus hermanos para que todos vivan unidos en caridad, y allá donde ve la discordia, presta sus fuerzas para conseguir la concordia; es, en fin, el obrador de paz, en sí y en otros.

Estos pacíficos se llamarán hijos de Dios, dignidad altísima y que no tiene ponderación, porque no pueden ser verdaderamente pacíficos sin tener caridad, y por lo mismo, no pueden llamarse hijos de Dios, más que los que están en gracia.

Los hijos tienen en los padres unos centinelas que les avisan de todo peligro, les guían por caminos seguros, tienen sobre ellos el derecho de ser alimentados y el derecho de la herencia; del mismo modo, los pacíficos encuentran en Dios un padre vigilantísimo, un custodio que les señala el camino de salvación y después de nutrir espiritualmente su alma, la concede derecho para poseer la vida eterna.

8.º *Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.*

Idéntico premio se promete á los pobres de espíritu, que á los que padecen persecución por la justicia. ¿Y quiénes son los que por la justicia sufren persecución? Ni los foragidos, salteadores, malhechores y demás criminales, perseguidos por sus delitos y tropelias, castigados y sentenciados por los tribunales que administran justicia, son bienaventurados en el sentido de que habla Jesucristo, porque éstos, si bien es verdad que padecen persecución, la padecen, no por su amor á lo justo, sino que por su amor á la injusticia.

Son, pues, bienaventurados y padecen por la justicia ó por el amor que profesan á esta virtud, los que son perseguidos por los tiranos y por los perversos. El primer lugar en esta clase de bienaventurados, lo ocupan los Mártires de Jesucristo,

que por confesar , predicar y sostener la fe de su divino Maestro , fueron perseguidos y martirizados.

Son bienaventurados en segundo lugar y padecen por la justicia , los que viviendo una vida virtuosa y en un todo arreglada á los preceptos divinos , son calumniados como engañadores hipócritas , son tenidos en poco y despreciados cual si fuesen el oprobio de todos. Así suele suceder á los buenos , cuya vida inocente es una continua reprensión de la desarreglada vida de los mundanos ; no les pueden sufrir , no resisten ni aún su vista , y como les aborrecen , les llenan de ignominias.

También sufren por la justicia , los muy celosos por la honra y gloria de Dios. Ellos se emplean en evitar las ofensas divinas , en arrancar los abusos del corazón de muchos cristianos , en quitar los desórdenes que observan introducidos en el pueblo fiel , y cuanto sufren y padecen , cuanto se les moteja é insulta en el desempeño de estas funciones por su amor á la justicia , les hace bienaventurados.

Al terminar Jesucristo la última bienaventuranza , añade: *Bienaventurados seréis cuando os maldijeren y os persiguieren y dijeren todo mal contra vosotros , mintiendo por mi causa. Gozaos y alegraos , porque vuestro galardón es muy grande en los cielos. Pues así también persiguieron á los Profetas que fueron antes que vosotros.*

Estas son las Bienaventuranzas cuya sublime doctrina , muy brevemente explicada , nos demuestra , que la verdadera felicidad tiene por cimiento , el *desprecio de las riquezas , la huida de los honores y dignidades mundanas y el verdadero amor á todas las virtudes.*

VI. Por *novisimo* , se entiende *el último* en el orden de las cosas , y por *postrimería* , el período que marca la completa cesación de la acción ó estado de una cosa para pasar á otro distinto. Como lo último que al hombre acontece en esta vida , es la muerte , tras de la cual vendrá el juicio cuya sentencia , ó le declara digno de la *Gloria* ó del *Infierno* , llamamos *Novisimos* ó *Postrimerías* del hombre , á la *Muerte* , *Juicio* , *Infierno* y *Gloria*.

Muerte, porque este es el fin de la vida. Juicio, porque es el último de los juicios que á cada uno privadamente ha de pronunciar el Señor. Infierno, porque este es el postrero de los males que han de sufrir los malvados. Gloria, porque esta es la dicha eterna que espera á los buenos.

En todas tus obras, acuérdate de tus postrimerías y nunca pecarás. Este remedio nos propone el Señor en el libro del Eclesiástico para evitar el pecado, y ciertamente que no puede darse pensamiento más adecuado para la enfermedad espiritual, que meditar detenida y seriamente sobre los *novísimos ó postrimerías*.

Quien al reflexionar sobre aquel juicio, ya particular ya universal, tan solemne como terrible, en el que el Juez divino ha de pronunciar una sentencia justa y sin apelación, que ha de hacerle eternamente feliz ó desgraciado, no podrá menos de temer, y llevado de esto, ajustar sus obras para verse libre de todo temor en este acto final que infaliblemente debe llegar.

Quien al reflexionar sobre aquellas penas interminables, aquellos tormentos horribles reservados á los que olvidados de la bondad divina, se apartaron de sus misericordias y murieron en la impenitencia, no podrá menos de extremecerse horrorizado y huír de toda obra que pueda conducirle á fin tan desdichado.

Quien al reflexionar sobre los deleites inefables, goces indecibles, felicidades sin cuento que esperan al que en todas sus obras procura agradar á Dios, no podrá menos de esforzarse para adquirir ese dulce *hábito permanente* que, retrayendo del pecado, conduce á la posesión de la Gloria.

Como del *Juicio* se habló en la página 69, del *Infierno* en la 59 y de la *Gloria* en la 124, réstanos tan sólo dedicar cuatro palabras al novísimo llamado *Muerte*.

Que la muerte es *cierta* para todos; que su hora es para todos *incierta* y que no ha de visitarnos más que *una sola vez*, son las ideas que asaltan al fijar nuestra mente en esta postrimería.

La muerte es un decreto infalible de la Divinidad; decre-

tado está por Dios, que todos hemos de morir. El primer paso que el hombre da hacia la vida, es también el primero que da hacia el sepulcro; apenas abre los ojos á la luz, se pronuncia contra él la sentencia de muerte, y como si fuera un delito el vivir, basta que viva, para que merezca morir.

Nada, pues, se le presenta al hombre tan real y evidente como la muerte. Nada más cierto que hacia la muerte caminamos, que el tiempo vuela y consigo nos arrebatamos. Nada más cierto que volver la vista atrás y ver, que hoy unos, mañana otros, todos van desapareciendo de la tierra. Miramos al tiempo pasado y los años nos parecen una ilusión; en nuestra memoria no queda más que un sueño nocturno. Soñamos que hemos vivido, los años cuanto más lejos están parecen mayores, pero llegan y desaparecen como rápida saeta que apenas se distingue al pasar. Un torrente incapaz de ser detenido, lo arrebatamos todo y lo sepulta en los abismos de la eternidad; nuestros mayores nos allanaron ayer el camino, y nosotros vamos á dejarle libre para los que nos han de suceder; las edades se renuevan, los muertos y los vivos se suceden, se reemplazan sin cesar, nada permanece, todo se muda, se destruye y se acaba ante la realidad, ante la postrimería *muerte*.

Mas si cierta es la muerte en el tiempo, incierta también lo es en la hora. Ella, con paso lento visita lo mismo la choza que el palacio, al joven que al anciano, al enfermo que al sano. A unos permite que viendo crecer sus años, mueran llenos de días y numerosa posteridad; á otros detiene en medio de la carrera y les abre las puertas del sepulcro en edad aun floreciente; á otros, en fin, apenas se manifiestan al mundo, cuando ya corta el hilo de su existencia.

Y nadie sabe cuándo esto ha de suceder; todos sabemos que hemos de morir, pero ninguno sabe el *cuándo*. El fatal momento señalado á cada uno de nosotros, es un secreto que está escrito en el libro eterno que nadie, á no ser el Cordero, puede abrir, y no sin algún fundamento, se nos ha ocultado la hora de nuestra muerte. Si al tiempo de nacer sacáramos

escrito en la frente el número de años de nuestra vida, siempre á última hora procuraríamos la conversión, viviendo el resto de la vida sin acordarnos para nada de nuestra santificación.

La muerte tan sólo una vez ocurre. En aquellas acciones que se pueden repetir algunas veces, un descuido sobre ellas, no reporta en éste un mal irremediable, porque si una vez se yerra, otra se acierta; pero la muerte no admite recurso de otra muerte, y por lo tanto, ni cabe enmienda ni corrección ni arrepentimiento.

Nadie, pues, que no olvide estas simples reflexiones, dejará de considerar, cuan saludable es para nosotros la meditación sobre la muerte, para que de ésta nazca el cumplimiento de aquella admirable sentencia: *Haz aquello, que quisieras haber hecho cuando mueras*: lo cual se consigue con la otra: *Acuérdate en todas tus obras, de tus postrimerías y no pecarás*.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ÍNDICE



	Págs.
Censura eclesiástica..	3
Al Profesorado Español de Primera Enseñanza..	4
El Por qué y el Cómo de este Catecismo.	5
Índice de lo explicado en este libro, según el orden del texto de la Doctrina Cristiana..	8

TOMO PRIMERO

PRIMERA PARTE DE LA DOCTRINA CRISTIANA

LECCIÓN 1. ^a —I. A qué llamamos <i>Catecismo</i> .—II. Qué se entiende por <i>Doctrina Cristiana</i> .—III. Cuántas son sus partes principales.—IV. Origen del nombre <i>cristiano</i> : su dignidad.—V. Divisas del cristiano: sus usos.—VI. Cosas necesarias al cristiano para la salvación.	9
LECCIÓN 2. ^a —I. Primera parte de la Doctrina Cristiana.—II. Definición de la Fe: sus divisiones.—III. Excelencias de la Fe.—IV. Necesidad de la Fe.—V. Qué significa la palabra <i>creo</i> .—VI. Diferentes sentidos de la voz <i>credo</i>	17
LECCIÓN 3. ^a —I. Credo ó Símbolo Apostólico.—II. Quiénes lo formularon.—III. Partes que podemos considerar en el Credo y á quiénes se refieren.—IV. De cuántos Símbolos usa la Iglesia.—V. Artículos de la Fe.—VI. Sus diferencias con el Credo.	22
LECCIÓN 4. ^a —Artículos de la Divinidad.—I. Idea de Dios.—II. Unidad de Dios.—III. Omnipotencia de Dios.—IV. Dios Padre.—V. Dios Hijo.—VI. Dios Espíritu Santo.	30
LECCIÓN 5. ^a —I. El Misterio de la Santísima Trinidad.—II. Símbolos ó semejanzas que nos demuestran que la <i>distinción</i> cabe dentro de la <i>unidad</i> .—III. Dios Criador.—IV. Dios Salvador.—V. Dios Glorificador.—VI. Significaciones del nombre <i>Jesús</i> y del nombre <i>Cristo</i>	38
LECCIÓN 6. ^a —Artículos de la Santa Humanidad.—I. Encarnación del Verbo: su exposición.—II. A quién se atribuye la obra de la Encarnación, y por qué.—III. La <i>unión hipostática</i> .—IV. Artículo segundo: Nacimiento de Jesucristo: su explicación.—V. María Santísima Virgen, antes, en y después del parto.—VI. El segundo Adán y la segunda Eva.	47
LECCIÓN 7. ^a —I. Pasión y muerte de Jesucristo: qué quiere decir <i>padeció debajo el poder de Poncio Pilato</i> .—II. Necesidad de la muerte del Redentor.—III. La sentencia de muerte	



pronunciada contra Jesucristo fué inicua, ilegal y cruel.— IV. que se entiende por <i>Infiernos</i> , y cuántos son éstos.— V. Penas que se padecen en los Infiernos.—VI. Cómo el alma, siendo espíritu, puede padecer la pena de sentido.	54
LECCIÓN 8. ^a —I. Resurrección del Señor: su explicación.— II. Cuántos son los dotes del cuerpo <i>glorioso</i> , y cuándo los manifestó Jesucristo antes de morir.—III. Ascensión del Se- ñor: su explicación.—IV. Qué creemos cuando decimos que «Jesucristo está sentado á la diestra de Dios Padre.»—V. Se- gunda venida de Jesucristo: su explicación.—VI. Objeciones al juicio final ó universal.	63
LECCIÓN 9. ^a —I. Qué significa la voz Iglesia: definición de la misma.—II. De cuántos modos podemos considerar á la Iglesia.—III. Constitución de la Iglesia: su Alma y Cuerpo. —IV. Notas de la Iglesia.—V. Propiedades de la Iglesia.— VI. Dotes de la Iglesia.	73
LECCIÓN 10. ^a —I. Quién es el Papa.—II. Qué poder tiene el Papa en la Iglesia.—III. Infalibilidad del Romano Pontífice. —IV. Definición y división de los Concilios.—V. Condicio- nes del Concilio llamado ecuménico.—VI. Concilios genera- les ó ecuménicos celebrados hasta el día.	86
LECCIÓN 11. ^a —I. Qué se entiende por «la Comunión de los Santos.»—II. Qué son buenas obras.—III. Frutos de las bu- enas obras.—IV. Artículo décimo del Credo: definición del pecado: sus divisiones. Condiciones del pecado mortal.— V. Explicación de los siete pecados llamados <i>capitales</i> , y vir- tudes á ellos opuestas.—VI. Cuántos y cuáles son los pecados <i>contra el Espíritu Santo</i> , y los llamados <i>que claman al cielo</i>	95
LECCIÓN 12. ^a —I. Quién tiene poder para perdonar los peca- dos.—II. Por qué medios se obtiene el perdón del pecado mortal.—III. Cómo se perdona el pecado venial.—IV. Ar- tículo undécimo del Credo: Resurrección de la carne; sus se- ñales rémotos y próximos.—V. Explicación de la resurrec- ción de la carne.—VI. Artículo último del Credo: qué se entiende por la <i>vida perdurable</i>	115

SEGUNDA PARTE DE LA DOCTRINA CRISTIANA

LECCIÓN 13. ^a —Segunda parte de la Doctrina Cristiana.— I. Oración: su definición y divisiones.—II. Necesidad de orar. —III. Utilidad de la oración.—IV. Cuándo la oración es efi- caz.—V. Condiciones de la oración.—VI. Ejemplos que nos ofrece la Sagrada Escritura.	127
LECCIÓN 14. ^a —I. Qué cosas debemos y podemos pedir.— II. Por quiénes debemos pedir.—III. A quién, y en nombre de quién debemos pedir.—IV. Oración Dominical.—V. Por qué el <i>Padre Nuestro</i> es la oración mejor y más excelente de todas las vocales.—VI. De cuántas partes consta y cuántas peticiones contiene el <i>Padre Nuestro</i>	135

LECCIÓN 15. ^a —I. Por qué Jesucristo nos enseñó á llamar á Dios <i>Padre Nuestro</i> .—II. Por qué añadió, <i>que estás en los cielos</i> .—III. ¿En dónde está Dios?—IV. Primera petición del Padre Nuestro.—V. Segunda petición.—VI. Tercera petición.	443
LECCIÓN 16. ^a —I. Cuarta petición del Padre Nuestro.—II. Quinta petición.—III. Sexta petición: qué es tentar y de cuántos modos puede ser la tentación.—IV. Enemigos del alma: su explicación.—V. Séptima petición.—VI. Significados de la palabra <i>Amén</i>	455
LECCIÓN 17. ^a —I. Quién es la Virgen Santísima.—II. Privilegios que distinguen á esta Señora de todas las demás criaturas.—III. Oraciones vocales que siguen en excelencia á la del <i>Padre Nuestro</i> .—IV. Autores y partes del <i>Ave-Maria</i> : su explicación.—V. Breve exposición de la <i>Salve</i> .—VI. La <i>Letanía Lauretana</i>	468
LECCIÓN 18. ^a —I. A quiénes llamamos Santos: grados de santidad.—II. Angeles: su definición, su creación y caída.—III. Nombres, oficios y tutela que ejercen los ángeles.—IV. ¿Existen verdaderos endemoniados?—V. Qué son las reliquias.—VI. Qué entendemos por imágenes.	478
LECCIÓN 19. ^a —I. Culto: su definición y división.—II. Obligación del culto <i>interno</i> : utilidad y necesidad del culto <i>externo</i> y público.—III. Culto que tributamos á Dios.—IV. Qué clase de culto damos á la Virgen, á los Angeles y Santos.—V. ¿Es supersticioso el culto de los Santos?—VI. Culto de las reliquias. Uso y veneración de las imágenes. De la Cruz.	485

TOMO SEGUNDO

TERCERA PARTE DE LA DOCTRINA CRISTIANA

LECCIÓN 20. ^a —Tercera parte de la Doctrina Cristiana.—II. El <i>Decálogo</i> : su excelencia y perpetuidad.—III. Explicación del primer precepto del Decálogo.—III. Qué es virtud: sus divisiones.—IV. Definición, división, excelencias y necesidad de la <i>Esperanza</i> .—V. Definición, objeto, excelencias y necesidad de la <i>Caridad</i> .—VI. Pecados opuestos á la Fe, á la Esperanza y á la Caridad.	204
LECCIÓN 21. ^a —I. De la Limosna y sus condiciones.—II. Explicación de las Obras de Misericordia llamadas <i>corporales</i> .—III. Corrección fraterna: cómo debe practicarse.—IV. Explicación de las Obras de Misericordia llamadas <i>espirituales</i> .—V. Reglas del orden que debe seguirse en la <i>Caridad</i> .—VI. Del <i>Odio</i>	216
LECCIÓN 22. ^a —I. De la virtud de la <i>Religión</i> : su definición y actos que comprende.—II. Pecados opuestos á la virtud de la Religión. De la <i>Superstición</i> y sus especies.—III. De la <i>Irreligiosidad</i> y sus especies.—IV. Segundo precepto del De-	

cálogo. Definición del <i>juramento</i> : sus clases y condiciones. —V. Definición y división del <i>Voto</i> : su obligación. Cómo puede cesar el <i>Voto</i> .—VI. De la <i>Blasfemia</i> y de su gravedad.	237
LECCIÓN 23. ^a —I. Tercer precepto del Decálogo: origen y utili- dad de las fiestas.—II. Días festivos en la ley <i>natural</i> , en la <i>escrita</i> y en la de <i>gracia</i> .—III. Qué nos manda y qué nos prohíbe este precepto.—IV. Cuarto precepto del Decálogo: Quiénes son nuestros padres. Obligaciones de los hijos para con los padres, y vice-versa.—V. Obligaciones entre los cas- sados.—VI. Deberes entre superiores e inferiores.	254
LECCIÓN 24. ^a —I. Quinto precepto del Decálogo: actos que nos prohíbe.—II. Del <i>Escándalo</i> y de la <i>Maldición</i> .—III. Precepto del amor del prójimo.—IV. Sexto precepto del Decálogo: qué nos prohíbe.—V. Gravedad y consecuencias de su infrac- ción.—VI. Remedios contra el pecado de impureza.	275
LECCIÓN 25. ^a —I. Séptimo precepto del Decálogo: su exten- sión y actos que prohíbe.—II. Qué debe notarse sobre la infracción de este precepto.—III. Octavo precepto del Decá- logo: qué prohíbe en su primera parte.—IV. Qué veda en su parte segunda.—V. Nono y décimo preceptos del Decá- logo.—VI. Los consejos del Evangelio.	286
LECCIÓN 26. ^a —I. Mandamientos de la Iglesia.—II. Obligación y modo de oír <i>Misa</i> . Causas que excusan de esta obligación.—III. Confesión <i>anual</i> y <i>Comunión pascual</i> .— IV. <i>Ayuno</i> : sus clases, antigüedad y ventajas.—V. <i>Ayuno</i> <i>Eclesiástico</i> : en qué consiste su esencia.—VI. Obligación del ayuno.	298
LECCIÓN 27.—I. Causas que excusan del ayuno.—II. De la Bula con respecto al ayuno.—III. Quién debe tomar la Bula.—IV. Origen de la Bula: sus clases y gracias que con- cede.—V. Origen y obligación del diezmo y de la primicia. —VI. Qué debe notarse sobre el quinto Mandamiento de la Iglesia.	314

CUARTA PARTE DE LA DOCTRINA CRISTIANA

LECCIÓN 28. ^a —Cuarta parte de la Doctrina Cristiana.—I. Sig- nificados de la Palabra <i>Sacramento</i> .—II. Sacramentos de la nueva Ley y sus diferencias con los de la Ley antigua.— III. Autor y número de los Sacramentos.—IV. ¿Los Sacra- mentos, satisfacen completamente las necesidades de la vida espiritual?—V. Necesidad de los Sacramentos.—VI. En qué se distinguen los Sacramentos entre sí.	322
LECCIÓN 29. ^a —I. Elementos ó partes de los Sacramentos.— II. De la <i>materia</i> y de la <i>forma</i> de los Sacramentos.—III. Del <i>Ministro</i> y del <i>Sujeto</i> de los Sacramentos.—IV. <i>Efectos</i> de los Sacramentos. <i>Gracia santificante</i> . <i>Gracia sacramental</i> ; <i>carácter</i> y <i>parentesco espiritual</i> .—V. Virtudes <i>Cardinales</i> .—VI. Su ex- plicación.	329

	Págs.
LECCIÓN 30. ^a —I. <i>Bautismo</i> : su definición, institución y clases. Modos de bautizar.—II. Necesidad absoluta del Bautismo.—III. <i>Materia y forma</i> del Bautismo.—IV. <i>Ministro y sujeto</i> del Bautismo.—V. <i>Efectos</i> del Bautismo.—VI. De los <i>Padrinos</i>	341
LECCIÓN 31. ^a —I. Sacramento de la <i>Confirmación</i> : su definición, institución y necesidad.—II. <i>Materia y forma</i> de la Confirmación.—III. <i>Ministro y sujeto</i> de este Sacramento.—IV. <i>Efectos</i> de la Confirmación.—V. Exposición de los <i>Dones</i> del Espíritu Santo.—VI. Explicación de los <i>frutos</i> del Espíritu Santo.	350
LECCIÓN 32. ^a —I. Qué es <i>Penitencia</i> y de cuántos modos puede considerarse.—II. Necesidad de la Penitencia. Promesa é institución de este Sacramento.—III. <i>Materia</i> del Sacramento de la Penitencia. <i>Examen</i> de conciencia.—IV. De la <i>Contrición</i> : su definición, división y dotes.—V. Eficacia de la Contrición.—VI. Del <i>Propósito</i>	374
LECCIÓN 33. ^a —I. Definición y cualidades de la <i>Confesión</i> .—II. La Confesión ante la razón.—III. Qué es <i>Satisfacción</i> y de cuántos modos.—IV. De la <i>forma, ministro, sujeto y efectos</i> del Sacramento de la Penitencia.—V. Qué son las <i>Indulgencias</i> ; quién puede concederlas, y condiciones para ganarlas.—VI. Qué es el <i>Jubileo</i> . De cuántos modos puede ser el Jubileo. Requisitos para lucrarle.	382
LECCIÓN 34. ^a —I. Sacramento de la <i>Eucaristía</i> : sus diferentes nombres.—II. Sus figuras en el Antiguo Testamento.—III. Promesas é institución de la Eucaristía.—IV. Breve explicación de este augusto Misterio.—V. La Eucaristía como Sacramento.—VI. <i>Materia y forma</i> de la Eucaristía.	398
LECCIÓN 35. ^a —I. <i>Ministro y sujeto</i> del Sacramento de la Eucaristía.—II. <i>Efectos</i> y necesidad de este Sacramento.—III. La Eucaristía como <i>Sacrificio</i> .—IV. Partes principales del Sacrificio de la Misa.—V. En favor de quiénes puede ofrecerse el sacrificio de la Misa.—VI. <i>Valor y fruto</i> de la Misa.	406
LECCIÓN 36. ^a —I. Sacramento de la <i>Extrema-Unción</i> : su definición é institución.—II. <i>Materia, forma, ministro y sujeto</i> de este Sacramento.—III. <i>Efectos</i> y necesidad de la Extrema-Unción.—IV. Sacramento del <i>Orden</i> : su definición é institución.—V. <i>Ordenes mayores y menores</i> .—VI. Grandeza y bondad del Sacerdocio Católico.	415
LECCIÓN 37.—I. <i>Materia y forma</i> del Sacramento del <i>Orden</i> .—II. <i>Ministro y sujeto</i> .—III. <i>Efectos</i> y necesidad de este Sacramento.—IV. El Matrimonio como <i>contrato</i> .—V. El Matrimonio como <i>Sacramento</i> : su definición y diferencias con el contrato.—VI. <i>Propiedades y bienes</i> del Matrimonio.	426
LECCIÓN 38.—I. <i>Materia, forma, ministro y sujeto</i> del Sacramento del Matrimonio.—II. <i>Efectos</i> y necesidad de este Sacramento.—III. <i>Impedimentos</i> del Matrimonio.—IV. Qué son las <i>Bienaventuranzas</i> .—V. Breve exposición de éstas.—VI. Los <i>Novísimos ó Postrimerías</i>	435

ERRATAS QUE SE HAN ADVERTIDO. (1)

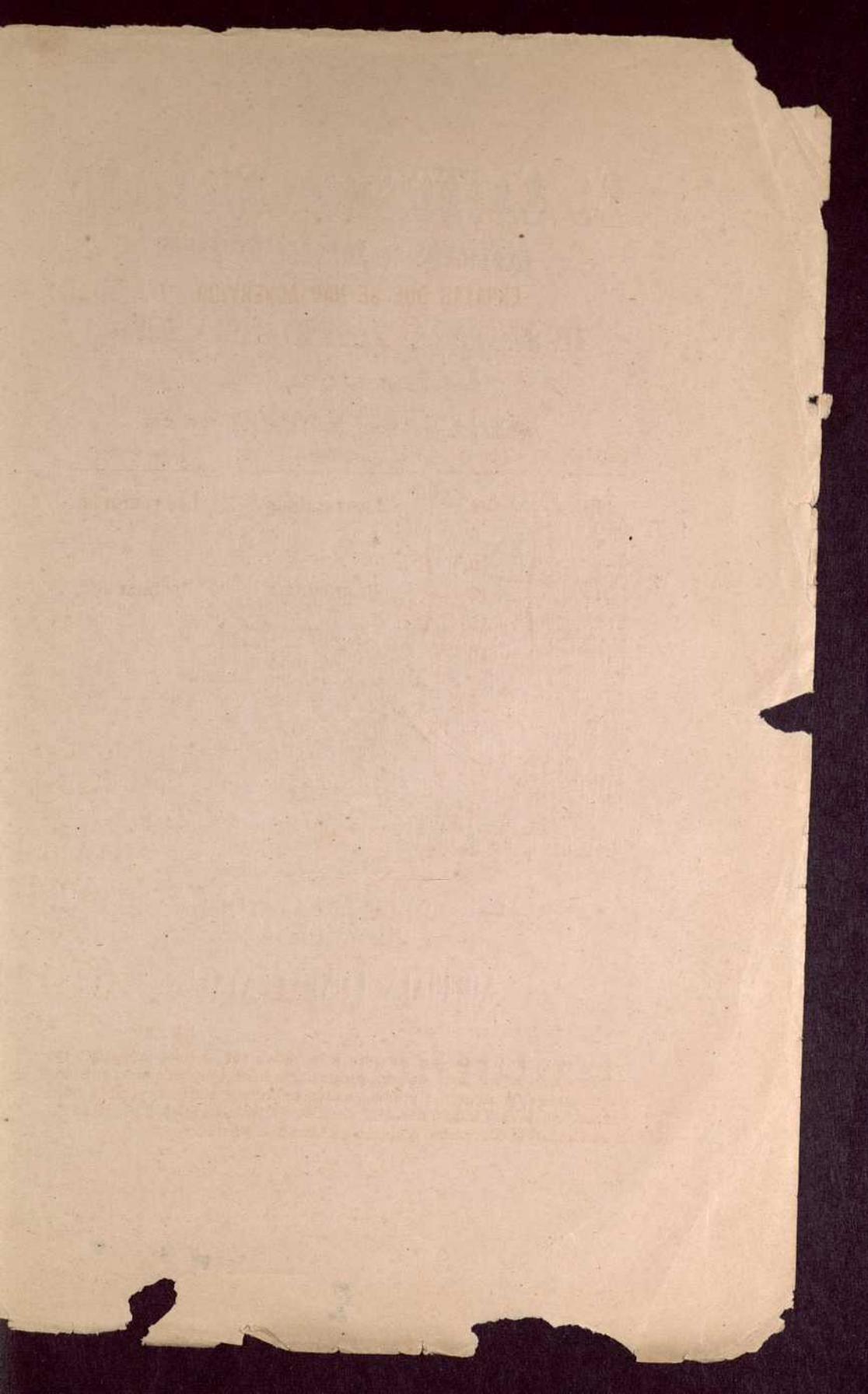
~~~~~

| Páginas. | Líneas. | Dice.       | Debe decir. |
|----------|---------|-------------|-------------|
| 119      | 29      | Las remotas | Los remotos |
|          | 6       |             |             |
|          | 10      |             |             |
| 313      | 12      | Promizcuar  | Promiscuar  |
|          | 15      |             |             |
|          | 16      |             |             |

---

(1) Creyendo prestar un servicio á los Maestros, hemos adoptado la reforma que sobre acentuación prescribe la Real Academia en la última edición de su Gramática. Algunos acentos habremos omitido, porque una innovación de esta índole necesita para el perfeccionamiento, la edad y la sanción de la costumbre que aun no hemos adquirido.





# EL CATECISMO CRISTIANO

EXPLICADO AL ALCANCE DE TODOS

POR EL PRESBITERO

D. Francisco de Paula Creixach y Babaza

Profesor de Religión y Moral  
en la

Normal Superior de Maestros de Valencia.

---

Este CATECISMO, escrito expresamente para los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales, forma un sólo volumen de 450 páginas, en 4.º holandés, buen papel y clara impresión, metódicamente dividido en dos tomos, que corresponden á los dos cursos de la carrera de Maestro Elemental.

Contiene este libro, la explicación ampliada de todos los puntos que sobre DOCTRINA CRISTIANA, pueden ser objeto del más extenso Programa de oposiciones, circunstancia, que unida á la de un lenguaje sencillo, y por lo tanto, fácil de comprender, no sólomente le hacen recomendable, sino que puede mirarse como *necesario* para la estudiosa juventud del Magisterio, que cifra su bienestar en el amor á la ciencia; *utilísimo* á los padres de familia vivamente interesados en la educación religiosa de sus hijos, y *provechoso* para todo cristiano amante de su salud espiritual.

Véndese al precio de **20 rs.** ejemplar (en rústica) en Valencia, casa del Autor, Garrigues, 13, 2.º; en las librerías de Valls y Compañía, Correjería, 20; de D. José Martí, Zaragoza, 15, y en las principales librerías de España.

No se servirá el pedido que se haga sin preceder el pago de su importe por medio de libranza.

---

DEL MISMO AUTOR

(EN PRENSA.)

NOCIONES FUNDAMENTALES

DE

RELIGIÓN Y MORAL

PARA LOS ALUMNOS DEL CURSO SUPERIOR

---

CP. EL. Z. ICB

E L

E C

MO

CRISTIA

NO

recio

Rv

Universitat de València

Biblioteca General

D

117

248